



**UNIVERSIDAD DE GRANADA
PROGRAMA DE DOCTORADO
ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS SOCIALES EN LAS
SOCIEDADES AVANZADAS**

ACCIDENTES DE TRABAJO EN SANTIAGO DE CHILE

TESIS DOCTORAL


Doctorando : Sr. Jaime Alonso Carvajal Duque
Tutor : Dra. Doña Margarita Latiesa Rodríguez

Editor: Editorial de la Universidad de Granada
Autor: Jaime Alonso Carvajal Duque
D.L.: GR 787-2011
ISBN: 978-84-694-0184-2

“No era posible cerrar los ojos al espectáculo frecuentemente de seres humanos heridos, mutilados o deshechos por la fuerza incontrolable de las máquinas o por el poder expansivo o deletéreo de sustancias aún más potentes y peligrosas, sin la esperanza siquiera de que serían curadas sus lesiones, asegurada su incapacidad contra el hombre, y acaparada durante su triste y forzada ociosidad, o después de extinguida su vida, la existencia de sus familias”.¹

¹ Exposición de motivos del proyecto de Ley sobre accidentalidad de 30 de noviembre de 1899. Congreso del Reino de España. Citado en Bilbao, A. (1.997:98)

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. MARCO TEORICO	8
2.1. Teoría de la ciudadanía	8
2.1.1. Desigualdad social y legitimidad del Estado de Bienestar.....	9
2.1.2. La sociedad del trabajo y sus contradicciones	11
2.2. El Estado de Bienestar en América Latina	11
2.3. Sociología del trabajo y su desarrollo en Chile	17
2.3.1. De los orígenes de la sociología del trabajo.....	18
2.3.2. La nueva organización productiva	22
2.3.3. Empleo y sociología del trabajo en Chile.....	26
2.4. Seguridad social en Chile	33
2.4.1. Evolución histórica.....	33
2.4.2. Modernización del sistema de seguridad social	35
2.4.3. Principios y fundamentos	37
2.4.4. Estructura	39
2.4.5. Entidades administradoras.....	41
2.5. Sistema de salud en Chile.....	44
2.5.1. Antecedentes históricos.....	44
2.5.2. Desencuentros entre ambos sistemas	48
2.6. Siniestralidad laboral	49
2.6.1. Las responsabilidades del accidente de trabajo.....	51
2.6.2. La prevención del accidente de trabajo	56
2.6.3. Las causas del accidente de trabajo.....	59
2.6.4. Consecuencias de los accidentes de trabajo	61
2.6.5. Factores de la siniestralidad laboral	63
2.6.6. La siniestralidad laboral en el mundo	66
2.6.7. Siniestralidad laboral en Chile	69
2.7. Aspectos legales de la prevención de riesgos.....	80
2.7.1. Ley N° 16.744. Seguro social de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.....	81
2.7.1.1. Principios y objetivos de la Ley	82
2.7.1.2. Personas protegidas	82
2.7.1.3. Contingencias cubiertas.....	83
2.7.1.4. Administración del seguro.....	83
2.7.1.5. Financiamiento	85
2.7.1.6. Roles de la Ley	85
2.7.1.6.1. Rol preventivo.....	85
2.7.1.6.2. Rol Indemnizador.....	87
2.7.2. Profesionalización de la prevención.....	89
2.8. Organizaciones nacionales relacionadas con la prevención de riesgos de accidentes y la salud.....	90
2.8.1. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.....	90
2.8.2. Superintendencia de Seguridad Social	91

2.8.3.	Instituto de Salud Laboral (ISL).....	94
2.8.4.	Ministerio de Salud. Funciones en la salud ocupacional	97
2.8.5.	Instituto de Salud Pública.....	99
2.8.6.	Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI de Salud).....	99
2.9.	Salud laboral	104
2.9.1.	Salud y trabajo.....	104
2.9.2.	Motivaciones para la prevención de la salud ocupacional	105
2.9.3.	Patologías del trabajo.	112
2.9.4.	Prevención de la patología del trabajo.	113
2.9.5.	Clasificación y definición de los infortunios del trabajo.....	116
2.9.6.	Aptitud y discapacidad.	119
2.9.7.	La discapacidad laboral.....	121
3.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	124
3.1.	Objetivos.	124
3.1.1.	Objetivo general	124
3.1.2.	Objetivos específicos.....	124
3.2.	Metodología y trabajo de campo.	124
3.3.	Fiabilidad y validez	126
3.4.	Fuentes de información.	127
3.4.1.	Fuentes primarias de información.	127
3.4.2.	Fuentes secundarias.....	127
3.5.	Población y muestra.....	128
3.6.	Técnicas de obtención de datos.	129
3.7.	VARIABLES DE ESTUDIO Y CATEGORÍAS	130
3.7.1.	VARIABLES DE ESTUDIO	130
3.7.2.	Categorización.....	131
3.8.	Operacionalización de variables.....	131
3.9.	Categorización	135
3.10.	Plan de análisis de los datos.....	137
3.10.1.	Análisis de datos cuantitativos.	137
3.10.2.	Análisis de datos cualitativos.	137
4.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	139
4.1.	Evolución general de los accidentes.....	139
4.2.	Accidentes por rama de actividad.	142
4.3.	Accidentes por categoría jurídica del empleador.	144
4.4.	Jornadas no trabajadas por accidente de trabajo.....	145
4.5.	Accidentes de trabajo y ocupación.	147
4.6.	Accidentes de trabajo según edad.....	149
4.7.	Accidentes de trabajo y género.....	151
4.8.	Accidentes de trabajo y tipo de contrato laboral	153
4.9.	Accidentes de trabajo según forma.....	156
4.10.	Rangos de días de incapacidad según forma de accidente.....	160
4.11.	Forma de accidente por ocupación.	161
4.12.	Accidentes de trabajo según aparato o agente material causante	162
4.13.	Rangos de días de incapacidad por aparato o agente material causante	167
4.14.	Accidentes de trabajo según parte del cuerpo lesionada.....	169
4.15.	Rangos de días de incapacidad por tipo de lesión.....	170
4.16.	Días de incapacidad por ramas de actividad económica.....	171

4.17.	Accidentes de trabajo según lugar de atención sanitaria de urgencia	172
4.18.	Accidentes de trabajo según lugar del accidente	176
4.19.	Accidentes de trabajo según causa del alta	177
4.20.	Accidentes de trabajo según antigüedad	179
4.21.	Accidentes de trabajo según mes, hora del día y día de la semana.....	181
4.21.1	Accidentes de trabajo según mes en que se produce el accidente.....	181
4.21.2.	Accidentes de trabajo según día de la semana en que se produce.....	182
4.21.3	Accidentes de trabajo según hora del día del accidente.	183
4.22.	Accidentes de trabajo y remuneración.....	183
4.23.	Categorías relativas a la empresa.....	184
4.24.	Categorías relativas al trabajador.....	189
4.25.	Categorías relativas al seguro	195
4.25.1.	Del organismo administrador del seguro.....	197
4.25.2.	Valoración del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	
	198	
5.	CONCLUSIONES y PROPUESTAS	201
5.1.	Condiciones de trabajo y riesgos laborales	201
5.2.	La seguridad social y los accidentes de trabajo.....	207
5.3.	Hacia nuevo enfoque del seguro laboral	211
6.	BIBLIOGRAFÍA	218
7.	ANEXOS	229
7.1.	Anexo N° 1: Conceptos básicos	229
7.2.	Anexo N° 2: Definiciones estadísticas Ley N° 16.744.....	232
7.3.	Anexo N° 3: Procedimiento sugerido para la atención de un accidente del trabajo....	234
7.4.	Anexo N° 4: Declaración individual de accidente de trabajo (DIAT).....	236
7.5.	Anexo N° 5: Formulario de solicitud de licencia médica.....	237
7.6.	Anexo N° 6: Formulario de resolución de invalidez Ley N° 16.744.....	239
7.7.	Anexo N° 7: Organigrama SEREMI de Salud. Región Metropolitana.	240
7.8.	Anexo N° 8: Esquema de la seguridad social Chilena	241
7.9.	Anexo N° 9: Lista de sujetos seleccionados a entrevistas.	245
7.10.	Anexo N° 10: Pauta de entrevista.....	246
7.11.	Anexo N° 11: Relato de entrevistas.....	247

1. INTRODUCCIÓN

El impacto de las transformaciones en el sistema productivo a causa de la globalización económica y la incorporación de las nuevas tecnologías, provoca actualmente la transformación de las condiciones de trabajo de un número cada vez mayor de personas, posibilita que muchos trabajadores que han sido alcanzados por una serie de repercusiones más generales que, sin llegar a representar una disolución de la unidad de tiempo y espacio que existía en los contratos de trabajo tradicionales, se vean afectados en diversos aspectos de su vida laboral: en las condiciones de trabajo y en el contenido de las tareas, en el salario y la formación, en la salud de los empleados y en la percepción que los propios trabajadores tienen de su actividad.

Por otra parte, el escenario de la economía nacional constituido por acuerdos comerciales bi y multilaterales, requiere de empresas o instituciones con ambientes de trabajo caracterizados por prevención y seguridad frente a la posibilidad de accidentes de todo tipo. Tales iniciativas, sin embargo, en el ambiente de competencia que tiende a primar en asuntos productivos y de negocios aparece como muy importante para aquellos países que se integran a acuerdos comerciales de todo tipo, empleando políticas equivalentes desde el punto de vista de las implicancias en el campo de las relaciones laborales.

Bajo esa perspectiva, la prevención de accidentes y enfermedades laborales aparece como uno de los objetivos prioritarios de la gestión de las empresas que aspiran a competir con éxito en los mercados; por lo cual estas han debido implementar actividades específicas a fin de superar riesgos existentes en sus espacios laborales, debido a los cambios tecnológicos, la poca capacitación de los empleados, la manipulación de materiales de uso delicado, infraestructuras inadecuadas y en alguna medida a fallas humanas, a fin de poder contar con espacios saludables, amables, seguros, que permitan por un lado mejorar la calidad de vida en la dimensión física y mental de los trabajadores y por otro lado incentivar adecuadamente el crecimiento de la productividad laboral.

Por ello, los infortunios laborales de los últimos años no son solo un tema que preocupe al Estado, a la comunidad industrial y a las organizaciones de trabajadores, sino que también han adquirido un mayor protagonismo en la sociedad, debido al mayor interés que se genera respecto de la salud en el trabajo, por los costos humanos ocasionados por las pérdidas, dolor físico y psíquico, pérdida de la capacidad de trabajo, preocupación y sufrimiento en la familia del accidentado, por los costos económicos para la empresa o institución y la sociedad en general.

A pesar de los esfuerzos desplegados, en diversos ámbitos de la realidad nacional contra la siniestralidad laboral, se hace necesario contar con los elementos básicos que permitan abordar este problema con un decidido fortalecimiento y coordinación del Estado en su función reguladora y sus acciones liberadoras, de acuerdo con los intereses de la sociedad en su conjunto.

Como una forma de aportar mayores antecedentes a esta nueva realidad, el presente estudio aborda la problemática de la siniestralidad laboral en el sector sur de Santiago de Chile, para aquellos trabajadores cotizantes del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades

Profesionales, a través, de la administración que realiza el binomio Instituto de Normalización Previsional (INP) y el Sistema de Salud Pública.

Cabe destacar, que la ausencia de datos de accidentalidad de este organismo administrador del seguro, requirió establecer una estrategia metodológica para estudiar el problema y analizar la información tanto del punto de vista operativo como jurídico, con el propósito de aportar al debate con los sectores interesados en perfeccionar la información disponible, que en definitiva les permita planificar, ejecutar actividades y hacer proposiciones basadas en los resultados obtenidos en la presente investigación.

2. MARCO TEORICO

2.1. Teoría de la ciudadanía

En sus inicios se ha definido a la ciudadanía como la condición de pertenencia y participación en la politeya, u organización política donde se integran los miembros de la sociedad. Dicho concepto proveniente etimológicamente de la antigua Grecia, ha permanecido hasta nuestros días ocupando un lugar privilegiado y evolucionando con diversos planteamientos del cual destaca aquel concepto de “ciudadanía que hace referencia a un conjunto de prácticas y usos que otorga la cualidad de componentes activos a los individuos en su comunidad de referencia”.² Ello debido a que en las modernas democracias liberales, el orden político está legitimado por las decisiones de sus ciudadanos libres y responsables, permitiendo a su vez obtener el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de derechos y deberes.

Pero el desarrollo del concepto de ciudadanía requiere conocer obligadamente, lo expresado por Thomas Henry Marshall en 1.949 como hito en la articulación del moderno concepto de ciudadanía y, en particular, el que atañe a su dimensión social. Existía en el pensador Británico una preocupación por teorizar la evolución de la ciudadanía en las sociedades capitalistas como una marcha hacia la igualdad social, y distinguía tres ciclos históricos con sus correspondientes factores constitutivos:³

- a. Un factor “civil” integrado por las capacidades de ejercicio de las libertades individuales fundamentales, relativas a la vida y al desarrollo integral de las personas, de expresión y pensamiento, y a la más tangibles de propiedad, contractuales y de sometimiento a los tribunales de justicia.
- b. Un factor “político” compuesto por los recursos de participación democrática en la politeya que competen a las franquicias de elección y mecanismos de representación en la legitimación de la autoridad y el poder político. Consiguientemente, los individuos adquieren su estatus político ciudadano como electores elegidos.
- c. Un factor “social” garantizador de las aspiraciones a una vida digna y al bienestar social de los individuos, con acceso al trabajo remunerado y a la previsión social en situaciones de riesgo. Tal estadio correspondería a la consecución de unos estándares vitales básicos legitimados por el conjunto de la ciudadanía.

Según Marshall estos tres estadios han tenido diversos comportamientos a lo largo de la historia, por ello en la época premoderna las dimensiones civiles, políticas y sociales estaban amalgadas y profundamente permeadas por la concepción religiosa del orden mundano. Con posterioridad, el mercado se institucionalizó paulatinamente como gran regulador de la vida económica, lo que procuró una relativa autonomía de las esferas pública y privada. Los tres ciclos o estadios de la moderna ciudadanía correspondieron, según Marshall, a los diversos períodos de constitucionalización de los derechos “civiles” (Siglo XVIII, con la superación de la organización estamental del “Antiguo Régimen”, tras las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa), “políticos” (Siglo XIX, con la institucionalización del liberalismo

² Giner, S (1.987)

³ Marshall, T. (1.950: 9). Citado en Herrera, M. y Castón, P. (2.003:87)

democrático y la representación electoral), y “sociales” (siglo XX, con la consolidación del igualitarismo en los estados del bienestar en las democracias industriales).

Ahora bien, los diversos tipos de derechos (civiles, políticos y sociales) han tenido recíprocas influencias según recorridos históricos diferentes y no necesariamente secuenciales. Por lo tanto, la tesis de Marshall es correcta al señalar que, durante todo el siglo XIX, los derechos sociales eran sustancialmente ajenos al estatus de ciudadano.⁴

Es así, como en los países Europeos en las primeras leyes de pobres consideraban “las pretensiones del pobre no como parte integrante de los derechos de los ciudadanos, sino como una alternativa: como una pretensión que sólo podría encontrarse si los postulantes dejaban de ser ciudadanos en cualquiera de los significados genuinos de la palabra”.⁵

En la actualidad, en las sociedades democráticas avanzadas de occidente, son los ciudadanos titulares de derechos civiles, tales como los morales de derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, o los materiales como el de la propiedad privada. También disponen de derechos políticos inherentes a la democracia, como asociación y participación; y de derechos sociales, como son los atingentes a la salud, a la educación o al bienestar social. Todos estos derechos están resguardados por las instituciones públicas, las cuales asumen la responsabilidad colectiva de su promoción y tutelaje.

Se plantea entonces Marshall que la igualdad de status no esconde diferencias de clase ni desigualdades materiales, al expresar que “*la ciudadanía es un estatus que se confiere a aquellos que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen este estatus son iguales respecto a los derechos y a los deberes conferidos por tal estatus*”, en consecuencia, es independiente del valor que la sociedad atribuye a las aportaciones ofrecidas al proceso económico, a la posición que los individuos tienen en el mercado. En contrapartida, “*la clase social es un sistema de desigualdad*”.⁶

Ante tal afirmación, en la cual se reconoce dicha desigualdad social existente, se plantea la interrogante de explicar “cómo el crecimiento y la afirmación de la ciudadanía coinciden con el desarrollo del capitalismo que, esencialmente es un sistema de desigualdad”, para ello es el propio Marshall quien resuelve dicha interrogante al sostener que “las desigualdades económicas aún están insertadas en el sistema capitalista, pero su permanencia ha sido progresivamente más difícil como consecuencia del estatus de la ciudadanía: “Existe menos espacio para estas desigualdades a la par que aumentan las posibilidades de protestas de las mismas”.⁷

2.1.1. Desigualdad social y legitimidad del Estado de Bienestar

Thomas Henry Marshall consideraba fundamental para el desarrollo de la ciudadanía social el desarrollo de políticas públicas sociales, que representarán la manifestación tangible de la existencia de una comunidad política o república de ciudadanos libres y solidarios entre sí. Por cuanto, los efectos de las políticas sociales posibilitarían comunidades más cohesionadas y un enriquecimiento de la vida civilizada. Ello no evitaría eso sí la reproducción de las

⁴ Herrera, M. y Castón, P. (2.003:88)

⁵ Marshall, T. (1.950:20), Citado en Herrera, M. y Castón, P. (2.003:88)

⁶ Marshall, T. (1.950:24), Citado en Herrera, M. y Castón, P. (2.003:88)

⁷ Herrera, M. y Castón, P. (2.003:88)

desigualdades sociales, pero sí estas políticas sociales permitirían obtener una mayor equidad entre las diversas clases sociales.

“La aplicación de dichas políticas públicas en la sociedad necesariamente implica una intervención en la vida de los ciudadanos, permitiendo mejorar en algunos casos la calidad de vida de estos. Estas pueden afectar al propio individuo (reguladoras y distributivas), o al conjunto social (redistributivas y constituyentes)”.⁸ “Las políticas sociales son generalmente de carácter redistributivo ya que comportan transferencias y equilibrios de recursos y capacidades entre unos ciudadanos y otros”.⁹

El desarrollo de estas políticas sociales en las sociedades modernas han posibilitado el acceso por parte de la población a mejores condiciones de educación, salud, vivienda, seguridad, y en especial a aquellas relativas al mercado del trabajo, estableciendo derechos y obligaciones tanto al trabajador como al empleador en la relación existente en dicho vínculo laboral y posibilitando en alguna medida redistribuir los recursos entre las distintas clases sociales.

Por lo tanto, cuando nos referimos al Estado de Bienestar implica que ello corresponde a un conjunto de instituciones estatales proveedoras de políticas sociales dirigidas a la mejora de las condiciones de vida, a facilitar la integración de clases y grupos sociales, nivelando e igualando el acceso y uso de los recursos existentes por parte de quienes menos tienen. De esa manera el desarrollo de un Estado de Bienestar con mayor igualdad y redistribución social, legitima aquella desigualdad intrínseca al modelo económico capitalista imperante. Dicho modelo de “Estado de Bienestar es una invención Europea cuya génesis institucional se remonta a finales del siglo XIX”, en donde se desarrolla un intenso debate político hasta la primera mitad del siglo XX, colocando al tema de la ciudadanía como un tema relacionado al concepto de clases y a la desigualdad del modelo económico imperante.¹⁰

Seguido de este espíritu, en el cual la seguridad social tiene como objetivo primordial establecer mecanismos obligatorios de solidaridad, nace el concepto de Estado Social, iniciado con la aprobación de las leyes sociales introducidas por Bismarck a partir de 1.883, a fin de resolver la cuestión social (Arbeiterfrage) y perfeccionado posteriormente por Beveridge después de la segunda guerra mundial y en el cual ambos establecieron “reformas sociales a fin de corregir las disfuncionalidades del sistema económico capitalista, pero siempre a condición de mantener inalterada la estructura fundamental”.¹¹

Ello ha provocado que esta idea de Estado Social se mantenga permanentemente en discusión, por cuanto, la verdadera igualdad entre los ciudadanos aparece como una utopía inalcanzable a nuestras sociedades actuales, pero si permitió consolidar un tipo de sociedad en la cual los poderes públicos intervengan activamente en la promoción de los derechos sociales mediante el financiamiento o apoyo a instituciones asistenciales y de seguridad social para hacer frente a los riesgos vitales (ancianidad, desempleo, enfermedad o pobreza, etc.). En consecuencia, los conflictos sociales no estarán dados por la lucha de clases sociales, sino por el inadecuado funcionamiento de aquellas instituciones públicas que deben otorgar o velar por el reconocimiento y las garantías vigentes de los ciudadanos.

⁸ Lowi, T. (1.972)

⁹ Titmuss, R. (1.981)

¹⁰ O'Connor, J. (1.973)

¹¹ Herrera, M. y Castón, P. (2.003:90)

2.1.2. La sociedad del trabajo y sus contradicciones

Al abordar la temática del Estado de Bienestar y el desarrollo que este ha presentado en nuestras sociedades contemporáneas, no podemos dejar de mencionar el impacto en los cambios de la vida diaria que ello ha provocado en los ciudadanos y en sus familias, y que no ha sido más que “la respuesta obligada de las sociedades nacidas de las revoluciones burguesas e industriales a los desafíos planteados por la lucha de clases”.¹²

Dicha respuesta fue desarrollada en el contexto en el cual el nacimiento de este Estado Social (sistema de pensiones) se encontraba basado en el financiamiento de los trabajadores activos, por cuanto el financiamiento de los sistemas previsionales necesariamente se entrelaza con el crecimiento de la producción y de la economía. Por lo tanto, se inicia un ciclo en el cual es la propia sociedad quien incorpora al sujeto al proceso de formación a fin de posteriormente insertarlo en el mercado laboral, manteniendo así ciertos vínculos de dominación.

A su vez, el sistema de seguridad social entrega mecanismos de recompensa a la vida laboral, como a su vez asume costos de seguridad tanto para el individuo como para su grupo familiar, entre ellos podemos mencionar subsidios de cesantía, asignación familiar, seguro de accidente de trabajo y enfermedad profesional, invalidez temporal o definitiva, etc.

Este esquema de Estado de Bienestar planteaba un desafío a aquellos sectores de la población que no se encuentran insertos en el mercado (proceso de formación, actividad laboral, pensión, etc.), por cuanto son ellos quienes ven con dificultad acceder y usar los beneficios que se derivan de la ciudadanía. Por lo tanto, se encuentran “excluidos de la protección social por el mismo motivo por el que eran protegidos en la sociedad tradicional: entonces porque eran una clase, ahora porque no lo son, o bien porque no son una mayoría estadística, si no una minoría estadística y social”.¹³

Por ello, en la actualidad, el concepto de Estado Social se encuentra en franca discusión, por cuanto se hace difícil conciliar sus objetivos originales con la complejidad social existente en nuestras sociedades; ello debido a los diversos actores que han emergido en esta, a las diversas manifestaciones que los ciudadanos constantemente están realizando de sus derechos y a los cambios políticos, económicos, sociales, étnicos y generacionales que debemos enfrentar en este mundo globalizado constantemente.

“En síntesis, nos encontramos ante dualismos y deformidades que anulan las categorías interpretativas tradicionales e imponen la elaboración de un nuevo marco conceptual y el uso de instrumentos analíticos diversos a los elaborados por la cultura político-social del pasado”.¹⁴

2.2. El Estado de Bienestar en América Latina

El desarrollo de este Estado de Bienestar naciente en Europa y consolidado después de las guerras mundiales ha permitido que diversas regiones del orbe se interesen en conocer y aplicar dicho esquema político, económico y social en sus propias realidades.

¹² Herrera, M. y Castón, P. (2.003:91)

¹³ Herrera, M. y Castón, P. (2.003:92)

¹⁴ Herrera, M. y Castón, P. (2.003:93)

Es así, como “en Europa una generación completa ha visto al Estado Benefactor como un trampolín hacia la movilidad social y prosperidad”, distando mucho de la experiencia norteamericana en la cual, según Novak se basa en “los principios de “devolución del poder” y “subsidiaridad”, fomentando programas de asistencia social que fomenten la autonomía y la responsabilidad personal”.¹⁵

Ello hace que existan diferencias en ambos sectores, respecto de la experiencia y opinión que registren del Estado Benefactor, permitiendo por lo tanto, la existencia de una diversidad de instituciones públicas o privadas en los sistemas de asistencia social.

Dichas experiencias, por medio del fenómeno de la globalización, que trae aparejado una compleja serie de transformaciones estructurales que afectan a la economía, la política y la cultura, han permeado también el rol del Estado en las diversas naciones y por lo tanto, el rol que ese Estado Benefactor tenía en la sociedad.

Debido a ello, diversas naciones han enfrentado profundas políticas de ajuste estructural y reformas de Estado, dentro de las cuales no han estado exentas las naciones latinoamericanas. Estas lograron construir un modelo de Estado Benefactor iniciado por la agitación social y demandas crecientes, de los sectores trabajadores presentes a comienzos del siglo XX y que obedecían a mejorar las condiciones laborales en áreas como la higiene, los salarios, reducción de jornada laboral, etc.

“A dichas demandas el Estado responde con políticas de previsión social (creación de los seguros obreros) y plantea la cuestión social, tomándola como base para su legitimación, y si bien incorpora demandas populares, sobre todo las provenientes de los sectores medios y urbanizados, no incorpora en sí a las masas”.¹⁶

No obstante, de acuerdo a las premisas de Mesa-Lago y Malloy el modelo de Estado de Bienestar, implementado en América Latina, nace como una iniciativa estatal, pero no por ser éste del bienestar, sino porque con ellas se asegura la reproducción de la estructura social vigente en cuanto al modelo y mecanismos de dominación.¹⁷

Crisis y Reforma del Estado Benefactor en América Latina

Durante la última década del siglo XX y a partir de la crisis de la deuda externa, comenzó la crisis final del Estado Benefactor en América Latina, expresada en las políticas de ajustes estructurales, las que implicaron cambios profundos en los roles del mercado y del Estado en la economía. En este contexto, las reformas afectaron a la seguridad y la asistencia social, en especial a los dos principales y más costosos programas: las pensiones (de vejez, invalidez y muerte) y el sistema de salud (seguro de enfermedad y maternidad).

Ello implicó “la expansión del rol del mercado, promoviendo la reducción del tamaño y funciones del Estado que pasa de un papel predominante a uno regulador y subsidiario. Las medidas económicas incluyeron: recortes en el empleo público, desregulación, descentralización administrativa, privatización de empresas y servicios públicos, estímulo a la competencia, disminución de los gastos fiscales unida a cambio e incremento de impuestos (a fin de eliminar el déficit fiscal y propiciar superávit), liberalización de los precios (de bienes de consumo, interés, tasa de cambio), promoción a las exportaciones no tradicionales, apertura al comercio mundial y al capital extranjero, globalización, etc.

¹⁵ Guiddens, Anthony (1.999:34)

¹⁶ Fiscella, Sergio (pp.1)

¹⁷ Fiscella, Sergio (pp.3)

“A su vez la política social implementada en años anteriores ha sido objeto de profundos cambios entre los que destacan serias críticas al sistema de seguridad social basadas en su ineficiencia administrativa, desequilibrio financiero-actuarial, concentración de la cobertura en el sector medio y exclusión de los grupos de más bajo ingreso y los pobres, impacto regresivo en la distribución, etc. Esta crítica estaba en parte sustentada por problemas serios y reales en un buen número de países, pero no en todos ellos y procuraba, además, la reducción del costo fiscal en aquellos con los sistemas antiguos y poblaciones más envejecidas, los cuales sufrían los peores desequilibrios y requerían crecientes subsidios estatales”.¹⁸

Básicamente dichas reformas estructurales de la seguridad social en la región se basaron en la privatización de los sistemas de pensiones y la atención de salud, que lejos de mejorar la situación, en muchos casos la ha agravado. Ejemplo de ello son la disminución de la cobertura, los graves problemas financieros, la mala calidad de los servicios de salud, la deficiencia en el pago de las prestaciones pecuniarias, la escasa participación de los beneficiarios en el control de la gestión, y fundamentalmente la reducción de la seguridad social “a un problema económico y la acepción de este a un problema financiero, cuestionándose la ubicación de la seguridad social como un derecho humano fundamental”.¹⁹ Aquellos son los problemas que se han superar en el futuro y constituyen un desafío para los gobiernos y sociedades de América Latina.

¹⁸ Mesa – Lago, Carmelo. (2000:8)

¹⁹ Cubas, Raúl (2.003:1)

Tabla N° 1. América Latina y el Caribe: cobertura de la seguridad social

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Porcentaje de los trabajadores ocupados que cotizan)

País	Total nacional	Total zonas urbanas	Total zonas rurales	Sector urbano formal^a	Sector urbano informal asalariado^b	Sector urbano informal no asalariado^c	Total hombres	Total mujeres
Argentina ^d (2002, zonas urbanas)	...	56,0 ^d	...	68,5 ^d	22,7 ^d	...	59,0 ^d	52,5 ^d
Bolivia (2002)	14,5	21,2	4,6	42,8	6,8	10,4	13,8	15,4
Brasil (2001)	47,8	54,3	17,4	78,3	34,4	17,1	48,4	47,0
Chile (2003)	64,9	67,0	48,8	81,6	50,8	20,7	66,6	62,1
Costa Rica (2002)	65,3	68,2	60,5	87,7	43,3	35,0	68,5	59,3
Ecuador (2002, zonas urbanas)	...	32,3	...	57,4	12,8	10,9	32,4	32,0
El Salvador (2001)	32,9	43,4	14,5	78,5	10,9	11,0	30,9	35,9
Guatemala (2002)	17,8	31,1	8,5	63,6	10,0	0,3	18,4	16,7
México (2002) ^d	55,1 ^d	64,8 ^d	30,8 ^d	81,9 ^d	25,5 ^d	...	52,9 ^d	59,1 ^d
Nicaragua (2001)	18,3	25,1	7,6	53,8	7,4	1,3	16,3	21,9
Panamá (2002)	53,8	66,6	29,3	88,4	36,5	26,4	48,6	63,4
Paraguay (2000)	13,5	20,2	5,0	48,9	4,1	0,8	13,1	14,2
Perú (2001)	13,0	18,7	2,6	43,8	3,8	3,2	15,0	10,4
República Dominicana (2002) ^d	44,7 ^d	48,0 ^d	32,7 ^d	52,6 ^d	14,8 ^d	...	43,4 ^d	46,6 ^d
Uruguay (2002, zonas urbanas)	...	63,8	...	88,2	43,9	24,7	63,6	64,0
Venezuela (República Bolivariana de) (2002) ^d	61,5 ^d	75,5 ^d	19,9 ^d	...	58,0 ^d	67,1 ^d
Promedio simple	38,7	45,4	21,9	68,2	21,7	13,5	40,6	41,7

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de encuestas de hogares de los respectivos países.

Observadas estas cifras y debido al alto costo social que implicó la reforma a la seguridad social durante la década de los ochenta en América Latina los gobiernos de la región pusieron en marcha un nuevo programa asistencial: las Redes Mínimas de Protección Social (RMPS), que aspiró a suplantar el viejo modelo estatista-centralizado, mediante la focalización en el sector pobre o “vulnerable” a la crisis y el ajuste, la acción rápida y eficiente, la descentralización de la gestión y la participación desde abajo. A principios del decenio de los noventa, virtualmente todos los países latinoamericanos tenían algún tipo de RMPS y los pioneros habían introducido una segunda generación de estos programas con algunas características diversas como el énfasis en la “inversión social”.²⁰

A su vez, el papel del Estado en los procesos de transformaciones de la seguridad social en América Latina implicó que este sufriera un rediseño en su forma de operar ante los ciudadanos que hacen uso de los sistemas públicos y privados de la seguridad social, para ello en diversos países de la región se crean las Superintendencias que tienen como objetivo

²⁰ Mesa – Lago, Carmelo. (2.000:8)

supervisar y establecer normas para el funcionamiento del sistema e informar y apoyar a los ciudadanos usuarios o clientes de los sistemas de protección social.

Desde otra mirada, como es la mirada de los trabajadores y sus grupos familiares, han existido diversas críticas a los procesos de transformaciones realizadas, en especial a aquellas que tienen relación con la seguridad social de los propios trabajadores como a sus grupos familiares, no dejando de manifestar su desagrado con el nuevo rol del Estado y con el funcionamiento que presentan las nuevas instituciones privadas en materia de seguridad social, ya sea en el ámbito de la previsión social y de la salud.

En el año 2001 la OIT organizó un “Seminario de evaluación y seguimiento sobre la seguridad social” en la ciudad de Viña del Mar (Chile), y al cual asistieron distintas organizaciones sindicales latinoamericanas, concluyendo estas que los procesos de reforma de los sistemas de seguridad social en la región, se han caracterizado por:²¹

- a. Reducción del papel del Estado en la garantía de programas y subsidios a los sectores más necesitados de la población y, en general, en su deber de velar por el goce de la ciudadanía de un derecho humano como la Seguridad Social.
- b. Privatización de los modelos tanto de salud como de pensiones y riesgos del trabajo, reduciendo la responsabilidad social del empresariado en su financiamiento y cargando su mantenimiento solamente a los trabajadores, imponiendo mayor rigidez y discriminando a la mujer trabajadora violando el principio de la igualdad de género.
- c. La creación de sistemas duales en los que los ricos se vinculan a los sistemas privados y los pobres a los sistemas públicos como resultado de la aplicación de las recomendaciones del Banco Mundial, presentándose una “selección adversa” en relación con las enfermedades de alto costo o el proceso de envejecimiento, todo lo cual trae como resultado la pérdida de la solidaridad.
- d. El desconocimiento de los principios constitucionales de algunos de nuestros países al promover un verdadero sistema de expropiación social.

La aplicación de estas reformas ha traído como consecuencia:

- La reducción de la cobertura de los derechos integrales de la seguridad social.
- La reducción y hasta eliminación de uno de los principios fundamentales de la seguridad social, que es la solidaridad.
- Un alto costo de transición en su implementación, bajo la responsabilidad de los estados, lo que agravó el déficit fiscal de los mismos.
- Altas cuotas de administración que han sido un negocio rentable para los capitalistas nacionales e internacionales que intervienen en la administración de los programas de pensiones, salud y de riesgos del trabajo, en detrimento de la protección suficiente de los trabajadores en materia de vejez, salud, riesgos y enfermedades profesionales.
- Mayores niveles de desprotección para las mujeres.
- Violación de los Convenios de la OIT N° 102, N° 128 y recomendaciones y resoluciones sobre la materia.
- Violación de los principios rectores de la seguridad social, a saber: solidaridad, universalidad, integralidad, participación tripartita e igualitaria y control social.
- Incumplimiento de Convenios, Declaraciones y Protocolos de derechos humanos relacionados con el derecho humano a la seguridad social.

²¹ Cubas, Raúl (2.003:8)

Ello se mantiene vigente en diversos países de la región, a pesar de algunas modificaciones legales impulsadas por los diversos gobiernos y la fiscalización implementada por las superintendencias de cada rubro.

A su vez, la propiedad de las empresas privadas administradoras de la seguridad social en los diversos países han tendido a fusionarse en unas pocas empresas existentes en el mercado y cuya propiedad y administración depende de grupos económicos o empresas transnacionales con altas rentabilidades económicas en el negocio.

2.3. Sociología del trabajo y su desarrollo en Chile

La disciplina que se encarga del análisis y estudio de todas las formas de trabajo y actividades, es la Sociología del Trabajo.

Jaques Delors lo expresa en 1.980, con la claridad necesaria para poder entender los fenómenos socialmente preocupantes, de integrar tiempo de vida y tiempo de trabajo en un solo movimiento cognitivo: “pensamos el trabajo como toda forma de actividad que permite transformar la naturaleza en bienes y servicios útiles, o crear relaciones interpersonales y sociales más ricas”.²²

La sociología del trabajo en la comunidad científica internacional, parte reconociendo que el trabajo a estudiar por la sociología es mucho más que la “relación social de empleo”. Este es un cambio muy importante ya que el estudio del trabajo no puede ser limitado o restringido sólo a las actividades incluidas en las relaciones sociales del empleo, el trabajo doméstico, el trabajo voluntario o el trabajo para la comunidad; todos son trabajo con una importancia económica y social considerable y están relacionados con el trabajo pagado en la economía formal. Sin embargo, “la sociología del trabajo británica condensa una visión particular de cuál debe ser el trabajo objeto de la sociología:

“Trabajo significa cualquier actividad física o mental que transforma materiales en una forma más útil, provee o distribuye bienes o servicios a los demás, y extiende el conocimiento y el saber humano. Una definición de trabajo, por tanto, que incluye referencias tanto a la actividad como al propósito para el cual la actividad es llevada a cabo”.²³

En ese contexto, “la sociología del trabajo amplía su campo hasta constituirse en una disciplina cuyos objetivos son mostrar el conjunto de relaciones colectivas por las cuales se realiza la producción de bienes y servicios”.²⁴ Ahora bien, si bien, “la evolución de la sociología del trabajo ha ido de la mano con la evolución del trabajo mismo, aunque parece obvio, no siempre en otros campos se ha tenido en cuenta. Se maneja tranquilamente el concepto de trabajo como si de casi un siglo a esta parte hubiera permanecido inalterado en los hechos y en las ideas [como ideología, como identidad, como oficio, como paga, como puesto]”.²⁵

Por lo tanto, si la sociología del trabajo es inseparable de la historia del desarrollo de la industria, en primer lugar y de las relaciones sociales de producción capitalistas, como telón de fondo, esta debe afrontar cambios de paradigma, reformulaciones y avances en la capacidad de conocimiento.

Debido a ello, una de las características que marca la sociología del trabajo desde sus orígenes es la vinculación estrecha a problemas de significación práctica a corto plazo, por cuanto, ésta “ha estado más influida por problemas sociales que por problemas sociológicos en su fase de constitución”.²⁶ En cambio el aspecto más práctico pondrá a la sociología del trabajo, “a cada instante, en cada etapa de sus investigaciones frente al problema de su papel social”.²⁷

²² Delors, J. (1.980:21), Citado en Castillo, J.J. (1.996:19)

²³ R. Brown, 1.992, p. 240. Citado en Castillo, J.J. (1.996:22)

²⁴ Erbés-Seguín, S. (1.998:6) y (1.998:174), Citado en Castillo, J.J. (1.996:27)

²⁵ .ccornero, A. (1.979:782), Citado en Castillo, J.J. (1.996:36)

²⁶ Scout, W.H. (1.959:194), Citado en Castillo, J.J. (1.996:39)

²⁷ Friedmann, G., Reynaud, J.D. y Tréanton, R. (1.958:439-440), Citado en Castillo, J.J. (1.996:39)

Dado que las sociedades se encuentran en permanente transformación, en la actualidad se ha desarrollado un debate acerca de la naturaleza y la magnitud de los cambios que se están produciendo en la mayoría de los países occidentales, quienes se encuentran enfrentados a una crisis del orden social moderno que emergiera luego de la transformación que dio origen a las denominadas sociedades industriales. Globalización de la economía, flexibilización de los mercados, expansión de los riesgos, importancia creciente del capital financiero por sobre el industrial, emergencia de nuevas áreas de negocio en el contexto de la nueva economía, son todos síntomas del proceso de transformaciones que están experimentando las sociedades hoy en día.

2.3.1. De los orígenes de la sociología del trabajo

Durante los primeros años de la postguerra, 1.945, se instaura en la industria una gran implantación de la producción de masa, denominado Fordismo, que vino a complementar los esquemas aplicados en base a las ideas de Taylor, quien hacia fines del siglo XIX había creado la denominada Organización Científica del Trabajo, sustentada en el control de tiempo y movimiento mediante una fragmentación del proceso de trabajo en una serie de tareas parciales que permitían profundizar su división técnica y social.

En dicho contexto productivo, implementado principalmente en países desarrollados, “la sociología trata como preocupación fundamental, y especialmente la sociología norteamericana, de cómo adaptar al obrero común, al que en Europa se denominara el “especialista”, a una tecnología que, en modo alguno, se considera modificable: el progreso técnico es ineluctable”.²⁸ A partir de los años cincuenta cobra preponderancia el desarrollo en las empresas, las que simultáneamente con la extensión de técnicas de organización y gestión Tayloristas y Fondistas, incorporaban los postulados de la escuela de relaciones humanas, propiciando la entrada masiva de la psicología social en la industria.

Posteriormente, tras la publicación del novedoso e impresionante estudio de Ralf Bendix, Trabajo y autoridad en la industria, en 1.956, comienzan a llevarse a cabo algunos estudios que han sido recuperados con posterioridad a partir de un paradigma que entonces no era el dominante. Tal como el libro de Bright, Automation and management, 1.958, cuyas tesis iban en contra del optimismo del desarrollo tecnológico y de las fuerzas productivas y sus beneficiosas consecuencias sociales. Dichos estudios son innovadores, por cuanto comienzan, a partir del trabajo mismo de los sujetos (de lo que estos hacen), para intentar, desde ahí, inferir o explicar los comportamientos o las consecuencias de éstos.

Durante el año 1.961, se publica el Tratado de Sociología del Trabajo de más larga, amplia y duradera influencia, editado por Georges Friedmann y Pierre Naville, un clásico con todos los honores. El caso es que “se hablaba hace pocos años de sociología industrial. El cambio de vocabulario parece explicarse solamente por el deseo de extender los estudios a los trabajos no-industriales, primarios o terciarios. Pero indica trastornos más profundos, hay más pluralidad, más enfoques y la noción de trabajo se usa para conjurar esa diversidad”.²⁹ Pero una parte de razón asiste a quienes ven, en la ampliación de los objetos materiales de análisis, una primera voluntad de cambio: la sociología del trabajo se ocupa, según Friedmann, de:

²⁸ Smigel (1.954: vol. 4), Citado en Castillo, J.J. (1.996:41)

²⁹ Touraine, A. (1.962:279), Citado en Castillo, J.J. (1.996:47)

“toda colectividad de trabajo con ciertos grados mínimos de estabilidad [...] una empresa industrial lo mismo que un transatlántico o una lancha de pesca, una gran explotación de agricultura intensiva o la finca del pequeño agricultor, una gran tienda de departamentos o un pequeño comercio que sólo emplea a algunos vendedores, un taller de artesano y la oficina de una delegación de policía, el equipo de un avión que se reconstituye a intervalos regulares en una línea aérea o el personal de una automotriz de la Renfe”.³⁰

La definición que se da entonces de la sociología del trabajo es “el estudio de colectividades humanas muy diversas por su tamaño, por sus funciones, que se constituyen para el trabajo, de las relaciones que ejercen sobre ellas, en los diversos planos, las actividades de trabajo constantemente remodeladas por el progreso técnico, de las relaciones externas, entre ellas, e internas, entre los individuos que las componen”.³¹

Desde la perspectiva de la sociología del trabajo en Francia, para la época se han identificado los problemas fundamentales de esta, las cuales según el autor Klaus Düll se resumen en cuatro preguntas que van derechas al corazón de lo que han de ser preocupaciones epistemológicas básicas de los años siguientes:³²

- ¿Cuál es la unidad objeto de análisis: la empresa, el taller, el proceso de trabajo, el puesto individual?
- ¿Cómo medir el nivel técnico de un proceso de producción cuando se trata de estudiar su relación con la estructura del trabajo y las ocupaciones?
- ¿Es la organización del trabajo, la configuración de las tareas, la calificación, una variable dependiente sólo del progreso técnico o también de otros factores y cuáles son éstos?
- ¿Cuál es la influencia de los cambios técnicos para la sociedad en su conjunto?

Por su parte, “en Italia, en el año 1.962, nace Quaderni Rossi, la mítica revista, vinculada al movimiento obrero y a la mejor sociología académica del momento, que va a hacer de la encuesta, en uso operaio, el punto de partida de una reflexión crítica que, al decir de algunos, está basado en el resurgir de la sociología del trabajo aplicada italiana. Y que, años más tarde, estallará en muy distintas corrientes de pensamiento y acción, cuyas trazas son aún detectables”.³³

Además de la “recuperación” de las mejores investigaciones del momento, norteamericanas o inglesas, por ejemplo, los quaderni “operacionalizan” la “encuesta obrera” redactada por Marx para la Revue Socialista, y ponen en marcha un proyecto que ha sido el sello de fábrica de la sociología del trabajo italiana, en sus distintas escuelas de pensamiento. Con tres características:³⁴

- a. Ser un proyecto ilustrativo, que da fundamental importancia a la socialización, esto es, a la difusión y asunción por los propios sujetos investigados, de los resultados de la investigación. Lo que no dejará de tener muy importantes consecuencias en el cómo de la presentación de los resultados finales, en la forma en que se plantea la relación entre investigadores e investigados: el papel del técnico, cuando lo que se propone es,

³⁰ Friedmann, G. (1.963:28), Citado en Castillo, J.J. (1.996:47)

³¹ Friedmann, G y Naville, P. (1.963: tomo I: 7), Citado en Castillo, J.J. (1.996:47)

³² Düll, K. (1.980:58), Citado en Castillo, J.J. (1.996:47)

³³ Castillo, J.J. y Pietro, C. (1.990:180-195), Citado en Castillo, J.J. (1.996:49)

³⁴ Castillo, J.J. (1.996:49)

en suma, la unidad sujeto-objeto de investigación. Lo que en la jerga del movimiento sindical se denominara non delega.

- b. Un segundo rasgo marcará esta impronta: se descubre y privilegia la “cientificidad de la experiencia obrera”
- c. Un tercer rasgo, que no se ha destacado suficientemente, es el impulso que se dará , desde entonces, a la realización de investigaciones, a veces encargadas a la Universidad por los propios sindicatos, que, en Italia, se convierten en uno de los primeros comitenti, demandantes de investigaciones sociológicas, algunas de ellas han dejado trazado el camino hasta el presente. Tal las encuestas sobre L’ambiente di lavoro, la primera masiva de 1.969. O, más tarde, sobre el decentramiento productivo, en 1.974.

“El antes y el después de quaderni Rossi se puede evaluar comparando el “estado de la cuestión” que hace en 1.966 Franco Ferrarotti, con la impresionante documentación y análisis presentado por Federico Butera sobre la investigación no académica en 1.980, tanto la llevada a cabo por sindicatos, como por las empresas”.³⁵

“Cuando, con posterioridad se reflexione sobre los veinte años que transcurren desde 1.959, Marc Maurice, uno de los grandes investigadores y protagonistas, entonces y ahora, señala el momento del fin de esta primera etapa, que va, en las denominaciones, de la sociología industrial a la sociología del trabajo, con una pregunta retórica: el fin del paradigma del evolucionismo tecnológico, a la vez ideología y cultura de la “sociedad industrial”, ¿no significa también el fin de un tipo de sociología industrial? Sin que esto signifique, en consecuencia, la desaparición de una sociología que, desde su origen, ha considerado la noción de trabajo como “la actividad por la cual los hombres gobiernan y crean su sociedad”.

³⁶

Con la llegada de la década de los setenta el paradigma dominante de la sociología del trabajo se caracteriza por ser un enfoque dirigido hacia el estudio de:³⁷

- a. Las situaciones reales de trabajo, dentro y fuera de la fábrica, del centro de trabajo, de los concretos puestos de trabajo y del trabajador colectivo que lleva a cabo los proceso de trabajo y los procesos de producción concretos.
- b. Los hombres y mujeres en el trabajo no aislado, sino en una relación, en un sistema, en el que actúan e interactúan con los sistemas de máquinas y el entorno o ambiente.
- c. Los hombres y mujeres como miembros de un grupo de trabajo, un grupo homogéneo, esto es, sujeto a las mismas condiciones de trabajo a lo largo del tiempo. Identificar este grupo de trabajo es una tarea de investigación no siempre evidente.
- d. Los hombres y mujeres en el trabajo se estudiarán no en un momento, lo que supondría un “corte fotográfico”, sino en su devenir, en su constitución, en su historia, como grupo, incluyendo la evolución del proceso de trabajo y los sistemas técnicos que lo sostienen y condicionan.
- e. Se deben estudiar las estrategias reales de los trabajadores, con una visión ergonómica, etológica o antropológica. Cómo adaptan su actividad real a las tareas prescritas, formales. Con la consecuente necesidad de utilizar no sólo nuevos conceptos, sino también nuevos instrumentos de recogida y tratamiento de la información.

³⁵ Butera, F. (1.966:22-62), Citado en Castillo, J.J. (1.996:50)

³⁶ Maurice, M (1.980), Citado en Castillo, J.J. (1.996:54)

³⁷ Castillo, J.J. (1.996: 57-58)

- f. Las formas de adaptación, resistencia de los trabajadores y nuevas formas disciplinarias y de control del trabajo.
- g. La inteligencia de cuanto antecede sólo puede emprenderse estudiando las estrategias y políticas industriales, empresariales y estatales, en el contexto de la división internacional del trabajo.
- h. Es imprescindible, para comprender el trabajo, desde esta perspectiva dominante en los años setenta, estudiar el dentro y fuera de la fábrica, las “huellas del trabajo”, hacia fuera. Los cambios culturales y el papel del valor del trabajo, o la situación del mercado de trabajo, por ejemplo, hacia adentro.
- i. Por necesidades del marco científico y de las propuestas de investigación indicadas, así como de las estrategias metodológicas implicadas en ellas, los que hasta ahora eran objeto de investigación, los trabajadores, mandos medios o empresarios, han de participar en la investigación, también como sujetos. Sus saberes pueden así pasar a formar parte del conocimiento construido de la sociología del trabajo.

Dichas premisas reflejaban la crisis del modelo dominante en las organizaciones de la época, también llamada “crisis del Taylorismo”, en la literatura posterior a 1.975, tenía una razón fundamental, si no única “la renovación de los métodos de resistencia obrera en los lugares de producción es el indicio de una crisis larvada de legitimidad del modo de ejercicio del poder patronal sobre la disposición de las fuerzas productivas”.³⁸ Desde luego, es la resistencia de los trabajadores la explicación última más argumentada cuando se analiza, contextualiza y explica el auge, en esos años, del énfasis, que casi se vuelve un monotema, de las condiciones de trabajo como objeto de estudio:

“Es notorio que la resistencia obrera al trabajo taylorizado está ampliamente en el origen de su puesta en cuestión; se repiensa las formas de reorganización del trabajo allí donde ya no son socialmente viables: Volvo no tenía emigrados para hacer funcionar sus cadenas. La crisis del taylorismo no es una crisis tecnológica, sino una “contestación” del “poder jerárquico de las cadenas”.³⁹

Entre los cambios sucesivos de la década, cabe destacar, las imposiciones que suponen al productor de mercancías los cambios acaecidos en el mercado, en la demanda de productos, menos previsibles que en el pasado y, por ser variables, menos soportables por un aparato productivo rígido y costoso, con grandes inversiones en inmovilizado material. Y, en el mismo movimiento argumentativo, los límites organizativos que supone un sistema cuyos dos pilares son Taylor y Ford: la parcelización de las tareas y la cadena de montaje. Aquí la razón principal de fomentar los cambios organizativos no es “humanista o política”, dos adjetivos con los que se descalificarían muchas iniciativas venidas desde los sindicatos, sino “ingenieril”: hoy los grupos semiautónomos son tan necesarios e inevitables como antes lo fuera la degradación y división del trabajo. La cadena de montaje, símbolo de la producción tradicional, plantea graves problemas técnicos para su uso óptimo.

“Uno de los argumentos utilizados con más acierto es el de que los pequeños tiempos muertos o perdidos, resultantes de la parcelación del trabajo de la cadena de montaje, no sirven para nada, o no se puede hacer nada con ellos. Contrariamente, el tiempo que puede ahorrarse en un trabajo en grupo, que puede acumularse, puede servir para la negociación entre empresarios y trabajadores sobre el uso a que se destina: por ejemplo, el tiempo libre acumulado que permita un día de ausencia autorizado por la empresa, tiempo libre durante la

³⁸ Aglietta, M.(1.981:66), Citado en Castillo, J.J. (1.996:60)

³⁹ Durand, C. (1.979:3), Citado en Castillo, J.J. (1.996:60)

jornada de trabajo, pero no en el proceso del trabajo, para la formación de los trabajadores o para la actividad sindical”.⁴⁰

2.3.2. La nueva organización productiva

En los últimos años las nuevas forma de organización del trabajo, han estimulado “crear las posibilidades técnicas y organizativas para una fragmentación de los procesos productivos, propiciando así una tendencia muy significativa y de peso en el proceso de reestructuración de los procesos productivos, lo que se denominará descentralización productiva y acabará en la “nueva organización industrial”, según el Instituto Internacional de Estudios Laborales, el Centro de Investigación de la OIT”.⁴¹

Dichos grupos de producción suponen un cambio organizativo diseñado para una nueva gestión de la fuerza de trabajo que utilice las capacidades más altas de los sujetos, o la profesionalidad colectiva; que recurra a una oferta de trabajo más amplia y con menos capacidad de negociación. Y es perfectamente compatible con la introducción de nuevas tecnologías que a su vez, fomentan el trabajo en grupo, o en pequeñas unidades productivas físicamente separadas entre sí, pero coordinadas con redes electrónicas de información. Lo que, a su vez, encaja con nuevos diseños de productos especialmente pensados para poder ser fabricados en módulos autónomos. Se trata, por lo tanto, de un cambio organizativo que facilita el desarrollo de la fragmentación del proceso productivo, la transformación del sistema basado en la gran fábrica, hacia las pequeñas unidades de producción independientes y coordinadas:

“La innovación tecnológica de la informática y de la electrónica permite lograr la máxima flexibilidad respecto de los procesos productivos y a los tipos de herramientas que puedan utilizarse, integrar procesos distintos por su naturaleza y localización, descentralizarse en lugares diferentes las fases del proceso productivo sin perder la posibilidad de centralización de las funciones de control”.⁴²

Para poder entender cuáles son los significados de la reestructuración productiva actual, es necesario tener un “ojo en la realidad y otro en la teoría” como nos indica Giacomo Becattini en una reflexión importante: “Conviene recordar esta primacía de la interpretación, pues, desde el lado de la gran empresa, una nueva tesis de la convergencia se abre paso con fuerza en la literatura internacional. Según las grandes y medianas empresas estarían inmersas en una profunda reorganización interior con inmediatas repercusiones en el exterior, como fruto de tendencias de largo plazo: algo que podría simplificarse diciendo que se “pequeñizan” en su estructura funcional y organizativa”.⁴³

Tal reorganización comprendería una serie de rasgos tales como:⁴⁴

- a. Una tendencia de las unidades funcionales a tener mayor autonomía, hasta el punto de que se pudiera pensar, con Alfred Marshall, “que una fábrica grande no es más que la reunión de diversas fábricas pequeñas.”

⁴⁰ Prida, B. (1.982:80), Citado en Castillo, J.J. (1.996:64)

⁴¹ Instituto de estudios laborales, (1.988: 135-148), Citado en Castillo, J.J. (1.996:64)

⁴² Capechi, V. (1.983: 51), Citado en Castillo, J.J. (1.996:64)

⁴³ Sabel, Ch. (1.988), Citado en Castillo, J.J. (1.996:67)

⁴⁴ Regini y Sabel, (1.989:338), Citado en Castillo, J.J. (1.996:67)

- b. Como consecuencia de esa mayor autonomía, la cultura empresarial cambia, hasta permitir que cada vez más niveles más amplios, y más cercanos al trabajador rank and file, puedan tomar decisiones en contextos de incertidumbre, y a su vez, actuar dentro de una orientación global, de empresa única.
- c. Estos cambios en la cultura industrial, interna a la gran empresa, se transfieren y extienden a la red de subcontratistas, a la red de empresas o centros de trabajo que componen el proceso de producción de un bien o servicio, tendiendo a ceder más responsabilidad e iniciativa, y por ende, capacidad de innovación. En suma, introducen más confianza en el mercado. Y más mercado en la organización interna de la empresa. Una “redefinición de las relaciones de poder del mercado vinculan entre ellas, en términos conflictuales, las diversas organizaciones de la producción, en el interior de una organización de mercado.

Este modelo de organización productiva, implementado inicialmente en todos los países “desarrollados” y posteriormente trasladada a países en “vía de desarrollo” se define como lo ha hecho con un hallazgo feliz el maestro Luciano Gallino, por ser el trabajo en estado fluido. Cuyos rasgos fundamentales consistirían, entre otros:⁴⁵

- a. Una “liofilización organizativa”: descentralización y dispersión en el territorio, “empresas-red”, funciones expulsadas de la gran empresa, subcontratada; constitución de empresas por funciones empresariales que “venden” a las restante funciones de la empresa, etc.
- b. Un gran desarrollo de redes de comunicación, físicas e informáticas, necesarias para integrar los fragmentos productivos y las funciones dispersas, junto con la emergencia, bajo forma de empresas, de sistemas de integración de las partes de la antigua empresa, de las distintas funciones.
- c. Una producción en tiempo real, que quiere plegarse más a la demanda. Se da por hecho la necesidad del justo a tiempo, por ejemplo.
- d. Un constante deterioro de los sistemas de garantías para los cada vez menos trabajadores sólidos, fijos, con capacidad de contratar y negociar, con declive de contratos indefinidos, etc.

En síntesis, podemos mencionar que “en este momento teórico-interpretativo, gran parte del trabajo necesario para la producción en la neo industria se ha perdido, en distinta medida, visibilidad, localización, densidad y límites temporales”.⁴⁶ Y por ello mismo, sin herramientas conceptuales y teóricas adecuadas, sin método,

“resultará, entonces, casi imposible establecer de manera exhaustiva quién, dónde y cuándo ha precedido a las miles de operaciones necesarias para concebirlo, diseñarlo, fabricar los componentes, montarlos, probarlo, terminarlo, confeccionarlo, contabilizarlo, transportarlo, distribuirlo a los usuarios finales”.⁴⁷

“Desde mediados de la década de los ochenta y hasta nuestros días se inicia una crisis del trabajo que en un primer momento afecta a una gran cantidad de trabajadores desempleados, que requirió de “una reflexión sobre lo que se analiza, como un componente estructural del sistema social y productivo. Más cuando tantos argumentan, y ello hace más de diez años, que

⁴⁵ Gallino, Luciano (1.988:129), Citado en Castillo, J.J. (1.996:68)

⁴⁶ Gallino, Luciano (1.988:129), Citado en Castillo, J.J. (1.996:69)

⁴⁷ Gallino, Luciano (1.988:131), Citado en Castillo, J.J. (1.996:69)

las nuevas tecnología productivas, hacen prever, para futuras producciones constantes de los mismos bienes y servicios, menores cantidades de trabajo vivo”.⁴⁸

“Sin embargo, la eventual disminución del volumen del trabajo en las sociedades desarrolladas no es el único problema que preocupaba tantos a los académicos como a los políticos de la época. Otro cambio importante que empezó a manifestarse en el empleo, fue el deterioro de las condiciones de trabajo, lo que se conoce como proceso de precarización”.⁴⁹ “Es decir, las condiciones de trabajo que hasta entonces habían contado con la protección pública a través del derecho laboral, comienzan poco a poco a quedar desprotegidas o por lo menos, ven disminuidas las regulaciones que desde el punto de vista de los nuevos requerimientos de la economía mundial, provocaban más bien rigideces que beneficios. La estabilidad en el empleo, las garantías y beneficios sociales asociados al mismo, las regulaciones del despido, entre otras, son aspectos que experimentaron un proceso de flexibilización tendiente a adecuar el funcionamiento del mercado del trabajo a las nuevas condiciones de la economía mundial”.⁵⁰

Dicha adecuación requirió del diseño e implementación de diversas políticas, las cuales según declaraciones de los responsables de ponerlas en práctica serían generadoras de más empleos: ya sean políticas de reordenación del tiempo de trabajo, de flexibilización de la contratación, de la gestión y del despido de trabajadores.

Políticas que acaban repercutiendo mucho más allá de lo que tradicionalmente se incluía en el área de la producción: en los ritmos sociales y en los modos de vida, desplazando, aparentemente, los ejes culturales centrados en el valor trabajo, y creando figuras de trabajadores que aumentan la complejidad social y plantean nuevos retos a los sindicatos que han de agregar intereses cada vez más heterogéneos y dispersos, que les permitan enfrentar fenómenos como la precarización del empleo.

Dada la magnitud de los cambios enfrentados por el empleo, en este período, resulta particularmente útil observarlos con una visión que incorpore los cambios políticos, económicos y sociales que a nivel global han ocurrido y que necesariamente han impulsado que la sociología del trabajo focalice los modelos metodológicos necesarios para realizar su labor, para lo cual se han propuesto los siguientes criterios metodológicos:⁵¹

Uno. De los procesos productivos *concretos y completos* debe partir cualquier análisis de nuevas o viejas realidades productivas, o si se quiere ver de otro modo, de un *producto*: “la cadena completa de fabricación de un producto”, como escribe Norbert Altmann, incluyendo la distribución, y con una visión general de centros de trabajo, empresas y procesos. Tomando como punto de partida el propio *puesto de trabajo*, para desde ahí repasar la organización industrial; centros de trabajo, empresa, proceso de producción de un bien o servicio.⁵²

De este modo podemos reconstruir el “obrero colectivo” de esos procesos, identificando las distintas posibilidades, negativas y positivas, pero simultáneas y producidas *por y en* un mismo sistema productivo.

⁴⁸ REIS N° 38, (1.987: 7-20), Citado en Castillo, J.J. (1.996:73)

⁴⁹ Agacino, R. & Echeverría, M. (1.995), Citado en Aguilar, O. (2.001:9)

⁵⁰ Bronstein, A. (1.989), Citado en Aguilar, O. (2.001:9)

⁵¹ Castillo, J.J. (1.996:70)

⁵² Altmann, N (1.992:20) , Citado en Castillo, J.J. (1.996:70)

Sólo así *podemos* ver la cara oscura de flexibilidades que son inseguridades y precariedad para los trabajadores y trabajadoras.⁵³

Este criterio “obliga” a recorrer el camino que va desde las personas en los puestos de trabajo al sistema productivo como un todo, permitiendo no confundir los niveles de análisis y evitando generalizaciones apresuradas.

Dos. La *territorialización* y la consideración espacial, la *localización en su contexto de los procesos productivos* han sido en la investigación un criterio fundamental de análisis.

El *dentro y fuera* de la fábrica que era la característica fundamental del fordismo, según Antonio Gramsci, vuelve así con fuerza a los análisis de los cambios productivos de fin de siglo.

Las *condiciones de vida*, en un marco productivo acotado por la territorialidad y la indefinición de los roles clásicos que se atribuyen al trabajador, son ahora imprescindibles para considerar el trabajo: sin la vida social “fuera de la fábrica” (pero, ¿cuál es ahora el *dentro y fuera?*) no puede alcanzarse una cabal explicación de lo que pasa dentro.⁵⁴

Y tres. Es en la consideración de la *cultura industrial*, el tercer criterio de análisis que se ha venido utilizando hasta el presente, donde puede profundizarse más, interrelacionándolo con los criterios anteriores, los *procesos de producción localizados*.

Desde ambos –en estrechísima relación con el primero– se identifican mejor los *prerrequisitos sociales* que son el contexto político-institucional, el tipo de intervenciones y de instituciones públicas existentes en un territorio, el grado de especialización productiva, los tipos de producción y productos, las relaciones laborales, el tipo de empresariedad dominante, el modelo estratégico de gobierno, etc., rasgos todos ellos que permitirán conclusiones globales sobre la sociedad, sobre el cambio cultural, o sobre la necesaria remodelación de los esquemas teórico-interpretativos de la misma.⁵⁵

“Si nos hallamos frente a una estructura productiva atomizada y fragmentada, en la que ya se manifiesta una determinada división del trabajo entre empresas, la forma de gobierno (governance, management), el reparto de la capacidad de decisión y orientación de cada sistema de empresas, será determinante. Según esto la forma de gobierno, es decir, unas políticas determinadas, explicará en buena medida la orientación y el porvenir de cada concreta sociedad “local-global”.⁵⁶

Dichos lineamientos deben ser considerados por los sociólogos interesados en desarrollar investigaciones en el ámbito del trabajo, a fin de que puedan pensar y adaptar las herramientas a las circunstancias actuales, en pos de obtener un verdadero conocimiento de las condiciones de trabajo, poder interpretar la situación, y poder sugerir recomendaciones de actuación y políticas laborales adecuadas.

⁵³ Standing, G (1.992), Citado en Castillo, J.J. (1.996:71)

⁵⁴ Sabel, CH.(1.991), Citado en Castillo, J.J. (1.996:72)

⁵⁵ Véanse Harvey, D. (1.989), Storper, M. y Salais, B.(1.993) y Albertsen (1.988), Citado en Castillo, J.J. (1.996:72)

⁵⁶ Castillo, J.J. (1.996:73)

2.3.3. Empleo y sociología del trabajo en Chile

Chile fue uno de los países pioneros en implementar un conjunto de reformas estructurales, tendientes a flexibilizar el funcionamiento de los mercados y reducir la intervención del Estado en la economía, dichas reformas se realizaron en el marco de la salida que tuvo la crisis social y política de principios de los setenta, consistente en el desmantelamiento del Estado de Compromiso que había emergido después de la crisis económica, social y política.

Aquella salida de fuerza que se produjo en el año 1.973 con la intervención militar, permitió llevar a cabo una profunda reestructuración de la economía y la sociedad que para los economistas de tendencia neoliberal que la implementaron, tenía como finalidad resolver de raíz la crisis existente, para lo cual optaron por eliminar la excesiva intervención estatal en el funcionamiento de los diversos mercados.

Finalizado el gobierno militar a finales de los años noventa, uno de los tópicos que han sido objeto de estudio por la sociología del trabajo en Chile, considerándolos desde la perspectiva de las relaciones laborales han sido: la transición del gobierno militar a la democracia; el establecimiento de un nuevo paradigma de desarrollo; los diferentes tipos de cambio tecnológico; las restricciones al crecimiento económico y la mutación cultural del trabajo.

Dicha transición a la democracia ha sido marcada por el abandono de la tendencia confrontacional en las relaciones laborales, la que ha sido sustituida por la búsqueda de la concertación social; sin embargo, se ha producido desde el comienzo un debate sobre la profundidad y el sentido de esta nueva tendencia. Paralelamente a la transición democrática, se aceleró la inserción del país en la economía mundial; gozando de amplia legitimidad social, pero que ha generado problemas en sectores tradicionales y en la estabilidad del empleo.

En ese mismo período, también “se desarrollaron algunos planteamientos laborales frente a los cambios tecnológicos, y a las posibilidades de acción de los trabajadores frente a ellos, destacando algunos aportes de sociólogos que describieron la mutación cultural profunda que se está produciendo en el mundo del trabajo, en la medida en que va quedando atrás el modelo industrialista”.⁵⁷

Arribada la democracia al país, se requería imperiosamente la necesidad de mantener la estabilidad política en Chile, factor que “ha sido determinante en las relaciones laborales durante el periodo posterior a la dictadura”.⁵⁸ En este sentido la concertación social (que dio lugar al acuerdo marco entre empresarios y trabajadores), en opinión de algunos, habría sido magnificada, ya que su contenido real era muy precario: más allá de la fijación del salario mínimo y de otros beneficios sociales financiados por el Estado, se habrían limitado a declaraciones generales y vagas. No obstante, la ilusión de afianzar una verdadera y significativa concertación social constituiría un elemento clave para garantizar la estabilidad política del país.

Desde el punto de vista de la sociología del trabajo, parece particularmente consensuado que un mismo fenómeno, la concertación social entre empresarios y trabajadores, es objeto de interpretaciones categóricamente diferentes. “Mientras Epstein considera que se trata de un

⁵⁷ Ruiz-Tagle, J. (1.994:112)

⁵⁸ Epstein, E. (1.993), Citado en Ruiz-Tagle, J. (1.994:112)

proceso útil para mantener la estabilidad política, pero irrelevante en términos de cambio en las relaciones laborales dominadas por los empresarios, otros analistas lo interpretan como un cambio social y cultural de dimensiones trascendentes. No existiendo investigaciones empíricas que puedan demostrar cuál es la interpretación más adecuada”.⁵⁹

Conjuntamente con el avance de acuerdos políticos y sociales el país desarrollaba un creciente proceso de inserción de la economía Chilena en la economía mundial, el cual gozaba en el país de una amplia legitimidad social. Se discutía las modalidades y ritmos, pero la gran mayoría aceptaba que una economía pequeña y marginada como la Chilena, no podía encerrarse en sí misma, sobre todo en un mundo cada vez más globalizado. Es así como, desde los inicios del gobierno democrático la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) manifestó claramente su posición favorable a la estrategia de apertura económica, en cooperación con los empresarios. De hecho en el acuerdo marco, firmado en abril de 1.990 por representantes de la CUT, del gobierno y los empresarios, sostienen:⁶⁰

“La vocación económica de Chile está en integrarse plenamente a la economía mundial, suministrando a ésta productos de buena calidad y a precios competitivos. Se puede ganar la lucha por ser los mejores y más eficientes productores no sólo en la extracción de materias primas sino también en un amplio rango de productos manufacturados.”

“Para llegar a esta etapa hay que valorar la importancia de invertir en la gente, es decir, invertir en la educación, en mejores servicios de salud, en una mayor cobertura del sistema previsional, en mayor seguridad en el trabajo y en capacitación para los jóvenes.”

“Resulta fundamental enfrentar el desafío de una empresa moderna, en que empresarios y trabajadores jueguen un papel fundamental. Una empresa en la cual la sociedad entera valora el espíritu creativo y la capacidad de asumir riesgos de sus empresarios, así como la iniciativa, la capacidad de trabajo y el esfuerzo de sus trabajadores. La participación de éstos en el proceso productivo y su implicación directa en él son condiciones fundamentales para mejorar la productividad y la calidad de los productos”.

Este planteamiento en el cual participó la dirigencia sindical Chilena constituyó un cambio histórico, ya que su imaginario social había sido tradicionalmente el de un desarrollo económico basado en la protección a la industria nacional (con aranceles relativamente altos y diferenciados) y en un rol relevante del Estado productor. En este sentido constituyen un hecho significativo para la sociología del trabajo, que no necesariamente ha sido suficientemente valorado por los analistas nacionales.

“Muy ligado al tema de la posición del sindicalismo frente a la apertura de la economía internacional, está el tema de su posición frente al rol de la empresa privada. En una economía globalizada, cambiante, muy influida por variaciones en el mercado que no se controlan desde el interior, es prácticamente imposible que el Estado juegue el rol de promotor y productor que tuvo en Chile (y en muchos países de América Latina) a partir de los años treinta, en la época del “desarrollo hacia adentro”. De esta manera, el papel que empezó a tener el Estado no es sólo la necesidad de garantizar la estabilidad política, sino una mutación en el estilo de desarrollo, lo que determina el cambio en las posiciones del sindicalismo Chileno”.⁶¹

⁵⁹ Epstein, E. (1.993), Citado en Ruiz-Tagle, J. (1.994:112)

⁶⁰ Ruiz-Tagle, J. (1.990), Citado en Ruiz-Tagle, J. (1.994:113)

⁶¹ Ruiz-Tagle, J. (1.990), Citado en Ruiz-Tagle, J. (1.994:114)

Se propiciaba un “sistema económico que respete al individuo, el derecho de propiedad, el derecho al trabajo y las libertades de emprender y trabajar, así como el derecho de percibir los frutos producidos. Ambas partes llegan a sostener que “la empresa privada, en sus diversas formas, es el agente principal de desarrollo económico, sin perjuicio de otras modalidades de organización productiva”. Esto significa, que se relega a un segundo plano el Estado-Empresario. Más aún la CUT y la organización empresarial concuerdan en que resulta indispensable el “funcionamiento eficiente, abierto y competitivo del mercado como asignador de recursos... para impulsar un crecimiento económico que permita una equitativa y justa distribución de la riqueza, así como para la creación de nuevas fuentes de trabajo productivo”.⁶²

Lo más relevante del cambio en la estrategia sindical ha sido la voluntad de aceptar un “compromiso de clases”, en el cual se reconoce al actor empresarial como un adversario con el cual se puede y debe dialogar en los temas conflictivos, aunque evidentemente, no todos los sectores sindicales ni todos los empresarios han estado igualmente dispuestos al diálogo y al compromiso de clases.

Otra de las áreas en las cuales se ha realizado algún progreso, desde la perspectiva, de la sociología del trabajo “en Chile ha sido el análisis de los cambios provocados en el proceso modernizador, y especialmente por las innovaciones tecnológicas, en las relaciones laborales”.⁶³

“En lo que concierne al desarrollo tecnológico, en sus vínculos con las relaciones laborales, los analistas han destacado el Acuerdo Marco establecido en 1.992 entre la Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas (ASIMET) y las federaciones sindicales del sector, ya que es mucho más específico que el acuerdo establecido entre la CUT y las cúpulas empresariales. En ese Acuerdo Marco, las partes “han tenido especial consideración por las nuevas condiciones y circunstancias que enfrenta la industria nacional, en un contexto de creciente globalización de la economía mundial o incremento de la competencia y de la transformación tecnológica, lo cual impone nuevos desafíos en términos de competitividad y productividad”.⁶⁴

En el plano de la organización de las empresas, “los analistas han destacado la política de subcontratación de partes del proceso productivo por las grandes empresas”.⁶⁵ Estas entregan a subcontratistas, bajo especificaciones técnicas precisas, la producción de determinados bienes o servicios. Estos procesos de subcontratación han sido fuertemente resistidos por los sindicatos porque las formas de contratación son precarias; se hace casi imposible la negociación colectiva; los salarios son bajos, las condiciones de trabajo son malas; la sindicalización o no existe o es casi nula. Sin embargo los contratos precarios y la subcontratación son la forma “moderna” de organizar la producción y las relaciones laborales, de tal manera que se están extendiendo por toda la economía. Entre las que en Chile aparecen como más relevantes están la temporalidad la subcontratación, el trabajo a domicilio y finalmente la inestabilidad en el empleo.

⁶² Ruiz-Tagle, J. (1.990), Citado en Ruiz-Tagle, J. (1.994:114)

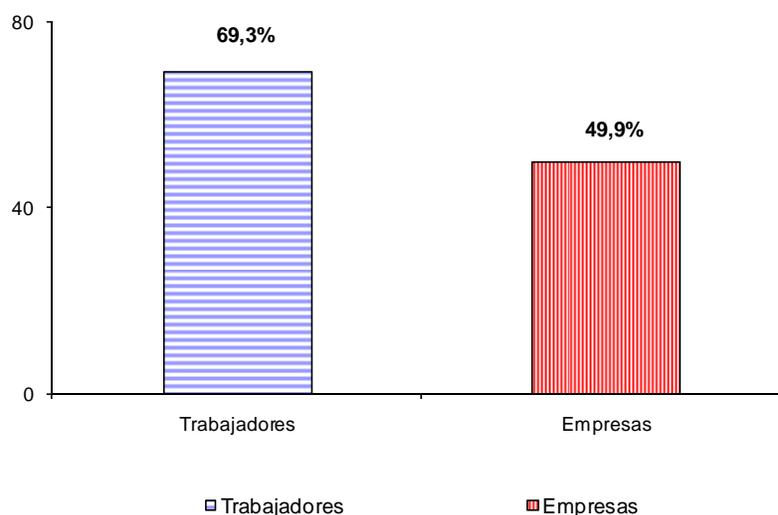
⁶³ Barrera, M. (1.993), Citado en Ruiz-Tagle, J. (1.994:114)

⁶⁴ Barrera, M. (1.993), Citado en Ruiz-Tagle, J. (1.994:114)

⁶⁵ Herrera, G. y Rivas, G. (1.993), Citado en Ruiz-Tagle, J. (1.994:116)

Un indicador que da cuenta de la mayor inestabilidad y rotación laboral es la tasa de renovación de los contratos a plazo fijo, según datos provenientes de la encuesta laboral de la Dirección del Trabajo para el año 2.002. Tal como se muestra el gráfico N° 1, según lo que informa separadamente la empresa y los trabajadores, la mayoría de los contratos de plazo fijo son renovados al final del período, lo que hace presumir que muchos trabajadores que se encuentran cubiertos por contratos temporales en realidad son utilizados en faenas permanentes. El caso más conocido es el de los profesores, quienes son contratados anualmente mediante esta modalidad del contrato a plazo fijo pero realizan labores que en realidad son de carácter indefinido. Por cierto, las condiciones flexibles que permiten el primer tipo de contrato en términos de despido y el menor costo en términos de indemnizaciones que comporta, explican por qué se ha generalizado esta modalidad de contrato en algunos sectores de trabajadores.

**Gráfico N° 1. Porcentaje de contrato a plazo fijo renovados.
Año 2.002.**



Fuente: ENCLA 2.002. Dirección del Trabajo

Respecto de la subcontratación y el trabajo a domicilio, estas son formas de empleo atípico sobre las que se conoce probablemente menos, no obstante, que en rigor, son formas que también han existido en el antiguo modelo de desarrollo. Sin embargo, su novedad es la expansión que parece haber experimentado como resultado fundamentalmente de los cambios en el modelo de desarrollo, específicamente en la forma en que se organiza el proceso productivo por vía de la externalización.

“A este respecto, hay estudios que indican que bajo el nuevo paradigma tecno-económico imperante “el proceso productivo ha experimentado un proceso de fragmentación que no es tan solo resultado de una respuesta coyuntural a una crisis ni constituye una forma irracional de organizar la producción, sino que, por el contrario, es un rasgo del nuevo paradigma que

hace de esta fragmentación una forma estable de organización de la producción que permite una adaptación altamente funcional a los requerimientos de flexibilidad y competitividad que conlleva la inserción de la economía Chilena en los mercados internacionales”.⁶⁶

Lo significativo de estas formas de subcontratación es que muchas veces suelen estar asociadas a mayores niveles de desprotección e inestabilidad en el empleo. De ahí, que pueden ser concebidas como fuentes de precarización también, especialmente porque las fases del proceso productivo que se subcontratan son las que comportan mayores riesgos laborales, debido a que, los trabajadores que laboran en empresas contratistas lo hacen en condiciones salariales, contractuales y de seguridad social más precarias que las de los trabajadores de las empresas mandantes.

Esta modernización del proceso productivo se ha expandido en forma desigual, concentrándose en actividades del sector servicios (educación, bancos, financieras y gran comercio) y de las comunicaciones. Por su parte, en el plano industrial, coexisten diversos niveles tecnológicos que se han ido incorporando; pero es claro que se requerirán mayores niveles de calificación a medida que se avance hacia nuevas etapas de cambio tecnológico, sobre todo en el sector de la producción directa. Dicha transición es un fenómeno de gran interés para la sociología del trabajo, que manifiesta las limitaciones de los mecanismos de mercado en lo que concierne a la capacitación de recursos humanos.

Un aporte interesante para la sociología del trabajo en Chile ha sido el realizado por Herrera y Rivas⁶⁷, que señalan que la principal restricción para el crecimiento económico durante la década de los ochenta era la disponibilidad de divisas y que posteriormente lo fue la tasa de inversión. Ambas limitaciones han sido superadas en los últimos años, de tal manera que existe sobreabundancia de divisas y las tasas de inversión nacional y extranjera han llegado a niveles extraordinariamente altos. De manera que la principal restricción que se presenta en la actualidad, y se prevé para el futuro es la creciente escasez de mano de obra calificada.

Respecto de ese punto, los investigadores plantean una cierta preocupación por las restricciones al crecimiento futuro de la economía nacional que pudieran provenir de la forma en que evolucione la fuerza de trabajo en el país. De acuerdo a ellos, dado que nuestra economía durante gran parte de la década de los noventa experimentó bajas tasas de desempleo (salvo por las dificultades que enfrentó durante el año 2.001 la recuperación del empleo luego de la crisis asiática) y dada las características demográficas de nuestro país, especialmente el hecho de tener bajos niveles de crecimiento de su población, podría presentarse precisamente la situación inversa a la que temen en Europa, es decir, la escasez de mano de obra debido a los efectos demográficos sobre la oferta de fuerza de trabajo. “Esto significa que las restricciones más importantes para un crecimiento sostenido que saque a Chile de la condición de subdesarrollo no provendrían de los altos requerimientos de inversión tanto en capital como en recursos humanos, sino más bien provendrían del propio mercado laboral”.⁶⁸

Aquel crecimiento de la productividad del país, requería de cambios sustantivos en las relaciones laborales, de tal manera que se produzca un incremento de la participación y del compromiso de los trabajadores en el proceso productivo. Las empresas ya no requerirían

⁶⁶ Agacino, R. y Leiva, M. (1.995), Citado en Aguilar, O. (2.004:36)

⁶⁷ Herrera, G. y Rivas, G. (1.993), Citado en Ruiz-Tagle, J. (1.994:116)

⁶⁸ Aguilar, Omar (2.004:9)

principalmente “mano de obra”, sino trabajadores que comprometan su inteligencia y su voluntad en los procesos productivos, como condición indispensable para obtener aumentos de productividad. Ello ocasiona que en la práctica muchas empresas nacionales han desarrollado esfuerzos por mejorar la calidad del empleo, incorporando nuevas formas de organización de las tareas y de la producción; por ejemplo, en las empresas líderes de los sectores metalmecánico y de alimentos, han introducido diversos cambios: en la ampliación, enriquecimiento y rotación de tareas; en programas de reorganización de procesos productivos como “justo a tiempo”; en la reducción de los tiempos improductivos de los trabajadores, entre otros.

Otra dimensión de la calidad del trabajo es la que está ligada directamente al sistema de relaciones laborales. Entendiendo que, todo sistema de relaciones laborales, debe contribuir a la vez a asegurar la cooperación entre los actores y a regular los conflictos. En esta función, puede ser el Estado quien determina desde fuera “las reglas del juego” o pueden ser los mismos actores sociales quienes fijan sus reglas y su aplicación, cumpliendo el Estado un rol de garante y eventualmente de mediador o árbitro.

Herrera y Rivas señalan que en los últimos años, en Chile, se han producido algunas tendencias de cambios en las relaciones laborales, que permiten hablar de su modernización y que pueden otorgar sustentabilidad social al eventual crecimiento económico futuro.⁶⁹

- a. Una de las tendencias va en el sentido de otorgar mayor participación a los trabajadores en la empresa, lo que es diferente a los esfuerzos de integración; la participación pone el énfasis en la elaboración conjunta –entre empresarios, trabajadores y gobierno- de un proyecto de empresa y de sociedad; pone énfasis en la confrontación de intereses y valores, para establecer a partir de allí un compromiso compartido.
- b. Otra tendencia destacada es la importancia creciente otorgada a la formación de mano de obra, para obtener incrementos en la productividad del trabajo. Han aumentado aunque no en forma espectacular, el número de horas de capacitación que se ofrecen a los trabajadores en sus empresas.
- c. Una tendencia reciente detectada en la economía Chilena ha sido el aumento de los ritmos y de las cargas de trabajo, con efectos negativos sobre las condiciones laborales. En esta corriente hay que incluir también el aumento, tanto de los turnos rotativos en las empresas como de las horas extraordinarias.
- d. Una cuarta tendencia es la de relaciones laborales que se refiere a la creciente precarización y flexibilización de los contratos de trabajo que se ha producido en el país en los últimos años.

Por otro lado, el surgimiento y ampliación de un nuevo modelo de desarrollo, plantea desafíos importantes a la Sociología del Trabajo en Chile, ya que de nada sirve añorar formas de desarrollo del pasado, explorando su posible sobrevivencia, sino que debemos considerar la integración de nuestra economía a mercados mundiales, que iniciada en las últimas dos décadas se ha fortalecido cada vez más.

⁶⁹ Herrera, G. y Rivas, G. (1993), Citado en Ruiz-Tagle, J. (1994:117)

Estas tendencias son el resultado de las transformaciones realizadas a la economía Chilena durante las últimas décadas y resulta preocupante el surgimiento de diversos grados de precariedad en el empleo. En este sentido parece pertinente distinguir entre flexibilización y desregulación del mercado laboral cuando se analiza la situación del empleo en Chile. La precariedad del empleo, entendida como desprotección e inestabilidad del empleo no es consustancial a los procesos de flexibilización del mercado del trabajo y que, por el contrario, las reformas al mercado laboral que aún se encuentran pendientes deberían tender a hacer compatibles la necesaria flexibilidad laboral con la equidad.

En otro aspecto, este modelo de desarrollo, abierto y fuertemente competitivo, ha traído consigo una mutación cultural que retiene elementos del periodo histórico anterior e incorpora otros nuevos. El análisis de este proceso en que coexisten dos culturas del trabajo en que tienden a desaparecer elementos de la antigua cultura para ser sustituidos por otros nuevos, constituye un campo de estudio e investigación extraordinariamente fértil para la sociología.

Pero también, y por sobre todo, se hace necesario realizar un seguimiento fino y prolongado en el tiempo, de los cambios en las relaciones laborales provocadas por las innovaciones tecnológicas y el desarrollo económico, intentando conocer la realidad, objetiva y subjetiva, sin limitarse al análisis de documentos, que a veces tienen un carácter sobretodo declarativo. Por último, es necesario mencionar el enorme desafío de realizar estudios comparativos, entre países latinoamericanos, como también entre los países desarrollados y en desarrollo, para conocer con más rigor las relaciones de causalidad que van determinando los cambios históricos en el mundo del trabajo.

2.4. Seguridad social en Chile

2.4.1. Evolución histórica

El desarrollo de la seguridad social en Chile ha presentado a lo largo de la historia múltiples etapas en la cual se han desarrollado diversas iniciativas en pos de proteger a las personas más vulnerables de la sociedad, por ello fue este país pionero en “implantar un sistema general y obligatorio de seguridad social, circunstancia que lo convierte, también, en el primero en sentir los efectos de los desequilibrios provocados por una estructura inorgánica y dispensiosa de instituciones y de beneficios, consecuencia de un modelo de desarrollo que privilegiaba, al menos en lo formal, el avance social antes que el crecimiento económico”.⁷⁰

Dicha evolución histórica de nuestra seguridad social se encuentra desglosada en las siguientes etapas:

a. Programas de ayuda basados en la beneficencia pública y la asistencia social.

Dichos programas correspondían a actividades de caridad y ayuda realizada, a través, de organizaciones particulares (Iglesia Católica principalmente), quienes contaban con financiamiento propio para el desarrollo de dicha labor y el fundamento de su acción se centraba en razones de tipo ética en pos de ayuda al prójimo. (atención médica y hospitalaria) En dichas actividades de filantropía existía una leve participación del Estado, por cuanto este no contaba con instituciones que realizaran aquella labor; por lo tanto existía un reducido acceso y cobertura a la población en general.

“Posteriormente el reemplazo de estas organizaciones filantrópicas por organizaciones estatales significó cambiar el financiamiento a subvenciones fiscales e impulsar un fundamento jurídico, permitiendo extender la labor social, regular el otorgamiento de las prestaciones y extender su acción hacia la asistencia social.”⁷¹

b. Seguros Sociales

Nacen como consecuencia de la revolución industrial del siglo XX en Europa, siendo Chile el primer país en América Latina que adoptó en 1.924 un sistema público de pensiones (en el cual los trabajadores de hoy pagan los beneficios de los pensionados actuales). Tal sistema de reparto, creado por Bismarck a fines del siglo pasado, pronto fue adoptado por otros países de la región, entre ellos Estados Unidos.

Inicialmente dichos beneficios se concentran en el trabajador, extendiéndose más tarde a las familias de estos y su financiamiento estaba basado en la contribución directa del trabajador y del empleador, incorporándose posteriormente el Estado.

Es en este contexto en donde durante la primera administración del gobierno del Presidente de la República Sr. Arturo Alessandri Palma (1.920-1.924) se dio origen a las llamadas “Leyes Sociales”, destinadas a otorgar mayor protección a los trabajadores.

Algunas de ellas son:

- Ley N° 4.054 Seguro Obrero Obligatorio.
- Ley N° 4.055 Accidentes del Trabajo.
- Ley N° 4.059 Régimen de retiro para empleados particulares.

⁷⁰ (CIEDESS:17)

⁷¹ (CIEDESS:17)

- Constitución política de 1.925, artículo N° 10°.

Posterior a las denominadas “Leyes Sociales” se inicia la época en la cual se desarrollan ampliamente diversas prestaciones sociales y se amplían algunas instituciones de seguros sociales, período que se prolongará hasta la década de 1.950, entre algunas instituciones creadas se cuenta la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la Ley de Medicina Preventiva, el Servicio de Seguro Social, el Servicio Nacional de Salud y el Régimen de Asignaciones Familiares entre otros

c. Transición a un sistema integrado de seguridad social

En el año 1.960 se constituye por orden presidencial de Don Jorge Alessandri Rodríguez la Comisión de Estudios de la Seguridad Social para elaborar un diagnóstico de los diferentes regímenes e instituciones, dicho estudio se concluye en el año 1.964 y señala lo siguiente:⁷²

- “El sistema estaba condenado a desplomarse por injusto, por oligárquico, por discriminatorio y por ser ineficazmente oneroso, tanto para los ganadores de sueldos o salarios como para la producción nacional”. En ese momento se otorgaba cobertura a un 70% de la población nacional.
- Existencia de una estructura administrativa con una diversidad de regímenes (existían más de siete ministerios que tenían competencia en la materia y sobre 30 cajas de previsión), siendo el Servicio de Seguro Social quien cubría el 90% del total de la población afiliada a las instituciones de previsión social.
- Amplia gama de cobertura de contingencias sociales que presentaba una pluralidad de regímenes establecidos en una frondosa y compleja legislación, lo que configuraba un tratamiento diferenciado de las contingencias en detrimento de los estratos sociales de más escasos recursos, situación que era especialmente notoria en el caso de las pensiones.
- En materia de financiamiento, los ingresos de la previsión social provenían no solo de contribuciones de los afiliados, empleadores y Estado sino que, además, de la propia comunidad mediante impuestos específicos. Ello debido a que las tasas de cotización que debían soportar trabajadores y empresarios alcanzaba al 50% de las remuneraciones, incidiendo directamente en el costo del recurso humano.

⁷² (CIEDESS:19)

Cuadro N° 1. Fuentes de financiamiento de la seguridad social

Ingresos	Participación %
Cotizaciones	62,8%
a) de Empleadores	46,5%
b) de Trabajadores	14,4%
c) de Pasivos	1,9%
Aportes directos e indirectos	
Del Estado	32,2%
Inversiones	1,6%
Otros ingresos	3,4%

Fuente: La Seguridad Social Chilena, el Mercurio, 18 de Septiembre de 1.977. Elaboración CIEDESS.

Basado en el diagnóstico anterior y con un cambio en el mando de la nación⁷³, en el año 1.974, se inicia un proceso dirigido, en su primera fase, a racionalizar algunos regímenes, uniformando prestaciones y buscando los financiamientos que redujeran al mínimo sus efectos sociales y económicos negativos.

Se intenta configurar un sistema que compatibiliza la obligación del Estado de ofrecer una seguridad social integral a sus habitantes, con la necesidad de alcanzar tasas de crecimiento económico y adecuar niveles de empleo, lo que implicaba adecuar el sistema de previsión social al nuevo modelo económico neoliberal.

Entre las primeras acciones realizadas se destaca la creación del fondo único para administrar las asignaciones familiares, igualándose el valor de este beneficio para todos los trabajadores; el establecimiento de un sistema común de subsidios de cesantía; la fijación de un mecanismo general de reajustabilidad para las pensiones; la aplicación de requisitos uniformes para acogerse a jubilación por vejez; y, la extensión del régimen de pensiones asistenciales a la población más pobre, favoreciendo a las personas mayores de 65 años que carecen de recursos y a los inválidos mayores de 18 años.⁷⁴

Las tasas de cotización previsional se empezaron a reducir gradualmente desde 1.975, con el objetivo de elevar los índices de empleo, disminuyendo los costos de contratación y a su vez se acompañó con posteriores reformas al Código del Trabajo.

2.4.2. Modernización del sistema de seguridad social

Realizadas las primeras transformaciones durante los primeros años del gobierno militar se empieza a gestar un nuevo modelo de Estado Benefactor, a través, del documento denominado “Estatuto Fundamental de Principios y Bases del Nuevo Sistema de Seguridad Social”, el cual determinaba un modelo que “compatibilizara la obligación del Estado de

⁷³ Producto del Golpe de Estado ocurrido el 11 de Septiembre de 1.973.

⁷⁴ (CIEDESS:21)

ofrecer una seguridad social integral a sus habitantes con la necesidad de alcanzar altas tasas de crecimiento económico y adecuados niveles de empleo”.⁷⁵

Si bien este estatuto no logró transformarse en normativa legal, si dio las bases para que el Estado “reorientara su acción en materia social, concentrando sus esfuerzos en los sectores más desprotegidos y delegando en los privados aquellas actividades que puedan ser ejecutadas eficientemente por éstos. La seguridad social deja de ser considerada como un instrumento para redistribuir ingresos, función que se empieza a cumplir, por medio, de un sistema tributario que privilegia la inversión por sobre el consumo y que grava proporcionalmente con mayores impuestos a las rentas más altas”.⁷⁶

A su vez a los ciudadanos se les respeta la libertad de los individuos para elegir las entidades gestoras y la forma de protección

Es en este escenario en el cual se sientan las bases para que en el año 1.980 se produzcan las reformas a los regímenes de pensiones y de salud, en cuyas estructuraciones se incluyeron cambios que cambiaron radicalmente el enfoque sobre el rol de la Seguridad Social.

En la actualidad Chile es un país que está envejeciendo, la población mayor de 60 años bordea los dos millones de personas. Producto del mejoramiento de las condiciones de vida en el país y de los avances en salud, estas cifras seguirán creciendo. Diversas estimaciones concuerdan que para el 2.020 la esperanza de vida de las mujeres será de 83 años, mientras que la de los hombres será de 77 años, lo que va a representar un 17% de la población total.”⁷⁷

Producto de estas enormes transformaciones demográficas, sociales y económicas que enfrenta la sociedad Chilena, el programa de gobierno de la actual Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet incorporó el desarrollo de una Reforma Previsional que concito el consenso de todos conciudadanos e instituciones.

Dicha reforma tiene como principal objetivo la construcción de un Sistema de Protección Social cuya meta no sólo es superar la pobreza, sino también las desigualdades y la discriminación, por cuanto hoy en día las problemáticas más recurrentes de las familias y las personas son la pérdida del empleo, el trabajo precario, los bajos ingresos, la enfermedad y la falta de educación, los que afectan principalmente a niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, porque son quienes se encuentran más desprotegidos y no tienen las condiciones para resolver los efectos de estas problemáticas.

El actual sistema de protección social está concebido para generar condiciones de seguridad a los ciudadanos durante toda su vida, garantizándoles derechos y entregándole deberes, para que éstos les permitan, finalmente, aplacar los riesgos en empleo, salud, educación y previsión, generando condiciones de mayor igualdad y oportunidades de progreso.

Para hacer posible lo anterior, es necesario un mayor compromiso contributivo de las personas a lo largo de su período activo en relación a su capacidad económica, de los administradores del sistema y del Estado como garante de los derechos previsionales y de la eficiencia del sistema.

⁷⁵ (CIEDESS:22)

⁷⁶ (CIEDESS:23)

⁷⁷ Chile. Gobierno de Chile. Diario Chile Contigo, Edición N° 10. (2.008:8)

2.4.3. Principios y fundamentos

Quebrado el antiguo orden estructural de la nación en el año 1.973 se iniciaron a partir de los años 80 profundas reformas entre la que destacó el Sistema de Seguridad Social, con el fin de modernizar su gestión en virtud del nuevo modelo económico y social impuesto por aquellos años.

Las concepciones sobre las que se fundaban las distintas proposiciones de cambio tenían en común:⁷⁸

- Que el Estado, en su responsabilidad de propender al bienestar y progreso de las personas, debe procurar una seguridad social que proteja eficazmente a la población y favorezca su desarrollo;
- Que al sector privado, por el rol que cumple en una economía de mercado, le corresponde asumir la responsabilidad por la administración de la seguridad social, limitándose las funciones del Estado en este campo a aquéllas de carácter normativo y de control;
- Que la seguridad social ha de proporcionar condiciones de ingreso, salud y trabajo socialmente suficientes, respetándose la libertad de los individuos para elegir las entidades gestoras y las formas de protección; y,
- Que la seguridad social –como parte de la estructura económica y social- debe estar integrada a las estrategias de desarrollo del país.

Principios

Los principios sobre los que se basa la actual Seguridad Social de Chile son los siguientes:⁷⁹

Universalidad Subjetiva

Este principio impone a la seguridad social la obligación de proteger a toda la población que resulte afectada por alguna contingencia social. La modernización consideró, a este respecto, programas de seguros sociales para las personas que, en razón de sus ingresos, estaban en condiciones de procurarse por sí mismas un nivel determinado de protección y programas asistenciales para cubrir necesidades mínimas de ingreso, salud y responsabilidades familiares, aplicando para tal efecto una política de focalización del gasto social en los sectores más desprotegidos.

Universalidad Objetiva

Obliga a la seguridad social a cubrir los diferentes riesgos y contingencias sociales que afectan a la población, para ello se mantuvo la estructura de beneficios y prestaciones del antiguo sistema, reconociéndose cobertura para la vejez, invalidez, sobrevivencia, cesantía, responsabilidades familiares, accidentes del trabajo, medicina preventiva y curativa; y, adicionalmente, programas de desarrollo tales como capacitación, vivienda, crédito social y educación, entre otros.

⁷⁸ (CIEDESS:25)

⁷⁹ (CIEDESS:25)

Suficiencia

Según este principio las prestaciones económicas originadas por pérdida, suspensión o disminución de la capacidad de trabajo y las de salud en caso de enfermedad, deben ser suficientes para atender adecuadamente las necesidades derivadas de dichas contingencias. Sobre este particular, la modernización consideró en los programas de seguros sociales obligatorios un nivel básico de suficiencia, facultándose a cada persona para asegurarse por sobre dicho nivel, de manera de procurarse, sobre la base de su propio esfuerzo, una cobertura superior.

Solidaridad

Se identifica con la redistribución de recursos, aspecto a este último que se manifestaba en el antiguo sistema, a través, de prestaciones de montos uniformes –independientes de los aportes que efectuaran los trabajadores- o de transferencias entre beneficiarios, programas e instituciones. En este sentido, el nuevo modelo optó por una concepción de solidaridad en la base misma, estableciéndose con este propósito beneficios mínimos garantizados por el Estado, de general y uniforme aplicación, para todos los trabajadores que participan del sistema, proviniendo su financiamiento de recursos tributarios.

Unidad

Según este principio, las acciones y programas de la seguridad social constituyen un todo orgánico, cuyo fin último es el logro de mejores condiciones de salud, de vida y de trabajo para la comunidad. Al respecto, la reforma consideró el conjunto de beneficios e instituciones del nuevo modelo como un todo coordinado, enfatizando, al contrario del antiguo sistema, su integración con la realidad económica nacional.

Fundamentos

Un segundo elemento a considerar en esta modernización de la seguridad social Chilena es aquella que tiene relación con el modelo económico de mercado; esto es, administración privada, libertad de elección, descentralización de los programas y rol subsidiario del Estado.

Administración Privada

La seguridad social en Chile ha sido, por lo general, administrada por sistemas centralizados de carácter estatal –que al estar dirigidos por personas no vinculadas patrimonialmente con las instituciones gestoras y al disponer de mercados cautivos- no incentivaban a realizar una buena gestión, terminando por transformarse dichas instituciones en organizaciones burocráticas e ineficientes.

Por esta razón, en el nuevo modelo neoliberal de seguridad social se decidió delegar parte importante de la administración de la seguridad social al sector privado, creándose las condiciones de competencia y de responsabilidad para mejorar la calidad de los servicios y ampliar la cobertura de los beneficios.

Libertad de Elección

En los sistemas tradicionales los trabajadores están obligados a afiliarse a determinadas instituciones previsionales y recibir las prestaciones en la forma, monto y condiciones que las disposiciones legales establecen para cada caso, no existiendo, por lo tanto, posibilidad de elegir entre alternativas distintas de entidades gestoras y/o cobertura de beneficios.

El nuevo modelo reconoce la formación adquirida por el trabajador en cuanto a sus derechos y obligaciones previsionales, confiándole la responsabilidad para decidir sobre las opciones que más le favorezcan en materia de instituciones y de prestaciones.

Esta particularidad, además de los beneficios que en términos de satisfacción personal le reporta al trabajador, implicaría elevar la eficiencia de los programas, a través, de la competencia que esta libertad de elección provoca entre las instituciones oferentes.

Descentralización de los Programas

En los sistemas de seguridad social en que programas de distinta naturaleza son administrados por una misma institución, se manifiestan, en el común de los casos, inconvenientes que dificultan evaluar la eficacia de cada uno de ellos. Entre éstos, cabe destacar el posible ocultamiento de déficit a través de transferencia de recursos entre programas; las dificultades de control y fiscalización; y, las presiones de tipo político o sectorial que se pueden ejercer para canalizar fondos en favor de determinados grupos de poder.

En el nuevo modelo se ha tendido a la especialización por programas, creándose, en los casos necesarios, estructuras institucionales propias para cada uno de éstos, con el fin de evitar los aspectos negativos señalados. De allí que en el sistema coexistan sociedades anónimas y corporaciones de derecho privado sin fines de lucro para administrar los diferentes regímenes de prestaciones.

Rol Subsidiario del Estado

Este rol implica que el Estado asume sólo aquellas funciones que los particulares no son capaces de emprender y que son necesarias desde un punto de vista social, correspondiéndole realizar en el ámbito de la seguridad social labores de regulación y fiscalización.

El financiamiento del sistema sobre la base de cotizaciones obligatorias y los efectos sociales que de éste se derivan para la población, obligan a la autoridad a mantener una preocupación especial sobre su funcionamiento. La subsidiariedad del Estado se hace efectiva, en este aspecto mediante diferentes organismos contralores que tienen como objetivo asegurar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes.

2.4.4. Estructura

El actual sistema de seguridad social considera programas de seguros sociales para todas las personas cuyo nivel de remuneraciones o de ingreso sea suficiente para acceder a ellos, y programas asistenciales para quienes se encuentran en una situación de pobreza tal que les impide optar a los primeros. A su vez, cada uno de estos programas tiene el carácter de contingencial o de desarrollo, según si sus correspondientes beneficios están destinados a cubrir determinados hechos o eventos relacionados con la salud, el término o interrupción temporal de la capacidad de trabajo y las responsabilidades familiares, o si propenden a la formación y progreso de las personas.

En el cuadro N° 2 se presenta la estructura global del sistema, identificándose como programas destinados a cubrir contingencias sociales las pensiones de invalidez, vejez y sobrevivencia; las prestaciones de salud, incluyendo medicina preventiva y curativa, atenciones por accidentes del trabajo y enfermedad profesional y subsidios por incapacidad

laboral; las prestaciones familiares, que consideran las asignaciones familiares, de maternidad y otros beneficios dirigidos a la familia; subsidio y seguro de cesantía; y, otros de carácter asistencial como los programas de alimentación y la atención de menores en situación irregular. A su vez, los programas de desarrollo comprenden, en general, educación, capacitación, crédito, vivienda, deportes y recreación.⁸⁰

En cuanto al tipo de cobertura, en este mismo cuadro se identifican los programas de seguros sociales y los asistenciales. Los primeros, dirigidos a las personas que reciben regularmente una remuneración, estando por tal motivo capacitadas para contratar seguros que las protejan de los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez, muerte u otros; y, los segundos, orientados a los sectores más pobres, con el objeto de proporcionarles condiciones mínimas de ingreso, de educación, de salud, de alimentación y de vivienda, lo cual se realiza principalmente a través de pensiones asistenciales, subsidios de cesantía, capacitación laboral, educación gratuita pre-escolar y escolar básica, atención gratuita de salud, alimentación escolar, subsidios habitacionales y atención de menores en situación irregular.

⁸⁰ Para mayor información consultar anexo n° 8.

Cuadro N° 2. Estructura de la seguridad social Chilena

PROGRAMAS		PRESTACIONES Y BENEFICIOS	TIPO COBERTURA
CONTINGENCIALES	Pensiones	- Invalidez -Vejez -Sobrevivencia	Seguros Sociales y beneficios asistenciales
	Salud	- Prevención y Curación	
		- Subsidios por incapacidad Laboral - Accidentes del Trabajo	Seguros Sociales
	Prestaciones Familiares	- Asignación Familiar - Subsidios Maternales - Reposo hijo menor de 1 año	Beneficios Asistenciales
		- Otros Beneficios	Seguros Sociales
	Desempleo	- Subsidios de cesantía	Beneficios Asistenciales
Otros beneficios asistenciales	- Programas de alimentación - Menores situación irregular	Beneficios Asistenciales	

PROGRAMAS		PRESTACIONES Y BENEFICIOS	TIPO COBERTURA
DESARROLLO	Educación	- Básica - Media - Especial - Adulta	Seguros Sociales y beneficios asistenciales
		Crédito	
		Capacitación	- Programa Empresas - Programa de Becas - Programas Específicos
			Vivienda
	Deporte y recreación	- Escolar - Popular	

Fuente: (CIEDESS:30)

2.4.5. Entidades administradoras

El nuevo modelo contempla la participación del sector privado en la administración de los programas de pensiones, medicina preventiva y curativa, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y prestaciones familiares. El régimen de pensiones es gestionado por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Compañías de Seguros de Vida, organizadas jurídicamente como sociedades anónimas; el de medicina preventiva y curativa es administrado por Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE), las que pueden estar constituidas indistintamente como sociedades anónimas o corporaciones de derecho privado sin fines de lucro; el seguro de cesantía es gestionado por las Administradoras de Fondos de Cesantía (AFC); y, por último, los regímenes de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y de prestaciones familiares, donde participan las Mutualidades de Empleadores, y las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, ambas como corporaciones de derecho privado sin fines de lucro.

La participación estatal en los programas de pensiones corresponde a una situación transitoria, estando destinada a atender a los trabajadores afiliados al anterior sistema que optaron por mantenerse en él y a los pensionados que devengan rentas por vejez, invalidez y sobrevivencia en las antiguas Cajas de Previsión. Las funciones correspondientes son realizadas por el Instituto de Normalización Previsional (INP)⁸¹, el que irá gradualmente disminuyendo su población beneficiaria pasiva al estar impedido legalmente para incorporar nuevos afiliado para el pago de pensiones. A su vez, el Fondo Nacional de Salud (FONASA) atiende a la población cuyo ingreso no le permite acogerse a los planes de salud de las instituciones privadas. Respecto del régimen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales el Estado, a través, del Instituto de Normalización Previsional, Departamento de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (INP- DATEP)⁸² que participa como organismo asegurador público.

Los programas asistenciales son administrados por los Servicios de Salud, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el Servicio Nacional de Menores, las Municipalidades y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, entre otros.

La relación de los organismos que intervienen en la administración de la seguridad social se presenta en el cuadro N° 3, clasificados de acuerdo con los programas en los que participa y la naturaleza pública o privada de la correspondiente institución.

Cuadro N° 3. Instituciones administradoras

PRESTACIONES Y BENEFICIOS		ENTIDADES GESTORAS	
		PRIVADAS	PUBLICAS
Pensiones	- Invalidez	AFP (1)	INP (2)
	-Vejez	Cías. de Seguros de Vida	
	-Sobrevivencia		
Salud	- Prevención y Curación	ISAPRE (3)	Servicios de Salud FONASA (4)
	- Subsidios por incapacidad Laboral	ISAPRE CCAF (5)	Servicios de Salud
	- Accidentes del Trabajo	Mutualidades	INP
Prestaciones Familiares	- Asignación Familiar	CCAF	Servicios de Salud
	- Subsidios Maternales	ISAPRE	
	- Reposo hijo menor de 1 año	CCAF	
	- Otros Beneficios		
Desempleo	- Subsidios de cesantía	CCAF	INP
Otros beneficios asistenciales	- Programas de alimentación		JUNJI (6) JUNAEB (7)
	- Menores situación irregular		SENAME (8)

⁸¹ Con motivo de la puesta en marcha de la Reforma Previsional (Ley N° 20.255) el Instituto de Normalización Previsional (INP) dejará de existir, creándose en su reemplazo el Instituto de Previsión Social (IPS), servicio público descentralizado el cual tendrá por objeto especialmente la administración del sistema de pensiones solidarias y de los regímenes previsionales administrados actualmente por el Instituto de Normalización Previsional.

⁸² Con motivo de la puesta en marcha de la Reforma Previsional (Ley N° 20.255) el Instituto de Normalización Previsional (INP) dejará de existir, creándose en su reemplazo el Instituto de Salud Laboral (ISL), servicio público descentralizado el cual tendrá por objeto especialmente la administración del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley N° 16.744) actualmente administrado por el Instituto de Normalización Previsional, Departamento de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

PRESTACIONES Y BENEFICIOS		ENTIDADES GESTORAS	
		PRIVADAS	PUBLICAS
EDUCACIÓN	Básica Media Especial Adulta	Establecimientos educacionales Subvencionados	Establecimientos educacionales Municipales
CREDITO	Crédito Social	CCAF	
CAPACITACIÓN	Programa Empresas	OTE (9)	SENCE (11)
	Programa de Becas Programas específicos	OTIR (10)	
VIVIENDA	Subsidio Habitacional	Corp. Privadas	SERVIU
DEPORTE Y RECREACIÓN	Escolar Popular		CHILE DEPORTES (13)

Fuente: (CIEDESS:32)

Administradora de Fondo de Pensiones
 Instituto de Normalización Previsional
 Instituciones de Salud Previsional
 Fondo Nacional de Salud
 Cajas de Compensación de Asignación Familiar y Administradoras de Fondos de Cesantía
 Junta Nacional de Jardines Infantiles
 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
 Servicio Nacional de Menores
 Organismos Técnicos de Ejecución de Capacitación
 Organismos Técnicos Intermedios de Ejecución de Capacitación
 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
 Servicio de Vivienda y Urbanismo
 Chiledeportes

2.5. Sistema de salud en Chile

La existencia de un Sistema de Salud en Chile, a través, del cual se entregan las prestaciones sanitarias a la población es hoy en día un derecho consignado en la Constitución Política que reconoce el derecho de todos los Chilenos a “la protección de la salud, ello implica que el Estado debe proteger el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo”.⁸³

Este derecho y necesidad tan elemental para cada uno de nosotros ha significado en el pasado y en la actualidad largas discusiones en el ámbito político, económico, sanitario, social, etc., a fin de obtener las mejores condiciones de vida de la población; para ello ha sido necesario adaptar el sistema, de manera que, pueda hacer frente a la evolución de la estructura epidemiológica y demográfica de nuestro país y a los cambios científicos y tecnológicos.

Por ello la historia de la salud Chilena en el curso de los años, ha conocido dos momentos fundamentales que, aunque de inspiración diferente, han reunido los atributos de una verdadera reforma, ellos han sido:

- a. La reforma de 1.952, que culminó con la creación del Sistema Nacional de Salud (S.N.S.), y se relacionó con la fundación del Colegio Médico de Chile y la dictación del Estatuto Médico Funcionario (Ley N° 15.076)
- b. La reforma de los años 80, que en lo esencial, en el marco de redefinición del rol del Estado, creó las Instituciones de Salud Previsional (Isapre) de origen privado, determinando una brusca disminución de los ingresos del Sector Público de Salud. En la misma perspectiva inició la fragmentación de la red asistencial con el paso de la Atención Primaria de Salud a las Corporaciones Municipales.

2.5.1. Antecedentes históricos

a. Período de maduración del desarrollo social y del sistema de salud, que culminan en 1.952, con la creación del Sistema Nacional de Salud.

En 1.917 se realizó un congreso nacional de todas las sociedades de beneficencia e instituciones previsionales y sectoriales que dieron mayor organización y estructuración al sistema previsional y asistencial de salud.

En 1.924 se creó el Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social y se estableció el Seguro Obrero Obligatorio (Ley N° 4.054. La Caja de Seguro Obrero fue destinada a cubrir los riesgos de enfermedad invalidez, vejez y muerte).

En el área laboral en 1.938 se dictó la Ley de Medicina Preventiva e Invalidez, pionera en su género en el ámbito internacional.

En la década de 1.940 se iniciaron las Unidades Sanitarias, precursoras de los actuales consultorios y centros de salud, se incorpora un primer trabajo con familias, si bien

⁸³ República de Chile. Constitución Política de la República de Chile, 1.980. Capítulo 3

restringido a la madre con sus hijos, con acciones curativas y preventivas (vacunas, controles y educación para salud).⁸⁴

b. Período del Servicio Nacional de Salud y predominio de planificación central 1.952–1.973.

El Servicio Nacional de Salud (S.N.S.) fue creado en 1.952, unificando a diversos organismos públicos que se prestaban servicios de salud.

En 1.960 se creó el Servicio Médico Nacional de Empleados (SERMENA), que cubría al sector de empleados públicos y particulares.

Desde 1.964 se iniciaron reformas sociales que en salud destacaron por inversiones en centros asistenciales, formación y enrolamiento de personal y extensión de cobertura geográfica.

El S.N.S. se transformó en una organización con 120.000 funcionarios, cuya red asistencial alcanzó una importante cobertura geográfica.

En este período, la gestión política, económica y organizacional aplicada al sector salud tuvo una orientación predominante de planificación central.

Durante este período, la medicina estuvo estrechamente ligada al desarrollo social del país, incluyendo aspectos de liderazgo social y político; a su vez, se generalizó el modelo de atención de las unidades sanitarias a todo el país. Se utilizaba una Carpeta Familiar con datos sobre los integrantes de la familia, las condiciones de la vivienda, su escolaridad y nivel de ingresos y en cuyo interior se colocaban las fichas individuales. Se utilizaba un concepto de familia que era limitado en cuanto a que se le proporcionaba atención médica independientemente de las acciones que recibían los otros miembros de la familia.⁸⁵

c. Período del Gobierno Militar y reformas neoliberales, 1.973–1.990

Los elementos centrales en cuanto a la reforma de salud fueron:

- Traspasar la responsabilidad de la salud – que era compartida por el Estado y el trabajador- al individuo. Con esto cada individuo comienza a hacerse responsable de su salud y el Estado pasa a tener un rol subsidiario, haciéndose cargo de los indigentes. Junto con esto se produce la fragmentación del Sector Público de Salud – que hasta esa fecha estaba en manos del Servicio Nacional de Salud – creándose 27 servicios autónomos a lo largo de Chile (hoy son 28).

- En cuanto al financiamiento, ocurrió una transformación de un sistema solidario a uno de “acceso individual proporcional a la renta”, con un piso dado por la capacidad del Estado de generar prestaciones, a partir, de los servicios de salud pública progresivamente descapitalizados y con fuerte contracción en sus presupuestos operacionales.

- Se crean por ley las Instituciones de Salud Previsional (Isapres), es decir, aquí las empresas aseguradoras comienzan a administrar el dinero de las cotizaciones para financiar el contrato de salud y se desarrolla el mercado de los prestadores de salud. La creación del régimen de prestaciones de salud mediante la denominada Ley de Salud, Ley N° 17.469, año 1985), fijó las características del modelo de financiamiento, previsión y atención de salud vigentes. Entre 1.973 y 1.980 hubo una disminución significativa del gasto social y del

⁸⁴ Salud Familiar en Chile (1.999:17)

⁸⁵ Salud Familiar en Chile (1.999:17)

financiamiento del Sistema Nacional de Salud (SNS), conservándose la misma modalidad de organización y funcionamiento previos, pero bajo régimen autoritario.⁸⁶

- Fomento de un sistema de salud privado (asegurador y prestador) que fue captando a las capas más altas de trabajadores, cuyo 7% de cotización obligatoria es más interesante para el sector privado. En este sistema los asegurados deben pagar adicionalmente un copago por prestación en función de su plan individual de seguro médico y además reciben un subsidio del Estado, financiado, a través, del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Estas modificaciones provocaron que surgiera un “sistema de salud nacional que estaba articulado en torno a una visión de salud pública y que funcionaba, en base, a hospitales públicos a los que básicamente tenían acceso todos los chilenos, se pasa a un modelo de atención de salud dual que opera en función de los niveles de renta de los usuarios, dejando el sistema privado a aquellos que podían cubrir sus costos con el dinero de sus cotizaciones y el sistema público para prestar atención de salud a los más pobres, en una clara visión de Estado subsidiario”.⁸⁷

A su vez se realiza una profunda reorganización del Ministerio de Salud y del Servicio Nacional de Salud, que generaba las atenciones de salud desde un tronco centralista. Esta transformación significó la creación de 13 Secretarías Ministeriales (concordantes con las regiones) y la descentralización de la operación del Sistema Público.

En el aspecto económico del sistema de salud, a comienzos, de la década de 1980 se transformó el sistema de financiamiento el cual era financiado mayoritariamente por el aporte del Estado (sobre 2% del PIB), por aportes provenientes del 2% de la remuneración del trabajador y por el aporte de los empleadores. Con la transformación del sistema de salud, el aporte del empleador desapareció, el aporte del trabajador aumentó hasta 7% de su sueldo, y el Estado disminuyó su aporte hasta un 0.7% del PIB, según datos de 1.989.

“Esta profunda constricción en el gasto generó una verdadera crisis de financiamiento en el sector público que atendía a más del 80% de la población, provocándose una creciente obsolescencia tecnológica, a lo que se sumaron una baja disponibilidad de insumos (tanto clínicos como logísticos, malas condiciones de atención, de trabajo y remuneracionales para los profesionales y trabajadores de la salud”.⁸⁸

d. Gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, a partir de 1.990 a la fecha.

Desde el retorno a la democracia en 1.990, el país ha empezado a encarar el problema de distribución del ingreso, persistencia de la pobreza, el creciente pasivo ambiental, y las inadecuaciones de un sistema de salud desarrollado en un contexto donde el Estado se ha visto disminuido principalmente a un rol regulador.

⁸⁷ Desregulación de la Economía y Reforma Sanitaria en Chile. (2.003:30)

⁸⁷ Desregulación de la Economía y Reforma Sanitaria en Chile. (2.003:31)

⁸⁸ Desregulación de la Economía y Reforma Sanitaria en Chile. (2.003:31)

Ello ha implicado que estos gobiernos han asumido una responsabilidad gubernamental que ha consistido principalmente en la administración del sistema de salud heredado, especialmente en materias como:

- Prestaciones de Salud
- Configuración legal del Sistema Nacional de Servicios de Salud
- Financiamiento fiscal al Sistema Público de Salud
- La administración municipal de la atención primaria
- Perfeccionamiento legal de las Instituciones de Salud Previsional
- Acceso y cobertura al seguro de la Ley N° 16.744. (seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales)

El siguiente esquema presenta una visión bastante simplificada del funcionamiento actual del sistema sanitario Chileno, desde el punto de vista de la provisión de servicios de salud. El objetivo de introducir este esquema es tener una visión global de su funcionamiento, por lo que no se incluyen todos los componentes.

Figura N° 1. Estructura básica del sector salud en Chile desde el punto de vista de la provisión



Fuente: República de Chile. Ministerio de Salud. "Regulación de Recursos Humanos de Salud en Chile. Capítulo 2. Desregulación de la Economía y Reforma Sanitaria en Chile.

2.5.2. Desencuentros entre ambos sistemas

Generalmente en países donde existen diversos sistemas de salud se tiende a desarrollar una red de prestadores a fin de aprovechar adecuadamente los recursos y la infraestructura de todos quienes participan de ella. El modelo mixto de salud Chileno ha debido enfrentar dificultades en la cooperación entre los prestadores públicos y privados, debido en parte a las asimetrías existentes, al modelo de atención imperante y deseado en ambos, y a los objetivos perseguidos por ambos sistemas: por un lado el Estado que se hace cargo de la salud de los trabajadores e indigentes en pos del bienestar social⁸⁹ (co-financiado con aportes de los usuarios), y por otro lado las empresas prestadoras que, además de satisfacer las necesidades de sus clientes, obviamente persiguen fines de rentabilidad.

Las disímiles lógicas e imágenes objetivos, y los otros factores descritos, generan una gran cantidad de ineficiencias, incentivos perversos, asignación subóptima de recursos y conductas encontradas con la ética, tanto en el sector público como en el privado, y la literatura especializada da cuenta de buena parte de estos resultados sin duda lamentables para un país con escasez de recursos.⁹⁰

Entre los desencuentros podemos encontrar, lo siguiente:

- a. Duplicación de acciones.
- b. La compra y venta de prestaciones, diagnósticos y exámenes entre ambos -subsistemas es dificultado por restricciones que tienen los prestadores del sector público. Pero aunque estas no existiesen, los vectores de precios resultarían distorsionados puesto que el sector público es bastante eficiente en el sentido de generar resultados (en algunas áreas) técnicamente equivalente a los del sector privado, pero con un nivel menor de costo.
- c. El sector privado se especializa en captar a la cartera de clientes con mayores ingresos y que residen en los núcleos urbanos mientras que el sector público se hace cargo de los de menores ingresos y con dispersión territorial en todo el país.
- d. Existen incentivos perversos a la sobre prestación en el sector privado y a la subcotización en el sector público; y así sucesivamente.
- e. Resulta obvio que en este sistema el país se pierde de generar las economías de escala por la competencia que existe entre prestadores y aseguradores.

⁸⁹ El 75% de la población se atiende en el sistema público de salud, de acuerdo a cifras entregadas por al Ministerio de Salud a noviembre del 2.008.

⁹⁰ Desregulación de la Economía y Reforma Sanitaria en Chile. (2.003:32)

2.6. Siniestralidad laboral

La tendencia a la mejora de las condiciones de trabajo y la forma de desarrollarlo ha sido desde los tiempos más remotos, una de las facetas de evolución positiva a la que muchos legisladores se vieron abocados o por la que algunos estuvieron realmente motivados para crear normas tendientes a perfeccionar las condiciones en las que las personas debían trabajar. Espíritu progresista que en nuestros días y en nuestra sociedad todavía es preciso mantener y fomentar.

Existen registros que incluso desde las épocas de esclavitud o en civilizaciones griegas y romanas había reglas con el objetivo de preservar la vida y a evitar que éstos fuesen receptores de lo que en aquella época podían considerarse como abusos. En tiempos posteriores la situación no sería mucho mejor; el ser humano, en su mayoría vasallos o siervos, carecería, en general, de la estima del amo por su vida y de los medios para defenderse de los abusos.

A partir del desarrollo de la Revolución Industrial, se generan en la sociedad cambios absolutamente “revolucionarios” en cuanto a la forma de realizar el trabajo, con un énfasis en el desarrollo organizativo de las empresas en comparación con el trabajo de carácter artesanal y gremial que hasta entonces se ejercía.

Bajo este escenario los trabajadores “comienzan a adquirir una mayor conciencia de la influencia que para su salud tiene el trabajo, no sólo por la evidencia de los accidentes de trabajo, los cuáles se habían multiplicado con la industrialización, sino también por la adquisición de enfermedades a causa de los productos manipulados o de las malas condiciones de trabajo; conformando un cuadro social patético, de enfermedades somáticas, de enfermedades psíquicas y de accidentes de trabajo, sin olvidar claro está, a las víctimas directas o indirectas y sus secuelas”.⁹¹

La Revolución Industrial implicó la adopción y el desarrollo de nuevos procesos de producción, la incorporación de nueva maquinaria, una nueva forma de concebir y organizar el trabajo y de fuertes cambios en las relaciones laborales, en la convivencia y en el orden social. A su vez permitió la inclusión de nuevas fuentes de energía, promoviendo incluso el nacimiento de nuevos productos y sustancias desconocidas para la época.

“Ello significó que aquel trabajo artesanal (trabajo manual ejercido por una persona experta, sola o con ayuda de otros compañeros o de miembros de su familia) pasó al trabajo industrial (caracterizado porque cada persona realiza una pequeña parte de un trabajo, en la que es especialista, con objeto de obtener el máximo rendimiento y productividad); aparece el maquinismo; el proletariado (personas que viven de un trabajo manual, pagado a jornal) crece desmesuradamente y hombres, mujeres y niños se hacían en fábricas en condiciones penosas. Las jornadas de trabajo pueden llegar a dieciséis horas, siendo igual para mujeres o niños, los cuales están sometidos a la realización de trabajos que requieren grandes esfuerzos físicos o exposiciones a agentes físicos (calor, frío, ruido), todo a cambio de un salario que en la mayoría de los casos no les alcanzaba para subsistir. Era el elemento humano puesto al servicio del capital, o, dicho más crudamente, la búsqueda y aumento de la riqueza de unos pocos mediante la explotación de la mayoría de los seres humanos.

⁹¹ Bernal Herrero, J. (1.996:29)

A la vez se forman grandes concentraciones humanas alrededor de las fábricas, creando suburbios carentes de servicios higiénicos, sanitarios, culturales, educativos, cercanos a la concepción del caos. No puede olvidarse el considerable incremento demográfico que se produjo en Europa en ese tiempo, durante el cual países como Inglaterra, Alemania y Holanda casi duplicaron su población, u otras naciones, como España, que en el espacio de setenta años la incrementaron en un tercio; tal situación provocó una gran oferta de mano de obra joven, inabsorbible por el mercado de trabajo y, por tanto, barata”.⁹²

Desde la perspectiva social se ha considerado el accidente del trabajo como un hecho social cotidiano, con múltiples relaciones sociales, en la cual se señala que “el accidente es el final visible de una sucesión de acontecimientos que describen un entorno penoso para determinados individuos. La enfermedad y la muerte en el trabajo son los síntomas externos de una profunda desigualdad”⁹³ que con el desarrollo ha tomado característica de riesgo social.

Dichos riesgos sociales surgieron con las transformaciones sociales ligadas a la revolución industrial y afectan especialmente a la clase asalariada que surge con el nuevo modo de producción. El riesgo de lesión a consecuencia del trabajo aumentó con la implantación del sistema fabril “debido a las largas jornadas laborales, a la dureza de la mayor parte de los trabajos y, muy especialmente, como consecuencia indirecta de la mecanización de los procesos productivos en serie, condiciones que estas primeras etapas descuidan casi por completo la seguridad personal”.⁹⁴

Considerada la accidentalidad como un hecho social, es la sociología la encargada del estudio de estos y más aun si “los fenómenos sociales tienen caracteres colectivos, objetivos, generales y positivos”⁹⁵ los accidentes del trabajo, se reafirman como fenómenos sociales ya que poseen las mismas características.

Generalmente “los accidentes del trabajo se presentan como acontecimientos aislados que surgen de improviso en los puestos de trabajo. La discontinuidad con que se presentan impide establecer otras conexiones que los observados del análisis casuístico del accidente concreto. La investigación final que se realiza después de cada accidente busca las causas inmediatas y concretas. Pero la infinidad de causas que se derivan de cada una de las investigaciones que suceden a los accidentes no pueden inducir a encontrar orígenes comunes”.⁹⁶

Ahora bien, abandonado el análisis casuístico y ordenado el conjunto de los accidentes que se producen sobre la base de unos criterios definidos previamente, se pueden obtener indicadores que nos hablan de un hecho distinto. En efecto, el conjunto, la combinación de los accidentes laborales aislados, producen un fenómeno nuevo, distinto a sus partes. Este fenómeno de la siniestralidad laboral sería un fenómeno social a los que Durkheim llamó "hechos sociales"⁹⁷ que constituyen unidades de estudio que no pueden ser abordados con otras técnicas que no sean las específicamente sociales.

⁹² Bernal Herrero, J. (1.996:29)

⁹³ Bilbao, A. (1.997:2)

⁹⁴ Verges, J. (1.976:16). Citado en Montero, J. M. (1.984:12)

⁹⁵ Ferramotti, F. (1.973). Citado en Montero, J. M. (1.984:36)

⁹⁶ Montero, J. M. (1.984:37)

⁹⁷ Durkheim define a los hechos sociales como: ... "todo modo de hacer, fijo o no, que puede ejercer sobre el individuo una imposición exterior; o también, que es general en la extensión de una sociedad dada, al mismo tiempo que posee existencia propia, independiente de sus manifestaciones individuales". Citado en Durkheim, Emile. Las reglas del método sociológico Buenos Aires, Edit La Pleyade, 1.979, pag. 39.

La concepción de Durkheim acerca de la sociología se funda en una teoría del *hecho social*, mediante el cual se demostró que puede y debe existir una sociología que sea una ciencia objetiva, conforme al modelo de las restantes ciencias, y cuyo objeto sería el hecho social.

El método elaborado por Durkheim en su investigación sobre el suicidio ha sugerido en parte el planteamiento de los accidentes de trabajo como un fenómeno social comprobable regularmente. No obstante, para poder conocer “se deben considerar los fenómenos sociales en sí mismos, separados de los sujetos conscientes que los representan; es necesario estudiarlos desde afuera, como a cosas exteriores pues con este carácter se presentan a nosotros”.⁹⁸

De esta manera Durkheim da la pauta del camino a seguir para encontrar las manifestaciones concretas de la siniestralidad donde pueden hallarse las características que nos permitan definir a los accidentes como un fenómeno social.

2.6.1. Las responsabilidades del accidente de trabajo

En el mundo moderno se “prometía la libertad tanto respecto de la política como de la naturaleza que impone como condición la presente inestabilidad del sufrimiento humano. Curiosa liberación en que la libertad es andar por la senda trazada por las leyes de la economía. En ese plexo de perplejidades, el accidente de trabajo es el indicio tras cuyo seguimiento algo se puede clarificar. El accidente de trabajo, daña al cuerpo, sucede en el campo en el que fragua la independencia y el dominio del individuo sobre la naturaleza. Sucede allí donde las relaciones entre los individuos se han emancipado de las servidumbres personales. Por último es un acontecimiento reiteradamente percibido como negativo y a la vez repetido regularmente”.⁹⁹

Las diferencias sociales establecidas en la estructura social, junto con el nacimiento del sistema capitalista establecen un contexto de la relación de la división social del trabajo, en la cual el nacimiento y la organización de la clase obrera están marcados por luchas y conflictos que dejaran su huella en la configuración de las relaciones sociales. “Aquí también el accidente de trabajo retorna a su condición de indicio, pues sucede en el cuerpo del trabajador, de quien la clase obrera es su representación”.¹⁰⁰

Paralelamente con lo anterior surge la dicotomía entre lo evitable e inevitable donde “el accidente de trabajo se despliega como un acontecimiento bifronte. Rechazado como negativo y asumido como inevitable. La multiplicación de organismos de prevención, de leyes, reglamentaciones e inspecciones, es el reflejo de esa percepción negativa. Paralelamente su repetición se impone a esa percepción. La reiteración de un acontecimiento que se percibe como negativo plantea el problema de su origen. Cuando el acontecimiento está anclado en la región exterior de los individuos, el sentimiento de su negatividad es simétrico al de la imposibilidad de evitarlo. El hecho de morir pertenece a la región de lo exterior, desde la que se marca lo que acontece con el sino del destino. La muerte va más allá de los sentimientos, es un hecho normal sobre cuyo acontecer no hay discusión. Pero el accidente de trabajo no cumple esa simetría ya que su origen está en el mundo de las relaciones sociales”.¹⁰¹

⁹⁸ Durkheim, E. (1.972:51)

⁹⁹ Bilbao, A. (1.997:20)

¹⁰⁰ Bilbao, A. (1.997:21)

¹⁰¹ Bilbao, A. (1.997:24)

Se plantea, por lo tanto, que al considerar al accidente del trabajo como indicio se está representando un rasgo de las relaciones sociales en el mundo moderno. “Es el hilo que, dentro del laberinto, permite ver cuál es la posición del individuo en el mundo que ha dejado atrás la política y que ha descubierto en la economía la forma definitiva de la sociabilidad”.¹⁰²

Es a partir del último tercio siglo XIX que el accidente de trabajo comienza a ser parte de una regulación específica y comienza lentamente a adquirir un perfil propio, junto con legislar sobre el tema también se detectó la necesidad de crear instituciones orientadas a ello. “La construcción de un complejo normativo sobre accidentalidad laboral supuso trasladarlo a otro plano. Como algo que acontecía al interior de la fábrica, pertenecía al ámbito de las relaciones entre individuos regidos por el código civil. Esta perspectiva era congruente con la concepción liberal de la sociedad constituida por individuos libres y autónomos. Perspectiva que se sitúa en un contexto en el que la política ha sido sustituida por la administración de un orden cuyas leyes, conocidas por el individuo, derivan de la naturaleza de las cosas”.¹⁰³

En esa época el accidente de trabajo era considerado “un riesgo que el individuo asumía libremente al trabajar y con ello sus consecuencias. Había una estrecha asociación entre libertad individual, riesgo y plena aceptación de sus consecuencias. El accidente no era más que uno de los múltiples riesgos que acechaban al individuo libre y autónomo. El desempleo, la enfermedad, la pobreza, etc. eran avatares de un orden regido por leyes cuyo origen está más allá de la voluntad del individuo. Se ponía de manifiesto con ello el rasgo paradójico de la sociedad moderna, el individuo era libre en cuanto regido por leyes naturales a la vez que el individuo era el sujeto pasivo de la acción de esas leyes. El círculo se cerraba en la consideración del riesgo como consecuencia de la libertad. Accidentarse, no tener empleo, empobrecerse, eran las consecuencias necesarias de la libertad y autonomía del individuo”.¹⁰⁴

“El desarrollo de una legislación específica sobre el accidente de trabajo estuvo asociada a una doble normalización. Por una parte, la que vincula el accidente a factores objetivos, ajenos a la voluntad de las partes. Por otra parte, el establecimiento de un sistema que garantizaba al trabajador accidentado la indemnización por el daño sufrido. –esta legislación tiene su origen en un contexto en el que las concepciones liberales sobre la organización económica empezaba a entrar en crisis. Crisis que era el reflejo inicial del cuestionamiento de la sociabilidad regida desde la lógica del mercado”.¹⁰⁵

En esta época gran importancia tuvo el paso, desarrollado por las sociedades, desde una economía familiar y rural establecida hacia una economía capitalista, destacando el importante rol que tuvo la revolución industrial. Paralelo a ello, nace la ideología socialista que plantea dos miradas de sociedades, en la que el individuo puede verse reflejado en la sociedad, comenzando una disputa existente hasta nuestros días.

El accidente de trabajo sufrió cambios ya que no solo era exclusivo del lugar en donde ocurría, sino que lentamente empezó un involucramiento primero del empleador y luego del Estado, pasando de lo privado a lo público.

Junto con el crecimiento de la industria, a través del desarrollo de la revolución industrial, también se vivió un aumento en la accidentalidad en el trabajo, pues la mayor producción y el uso de nuevas maquinarias multiplico los accidentes, lo que trajo consigo que comenzara la discusión de este fenómeno, centrada en la reparación de sus consecuencias. “Los antiguos gremios así como las mutualidades del siglo XIX, tenían entre sus funciones la de socorrer al trabajador en circunstancias especiales. La muerte, la incapacidad para el trabajo, las

¹⁰² Bilbao, A. (1.997:26)

¹⁰³ Bilbao, A. (1.997:26).

¹⁰⁴ Bilbao, A. (1.997:26)

¹⁰⁵ Bilbao, A. (1.997:27)

enfermedades, así como todos aquellos avatares que interrumpían la normalidad de la vida del trabajador, eran objeto de protección. Protección no de los acontecimientos, sino de sus consecuencias y que adoptaba, por tanto, la forma de compensación. Originariamente, tanto gremios como mutualidades eran instancias externas a los riesgos, tanto en el trabajo como fuera de él”.¹⁰⁶

Esta situación, llevo a la discusión de un estatuto del accidente laboral en el campo de la industria, donde se buscaba aclarar si el accidente del trabajo era un hecho excepcional o algo relacionado con la producción y por eso un hecho normal en la sociedad industrial.

“La resolución de este dilema, que acabó fijando la responsabilidad indemnizatoria en el empresario, debió vencer las consecuencias de una constatación positiva que veía la inmediata relación entre accidente y trabajador. Debió, en definitiva, impulsar otra forma de interpretar lo observado por la mirada positivista. Para ello debía proponer la lectura de las acciones del trabajador desde un suelo distinto al del individuo libre y autónomo, desde una instancia exterior de él. Esto suponía ver al trabajador no como inmediatamente reductible al individuo, sino a un individuo socialmente determinado. La mirada positiva quedaba retenida en la inmediatez que vinculaba el accidente al obrar del trabajador. La nueva mirada mantenía la vinculación entre accidente y obrar del trabajador, pero lo interpretaba como un obrar socialmente determinado”.¹⁰⁷

Con ello se lograron los primeros pasos en responsabilizar el accidente, no dejando la responsabilidad en el trabajador sino también dando responsabilidad de esto al empresario, estableciendo a su vez la relación de dependencia entre el trabajador y el empleador y a su vez acentuando la relación de desigualdad entre ambos. Ante estas situaciones “la legislación social nace vinculada a la superación de la concepción civilista de las relaciones laborales. Es, en este sentido, una legislación excepcional, una anomalía. Una sentencia del Tribunal Supremo, del año 1.916, ratificaba este principio: “Las leyes sociales establecen un régimen excepcional en favor de la clase obrera, debiendo interpretarse conforme a este principio, prescindiendo de las moldes estrechos del Código Civil”.¹⁰⁸

Junto con lo anterior, comienza una crítica social hacia el derecho donde la cuestión social y el no uso de la violencia comienzan a entamar las nuevas relaciones sociales, donde la relación de subordinación comienza a originar la explotación de los trabajadores por parte de los empleadores. “De este modo se fragua el doble reconocimiento de que la desigualdad en la producción es la condición del progreso económico y a la vez el origen del conflicto”.¹⁰⁹

Por otro lado, la crítica social hacia la economía comienza con el precio que tiene el trabajo, relacionado con las necesidades de los trabajadores y que en época del capitalismo se define a partir de la oferta y la demanda, lo que desencadena conflictos al interior de las fábricas, con lo cual surge la acción del movimiento obrero y con esto comienza a configurarse la idea de un salario justo que más que un formalismo del contrato es la remuneración del trabajo. “El suelo de la determinación del salario es la naturaleza del trabajador, que se hace presente no como abstracta naturaleza representada por un punto, sino como naturaleza que se constituye socialmente. Este reconocimiento significa la instalación de la anomalía entre las leyes del salario y las leyes que rigen la órbita de los planetas. Se inicia el camino hacia una determinación del salario alejada del campo de la analogía con la física, aproximándose al campo de la política”.¹¹⁰

¹⁰⁶ Bilbao, A. (1.997:38)

¹⁰⁷ Sentencia del Tribunal Supremo de España, de 17 de marzo 1916. Citado en Bilbao, A. (1.997:42)

¹⁰⁸ Bilbao, A. (1.997:56)

¹⁰⁹ Bilbao, A. (1.997:59)

¹¹⁰ Bilbao, A. (1.997:72)

“La incorporación del accidente al campo del derecho, el nacimiento del accidente de trabajo como un hecho jurídico, está vinculada a la visibilidad del trabajador. El Código Civil regulaba las relaciones entre obrero y patrono en términos de intercambio de una mercancía. El trabajo es la mercancía, la cosa que se arrienda mientras el trabajador quedaba excluida de esa relación. Esa exclusión era el signo del progreso respecto de las formas esclavistas. En esta forma, el trabajador y el trabajo permanecían unificados. El trabajador era el objeto de la propiedad, un bien cuyo cuidado correspondía al propietario. En la sociedad industrial, el trabajador no es objeto de apropiación, sino únicamente su trabajo”.¹¹¹

El contrato de trabajo refleja la relación entre el trabajador y el empleador, donde el primero no es un bien económico y dueño de algo que se intercambia en este caso el trabajo a cambio de un salario, pero esta relación excluye la integridad física del trabajador. “La regulación jurídica del accidente de trabajo está situada en la burbuja que construye la anomalía”.¹¹²

“La normalización del accidente que sucede en el espacio de la producción, como accidente de trabajo, responde a un nuevo planteamiento de las relaciones entre los individuos. Es el resultado de la mediación entre intereses opuestos”¹¹³, ...“*de una parte del patrono que se encontraba muy bien hallado con las antiguas prácticas, conforme a las cuales muy rara vez resultaba pecuniariamente responsable de las desgracias del trabajador (...) y frente a este interés, el del obrero que sometido por ley de la necesidad, a prestar todas sus fuerzas de trabajo por un salario, y que en caso de accidente, hallábase reducido (...) a la triste condición de mendig*”.¹¹⁴

“A lo largo del último tercio del siglo XIX se habían desarrollado ya los argumentos a los que la perspectiva de las reformas sociales dará forma jurídica. Argumentos que señalaban no al empresario ni al proceso de producción, ni al modo de producción, sino al hecho de trabajar como el origen de la accidentalidad”.¹¹⁵

Es así que el accidente de trabajo comienza a considerarse un riesgo propio del desempeño laboral y por lo tanto pasa a ser un elemento donde es aplicable el análisis estadístico.

“El riesgo se asienta en la concepción de la causalidad como origen de un efecto únicamente probable. La relación de causalidad no es en este contexto una derivación de relaciones necesarias entre cosas y situaciones, sino una relación inductivamente construida. En el contexto de la culpa, el accidente tenía su origen en una deficiente organización del proceso de trabajo del que se deriva necesariamente el daño al cuerpo del trabajador. La doctrina del riesgo a lo que apunta es a que el hecho de trabajar es peligroso y a lo que puede aspirarse es a la reducción de la probabilidad de la contingencia”.¹¹⁶

A partir del año 1.881 comenzó la discusión legal en Francia a través del proyecto Nadaud, la cual se vio detenida debido a que existían conflictos relativos a que la responsabilidad empresarial descartaba la culpa por lo cual no era afecto a sanciones penales, pero si le obligaba a indemnizar al trabajador por lo ocurrido, esto debido a que es el empresario quien obtenía beneficios por la fuerza de trabajo y por lo tanto correspondería que se hiciera cargo de lo que este desempeño laboral produjera. Otro factor que retrasó la labor legislativa fue la responsabilidad de los empleadores por la seguridad de sus trabajadores y la responsabilidad de pagar las indemnizaciones en caso de accidentes.

¹¹¹ Bilbao, A. (1.997:81)

¹¹² Bilbao, A. (1.997:82)

¹¹³ Bilbao, A. (1.997:82)

¹¹⁴ González Rebollar, H. (168-169). Citado en Bilbao, A. (1.997:82)

¹¹⁵ Bilbao, A. (1.997:84)

¹¹⁶ Bilbao, A. (1.997:84)

“El traslado de la relación entre empresario y trabajador desde el ámbito que delimita la culpa hacia el ámbito de la doctrina del riesgo pone de manifiesto la objetivación de las relaciones sociales frente al individuo. La doctrina de la culpa se desarrollaba sobre el implícito soporte del individuo autónomo, responsable de sus actos. La “constitución orgánica” de la nueva sociedad, la complejidad de la organización industrial, constituye una constelación de relaciones a las que es ajeno el individuo. La noción de la culpa sólo es sostenible en la representación antropomórfica de las relaciones sociales”.¹¹⁷

Es en esta situación que el accidente laboral comienza a verse como una consecuencia de la actividad laboral. “La teoría del riesgo, incorporada al derecho por el impulso de la cuestión social, ensambla las dos dimensiones, la tutela del obrero y la objetividad del proceso de producción. En la figura directiva del patrono, a la que se subordina el trabajador, tiene lugar este ensamblaje del que se deduce la mecánica que arma el andamio de la responsabilidad”.¹¹⁸

“El proceso de objetivación del accidente en forma de riesgo encierra la desvinculación de las condiciones de trabajo de la siniestralidad. Las condiciones de trabajo de la siniestralidad. Las condiciones de trabajo son modificables, pero el límite de su modificabilidad, allí donde todavía tienen lugar los accidentes de trabajo, permanece como algo irrebalsable. Lo que esto quiere decir es lo siguiente. Primero, que la objetivación de la accidentalidad en el riesgo tiene lugar en un contexto en el que las relaciones personales aparecen como relaciones entre categorías. Y en esta medida el riesgo es una derivación lógica del proceso de trabajo. En segundo lugar, la siniestralidad es trazada como algo a reducir, pero los límites de esta reducción los traza la lógica del proceso de trabajo”.¹¹⁹

Con el surgimiento de la noción del riesgo está el aseguramiento del riesgo y con esto el interés del Estado en intervenir para normar el cumplimiento de las responsabilidades de los empresarios respecto a la legislación laboral y con ello la relación del estado con las políticas sociales. “El accidente de trabajo, la doctrina del riesgo, la indemnización y la garantía de su percepción son escalones sucesivos de un camino, uno entre otros, que conduce a la definición de nuevas funciones que debe cumplir el Estado. La cuestión social, la cuestión obrera, la legislación social, son amplios círculos en los que se van trazando sucesivos caminos que serpentean en la misma dirección”.¹²⁰

En la época del keynesianismo, donde se transformó el capitalismo en un hecho productivo el accidente de trabajo es identificado en el espacio de la producción, en la vinculación del empresario con el trabajador, considerando que “el accidente era un acontecimiento que rompía la equivalencia de esa relación y su reconocimiento la condición que hacía posible esa restitución”.¹²¹

Junto con estos acontecimientos surge también el movimiento obrero que busca romper con el individualismo de la época, con la lucha social y la reivindicación de la cuestión social.

“La crisis de la legislación social, reflejo de la disolución de esas condiciones sociales, imprime fuerza a una tendencia que, en convergencia con otras, tiende a descargar a la producción de costos sociales y, en este sentido, la responsabilidad por la indemnización se trasladaría al trabajador. El horizonte que subyace a este traslado es la vuelta a la consideración del trabajador como individuo autónomo. La secuencia que en este caso se abriría es la siguiente: el trabajo implica riesgo y el trabajador como individuo autónomo y racional debe asumir la posibilidad de accidentarse y las consecuencias que ello implica. La

¹¹⁷ Bilbao, A. (1.997:93)

¹¹⁸ Bilbao, A. (1.997:94)

¹¹⁹ Bilbao, A. (1.997:94)

¹²⁰ Bilbao, A. (1.997:101)

¹²¹ Bilbao, A. (1.997:128)

emergencia de las nociones de individuo autónomo y de individuo socialmente determinado, respectivamente, acompañan a estos desplazamientos. El campo de referencias que domina el otro aspecto, la fijación del accidente en el proceso de trabajo, tiene raíces distintas, vinculadas al despliegue del proceso que culmina en la constitución de la figura del capital social”.¹²²

Con esto las sociedades modernas configuran un avance en el desarrollo de la producción y la economía hacia una concepción cíclica de este con “la aparición y desaparición del individuo, en la emergencia y en la disolución de la clase obrera. Como también son signos la aparición y desaparición del derecho del trabajo, de la legislación social y del estado asistencial. Esta historia se construiría como una sucesión de periodos: el liberalismo del siglo XIX, el keynesianismo de mediados del siglo XX y una nueva vuelta al liberalismo”.¹²³

2.6.2. La prevención del accidente de trabajo

“Los accidentes de trabajo son, según las estadísticas, la causa más importante de daños a la salud que sufren los trabajadores como consecuencia de su trabajo, no obstante hay que tener en cuenta que se producen un gran número de daños a la salud no registrados, porque legalmente no se reconocen como tales”.¹²⁴

A partir de las responsabilidades del accidente de trabajo surge en el mundo laboral la necesidad de la prevención. Si bien se entiende el accidente como consecuencia del progreso económico también se desprende el precio a pagar por el bienestar de los trabajadores.

“La consecuencia es la intervención que se desdobra en diagnóstico y terapia. El diagnóstico se ramifica, primero en la distinción entre las causas inevitables y las evitables. Las primeras pertenecen a la relación hombre-naturaleza, a la resistencia de la naturaleza al dominio. Las segundas pertenecen al ámbito de lo que, en ese contexto de inevitabilidad, puede ser paliado por la intervención del hombre. Éstas se ramifican a su vez en causas imputables a las condiciones de trabajo, relacionadas sobre todo con el aumento de la jornada de trabajo y el consiguiente aumento de la fatiga. Otras son imputables a los industriales y se centran principalmente en la “imperfecta” organización del trabajo”. Y por último las imputables al trabajador”.¹²⁵

Esta situación “se traduce en el debilitamiento del empuje del hombre sobre la naturaleza. Su repetición y crecimiento es el síntoma del dominio insuficiente, que no consigue doblar la resistencia de la naturaleza. El accidente ya no pertenece al perímetro exclusivo de la relación patrón – trabajador, sino que afecta a la sociedad en su conjunto. Es, en este sentido, un problema social sobre el que se multiplican los esfuerzos por limitarlo. Situado bajo este nuevo prisma, el accidente de trabajo supera el horizonte en el que había nacido la cuestión social. Este era el horizonte de la gobernabilidad y la desactivación del conflicto. La prevención de la accidentalidad se vincula a otro horizonte, al del progreso. En la batalla del hombre con la naturaleza, la contabilidad de los accidentes es la contabilidad de sus bajas. El daño al cuerpo es la inutilización de brazos y además el desvío de recursos”.¹²⁶

“Cuando sucede el accidente la causa no está en lo inerte sino en el sujeto que lo pone en movimiento. Y es en el polo de la subjetividad donde anidan las distintas causas que pueden

¹²² Bilbao, A. (1.997:129)

¹²³ Bilbao, A. (1.997:130)

¹²⁴ Seguridad e Higiene en el trabajo (2.006:18)

¹²⁵ Bilbao, A. (1.997:113)

¹²⁶ Bilbao, A. (1.997:114)

desencadenar el accidente. Descuido, falta de formación, imprudencia y dejadez son algunas de estas causas. Estas causas no nacen de la naturaleza inerte, sino de la naturaleza viva”.¹²⁷

Con lo anterior se empiezan a identificar el contorno de la representación social del accidente:

- a. El accidente es la inevitable consecuencia del enfrentamiento hombre-naturaleza.
- b. La perspectiva con la que se aborda el fenómeno se desdobra en dos orientaciones. En una, señala que la accidentalidad es el inevitable tributo a pagar por este enfrentamiento y, en la otra, que la protección del cuerpo del trabajador es condición de la eficacia en este sostenido enfrentamiento.
- c. El individuo, la parte móvil, no inerte, está en el origen del accidente. A partir de este origen se abre hacia el individuo la responsabilidad por el accidente.¹²⁸

Bajo la percepción de la teoría de sistemas el accidente es ubicado en relación entre el sistema social y el sistema tecnológico, con una relación ente hombre, maquina y medio ambiente. “El accidente no es, pues un acontecimiento fortuito, sino que se reitera regularmente. Prevenir es el contenido de las instituciones que han cristalizado en torno a su emergencia. Congresos, publicaciones, estudios, especialización médica, formación de cuerpos de técnicos en seguridad son, junto al importante desarrollo legislativo, indicios de que el accidente de trabajo es un fenómeno presente en la conciencia social. Reiteración y prevención, un fenómeno que se repite y que permanentemente se trata de controlar y limitar, una tensa relación que parece diluirse en la referencia al riesgo.

La prevención abre un principio de modificación respecto de la doctrina del riesgo, que se hace explicito en la investigación sobre el origen del accidente. La doctrina del riesgo reflejaba un trazado abstracto entre trabajo y accidente, que ve el accidente en reiteración y la regularidad de sus cifras configura al accidente como un hecho social, cuyo significado es el de lo que acontece más allá de la voluntad de los individuos.

En la perspectiva de la prevención y del análisis, el accidente es algo diagnosticable. Cada accidente puede ser aislado y reducido a una explicación. La prevención, aun cuando cubierta por el paraguas de la doctrina del riesgo, ve el accidente como un acontecimiento individualizable. La perspectiva probabilística enuncia que cada cierto número de trabajadores está asociado a un determinado número de accidentes. Y lo enuncia como una relación necesaria. Pero la necesidad que tiene su reflejo en la regularidad estadística es de naturaleza peculiar, nace de la y de los grandes números”.¹²⁹

Con la prevención y el análisis a través del estudio estadístico el riesgo de la accidentalidad tiene opciones de evitarse trabajando con los individuos desde su origen, a través de la identificación del origen y la causa de los accidentes de trabajo. Con esto se abandona la relación de la perspectiva del riesgo entre el trabajo y el peligro por naturaleza, ya que se ve el accidente de trabajo como algo evitable.

“La prevención llama a la gerencia a reducir la accidentalidad. En un sentido, que va más allá de la prevención, este llamamiento lo es a los propios intereses de la gerencia: mejorar las condiciones de trabajo es simétrico a una mayor eficiencia. En otro sentido, que entra de lleno en el campo de la prevención, llamando al cumplimiento de la norma bajo amenaza de sanción. La relación entre la perspectiva de la prevención y los trabajadores se establece sobre otros supuestos. El accidente, como daño al cuerpo, es un acontecimiento que el trabajador trata de evitar. El carácter anómalo de la legislación social, su parcialidad, estriba en que establece las condiciones que lo pongan a cubierto de la necesidad de trabajar en condiciones

¹²⁷ Bilbao, A. (1.997:116)

¹²⁸ Bilbao, A. (1.997:131)

¹²⁹ Bilbao, A. (1.997:137)

de riesgo. Si, cumplidas todas las condiciones que los salvaguardan, el accidente se repite, la atención se desplaza hacia la conciencia del trabajador. Irresponsable, codicioso, desprofesionalizado, indisciplinado, son algunos de los señalamientos que explican el porqué no accede a la conciencia del riesgo o por qué, accediendo a ella, no actúa consecuentemente”.¹³⁰ Es decir, la formación, el respeto de las normativas de seguridad, de las leyes laborales, un buen clima laboral son factores que sin lugar a dudas aminorarán los riesgos de accidentes laborales. Pero en ocasiones son los mismos trabajadores que prefieren una mejor remuneración a buenas condiciones de seguridad recalcando la relación entre responsabilidad y culpabilidad en un posible accidente.

“La otra cara de las prácticas de la prevención la constituyen las prácticas de indemnización. El análisis de esta práctica reabre el problema que se planteaba desde la doctrina del riesgo, poniéndose de manifiesto cómo el intercambio del daño por dinero es otro elemento que acompaña a la normalización del fenómeno”.¹³¹

“El cierre que supuso la tesis de la responsabilidad patronal fundamentaba el derecho a la indemnización. Se establecía implícitamente el intercambio del daño al cuerpo por dinero. Lo que de sintomático tiene el morir en el trabajo permanece sumergido, oculto por las aguas de la indemnización. Éste es el significado de la normalización del accidente de trabajo, su reconocimiento como un acontecimiento inevitable. Lo que esa forma de encarar el problema supuso es la fijación de la indemnización, su inclusión como un costo de la producción. A la vez que se reconocía el carácter inevitable del daño el cuerpo se transfería el costo de la indemnización. El suelo de esta transferencia era la perspectiva que nacía de la crítica a las tesis liberales. La inversión de la carga de la prueba es el extremo alejamiento respecto de la concepción del individuo libre y autónomo. Lo relevante de la doctrina del riesgo no era tanto el señalar que trabajar comporta riesgo, sino el que de ello se derivaban responsabilidades a las que debía hacer frente el empresario”.¹³²

Con el tiempo fueron múltiples las instituciones y organizaciones que comenzaron a hacer publicaciones sobre el tema de la accidentalidad. En el año 1985 fue la Organización Mundial de la Salud la que en un informe técnico sobre los accidentes y enfermedades de trabajo:

*“Parecería más razonable hacer hincapié en la indemnización, sino en los esfuerzos para integrar la identificación temprana y la lucha en un programa de fomento de la salud personal durante toda la vida, con el propósito de mejorar la salud y la productividad de los trabajadores, prevenir o retrasar la aparición de trastornos crónicos frecuentes y restringir los costos de la atención de salud”.*¹³³

En el marco de los principios básicos establecidos por la OMS, el Estado de Chile, a través de su organismo administrador, determinó desarrollar una estrategia nacional acorde a dichos planteamientos que enfatizara la prevención de riesgos laborales al interior de las empresas y organizaciones, en pos de proteger adecuadamente a los trabajadores:

¹³⁰ Bilbao, A. (1.997:146)

¹³¹ Bilbao, A. (1.997:156)

¹³² Bilbao, A. (1.997:158)

¹³³ OMS. Informe Técnico (1989). Citado en Bilbao, A. (1.997:199)

Cuadro N° 4: Modelo de prevención de riesgos laborales.



Fuente: INP, DATEP. Orientación en prevención de riesgos (2.006:28)

Dicho modelo intenta permear al interior de los centros laborales una cultura preventiva, a fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo o el desarrollo de enfermedades profesionales, debido a que según estudios realizados al respecto, estos manifiestan que “los accidentes de trabajo con baja constituyen sólo una parte del conjunto de accidentes de trabajo que suceden. El conjunto de accidentes de trabajo sin baja pero con lesión es muy superior; aunque no se disponga de datos precisos sobre su magnitud. Viene a ser como la punta de un iceberg, en donde es mucho más grande lo que está escondido que lo que salta a la vista”.¹³⁴

2.6.3. Las causas del accidente de trabajo

La principal clasificación de las causas de accidentes laborales es:

- El acto inseguro
- La condición insegura

Dentro de las cuales se identifican:

- Causas de accidente y causas de lesión
- Causas básicas o principales y causas secundarias o desencadenas
- Causas inmediatas y causas remotas

¹³⁴ Seguridad e Higiene en el trabajo (2.006:18)

“La influencia de cada factor en los accidentes ha ido evolucionando con el tiempo, comenzando por adquirir un papel preponderante el factor humano y por consiguiente, siendo más importante para la seguridad la prevención de las personas”.¹³⁵

En esta materia, estudios realizados internacionalmente (Bird en EEUU, 1.969), establecían, siempre con un valor orientativo, que la relación de proporcionalidad entre accidentes era la siguiente:¹³⁶

Por cada accidente con lesión grave se producen 10 accidentes con lesiones leves, 30 accidentes con daños a la propiedad y 600 incidentes (cuasi accidentes) sin daños ni pérdidas visibles. El estudio de Bird se basó en el análisis de 1.753.498 accidentes notificados por 297 organizaciones en EEUU representando a 21 tipos distintos de establecimientos y con 1.750.000 trabajadores durante el período analizado.

Por su parte, el investigador Tye/Pearson (1.974-1.975), basándose en un estudio de casi 1.000.000 de accidentes en la industria británica, obtuvieron la siguiente relación: por cada accidente mortal o con lesión grave se producen 3 accidentes leves con ausencia del trabajo de al menos tres días, 50 lesiones que requieren primeros auxilios, 80 accidentes con daño a la propiedad y 400 incidentes sin daños ni lesiones.¹³⁷

Cuadro Nº 5. Relación de proporcionalidad de accidentes de trabajo.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. Seguridad en el Trabajo (2.006:19)

Aunque esta relación sea diferente según sea el autor que la proponga, en común se evidencia la importancia del conocimiento del cuantioso número de incidentes que acontecen en las empresas o instituciones con limitada cultura preventiva, y con ello debería poder modificarse otro de los tópicos erróneos existentes que es el de creer que “no hay o hay muy pocos” accidentes e incidentes.

¹³⁵ Orientación en prevención de riesgos (2.006:8)

¹³⁶ Seguridad en el Trabajo (2.006:19)

¹³⁷ Seguridad en el Trabajo (2.006:19)

“Los motivos de que exista un número tan elevado de accidentes son diversos. Por un lado, como antes ya se ha advertido, las causas de los accidentes normalmente no producen molestias (un hueco sin cubrir, un cable eléctrico sin proteger, una alarma de seguridad anulada, etc.), por lo que a veces no se tiene prisa en solucionarlas ya que no entorpecen claramente el desarrollo del trabajo”.¹³⁸

“A diferencia de las enfermedades profesionales o de otros daños inespecíficos del trabajo derivados de una agresión continuada que se puede detectar y corregir con el tiempo, el accidente es repentino y, en muchos casos, inesperado. Invertir dinero y esfuerzo en algo que puede o no ocurrir es causa de que en muchas ocasiones se tiente a la suerte, por considerar que no va a pasar nada”.¹³⁹

2.6.4. Consecuencias de los accidentes de trabajo

“Un accidente de trabajo supone unas lesiones físicas para el trabajador que lo sufre que implican dolor, pérdida de trabajo, atenciones médicas para curarlas, etc. Además, la mayor parte de los accidentes incluyen, junto con las lesiones físicas, el deterioro de materiales y equipos involucrados en el accidente. De todo lo dicho se desprende que los accidentes de trabajo ocasionan daños y pérdidas y esta evidencia ha hecho surgir interés por conocer lo que cuestan estos daños”.¹⁴⁰

El costo humano lo constituyen el dolor, el sufrimiento, la invalidez resultante, las muertes y en definitiva todo el daño que sufren las personas. También habría que incluir lo que supone la pérdida del individuo, de su experiencia, de sus capacidades reales y potenciales y del esfuerzo con que cada trabajador contribuye a la mejora de la sociedad ya que la labor de la persona es significativa.

El costo económico está formado por todos los gastos y pérdidas que el accidente origina. Gastos que ocasionan la pérdida de horas de trabajo, tanto del accidentado como de los compañeros y mandos, la asistencia médica a las lesiones, la rotura y deterioro de materiales y equipos, las pensiones devengadas por invalidez o muerte, etc.

“Ambos tipos de costo están íntimamente ligados y son muchas veces difíciles de diferenciar. Sea el caso, por ejemplo, de la pérdida de salario que el accidente supone para el trabajador. Esto representa un costo económico para el mismo pero también ocasiona un elevado costo humano para él y para su familia porque para el trabajador su salario es la principal y casi siempre única fuente importante de ingresos y que el disminuya en su cuantía le va a representar unos trastornos a nivel humano mucho más elevados que los económicos pueden representar para la empresa”.¹⁴¹

A fin de esquematizar los costos generados por un accidente de trabajo el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo ha elaborado una serie de cuadros expositivos en la cual esquematizan estos en distintos niveles y que observaremos en los cuadros N° 6,7 y 8. .

¹³⁸ Seguridad en el Trabajo (2.006:20)

¹³⁹ Seguridad en el Trabajo (2.006:20)

¹⁴⁰ Seguridad en el Trabajo (2.006:39)

¹⁴¹ Seguridad en el Trabajo (2.006:40)

Cuadro N° 6. Costo para el accidentado.

COSTE PARA EL ACCIDENTADO	
COSTE HUMANO	
	Dolor y sufrimiento
	Pérdida de la capacidad de trabajo o la profesión
	Sufrimiento en la familia
	Potencial marginación social del incapacitado
COSTE ECONÓMICO	
	Disminución de ingresos temporal o definitivamente
	Gastos adicionales diversos

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. Seguridad en el Trabajo (2.006:42)

Cuadro N° 7. Costo para la empresa

COSTE PARA LA EMPRESA	
HUMANO	PÉRDIDA DE RECURSOS HUMANOS PRESIONES SOCIALES Y PSICOLÓGICAS
ECONÓMICO	COSTES CONTABILIZABLES FÁCILMENTE: Primas seguro, salarios, indemnizaciones
	COSTES OCULTOS:
	Tiempo perdido por compañeros y mandos
	Primeros auxilios
	Daños materiales a instalaciones y equipos
	Interferencias en la producción
	Gastos fijos (energía, alquileres, etc.) no compensados
	Procesos y condenas judiciales
	Sanciones administrativas
	Conflictos laborales
	Pérdida de imagen y de mercado
	Disminución de la moral en el trabajo

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. Seguridad en el Trabajo (2.006:48)

Cuadro N° 8. Costo para la sociedad

COSTE PARA LA SOCIEDAD	
HUMANO	Muertes Minusvalías Lesiones graves y leves Deterioro de la calidad de vida
ECONÓMICO	Contabilizado: Indemnizaciones de la seguridad social
	Oculto: Deterioro de bienes <i>Materiales, equipos, instalaciones, etc.</i> Actuaciones obligadas <i>Investigaciones, procesos, etc.</i> Sustracción de recursos humanos para el trabajo

2.6.5. Factores de la siniestralidad laboral

De acuerdo a estudios realizados en España,¹⁴² en los últimos años, respecto del tema de la siniestralidad laboral, se han recogido evidencias estadísticas en la cual se identifican 3 volantes que se presentan en epígrafes distintos, pero cuyos datos se cruzan “a fin de darnos una panorámica muy nítida de la situación de trabajo generadora de accidentes que está en la base de la identificación de lo que podríamos llamar el retrato robot del accidentado más frecuente: los perdedores del sistema, los que reciben más daños a la salud”; los cuales en el caso de España son los jóvenes sin experiencia laboral, debido a la alta tasa de rotación laboral, producto de las políticas de empleo de la última década.¹⁴³

Los tres volantes existentes que nos muestran la situación de la siniestralidad laboral que necesariamente deben intervenir para cambiar la situación de la siniestralidad laboral son:¹⁴⁴

- El volante “Mercado” el cual se puede dibujar bajo una triple perspectiva: la edad, el tipo de contrato y la antigüedad en el puesto de trabajo.

La edad del trabajador puede establecer un mayor riesgo de accidentalidad, por cuanto son los jóvenes quienes mayores obstáculos poseen para insertarse al mercado laboral y por lo tanto poseen baja capacidad de negociación de posiciones de mercado más favorable para la consecución de “buenos” puestos de trabajo: los contratos de duración determinada, los sin contrato indefinido, concentran altas tasas de precariedad laboral que dificultan aún más establecer medidas de seguridad y salud laboral en las distintas actividades económicas.

El estudio muestra a su vez que la proporción de los accidentes ocurridos a personas con contrato temporal o a plazo fijo, tienden a manifestar un mayor crecimiento general de la siniestralidad laboral, ya sea producto de empleos estacionales o del aumento de empresas contratistas en la actividad productiva en general.

La Antigüedad en el puesto de trabajo no es más que otro elemento de la precariedad laboral, teniendo estrecha relación con las tasas de rotación en distintos puestos de trabajo de determinados sectores de la actividad económica, que impiden la acumulación de experiencia y saber hacer, una integración siquiera mínima en los equipos de trabajo, concentrando generalmente una gran cantidad de accidentes laborales jóvenes, sin contrato fijo ni expectativas de carrera, con alta rotación en puestos distintos y por tanto sin experiencia en su propio oficio son las figuras más dañadas por el deterioro de la salud impuesto por nuestro sistema productivo.

- El segundo volante explorado, como elemento fundamental de la base explicativa de la alta tasa de accidentalidad en la sociedad española, se relaciona con un fenómeno de expansión en todo el mundo y ampliamente estudiado y debatido en los últimos años: se trata de la descentralización de la producción, de la proliferación de centros de trabajo menores, de la *fragmentación empresarial* (y/o productiva), de la subcontratación.

¹⁴² Durán López, F. Informe sobre riesgos laborales y su prevención. La seguridad y la salud en el trabajo en España. (2.001)

¹⁴³ Castillo, J. J. (2.001-2.002:145).

¹⁴⁴ Castillo, J. J. (2.001-2.002:147)

El análisis realizado de la estructura productiva Española, a partir de los tamaños de empresa, permite verificar si la aparente concentración de accidentes en los centros de trabajo menores pudiese aportar explicación a la situación actual. Del tratamiento de los datos se concluyó que no es en las empresas que tienen entre 1 y 25 trabajadores donde éstos sufren más exposición al riesgo y, por ello, más accidentes, sino que son otros tamaños de empresas los más afectados, las que tienen entre 26 y 50 trabajadores y aquellas entre 101 y 500 trabajadores. Lo anterior, plantea como desafío establecer pautas de investigación respecto de la reorganización de las tramas productivas desde el punto de vista de las relaciones de cooperación o subordinación entre las empresas. Sólo así se podrá conocer la realidad de los datos que entregan las estadísticas y la información a diario tras un nuevo accidente, para ello es necesario abordar investigaciones específicas sobre la fragmentación empresarial, la subcontratación, las políticas organizativas empresariales que crean un caldo de cultivo especialmente negativo desde la perspectiva de los puestos de trabajo que se crean, que son, como decían los psicólogos de los años cincuenta, puestos “propensos al accidente”.

Según plantea el autor ¹⁴⁵ se trata de analizar cómo y por qué las relaciones entre una empresa “cabeza” y una empresa “mano”, subordinada a aquélla, pueden hacer que se transfieran las malas condiciones de trabajo y empleo hacia esas empresas “mano” con poca capacidad de negociación de mercado en la cadena productiva. Lo que revierte en una concentración de los accidentes en un polo de esta nueva “división del trabajo entre empresas”: una empresa que domina la relación con la red de subcontratistas o trabajos externalizados puede no tener accidentes en su propia plantilla porque exporta condiciones de contratación, de trabajo, de riesgo a otras empresas o fragmentos productivos. Serán estas empresas, o estos centros de trabajo, o estos falsos autónomos trabajando, *aparentemente*, por su cuenta, quienes aparezcan en las estadísticas (y a veces, ni eso, como esos trabajadores “autónomos”), lejos del origen real de sus condiciones de trabajo, las impuestas por la empresa “cabeza”, en un árbol de causas complejo, donde es difícil determinar la causa del accidente.

- El tercer volante se identifica al interior de cada empresa o institución y tiene relación con la situación de trabajo del proceso productivo, la cual sólo se puede observar estadísticamente buscando las categorías laborales, las ocupaciones, como descripción estadística más cercana a la situación real de trabajo. Los puestos de trabajo que, tramados entre sí, componen el “trabajador colectivo” de cada proceso concreto de producción. Esto es, el lugar científico de donde debe arrancar cualquier análisis de las “causas” de los accidentes, de los daños a la salud.

En el estudio se identifica que las ocupaciones de los trabajadores accidentados son, en su mayoría, *“las peor colocadas en la división del trabajo dentro de las empresas o de los sistemas productivos”*, concentrando las tres cuartas partes de los accidentes leves.

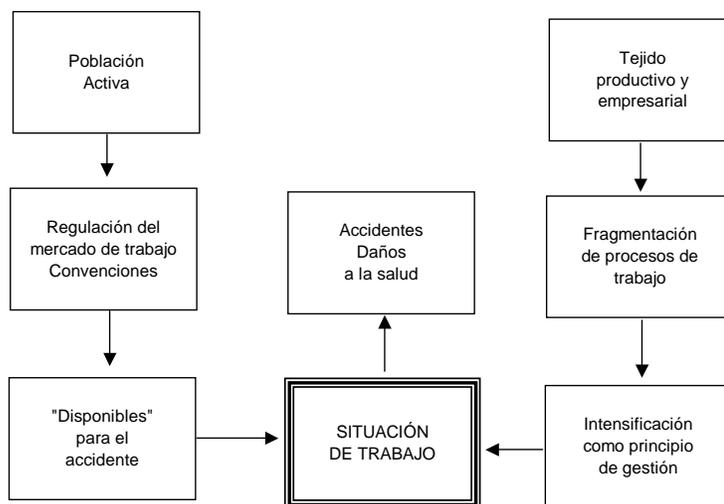
En opinión de Juan José Castillo, esta es una de las causas por la cual cuesta tanto que la accidentalidad se haga visible socialmente hablando: su alta concentración en unas categorías reducidas de personas.

Dichas categorías de personas, se componen probablemente de jóvenes, sin experiencia, débiles en el mercado de trabajo y moldeados en sus expectativas por él y fuertes en los puestos de trabajo intensificados. Puestos que “encajan” con el trabajador tipo generado por las regulaciones del mercado del trabajo: puestos sin responsabilidad, triviales, sin

¹⁴⁵ Castillo, J. J. (2.001-2.002:149)

requerimientos ni perspectivas de carrera, pero enormemente exigentes en cuanto a, la carga de trabajo. Un “obrero modelo” que anticipa lo que ya está en las puertas, si no dentro, del sistema productivo español: su sustituto funcional, inmigrantes sin cualificaciones especializadas y menor capacidad de negociación en el mercado laboral, ciudadanos de segunda a quienes se fuerza a jugarse la vida para ganársela.

Figura N° 2. Tejido productivo y puestos de trabajo



Fuente: Castillo, Juan José. Accidentes de trabajo en España: la construcción social de la normalidad. Revista Sociología del Trabajo, nueva época, núm. 44 (2.001- 2.002:152)

En su visión de conjunto del fenómeno de la siniestralidad laboral el autor elabora una propuesta que a juicio de él se puede leer desde distintos lados:

Desde las personas que ocupan los puestos de trabajo y sufren los riesgos de accidente o el accidente mismo, los daños a la salud, como la intervención de una institución social (y por tanto modificable) como es el “mercado de trabajo”: el conjunto de regulaciones, convenciones y prácticas que definen las reglas del juego, las posibilidades de negociación y capacidad de influencia, de cada persona, en tanto, actor social. Este mercado de trabajo moviliza gran parte de la población activa que, por esa mediación y tránsito, se convierte en *disponible para un trabajo que implica riesgos*, que según sean los datos pueden ser variables.

Desde *el tejido productivo y los puestos de trabajo* que genera, aplicando una determinada división del trabajo, la reorganización empresarial, la fragmentación y exteriorización de funciones, la fragmentación de los procesos productivos, los métodos de organización del trabajo, convergen con aquellas personas “creadas” por las relaciones sociales cristalizadas en las reglas vigentes en el mercado de trabajo.

Por lo tanto, los puestos de trabajo que se generan en los segmentos más inferiores del mercado “lo terminan ocupando personas disponibles para el accidente, esto es, personas que, forzadas por las relaciones sociales en las que han de “jugar” el juego del mercado, están dispuestas a “aceptar” esos puestos. Y se ven obligadas a aceptar la situación de trabajo

generada por los “organizadores de la producción”: los puestos concretos de trabajo, a veces, en difícil conexión y coordinación con el resto de los puestos que componen un proceso productivo discreto, identificable por un producto o por un cliente. Puestos de trabajo en condiciones de “contratación”, de empleo y desempeño del puesto que tienden a ser descalificados y fácilmente sustituibles, ya que los ocupantes de esos puestos los facilita ampliamente, se los “fabrica”, el mercado de trabajo.

Sumado a ello, se ha establecido la *lógica de la intensificación del trabajo*, la cual influye fuertemente en la organización y gestión de la fuerza de trabajo en nuestros sistemas productivos: el caldo de cultivo de las malas condiciones de trabajo, del desgaste de la fuerza de trabajo, de los daños a la salud, de los accidentes.

En este contexto, los sistemas de protección social debieran enfrentar un proceso de modernización e implementación en dos direcciones:

- a. Se ha de intervenir en la regulación del mercado de trabajo, que devuelva más capacidad de negociación, de la propia venta de la fuerza de trabajo, o simplemente que permita a los trabajadores expectativas de conseguir un trabajo decente.
- b. Regular y negociar con los interlocutores sociales, y especialmente los sindicatos, las formas que pueden adoptar la organización empresarial y productiva, garantizando la creación de puestos de trabajo que reúnan rasgos y características que permitan que estos no sean previsibles, dadas las negativas condiciones de los puestos de trabajo.

Para ello, se debe intervenir tanto en lo concerniente a la creación y modificación de las tramas productivas (descentralización de la producción, subcontrata, trabajo en el hogar, etc.), como en las formas de división y organización del trabajo internas a cada empresa o institución o sistema productivo.

2.6.6. La siniestralidad laboral en el mundo

Un organismo relevante de la seguridad social en el mundo es la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la que desarrolla su función normativa mediante convenios y recomendaciones, cuyo conjunto integra el Código Internacional del Trabajo, destinado a facilitar la dictación de leyes, en cada país, en beneficio del trabajador. Los convenios están destinados a ser ratificados como compromisos internacionales por los Estados y la manera que se cumplen está sujeta a una vigilancia internacional regular. La “recomendación”, en cambio, no crea obligaciones, sino que señala pautas para orientar las medidas nacionales que se refieren a cuestiones precisas sobre condiciones de trabajo, de seguridad e higiene industrial y derechos humanos, que pueden complementar convenios o pueden, posteriormente, originar otros convenios de la OIT.¹⁴⁶

En el Convenio N° 102 de la OIT, 1.952, sobre normas mínimas de seguridad social, fijó como tales, los siguientes riesgos sociales:

- a. la enfermedad y su atención,
- b. los subsidios económicos por enfermedad,
- c. la cesantía,
- d. la vejez,

¹⁴⁶ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:167)

- e. el accidente del trabajo y la enfermedad profesional,
- f. la maternidad,
- g. la invalidez,
- h. la muerte, y
- i. las cargas familiares.

La visión de la OIT, respecto a la salud ocupacional, comprende los siguientes rubros: medicina del trabajo, sistemas de salud previsional, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, prevención de riesgos laborales y los trabajadores y el medio ambiente. Por otra parte, la OIT indica, y es criterio jurídico internacional, que todo régimen de indemnización de las víctimas de accidentes del trabajo o de enfermedades profesionales debe ser de cargo del empleador. A éste le queda la facultad de buscar los medios más adecuados para asumir esta responsabilidad de atención de salud, ya que se declara que es la función la que crea el riesgo, o evitar o anular el riesgo mediante la aplicación de nuevas tecnologías que protejan al trabajador de esta posible contingencia.

En virtud de ello, diversos países, a lo largo de los años, han desarrollado legislaciones de “seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que involucran la prevención de riesgos laborales en forma sistémica. Estas, junto a la legislación de normas del trabajo y la previsión social, incluyendo, la salud previsional, forman el más importante bagaje sobre la protección del trabajador. Las exigencias puestas técnicamente en diferentes tipos de faenas o servicios han significado mejorar las disposiciones tecnológicas preventivas, hasta llegar en el día de hoy a la aplicación de principios ergonómicos”.¹⁴⁷

Según datos de la OIT, el número de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo, que anualmente se cobra más de 2,2 millones de vidas y cerca de 270 millones de lesionados, parece estar aumentando debido a la rápida industrialización de algunos países en desarrollo.

Más aún, una nueva evaluación de los accidentes y las enfermedades profesionales indica que el riesgo de contraer una enfermedad profesional se ha convertido en el peligro más frecuente al que se enfrentan los trabajadores en sus empleos. Estas enfermedades causan anualmente unos 1,7 millones de muertes relacionadas con el trabajo y superan a los accidentes mortales en una proporción de cuatro a uno

En sus últimas estimaciones, la OIT descubrió que además de las muertes relacionadas con el trabajo, cada año los trabajadores son víctima de unos 268 millones de accidentes no mortales que causan ausencias de al menos tres días del trabajo y unos 160 millones de nuevos casos de enfermedades profesionales. Anteriormente, la OIT había calculado que los accidentes y las enfermedades profesionales son responsables de que alrededor del 4 por ciento del PIB mundial se pierda en concepto de pago de compensaciones y ausencias del trabajo.¹⁴⁸

Desglosadas por regiones, las cifras indican que el número de accidentes del trabajo se ha estabilizado en muchos países industrializados y de reciente industrialización, mientras que aumenta en países que están desarrollándose rápidamente en Asia y América Latina. Por ejemplo, el análisis de la OIT mostró que aunque el número de accidentes mortales y no

¹⁴⁷ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:168)

¹⁴⁸ www.ilo.org/safework

mortales en el centro de trabajo permaneció estable o disminuyó en la mayoría de las regiones, en China, el número estimado de accidentes mortales aumentó de 73.500 en 1.998 a 90.500 en 2.001, mientras que los accidentes que provocaron tres días de ausencia del trabajo o más aumentaron de 56 millones a 69 millones. En América Latina, el aumento del número total de personas empleadas y el crecimiento del sector de la construcción, especialmente en Brasil y México, parecen haber provocado un incremento anual de los accidentes mortales de 29.500 a 39.500 durante el mismo período de tiempo.

"Esta situación se debe a que en los países de reciente desarrollo los trabajadores a menudo proceden de zonas rurales, y disponen de escasas calificaciones y poca formación en prácticas de trabajo seguras", dijo Jukka Takala, Director del Programa Safework de la OIT. La mayoría de ellos nunca ha trabajado con maquinaria pesada, y algunos tienen poca o ninguna experiencia en peligros industriales como la electricidad, de forma que desconocen lo peligrosos que éstos pueden ser. Sin embargo, son elementos que forman parte de los tipos de trabajo que están disponibles para los trabajadores con escasas calificaciones en los países en vías de rápida industrialización".¹⁴⁹

Takala añadió que "una vez que los países alcanzan un grado más maduro de desarrollo, se produce una evolución de la construcción a empleos en servicios menos peligrosos y las tasas de accidentes comienzan a descender. Esto es lo que está pasando ahora, por ejemplo, en Corea del Sur".¹⁵⁰

En cuanto a la accidentalidad por sectores de actividad económica la OIT ha citado nuevos datos que muestran que en el sector de la construcción, cada año se producen al menos 60.000 accidentes mortales - lo que equivale a una muerte cada diez minutos. Casi el 17 por ciento de todos los accidentes mortales en el trabajo se producen en ese sector, pero además los trabajadores de la construcción también deben hacer frente a otros riesgos para la salud, incluida la exposición a polvo cargado de amianto, sílice y productos químicos peligrosos.

De forma más general, la OIT también predice aumentos en el número de jóvenes (entre 15 y 24 años) y de personas de edad avanzada (60 años o más) que se incorporarán a la fuerza laboral en los próximos 15 años, y advierte que los trabajadores en estos dos grupos de edad suelen sufrir tasas superiores de accidentes de trabajo.

Las enfermedades profesionales más comunes son el cáncer atribuible a la exposición a sustancias peligrosas, las enfermedades músculo esqueléticas, las enfermedades respiratorias, la pérdida de audición, las enfermedades circulatorias y las enfermedades transmisibles causadas por exposición a agentes patógenos. En muchos países industrializados, donde el número de muertes por accidentes relacionados con el trabajo ha ido disminuyendo, las muertes por enfermedad profesional, sobre todo la amiantosis, están aumentando. Globalmente, el amianto se cobra unas 100.000 vidas al año. Mientras tanto, en el sector de la agricultura, que emplea a la mitad de la fuerza laboral del mundo y predomina en la mayoría de los países en desarrollo, el uso de plaguicidas provoca unas 70.000 muertes por

¹⁴⁹ www.ilo.org/safework

¹⁵⁰ www.ilo.org/safework

envenenamiento cada año, y al menos siete millones de casos de enfermedades agudas y de larga duración.¹⁵¹

El trabajo de la OMS en el campo de la salud en el trabajo se centra en apoyar el desarrollo e implementación de políticas de salud ocupacional y planes de acción por parte de los países con el fin de reforzar la vigilancia, estimar la carga que representa la salud ocupacional y desarrollar perfiles nacionales "básicos" en este campo.

2.6.7. Siniestralidad laboral en Chile

La necesidad de desarrollar labores productivas, a fin de afianzar el desarrollo del país en términos económicos, sociales y culturales requería necesariamente de la disposición de mano de obra dispuesta a desarrollar principalmente labores que inicialmente en el caso Chileno se concentraron en las labores de la minería y agrícolas principalmente.

Los riesgos laborales atinentes a dichas actividades, se consideraban casi como una cuestión "inevitable" relativa al desarrollo productivo y a la propia modernización del quehacer empresarial. Aunque desde tiempos remotos existió alguna conciencia de prevención en áreas de tanta importancia como las actividades extractivas y mineras, las mismas se fundamentaban más que nada en la necesidad de proteger a un recurso productivo cuyo reemplazo era si no difícil, al menos relativamente más costoso por las pérdidas de producción asociadas al proceso de aprendizaje.

Los antecedentes históricos existentes dan cuenta que las actividades mineras que caracterizaron a nuestra economía colonial del siglo XVI ya contaban con "un conjunto de disposiciones de protección laboral, que probablemente tenían por objeto, más que ninguna otra cosa, proteger el trabajo escaso que podía dedicarse a las fatigosas labores de extracción y transporte".¹⁵²

Ello a su vez impulsó la necesidad gradual de establecer políticas preventivas que se fueran enmarcando, en torno, a la creación de un ambiente propicio de relaciones laborales, las cuales se han ido afianzando firmemente en los instrumentos jurídicos existentes desde la colonia. Dicha tradición jurídica se proyectó posteriormente a la República independiente, dando lugar a la creación en 1.823 de la Junta Nacional de Sanidad, y en 1.832 a la Junta de Beneficencia y Salud Pública.

Con una incipiente organización laboral de parte de los trabajadores mediante sociedades de obreros u otras entidades, durante el siglo XIX aún prevalecía la noción, en especial los obreros, de realizar sus demandas laborales respecto del monto del salario y el poder adquisitivo de este, las condiciones de horario de trabajo, "postergando en conjunto la prevención de riesgos de accidentes laborales, teniendo una noción de reclamar las indemnizaciones, por estos infortunios, como se llamaba a estos hechos en esos tiempos, además de las pocas normas que existían sobre la materia para los empleados de comercio, mineros y tripulaciones navieras".¹⁵³

¹⁵¹ www.ilo.org/safework

¹⁵² Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:12)

¹⁵³ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:26)

Es a finales del siglo XIX, en que conscientes de los riesgos a los cuales se enfrentaban y sus consecuencias es la propia organización de los trabajadores, a través, de las sociedades mutuales, quienes intentan mediante el imperfecto sistema financiero del ahorro voluntario cubrir mediante la indemnización a ciertos riesgos sociales entre los cuales se consideraba a los accidentes del trabajo pero no su prevención, demostrando aún la falta de políticas públicas que dieran cobertura a la protección social entre quienes se vieran afectados por accidentes del trabajo.

Sin embargo, no fue hasta fines del siglo XIX que se dieron pasos hacia el reconocimiento de los accidentes laborales. En efecto el propio Código Civil de 1.853¹⁵⁴ ¹⁵⁵ no los reconocía abiertamente, y los Códigos de Comercio y de Minería, de 1.865 y 1.888, aventuraban pasos aún tímidos en esa dirección. Sólo hacia finales de ese siglo y comienzos del siglo XX, en medio de la verdadera eclosión manifestada por la llamada “cuestión social”, la legislación Chilena llegó a considerar explícitamente la idea de accidente del trabajo junto con la aparición de las sociedades de mutuales que se empieza a dar como producto del mayor desarrollo industrial del país y la renovada visión política que atendía con mayor énfasis el desarrollo nacional en el ámbito urbano.

La creación en 1.924 del Seguro Social Obligatorio durante el primer gobierno del Presidente Arturo Alessandri Palma (Ley N° 4.054, del 8 de diciembre de 1.924) nació para proteger al trabajador de las contingencias de enfermedad, invalidez, vejez y muerte de todos los obreros, incluidos los servidores domésticos y los trabajadores agrícolas, fue una acción pionera en Ibero América ubicada en el espíritu proveniente del siglo anterior, pero también instigado por los desarrollos observados desde comienzos de siglo en Europa. “El largo debate que ocurriría en el siglo XX en esta materia se vio caracterizado primero como una cuestión de tipo doctrinario, pero más tarde se afectaría por el desarrollo del movimiento sindical y el crecimiento del concepto de Estado de Bienestar que abiertamente primó en Chile durante varias décadas. El Decreto N° 1.227 de 1.930 del Ministerio de Salubridad,¹⁵⁶ el Código del Trabajo promulgado en 1.931, y, más tarde, en 1.968, la Ley N° 16.744 de seguro social obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, constituyen los hitos principales que caracterizan el desempeño de nuestra institucionalidad preventiva”.¹⁵⁷

¹⁵⁴ “Las normas laborales se basaban en el Código Civil de 1.853, de inspiración esencialmente individualista, sujetas a los principios de libertad contractual y en igualdad jurídica que desconocía las desigualdades de condición económica, por lo cual no existía la piedra fundamental de reconocer los accidentes laborales”. Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:24)

¹⁵⁵ “En Chile la reparación de los perjuicios causados por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales se rigió, en un principio, por las reglas generales del Código Civil de 1.853 relativas a la responsabilidad extracontractual (artículos 1.437,2.284 y 2.314).

“Según las normas del Código civil, el trabajador víctima de un accidente debía probar culpa o dolo en la conducta del empresario; también de los perjuicios y además la relación causal entre ambos elementos y demandar ante los tribunales la indemnización por el daño sufrido.

El empresario, a su vez, podría alegar culpa o dolo del trabajador para exonerarse de su responsabilidad o atenuarla, o alegar caso fortuito. En consecuencia, el principio de la responsabilidad civil clásica no constituía una garantía plena para el trabajador, no era una solución adecuada para la indemnización de los accidentes y enfermedades profesionales”. Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:25)

¹⁵⁶ “Por decreto N° 1.277, del 30 de julio de 1930, se fijan las funciones del Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad, que había sido creado en 1927. Le determinaba garantizar un medio de seguridad económica para la subsistencia del obrero o empleado en su propio trabajo intelectual o físico, siempre sujeto a contingencias desgraciadas, inherentes a la vida del ser humano: enfermedades ordinarias o profesionales, accidentes del trabajo, cesantía forzosa, invalidez prematura, senectud y muerte. Este organismo corresponde actualmente a la Superintendencia de Seguridad Social, que entre otras normas jurídicas fiscaliza las correspondientes a la accidentalidad laboral”. Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:50)

¹⁵⁷ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:12)

En el segundo período presidencial del Presidente Arturo Alessandri Palma (1.932-1.938), éste trató de implementar la legislación social que anteriormente había conseguido, y entre otros cuerpos legales, se publica la Ley N° 6.174 de Medicina Preventiva, el 9 de febrero de 1.938, que fue un gran adelanto para los trabajadores. Impuso a la Caja de Seguro Obligatorio la misión de velar por la salud de los obreros asegurados, con las medidas necesarias para descubrir y prevenir el desarrollo de enfermedades crónicas, organizando los “servicios de medicina preventiva”. Dispone, además, que todas las cajas previsionales establezcan los servicios mencionados para el examen de salud de sus respectivos imponentes.

En cuanto al problema de los accidentes laborales y su atención inmediata y a la rehabilitación de los afectados, que eran imponentes obreros, ésta se concentró en la Caja de Accidentes del Trabajo, creada por el Decreto N° 1.267 del Ministerio de Salubridad, de 9 de septiembre de 1.942, en reemplazo de la antigua Sección Accidentes del Trabajo de la Caja Nacional de Ahorros, organizada en 1.925 y reestructurada en 1.927. Este organismo otorgaba atención médica gratuita a los accidentados del trabajo y enfermos con afecciones profesionales y beneficios pecuniarios como subsidios, indemnizaciones y pensiones.

Al amparo de esta caja se crearon institutos traumatológicos, centros especializados en el tratamiento de diversas lesiones originadas en los lugares de trabajo que permitieron el desarrollo de esta especialidad médica en Chile. La Caja de Accidentes del Trabajo, sin embargo, se vio obligada a cerrar debido a la deficiente administración de sus seguros, a la falta de medidas de higiene y de seguridad preventivas en las empresas y a la extensión de las atenciones médicas (especialmente traumatológicas) a personas no cubiertas por el seguro.

“Cabe hacer presente que en el año 1.959 de acuerdo a cálculos internacionales, en Chile la frecuencia y gravedad de accidentes del trabajo eran verdaderamente altas. Se estimaba que anualmente, en promedio, se producía una pérdida de dos millones de días de tiempo efectivo y más de siete millones de tiempo imputado. Para 1.956 habrían representado una merma de unos 1.200 millones de pesos de esa época, según el Servicio Nacional de Salud, SNS. Estas cifras y la inquietud de sectores empresariales y académicos iban gestando la creación de un movimiento destinado a tener una atención adecuada para los accidentes y enfermedades del trabajo por su efecto negativo sobre la economía y la salud de la población en el país”.¹⁵⁸

“Tanto en los medios gubernamentales como científicos existía plena conciencia que para cumplir cabalmente la atención de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo era necesario primero poseer elementos técnicos como especialistas y la infraestructura hospitalaria y clínica”. “Por otro lado, se avanzaba en higiene y seguridad del trabajo, con la preparación de médicos e ingenieros que se especializaban con la asesoría de países desarrollados industrialmente”.^{159 160}

La legislación sobre accidentes del trabajo ha, pues, recorrido un largo y sinuoso camino en la historia del país. Lo alcanzado representa, sin embargo, un logro importante que se ha ido capitalizando como parte de una cultura integrada plenamente a las prácticas laborales, administrativas y jurídicas.

¹⁵⁸ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1953-2.003. (2.004:83)

¹⁵⁹ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1953-2.003. (2.004:60)

¹⁶⁰ “Las empresas norteamericanas, especialmente en las minas de cobre y las productoras de electricidad, incorporaron en Chile estas inquietudes, con la participación de profesionales especializados, lo que promueve la creación de una mentalidad prevencionista en las iniciativas que en 1.968 llevaron a establecer la Ley N° 16.744”. Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:35)

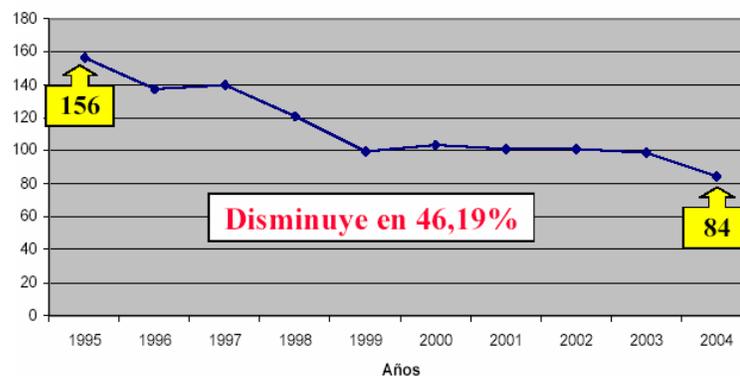
2.6.7.1. Cifras de siniestralidad laboral en Chile

Desde la implementación de la Ley N° 16.744 en el año 1.968 es la Superintendencia de Seguridad Social, organismo dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la encargada de emitir anualmente el Boletín Estadístico de la Seguridad Social en Chile, dentro del cual se incluye un apartado para el Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. En este apartado se entrega información estadística emitida mayoritariamente por las Mutualidades de Empleadores y escasa información de las empresas y trabajadores asegurados por el Instituto de Normalización Previsional (INP).

Con la apertura de la economía Chilena al mercado internacional y las exigencias de los Tratados Internacionales de Libre Comercio en salud ocupacional y seguridad industrial, el país debió iniciar a mediados de los noventa una modernización del mercado laboral en la que no sólo la formalidad de la contratación con sueldos dignos era importante, sino también las condiciones de seguridad en que los trabajadores desarrollaban sus labores. En este sentido cobra especial importancia la prevención de riesgos y la salud ocupacional, que sienta las bases para un desarrollo sostenido y permanente para todos y que a la vez potencia la competitividad del país. Un indicador clave, aunque muchas veces ignorado, para determinar el grado de avance que tenemos en esta materia es la tasa de accidentalidad laboral, que da cuenta del riesgo laboral a que se ven expuestos los trabajadores.

A partir de la década comprendida entre los años 1.990 y el 2.000 la tasa de accidentalidad laboral en Chile bajo desde un 11,14% a un 9,10% según un estudio realizado por la Superintendencia de Seguridad Social, el cual sirvió de base para desarrollar un seguimiento fiable de la realidad nacional.

Gráfico N° 2. Tasa de siniestralidad en trabajadores protegidos por mutualidades de empleadores. 1.995-2.004.



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social.

En medio de este nuevo escenario económico y social en el cual se encontraba el país, las autoridades de la época decidieron incorporar y comprometer en la tarea de disminuir los accidentes laborales a una serie de organismos privados del mundo empresarial y sindical en

un “Acuerdo Nacional de Prevención de Riesgos de Accidentes y Enfermedades Laborales” suscrito en 1.997, el cual colaboró junto a otros factores como la capacitación en disminuir en un 31,66% la tasa de accidentes laborales entre los años 1.997 y 2.004 ¹⁶¹ y que según cifras de los últimos años continúa disminuyendo.

Producto de este avance logrado con el acuerdo anterior y que resulta ser un estímulo a empresas e instituciones, cuya dedicación al mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores Chilenos, permiten la integración de la prevención de riesgos a los procesos productivos se inicia un nuevo desafío país, el cual queda enmarcado en un nuevo Acuerdo Nacional (gobierno, trabajadores y empresarios) que tendrá vigencia hasta el año 2.010, en cuya oportunidad se evaluará integralmente el trabajo desarrollado a contar del año 2.005.¹⁶²

Con la suscripción de este documento, gobierno, trabajadores y empresarios renuevan su compromiso por promover la prevención de los riesgos que generan los accidentes fatales y graves y la mejoría de las condiciones de trabajo, con miras al bicentenario de la Nación.

Contenido del acuerdo nacional

En el Acuerdo Nacional de Prevención de los Accidentes las instituciones públicas involucradas en el cumplimiento de la normativa se comprometen a perfeccionar la coordinación, y a desarrollar y perfeccionar programas de fiscalización dirigidos a sectores de alto riesgo.

Por su parte, los organismos administradores del Seguro (Mutuales), sin perjuicio de sus obligaciones legales en la materia, incentivarán el cumplimiento de la obligación del empleador de informar a sus trabajadores sobre los riesgos laborales y las medidas para prevenirlos; estimularán todas las medidas para evitar riesgos de accidentes; desarrollarán programas de capacitación; e investigarán todos los accidentes fatales y graves de que tomen conocimiento.

Los empleadores, a su vez, asumen el compromiso de revisar periódicamente sus medidas de prevención, promover el desarrollo de la cultura preventiva en sus empresas y centros productivos y realizar la notificación inmediata de todos los accidentes presumiblemente laborales. Los empresarios acuerdan, además, fomentar y facilitar la acción de los organismos administradores y de los Departamentos de Prevención, así como la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios, cuando corresponda.

En el Acuerdo Nacional, los trabajadores y sus organizaciones se enfocarán a exigir el cumplimiento de su derecho a conocer debidamente las medidas de prevención establecidas en el reglamento interno; a integrar y participar en el Comité Paritario, y llevar a la práctica los conocimientos que adquieran, a través, de estos instrumentos.

¹⁶¹ En el año 2.000 fue refrendado por el Gobierno, la CUT y la Confederación de la Producción y del Comercio, quienes se comprometieron a mantener la tasa de accidentalidad anual inferior a un 10%.

¹⁶² El “Acuerdo Nacional de Prevención de Accidentes Laborales Fatales y Graves 2.005 – 2.010” fue firmado por el Ministro del Trabajo y Previsión Social, Yerko Ljubetic; el Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, Arturo Martínez; el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, Hernán Somerville y el Presidente (s) de la Asociación de Mutuales, Eugenio Heiremans.

También se obligan a promover al cumplimiento a las medidas de prevención adoptadas al interior de las empresas, dando un adecuado y cuidadoso uso a los equipos y elementos de protección personal.

Las partes acuerdan informar anualmente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social las actividades desarrolladas y sus resultados. Para ello, se conformará una comisión cuatripartita, compuesta por 3 representantes del ministerio y uno por cada una de las partes que suscriben este acuerdo, cuyo propósito será evaluar trimestralmente los avances conseguidos.

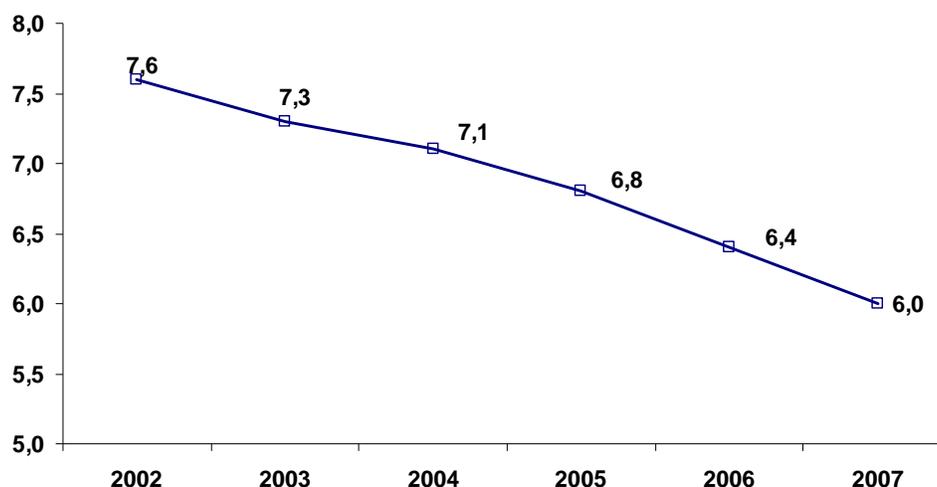
Lo anterior, que es un avance importante debe acompañarse con cambios legales, el mejoramiento de las normas sobre prevención de riesgos; el incremento de la capacitación y divulgación; la gestión administrativa y aspectos tecnológicos de todos los sectores productivos y todos los tipos de empresas.

**Tabla N° 2. Estadísticas de accidentes laborales en mutualidades de empleadores.
2.000-2.007**

	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007
N° de Trabajadores Dependientes	2.641.407	2.675.142	2.722.320	2.789.470	2.895.116	3.095.069	3.247.113	3.453.098
N° de Accidentes del Trabajo	199.304	203.177	205.737	202.599	205.630	211.343	209.384	206.464
N° de Accidentes de Trayecto	29.388	30.390	31.780	31.507	32.893	36.755	36.930	39.702
N° de Accidentes de Totales	228.692	233.567	237.517	234.106	238.523	248.098	246.314	246.166
N° de Accidentes del Trabajo Fatales	274	231	228	223	214	247	218	218
N° de Accidentes de Trayecto Fatales	99	131	84	83	83			
N° de Accidentes Fatales Totales	373	362	312	306	297			
Enfermedades Profesionales	2.784	4.275	4.797	4.281	4.418			
Días Perdidos por Accidentes del Trabajo	2.730.981	2.693.813	2.759.646	2.745.663	2.435.629	2.703.330	2.801.229	2.891.811
Días Perdidos por Accidentes de Trayecto	537.563	522.459	549.160	567.463	483.635	560.417	598.239	688.188
Días Perdidos por Accidentes Totales	3.268.544	3.216.272	3.308.806	3.313.126	2.919.264	3.263.747	3.399.468	3.579.999
Días Perdidos por Enfermedades Profesionales	65.778	87.052	102.314	104.592	91.627			
Total Días Perdidos	3.334.322	3.303.324	3.411.120	3.417.718	3.010.891			

Fuente: Superintendencia de Seguridad Social. Unidad de Estudios.

**Gráfico N° 3: Evolución de la tasa de accidentalidad en mutualidades de empleadores.
2.002-2.007.**



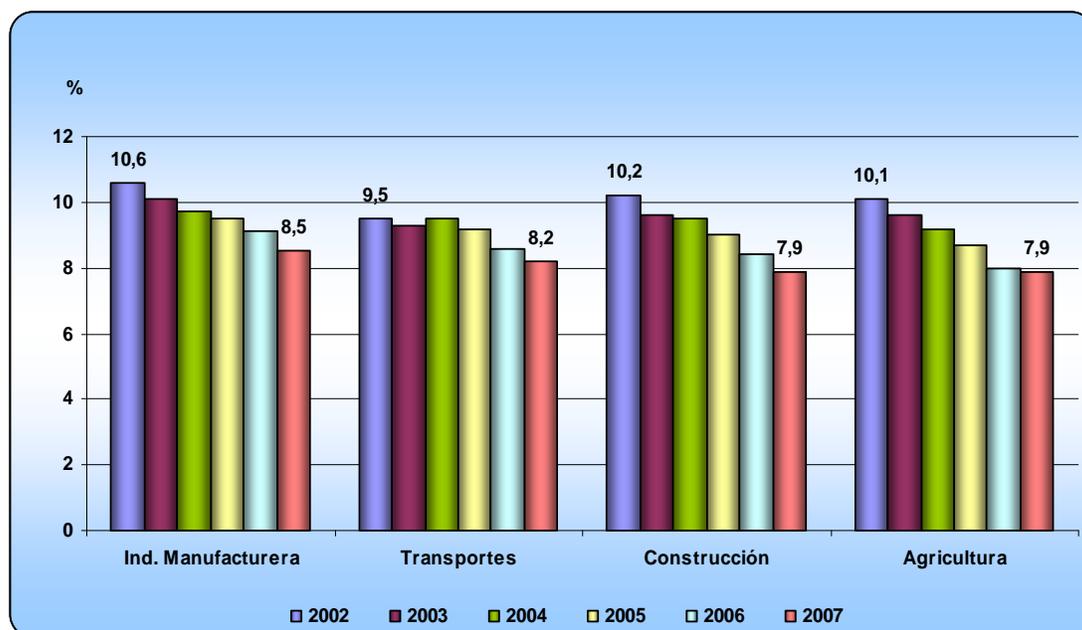
Fuente: Superintendencia de Seguridad Social.

Las cifras, producto un estudio realizado por la Superintendencia de Seguridad Social entre la totalidad de los trabajadores adheridos a mutualidades, confirman la tendencia a la baja de los accidentes laborales, reflejándose en una tasa de 7,1% para el año 2.004, a diferencia del 10,39% en 1.997 y de 6,4% del año 2.006 al 5,98% en el año 2.007.

Por su parte, en datos obtenidos en el año 2.004, las actividades económicas que tuvieron mayores tasas de accidentes del trabajo fueron la Industria Manufacturera con 9,74%; Construcción con 9,53%; Transporte con 9,50%, y Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca con 9,21%. Las menores tasas de accidentalidad las registraron Explotación de Minas y Canteras con 3,83%; Servicios con una tasa de 4,86%, y Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios con 5,68%.

Dicha situación “ha evolucionado favorablemente en las actividades más riesgosas, en las que se aprecia una baja, lo que reafirma la tendencia de los últimos años: en la industria manufacturera (-24,7%), el transporte (-15,9%), la construcción (-29,1%) y agricultura (-27,8%)”.¹⁶³

Gráfico N° 4: Comportamiento de tasa de accidentalidad de actividades más riesgosas en mutualidades de Empleadores. 2.002-2.007.



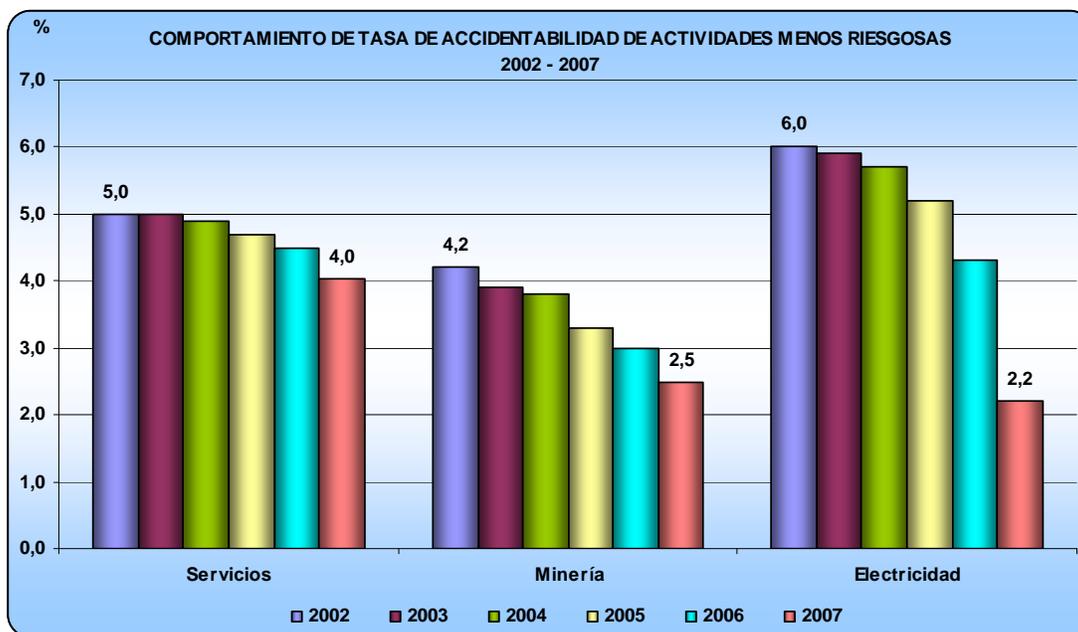
Fuente: Superintendencia de Seguridad Social.

Si bien en los últimos años la tendencia ha sido a la baja, tradicionalmente son la industria manufacturera y la construcción los sectores de la economía que lideran la tasa de accidentalidad, esto pudiera explicarse por fenómenos como la subcontratación o la tercerización de tareas o faenas, por las cuales las grandes empresas pueden deshacerse de determinados riesgos, traspasando estos a empresas pequeñas que intervienen en grandes volúmenes de producción o proyectos, que privilegian el cumplimiento de los compromisos con el mercado, por sobre los cumplimientos de las normas legales que los regulan, incluyendo las normas de higiene y seguridad.

¹⁶³ Chile. Diario La Nación. Políticas Públicas. “No dormirse en los laureles” Publicado el 15-05-2008 Santiago, Chile. Javier Fuenzalida Santander, Superintendente de Seguridad Social.

Gráfico N° 5: Comportamiento de tasa de accidentalidad de actividades más riesgosas en mutualidades de Empleadores.

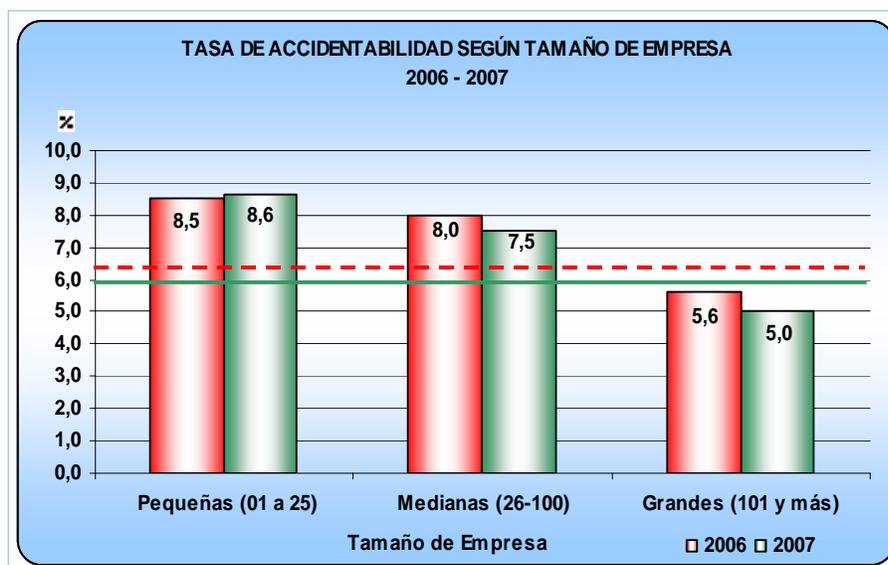
2.002-2.007



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social.

Gráfico N° 6: Tasa de accidentalidad, según tamaño de la empresa. Mutualidades de Empleadores.

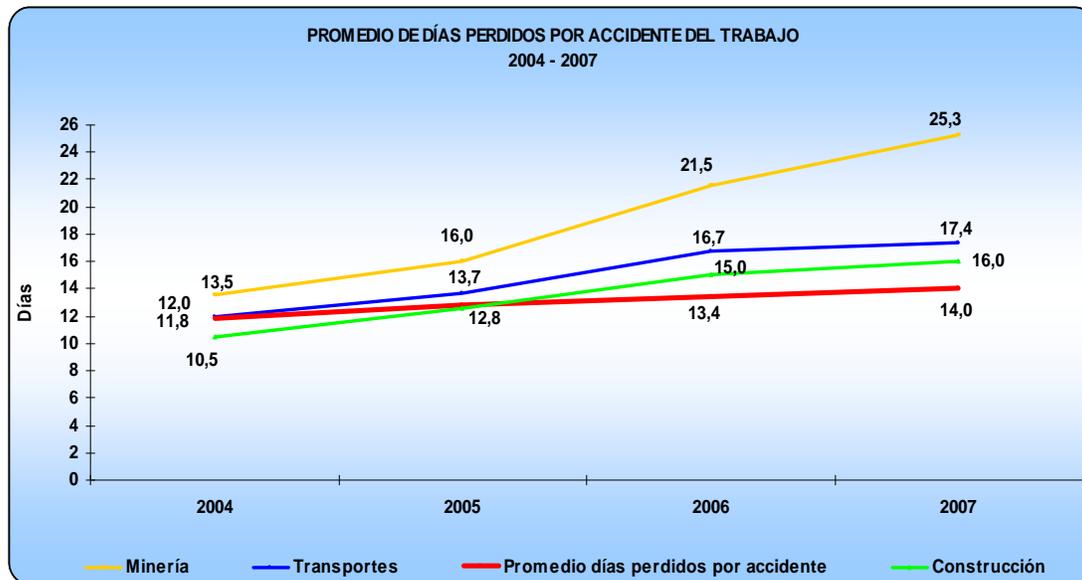
2.006-2.007



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social.

Junto a estas cifras alentadoras para el sistema de mutuales, existen otras en las cuales se registra un aumento en el promedio de días perdidos por accidente del trabajo, llegando en 2.007 a catorce días. Esta cifra, que ha crecido en todos los sectores en los últimos años, está mostrando la gravedad de los accidentes que se producen, en especial en áreas como la minería (25,3 días), el transporte (17,4 días) y la construcción (16 días).

**Gráfico N° 7: Promedio de días perdidos por Accidente de Trabajo.
Mutualidades de Empleadores.
2.004-2.007**



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social.

Respecto del número de accidentes del trabajo fatales, el año 1997 registraron 274 casos, mientras que el año 2.004 se produjeron 214, lo que implica una reducción de un 21,9%. En la actualidad dicha tendencia ha sido levemente detenida por cuanto la cantidad de trabajadores muertos en accidentes laborales se mantuvo en 218 personas en los años 2.006 y 2.007. Estos últimos datos reflejan el aumento de la precariedad y altos riesgos en las cuales se desarrollan algunas faenas productivas y la falta de capacitación en materias de prevención, entre otros aspectos.

También corresponden a los organismos administradores del seguro laboral el pago de pensiones de invalidez por pérdida de capacidad de ganancia, de acuerdo a la evaluación realizada por las Comisiones Evaluadoras de Accidentes de Trabajo de cada una de las mutuales (CEAT), la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) por el binomio (ISL-SNSS) o por los organismos superiores como son la Comisión Médica de Reclamos (COMERE) y la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) en última instancia.

El resultado de dicha evaluación se realiza en virtud de la normativa del DS. N° 109 de la Ley N° 16.744 y se traduce en beneficios pecuniarios, de acuerdo a los distintos niveles de invalidez obtenidos.

En la tabla N° 3 se observa el número de pensiones de la Ley N° 16.744 concedidas por las entidades de seguridad social a nivel nacional entre los años 2.003 y 2.007, datos que reflejan un descenso en los números absolutos en las pensiones concedidas por invalidez parcial y total a nivel país y que en promedio no superan el 0,01% respectivamente en relación al total nacional de trabajadores protegidos.

En relación a las pensiones otorgadas por el INP se observa que si bien ha disminuido a nivel nacional el número de trabajadores afiliados al INP en el período 2.003 – 2.007 los casos de trabajadores invalidados parcialmente han aumentado en un 5,6%. Por su parte, las pensiones por invalidez total han disminuido en un 10,8%. Cabe mencionar que la invalidez parcial y la invalidez absoluta no superan en promedio el 0,03% del total de trabajadores protegidos por dicho organismo administrador.

El sistema de mutuales de acuerdo a las cifras ha logrado disminuir en números absolutos los trabajadores pensionados, tanto por invalidez parcial y total, a pesar del aumento significativo en el número de trabajadores protegidos por estos organismos, según se observa en la tabla N° 3.

Al fijar la atención, en el número de pensiones de viudez y de orfandad otorgadas entre el 2.003 y 2.007, se observa una sostenida baja a excepción del año 2.006, lo cual tiene relación con el aumento en el número de accidentes fatales ocurridos en ese año calendario.

Tabla N° 3. Número de pensiones de la Ley N° 16.744 concedidas por los organismos administradores, según entidad y tipo de pensión. 2.003 – 2.007.

Entidad	Tipo de Pensión	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	TOTAL
TOTAL GENERAL	Invalidez Parcial	604	566	527	530	583	2.810
	Invalidez Total	299	232	205	186	181	1.103
	Gran Invalidez	24	31	22	34	27	138
	Viudez	454	499	446	486	439	2.324
	Orfandad	646	676	584	703	572	3.181
TOTAL INP	Invalidez Parcial	253	253	235	223	277	1.241
	Invalidez Total	158	122	109	72	76	537
	Gran Invalidez	5	4	3	6	7	25
	Viudez	163	187	141	174	158	823
	Orfandad	200	240	162	222	185	1.009
TOTAL MUTUALES	Invalidez Parcial	351	313	292	307	306	1.569
	Invalidez Total	141	110	96	114	105	566
	Gran Invalidez	19	27	19	28	20	113
	Viudez	291	312	305	312	281	1.501
	Orfandad	446	436	422	481	387	2.172

Fuente: Superintendencia de Seguridad Social.

2.7. Aspectos legales de la prevención de riesgos

Si consideramos al Derecho como un ordenador de la realidad social, en la cual existen los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se requiere para ello una respuesta legal a dichos temas, en la cual se desarrolle una propuesta a la sociedad en su conjunto que incorpore una preocupación por la prevención, seguridad e higiene del trabajo.

Bajo la perspectiva del punto de vista técnico la prevención de riesgos puede definirse como la técnica aplicada a la detección, evaluación y control de los riesgos potenciales presentes en el ambiente laboral (humanos y físicos) y que pueden afectar al individuo (trabajador) o a los equipos e instalaciones. También podría entenderse como la defensa del trabajador frente a los riesgos que, derivados de su trabajo y del ambiente laboral ponen en peligro su integridad física, su salud o su vida.

Desde la perspectiva legal de la seguridad social, la prevención de riesgos es una actividad compleja, destinada a poner a cubierto a los trabajadores de una contingencia social específica.

Considerando tendencias más modernas para abordar el tema, podemos, decir que la prevención de riesgos intenta disminuir los accidentes y enfermedades profesionales considerando los avances que el conocimiento humano proporciona sobre aspectos como la realización del trabajo, la salud de los trabajadores, organización de la empresa, organización de los procesos productivos, adiestramiento de los trabajadores en prácticas de seguridad y la aplicación de técnicas y resultados propios de la ciencia del comportamiento.

Fuentes

Las principales fuentes legales, en relación, a la Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en Chile son:

- La Constitución Política del Estado, ley superior y fundamental de su ordenamiento jurídico, que fija la estructura y orgánica de los poderes del Estado, principios y valores que la rigen, como también los derechos de las personas. Entre éstos últimos, en su artículo N° 19 señala que la Constitución asegura a todas las personas:

N° 1 : El derecho a la vida, a la integridad física y psíquica de la persona.

N° 8 : El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

N° 9 : El derecho a la protección de la salud.

N° 18 : El derecho a la seguridad social.

- El Código Sanitario: En su Libro Tercero, artículos N° 67 y siguientes trata de la Higiene y Seguridad del Ambiente y de los Lugares de Trabajo. Entrega al Sistema Nacional de Servicios de Salud la responsabilidad de velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes.

Por su parte, los artículos N° 82 a N° 88 (De la Higiene y Seguridad de los Lugares de Trabajo), están referidos a las condiciones de higiene y seguridad que deben reunir los lugares de trabajo, los equipos, maquinarias, instalaciones, equipos de protección personal, con el fin de proteger eficazmente la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.

- La Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- La ley 19.345, que dispone la aplicación de la Ley N° 16.744 a los trabajadores del sector público, a contar del 01 de Marzo de 1.995.
- El Decreto Supremo N° 101, de 1.968, de T. y P.S., que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 16.744.
- El Decreto Supremo N° 40, de 1.969, de T. Y P.S., que aprueba el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales (reglamenta el Título VII de la Ley N° 16.744). Este cuerpo legal establece la fiscalización a las Mutualidades y las empresas con Administración Delegada por parte del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Además, regula el funcionamiento de los Departamentos de Prevención de Riesgos y establece los Reglamentos Internos.
- El Decreto Supremo N° 54, de 1.969, de T. y P.S., que aprueba el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
- El Código del Trabajo: En su Título I, artículos N° 184 y siguientes y trata de las facultades de la Dirección del Trabajo. Dice que corresponderá a esta entidad fiscalizar el cumplimiento de normas de higiene y seguridad en el trabajo, sin perjuicio de las facultades conferidas a otros servicios del Estado en virtud de las leyes que los rigen. Asimismo en el Título III, artículos N° 209 a N° 211 que tiene relación con el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

2.7.1. Ley N° 16.744. Seguro social de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Una de las iniciativas más interesantes para la concreción de una seguridad social mixta, es decir, administrada en parte por organismos estatales y en parte por otros del sector privado, fue la creación de las mutualidades de empleadores para la seguridad contra riesgos laborales, las cuales quedaron consagradas cuando el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva logró la aprobación de la Ley N° 16.744 sobre Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, compitiendo ventajosamente con la atención que prestaban el Servicio Nacional de Salud, el Servicio de Seguro Social y las Cajas Previsionales que atendían a trabajadores del sector privado.

Con la dictación de esta ley se dio un gran paso en materia de protección laboral al establecerse un seguro social obligatorio contra las contingencias de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y terminó la intervención de empresas privadas con fines de lucro en la cobertura de los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. La Ley N° 16.744 ha sido, junto con la Ley N° 6.174 de Medicina Preventiva, una normativa señera que ha permanecido en el tiempo por una amplia y visionaria cobertura de aplicación.

Esta ley buscó corregir los errores del sistema y puso todo el acento en la prevención de riesgos. Se incorpora, entonces, el criterio preventivo, exigiendo y promoviendo acciones tendientes a evitar que ocurran los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales; obligando a participar a todos los sectores involucrados en la materia: empresarios, trabajadores y los órganos administradores de esta ley. Había razones para avalar ese punto, ya que en el ámbito mundial se constaba que los siniestros laborales no son producto del azar y, por el contrario, es difícil encontrar otra área de la medicina en que la prevención sea más eficaz.

Por lo cual, “su importancia no es tan sólo de índole social. Su trascendencia económica es innegable, pues persigue evitar las pérdidas materiales que conlleva un accidente, enfermedad o siniestro laboral. A lo anterior debemos agregar los compromisos que se deriven en esta materia de los acuerdos internacionales suscritos por Chile”.¹⁶⁴

2.7.1.1. Principios y objetivos de la Ley

La Ley N° 16.744 se ajusta a los principios que conforman la seguridad social: universalidad, integridad, unidad, uniformidad y solidaridad.¹⁶⁵

La **universalidad** tiene relación con el alto porcentaje de trabajadores que están cubiertos por ella: toda persona que esté trabajando por cuenta ajena; todo trabajador independiente; todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares que sufren accidentes con ocasión de sus estudios y todo trabajador que se capacita por cuenta de la empresa.

La **integridad** significa que todos los medios que entrega esta ley cubren y protegen al trabajador, ya sea antes del accidente mediante la acción preventiva o después de él, a través, de las prestaciones médicas y económicas, rehabilitación física y reeducación profesional.

La **unidad** implica que ante la ley todos son trabajadores. En consecuencia, existe atención preventiva, médica y económica, sin distinciones.

La **uniformidad** se halla establecida en un solo cuerpo normativo que define las contingencias cubiertas, las prestaciones y sus condiciones del mismo modo para todos los asegurados, cualquiera sea el régimen específico de seguridad social a que estén afectos.

La **solidaridad** se refiere al financiamiento de todas las prestaciones que se entregan, al cual todos concurren con un aporte, cotización. En el caso de esta ley sólo se fijó para la parte empleadora, quedando el trabajador sin obligación de cotizar.

Los objetivos básicos de la Ley son:

- a. Prevenir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales;
- b. Curar, mediante el otorgamiento de prestaciones médicas destinadas a restituir la capacidad de trabajo de las personas;
- c. Indemnizar, a través, de la entrega de prestaciones económicas que complementen la pérdida de la capacidad de ganancia; y
- d. Rehabilitar, devolviendo parcial o totalmente la capacidad de trabajo.

2.7.1.2. Personas protegidas

Las personas que están protegidas por este seguro son:

- Todos los trabajadores por cuenta ajena cualesquiera que sean las labores sean ellas manuales o intelectuales o cualquiera que sea la naturaleza de la empresa o institución, servicio o persona por quien trabajen; incluso los servicios domésticos y aprendices.
- Los dirigentes sindicales, por los accidentes que sufran en el desempeño de sus cometidos gremiales.
- Los funcionarios públicos de la Administración Civil del Estado, Municipalidades y de Instituciones administrativamente descentralizadas del Estado.

¹⁶⁴ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:71)

¹⁶⁵ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:71)

- Los trabajadores independientes que perciban rentas y coticen.¹⁶⁶
- Todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional (D.S. N° 313)

2.7.1.3. Contingencias cubiertas

Accidente del Trabajo: Se define como toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.¹⁶⁷

Excepciones:

- Los accidentes debido a fuerza mayor extraña, que no tengan relación alguna con el trabajo.
- Los accidentes producidos intencionalmente por la víctima.

Accidente de Trayecto: Son todos los accidentes, que ocurren en el trayecto directo, de ida y de regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo.¹⁶⁸

Enfermedades Profesionales: Es producida de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte. La enfermedad profesional, a diferencia de los accidentes, se presenta en forma lenta y gradualmente va creciendo su efecto. Para su generación y desarrollo debe existir un agente contaminante en el ambiente de trabajo. Las enfermedades que se consideran como profesionales están enumeradas en el Decreto Supremo N° 109.¹⁶⁹

2.7.1.4. Administración del seguro

La administración del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, está a cargo de:

Administración Estatal

Esta se compone del binomio compuesto por:

- Instituto de Salud Laboral, ex Instituto de Normalización Previsional.
- Servicios de Salud, ex Servicio Nacional de Salud;

Para las entidades empleadoras adheridas a estos organismos, su administración sanitaria será, a través, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI) quienes como autoridad sanitaria fiscalizan y otorgan el subsidio de incapacidad laboral; por su parte a los Servicios de Salud les corresponde otorgar las prestaciones médicas sin perjuicio de las demás funciones que les encomienda la ley a ambos.

¹⁶⁶ De acuerdo a la modificación contemplada en los artículos N° 88 y 89 de Ley N° 20.255 (Reforma Previsional) podrán acceder voluntariamente (desde el 1° de octubre de 2.008) al Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N° 16.744 los trabajadores independientes que perciban renta. Dicha cotización será obligatoria para todos los trabajadores independientes a contar del año 2.012.

¹⁶⁷ República de Chile, Ley N° 16.744.

¹⁶⁸ República de Chile, Ley N° 16.744.

¹⁶⁹ República de Chile, Ley N° 16.744.

Administración privada

Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744

En cuanto a las Mutualidades de Empleadores, éstas son corporaciones de derecho privado, regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, que tienen por finalidad administrar, sin ánimo de lucro, el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de acuerdo con la Ley N° 16.744 y demás normativas sobre la materia.

Las Mutualidades de Empleadores administran este seguro respecto de los trabajadores de las empresas adheridas a ellas. Para ser autorizadas requieren cumplir con varias condiciones, entre otras:

- Disponer de servicios médicos adecuados, propios o en común con otra mutualidad, los que deben incluir servicios especializados, incluso en rehabilitación; y
- Realizar actividades permanentes de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

La eficiencia en la administración de este seguro social obligatorio ha permitido a estos organismos de empleadores contar con modernas instalaciones hospitalarias, equipamientos, y otros servicios complementarios.

Las Mutualidades de empleadores que existen actualmente son:

- Asociación Chilena de Seguridad
- Instituto de Seguridad del Trabajo
- Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción

Administración delegada

La Administración Delegada que contempla la Ley N° 16.744 está contenida entre los artículos N° 72 y N° 75 del mencionado cuerpo legal y el Decreto reglamentario N° 101, de 1968. Está destinada a las empresas autorizadas para administrar el seguro correspondiente, respecto a sus propios trabajadores, en cuyo caso tomarán a su cargo las exigencias que establece dicha ley. Tales empresas deberán ocupar habitualmente dos mil o más trabajadores, y tener un capital y reservas superiores a siete mil ingresos mínimos, según la reactualización monetaria que hiciera la Ley N° 18.018, en su artículo octavo.¹⁷⁰

Las empresas con administración delegada deberán contar con los siguientes requisitos:

- a. Poseer servicios médicos adecuados, con personal especializado en rehabilitación;
- b. Realizar actividades permanentes y efectivas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales;
- c. Constituir garantías suficientes del fiel cumplimiento de las obligaciones que asuman, ante los organismos previsionales, que hubieren delegado la administración; y

¹⁷⁰ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1953-2.003. (2.004:74)

- d. Contar con él o con los Comités Paritarios de higiene y Seguridad a que se refiere esta Ley.

Las delegaciones y los servicios de las entidades de administración delegada serán supervigilados por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria) y por la Superintendencia de Seguridad Social.

2.7.1.5. Financiamiento

El financiamiento del seguro es de cargo del Empleador, existiendo dos tipos de cotizaciones:

- Cotización Básica: Corresponde al 0,95% del sueldo imponible de los trabajadores. Esta debe pagarse por todos los empleadores del país.
- Cotización Adicional Diferenciada: Es aquella que se paga de acuerdo a la actividad económica de cada empresa de acuerdo a su Riesgo Presunto. Fluctúa entre 0 y 3,4%, de acuerdo al D.S. N° 110. No obstante, es posible que los empleadores experimenten alzas o rebajas en ésta según la Siniestralidad Efectiva que presenten, según las disposiciones establecidas por el D.S. N° 67.
- Con el producto de las multas que cada Organismo Administrador aplique en conformidad con la Ley N° 16.744.
- Con las utilidades o rentas que produzca la inversión de los fondos de reserva.
- Con las cantidades que le corresponda por el ejercicio del derecho de repetir de acuerdo con los Artículos N° 56 y N° 69 de la Ley.

Cabe hacer presente que para el financiamiento de este seguro y para el uso de los beneficios el trabajador no tiene ningún descuento o aporte que realizar.

2.7.1.6. Roles de la Ley

2.7.1.6.1. Rol preventivo

Obligaciones en materia de prevención de riesgos:

Cabe destacar, que uno de los objetivos de la Ley N° 16.744 es evitar o disminuir al máximo las probabilidades de daños a las personas a causa del trabajo. Con este fin, impone la promoción de acciones tendientes a evitar que ocurran accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, obligando a participar a todos los sectores involucrados en la materia: empresarios, trabajadores y organismos administradores de la ley; además de indicar la creación de organismos o entidades internas que se ocupen de este objetivo.

Obligaciones del Estado

- Prescribir todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo necesarias en las empresas o entidades, a través, de la autoridad sanitaria y aplicar sanciones por incumplimiento.
- Fiscalizar la prevención, higiene y seguridad de todos los sitios de trabajo, a través, de las instituciones del sistema de salud (Autoridad Sanitaria). Sin perjuicio de las facultades que en esta materia tiene la Dirección del Trabajo (Art. 184° del Código del Trabajo).
- Fiscalizar las instalaciones médicas de los organismos administradores, de la forma y condiciones como estos organismos otorguen las prestaciones médicas, y de la

calidad de las actividades de prevención que realicen, por intermedio, de las instituciones de salud del país.

- Fiscalización de los Organismos Administradores, a través, de la Superintendencia de Seguridad Social.

Obligaciones de los organismos administradores (ISL - Mutuales)

- Prescribir todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que las empresas o entidades adheridas al organismo administrador deban implantar, indicándolas de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes.
- Informar a la Secretaría Regional Ministerial de Salud (Autoridad Sanitaria) los accidentes del trabajo que les hubieren sido denunciados y que hubieren ocasionado incapacidad para el trabajo o la muerte.

Obligaciones de los empleadores

- Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son inherentes a la actividad de cada entidad empleadora.
- Implementar las medidas de prevención que imponga la Autoridad Sanitaria o el Organismo Administrador.
- Implementar las medidas de prevención dispuestas por el respectivo Departamento de Prevención y/o Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Establecer y mantener al día un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 40/69 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Establecer el Departamento de Prevención de Riesgos cuando las empresas cuenten con más de 100 trabajadores, a cargo, de un experto en prevención de riesgos.
- Formar y apoyar el Comité Paritario de Higiene y Seguridad cuando las empresas cuenten con más de 25 trabajadores.
- Mantener estadísticas de siniestralidad al día.
- Proporcionar gratuitamente a los trabajadores equipos e implementos de protección personal necesarios. Informar sobre los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores, según el trabajo realizado (Derecho a saber).
- Efectuar exámenes de control radiológico semestral a los trabajadores expuestos a riesgo de neumoconiosis.
- Autorizar asistencia a exámenes de control a trabajadores citados por el Organismo Administrador.
- Denunciar los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Obligaciones de los trabajadores

- Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad o de Higiene y Seguridad, según corresponda.
- Cumplir con las normas e instrucciones impartidas por la Autoridad Sanitaria, el Organismo Administrador, el Departamento de Prevención de Riesgos o el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Usar y cuidar los Elementos de Protección Personal en el desarrollo de sus actividades.
- Acudir a los exámenes de control médico citados por el Organismo Administrador.

Organismos Internos

Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (D.S. N° 54)

La Ley N° 16.744 que se analiza creó los Comités Paritarios de Higiene y seguridad, organismos que deben funcionar en toda industria o faena en que trabajen más de 25 personas, con el propósito de alcanzar varios objetivos, entre ellos:

- Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de la empresa como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad;
- Investigar las causas de los accidentes laborales y enfermedades profesionales;
- Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales

Departamento de Prevención de Riesgos (D.S. N° 40 – Título III)

Toda entidad empleadora que ocupe más de 100 trabajadores deberá contar con un Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales, dirigido por un experto en la materia.

2.7.1.6.2. Rol Indemnizador

El segundo gran objetivo de la ley es entregar una serie de beneficios al trabajador dañado. Estos son:

Prestaciones médicas

Las prestaciones médicas se otorgarán gratuitamente a los trabajadores que sufran algún accidente del trabajo, trayecto o una enfermedad profesional, cubriendo desde la atención médica primaria o de urgencia, hasta la rehabilitación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas. Por ello, un trabajador accidentado, tiene derecho a:

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
- Hospitalización si fuese necesario, a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Prestaciones económicas

Para que el trabajador lesionado mantenga su ingreso económico mientras dure el tratamiento y esté con licencia, la ley le otorgará prestaciones económicas que dependerán de las incapacidades que haya experimentado (Pérdida de Ganancia)

Las prestaciones económicas del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales son:

Por **Incapacidad temporal**: Se entiende por incapacidad temporal a toda lesión que se origina por un accidente del trabajo o enfermedad profesional y que luego del tratamiento médico, permite la recuperación total del trabajador y su reintegro al trabajo.

En caso de incapacidad temporal, el trabajador tiene derecho a recibir un subsidio diario equivalente al 100% del promedio de las remuneraciones mensuales netas (remuneraciones imponibles menos los descuentos previsionales y los impuestos correspondientes a esta remuneración) que se hayan devengado en los tres meses calendario más próximos al mes en que se inicia la licencia. Si al minuto del accidente el trabajador no cumple con este requisito prevalecerá para efectos del subsidio la remuneración fijada en el contrato de trabajo. El subsidio se cancela hasta un período de 52 semanas, pudiendo extenderse como máximo 104 semanas.

Por **Incapacidad permanente (Invalidez)**: Considera una situación de invalidez cuando la lesión causada por el accidente de trabajo o la enfermedad profesional produce consecuencias de carácter permanente, afectando la capacidad de ganancia del trabajador, al quedar físicamente disminuido. De acuerdo a la disminución o pérdida de la capacidad de ganancia del trabajador, las prestaciones económicas son las siguientes:

Cuadro N° 9. Prestaciones económicas Ley N° 16.744.

Pérdida de Capacidad de Ganancia	Prestación Económica	Periodo
Invalidez Parcial		
Entre un 15% y un 40%	Indemnización, entre 1,5 hasta 15 veces el sueldo base	Solo se indemnizara por una sola vez
Entre un 40% y un 70%	Pensión, de un 35% del sueldo base	Mensual
Invalidez Total		
Igual o superior a un 70%	Pensión, de un 70% del sueldo base	Mensual
Gran Invalidez		
Necesita de Terceros para realizar los actos elementales de su vida	Pensión, hasta un 140% de su sueldo base, dependiendo de las asignaciones familiares existentes en el periodo de evaluación	Mensual

Fuente: Elaboración propia.

La indemnización que corresponda se cancela de una sola vez, o bien, en cuotas iguales a petición del interesado

Por Muerte: La muerte del accidentado o enfermo profesional dará lugar a:

a) Asignación por muerte (cuota mortuoria).

La cual se cancelará a la persona o institución que acredite haberse hecho cargo de los gastos del funeral del trabajador. Considera un monto máximo de 3 ingresos mínimos.

b) Pensión por supervivencia.

Cuyo monto no puede sobrepasar el 100% de la pensión total a que habría tenido derecho el trabajador en caso de invalidez total, o de la pensión que percibía al momento de la muerte. Las personas que tienen derecho a recibir ésta pensión son: el cónyuge, sus hijos, ascendientes

o descendientes que le causaban asignación familiar, en conformidad con las disposiciones de la Ley N° 16.744.

2.7.2. Profesionalización de la prevención

La Ley N° 16.744 “está estructurada sobre la base de un criterio de prevención de los siniestros laborales tendiente a evitar la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Lo anterior se traduce en una mayor seguridad y bienestar del trabajador, en un menor costo social y, en definitiva, en una mayor productividad de los sectores protegidos”.¹⁷¹

La prevención requiere una especialización que permita una mejor investigación de las causas de los accidentes del trabajo; un estudio científico de los índices de frecuencia y severidad de accidentes y enfermedades en cada empresa, indispensable para aplicar los recargos y rebajas en la tasa de cotización, aspecto de relevante incidencia en el rendimiento económico de la organización.

La mayor especialización exigida por la implementación trajo consigo la profesionalización en la prevención de riesgos laborales, especialmente en los ámbitos de la ingeniería y la medicina, ya que impuso a las empresas la obligatoriedad del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Indicando a las autoridades gubernamentales y empresariales la competencia general en materia de supervigilancia y fiscalización de la prevención, higiene y seguridad en todos los sitios de trabajo, cualesquiera que sean las actividades que en ellos se realicen. La norma alcanzó incluso a aquellas empresas del Estado, que anteriormente por ley estaban exentas de este control.

“Una de las principales causas legales para este avance, fueron las disposiciones en que la Ley exige la formación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, cuando en las empresas, faenas o sitios de trabajo hayan más de 25 trabajadores, y de un Departamento de Prevención de Riesgos, cuando se tengan más de 100 trabajadores, asesorados o dirigidos por un experto profesional en prevención, en uno y otro caso. Se establecieron reglamentariamente determinaciones sobre estadísticas de accidentes, reglamentos internos, y la obligación de informar al trabajador de los riesgos laborales. Además de las responsabilidades sobre la materia que corresponde a las autoridades sanitarias, de acuerdo a la Ley N° 16.744, se impusieron normas especiales de inspección que corresponden al Servicio Nacional de Geología y Minería, la Autoridad Marítima, la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social. De este modo, el experto profesional o técnico en prevención en la empresa o servicio, es un especialista indispensable en un sistema que ha demostrado su eficacia en el cuidado contra los riesgos de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales”.¹⁷²

¹⁷¹ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:72)

¹⁷² Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:76)

2.8. Organizaciones nacionales relacionadas con la prevención de riesgos de accidentes y la salud.

2.8.1. Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es la secretaría de Estado que tiene que ver con los asuntos laborales y previsionales de los sectores privado y público civil. Asimismo, mantiene las relaciones correspondientes con la OIT, aplicando la doctrina tripartita laboral de dicha organización.

Este ministerio está integrado por dos subsecretarías, con las cuales se vinculan los servicios u organismos de su dependencia. La Subsecretaría del Trabajo se relaciona en la materia que abordamos con la Dirección del Trabajo y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Dirección de Crédito Prendario. La Subsecretaría de Previsión Social se relaciona con la Superintendencia de Seguridad Social, la Superintendencia de Pensiones (SP), el Instituto de Previsión Social (IPS), el Instituto de Salud Laboral (ISL) y la Comisión Ergonómica Nacional.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social sigue la tradición de encargarse de los asuntos laborales, “con una política que siempre ha sido considerada de avanzada social dentro de América Latina. En la actualidad busca el entendimiento de una legislación laboral y previsional que se compadezca con la globalización de la economía, sin que esto signifique restarle garantías a los trabajadores, sino modernizarlas de acuerdo con normas jurídicas laborales y de la salud previsional, dentro de la que tiene especial importancia la prevención de riesgos de accidentes del trabajo y la actualización de la ley 16.744”.¹⁷³

Una de las tareas que la Subsecretaría de Previsión Social ha impulsado para la obtención de mejores condiciones de trabajo es la prevención de riesgos profesionales, orientada al desempeño en ambientes laborales seguros, a través, de la capacitación, difusión de las normas de prevención y organización de encuentros tripartitos, pues se ha asumido que la prevención es responsabilidad de todos los agentes involucrados.

La política de prevención de riesgos laborales impulsada por esta Secretaría de Estado se ha mantenido centrada en fortalecer el alcance y cumplimiento de la Ley N° 16.744, por medio de la acción de todos los actores involucrados, es decir, trabajadores, empleadores, organismos administradores y por cierto, las entidades fiscalizadoras. Dos iniciativas concretas se están realizando en este aspecto:

- La constitución de la Comisión de Protección Social, el 4 de diciembre de 2002, instancia en la que el Gobierno, a través, de la Subsecretaría de Previsión Social y con los máximos representantes de las pequeñas y medianas empresas, PYMES, buscan abordar la previsión y accidentalidad laboral del sector, conviviendo en un plan de trabajo a partir del año 2.003.
- Plan Piloto dirigido a las microempresas.

¹⁷³ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:173)

2.8.2. Superintendencia de Seguridad Social

Con el fin de velar por el derecho humano de la Seguridad Social surge la superintendencia de Seguridad Social, institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social. Integra las llamadas Instituciones Fiscalizadoras, a que se refiere el artículo 2° del D.F.L. N° 3.551, de 1.980.

Se inicia el 10 de diciembre de 1.927 con la denominación de Departamento de Previsión Social. A partir de julio de 1.945 se sustituye su nombre por el de Dirección General de Previsión Social. Y en 1.953 se creó la Superintendencia de Seguridad Social, en reemplazo de dicha Dirección.

Su actual estatuto orgánico está contenido en la Ley N° 16.395 y con posterioridad, diversas leyes le han conferido atribuciones adicionales.¹⁷⁴

Misión

A la Superintendencia de Seguridad Social le corresponde supervigilar el funcionamiento del sistema Chileno de seguridad social y garantizar en el aspecto administrativo el respeto de los derechos específicos de los usuarios reconocidos en la legislación, con la sola exclusión del ámbito que compete a las Superintendencias de Pensiones y de Salud, en lo que concierne a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) e Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE), respectivamente.

Funciones

En relación con la misión de la Superintendencia, la legislación le señala las siguientes funciones:

Ejercer la superintendencia –esto es control y orientación politécnica general, dentro del marco de la ley- respecto de los siguientes subsistemas de Seguridad Social:

- Seguro social contra riesgos de trabajo (Leyes N° 16.744 y 19.345);
- Seguro social de salud (Leyes N° 6.174, 16.781, 18.469 y leyes complementarias);
- Subsistema de prestaciones familiares, de base no contributiva (D.L. N° 3.501, de 1.980, D.F.L. N° 150, de 1.981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y leyes complementarias);
- Subsistema de subsidios de cesantía, de base no contributiva (D.L. N° 3.501, de 1.980, D.F.L. N° 150, de 1.981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y leyes complementarias.
- Subsistema asistencial de subsidio familiar (Leyes N° 18.020 y 18.611);
- Subsistema de servicios sociales (bienestar social), incluido el crédito social administrado por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (Ley N° 18.833);
- Subsistema de Servicios de Bienestar en la Administración Pública.¹⁷⁵

¹⁷⁴ Ahumada, H. (1.972)

¹⁷⁵ Orlandini, L. y Otros. (1.996)

El ejercicio de la Superintendencia descrito en el punto anterior, comprende la fiscalización, control y auditoría contable de la gestión de los entes administradores de subsistemas de Seguridad Social antes referidos, así como la calificación de la legalidad y conveniencia de sus actuaciones en los casos y en la forma en que determina la ley;

Comprende también el ejercicio de una especie de contenciosos de Seguridad Social que en la órbita de la administración, corresponde al Servicio para resolver en definitiva sobre los derechos que amparan a los trabajadores asegurados o vinculados con el sistema de Seguridad Social en virtud de la relación jurídica establecida en la ley. Esta función se ejerce, de modo general y, en algunos casos específicos, por medio de recursos de reposición y de apelación regulados en las leyes; los dictámenes que emita en cumplimiento de estas funciones, son vinculantes para las entidades sometidas a supervigilancia.¹⁷⁶

El Servicio debe cumplir, además funciones de estudio e investigación acerca del funcionamiento del Sistema, de asesoría a las autoridades superiores de Gobierno, y de difusión de los principios y técnicas propios de la seguridad social.

Entidades fiscalizadas

Desde el punto de vista de las acciones que ejerce la Superintendencia de Seguridad Social, es preciso distinguir entre entidades sujetas a una fiscalización integral por parte de dicha superintendencia y aquellas sometidas a fiscalización en materias específicas.

Entidades sometidas a fiscalización integral

- Instituto de Salud Laboral

Institución que en la actualidad administra el Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de acuerdo a la Reforma Previsional (Ley N° 20.255) y que reemplaza en sus funciones al Instituto de Normalización Previsional (INP).

- Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744.

Administran el Seguro Social de Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.)

Participan en la administración de los regímenes legales de prestaciones familiares, subsidio de cesantía y subsidio por incapacidad laboral. Además, administran los regímenes de crédito social, de prestaciones adicionales y complementarias y participan en el sistema de leasing habitacional a través de la administración de cuentas de ahorro.

- Servicios de Bienestar del Sector Público.

Administran regímenes de bienestar social de afiliación voluntaria, a favor del personal del respectivo servicio público. En la actualidad esta superintendencia fiscaliza un total de 106 Servicios de Bienestar.

- Comisión Médica de Reclamos de la Ley N° 16.744 (COMERE).

¹⁷⁶ Orlandini, L. y Otros. (1.996)

Conoce de las reclamaciones en contra de las decisiones de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o de las Mutualidades, recaídas en cuestiones de hecho que se refieren a materias de orden médico de la Ley N° 16.744.

Entidades sometidas a fiscalización en materias específicas

La Superintendencia de Seguridad Social ejerce una fiscalización en materias específicas a las instituciones que a continuación se señalan, en virtud de la gestión que significan sus funciones ya reseñadas.

Cuadro N° 10. Entidades sometidas a fiscalización en materias específicas.

ENTIDADES	N° DE ENTIDADES	MATERIAS
- Caja de Previsión de la Defensa Nacional	1	- Prestaciones Familiares de Pensionados
- Dirección de Previsión de Carabineros	1	- Prestaciones Familiares de Pensionados - Revalorización de Pensiones Ley N° 15.386
- Servicio de Tesorerías	1	- Prestaciones Familiares de Funcionarios Públicos de Servicios Centralizados
- Instituciones Descentralizadas del Estado	52	- Prestaciones Familiares
- Administradoras de Fondos de Pensiones (A.F.P.)	13	- Prestaciones Familiares de Pensionados
- Administradoras de Fondos de Cesantía (A.F.C.)	1	- Prestaciones Familiares
- Compañías de Seguros de Vida	28	- Prestaciones Familiares de Pensionados
- Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE)	32	- Subsidios por Incapacidad Laboral
- Servicios de Salud y Comisiones de Medicina Preventiva de Invalidez (COMPIN)	28	- Prestaciones Familiares - Licencias Médicas - Subsidios por Incapacidad Laboral - Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales - Declaraciones de Invalidez
- Empresas con Administración Delegada de la Ley N° 16-744	11	- Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Intendencias Regionales	13	- Subsidio por Discapacidad Mental a menores de 18 años.
- Municipalidades	340	- Subsidios Familiares
TOTAL	520	

Fuente: Superintendencia de Seguridad Social.

Organización de la Superintendencia de Seguridad Social

La Superintendencia de Seguridad Social está a cargo de un funcionario que tiene título de superintendente, y que es designado por el Presidente de la República, el cual, para el cumplimiento de las funciones a que se ha hecho referencia en los puntos anteriores, cuenta con la asesoría de un Subdirector Fiscal, de un Subdirector Intendente, de una Unidad de

Auditoría Interna, y el Apoyo Técnico de cuatro Departamentos más una Secretaría General.
¹⁷⁷

Los Departamentos Técnicos son los siguientes:

Departamento Actuarial

Departamento de Inspección

Departamento Jurídico

Departamento Médico

2.8.3. Instituto de Salud Laboral (ISL)

De acuerdo a la Ley n° 20.255 es el sucesor del Instituto de Normalización Previsional, siendo la institución pública de seguridad social, que administra el Seguro Social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Asimismo, es el organismo continuador de las reparticiones que nacieron a partir de 1.925, con la creación de la antigua Sección de Accidentes del Trabajo de la Caja Nacional de Ahorros. Entre sus funciones se encuentra administrar, en representación del Estado, el seguro obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, establecido en la Ley N° 16.744, desarrollando líneas preventivas destinadas a preservar la salud del trabajador. Efectuar capacitación; realiza difusión y visitas a empresas; fomenta mejores condiciones de trabajo; diseña y distribuye señales sobre riesgos, etc.

Posee como Misión:

“Administrar el Seguro Social contra Riesgos Laborales, entregando una cobertura integral a las entidades empleadoras adheridas y a sus trabajadores, promoviendo la incorporación de los sectores desprotegidos y la generación de políticas que fomenten la cultura de la prevención de riesgos en el país”. ¹⁷⁸

Desde su inicio el INP-DATEP y actual ISL ha enfrentado el desafío de implementar distintas etapas, primero organización de respuesta de las prestaciones económicas ya existentes, luego por la continua incorporación de prestadores médicos, teniendo en la actualidad a disposición de las empresas adheridas y de sus trabajadores los 190 Hospitales del Sector Público del país, además en convenio la red de la Asociación Chilena de Seguridad, el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Clínica Traumatológica Astra, Mutual de Seguridad C.CH.C., Instituto de Seguridad del Trabajo, entre otras.

En el ámbito de la difusión el desafío ha sido el incorporar la prevención a todos los ámbitos de nuestra vida e integrarla a nuestra conducta y hábitos, por ello se ha dedicado gran parte del esfuerzo en ello.

¹⁷⁷ Ahumada, H. (1.972)

¹⁷⁸ www.inp.cl. Consultado en diciembre de 2.008.

Tabla N° 4. Número promedio mensual de entidades empleadoras cotizantes de la Ley N° 16.744. 2.001 – 2.007

ADMINISTRADORES	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007
TOTAL	447.073	463.519	467.320	467.276	462.955	487.535	410.315
MUTUALES	74.870	74.882	74.805	73.902	74.335	72.255	72.760
ACHS	36.355	35.993	36.107	35.753	35.828	34.253	35.014
MUTUAL C.C.H.C.	21.449	21.757	21.876	21.738	21.783	21.392	22.332
IST	17.066	17.132	16.822	16.411	16.724	16.610	15.414
INP	372.193	388.627	392.506	393.365	388.613	415.274	337.549

Fuente: Estadísticas de Seguridad Social. Superintendencia de Seguridad Social.

Respecto del número promedio mensual de empleadores cotizantes que posee el Instituto de Normalización Previsional (INP) en Chile, durante el período 2.001-2.007, es de un 84% del total de cotizantes, lo cual es una cobertura bastante superior al logrado por las Mutuales de Empleadores, quienes no sobrepasan el 16% del país en igual periodo.

Por su parte, en las Mutuales de Empleadores la distribución de estas durante el periodo se vio marcada por una amplia diferencia entre ellas, en la cual la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) posee el 48%, le sigue la Mutual de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC) con un 29% y finalmente el Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) con un 22% de presencia entre los empleadores cotizantes.

Mirada esta situación, a nivel, de la Región Metropolitana, en relación, al número promedio de trabajadores afiliados por institución en la región metropolitana, los resultados de la tabla n° 5 muestran lo siguiente:

Tabla N° 5. Número promedio mensual de trabajadores por los que se cotizó para el seguro de la Ley N° 16.744, Región Metropolitana. 2.004 – 2.007

AÑO	TOTAL	ACHS	CCHC	IST	INP (*)
2.004	2.019.907	764.639	630.555	146.546	478.167
2.005	2.145.034	820.911	671.676	180.415	471.941
2.006	2.517.251	1.065.514	704.095	223.592	524.050
2.007	2.516.774	1.120.121	722.263	265.393	408.997

(*) Incluye empresas con Administración Delegada.

Fuente: Estadísticas de Seguridad Social. Superintendencia de Seguridad Social.

La situación es distinta al cuadro anterior, por cuanto entre los años 2.004 y 2.007, son las mutuales de empleadores quienes poseen (79%) en conjunto el mayor número promedio mensual de trabajadores cotizantes del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la Región Metropolitana de Santiago, destacando en primer lugar la ACHS con un 41%, seguido de la CCHC con un 30% y el IST con un 9% en promedio.

Por su parte el Instituto de Normalización Previsional no logra superar el 24% de trabajadores cotizantes en el seguro durante el 2.004, lo cual se agudiza con una baja sostenida para llegar

a un 16% de trabajadores durante el año 2.007. Dicha baja se refleja en el aumento sostenido de trabajadores afiliados que presenta la Mutual ACHS que va desde un 38% en el 2.004 al 45% en el 2.007, como también la Mutual IST la cual aumenta desde un 7% el 2.004 a un 11% el 2.007. Se excluye de este crecimiento la Mutual CCHC quien baja su participación desde un 31% el 2.004 a un 29% el 2.007.

Cabe destacar, que el grupo de trabajadores cotizantes adherentes al INP corresponden mayoritariamente al sector de las pequeñas y microempresas. Razón por la cual el INP ha desarrollado un programa de gestión de riesgos denominado MI PYME, “el cual permite a las pequeñas y medianas empresas calificar su avance en cuanto a las exigencias de prevención de riesgos según su realidad en el mercado. Al mismo tiempo, este instrumento permite al empresario conocer la temática y normativa de prevención de riesgos, formar equipos de trabajo más cohesionados y capacitados, con mejoras sustanciales en sus procesos y mayor productividad y salud en el trabajo”.¹⁷⁹

Denuncia

La ley establece que todo accidente de trabajo debe ser denunciado al organismo administrador y a la jefatura inmediata del trabajador.

El encargado de registrar esta denuncia, es en primera instancia el empleador o su representante. De no suceder así, la denuncia puede llevarla a cabo:

- El médico tratante
- Un miembro del Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- Un compañero de trabajo
- El mismo afectado
- Cualquier persona que conozca de los hechos.

Procedimientos

Al interior del INP es el DATEP quien debe gestionar la prestación de beneficios a los trabajadores, para lo cual ha elaborado un flujo de procesos a fin de solicitar la atención médica ante un accidente de trabajo, trayecto o in itinere y enfermedad profesional. A continuación se describen los procedimientos para cada caso.

Procedimiento en caso de accidente de trabajo¹⁸⁰

Para que el sistema de atención sea lo más eficaz, y este en directo beneficio de sus trabajadores, el INP ha establecido una serie de procedimientos a fin de asegurar una atención expedita a los beneficiarios del seguro social de accidente de trabajo.

- a. El trabajador debe acercarse a la sucursal del INP más cercana al domicilio del empleador, con una copia de su cedula de identidad, una copia del contrato de trabajo, la última planilla de pago mensual INP y el formulario “Declaración Individual de Accidente del Trabajo” (DIAT) llenado en sus letras A, B y C.
- b. La sucursal emitirá una Orden de Atención (OA)
- c. El trabajador acude con su Orden de Atención a un prestador médico en convenio con el INP.

¹⁷⁹ www.inp.cl Consultado el 25 de octubre de 2.008.

¹⁸⁰ Para mayor información consultar anexo N° 3.

En caso de urgencia, el trabajador será atendido directamente en el centro asistencial en convenio con el INP sin Orden de Atención. No obstante, ésta deberá ser presentada por el trabajador, algún familiar o por el empleador a la brevedad, después de haberse efectuado la atención.

Si el centro de atención así lo exige, se deberá firmar un documento de garantía para permitir el ingreso del trabajador, el cual será anulado una vez presentada la Orden de Atención.

Atención Médica

Las empresas afiliadas al INP, como Organismo Administrador de la Ley N° 16.744, deben enviar a sus trabajadores a los Centro de Atención pertenecientes a los Servicios de Salud Estatales (Públicos) o a cualquier establecimiento que tenga Convenio de Atención vigente con el INP (ACHS, Mutual CCHC, IST, entre otros).

Procedimiento en Caso de Accidente de Trayecto

Se debe dar aviso inmediatamente al empleador y a la sucursal INP, adjuntando los siguientes documentos:

- Parte Policial, constancia de Carabineros de Chile, dos testigos, u cualquier otro medio de prueba fehaciente, que acredite la ocurrencia del hecho.
- Fotocopia del Contrato de Trabajo del trabajador accidentado.
- Fotocopia del Carnet de Identidad del trabajador accidentado.
- Última planilla de pago de cotizaciones del INP.

Procedimientos en Caso de Enfermedad Profesional

Cuando un trabajador sospecha que su molestia es de origen laboral, deberá manifestárselo al médico tratante, y si esto es correcto, el facultativo extenderá una licencia médica tipo 6 (enfermedad profesional), y llenará y firmará la “Declaración Individual de Enfermedad Profesional” (DIEP). En caso de no tener el formulario, el trabajador podrá obtenerlo en el modulo de la sucursal INP más cercana.

Los accidentes y enfermedades profesionales serán remitidos a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) correspondiente, quién se pronunciará sobre el carácter laboral o común de la enfermedad, mediante la emisión de un Dictamen Comisión Ley N° 16.744.

Cuando la COMPIN emita un dictamen favorable, es decir, de carácter laboral, deberá dirigirse con una copia del dictamen y el original de la DIEP, a la sucursal INP más cercana, a fin de solicitar la Orden de Atención e iniciar la atención en algún prestador en convenio.

2.8.4. Ministerio de Salud. Funciones en la salud ocupacional

Estructura Orgánica y Funciones

Las funciones en el ámbito de la salud ocupacional que cumple el sector público de la Salud, tiene su base jurídica fundamental en dos cuerpos legales:

- a. El Código Sanitario y sus Decretos Reglamentarios, el DFL N° 1/89, publicado en el Diario Oficial del 21 de febrero de 1.990 y los Decretos Supremos N° 594/99, Diario Oficial del 29/09/1.999; N° 133/85, Diario Oficial del 23/08/1.985; N° 3/84, Diario Oficial del 25/04/1.984 y N° 48/84, Diario Oficial del 12/05/1.984, y

b. La Ley 16.744 y sus decretos reglamentarios.¹⁸¹

El Código Sanitario establece que corresponde al Sector Salud velar por que se eliminen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente, incluido el ambiente laboral que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de las personas. Cumple funciones normativas, regulatorias y fiscalizadoras, de manera explícita sobre lo anterior. La Ley N° 16.744 refuerza estas funciones del Sector Salud, en lo que dice coadministración del seguro en conjunto con el Instituto de Normalización Previsional (INP), la fiscalización de las actividades de prevención y la calidad y oportunidad de las prestaciones médicas de los organismos administradores de esta ley, y las evaluaciones médico legales de los trabajadores que han contraído enfermedades profesionales.

En 1.999 se creó el Departamento de Salud Ocupacional y Protección Social, dependiente de la División de Rectoría y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud. Su objetivo central es: “Disminuir la frecuencia y gravedad de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en todos los lugares donde se realizan actividades laborales, al mismo tiempo que propender al desarrollo de ambientes de trabajo saludables, amables y seguros que permitan mejorar la calidad de vida en lo que concierne a la salud física y mental de los trabajadores”.¹⁸²

Las principales responsabilidades asignadas a cada uno de los niveles del Sector Público de la Salud, relativas al cuidado de los trabajadores, se indican en los párrafos siguientes:

Ministerio de Salud, Departamento de Salud Ocupacional y Protección Social

- a. Actualizar la normativa vigente o proponer nuevas normativas en la salud ocupacional, de acuerdo con el avance del conocimiento en materias de prevención o de efecto en la salud de los trabajadores. Cabe destacar en este ámbito que en el año 2.000 el Ministerio de Salud publicó el D.S. N° 594, el cual corresponde a una actualización del Reglamento sobre condiciones ambientales y sanitarias básicas de los lugares de trabajo. Así mismo, reglamentó la prohibición del uso del asbesto, D.S. N° 656, constituyéndose así en el primer país latinoamericano en prohibir este peligroso mineral.
- b. Poner en funcionamiento una red de vigilancia epidemiológica de accidentes del trabajo y eventos centinelas, con sistemas automatizados que permitan procesar de manera oportuna la información. En este sentido, a partir del año 2.000 se implementó el Sistema Nacional de Vigilancia de Accidentes Laborales Fatales.
- c. Elaborar programas nacionales de intervención, priorizando grupos vulnerables, los principales riesgos existentes en el país y las prioridades políticas del gobierno.
- d. Implementar y coordinar programas de formación y capacitación de los recursos humanos en salud ocupacional del sector.
- e. Asesorar a los niveles regionales y de la red de Servicios, en materias específicas de salud de los trabajadores.
- f. Establecer mesas de trabajo interministerial, en conjunto con los organismos administradores del seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- g. Representación de las autoridades ministeriales ante diferentes organismos públicos y privados, nacionales e internacionales relacionadas con la materia.

¹⁸¹ Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:174)

¹⁸² Prevención de Riesgos de Accidentes en Chile 1.953-2.003. (2.004:174)

2.8.5. Instituto de Salud Pública.

Ejerce funciones, a través, de su departamento de salud ocupacional y contaminación atmosférica, entre las que destacan:

- a. Actuar como laboratorio nacional de referencia en materias de salud ocupacional, según lo establecido en el D.S. N° 594.
- b. Servir como centro acreditador en salud ocupacional.
- c. Participar como centro capacitador y formador en salud ocupacional.

2.8.6. Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI de Salud)

Es la Autoridad Sanitaria Regional y representa al Ministerio de Salud en la Región y colabora directamente con el Intendente Regional en temas relacionados con salud.

A partir del 1° de enero del 2.005 asumió todas las materias que estaban a cargo de los Directores de Servicios de Salud, que no tienen relación con la ejecución de acciones curativas o de rehabilitación de la salud. A su vez, la Autoridad Regional debe fiscalizar y sancionar disposiciones del Código Sanitario y otras normativas. Asimismo, la SEREMI de Salud fiscaliza materias como higiene y seguridad del ambiente y de los lugares de trabajo; alimentos; laboratorios; farmacias; inhumaciones; exhumaciones y traslado de cadáveres.

Posee presencia en todas las 13 regiones del país, siendo la de la Región Metropolitana de Santiago la cual posee, según el Censo 2.002, una población de 6.527.903 personas; y en el aspecto económico, en el año 2.001, representó el 47,86% del PIB nacional regionalizado; cifras que refleja la gran importancia relativa de la Región Metropolitana en la economía nacional

Las políticas y planes sobre salud en el trabajo, emanadas del Ministerio de Salud se implementan en los niveles locales, a través, de la acción de la Secretaría Regional Ministerial de Salud (Autoridad Sanitaria). Entre las principales funciones asignadas a estas instituciones descentralizadas, están: ¹⁸³

- a. Fiscalizar los lugares de trabajo, priorizando las acciones de acuerdo a los sectores productivos de mayor riesgo.
- b. Poner en funcionamiento una red de vigilancia epidemiológica de accidentes del trabajo y eventos centinelas.
- c. Controlar el cumplimiento de la actividad preventiva que deben realizar los organismos administradores de la Ley N° 16.744.
- d. Fiscalizar la calidad de las prestaciones médicas que otorgan las Mutualidades de Empleadores.
- e. Realizar las autorizaciones sanitarias, de acuerdo a lo estipulado en el DFL N° 1.
- f. Autorizar el funcionamiento de los equipos críticos. Además, autorizar y llevar un registro de los operadores de dichos equipos.
- g. Llevar un registro de los Expertos en Prevención de Riesgos.

- h. Hacer evaluaciones de trabajo pesado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia.

¹⁸³ República de Chile, Ley N° 19.937.

- i. Dar consejería a los trabajadores en el ámbito de su competencia.
- j. Integrar las Subcomisiones de la Ley N° 16.744 de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, (COMPINES, para la evaluación médico legal de los trabajadores accidentados de empresas adherentes al binomio INP/SNSS y los trabajadores con enfermedades profesionales de todo el sistema.
- k. Potenciar la acción del Estado en el nivel local, reforzando los equipos profesionales y técnicos del sector salud y optimizando la coordinación con otros organismos que tienen competencia en el ámbito de la salud ocupacional, Dirección del Trabajo, Servicio Nacional de la Mujer, Servicio Nacional de Geología y Minería, Gobernación Marítima, entre otros.
- l. Promover los acuerdos entre las organizaciones de trabajadores (as) y empresarios para el desarrollo de prácticas de trabajo saludables en las empresas, a través, de la constitución de mesas tripartitas.
- m. Atender las denuncias de trabajadores y comunidad por incumplimiento de las normativas vigentes.

Área de Gestión Operativa SEREMI de Salud Región Metropolitana.¹⁸⁴

Departamento de salud pública

Colabora en el ejercicio de las funciones relativas al manejo de antecedentes técnicos y en el análisis y estudio de la situación de salud de la región, velando por su cumplimiento y resultados.

Cuenta con cuatro Subdepartamentos: Epidemiología, Planificación Sanitaria, Vigilancia Salud Ambiental y Comité de Bioética

Departamento de acción sanitaria

Está encargado de colaborar en el ejercicio de todas las funciones de ejecución, control, supervisión y fiscalización de las disposiciones sanitarias, sanitario-ambientales y laborales que el Código Sanitario y las demás leyes, reglamentos, resoluciones e instrucciones asignadas al SEREMI de Salud.

El Departamento de Acción Sanitaria debe velar por el cumplimiento de las funciones descritas y trabajar coordinadamente con los demás departamentos e integrantes de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

Consta de 6 subdepartamentos:

Profesiones Médicas y Farmacia

Calidad de los Alimentos

Entorno Saludable

Calidad del Aire

Prevención de Riesgos y Salud Laboral

Inspección Sanitaria

¹⁸⁴ Consultar anexo N° 7. Organigrama SEREMI de Salud, Región Metropolitana.

Departamento de salud ocupacional

Elabora y mantiene el diagnóstico de la situación laboral en todas las comunas de la Región Metropolitana. Evalúa el impacto sanitario de las actividades de prevención desarrolladas por los organismos administradores obligados a proporcionar toda la información que la Secretaría Regional Ministerial de Salud requiera.

Está organizado en los siguientes subdepartamentos:

Gestión Salud Ocupacional

Área Vigilancia

Promoción Salud Ocupacional

Departamento de promoción de la salud y participación social

Tiene como finalidad formular, supervisar y evaluar técnicamente el Plan Regional de Promoción de la Salud, que incluye los Planes Comunales sobre esta temática. Diseña estrategias para la implementación de acciones de fomento y promoción de la salud física y mental. Sus ámbitos de acción incluyen:

- Vida Chile Regional
- Supervisar, controlar, monitorear y evaluar los Planes Comunales de Promoción
- Participación Social
- Ambientes Libres de Humo de Tabaco
- Entornos Laborales Saludables
- Establecimientos Educativos Promotores de Salud

Departamento de comunicaciones y relaciones públicas

Tiene como propósito posicionar a la Secretaría Regional Ministerial de Salud en sus relaciones con los demás organismos públicos y privados de la región y con la comunidad.

Asesora en el diseño de planes, programas y campañas sanitarias destinadas informar a la población de la situación de salud regional y de las acciones de salud pública ejecutadas en coordinación con el resto de los Departamentos, en especial Promoción de la Salud, Salud Pública y Planificación Sanitaria y Acción Sanitaria.

Debe promover y desarrollar un cabal conocimiento del rol de la autoridad sanitaria regional en las instituciones públicas y privadas. Difunde el quehacer de la Secretaría en los distintos medios de comunicación locales y masivos. Tiene a su cargo la producción de los eventos públicos organizados por la Secretaría.

Departamento jurídico

Tiene a su cargo velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes de competencia y asesorar al SEREMI de Salud y al resto de los departamentos de la institución, actuando como Tribunal Sanitario de primera instancia.

Comisión de medicina preventiva e invalidez (COMPIN)

Surge el año 1.980 como sucesora de las prestaciones entregadas por el ex SERMENA y el ex Servicio Nacional de Salud funcionando al alero de los Servicios de Salud respectivos hasta el año 2.004. En virtud de la Reforma a la Salud impulsada en Chile a partir del año 2.004 (Ley N° 19.937) corresponde a las SEREMI de Salud organizar y apoyar bajo su dependencia la COMPIN. En tanto que el D.S. N° 136 de 2.004, que aprobó el reglamento de las SEREMI de Salud, confirmó el rol técnico administrativo de la COMPIN en la SEREMI de Salud, como continuadoras de las mismas funciones que desarrollaban en los Servicios de Salud respectivos a los que pertenecían hasta el 31 de Diciembre de 2.004, conservando su autonomía técnica.

Esta entidad desarrolla prestaciones médico-administrativas para constatar, evaluar, declarar o certificar el estado de salud, la capacidad de trabajo o recuperabilidad de los estados patológicos permanentes o transitorios de los trabajadores, con el objetivo de permitir la obtención de beneficios estatutarios, laborales, asistenciales y/o previsionales para que las autoridades administrativas y los empleadores adopten las medidas que las leyes y reglamentos establecen en tales situaciones. Las secciones Subcomisiones de la Región Metropolitana cumplen labores habituales en los sectores Norte, Santiago Centro, Oriente, Sur, Sur Oriente y Occidente.

En ese contexto, la COMPIN tiene diversidad de funciones que en general requieren de una evaluación médica que puede o no dar lugar a un beneficio de la seguridad social a la que postula el beneficiario o a una consecuencia administrativa:

- Invalidez común del Instituto de Previsión Social (IPS).
- Pensión de Orfandad del IPS.
- Pensión de Viudez Asignación Familiar Doble, (DL. N° 150)
- Subsidio Único Familiar (S.U.F.), Duplo, (Ley N° 18.020)
- Subsidio para Menores de 18 años con Discapacidad Mental
- Salud Irrecuperable (Ley N° 18.469)
- Invalidez o Secuelas Ley N° 16.744
- Accidente Escolar (D.S. N° 303)
- Cambio de Faena (Funcionarios Públicos)
- Seguro de Vida de Ex Caja Nacional de Empleados Públicos (Canaempu)
- Ley de Exonerados Políticos Víctimas de Violación Derechos Humanos
- Autorización de Licencias Médicas
- Reclamos en contra de Isapres por Licencias Médicas
- Certificación de la Discapacidad (Ley N° 19.284)
- Importación de Vehículos para Discapacitados Lisiados
- Seguro de Desgravamen de beneficiarios del Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu)
- Incapacidad Permanente Solicitada por Isapre

- Incapacidad por Seguro de Ley del Tránsito
- Incapacidad de Bomberos por actos de Servicio
- Imputabilidad por Sumario Administrativo de Funcionario Público
- Condonación Crédito Fiscal Universitario
- Certificación de Asignación Familiar 5° mes de Embarazo.
- Evaluación por Convenios Internacionales
- Enfermedad Catastrófica Solicitada por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu)

La COMPIN debe actuar con distintos organismos externos a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, entre las que se cuentan:

- Poder Judicial
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Educación. Direcciones Regionales de Educación.
- Superintendencia de Seguridad Social. (SUSESO)
- Superintendencia de Pensiones (SP)
- Superintendencia de Salud.
- Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)
- Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE)
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Instituto de Salud Labora (ISL)
- Municipios.
- Registro Civil e Identificación.
- Mutualidades de Empleadores.
- Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)
- Cuerpo de Bomberos

2.9. Salud laboral

2.9.1. Salud y trabajo

La salud

Desde tiempos remotos como lo marca la historia el proceso salud enfermedad ha sufrido una serie de transiciones a medida que el hombre lo ha concebido dentro de su entorno, en la era paleolítica la concepción fue mágica, donde todo lo atribuían a lo sobrenatural siendo los actores principales los brujos o shamanes, tiempo después en Grecia surge lo natural siendo la salud una necesidad para los seres vivos acercándose a los métodos actuales como lo son el clínico, epidemiológico y ambiental; desde la antigüedad clásica surge la concepción de lo ideal o utópico difícil de medir, y de existir, donde los métodos fueron básicamente la elaboración de modelos de salud inalcanzables; posteriormente y desde los orígenes a la presente medicina emerge la somático fisiológica, acercándose al concepto de salud como ausencia de enfermedad. Los métodos empleados son la exploración del cuerpo, exámenes de signos y síntomas, y análisis varios. A inicios del siglo XVIII surge la concepción psicológica atribuyéndose a la salud como lo que no es del cuerpo tangible, utilizando como métodos la exploración psiquiátrica individual, el psicoanálisis, y técnica de grupo.

La concepción Sanitaria retoma la salud como un estado positivo y colectivo. Estudiando la transmisión social de la enfermedad, basándose en la prevención, su historia se desprende de medidas profilácticas desde la antigüedad y desarrollándose en el método científico a partir del siglo XIX cuyas disciplinas son la medicina preventiva y social, sanidad y salud pública, utilizando métodos de trabajo como encuesta sanitaria a la población y su ambiente, realizando programas de salud basados en la epidemiología, otorgando educación sanitaria, a través, del fortalecimiento de la prevención individual.

Para las concepciones Economista y económico social existe cierto parecido porque su nota característica ve a la salud como condicionante de la productividad del factor humano. Midiendo el precio de la salud y costo de la enfermedad, la primera aparece a mediados del siglo XX en países de industrialización y la otra después de la segunda guerra mundial, utilizando métodos de trabajo como el análisis de costos de la enfermedad y de alternativas para las inversiones sanitarias, a través, de investigaciones científicas de la salud: epidemiológica, del método estadístico, antropológico, sociológico, económico político, economía de la salud, demográfico y psicológico.

La última concepción denominada político legal, cuya nota característica es la salud como derecho y obligación universal teniendo reconocimiento legal y participación estatal basándose en los derechos del hombre, la cual nace desde las revoluciones políticas a los sistemas de seguros sociales y de seguridad social; cuyas disciplinas son los derechos fundamentales, de la seguridad social a la asistencia sanitaria, utilizando métodos de trabajo basados en la misma legislación de la seguridad social.

El trabajo

“El ser humano requiere trabajar para cubrir sus necesidades, en el transcurso de la evolución de la actividad humana se ha visto inmerso en un sistema de convivencia que ha estructurado las tareas a llevar a cabo por cada individuo o por colectivos (es la división del trabajo); con ello se creó la especialización y la profesionalización, sentando las bases de lo que posteriormente llegaría a convertirse en la moderna organización del trabajo.¹⁸⁵

En la actualidad existen múltiples criterios con los cuales se pueda relacionar el trabajo (económico, político o jurídico), priorizando por centrar su postura en el ser humano.¹⁸⁶

El trabajo desde el **punto de vista del individuo**, es una actividad que las personas tienen que ejercer por *necesidad* para poder obtener, bien directamente o bien indirectamente, mediante un salario, los bienes que le permitan no sólo sobrevivir, sino alcanzar unas compensaciones personales o sociales lo más satisfactorias posibles.

El trabajo *socialmente* considerado es un deber de participación en la unión de esfuerzos de los miembros de un colectivo o de una comunidad, para facilitar y contribuir a la consecución de mayores logros y avances, así como, al mismo tiempo, facilitar a cada uno de ellos la obtención, a través, de procesos productivos organizados, de unos mayores, más numerosos y variados bienes que permitan la subsistencia y un mejor bienestar.

El desarrollo de este trabajo ya sea **como búsqueda y cuidado de los medios de subsistencia**, como lo desarrollaba el ser humano en tiempos primitivos, o el trabajo socialmente organizado o productivo, en vigencia en la actualidad, “puede resultar agradable o no, interesante o no, complacer las aspiraciones o no, pero lo que sí resulta cierto es que a él se le dedica la mayor parte del día, y que la vida está condicionada a él y por él. No solo supedita la vida en cuanto a reparto de tiempo, movilidad, posibilidades económicas, relaciones humanas, familiares, etc., sino que, como fuente de riesgos, limita la salud, incidiendo en ella de una forma violenta, a través, de los accidentes de trabajo, o de, una manera más sibilina, provocando enfermedades somáticas o psíquicas, o siendo un generador de fatiga muscular o nerviosa que conlleva a la alteración de la salud.

2.9.2. Motivaciones para la prevención de la salud ocupacional

Durante el desarrollo de la Revolución Industrial Gran Bretaña era entonces el país más desarrollado, junto con Francia y Alemania; en él surgieron las primeras protestas proletarias en contra de las insostenibles condiciones laborales y de vida que llevaban, dando ocasión a que apareciesen conatos de reformas sociales que trataban de sanear y dotar de infraestructura a las áreas suburbanas y de mejorar las condiciones de trabajo. “A su vez una naciente clase media influyó en el nacimiento de las primeras asociaciones obreras y empiezan a ser tenidas en cuenta las demandas para la prevención de los accidentes y de las enfermedades profesionales”.¹⁸⁷

Es así como en 1.864, se fundó la Asociación Internacional de Trabajo (A.I.T.) por iniciativa de los sindicatos ingleses y franceses, la cual daría paso –en el congreso de 1.866- a la Primera Internacional Socialista.

¹⁸⁵ Bernal Herrero, J. (1.996:26)

¹⁸⁶ Bernal Herrero, J. (1.996:26)

¹⁸⁷ Bernal Herrero, J. (1.996:30)

Siguiendo la idea expuesta por David B. Kales, pueden distinguirse en esa época dos etapas: La primera, que llegaría hasta mediados del siglo XIX, en la que los sindicatos pusieron un especial esfuerzo en lograr mejoras salariales y menos horas de trabajo, siendo la seguridad e higiene un objetivo marginal. La segunda sería la consecución de logros significativos en seguridad e higiene del trabajo; surgió por la aparición de tres factores decisivos: el primero consistiría en la creación de movimientos asociacionistas directamente dirigidos a la consecución de logros en la mejora de las condiciones laborales, prevención y lucha contra accidentes y enfermedades; así, en 1.867, Engel Dollfus fundó en Mulhouse (Francia) la Asociación para la Prevención de Accidentes, dando inicio a la formación de otras asociaciones nacionales e internacionales y a la celebración de reuniones y congresos. Un segundo factor sería la aparición de leyes sustanciales que trataban de ordenar la liberalidad e improvisación existente; el punto de inicio se considera el reglamento de la Industria, que en 1.833 aprobó el Parlamento Británico, norma legal sobre prevención laboral que, además creó la primera inspección gubernamental de fábricas, idea seguida por numerosos países; en 1.869, en Alemania se promulgaron leyes que obligaban a las empresas a proporcionar a los trabajadores los medios de protección; aparecen una serie de leyes, a través, de las cuales se da inicio a la, podría decirse, moderna e intensa etapa de intervención de los poderes de los Estados en las relaciones y condiciones laborales, siendo el origen de la creación de lo que hoy día se conoce como Derecho del Trabajo. El tercer factor tendría un marcado carácter económico: las compañías de seguros de los Estados Unidos, preocupadas por sus beneficios, se percataron de que sus gastos serían menores si disminuyesen los accidentes y las enfermedades, los que podía conseguirse utilizando medios técnicos o personales de protección, en algunos casos cumpliendo con lo establecido en la legislación promulgada sobre el tema; con esa certeza comenzaron a exigir a sus clientes que los técnicos del seguro pudieran reconocer o inspeccionar la empresa y reclamar la existencia de determinados dispositivos o medidas de seguridad.¹⁸⁸

En respuesta a ello se inicia el desarrollo de actividades preventivas al interior de los centros productivos, canalizados principalmente, a través, de la profesión médica, que son a quienes, irremediamente, iban a parar los accidentados y enfermos; por tanto, son los médicos, especialmente los ligados profesionalmente a las empresas, los que comienzan a estudiar y a implantar las medidas preventivas. Con posterioridad se incorporarían otros especialistas de otras profesiones que se relacionan con el tema y se empiezan a crear los Departamentos de Seguridad del Trabajo al interior de las fábricas e instituciones.

El principal objetivo de un programa de prevención en Salud Ocupacional es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo, pero ello requiere la participación del empleador o gerencia de la empresa y fundamentalmente de los trabajadores, a fin de evitar perjudicar la salud del trabajador, por el medio o condiciones del lugar (físicas o psíquicas) y por los elementos materiales agresivos que en él existen.

Según plantea Jesús Bernal Herrer las motivaciones que fundamentan la prevención de los riesgos profesionales pretenden:

¹⁸⁸ Bernal Herrer, J. (1.996:36)

- a. Evitar las consecuencias de los riesgos.
- b. Elevar el grado de satisfacción de los trabajadores.

Las razones que motivan la lucha contra los problemas que generan los accidentes y enfermedades son de tipo:

Moral

Es un imperativo natural el hecho de que se sienta obligado a colaborar en el mantenimiento de la salud de las personas con las que comparte su existencia.

Humano

Toda enfermedad y lesión, todo daño profesional, tienen unas lógicas repercusiones en el individuo y su familia.

En el individuo: Este se ve afectado por el dolor físico y moral que supone el verse, en su caso, incapacitada por amputaciones o pérdidas funcionales, para realizar las acciones motoras humanas de forma normal, e, incluso, impidiéndole poder ejercer su trabajo u otro cualquiera; por el dolor moral al sentirse limitada en su capacidad y marginada a causa de sus problemas incapacitantes; por la disminución económica que la pérdida de su condición profesional o de promoción puede suponerle.

En la familia: Por el sufrimiento que origina ver a quien se quiere en un estado de dolor y de incapacidad. Por los trastornos en la vida habitual de sus miembros; y, sobre todo, por lo que puede suponer para la unidad familiar el fallecimiento de uno de sus miembros. No ha de olvidarse la situación económica a la que puede llegar la familia, en especial cuando la víctima mortal o incapacitada es de quien dependían los ingresos, y hasta las repercusiones que esa situación económica puede representar para la educación de los hijos.

Social

Se debe tener presente la influencia que las condiciones de la empresa, en cuanto a la salud laboral se refiere, representan para establecer un buen clima social dentro de ella, el cual repercute en la distensión y mejora de las relaciones humanas y de entendimiento entre las diversas partes sociales.

No se debe olvidar que los accidentes causan bajas en personas técnicas y profesionalmente experimentadas, en general con un alto rendimiento que se pierde por esta circunstancia; las víctimas requieren unas atenciones sanitarias y unas prestaciones económicas cuyo costo podría dedicarse a otras necesidades sociales. El aumento de colectivos con los problemas derivados de la siniestralidad laboral convierte a éstos y a sus familiares en un posible foco de conflictividad.

Legal

Uno de los deberes que tienen los poderes del Estado es el de establecer las normas legales que faciliten y regulen la convivencia, así como velar por la salud de las personas que la integran.

Existe la obligación de las empresas de mantener las correctas condiciones de trabajo, o un individuo de observar las normas que al respecto se establezcan, se derivan de la *normativa legal* que el Poder Legislativo o el Ejecutivo aprueben. Para la observancia de las normas del Poder Ejecutivo establece su control, por medio, de la acción *inspectora*. Pero, si para su cumplimiento no resultan suficiente las razones morales o sociales, los poderes del Estado a través del Poder Ejecutivo establecen una acción *sancionadora* (de tipo económico, cierre del centro, inhabilitación de los directivos, etc.), o, a través, del Poder Judicial, la acción *penalizadora*, basada no sólo en las responsabilidades administrativas, sino en las responsabilidades civiles, recogidas en el Código Civil (indemnizaciones y compensaciones económicas por las decisiones, daños o perjuicios que a las víctimas o a terceros hayan ocasionado los accidentes).

Económico

Hemos de ser conscientes que la protección de la salud de las personas es ante todo un acto humanitario, las cuales debieran ser suficientes para motivar a los empresarios a aplicar medidas que contribuyan a la prevención de riesgos y de accidentes. Pero por otra parte la empresa es una organización productiva donde priman los buenos resultados económicos; tanto es así, que es algo manifiesto que la preocupación primordial de la dirección de una empresa es la obtención de buenos resultados económicos, despreocupándose, a veces, en exceso, de otros aspectos.

Cuadro N° 11: Costos y beneficios de la prevención.

COSTES Y BENEFICIOS DE LA PREVENCIÓN	
COMPONENTES FUNDAMENTALES DE LOS INGRESOS	
Tangibles:	Ahorro de costes por reducción de accidentes – incidentes Mejoras de calidad y de productividad
Intangibles:	Mayor satisfacción de los trabajadores Incremento de la cultura preventiva de la organización Mejora de la imagen de la empresa
COMPONENTES FUNDAMENTALES DE LOS GASTOS	
Evaluación y control de riesgos	
Implantación y mantenimiento de las medidas preventivas: <i>Materiales, humanas y organizativas.</i>	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. Seguridad en el Trabajo. Cuarta Edición, España. (2.006:50)

Junto con los costos antes expuestos, se debe señalar que en la actualidad el concepto de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha tomado más fuerza que nunca, y en especial las buenas prácticas laborales “responsables en lo social inciden en lo interno organizativo afectan, en primer término, a los trabajadores y que se refieren en concreto a cuestiones relativas a la gestión e inversión en Recursos Humanos, a la salud y seguridad en el trabajo y a la gestión del cambio”.¹⁸⁹

De acuerdo a este concepto las prácticas laborales son la base para la implementación de la Responsabilidad Social en cualquier organización y, particularmente para las empresas. “El cuidado en la salud y la prevención de riesgos laborales han de cumplir la normativa que existe al respecto, de tal manera que no se convierta en un mero cumplir los preceptos legales, sino que vaya mucho más allá; la calidad de producción o prestación de servicios incide de manera directa en la calidad de productos/servicio final ofrecido al mercado”.¹⁹⁰

En la actualidad, la disminución e incluso, la eliminación de la siniestralidad laboral es parte también de la Responsabilidad Social y por ello ha de prestársele la debida atención. Por ello, en las memorias anuales de las grandes empresas y principalmente multinacionales incorporan junto a sus costos y otros datos, los Planes de Seguridad e Higiene en el trabajo, los cuales son considerados como una parte más de las inversiones.

Ejemplo de ello es el modelo de Seguridad y Salud Laboral (SSL) basado en la curva de Bradley que han adoptado algunas empresas multinacionales en Chile, el cual se fundamenta en:¹⁹¹

¹⁸⁹ Carneiro Caneda, M. (2.004:108)

¹⁹⁰ Carneiro Caneda, M. (2.004:108)

¹⁹¹ Krzywicki, Bob. Behavior Based Safety & Safety Observations. Empresa DuPont (2.007)

La mejora continua de los hábitos

Los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales no ocurren por que sí: “son causados”, siendo sus factores contribuyentes inmediatos los hábitos (cultura) operando el sistema: personas, tecnología e instalaciones. Hábitos, que a su vez, son el resultado del sistema de gestión en funcionamiento y éste fruto de la Política de SSL implantada y exigida. Por lo tanto es necesario establecer - año tras año y por los equipos de liderazgo - objetivos de progreso para mejorar continuamente los hábitos camino del 100% de su conformidad con lo establecido en la normativa del sistema de gestión implantado.

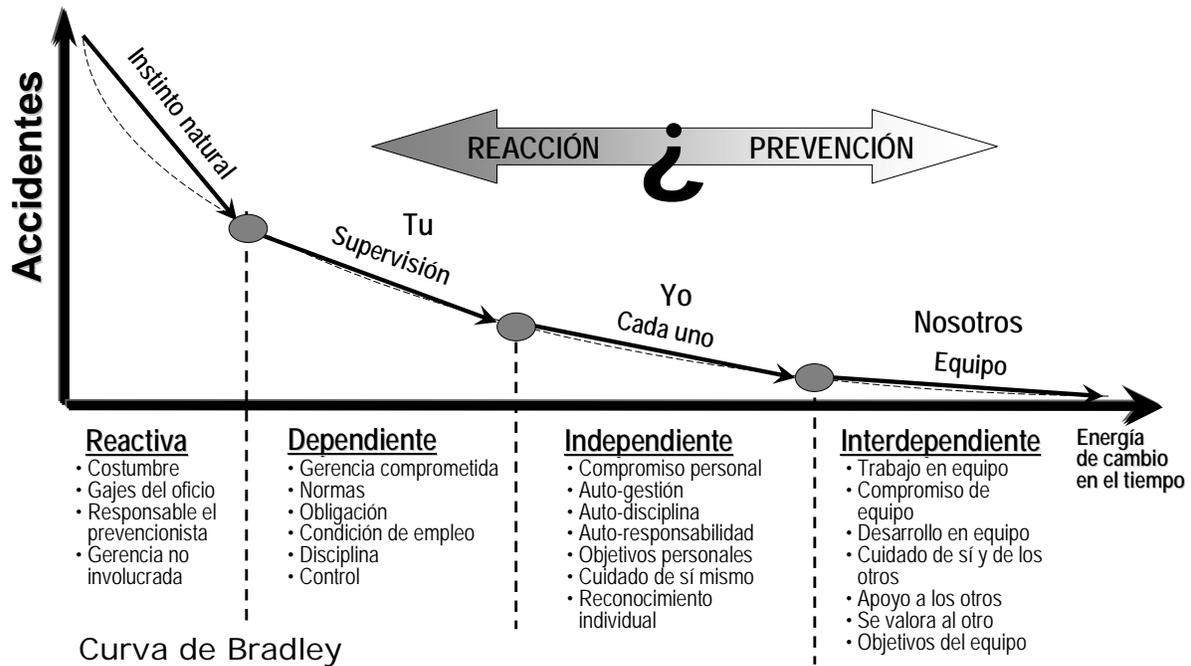
La motivación para lograr auto-disciplina

Toda mejora de hábitos (cultura) conlleva imprescindiblemente motivar para que las personas sientan la necesidad del cambio y se vuelvan “anticipativas” dirigiendo voluntariamente sus esfuerzos (auto-disciplina) hacia la meta en SSL: mejorar continuamente el comportamiento propio y el de las personas que les rodean. Es decir, se hace necesario pero no suficiente tener implantado un excelente programa de capacitación que permita a las personas conocer el qué tienen que hacer, porque lo tienen que hacer y cómo lo han de hacer, sino que – además – será preciso saber motivarlas para que lo anterior lo lleven voluntariamente a la práctica, hasta que los nuevos hábitos lleguen a formar parte de la cultura del lugar: “del cómo hacemos aquí las cosas”.

La evolución del liderazgo hacia la interdependencia

La motivación personal y del equipo al que se pertenece se verá reforzada si el sistema de gestión implantado permite hacer evolucionar a la organización existente hacia la interdependencia (Según Bradley, ver figura N° 3), por que - a medida que se progresa en esta dirección - se satisfacen las aspiraciones profesionales de las personas con mayor intensidad.

Figura N° 3: Modelo de la curva de Bradley



Fuente: Krzywicki, Bob. Behavior Based Safety & Safety Observations. Empresa DuPont (2.007:8)

La asimilación organizacional del conocimiento en SSL

Trasvasar el conocimiento preventivo individual a la organización para aumentar continuamente el valor de sus intangibles en SSL, de manera que se pueda hacer uso del mismo por otros cuando y donde se precise, es la mejor garantía para poder mejorar continuamente las actuales prácticas de SSL de forma eficiente y alineada con la estrategia de sostenibilidad que permitirá de forma sustancial mejorar el comportamiento conforme y, por ende, la reducción de la accidentalidad globalmente en la compañía.

El control inmediato de cualquier situación de riesgo

Un comportamiento “anticipativo” y, por tanto, comprometido con las metas en SSL, se hace patente cuando las personas trabajando y, especialmente la supervisión, ante “cualquier síntoma”: comportamiento o condición subestándares (riesgos), se comportan de forma “inmediata y sistemática” según el proceso conocido por “Tolerancia Cero”:

Reconoce la importancia económica de la SSL

Aunque aumentar el bienestar de las personas es la primera consideración para alcanzar el compromiso necesario que permite un alineamiento eficaz y duradero con la Política de SSL, sin embargo es también necesario reconocer que los accidentes tienen un costo económico para la empresa que – de producirse – le restan competitividad.

2.9.3. Patologías del trabajo.

Los seres humanos a diario nos desenvolvemos en un medio ambiente compuesto de complacencias y goces, pero también con elementos agresivos que debemos enfrentar producto de nuestras acciones o repercusiones que van modificando nuestro medio. Efecto importante en esta calidad de vida lo tienen los riesgos propios de una actividad laboral, por cuanto el ser humano, con su trabajo, o por su trabajo introduce una serie de cambios que cambian las condiciones naturales del medio ambiente, creando circunstancias que, en forma de agentes causales, son las culpables de la patología que se suscita en la actividad laboral.

Entre los agentes causales que actúan sobre el medio ambiente y la salud de la población se agrupan según agentes genéricos, que detallamos a continuación:¹⁹²

Agentes Mecánicos

Son elementos sólidos consistentes, y en ocasiones también los agentes físicos, originan la traumatología del trabajo, actuando sobre la anatomía humana y ocasionándoles heridas, fracturas, contusiones, amputaciones, e incluso la muerte.

Agentes Físicos

Son los elementos de carácter energético (ruido, vibraciones, radiaciones y, en otros casos, también lesiones traumáticas).

Agentes Químicos

Son los productos o sustancias que pueden originar, desde las simples irritaciones hasta cánceres e intoxicaciones mortales.

Agentes Biológicos

Comprenden a las bacterias, virus, protozoos y hongos, capaces de causar una amplia y muy variada gama de enfermedades.

Agentes Psicosociales

Este agente es creado por el medio ambiente humano y produce una compleja patología cuyo principal factor se centra en la insatisfacción, derivando en la agresividad, depresión, estrés, fatiga, envejecimiento prematuro, otras afecciones de origen psíquico.

El desarrollo de un trabajo requiere que la persona destine gran parte de su vida diaria a este y por lo tanto, a causa de este se pueden originar en las personas alteraciones de la conducta, en diferente grado, ocasionando efectos negativos, de tipo psicológico, de tipo social y hasta moral, a causa de la insatisfacción que el trabajo les provoca.

La acción agresiva de estos agentes causales crea unos riesgos profesionales que perjudican la salud del trabajador. Sus manifestaciones son:

- Accidentes de trabajo
- Enfermedades Laborales
- Enfermedades Psicosociales

¹⁹² Bernal Herrer, J. (1.996:44)

Clasificación patológica

Para desarrollar esta clasificación el autor Jesús Bernal Herrer¹⁹³ parte del supuesto de que en la actividad laboral, somáticamente hablando, la salud puede perderse por un accidente de trabajo o por una enfermedad adquirida a consecuencia del propio trabajo.

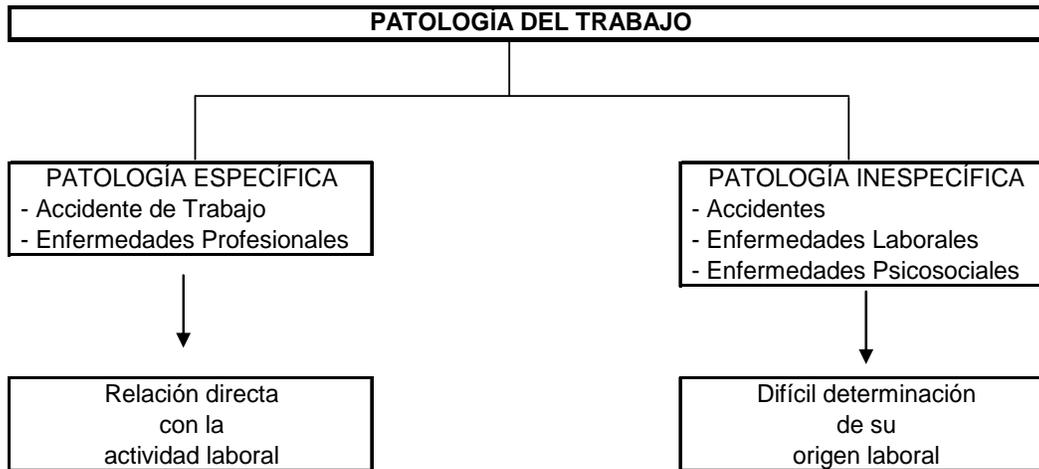
Según el origen de las causas que dan lugar a las patologías estas pueden clasificarse como específica o inespecífica.

En la *patología específica* se incluyen los accidentes y todas las enfermedades causadas directamente por la ejecución de un trabajo. Es decir, existe una relación clara y directa entre “trabajo-agente causal-lesiones”.

En la *patología inespecífica* del trabajo se incluyen los accidentes y aquellas enfermedades que difícilmente puede demostrarse, con un elevado grado de exactitud, que haya sido contraída únicamente como consecuencia del trabajo, existiendo, además, una gran influencia de los factores hereditarios y de los extra laborales. Dentro de esta inespecificidad se consideran todas las enfermedades psicosociales.

Esta clasificación abarca los aspectos psíquicos y sociales, al tener en cuenta la enorme influencia que en la salud de un individuo tienen los condicionamientos psíquicos y las relaciones interpersonales que rodean al trabajador.

Figura N° 4. Patología del Trabajo.



Fuente: Bernal Herrer, J. Formación General de Seguridad e Higiene del Trabajo. (1996:46)

2.9.4. Prevención de la patología del trabajo.

“Desde la perspectiva de la medicina, la prevención de la patología del trabajo es de cierta complejidad; en primer lugar, por la interacción de los tres diferentes riesgos laborales: accidentes de trabajo, enfermedades laborales y enfermedades psicosociales; en segundo lugar, por la variada acción, o incluso, acción potenciadora, que esos riesgos pueden ocasionar

¹⁹³ Bernal Herrer, J. (1.996:45)

en el organismo; en tercer lugar, porque para combatirlos se necesitan unos amplios conocimientos de las especialidades médicas y psicológicas; al igual que un conocimiento específico de las lesiones y enfermedades del trabajo y su tratamiento”.¹⁹⁴

Para la medicina del trabajo, como para la medicina en general, las vías para actuar sobre salud son:

Prevención: medidas a aplicar antes de que se pierda la salud. Incluye la orientación profesional, los reconocimientos médicos, el fomento de la salud, la educación sanitaria y alimentaria, las relaciones laborales adecuadas, etcétera.

Curación: aplicación de remedios sanitarios, una vez perdida la salud, para recuperarla total o parcialmente.

Rehabilitación: recuperación de la salud o de las facultades perdidas, en el máximo grado posible.

“El desarrollo de la prevención no es solo una acción del ámbito médico, pues la salud de la población trabajadora también se ve amenazada por los riesgos profesionales derivados de las modificaciones ambientales –materiales, psíquicas o sociales- y por la existencia de los elementos técnicos capaces de causar lesiones; riesgos contra los que puede y debe lucharse mediante acciones preventivas destinadas a actuar directamente sobre el propio trabajador, sobre el ambiente o sobre los elementos técnicos”.¹⁹⁵

Clasificación

Según el autor las acciones preventivas en materia de Salud Laboral se clasifican en:¹⁹⁶

- Medidas de prevención sobre el elemento humano:
 - Médicas
 - Psicosociales
 - Formativas
- Medidas de prevención de carácter técnico:
 - Seguridad
 - Higiene
 - Ergonomía
- Medidas preventivas político-sociales

¹⁹⁴ Bernal Herrero, J. (1.996:46)

¹⁹⁵ Bernal Herrero, J. (1.996:47)

¹⁹⁶ Bernal Herrero, J. (1.996:48)

Medidas de Prevención sobre el Elemento Humano

Esta medida buscar proteger al factor humano, por cuanto, es uno de los componentes que intervienen siempre en la formación de un accidente, siendo la finalidad de toda acción preventiva el impedir que el ser humano sufra algún daño, sea de accidentes o de enfermedad.

Prevención médica:

Las medidas de previsión médicas sólo pueden ser aplicadas por los profesionales de la medicina, siendo propias de la medicina del trabajo o de la medicina de empresa. Como tales se consideran:

- Los reconocimientos médicos
- Los tratamientos preventivos (vacunaciones, reforzadores vitamínicos, etc.)
- La implantación de medidas de higiene personal.

Prevención psicosocial:

Intenta actuar, a través, de la profundización en el conocimiento y en el control de los factores psicosociales que pueden influir en los accidentes de trabajo; factores de tipo individual, como: personalidad, inteligencia, aptitudes, psicomotricidad; factores de tipo sociológico referido a los grupos de trabajo: relaciones y comunicación, estilo de mando, etc.; o aquellos que se dirigen al tipo de trabajo y a su organización.

La psicología actúa aplicando las técnicas que le son propias, como la entrevista personal, la selección profesional, el test psicológico, la encuesta, la dinámica de grupos, etc., todo ello tratando de buscar y proporcionar un grado equilibrado de satisfacción laboral e influir positivamente en el estado anímico de las personas, intentando lograr una adaptación del hombre al trabajo y a sus circunstancias.

Prevención formativa:

Se utilizan para ello 3 herramientas:

La mentalización o concientización (divulgativa, informativa o instructiva y la educativa)

La *divulgación* (intenta influir sobre las personas difundiendo de manera persuasiva mensajes concisos de fácil recuerdo) Se utilizan los anuncios, mensajes de prensa, radio, televisión, carteles, charlas cortas, etc.

La *educación* (pretende inculcar, suscitar, desarrollar el espíritu de prevención laboral, promoviendo una predisposición favorable, e incluso instintiva, de pensamiento y mentalización, transformables en actos encaminados a la evitación de riesgos.

La *información o instrucción* (trata de proporcionar la preparación concreta que un trabajador ha de poseer de los riesgos existentes en la realización de su trabajo, conocimiento pormenorizado de todos y cada uno de ellos, así como de los riesgos generales existentes en la empresa o en el ámbito en el que ha de moverse; conocimiento extensible a las actitudes que ha de adoptar ante la presencia de cada riesgo.

Medidas de prevención de carácter técnico:

Se desarrollan especialidades de distinto índoles que tienen como fin la protección del trabajador, entre ellas destacan la seguridad, para combatir los accidentes de trabajo; la higiene, contra las enfermedades laborales; y la ergonomía, para proporcionar un mayor confort.

Medidas de prevención político-sociales:

En ellas caben todas las medidas y medios que los poderes del Estado proporcionan a éste para regular las condiciones de trabajo. Dichas medidas estarán recogidas dentro de la normativa legal (en sus diferentes niveles), atendiendo al ordenamiento jurídico de obligado cumplimiento: dentro de los entes u órganos que se cree, de carácter inspector o asesor, o dentro de otras acciones formativas y protectoras (cursos, campañas informativas, etc.) que de forma permanente, periódica o esporádica, se realicen.

2.9.5. Clasificación y definición de los infortunios del trabajo.

Una vez ocurrido el accidente del trabajo, ya sea en el lugar del trabajo o en el trayecto y sometido el trabajador a la rehabilitación física y psicosocial se requiere realizar una evaluación y cuantificación científica del daño que existe en el trabajador.

Los elementos de juicio a considerar para una correcta evaluación son los siguientes:¹⁹⁷

- Edad;
- sexo;
- profesión;
- manualidad laboral;
- grado y características de la lesión psicofísica;
- cotejo del daño con la aptitud.

Según el autor Esteban Nicolás Pavese se deben aclarar los infortunios laborales, a fin de aclarar el panorama y ubicar en sus justos alcances los siniestros originados en el desempeño del trabajo, así como facilitar la interpretación de los hechos puestos a consideración del perito y juzgador.

Para ello propone una tetralogía dividida en dos categorías:¹⁹⁸

- Las lesiones o daño agudo.
- Las lesiones o daño crónico.

A su vez, cada una de ellas encierra dos tipos diferentes de infortunios, a saber:

- Lesiones agudas: Accidente de trabajo y enfermedad accidental.
- Lesiones crónicas: Enfermedades profesionales (tecnopatías) y enfermedad agravada o exteriorizada por el trabajo.

¹⁹⁷ Pavese, E. (1994:18)

¹⁹⁸ Pavese, E. (1994:24)

Cada una de estas formas lesivas para el trabajador tiene distinta evolución terapéutica y diferentes consecuencias en cuanto a la recuperación “ad integrum” o con secuelas discapacitantes que el perito médico deberá tener en cuenta a la hora de evaluar el caso. Esta clasificación se basa fundamentalmente en una neta diferenciación entre lesiones agudas y lesiones crónicas, condición relevante para el diagnóstico y la imputabilidad médico-legal.

Análisis de la clasificación expuesta.

Lesiones agudas

Son el accidente de trabajo y la enfermedad accidental, distintas en cuanto a su patogenia, pero similares, en tanto, suceso dañoso accidental, ya que ambos infortunios son accidentes de trabajo sin ninguna duda, y en uno y otro caso la lesión es provocada por acción directa, indirecta en mediata o cuasi inmediata.¹⁹⁹

En cuanto a las consecuencias del infortunio, las cosas son diferentes, porque si bien se puede prever el riesgo, las secuelas dependen en mucho del azar. Ejemplo de ello es el siguiente: Dos albañiles trabajan sobre un mismo andamio que, de pronto, se rompe y ambos caen: uno va al hospital por sufrir el estallido del calcáneo de un pie y el otro se va a su casa porque apenas sufre algunas excoiraciones. La causa del accidente es la misma –caída de persona con desnivel-, pero las consecuencias son de distinta gravedad. Lo opuesto también puede ocurrir: una persona cae desde cierta altura y otra cae al mismo nivel –etiología distinta-, pero la consecuencia es la misma para ambos: esguince de tobillo.

Surge de esto que la valoración del accidente de trabajo no se mide por el mecanismo productor, sino por los efectos resultantes, en los que, además de la “causalidad eficiente” y previsible, juega la aleatoriedad.

Lesiones Crónicas

Son las enfermedades profesionales (tecnopatías) y las enfermedades ocasionales exteriorizadas o agravadas por el trabajo. Para la medicina, la diferencia entre ambas se basa en el criterio de *especificidad etiológica*. Las primeras responden a causas profesionales específicas bien identificadas, y las segundas carecen absolutamente de especificidad etiológica laboral y no son consecuencia exclusiva de la profesión, como es el caso de las varices, diabetes, artrosis, mío cardiopatías, etc.²⁰⁰

En opinión de Esteban Pavese existe la posibilidad de que exista confusión en la clasificación de los distintos tipos de enfermedades originadas en torno al trabajo, por ello, existen muchas veces casos que se convierten en verdaderos “cajones de sastre”, donde van a parar todos ellos por ignorar donde ubicarlos. “Lattes sostiene que “es un error identificar accidente de trabajo con enfermedad profesional y enfermedad ocasional porque la principal diferencia estriba en el modo de conexión etiológica con el desempeño del trabajo que puede ser amplísima”. “Miles de causas provocan accidentes de distinta naturaleza y consecuencias, pero *una sola*

¹⁹⁹ Pavese, E. (1.994:25)

²⁰⁰ Pavese, E. (1.994:26)

causa y siempre la misma da origen a una determinada tecnopatía en virtud del inalienable principio de especificidad que las caracteriza”.²⁰¹

Definición de los infortunios del trabajo.²⁰²

Accidente de trabajo

Es el acontecimiento fortuito, súbito, inesperado, involuntario, instantáneo, inespecífico, con liberación energética descontrolada de alta agresión, que ocurre en tiempo y lugar determinados y que puede provocar lesiones. Cuando este acontecimiento sucede por el hecho u ocasión del trabajo, se identifica la figura del accidente laboral

Enfermedad accidental

La enfermedad accidental inherente al trabajo es la enfermedad que sucede indirectamente a la causa accidental originaria, constituyéndose en una concausa contemporánea o sobreviviente que complica o agrava las consecuencias del accidente.

Enfermedad profesional (tecnopatía).

Son enfermedades profesionales las que se presentan con frecuencia constante en un grupo de trabajadores expuestos a las mismas condiciones y medio ambiente de trabajo, y cuya etiología es específica, única, acumulativa, que provoca siempre la misma enfermedad y cuya exposición requiere cierto tiempo para manifestarse clínicamente y ocasionar incapacidad laboral.

Enfermedad agravada o exteriorizada por el trabajo (enfermedad ocasional)

Es aquella en la que el trabajo obra como causa inespecífica desencadenante, propiciatoria, exteriorizadora o aceleradora de un proceso patológico preexistente de origen congénito o adquirido, que causa incapacidad laboral.

La inespecificidad de las enfermedades ocasionales es el obstáculo más significativo para establecer la imputabilidad. La enfermedad profesional, según la hemos definido, se prevé que afecte a un número determinado de trabajadores expuestos y *no a uno solo* –lo que sería excepcional-, ni tampoco *a todos*, lo que establece una clara diferencia con la enfermedad ocasional agravada o exteriorizada por el trabajo que estamos analizando, la que puede ser selectiva dentro del grupo profesional afectado. *“En materia de enfermedad agravada o exteriorizada por el trabajo, no se enferma quien quiere sino quien puede”*.

²⁰¹ Pavese, E. (1.994:27)

²⁰² Pavese, E. (1.994:27)

Concepto de lesión.

Se define como lesión al daño corporal causado por golpe, enfermedad o herida”, y daño “como el efecto de dañar o dañarse” o “detrimento o destrucción de bienes.

A fin de realizar una exhaustiva evaluación, a un trabajador que ha sufrido un accidente laboral, no sólo se debe limitar esta “a la percepción sensorial desnuda que su estado psicofísico nos muestra, porque ella es sólo una parte del todo que representa el individuo, ya que “el organismo es una totalidad y todas las partes del mismo tienen una relación entre sí que es dinámica”.

De ahí que la concepción humanista bio-psico-social nos obliga a abarcar todo el panorama personal y convivencial del hombre, única manera de lograr identificar plenamente el cambio situacional que le provoca, sin dudas, la o las lesiones emergentes en el desempeño de su trabajo. A su vez respetando el que cada trabajador es único, irreplicable, trascendental y sublime, ante una contingencia incapacitante debe ser evaluado con su singularidad e integralidad, y los baremos universalistas podrán ser consultados, pero apreciando claramente las limitaciones, incongruencias y contradicciones que puedan presentar en un caso específico, como lo afirma Riera.²⁰³

2.9.6. Aptitud y discapacidad.

En cada minuto que pasa muchas personas se ven enfrentadas a una alteración o deterioro parcial o total y permanente de sus capacidades naturales, muchos de ellos ocurren durante el desarrollo de la vida extra laboral de las personas y otros se relacionan directa o indirectamente con factores asociados al trabajo que desarrollan.

Nace entonces la necesidad de precisar el concepto de discapacidad, en relación, con los accidentes del trabajo y como debemos abordar su evaluación, en relación, con la *capacidad profesional* propiamente dicha, a fin de encarar en el futuro la obtención de trabajo en el mercado libre y en competencia con el resto de la masa trabajadora apta. Con esta filosofía, el ser humano no se “cosifica”, y la diferencia entre un “inválido” y otro “válido” deja de ser significativa para traducirse en un concepto diferencial no peyorativo ni segregativo, sino basado en el mismo rango que existe entre dos personas que poseen las mismas aptitudes profesionales.

Al emplear el término “incapacidad” estamos negando a *priori* la capacidad al adosar a esta palabra el prefijo *in*, que significa “no capacidad”, lo cual nos parece un calificativo poco feliz, peyorativo y muy restrictivo si se refiere a la aptitud laboral de una persona. Como dice Cornuau, “hablar de discapacitado es pensar en que grandes discapacidades trabajan, sin embargo, normalmente”.²⁰⁴

De ahí, que “se considera más amplio y menos limitativo el término “discapacidad”, en el que el prefijo *dis* no resulta negativo porque indica una “disfuncionalidad”, una alteración, una contrariedad, un deterioro de mayor o menor envergadura de la aptitud laboral, pero nunca negativa ni eliminatória. Lo mismo ocurre en el término “invalidez”, que nos dice que un

²⁰³ Pavese, E. (1.994:35)

²⁰⁴ Pavese, E. (1.994:38)

individuo inválido es un ser “carente de valor”, “no válido”, un ser nulo, apócrifo, por cuya razón creemos que ese término es, para nosotros, impropia y usado en la calificación de las alteraciones deficitarias de la capacidad para el trabajo y debe ser proscrito”.²⁰⁵

Está demostrado que “la incapacidad secular de un infortunio laboral puede ser compatible con el desempeño de la tarea habitual de la víctima, porque esa discapacidad no significa ineptitud para dicha tarea u otra compatible. Hemos visto infinidad de trabajadores -por no decir la mayoría- calificados con un porcentaje de incapacidad “parcial o permanente” que volvieron al trabajo habitual sin inconvenientes y sin desmedro del *quantum* productivo ni del salario percibido antes del accidente discapacitante. De ahí que insistamos en la necesidad de pensar en estos hechos reales que nos da la experiencia diaria, e identificar las secuelas de los infortunios laborales con el término *discapacidad*, en vez de incapacidad o invalidez, que son otra cosa y tienen otro destino.

Según Esteban Pavese el deterioro de la capacidad laboral se entiende como aquel “trabajador discapacitado cuyas aptitudes laborales presentan un deterioro físico o psíquico que alteran el desempeño normal de su tarea en grado diverso.

Así entendido, “un *discapacitado no es un incapacitado ni un inválido* a lo sumo será un minusválido, ya que, sin ninguna duda, le quedan “aptitudes restantes” que habrá que aprovechar, a través, de la rehabilitación y la readaptación laboral. Se puede ser psicofísicamente apto para una determinada tarea, pero incapaz de realizarla por no estar suficientemente adiestrado para llevarla a cabo. Hay una incapacidad que resulta de la imposibilidad de hacer una labor que puede ser compatible con la aptitud psicofísica requerida por ella.

Ejemplo: una persona resulta física y mentalmente apta para desempeñarse como operador de una computadora, pero el examen médico no indaga si sabe o no sabe computación. Por lo que si no está adiestrada para esa tarea, es incapaz de realizarla. Con esto queremos dejar en claro que *una cosa es la aptitud psicofísica y otra la capacidad de desempeño*. La aptitud es una vocación; la capacidad es un desempeño. La actitud es un acto o acción que puede ser favorable o desfavorable: es dinámica: la *aptitud* es un calificativo, sirve o no sirve: es estática.

Según Bonnet ²⁰⁶ la incapacidad es un estado mórbido en términos de “salud”, lo que altera la aptitud para desempeñar en forma eficiente una determinada tarea”.

Este enfoque de la cuestión no está bien encarado y los médicos se limitan a inferir un porcentaje valorativo de la discapacidad laboral basado en alteraciones físicas o mentales, sin conocer los perfiles profesiográficos ²⁰⁷ de la tarea propia de ese trabajador, las posibilidades

²⁰⁵ Pavese, E.(1.994:39)

²⁰⁶ Basile, A.; Defilippis Novoa, y González, O., Medicina Legal del Trabajo y Seguridad Social, Ábaco, 1983. Citado en Pavese, E. (1.994:41)

²⁰⁷ Esta realidad se limita a fijar porcentajes numéricos de discapacidad en vez de lograr una evaluación profesiográfica basada en los perfiles de puestos y aptitud personal y, por otro lado, soslaya el respeto por la posibilidad de una rehabilitación o una readaptación posible, aspectos que, de una buena vez por todas, deben ser encarados como un requerimiento médico-social de primer orden.

de rehabilitación y readaptación futura –que son muchas-, basándose en ese concepto que hemos expresado *supra* de “aptitudes restantes” o residuales, sin valorar debidamente la magnitud de ese menoscabo en función de parámetros *ergonómicos*, *psicológicos* y *sociológicos* que son inseparables de todo juicio pericial sereno y científicamente apoyado. Porque el médico del trabajo –salvo honrosa excepciones- no ahonda su *métier* en estos campos por carecer de formación e información o porque desarrolla esta especialidad subsidiariamente, complementariamente, subordinada a otra que ejerce con prioridad.

Es por lo tanto labor inexcusable del perito médico determinar la graduación de las discapacidades teniendo en cuenta las capacidades fisiológicas y mentales; el cociente intelectual y conductual del trabajador, “que incluyan aspectos relativos a la capacidad comunicativa, resistencia a la frustración, dominio de sí mismo, iniciativa, responsabilidad, autoestima y, además, en el momento de la valoración, tener en cuenta el conocimiento preciso de la discapacidad, la edad y el grado de rehabilitación alcanzado sin limitarse a la denominación etiológica de la deficiencia que no tiene ninguna significación sobre el plano funcional”.²⁰⁸

2.9.7. La discapacidad laboral.

En la actualidad se utilizan muchos términos que intentan definir la discapacidad laboral, tales como: invalides, disminución psicofísica, deficiencia, deterioro, mutilación, minusvalía, handicap laboral, discapacidad, etc. Juegan en estas calificaciones la oferta de empleo, los índices de desocupación, las necesidades de la víctima en lo económico, lo social y lo familiar. Es decir: desde el concepto “lesión indemnización”, hoy se tiende a incorporar las repercusiones salariales y sociolaborales derivadas de la causa biológica propia de la medicina. Lo cual es incompleto.

El trabajador se valora como un ente total individualizado, cuya situación de capacidad laboral es propia y resulta de diversos factores, distintos para cada caso aun con la misma lesión o trastorno anátomo-funcional.

Sobre la base de este concepto de “capacidad laboral” se plantean diversas definiciones entregadas por distintos autores u organizaciones, entre las cuales destacamos las siguientes:²⁰⁹

Para *Desoille*, una visión parcelaria y no unitaria de la capacidad de trabajo fundada en factores subjetivos y exclusivamente biológicos supone un error conceptual. Ello obliga a la prevención de la incapacidad, a la rehabilitación y reinserción del discapacitado laboral que deben entender los médicos del trabajo y los administradores de empresas.

Para *Puccini*, la capacidad de trabajo es el conjunto de cualidades psíquicas y físicas que confieren al ser humano la idoneidad para realizar los actos necesarios para el ejercicio de un trabajo y de otras manifestaciones de la vida de relación.

Para *Bonnet*, capacidad laboral es la aptitud para desempeñar en forma eficiente una determinada tarea, y aclara que la capacidad laboral respecto al estado de perfecto bienestar físico, mental y social del individuo no es sólo la ausencia de dolor o enfermedad como lo quiere la OMS, porque considera que en Medicina Legal existe lo que jurídicamente se ha dado en llamar estado de “salud práctica.”

²⁰⁸ Ated-Fundesco. Citado en Pavese, E. (1.994:46)

²⁰⁹ Pavese, E. (1.994:41)

Según la *OMS*, invalidez es la dificultad para cumplir una o más funciones que en la vida cotidiana que suelen considerarse como normales o indispensables, como consecuencia de una enfermedad o accidente, sea o no del trabajo.

La *OIT* define la invalidez en “Recomendación sobre rehabilitación profesional”, diciendo que la persona inválida es el individuo cuyas posibilidades para lograr y conservar un empleo adecuado están sustancialmente disminuidas como resultado de una alteración física o mental.

Clasificación de las discapacidades laborales

Según la diversidad de autores dedicados al tema de la discapacidad de origen laboral, dependiendo de la realidad de cada país y su marco legal estas se agrupan en dos grupos:²¹⁰

Discapacidad laboral temporal (transitoria)

Esta es una discapacidad total que impide la concurrencia al trabajo, y el lapso de duración se mide desde el momento del abandono de las tareas motivado por cualquier infortunio laboral.

Las discapacidades temporales siempre son totales y absolutas, finalizando con la curación y alta médica para el reintegro laboral, que puede ser con restitutio ad integrum o con secuelas.

En, caso contrario, la discapacidad temporal total puede transformarse en permanente – parcial, total o absoluta- con el alta médica o por consolidación jurídica, transcurrido el año de ocurrido el siniestro o de la toma de conocimiento por parte de la víctima. Esta discapacidad puede significar la baja médica del trabajador por un tiempo determinado en forma total, no necesariamente horizontal, ya que puede ser ambulatoria, pero que impide al trabajador desempeñar sus tareas hasta que es dado de alta sin o con discapacidad.

En muchos casos se habla de discapacidades temporales parciales, lo que significaría que si bien el trabajador continúa en asistencia médica, al mismo tiempo concurre a desempeñar su trabajo, generalmente con jornada disminuida o con “tareas livianas”, expresión que debe eliminarse definitivamente para hablar de “laborterapia”. Esta situación, que ocurre a menudo, está indicando una recuperación favorable de la víctima, pero al volver al trabajo, aun con limitaciones, la discapacidad está abolida, por lo que podemos hablar ahora de capacidad temporal parcial en virtud de que la discapacidad parcial se refiere al desempeño de una determinada tarea ejecutada por la víctima y no a un lapso de actividad, ya que suponemos que, aun en forma reducida, el trabajador realiza su tarea habitual a satisfacción aunque con limitaciones. Luego, no hay discapacidad temporal en estos casos, sino capacidad limitada o parcial con salario total (laborterapia).

Discapacidad laboral permanente

En esta situación la víctima ha evolucionado hacia la alta médica con discapacidad en forma definitiva, lo que incide en grado diverso en la habilidad o aptitud para su trabajo. Estas discapacidades deben entenderse en términos de función y de tiempo. La discapacidad permanente (definitiva) puede ser reversible, también a expensas de procesos de rehabilitación y readaptación, casos no infrecuentes.”

Estas se clasifican en tres grados:

²¹⁰ Pavese, E. (1.994:78)

Discapacidad permanente parcial: Se refiere a la disminución de las habilidades para una determinada tarea del trabajador, siendo ésta definitiva.

Es la más frecuente de las discapacidades originadas por los infortunios laborales y se limita a las tareas habituales y no a otras. En general, se define esta discapacidad como la que “limita o disminuye parte de la aptitud para el trabajo”, y ello “sin posibilidad de recuperación”, según Hernainz Márquez.

Discapacidad permanente total: Es la que impide en forma permanente el desempeño de cualquier tipo de tareas.

Esta discapacidad es la que resulta de la lesión al momento de alta médica (no jurídica) y se conjuga con el diagnóstico secular del daño padecido.

En este tipo de discapacidad no importa qué va a suceder más adelante, ya que la técnica y la ciencia recuperadora moderna (fisiatría) permiten hoy día modificar la prognosis del momento del alta, y, a través, de la rehabilitación se logran excelentes resultados no sólo para la tarea habitual, sino también para otras tareas acordes con la discapacidad primitivamente señalada.

Discapacidad permanente absoluta: Se define como aquella que por su naturaleza requiere que la víctima sea asistida por terceras personas para los menesteres cotidianos de la vida.

Con esta tríada encuadramos todos los tipos de discapacidades posibles en cuanto a la aptitud o habilidad del trabajador para desempeñar sus tareas, sea la habitual, sea cualquier otra, graduando el menoscabo de su capacidad, a través, de porcentajes, en base, a la capacidad normal o igual a 100.

En cuanto al sistema indemnizatorio el autor Esteban Nicolás Pavese plantea en que “el diagnóstico de la discapacidad laboral comprende un acto médico y la imputabilidad y monto indemnizatorio un acto jurídico. Y en plan de decidir, deberá establecerse fehacientemente:

- El qué: es el diagnóstico y el porcentual de la discapacidad. Etapa médica.
- El cómo: etiopatogenia del suceso dañoso. Etapa ergonómica.
- El cuánto: monto indemnizatorio. Etapa jurídica.

Esta puede ser de dos tipos: pago de una suma total porcentual y/o pago de una pensión vitalicia.

3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al planteamiento teórico expuesto, el desafío de la investigación es conocer la siniestralidad laboral existente en una zona geográfica de Santiago de Chile, analizando la magnitud, sus características, la protección social existente, las problemáticas y contingencias enfrentadas por los sujetos afectados y proponiendo medidas que pudieran mejorar la situación actual.

Esta investigación, se llevó a cabo en dos etapas, la primera tuvo como soporte la recolección de los datos y un análisis estadístico de la siniestralidad laboral del sector estudiado. Esto permitió contextualizar el fenómeno y sus principales características.

La segunda parte, se centró en estudiar los accidentes laborales mediante un proceso de individualización, analizando las condiciones de vida, de trabajo y las principales características de los accidentados, por medio de entrevistas en profundidad a una muestra de 20 sujetos.

3.1. Objetivos.

Para el desarrollo de esta tesis se han definido los siguientes objetivos:

3.1.1. Objetivo general

Conocer la accidentalidad laboral de trabajadores en el sector sur de Santiago y las problemáticas enfrentadas, posterior al accidente de trabajo.

3.1.2. Objetivos específicos

- a. Identificar los aspectos legales, sociales, de salud, económicos y administrativos del sistema de seguridad social, que se vinculan a los accidentes laborales en Chile.
- b. Describir la administración del Estado en el régimen de accidentes del trabajo y disponer de datos que reproduzcan el comportamiento de los trabajadores del sector sur de Santiago.
- c. Definir el perfil de accidentalidad, económico, empleo y de morbilidad de trabajadores que han sufrido accidentes del trabajo en el sector sur de Santiago.
- d. Definir las problemáticas administrativas, familiares y laborales que enfrenta el trabajador posterior al accidente laboral.

3.2. Metodología y trabajo de campo.

Este estudio es de tipo exploratorio y descriptivo, si bien se han realizado algunas investigaciones respecto de la accidentalidad laboral, éstas se han limitado a exponer datos estadísticos de frecuencia y magnitud en determinados sectores productivos de la realidad nacional, por algunos de los organismos administradores del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No profundizando mayormente, en la situación de los sujetos y su entorno posterior al accidente de trabajo.

Los estudios se denominan de tipo exploratorio, cuando la investigación que se realiza tiene como “objetivo examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, o que no ha sido estudiado antes (...) nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real”.²¹¹

Por su parte, las investigaciones con características de tipo descriptiva pretenden “describir la realidad o parte de la misma.”²¹² a fin de dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación.

Estos estudios buscan medir diversos aspectos, dimensiones o componentes del o los fenómenos a investigar; especificando y describiendo propiedades de quienes se involucran en la investigación; ya sea personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.

Los estudios descriptivos pueden ofrecer la posibilidad de predicciones, aunque rudimentarias, del fenómeno, atributo o variable en estudio.

En cuanto al diseño propiamente de la investigación, se optó por seguir la esquematización que realizan D. Campbell y J. Stanley²¹³, a fin de desarrollar una investigación de un solo grupo, que recoge la información determinada de una sola vez.

Con respecto al enfoque de estudio determinado para esta investigación, se privilegió uno de carácter mixto, es decir, cuantitativo y cualitativo, en virtud, de que “ambas metodologías (cuantitativa y cualitativa)²¹⁴ se adecuan a cualquier fase del proceso de investigación social, por cuanto ambas metodologías son intercambiables. De lo que se trata, no es de subordinar una estrategia de investigación a otra, sino de articularlas o combinarlas en un mismo proyecto de investigación, en función de cuál sea el objetivo concreto a cubrir.”²¹⁵

Las ventajas de ello son que:²¹⁶

- Al cubrir más dimensiones de la realidad social, se alcanza una información más profunda y diversificada.
- Los resultados del estudio adquieren una mayor validez (si se llegan a los mismos hallazgos con métodos diferentes).
- La teoría queda más reforzada, en caso de ser confirmada. Si no lo es, proporciona un fundamento mayor para su modificación.

²¹¹ Hernández, R; Fernández, C. y Baptista, L. (1.991:59-60)

²¹² Latiesa Rodríguez, M. (1.991:34)

²¹³ Latiesa Rodríguez, M. (1.991:36)

²¹⁴ De acuerdo a los objetivos para el estudio y al ser este un estudio que incorpora datos “susceptibles de ser contados, pesados o medidos tendrá que utilizar una metodología cuantitativa, aplicada bien sobre datos preexistentes, ofrecidos por muy diversas fuentes (practicando así lo que llamamos “análisis secundario”), bien sobre datos producidos ad hoc por el propio investigador (datos que llamamos primarios)”, ello permitirá estudiar adecuadamente el objeto de estudio y desarrollar un análisis descriptivo de este.” Citado de Beltrán, M. (2.002:37)

Por su parte la metodología cualitativa se utilizará por cuanto “dadas las dimensiones complejas y articuladas de la mayoría de los fenómenos sociales es necesario abordar con el mayor número de perspectivas posibles la realidad, bien con índices numéricos en combinación lineal, bien examinando el sentido que el fenómeno tiene para los agentes sociales, o examinando aspectos contextuales de la propia sociedad, es obvio que despreciar a priori alguna aproximación no sería útil para el investigador social que pretende describir, interpretar y explicar, ni por tanto para la ciencia. Es la propia realidad, con sus múltiples facetas y caras la que requiere esta diversidad”. Citado de Latiesa Rodríguez, Margarita (1.991:106)

²¹⁵ Cea D´ Anacona, M. (1.996:58)

²¹⁶ Cea D´ Anacona, M. (1.996:58)

- Facilita la comparación de los datos por métodos distintos.
- Demuestra que ambas metodologías (cuantitativa y cualitativa) pueden y deben utilizarse de forma complementaria.

Por lo tanto, es importante optar por este tipo de estrategia metodológica, que es la que más se adecua, tanto a nuestra realidad social, como a este estudio. Argumentando además, que la mayoría de las investigaciones en la actualidad se basan en este tipo de estrategias, considerando que “la cantidad y la cualidad son dos caras diferentes de la misma moneda y aunque se refieren al objeto de conocimiento como al método que le sea adecuado, en general se complementan y se relacionan”.²¹⁷ Así también: “los atributos de un paradigma no se hallan inherentemente ligados ni a los métodos cualitativos ni a los cuantitativos. Cabe asociar los dos tipos de métodos tanto con los atributos del paradigma cualitativo como con los del cuantitativo”.²¹⁸

3.3. Fiabilidad y validez

La fiabilidad y la validez se constituyen como condiciones esenciales para cualquier instrumento de recolección de datos, con la finalidad de lograr una mayor científicidad en los resultados de una investigación, y cierta garantía respecto de la información obtenida, por lo tanto, las conclusiones pueden ser creíbles y confiables.

La fiabilidad es “el grado en que las respuestas son independientes de las circunstancias accidentales de la investigación, y la validez, en la medida en que se interpreta en forma correcta”.²¹⁹ Es decir, la fiabilidad se encuentra en la posibilidad de que otros investigadores, utilizando los mismos métodos, lleguen a los mismos resultados que los investigadores primarios.

Asimismo, la validez “se entiende como el grado de adecuación de una medida particular respecto a la realidad a la que apunta”.²²⁰ Por lo tanto, se entenderá como aquella que dice relación en la concordancia y coherencia de la investigación y sus resultados con la realidad donde esta se realizó.

A fin de verificar la validez de los descubrimientos realizados, conjuntamente con la validez interna, se aplicará la técnica de validación denominada triangulación metodológica, entendiendo “la aplicación de distintas metodologías en el análisis de una misma realidad social”²²¹ y en el cual, a partir del uso de distintos instrumentos de recolección y trabajo de campo, se representan los distintos enfoques metodológicos. Por lo tanto, la triangulación metodológica vincula dos métodos sobre un mismo objeto de estudio, tratando de superar las limitaciones que puede desprenderse de la aplicación de un sólo método.

La triangulación metodológica, se divide en intramétodo y entre métodos. En este sentido, se optó por la triangulación entre métodos, que consiste en “la combinación de métodos de

²¹⁷ Cerda Gutiérrez, H. (1.996:18)

²¹⁸ Cerda Gutiérrez, H. (1.996:18)

²¹⁹ Pérez, G. (1998:77-78)

²²⁰ Cea D´ Anacona, M. (1.996:48)

²²¹ Cea D´ Anacona, M. (1.996:52)

investigación (no similares) en la medición de una misma unidad de análisis, con el fin de paliar las limitaciones de cada método.

3.4. Fuentes de información.

Los accidentes laborales son originados por causas determinadas que pueden ser previsibles, si se determina previo análisis cual es el origen y la secuencia de cómo estos ocurren. “La recopilación de antecedentes relativos a los accidentes es una valiosa fuente de información que es conveniente aprovechar al máximo, para lo cual es importante que una serie de datos referentes a ellos mismos y a su entorno queden registrados para su posterior análisis estadístico, que servirá para conocer la accidentalidad y sus circunstancias, comparativamente entre diversas secciones de una empresa y entre empresas o sectores productivos”.²²²

A fin de que estos datos sean correctamente trabajados de forma tal que se detecten los casos más repetitivos y peligrosos es necesaria la elaboración de instrumentos de recolección de antecedentes que permitan clasificar correctamente la información a fin de efectuar una notificación o declaración con datos objetivos.

3.4.1. Fuentes primarias de información.

- a. Los datos sometidos a estudio, son los accidentes declarados a la autoridad sanitaria conforme a la obligación legal de declaración (Ley N° 16.744) que se realiza mediante la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), el formulario de solicitud de licencia médica del trabajador y la resolución de incapacidad o invalidez emitida por la respectiva COMPIN Región Metropolitana Subcomisión Sur, en los términos señalados en los anexos N° 1, 2 y 3 respectivamente.

Se analizarán aquellos accidentes del trabajo y accidentes de trayecto que han dado lugar a algún tipo de incapacidad laboral, es decir una “licencia o baja” médica por este motivo, durante los años 2.003, 2.004 y 2.005.

- b. Entrevista Semi Estructurada en Profundidad

A partir de esta técnica se pretende que: “el entrevistador oriente el discurso lógico y afectivo de la entrevista de forma más o menos directiva según la finalidad que se persiga en cada caso”,²²³ formulando al entrevistado preguntas abiertas, las cuales se adaptan mejor al objetivo de optimizar la forma de obtener una mayor información del tema de los entrevistados.

3.4.2. Fuentes secundarias.

Datos estadísticos de accidentalidad laboral emanados de la Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud, Superintendencia de Seguridad Social, del Instituto de Normalización Profesional, Dirección del Trabajo, entre otros.

²²² Seguridad en el Trabajo (2.006:53)

²²³ Cea D´ Anacona, M. (1.996:214)

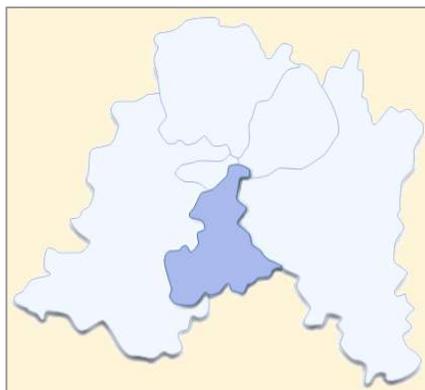
3.5. Población y muestra.

En Chile, la administración del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales está a cargo de organismos administradores públicos (INP y SNSS), organismos administradores privados (Mutualidades de Empleadores) y algunas empresas de administración delegada que administran ciertos beneficios del seguro contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

Para el desarrollo de este estudio la población en estudio son todos aquellos trabajadores protegidos por el organismo administrador estatal del seguro social de salud laboral que realizaron su Declaración Individual de Accidente de Trabajo (DIAT) y formulario de solicitud de licencia médica ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región Metropolitana y que pertenezcan a la jurisdicción territorial de la Subcomisión Sur. Dicha Subcomisión Sur es una entidad pública que desarrolla labores de fiscalización sanitaria y de seguridad social que tiene una jurisdicción que abarca aproximadamente al 17% de la Región Metropolitana ²²⁴ de Santiago de Chile, siendo a su vez esta el 40% de la población del país. Esta entidad se relaciona con el poder ejecutivo, a través, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, dependiente del Ministerio de Salud.

La jurisdicción geográfica de esta entidad de Salud atiende una superficie total de 1.176 kilómetros cuadrados con una población asignada de 1.098.646 habitantes ²²⁵ que posee núcleos de población urbana y rural que presentan las características de morbilidad, estructura piramidal, condiciones socioeconómicas y demográficas muy similares a la realidad nacional.

Figura N° 5. Jurisdicción geográfica COMPIN R.M. Subcomisión Sur.



Fuente: Elaboración Propia

²²⁴ Esta Región constituye el principal centro económico y geográfico del país. Es la que concentra la mayor cantidad de población y a la vez el mayor porcentaje del Producto Interno Bruto, convirtiéndola en una de las regiones con un ritmo de crecimiento por encima del promedio nacional.

²²⁵ www.ssms.cl

Los datos del estudio se obtuvieron de aquellos trabajadores del sector público o privado, cuyos empleadores efectúen la cotización obligatoria establecida por la Ley N° 16.744, en el INP o que no cotizan en alguna mutual privada y cierto grupo de trabajadores independientes, facultados expresamente por ley, que declararon su accidente y tramitaron licencia médica ante la Subcomisión Sur de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez entre el 1° de enero de 2.003 y el 31 de diciembre de 2.005.

La muestra para el desarrollo de este estudio utilizó el 100% de las Declaraciones de Accidentes del Trabajo recibidas en la Subcomisión Sur de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región Metropolitana en el periodo definido.

Para la entrevista semi-estructurada la población correspondió a veinte trabajadores, como casos representativos, de diversas ramas de la actividad económica y calidad jurídica del empleador. Asimismo se privilegió a trabajadores que habiendo sido accidentados, resultaron con algún porcentaje de pérdida de capacidad de ganancia con o sin derecho a indemnización o pensión.²²⁶

La aplicación de la entrevista a los sujetos se realizó durante el último trimestre del año 2.007 y segundo trimestre del año 2.008.

3.6. Técnicas de obtención de datos.

Para el desarrollo de la primera parte de la investigación, la obtención de datos se realizó por medio de instrumentos de medición existentes como la declaración de accidentes laborales y certificación de ausencia laboral. Estos son instrumentos (cuestionarios) autorizados por las autoridades de salud, laboral y de seguridad social de acuerdo a la legislación vigente en dicha materia y que son completados por el empleador, trabajador, médico, testigos o autoridad laboral según corresponda, una vez ocurrido el accidente y recibida la atención médica. Dichos documentos fueron recibidos y registrados en la respectiva Compin o Subcomisión, a fin de extender los beneficios de protección social al trabajador accidentado.

- Cuestionario Estructurado (Declaración Individual de Accidente del Trabajo. Anexo N° 4)
- Cuestionario Estructurado (Formulario de solicitud de licencia médica. Anexo N° 5)
- Entrevista semi estructurada en profundidad. (Anexo N° 10)

Para complementar los datos obtenidos y de acuerdo a los objetivos planteados se consideró necesario realizar una revisión de documentos que permitiera identificar los antecedentes respecto de la incapacidad o invalidez con que resultó el trabajador posterior a su accidente laboral.

- Revisión de Documentos (Resoluciones de incapacidad o invalidez Ley N° 16.744. Anexo N° 6)

²²⁶ Listado de trabajadores seleccionados se adjunta en anexo N° 9.

3.7. Variables de estudio y categorías

Para cumplir con los requerimientos de la investigación, se utilizaron cuestionarios, definiendo variables de estudio acorde a dichos instrumentos. Desde el punto de vista del análisis de contenido de las entrevistas, se definieron ejes temáticos y sus correspondientes categorías. Estos son afines a los conjuntos determinados de las variables de estudio e intentaron rescatar el discurso de los sujetos, permitiendo obviar una representación estática de la realidad, y desde el cual se pudieron constituir hechos y acciones que dan cuenta de la realidad.

3.7.1. Variables de estudio

Para el desarrollo de la investigación se incluyeron variables de estudio utilizadas con mayor frecuencia en investigaciones nacionales e internacionales, relativas a la siniestralidad laboral, entre ellas destaca la caracterización de variables utilizada por Eurostat.²²⁷

Para efecto de la investigación se clasificaran en 4 conjuntos:

- a. Relativa al empleador
 - Calidad jurídica del empleador
 - Rama de la actividad económica
 - Comuna de domicilio del empleador

- b. Relativa al trabajador
 - Profesión u oficio
 - Sexo
 - Edad
 - Remuneración Mensual
 - Carácter de la Actividad
 - Categoría Ocupacional del Trabajador

- c. Relativa al accidente del trabajo
 - Tipo de accidente
 - Circunstancias del accidente
 - Agente del accidente (Causa)
 - Fecha del accidente
 - Hora del accidente
 - Día de la semana del accidente

- d. Relativa a la víctima
 - Diagnóstico médico
 - Número de días perdidos
 - Resolución de incapacidad o invalidez
 - Beneficio pecuniario obtenido

²²⁷ Clasificación utilizada para la elaboración de las Estadísticas Europeas de Accidentes de Trabajo (EEAT) Metodología – Edición (2.001: 15)

3.7.2. Categorización

De acuerdo a la selección de categorías, se agrupan en cuatro ejes temáticos:

- a. Relativo a la Empresa
 - Seguridad en el trabajo
 - Costo
- b. Relativo al Trabajador
 - Conocimiento del seguro
 - Costo humano
 - Costo económico
- c. Relativo al accidente de trabajo. Factores causantes.
 - Acción Insegura
 - Condición Insegura
- d. Relativo al Seguro
 - Prestaciones Médicas
 - Proceso de gestión del organismo administrador
 - Valoración del seguro

3.8. Operacionalización de variables.

Los instrumentos de recolección de información utilizados para el desarrollo del estudio, se presentan en el siguiente cuadro, que permite identificar cada una de las variables y categorías, con el fin de "...concretar las observaciones; comprobar la interrelación entre distintos fenómenos sociales y ayudar a revisar los conceptos que se utilizaron..."²²⁸

a. Relativa al empleador

VARIABLE	INDICADORES	INDICE	TIPO DE BÚSQUEDA	PREGUNTA
Calidad jurídica del empleador	Institución Pública	1	Formulario de licencia médica del trabajador	Sección C.2 Calidad del Trabajador
	del Estado	2		
	Empresa Privada	3		
	Otro			
Rama de la actividad económica	Agricultura	0	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	A.4 Rama de la actividad económica
	Minería	1		
	Industrial	2		
	Construcción	3		
	Elec. , gas, agua	4		
	Comercio	5		
	Transportes	6		
Servicios	7			

²²⁸ González Blasco, P. (2.002:346)

	Domésticos	8		
	Otros	9		
Comuna de domicilio del empleador	Sin Especificar Buin El Bosque La Cisterna Lo Espejo Paine Pedro Aguirre Cerda San Bernardo San Joaquín San Miguel Calera de Tango Otras Comunas de Santiago	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	A.3 Dirección

b. Relativa al trabajador

VARIABLE	INDICADORES	INDICE	TIPO DE BÚSQUEDA	PREGUNTA
Profesión u oficio	Profesional Gerente Empleado Oficina Vendedor Agricultor Chofer Artesano u Operario Obrero o Jornalero Mozo y Doméstico Ignorado	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	B.9 Profesión u Oficio
Sexo	Masculino Femenino	1 2	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	B.6 Sexo
Edad	Número de años de edad del trabajador	Número de Años	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	B.7 Edad
Remuneración mensual	Total remuneración imponible para pensiones y salud del	\$ Pesos Chilenos	Formulario de Licencia Médica	Sección C.3. Informe de remuneraciones,

	mes anterior al inicio de licencia médica			rentas y/o subsidios.
Carácter de la Actividad	Ocasional	1	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	Sección C.11. Carácter de la Actividad
	Permanente	2		
Categoría Ocupacional del Accidentado	Trabajador Dependiente	1	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	Sección C.14. Categoría Ocupacional del Accidentado
	Trabajador Independiente	2		

c. Relativa al accidente del trabajo

VARIABLE	INDICADORES	INDICE	TIPO DE BÚSQUEDA	PREGUNTA
Tipo de accidente	Trayecto Trabajo	1 2	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	C. Tipo de Accidente
Circunstancias del accidente	Sin Especificar	0	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	C. 14 Circunstancias
	Golpes con o por	1		
	Golpes contra	2		
	Caída mismo nivel	3		
	Caída distinto nivel	4		
	Caída distinto nivel	5		
	Caída distinto nivel	6		
	Contacto con Atrapamiento	7		
	Debido a exposición	8		
Sobreesfuerzos	9			
Agente del accidente (Causa)	Varios y los indeterminados		Declaración Individual de Accidente del Trabajo	C. 20 Agente del Accidente (Causas)
	Maquinaria	1		
	Materiales	2		
	Vehículos	3		
	Herramientas	4		
	Elemento para manejo de materiales	5		
	Superficie de trabajo	6		
	Animales	7		
	Otros	8		
Sin Especificar	9			
Fecha del accidente	Día-Mes-Año	dd-mm-aa	Declaración Individual de	C.17 Fecha del Accidente

			Accidente del Trabajo	
Hora del Accidente	Hora: Minutos	00:00	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	C.17 Hora del Accidente
Día de la semana del accidente	Domingo Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	0 1 2 3 4 5 6	Declaración Individual de Accidente del Trabajo	C.17 Fecha del Accidente

d. Relativas a la víctima

VARIABLE	INDICADORES	INDICE	TIPO DE BÚSQUEDA	PREGUNTA
Diagnóstico médico	Diagnóstico Médico	Clasificación CIE 10	Formulario de Licencia Médica	Sección B. Diagnóstico
Número de días perdidos	Número de días de reposo solicitados ante la Subcomisión	Número de días.	Registro de Subcomisión	
Resolución de incapacidad o invalidez	Sin Incapacidad Incapacidad temporal Invalidez parcial Invalidez total Gran Invalidez	0 1 2 3 4	Resolución de Subcomisión Actas Comisión Médica	
Beneficio pecuniario obtenido	Sin Beneficio SIL ²²⁹ Indemnización Pensión Parcial Pensión total	0 1 2 3 4	Registro de Subcomisión Resolución de Subcomisión Actas Comisión Médica	

²²⁹ Subsidio de Incapacidad Laboral.

3.9. Categorización

a. Relativo a la empresa

Categoría	Código
Seguridad en el trabajo	Frecuencia de accidentalidad. Prevención de riesgos. Participación de los trabajadores.
Costo de la empresa o institución	Conflictos laborales.

Definición:

Seguridad en el trabajo: Se define como el “conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes del trabajo”.²³⁰

Costo: Se constituyen por “los problemas y molestias que se originan ante la pérdida de los recursos humanos cuando los trabajadores son apartados del proceso productivo por causa de accidentes de trabajo, bien sea temporal o definitivamente”.²³¹

b. Relativo al trabajador

Categoría	Código
Conocimiento del seguro	Información del seguro de accidentes del trabajo. Procedimientos ante un accidente de trabajo o trayecto.
Costo humano	Dolor y sufrimiento en la familia. Pérdida del empleo.
Costo económico	Disminución de ingresos temporal o definitivamente.

Definición:

Conocimiento del seguro: Se refiere a la información que posee el trabajador con respecto al seguro de accidentes del trabajo, circunstancias de acceso y uso ante un siniestro.

Costo humano: Se constituyen por el dolor, sufrimiento físico y psíquico que sufre el trabajador y su familia producto de la lesión, los tratamientos médicos o la pérdida de la capacidad de trabajo en forma temporal o permanente.

Costo económico: Se define como la pérdida parcial o total de la remuneración o ingresos producto del accidente de trabajo.

²³⁰ Seguridad en el Trabajo. (2.006:27)

²³¹ Seguridad en el Trabajo. (2.006:43)

c. Relativo al accidente de trabajo. Factores causantes.

Categoría	Código
Acción Insegura	Descuido del trabajador. Imprudencia del trabajador.
Condición Insegura	Falta de elementos de seguridad. Falta de mantención de la maquinaria.

Definición:

Acción Insegura: Son las acciones u omisiones cometidas por las personas que, al violar normas o procedimientos previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo. (Acciones subestándar).²³²

Condición Insegura: Es toda situación peligrosa que posibilita que ocurra un accidente. (Condición subestándar).²³³

d. Relativo al seguro

Categoría	Código
Prestaciones médicas	Evaluación de las prestaciones médicas recibidas.
Proceso de gestión del organismo administrador del seguro	Evaluación del organismo administrador del seguro.
Valoración del seguro	Ventajas del seguro. Desventajas del seguro.

Definición:

Prestaciones médicas: Son aquellas que se le otorgan gratuitamente al trabajador que a causa o con ocasión del trabajo sufra un accidente del trabajo o enfermedad profesional.²³⁴

Proceso de gestión del organismo administrador del seguro: Conjunto de procedimientos de las instituciones de seguridad social y sanitarias destinadas a entregar cobertura al trabajador que ha sido víctima de un accidente laboral y que resulte con lesión y pérdida de capacidad de trabajo en forma temporal o permanente.

Valoración del seguro: Calificación que realizan los trabajadores con respecto al seguro de accidente del trabajo y enfermedades profesionales, sobre la base de su experiencia.

²³² www.inp.cl/roller/sectoractivo/entry/prestaciones_m%C3%A9dicas1 (consultado el 04-12-2.008)

²³³ www.inp.cl/roller/sectoractivo/entry/prestaciones_m%C3%A9dicas1 (consultado el 04-12-2.008)

²³⁴ www.inp.cl/roller/sectoractivo/entry/prestaciones_m%C3%A9dicas1 (consultado el 04-12-2.008)

3.10. Plan de análisis de los datos.

Se empleará un plan de análisis con distintas etapas para cada instrumento, es decir, tanto para los cuestionarios como para la entrevista. Posteriormente, se interpretaron y relacionaron los resultados obtenidos. Entendiendo que: “todo proceso investigativo llega a su fin, con el tratamiento, clasificación, análisis e interpretación de aquella”.²³⁵

3.10.1. Análisis de datos cuantitativos.

- a. Ordenamiento de la información a partir de la matriz de datos. Esta matriz se elaboró a partir del programa de procesamiento de datos cuantitativos SPSS 15.0.
- b. Transformación de los datos. Se etiquetó cada variable, asignándole un valor determinado y ordenando los datos según las dimensiones, subdimensiones e índices con relación a las preguntas y respuestas otorgadas.
- c. Tratamiento de los datos cuantitativos. Este enfoque, implica la necesaria tabulación de los datos. Esto involucra una sucesión de pasos que llevan a la conformación de las tablas de contingencia. En ellas se pretende: “concentrar los resultados (obtenidos de las matrices pertinentes) en dos o más variables, las que, según sea la manera en que se lean, darán lugar a distintas interpretaciones”.²³⁶
- d. Interpretación de los datos. La interpretación de datos en el cuestionario, se realizó a partir de las relaciones que se establecieron entre variables, las que son visualizadas a partir de gráficos los que muestran la interpretación en porcentajes y en números absolutos.

3.10.2. Análisis de datos cualitativos.

El análisis de datos cualitativos se encuentra sustentado en la información obtenida en los criterios muestrales, para lo cual se realizaron un total de veinte entrevistas semi-estructuradas en profundidad, obteniendo información necesaria para dar respuesta a los objetivos de la investigación.

El procesamiento de información se realizó a partir del análisis de contenido, teniendo en cuenta que se trata de un “conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados y que basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas, a veces cualitativas tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior”.²³⁷

²³⁵ Mendicoa, G. (2.004:132)

²³⁶ Mendicoa, G. (2.004:135)

²³⁷ Piñel, J. L. (2.002:2)

Para analizar la información obtenida se utilizó el programa de análisis cualitativo ATLAS/ti5. Dicha herramienta informática, facilitó el proceso interpretativo de la información, agilizando las actividades implicadas.

El análisis se realizó en dos niveles de interpretación, uno textual y otro conceptual. El primer nivel permitió la actividad de segmentación y codificación del texto, ordenando y reduciendo los datos para lograr captar los elementos centrales de las entrevistas. Al hablar de *codificación*, se hace alusión a la unidad básica de análisis que agrupa la información en conceptos globales, así como también hace referencia a las conceptualizaciones, resúmenes y agrupaciones de citas.

Asimismo, el nivel conceptual permitió analizar el significado de los elementos previamente ordenados. Este trabajo se realizó mediante la creación de familias de códigos, las que permitieron agrupar los similares, rescatando los datos más significativos, para posteriormente efectuar un proceso de asociación entre ellos, estableciendo de esta manera relaciones de diferentes tipos que fueron apoyadas por representaciones gráficas denominadas *networks*.

Para efecto de la presentación del análisis se precisó exponer la información de la siguiente manera:

Análisis descriptivo:

Corresponde al desarrollo del nivel textual, es decir, a la codificación del texto, además de la primera parte del nivel conceptual, es decir a la creación de familias.

Análisis interpretativo:

Corresponde a la segunda parte del nivel conceptual que desarrolla las asociaciones entre los códigos de cada familia, y entre los códigos y las familias de cada eje. La representación de este análisis se acompañó con las representaciones gráficas.

4. ANALISIS DE RESULTADOS

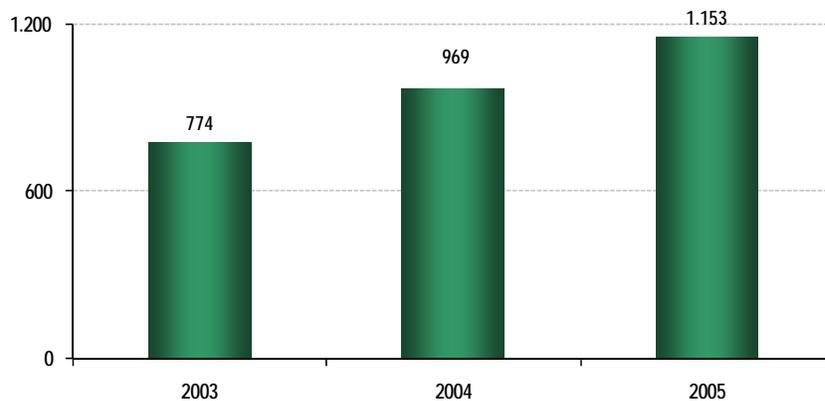
En el presente capítulo se da cuenta de la información obtenida en relación con los objetivos planteados para el estudio. Se analizaron e interpretaron los datos obtenidos de los cuestionarios, y de los discursos de los trabajadores entrevistados.

Los datos fueron analizados bajo la herramienta informática SPSS 15.0, en el caso de los discursos de los trabajadores se utilizó el programa computacional ATLAS.ti 5.0.

4.1. Evolución general de los accidentes.

Durante los años 2.003-2.005, en términos absolutos se produjeron un total de 2.896 accidentes de trabajo con baja, de los cuales, 538 correspondían a accidentes in itinere o de trayecto.

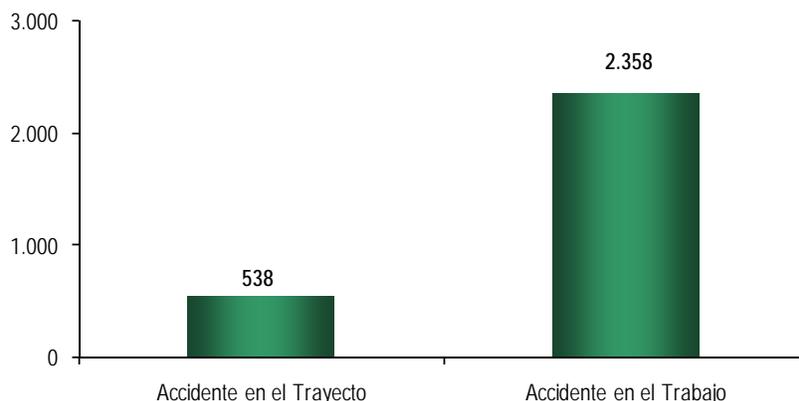
**Gráfico N° 8. Accidentes de trabajo con baja.
Subcomisión Sur.
2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

Se observa que en el trienio existe un alza en cuanto a la cantidad de accidentes declarados en la Subcomisión Sur de un 33% de aumento si comparamos el año 2.003 y 2.005. Los accidentes in itinere o de trayecto, también sufren un alza en el mismo periodo de un 24%. La particularidad de este tipo de accidentes es que se producen más allá de los límites de las empresas o instituciones.

**Gráfico N° 9. Accidentes de trabajo con baja. Subcomisión Sur.
Datos absolutos. Sumatorio 2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

La relación entre accidentes in itinere y el total se encuentra durante el año 2.003 en un 30%, el 2.004 en un 32% y el 2.005 asciende a un 39%; datos superiores a las cifras nacionales que corresponden a un 14% del total nacional en el año 2.004, siendo el sector servicios el que registra el mayor número de accidentes de trayecto (47,7% del total nacional).²³⁸

La importancia de la ocurrencia de este tipo de accidentes pone de manifiesto la necesidad de tener en cuenta dicho fenómeno, por cuanto, supone un problema de salud pública que afecta a un grupo importante de trabajadores. Por ello, independientemente de las causas que originan dichos accidentes se requiere de propuestas de intervención preventivas distintas al resto de los accidentes laborales; existiendo la necesidad de diseñar e implementar campañas preventivas a la comunidad, que comprometen un esfuerzo intersectorial.

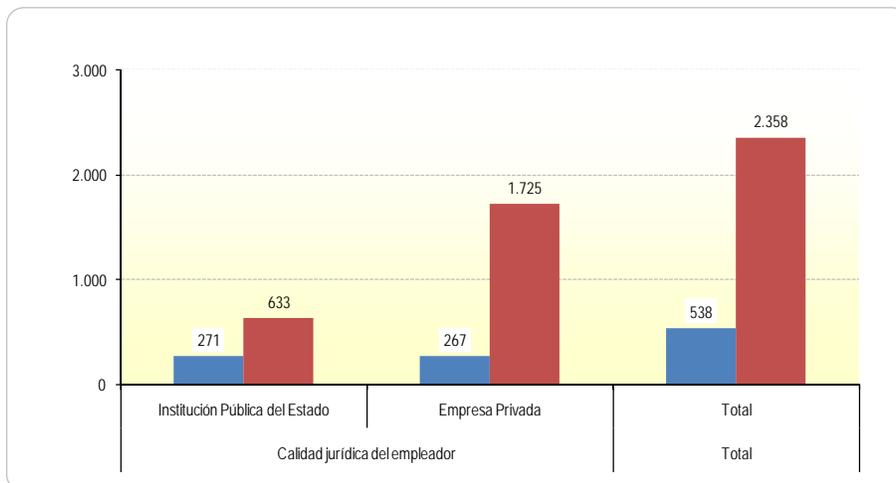
Existe generalmente un olvido con respecto a la prevención que se pueda realizar respecto de los accidentes in itinere o de trayecto. Estos no ocurren bajo el control del empleador y, por lo tanto, no son materia de interés para la prevención y suelen ser en su mayoría in itinere de tráfico al utilizar medios propios de movilización (bicicletas, vehículos, etc.) o deficientes medios públicos de transporte, que muchas veces no se encuentran.

En Chile la Superintendencia de Seguridad Social, se ha sumado desde el año 2.006 a una iniciativa denominada “Diálogos Sociales” los cuales “se presentan como una herramienta que permite establecer un espacio de relación y conversación entre trabajadores, empresarios, sociedad civil y gobierno. Esta metodología permite crear una interlocución segura y estable, en donde se da un espacio para la necesidad de los ciudadanos de expresarse y relacionarse, y así participar de la construcción de un Chile más equitativo”.²³⁹

²³⁸ República de Chile. Superintendencia de Seguridad Social. Estadísticas de Seguridad Social 2.004.

²³⁹ Chile. Diario Estrategia, Edición del 28 de mayo de 2.008. Sección Opinión.

**Gráfico N° 10. Tipo de accidente y calidad jurídica del empleador.
Subcomisión Sur.
2.003-2.005.**



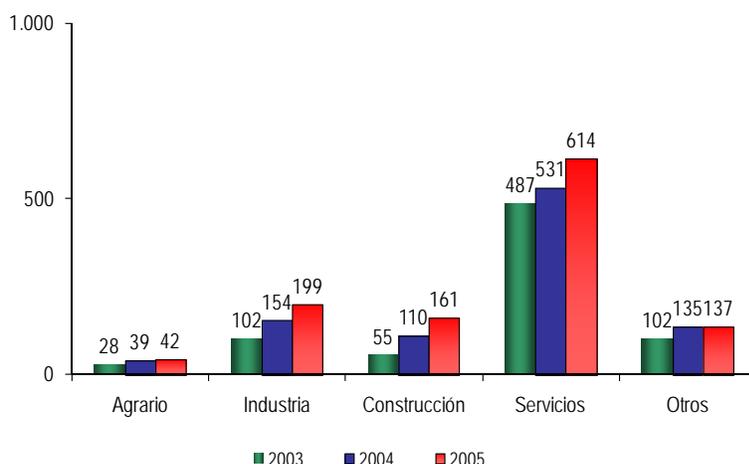
Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico N° 10 se puede observar, como las cifras totales de accidentes desde el año 2.003 a 2.005 se distribuyen de acuerdo a la calidad jurídica del empleador. De los datos expuestos, se puede destacar que los registros de accidentes en el trayecto son notablemente inferiores al de los accidentes de trabajo en ambos tipos de empleadores. Al desagregar los datos en porcentajes se puede observar que en los empleadores pertenecientes a la Administración del Estado, los accidentes de trayecto representan el 30% del total de accidentes y en aquellos empleadores del sector privado estos representan el 13% del total de accidentes lo que comparativamente es notablemente inferior.

Sólo se puede acotar que como se mencionó en el gráfico N° 9 son aquellos trabajadores del sector servicios quienes mayor accidentalidad laboral presentan con respecto a accidentes de trayecto, siendo las instituciones públicas del Estado pertenecientes en su totalidad a este sector de la economía.

Según sectores de actividad, se observan algunas diferencias:

**Gráfico N° 11. Accidentes con baja, según sector de actividad económica.
Datos absolutos. Subcomisión Sur.
2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

En los distintos sectores de actividad se observa un aumento en la cantidad de accidentes durante el trienio 2.003–2.005, en la Construcción la cifra se incrementa en un 100% desde el año 2.003 al 2.004 y luego en un 22% del periodo 2.004 al 2.005, lo cual es aún inferior a las cifras sostenida por el sector Industria cuyo crecimiento en el trienio es de un 49%.

El sector servicios sufre el incremento más evidente, mientras que la agricultura mantiene un incremento de 33% en todo el periodo.

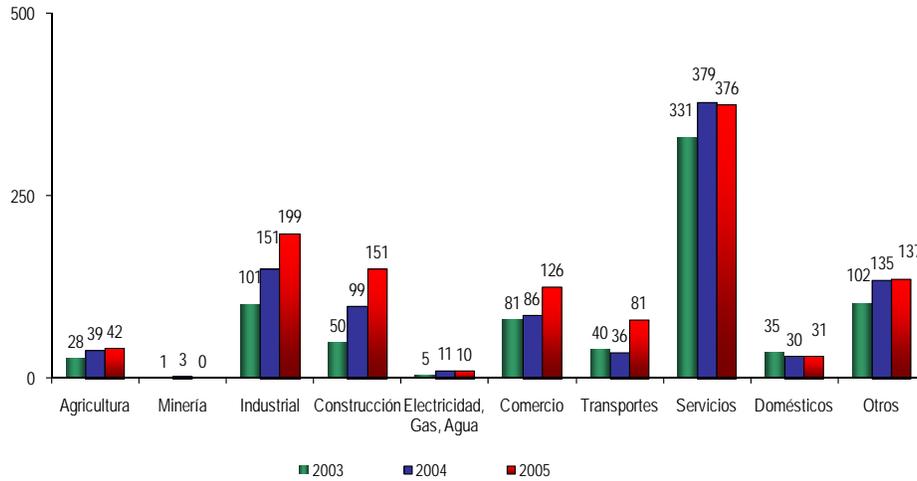
4.2. Accidentes por rama de actividad.

El análisis de los accidentes en función de la Rama de Actividad Económica a la que pertenece la empresa o institución en la que trabajan los accidentados, permite una desagregación mayor del fenómeno de accidentes laborales.

Es valetero mencionar que para la clasificación de las distintas ramas de actividad económica se ha utilizado la clasificación que la propia Declaración de Accidente de Trabajo (DIAT) determina.

En términos absolutos, en el periodo 2.003–2.005 los accidentes del trabajo con baja se distribuyeron de la siguiente manera:

Gráfico N° 12. Accidentes con baja, según rama de la actividad económica del empleador. Datos absolutos. Subcomisión Sur. 2.003-2.005.



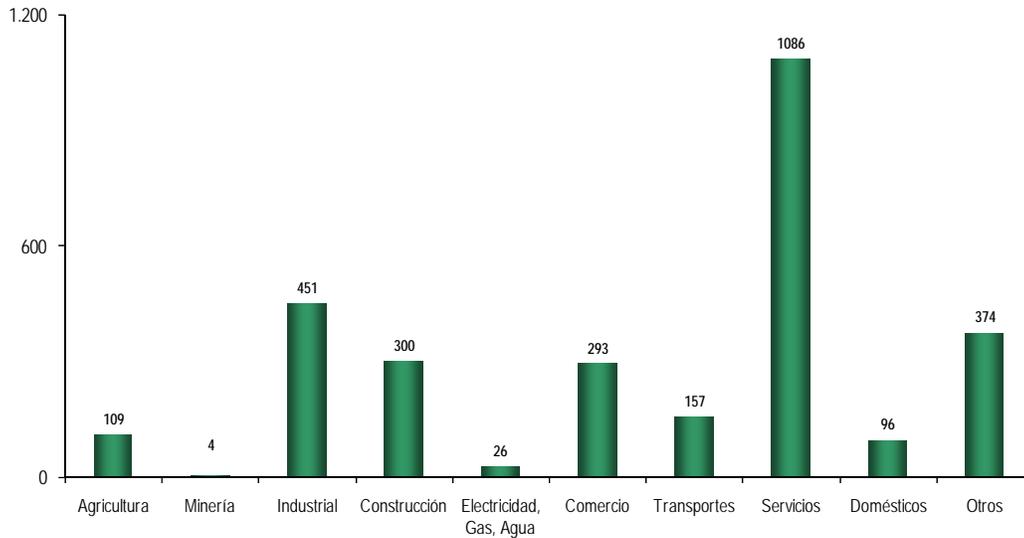
Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar que tanto en “Servicios” como “industrial” se agrupa la mayoría de los accidentes, seguidos por “Construcción”. En estas tres agrupaciones se acumulan el 63,4% de todos los accidentes del periodo.

Cabe hacer presente a su vez la magnitud de accidentes ocurridos en el periodo y que son clasificados como “Otros” en las Declaraciones de Accidentes de Trabajo, y que acumulan el 12,9% del total de accidentes declarados en el periodo.

En general todas las ramas de actividad económica clasificadas muestran un incremento en el número de accidentes declarados en el periodo 2.003-2.005, siendo mayor el crecimiento a partir del año 2.004.

**Gráfico N° 13. Accidentes del trabajo, según rama de actividad económica.
Datos absolutos.
Sumatorio 2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

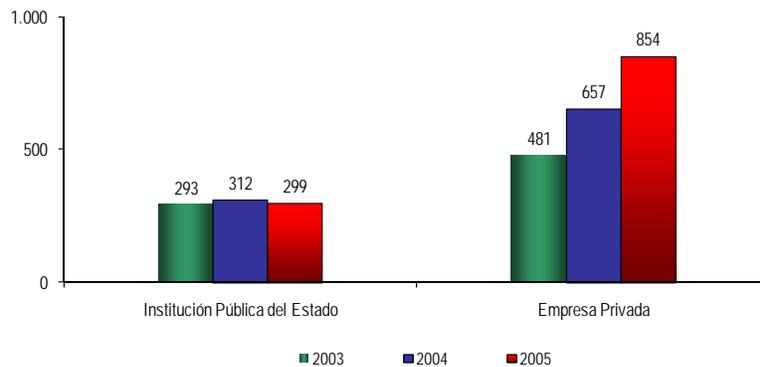
4.3. Accidentes por categoría jurídica del empleador.

Al momento de la puesta en vigencia de la Ley N° 16.744 (con aplicación desde el 1° de mayo de 1.968) se diseñó solo para dar cobertura a aquellas empresas que pertenecían al sector privado y que tuvieran su afiliación a una de las mutuales de empleadores o se encontraran en la categoría de administración delegada del seguro social de accidentes del trabajo. No participaron de este seguro, sino desde el año 1.995, las instituciones del Estado, o mejor dicho las instituciones pertenecientes a la administración pública Chilena, quienes por disposición de la Ley N° 19.345 se les aplica la Ley N° 16.744. (Para efectos de esta ley se entiende por Sector Público a la Administración Civil del Estado, Instituciones de Educación Superior del Estado, las Municipalidades, la Contraloría General de la República, Poder Judicial y del Congreso Nacional).

De allí la importancia de conocer, al cabo de una década de la incorporación de estas instituciones al seguro, el comportamiento que tienen aquellas instituciones públicas que cotizan su seguro social de accidentes del trabajo en el Instituto de Normalización Previsional (INP) y que se encuentran localizadas físicamente en la jurisdicción de la Subcomisión Sur.

En términos absolutos, en el periodo 2.003-2.005 los accidentes del trabajo con baja se distribuyeron de la siguiente manera:

**Gráfico N° 14. Accidentes de trabajo con baja, según categoría jurídica del empleador.
Datos absolutos. Subcomisión Sur.
2.003-2.005.**



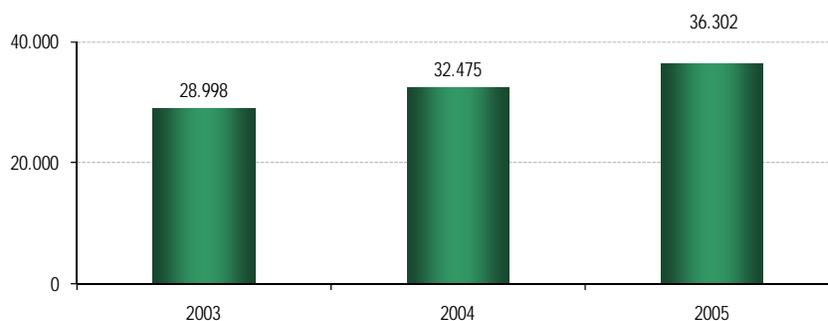
Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar que las instituciones de la administración pública del Estado presentan un comportamiento homogéneo en el periodo 2.003-2.005, llegando a acumular un 31,2% de todos los accidentes del periodo. No ocurre lo mismo con las empresas de origen privado en donde la declaración de accidentes ha evolucionado preocupantemente en el periodo con crecimiento del 44%, llegando a acumular un 68,8% de todos los accidentes del periodo.

4.4. Jornadas no trabajadas por accidente de trabajo.

Como indicador a efectos de gravedad y de consideraciones económicas resulta interesante valorar las consecuencias de los accidentes en términos de días perdidos:

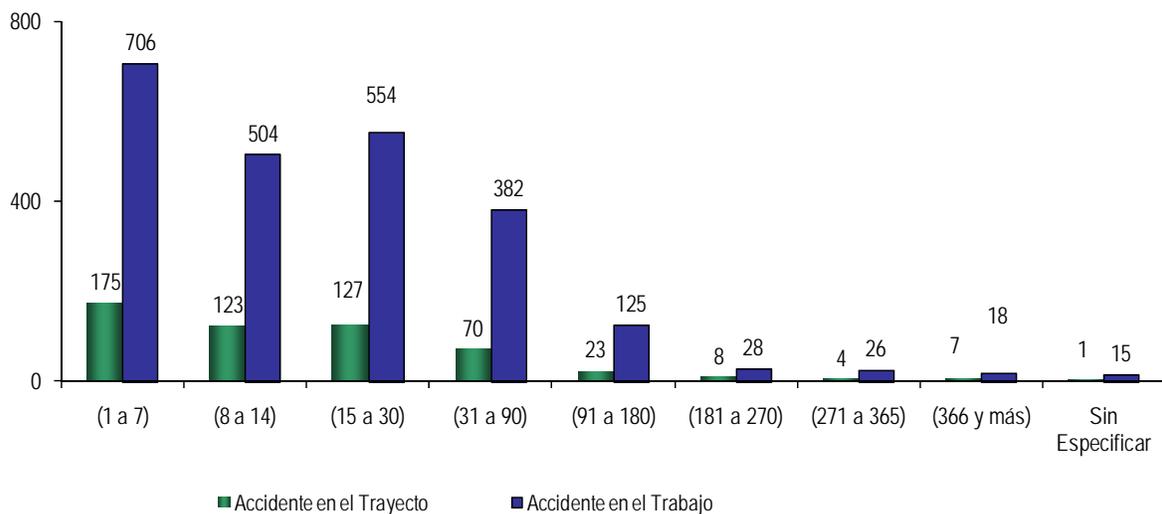
**Gráfico N° 15. Jornadas no trabajadas por accidente del trabajo. Datos absolutos.
Subcomisión Sur.
2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico se puede observar la evolución del número total de días perdidos durante el trienio 2.003-2.005. Se observa un aumento constante del número de días perdidos, el cual registra un aumento de 20%, probablemente relacionado con el mayor número de accidentes registrado en esos años, lo cual es coherente con el aumento de días promedio a nivel país en los últimos años.

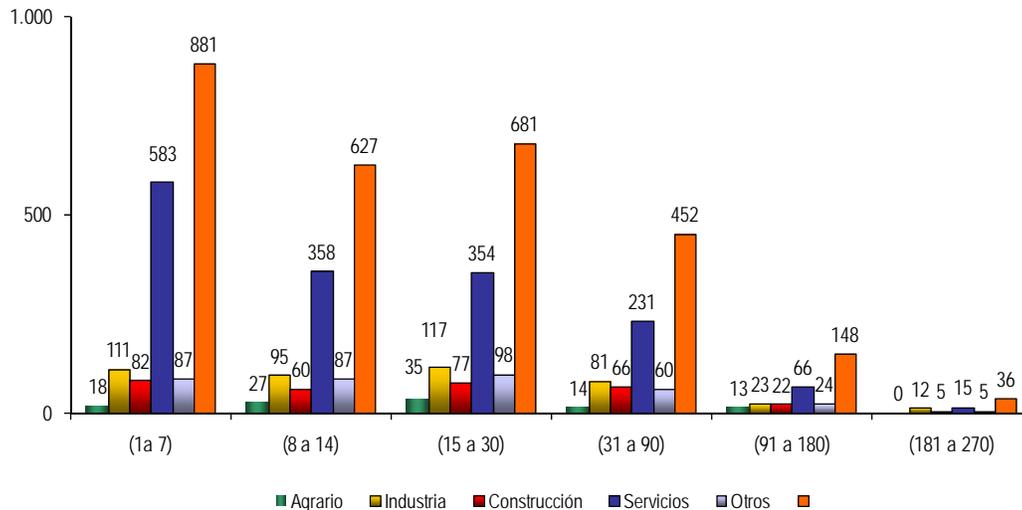
**Gráfico N° 16. Días de baja, según el tipo de accidente de trabajo. Subcomisión Sur.
Datos absolutos.
Sumatorio 2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

Como se ha observado con anterioridad, la mayor cantidad de días perdidos en números absolutos, lo registran los accidentes con baja en jornada de trabajo. Se observa que existe un descenso de accidentes con baja que requieren de entre 8 y 14 días de ausencia al trabajo, existiendo un aumento posterior de un 8% al requerir entre 15 a 30 días de ausencia al trabajo. En cuanto a la cantidad de días de reposo necesarios para la recuperación clínica del trabajador se puede inferir de estos datos que aquellos accidentes que son de mayor gravedad (con deterioro físico o psicológico) requieren desde 91 días en adelante, los cuales ascienden en nuestro estudio a un 9% del total de accidentes declarados.

Gráfico N° 17. Días de baja debido a una lesión por accidente de trabajo en jornada por actividad económica. Subcomisión Sur. Datos absolutos. Sumatorio 2.003-2.005.



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico se puede observar que del total de accidentes del trabajo en el periodo 2.003-2.005 con baja un 30% de ellos tiene una ausencia laboral no superior a 7 días y un 45% de ellos tiene una ausencia que va entre los 8 y 30 días respectivamente.

La rama de actividad económica de servicios es aquella que presenta un mayor porcentaje de accidentes con más días perdidos en el periodo de estudio, seguida de la industria y la construcción.

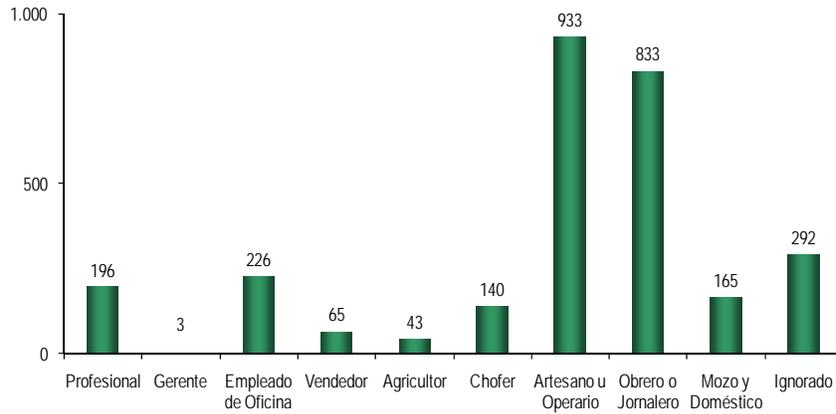
Los datos expuestos, permiten concluir que la reiteración del fenómeno de accidentalidad es la reiteración de un perfil, en el cual existen determinados riesgos que van delineando una asociación entre trabajo y accidente. Si bien trabajar admite la posibilidad de accidentarse, obviamente no todo trabajo tiene la misma probabilidad de ocurrencia, no es un hecho que se distribuye homogéneamente, sino vinculado a la ejecución de determinados trabajos.

En consecuencia, se puede afirmar, que la asociación entre trabajo y riesgo es variable, dependiendo del tipo de trabajo, de la rama de producción y de las condiciones de trabajo, reproduciendo la accidentalidad un fenómeno que sigue las líneas de segmentación del mercado del trabajo y de la sociedad.

4.5. Accidentes de trabajo y ocupación.

El análisis de los accidentes por ocupación contribuye a un estudio pormenorizado en los diferentes colectivos, aclarando el peso de los mismos en las diferentes ramas, y posibilitando la aplicación de medidas preventivas con objetivos más definidos de la población beneficiaria.

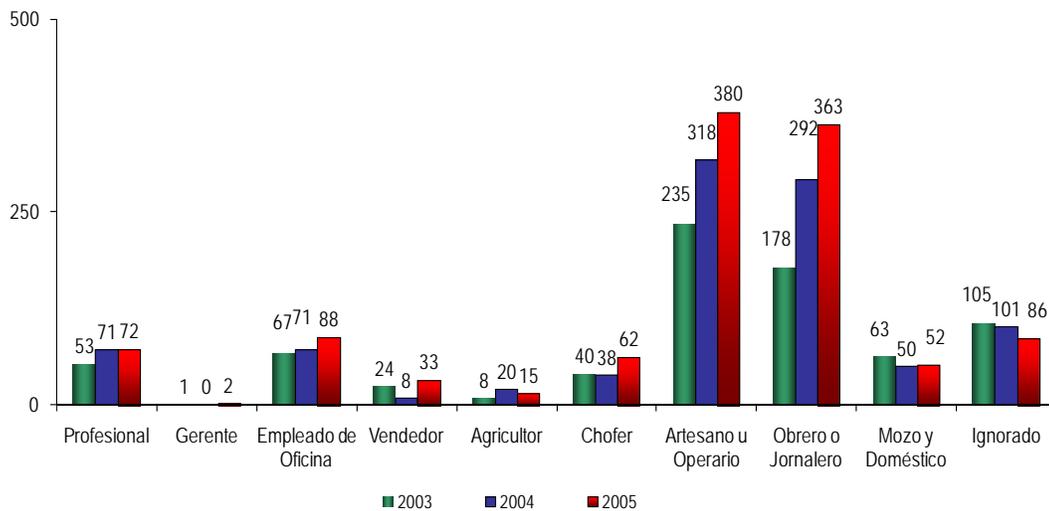
**Gráfico N° 18. Accidentes de trabajo, según ocupación.
Subcomisión Sur.
Acumulado 2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico se puede observar como los 2.896 accidentes registrados se acumulan fundamentalmente en los trabajadores relacionados con actividades industriales (operario y obrero), mientras que las profesiones más relacionadas con actividades de servicios, destacan los trabajadores no cualificados (empleados de oficina, mozo y domésticos y vendedores).

**Gráfico N° 19. Accidentes de trabajo, según ocupación.
Subcomisión Sur 2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico anterior demuestra una serie 2.003-2.005 en la cual se detalla el comportamiento de las distintas ocupaciones y el número de accidentes declarados con baja. En este se confirma la distribución reflejada en el acumulado (Gráfico N° 18) y en el que son los grupos de “Artesanos u Operarios” y “Obrero u Jornalero” quienes concentran la mayor cantidad de accidentados, con un 18% de crecimiento en conjunto desde el año 2.004 al 2.005.

4.6. Accidentes de trabajo según edad

La siniestralidad se relaciona habitualmente con factores relativos a la experiencia y habilidad de los trabajadores en la realización de sus tareas, aunque si bien la experiencia puede aportar importantes elementos preventivos, no se debe establecer a priori una relación directa entre ésta e índices bajos de siniestralidad, ya que en la experiencia de cada trabajador interviene prácticas concretas de trabajo y hábitos que por antiguos no tienen que ser adecuados en términos de seguridad.²⁴⁰

Sin embargo, la formación oportuna en tiempo y contenidos y la aplicación práctica de los mismos en sí, son elementos que posibilitan la adopción de habilidades adecuadas en estos términos, aunque lógicamente las condiciones de trabajo adecuadas y sin riesgo son los elementos determinantes.

Existen a su vez elementos ligados a la formación y a la posibilidad de aplicar dichos conocimientos o competencias adquiridos que se encuentran dependientes de otras condiciones de trabajo, especialmente aquellas determinadas por las condiciones de empleo y contratación y las derivadas de políticas de prevención de riesgos laborales en las empresas que las acogen.

Respecto a la edad de los trabajadores y la siniestralidad, son los jóvenes que presentan las causas más importantes de años de vida perdidos, mortalidad y discapacidad en otros países, incluso por encima de las lesiones producidas en los centros educativos.²⁴¹ Se señalan como posibles factores influyentes: el trabajo a tiempo parcial, la falta de experiencia, el salario a trato o destajo (por piezas), el empleo eventual, el trabajo poco cualificado, la pobre introducción en el trabajo y los patrones de comportamiento típicos de la edad.

“A estos efectos, se deben tener en cuenta las especiales características de los adolescentes derivadas de la falta de madurez física, fisiológica y psicológica (necesidad de más horas de sueño, disminución de la coordinación en épocas de crecimiento, experiencia inadecuada para juzgar los riesgos que les afectan y sus habilidades, búsqueda de experiencias y sensaciones, y menor resistencia a las presiones de los adultos entre otras), factores todos ellos, relacionados con la posibilidad de sufrir accidentes”.²⁴²

En Chile, según la Encuesta Laboral 2.004, existiría una “relación positiva entre la proporción de trabajadores jóvenes y los tamaños de empresa, dicha proporción tiende a aumentar en línea con el tamaño de la empresa. De esta manera, si en la microempresa, la proporción de

²⁴⁰ López Jacob, María José; Mancheño Potencianco, M^a del Carmen y García Jiménez, Jesús. Accidentes de trabajo en Madrid 1.989-1.998. (2.000:58)

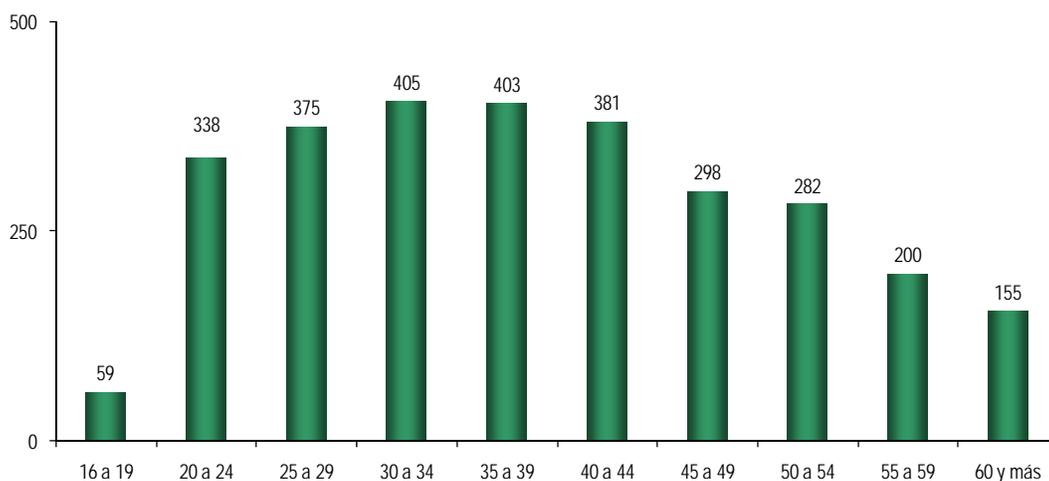
²⁴¹ López, Jacob María y Otros (2.000:59)

²⁴² López, Jacob María y Otros (2.000:59)

trabajadores entre 15 y 25 años es de un 10,2%, en la gran empresa alcanza prácticamente al doble, con un 19% del total de trabajadores de dicho segmento”²⁴³.

Por otra parte, se debe considerar la posibilidad de una mayor frecuencia de empleo informal en los trabajadores jóvenes, que determinaría una ausencia de declaración de los accidentes de trabajo.

**Gráfico N° 20. Accidentes del trabajo, según edad.
Subcomisión Sur.
Acumulado 2.003 – 2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

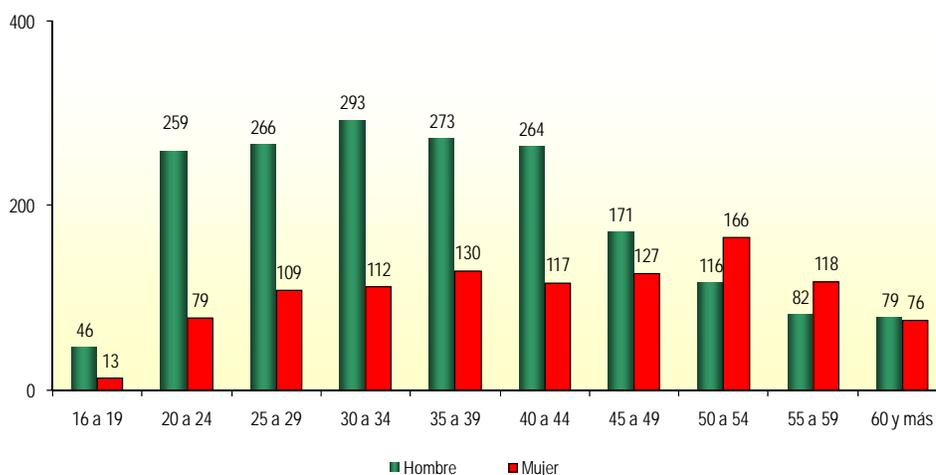
Los datos recabados en el estudio, demuestran que los trabajadores de entre 30 y 39 años de edad, son los que más accidentes han sufrido en el periodo de estudio y representan un 28%, es concordante con la presencia en la fuerza laboral activa que presenta este segmento de la población. Se puede observar la escasa presencia de jóvenes de entre 16 a 19 años de edad, en el mercado laboral que es reactivo a la contratación de mano de obra en dicho segmento. Cabe destacar el crecimiento de un 35% en el año 2.004 al 2.005, que tuvieron aquellos trabajadores de entre 20 y 29 años de edad en cuanto a la cantidad de accidentes del trabajo y que pueda estar relacionado con la inserción al mercado laboral formal de más jóvenes.

A su vez, de los 45 años en adelante la cantidad de accidentes del trabajo ocurridos desciende paulatinamente hasta llegar a los 60 años y más, que se encuentran cerca de la jubilación por vejez. Dicho segmento representa el segundo grupo con altas cifras de desocupación y una difícil inserción en el mercado laboral.

En otras palabras, los trabajadores de entre 20 y 44 años de edad, presentan una mayor cantidad de accidentes denunciados, lo que es coherente con el desarrollo de la vida laboral y productiva de éstos.

²⁴³ Encuesta Laboral 2.004. www.direccionaltrabajo.cl

**Gráfico N° 21. Accidentes del trabajo acumulados, según edad y sexo.
Subcomisión Sur.
2.003-2.005**



Fuente: Elaboración propia.

Desagregados por sexo, los datos recogidos en el estudio mostraron que las mujeres accidentadas constituían en promedio (2.003-2.005) sobre un tercio del total de accidentados (37%). La cifra no se aleja mucho de las mediciones de la encuesta laboral del año 2.004, donde la ocupación femenina alcanzó el 31,5% del total de las empresas estudiadas.

Esta secuencia de datos expresa la tendencia del lento y persistente crecimiento en la participación laboral femenina en el país. A su vez, el nivel de participación de ellas en la encuesta laboral del año 2.004 fue inferior al que existía a la fecha en el total del empleo²⁴⁴, lo que indica que las mujeres tienen mayor presencia en el sector informal del empleo (que dicha encuesta no incluyó).

En las cifras expuestas en este estudio se refleja una tendencia a la menor siniestralidad, según datos absolutos, en relación, a la edad de los trabajadores accidentados y género de estos. Mientras los hombres marcan una fuerte presencia entre los 20 y 44 años de edad, las mujeres tienen una distribución inversa, sobre los 45 años de edad su proporción, en relación, a los hombres aumenta sustancialmente.

4.7. Accidentes de trabajo y género

En general el colectivo de las mujeres está poco representado en los estudios sobre siniestralidad. Las ramas y sobre todo las ocupaciones en las que las mujeres desarrollan mayoritariamente su trabajo son precisamente las que menores índices de siniestralidad sufren.

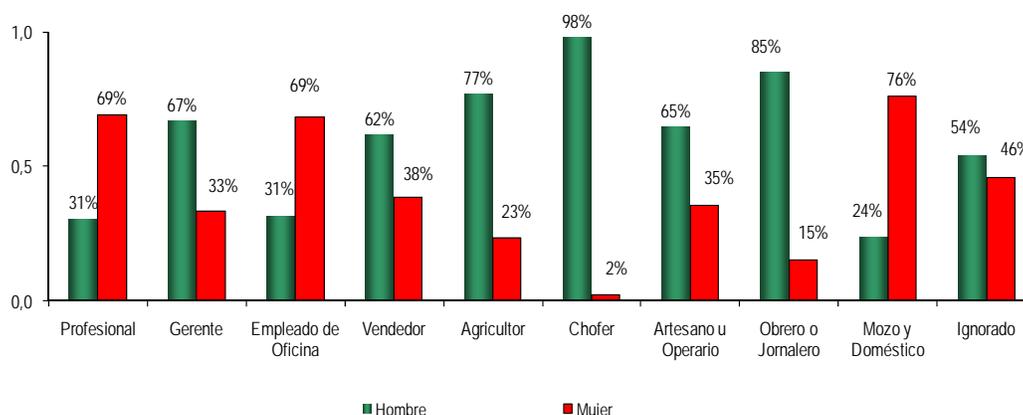
²⁴⁴ 35,3%, según la Encuesta de Empleo del INE para el trimestre Noviembre-Enero de 2.004.

De los datos expuestos se puede tener en cuenta que dentro de cada una de las ramas, coexisten diferentes ocupaciones, entre las que la distribución de géneros no es homogénea. Ejemplo de ello, es la rama de la construcción, donde las diferencias son notables, pues la distribución entre hombres y mujeres no es homogénea, pero tampoco lo son los riesgos y las actividades que cada uno de ellos debe enfrentar en el desarrollo de su función.

Tomando como recomendación estudios realizados en España ²⁴⁵ se ha preferido realizar un análisis sobre la base de la ocupación, independientemente de la rama a la que cada trabajador(a) pertenezca.

En el estudio, la distribución de mujeres trabajadoras en los diferentes grupos de ocupación arroja los siguientes resultados:

Gráfico N° 22. Porcentaje de hombres y mujeres según ocupación. Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.



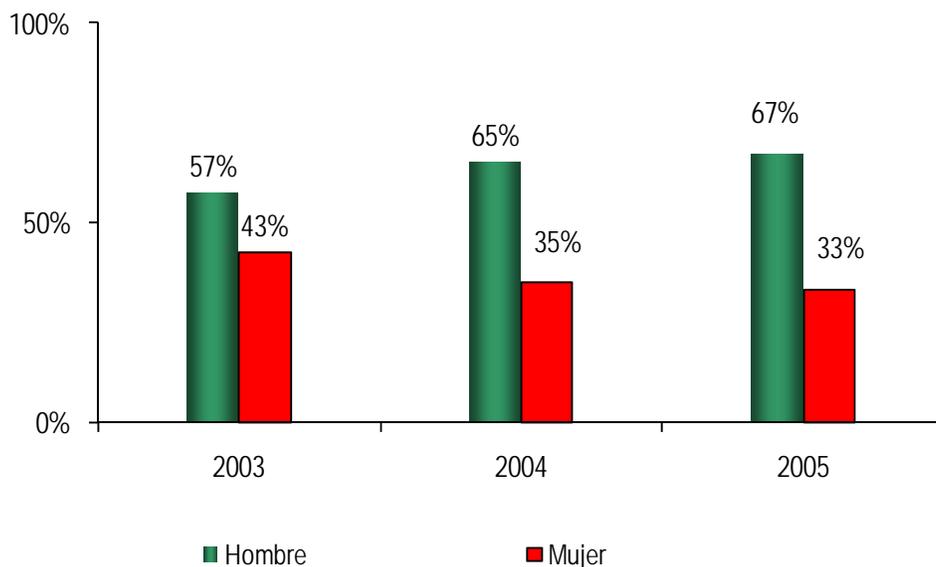
Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar que según la clasificación establecida, las mujeres sólo superan al colectivo de hombres en la ocupación de profesional, empleado de oficina y mozo o doméstico y se acerca en aquella ocupación de características desconocida o ignorada y que no fue informada por el declarante.

En aquellas ocupaciones, donde se presume que pudiera existir un mayor riesgo en el trabajo, por las características específicas de la labor como son “artesano u operario”, “mozo y doméstico” y “chofer”, se observa una menor presencia significativa de mujeres, demostrando el papel diferencial que ocupan ellas en la actividad laboral, realizando labores más orientadas al cuidado doméstico, labores profesionales (enseñanza y sanidad), atención de público y actividades administrativas.

²⁴⁵ López Jacob, María José; Mancheño Potenciano, M^a del Carmen y García Jiménez, Jesús. Accidentes de trabajo en Madrid 1.989-1.998.

**Gráfico N° 23. Porcentajes de accidentes por sexo.
Subcomisión Sur.
2.003-2.005**



Fuente: Elaboración propia.

Los datos del gráfico N° 23 llaman la atención que a pesar del aumento de un 33% en la cantidad de accidentes de trabajo declarados en el periodo 2.003-2.005, exista un retroceso en el número de mujeres que declaran accidentes del trabajo, no encontrando ningún antecedente confiable que permita dar alguna explicación de la situación observada.

4.8. Accidentes de trabajo y tipo de contrato laboral

El mercado laboral Chileno en los últimos años ha sufrido enormes cambios respecto de la calidad jurídica establecida en la relación contractual entre un trabajador y un empleador, requiriendo incluso de cambios a la normativa legal requerida para regular dicha relación laboral.

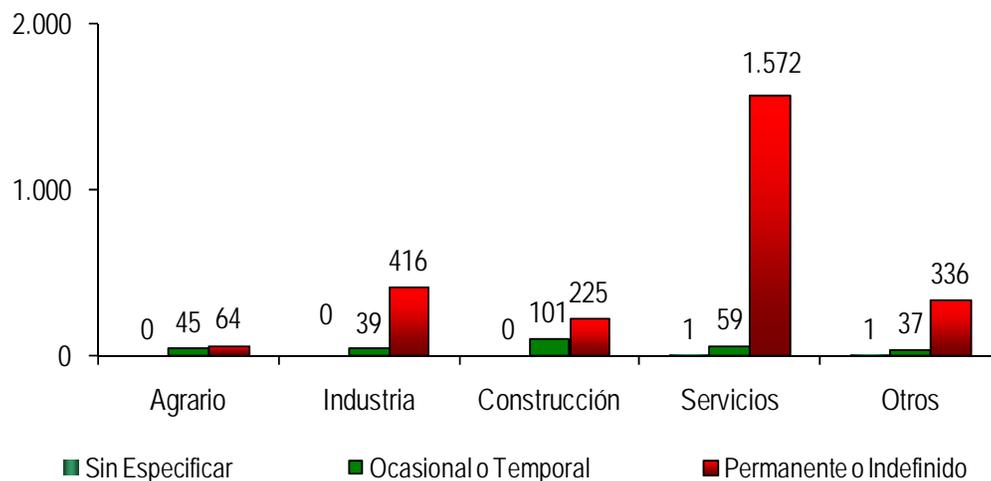
En primer lugar, el siguiente gráfico muestra que la gran mayoría de los trabajadores accidentados tenían contrato indefinido, seguidos de contrato ocasional o temporal (contratos a plazo fijo y los contratos por obra o faena). En este sentido, si bien se sostiene que el mercado laboral Chileno opera con mayores niveles de inestabilidad para los trabajadores que lo que ocurría en el pasado, no es menos cierto, que dicha inestabilidad es relativa ya que el contrato de trabajo indefinido representa, dentro de las diversas modalidades contractuales, el que ofrece mayor estabilidad. Por cierto, lo que no necesariamente indica ausencia de inestabilidad laboral.

Por su parte, en los últimos años se ha observado que ciertas modalidades de externalización, han ido acompañadas del surgimiento de nuevas formas de organización del proceso de trabajo y de utilización de la fuerza de trabajo. Así, uno de los fenómenos emergentes en el mundo del trabajo en Chile es la aparición del denominado “suministro de trabajadores”. Que no es más que, una modalidad de trabajo en la que una empresa externa provee trabajadores a una empresa mandante. La diferencia con el fenómeno de la subcontratación es que en este último caso, las empresas contratistas son las que realizan las faenas o actividades para las cuales han sido contratadas. Por cierto, con sus propios trabajadores, y cuyas condiciones de trabajo normalmente son peores que las de los trabajadores de la empresa mandante. Sin embargo, en el caso del suministro de personal, y como lo indica la denominación con la que se le ha conocido, se trata sencillamente de proveer fuerza de trabajo para su utilización en las actividades que la empresa mandante estime necesarias, pero en las condiciones que les impone la empresa suministradora, a la que formalmente están subordinados y de la que formalmente son dependientes.

Dicho fenómeno no es posible dimensionar en este estudio, ya que el instrumento de declaración de accidente laboral no considera dicha situación y sólo se refiere al tipo de contrato entre trabajador y empleador y no la modalidad de desarrollo de sus funciones.

Asimismo, de acuerdo a cifras de la última encuesta laboral de la Dirección del Trabajo, se ha verificado que la subcontratación constituye una práctica generalizada en los diversos sectores productivos, ya que en buena medida, la externalización de actividades significa aumentos en la tasa de ganancia para las empresas y menores salarios y condiciones de trabajo precarias para los mismos, como lo han mostrado los pocos estudios realizados sobre este fenómeno.

**Gráfico N° 24. Tipo de contrato según sector económico de actividad.
Subcomisión Sur.
Acumulado 2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

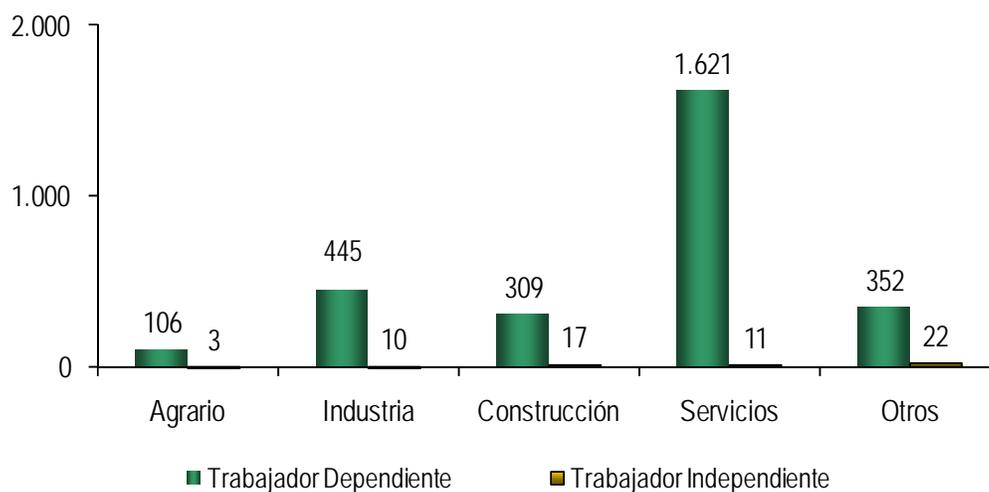
Como se observa, el predominio de los accidentes del trabajo en términos absolutos corresponde al sector servicios 56%, dentro del cual un altísimo número de dichos trabajadores presentan condiciones contractuales de contrato de trabajo permanente o

indefinido y que tiene mucha relación con la presencia en esta categoría de las instituciones afiliadas pertenecientes a la Administración Pública.

En el caso del sector industria igualmente se da una mayoría de casos con contrato permanente o indefinido, si bien los contratos de asalariados con una duración determinada en este sector suponen un 13,6% ²⁴⁶, mayor al 9% del estudio de siniestralidad laboral desarrollado a nivel nacional.

En el caso del sector de la construcción continua el predominio de accidentes declarados en trabajadores asalariados con contrato permanente o indefinido 69% y que contrasta drásticamente con el 51,1% en la Región Metropolitana²⁴⁷ de trabajadores asalariados con contrato ocasional o temporal que se declaran en los estudios y con la realidad de este rubro.

**Gráfico N° 25. Categoría ocupacional del accidentado.
Subcomisión Sur.
Acumulado 2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

Según se observa en el gráfico, en términos absolutos, son mayoritarios los trabajadores que habiendo sufrido un accidente del trabajo con baja poseían al momento del accidente la categoría ocupacional de trabajador dependiente (98%). La legislación vigente restringe el acceso a este seguro a determinados grupos de trabajadores independientes (2%), los que en el periodo de estudio debían estar expresamente autorizados en virtud de la normativa de la Ley N° 16.744 .

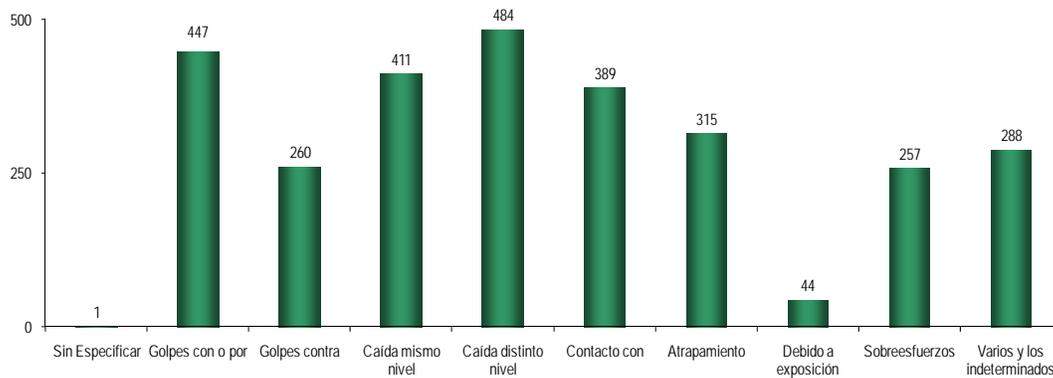
²⁴⁶ Encuesta Laboral 2.004. www.direccionaltrabajo.cl

²⁴⁷ Encuesta Laboral 2.004. www.direccionaltrabajo.cl

4.9. Accidentes de trabajo según forma.

La forma de accidente que se incluye en la declaración (DIAT), hace referencia a las diferentes circunstancias inmediatas que tuvieron como consecuencia una lesión.

**Gráfico N° 26. Evolución de las formas del accidente.
Subcomisión Sur.
Acumulado 2.003-2.005.**



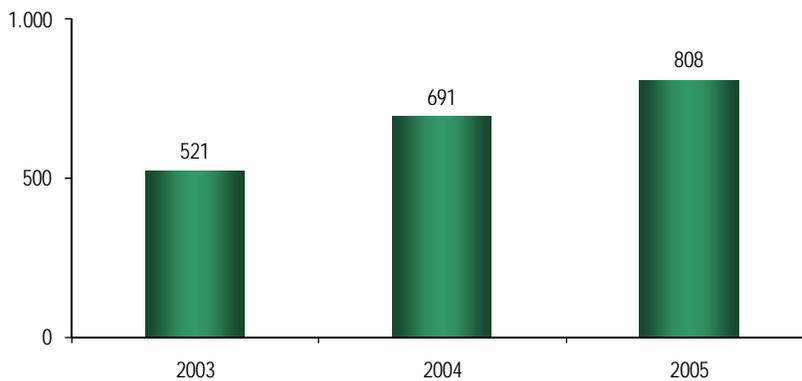
Fuente: Elaboración propia.

A continuación se analizan las distintas formas de accidente y su evolución en aquellas causales que son mayormente significativas. Existe una omisión en la declaración de accidente, ya que no se recoge información respecto a la exposición a las diferentes circunstancias que originan el accidente, limitando la posibilidad de extraer conclusiones de prevención directa; pero, a pesar de ello, se determina como ocurren y que ocupaciones o grupos específicos tienen mayor importancia, pues permiten formular estrategias de estudio específico e intervenciones preventivas de tipo general.

Durante el periodo 2.003-2.005, en términos globales y absolutos, la forma más frecuente de accidente fue la de “Caída distinto nivel”, causa del 16,7% de todos los accidentes. Le sigue de “Golpes con o por” (15,4%), “Caída mismo nivel” (14,2%), “Contacto con” (13,4%) y “Atrapamiento” (10,9%). Estas formas son las causantes del 70,6% de todos los accidentes.

La importancia de este grupo sobre el total en términos porcentuales se ha ido incrementando levemente a lo largo del período estudiado:

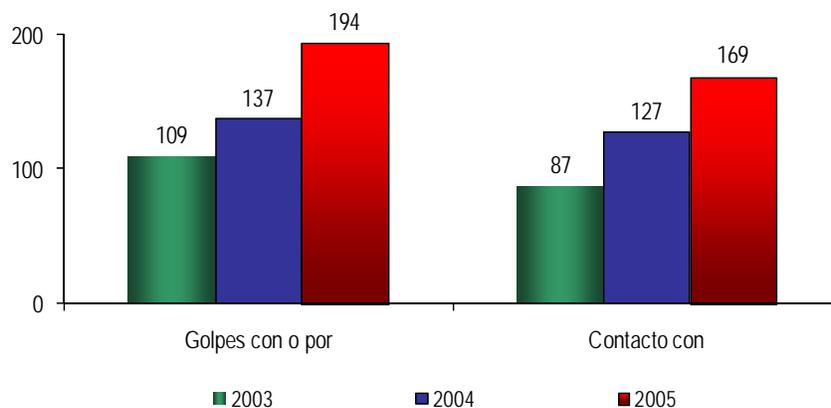
Gráfico N° 27. Evolución de las cinco primeras formas de accidente. Subcomisión Sur 2.003 – 2.005.



Fuente: Elaboración propia.

En el caso concreto de los “Golpes con o por”, se pone de manifiesto la progresiva importancia de los accidentes debido a esta causa, tanto en términos absolutos de 109 en el año 2.003 se pasó a 194 en el año 2.005, como relativos de 21% a 24% a igual periodo; también existe una variación importante en “Contacto con o por” debido a un alza en términos absolutos de 87 en el año 2.003 se pasó a 169 en el año 2.005, como relativos de 16,7% a 21% a igual periodo.

Gráfico N° 28. Evolución de accidentes de trabajo por “golpes con o por” y “contacto con”. Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.



Fuente: Elaboración propia.

El resto de las formas no muestran una evolución significativa, por lo que se omite su descripción en el texto.

Según sector de actividad económica:

Una característica distintiva de la estructura productiva de la ciudad de Santiago, es su elevado grado de tercerización; es decir, de la concentración del empleo en el sector servicios, siendo este quien abarca mayoritariamente el estudio.

Tabla N° 6. Evolución de las formas del accidente según sector de actividad económica. Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.

		Sector de Actividad Económica					
		Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Otros	Total
Circunstancias del Accidente	Sin Especificar	0	0	0	0	0	0
	Golpes con o por	15	72	69	228	63	447
	Golpes contra	12	43	23	155	27	260
	Caída mismo nivel	10	25	22	305	49	411
	Caída distinto nivel	24	36	84	280	60	484
	Contacto con	17	96	51	158	67	389
	Atrapamiento	10	106	27	130	42	315
	Debido a exposición	0	5	4	31	4	44
	Sobreesfuerzos	9	32	16	178	22	257
	Varios y los indeterminados	12	40	30	167	40	288
Total		109	455	326	1.632	374	2.896

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro se puede observar como el sector Servicios aglutina el mayor número de siniestros en las distintas Formas de accidente y quien supera ampliamente a otros sectores de actividad económica. Si resulta muy particular la cercanía, al menos en el número de casos de accidentes ocurridos, de la Forma por “Atrapamiento” quien representa el 23% del total de accidentes ocurridos en el sector de la Industria. A su vez el sector Servicios en aquellos accidentes catalogados como “Caídas mismo nivel” y “Caída distinto nivel” suman porcentualmente el 35% de los accidentes ocurridos en dicho sector económico.

**Tabla N° 7. Circunstancias del accidente y resolución de incapacidad o invalidez.
Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.**

		Resolución de incapacidad o invalidez				
		Sin Beneficio	Subsidio de Incapacidad Laboral	Indemnización	Pensión Parcial	Total
Circunstancias del Accidente	Sin Especificar	0	1	0	0	1
	Golpes con o por	3	441	2	1	447
	Golpes contra	1	256	1	2	260
	Caída mismo nivel	2	408	0	1	411
	Caída distinto nivel	2	479	3	0	484
	Contacto con	2	377	8	2	389
	Atrapamiento	1	288	24	2	315
	Debido a exposición	0	44	0	0	44
	Sobreesfuerzos	0	257	0	0	257
	Varios y los indeterminados	2	284	1	1	288
	Total	13	2.835	39	9	2.896

Fuente: Elaboración propia.

La tabla N° 7 identifica de forma clara que en la mayoría de los accidentes acaecidos resultan con un grado de incapacidad temporal (98%) y solo un pequeño porcentaje de estos (2%) resulta con algún grado de pérdida de capacidad de ganancia superior al 15%. Cabe destacar que las Formas del accidente de trabajo identificadas como “Atrapamiento” y “Contacto Con” representan ampliamente (82%) la cantidad de casos con Indemnización por pérdida de capacidad de ganancia y que generalmente han finalizado con la amputación de alguna de las extremidades del cuerpo del trabajador.

4.10. Rangos de días de incapacidad según forma de accidente.

Tabla N° 8. Rangos de días de incapacidad según forma de accidente. Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.

Forma en que ocurrió el Accidente/ Rango de días de incapacidad	1 a 7	8 a 14	15 a 30	31 a 90	91 a 180	181 a 270	271 a 365	366 y más	Sin Especificar	Total
Sin Especificar	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Golpes con o por	163	99	98	54	16	7	0	6	4	447
Golpes contra	83	60	56	40	13	3	1	3	1	260
Caída mismo nivel	120	87	106	75	16	1	2	2	2	411
Caída distinto nivel	116	104	118	88	35	9	9	2	3	484
Contacto con	122	106	85	50	15	5	2	2	2	389
Atrapamiento	57	48	80	73	31	7	12	6	1	315
Debido a exposición	25	6	6	5	2	0	0	0	0	44
Sobreesfuerzos	93	67	60	28	8	0	0	1	0	257
Varios y los indeterminados	102	49	72	39	12	4	4	3	3	288
Total	881	627	681	452	148	36	30	25	16	2.896

Fuente: Elaboración propia.

La importancia de cada una de las formas en términos de gravedad puede estimarse también sobre la base del estudio de las jornadas no trabajadas. Se puede observar en el siguiente gráfico como las distintas formas se manifiestan.

Los datos expuestos en la tabla nos muestran que el 52,1% de los accidentes se concentra en los rangos de 1 a 14 días de trabajo perdidos. Esta variable puede sugerir el nivel de gravedad de los casos. Dado que muestra el número de días que requirió el trabajador para retornar a su trabajo.

Cabe destacar, que aquellos accidentes ocurridos por “Golpes con o por” ó “Golpes contra” concentran el 27% de los accidentes que requirieron de entre 1 y 14 días de reposo y a su vez aquellos accidentes de “Caída distinto nivel” ó “Caída mismo nivel” concentran el 28,3% en iguales rangos. Ello nos permite observar que dichas causas de accidentes concentran en total el 55,3% de los accidentes que requieren de entre 1 y 14 días de trabajo perdidos.

En el otro extremo de la tabla con rangos de entre 271 y más días perdidos podemos observar que el factor “Golpes con o por” ó “Golpes contra” concentran el 18,2% de los accidentes que requirieron de entre 271 y más días de reposo y a su vez aquellos accidentes de “Caída distinto nivel” ó “Caída mismo nivel” concentran el 27,3% en iguales rangos. Esto nos permite observar que dichas causas de accidentes concentran en total el 45,5% de los accidentes que requieren de entre 271 y más días de trabajo perdidos.

Lo anterior, muestra que en aquellas lesiones leves o graves, de acuerdo a la cantidad de días perdidos, producto del accidente es estadísticamente significativa la forma en que ocurrió el

accidente, porque la presencia de las formas originadas en golpes o caídas superó ampliamente a las otras formas enunciadas en la declaración de accidente de trabajo.

4.11. Forma de accidente por ocupación.

La distribución de las principales Formas de accidente en las diferentes ocupaciones, pone de manifiesto la constante presencia de las formas más frecuentes en determinados grupos. Sin embargo, la idea más clara de riesgo de accidente para cada una de las causas por ocupación se observa en el análisis de los datos absolutos recogidos en la tabla N° 9.

**Tabla N° 9. Formas de accidente de trabajo por ocupación.
Subcomisión Sur. Acumulado.
2.003-2.005.**

Circunstancias en que ocurrió el Accidente/ Profesión u Oficio del Trabajador	Profesional	Gerente	Empleado de Oficina	Vendedor	Agricultor	Chofer	Artesano u Operario	Obrero o Jornalero	Mozo y Doméstico	Ignorado	Total
Sin Especificar	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Golpes con o por	38	0	23	8	9	22	160	132	14	41	447
Golpes contra	23	0	21	10	1	22	63	78	12	30	260
Caída mismo nivel	42	1	51	7	3	8	101	80	50	68	411
Caída distinto nivel	34	2	52	15	11	39	102	144	40	45	484
Contacto con	10	0	10	10	5	10	150	146	16	32	389
Atrapamiento	5	0	14	4	3	19	145	102	6	17	315
Debido a exposición	4	0	5	0	0	0	18	12	2	3	44
Sobreesfuerzos	16	0	20	2	4	9	93	70	13	30	257
Varios y los indeterminados	24	0	30	9	7	11	100	69	12	26	288
Total	196	3	226	65	43	140	933	833	165	292	2.896

Fuente: Elaboración propia.

El grupo de trabajadores ocupados en tareas manuales es el que tiene más riesgos de accidentes en cualquiera de las formas estudiadas, especialmente “Artesano u Operario”, “Obrero o Jornalero” y “Mozo y Doméstico”, que pertenecen preferentemente a los sectores de la construcción y la industria, los que desarrollan labores mayoritariamente manuales.

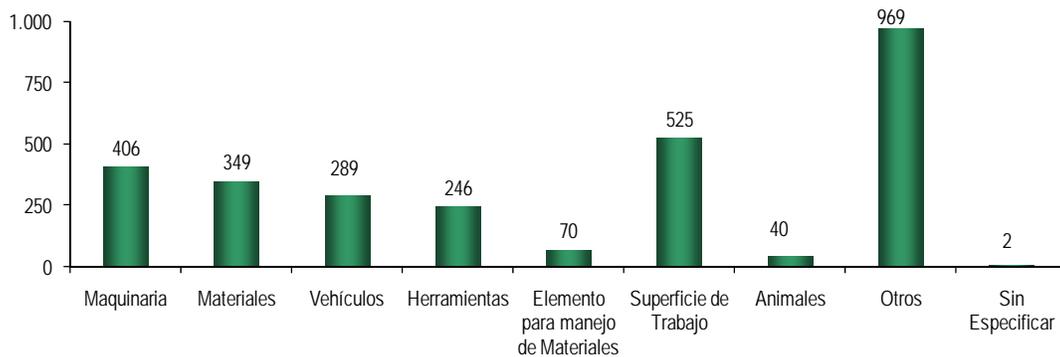
Dentro del grupo de trabajadores “no manuales” o de producción directa son los trabajadores asalariados en tareas administrativas que tienen la frecuencia más alta, seguido muy de cerca por los profesionales, que en su mayoría pertenecen a la administración pública (57%).

4.12. Accidentes de trabajo según aparato o agente material causante

Esta variable presenta un comportamiento bastante atípico con respecto a la respuesta obtenida en las declaraciones de accidente, en términos absolutos en el periodo 2.003-2.005 la respuesta definida como “Otros” es la que presenta una mayor frecuencia de 969 accidentes (33,5%), es decir, desconocemos el verdadero agente o material causante de dichos accidentes.

Respecto de los otros agentes, durante el periodo de estudio estos se comportan de la siguiente manera: “Superficie de Trabajo” (18,1%), “Maquinaria” (14%), “Materiales” (12,1%), “Vehículos” (10%), “Herramientas” (8,5%), “Elementos para manejo de materiales” (2,4%), “Animales” (1,38%) y “Sin especificar” (0,07%).

Gráfico N° 29. Distribución de accidentes según aparato o agente material causante. Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.



Fuente: Elaboración propia.

A lo largo de la serie, los distintos agentes materiales causantes en forma porcentual se mantienen en el mismo orden, y se comportan en general, estables en el periodo 2.003-2.005.

**Tabla N° 10. accidentes de trabajo según aparato o agente material causante.
Subcomisión Sur.
Acumulado 2.003-2.005.**

Agente del Accidente (Causa)/Año del Accidente	2.003	2.004	2.005	Total
Maquinaria	108	148	150	406
Materiales	70	127	152	349
Vehículos	80	84	125	289
Herramientas	67	70	109	246
Elemento para manejo de Materiales	16	24	30	70
Superficie de Trabajo	142	183	200	525
Animales	11	13	16	40
Otros	279	320	370	969
Sin Especificar	1	0	1	2
Total	774	969	1.153	2.896

Fuente: Elaboración propia.

Como comentario general, se observa como en las declaraciones de accidentes, en lo que se refiere a agentes materiales causantes no se realiza adecuadamente la clasificación por parte de los denunciante; aparece muy abultada la opción otros (sobre el 30%) y aunque esta se realice adecuadamente tampoco entrega una información detallada de lo ocurrido, ejemplo de ello, en la opción “Materiales” o “Elementos para manejo de materiales” se desconoce si éstos son productos químicos, biológicos, radiológicos, eléctricos, etc. y en la opción “Maquinaria” ocurre lo mismo, se desconoce la naturaleza del tipo de maquinaria que causó el accidente. Este problema se ha subsanado parcialmente en otros países como España, donde el denunciante al momento de llenar la declaración de accidentes debe clasificar y describir detalladamente el agente material causante de entre una lista sugerida con hasta 966 causas identificadas.²⁴⁸

Según la ocupación del trabajador

La ocupación define, a veces sin demasiados matices, la actividad que realizan los trabajadores. Generalmente se trata de un dato conocido, pues figura en la declaración del accidente, así como en las estadísticas laborales habituales.

Sin embargo, en el mercado laboral está aumentando notablemente la variedad de actividades que se desarrollan en muchos trabajos, por lo que el dato formal de la “ocupación” no basta para realizar un análisis preventivo, el cual debiera incluir también otras variables, como por ejemplo el “tipo de trabajo desarrollado”, la “actividad física específica”, el “lugar físico donde se cumple la actividad, entre otros.

²⁴⁸ Análisis cualitativo de la mortalidad por accidente de trabajo en España. (2.006:61)

**Tabla N° 11. Causas de accidente de trabajo por ocupación.
Subcomisión Sur. Acumulado.
2.003-2.005.**

		Profesión u Oficio										Total
		Profesi onal	Gere nte	Empl eado Ofici na	Vend edor	Agri culto r	Ch ofe r	Arte sano u Oper ario	Obre ro o Jorna lero	Mozo y Domé stico	Igno rado	
Agen te del accid ente (Cau sa)	Maqui naria	7	0	13	11	7	11	200	134	6	17	406
	Materi ales	14	0	11	4	5	15	121	148	7	24	349
	Vehícu los	35	0	26	6	4	50	76	55	15	22	289
	Herra mien tas	4	0	5	10	3	22	88	84	13	17	246
	Elemen to para manej o de materi ales	1	0	5	1	1	2	23	31	3	3	70
	Superf icie de trabajo	40	2	57	14	9	12	140	150	47	54	525
	Anima les	13	0	0	0	4	1	5	5	3	9	40
	Otros	82	1	109	19	10	26	279	226	71	146	969
	Sin Especi ficar	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Total	196	3	226	65	43	140	933	833	165	292	2.896	

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a los datos recogidos, la distribución de los accidentes según grupo de ocupación del accidentado nos muestra que aquellos accidentes ocasionados principalmente por las categorías “Artesano u Operario” y “Obrero o Jornalero” tienen una alta frecuencia entre accidente cuya causa principal fue “Maquinaria” y “Materiales” suman un 34% del total de accidentes. Asimismo, una de las frecuencias de accidentes más relevantes para ambas ocupaciones tiene relación con la alternativa “Otros” que significa para ambas el 29% del total de accidentes ocurridos en el período.

Dicha opción no logra determinar la causa exacta por la cual ocurrió el accidente laboral, no permitiendo realizar un análisis sobre los riesgos existentes y futuras medidas preventivas a desarrollar.

A fin de indagar con mayor certeza respecto de esta variable de estudio, se determinó consultar en la entrevista semi-estructurada con los sujetos respecto de cuáles consideraban ellos las principales causas de los accidentes de trabajo.

Realizado el análisis del contenido de las entrevistas se determinó que los sujetos indicaban con mayor frecuencia (16) a aquellas causas o factores asociados a acciones inseguras por parte de los trabajadores y que fueron codificadas como “Descuido del Trabajador” e “Imprudencia del Trabajador”.

En líneas generales los trabajadores reconocen un papel preponderante al factor humano, como se refleja en el discurso de estos participantes:

“Descuido del trabajador. Y te digo más, no es tanto el descuido de uno por ser nuevo, es el descuido de aquel que más ha trabajado con ella. Porque después tomas una relación con la máquina como que tú la dominas y no tienes problema. Ahh, entonces es tanta la confianza que tienes de que has trabajado tanto en eso, que de repente no le tomas noción al peligro que es la máquina. Entonces tú al tener tanta confianza, cometiste un error y jodiste, Y por una tontera, por no tener metido los cinco sentidos. Como yo, me di vuelta, a lo mejor la doy cinco centímetros más acá y no la toco y no sé nada y no hubiera pasado nada. Son las cosas tan ilógicas y lo veo de la misma gente que trabajaba allá, y en otra empresa donde le entregábamos nosotros, ahí mismo, le pasó lo mismo, y era un cabro que había trabajado 40 años en la empresa, y le pregunté y me dijo la confianza que tomas en la máquina, como hay trabajado tanto y nunca te ha pasado nada, el día que hiciste un error tocaste la sierra y la sierra te cortó el dedo”. (Sujeto 8)

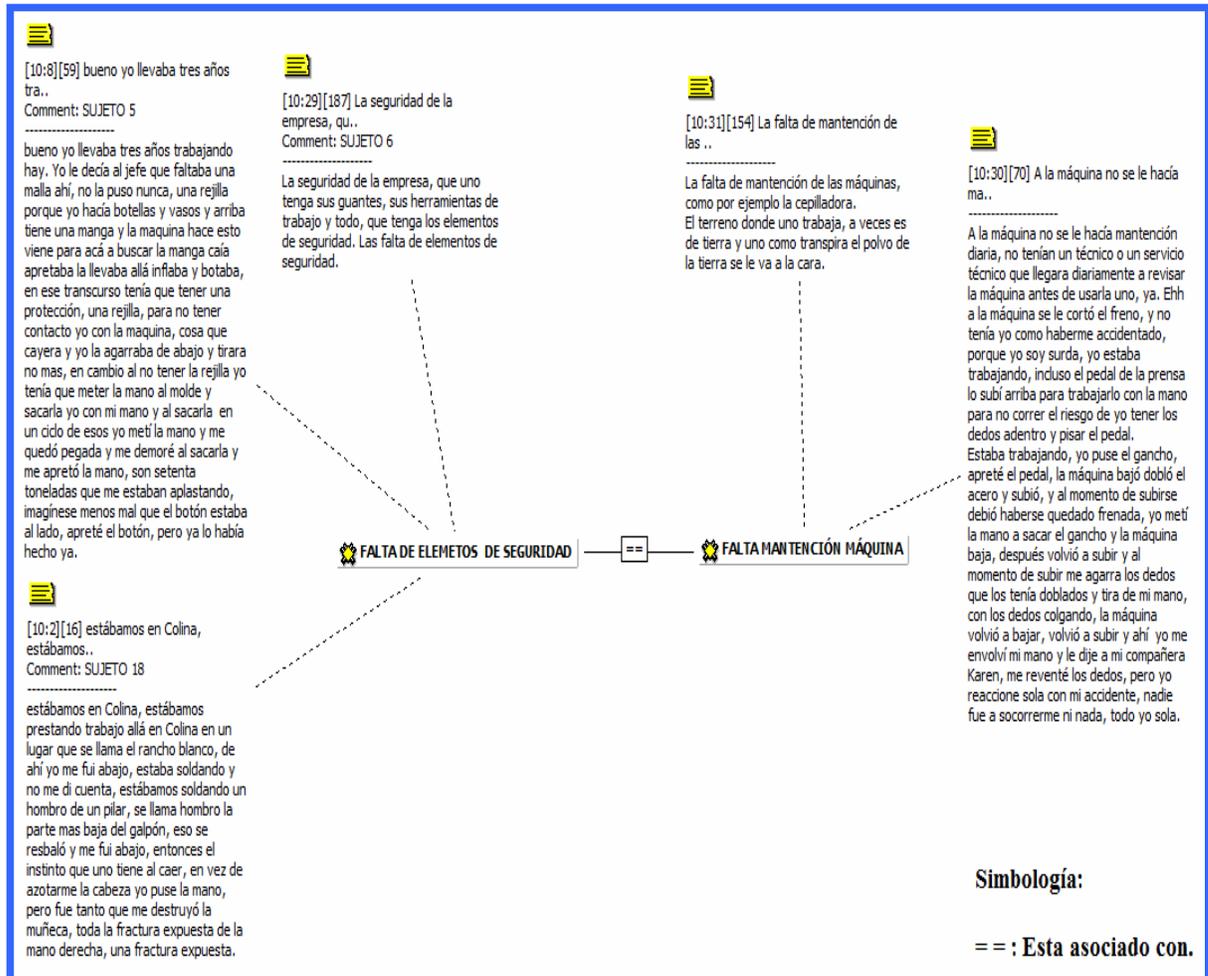
“La distracción del trabajador, la falta de conocimiento de saber trabajar las máquinas, bueno el nerviosismo que se produce al trabajar una máquina, también ataca los nervios, igual también puede ser una causal de accidente, el factor stress”. (Sujeto 10)

“La imprudencia del trabajador, porque la maquina no piensa, es uno el que la emplea, pero para ello debe haber capacitación y uno saber cómo ocupar adecuadamente la maquina. Pero es más la inexperiencia de uno”. (Sujeto 1)

De igual manera, y de acuerdo al principio de multicausalidad, en la mayoría de los accidentes no existe una sola causa concreta, sino que existen muchas causas interrelacionadas y conectadas entre sí y que son las que en pueden desencadenar el accidente de trabajo.

Así lo entienden los sujetos entrevistados, al igual como determinaron acciones inseguras por parte de los trabajadores, fueron capaces de identificar condiciones inseguras que les afectaban, las que estructuralmente pueden ser difíciles de abordar por sus empleadores que en su mayoría (16) eran pequeñas empresas que no superaban los veinte trabajadores. A continuación se esquematizan los discursos en el siguiente Network.

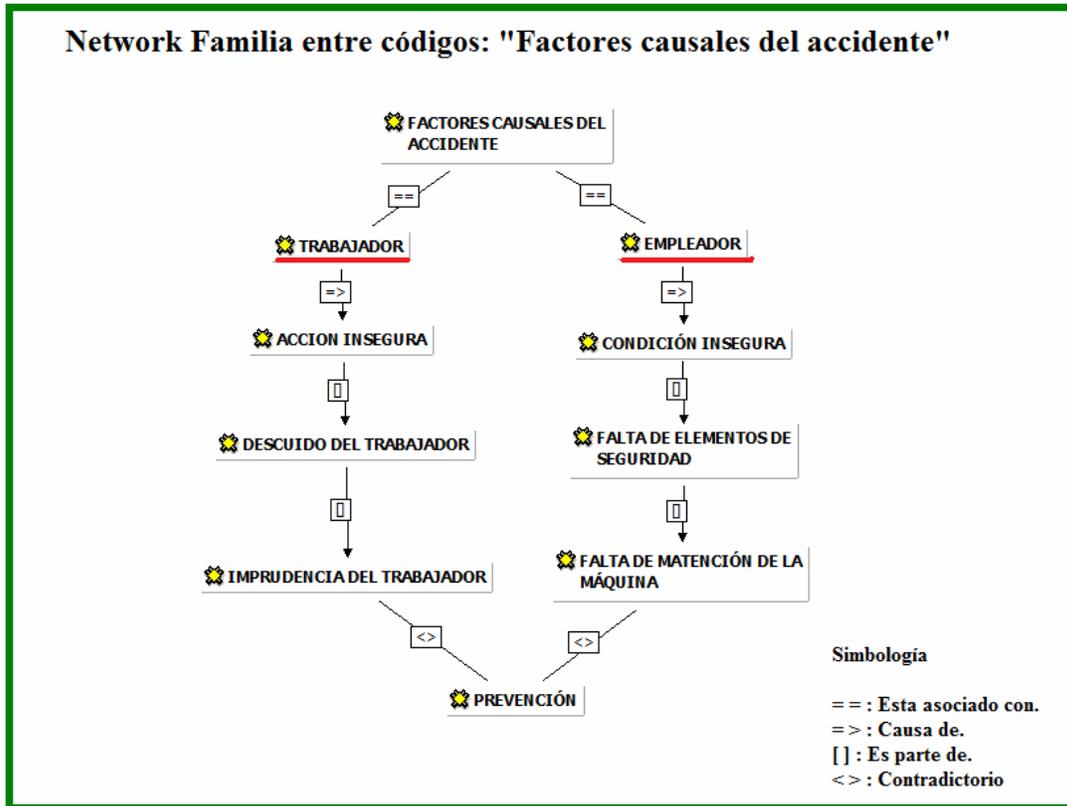
Esquema N° 1: Network: Familia entre códigos y citas: “Condición Insegura”.



Fuente: Elaboración propia.

Como se ha mencionado anteriormente, la multicausalidad de causas de los accidentes de trabajo requieren de la necesaria investigación de cada uno de estos, con el objetivo de determinar las causas generadoras, a objeto de adoptar las medidas correctivas necesarias que permitan evitar la generación futura de eventos similares y para lo cual se deberán realizar acciones de prevención con énfasis puesto en el riesgo de aceptar condiciones riesgosas de trabajo a cambio de dinero por parte del trabajador. A continuación se esquematiza, desde el discurso de los sujetos las causas más relevantes.

Esquema N° 2: Network: Familia entre códigos: “Relativos al accidente de trabajo. Factores causales”.



Fuente: Elaboración propia.

4.13. Rangos de días de incapacidad por aparato o agente material causante

Al momento de desarrollar un estudio respecto de la siniestralidad laboral necesariamente debemos centrarnos en las causas que estos tienen, pero también en las consecuencias que ellos generan para la salud de los trabajadores afectados. Esto requiere necesariamente conocer cuáles son las condiciones en las que los trabajadores desarrollan sus tareas, para así poder identificar los riesgos laborales a los que están expuestos.

Un elemento que permite determinar la gravedad de los riesgos que enfrentan los distintos colectivos de trabajadores son aquellos días no trabajados que se relacionan con el agente material causante, que en definitiva solo conocemos en términos muy generales. A continuación presentamos los datos obtenidos en el estudio con respecto a esta variable.

**Tabla N° 12. Rangos de días de incapacidad por aparato o agente material causante.
Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.**

Agente del Accidente (Causa)/Días de baja	1 a 7	8 a 14	15 a 30	31 a 90	91 a 180	181 a 270	271 a 365	366 y más	Sin Especificar	Total
Maquinaria	74	77	92	101	33	7	12	9	1	406
Materiales	121	90	77	41	14	2	1	0	3	349
Vehículos	88	57	57	51	18	7	5	5	1	289
Herramientas	56	65	66	33	15	4	2	2	3	246
Elemento para manejo de Materiales	27	15	15	8	2	2	0	0	1	70
Superficie de Trabajo	157	110	142	83	21	4	2	4	2	525
Animales	6	6	13	7	5	0	1	2	0	40
Otros	351	206	219	128	40	10	7	3	5	969
Sin Especificar	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Total	881	627	681	452	148	36	30	25	16	2.896

Fuente: Elaboración propia.

Los datos expuestos en la tabla N° 12 muestra como el 52,1% de los accidentes se concentra en los rangos de 1 a 14 días de trabajo perdidos. Esta variable puede sugerir las condiciones de riesgos laborales existentes en el lugar donde cumple funciones el trabajador dado que muestra el número de días que requirió el trabajador para retornar a su trabajo.

Cabe destacar que entre aquellos accidentes que requirieron de entre 1 y 14 días de reposo destacan los siguientes agentes materiales causantes “Superficie de trabajo” (18%), “Materiales” (14%), “Maquinaria” (10%) y “Vehículos” (10%) concentrando todos ellos el 51% los dos primeros rangos de días.

En el otro extremo de la tabla con rangos de entre 271 y más días perdidos podemos observar que los mismos factores cambian su orden en cuanto al porcentaje de accidentes “Maquinaria” (38%), “Vehículos” (18%), “Superficie de trabajo” (11%) y “Materiales” (2%). Ello nos permite determinar que dichas causas de accidentes concentran en total el 69% de los accidentes que requieren de entre 271 y más días de trabajo perdidos.

Se demuestra que en aquellas lesiones leves o graves, de acuerdo, a la cantidad de días perdidos producto del accidente es estadísticamente significativo respecto del agente material causante del accidente, ejemplo de ello como el agente “Maquinaria” lidera entre aquellos accidentes de mayor gravedad. A su vez, es posible creer que las condiciones físicas y maquinarias de los lugares de trabajo son factores de riesgos existentes en los puestos de trabajo y con un riesgo mayor según se aprecia en los resultados.

4.14. Accidentes de trabajo según parte del cuerpo lesionada

“La correspondencia entre forma del accidente, agente material y la parte del cuerpo en el que se asientan las correspondientes lesiones establece posibles mecanismos de ocurrencia y sugiere la intervención de factores asociados”.²⁴⁹

Se han estudiado los datos recogidos en el periodo 2.003-2.005, observándose la siguiente distribución de los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo según la parte del cuerpo lesionada:

**Tabla N° 13. Accidentes de trabajo según parte del cuerpo lesionada.
Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.**

Parte del Cuerpo Lesionada	Porcentaje
Lesiones múltiples y en órganos internos	13%
Pies y miembros inferiores	26%
Manos y miembros superiores	40%
Tronco, abdomen y genitales	7%
Cara, Ojos y cuello	3%
Cráneo	6%
Otras Patologías	5%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia.

De los 2.896 accidentes con registro, en 951 casos la lesión se ha localizado en las manos, lo que supone un 33% de todos los accidentes. Golpes y sobreesfuerzos pueden ser factores muy relacionados con esta lesión. A su vez, existe la posibilidad de sugerir relaciones causales con factores, tanto de organización del trabajo, como de inadecuación de los diseños de los puestos de trabajo y de las tareas desarrolladas.

Las lesiones localizadas en los miembros superiores, han sido de un 40% del total, no obstante, al analizar la distribución por sectores, llama la atención la fuerte presencia de estas en el sector servicios, que acapara más de la mitad de los casos.

Le siguen, en orden de importancia absoluta, las lesiones localizadas en miembros inferiores y pies (26%).

Son también muy sugerentes las lesiones localizadas en región lumbar y costados y espalda, que suman un 7% del total. Los sobreesfuerzos otra vez parecen estar implicados en éstas.

En los resultados se puede observar como en el Sector Servicios (56%) se acumula el mayor riesgo de accidentarse, en cualquier localización de lesión, resultados que son coherentes con el mayor índice de incidencia de este sector en términos globales.

²⁴⁹ López Jacob, María José; Mancheño Potenciano, M^a del Carmen y García Jiménez, Jesús. Accidentes de trabajo en Madrid 1.989-1.998. (2.000:83)

4.15. Rangos de días de incapacidad por tipo de lesión

Un amplio número de accidentes del trabajo con baja a lo largo del periodo 2.003-2.005 fue de origen traumático (93%), lo cual es concordante con las formas más frecuente de accidentes del trabajo que ya indicamos anteriormente. Recordemos que entre caídas, golpes, contacto y atrapamiento agrupaban el 70% de los accidentes del trabajo.

**Tabla N° 14. Rango de días de incapacidad por tipo de lesión.
Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.**

Daños a la salud/Numero de días recodificados	1 a 7	8 a 14	15 a 30	31 a 90	91 a 180	181 a 270	271 a 365	366 y más	Sin Especificar	Total
Patologías mentales	3	0	1	2	0	0	0	1	0	7
Patologías Osteoarticulares	68	60	45	20	10	0	0	0	0	203
Traumatismos	716	530	601	411	132	36	28	22	12	2.488
Patologías del ojo y sus anexos	15	2	4	1	0	0	0	0	0	22
Patologías de la piel y subcutaneos	4	4	1	0	0	0	0	0	0	9
Cuerpo extraño orificios naturales	28	1	1	0	0	0	0	0	0	30
Quemaduras, corrosiones	22	16	15	6	3	0	1	0	0	63
Otras patologías	7	7	3	3	1	0	0	1	0	22
Sin Especificar	18	7	10	9	2	0	1	1	4	52
Total	881	627	681	452	148	36	30	25	16	2.896

Fuente: Elaboración propia.

Los datos expuestos en la tabla N° 14 nos muestran como el 76% de los accidentes se concentra en los rangos de 1 a 30 días de trabajo perdidos. Esta variable muestra el tiempo de reposo médico que toman los trabajadores posteriores al accidente del trabajo y hasta su reinsertión en su empleo.

En lo que se refiere a las patologías que mayor frecuencia presentan en estos rangos, son sin duda las traumatológicas y osteomusculares, las que según su gravedad se determinará si dicho reposo continuará en el futuro. Son estas mismas quien en el otro extremo de rangos de entre 271 y más días perdidos presentan el 90% de los casos. Seguramente la gravedad de las lesiones y el tipo de tratamiento clínico que necesita el trabajador dan cuenta de la existencia de accidentes que requieran de esta cantidad de días. Como vimos un amplio porcentaje no supera los 30 días de reposo.

Los datos presentados no tienen la capacidad de mostrar las consecuencias de los daños a la salud relacionados con el trabajo que son mucho más amplias de los días perdidos, detrás de los accidentados existen incuantificables pérdidas económicas o sociales como consecuencia de esos daños, en términos de reducción de calidad de vida o bienestar para los afectados o sus familias.

4.16. Días de incapacidad por ramas de actividad económica

Interesa conocer cuál es el comportamiento que tienen las distintas Ramas de la Actividad Económica, en relación, a la cantidad de días perdidos por accidentes del trabajo, esto permitirá poder establecer mecanismos de prevención y fiscalización en las distintas labores que se desarrollan en la jurisdicción de la Subcomisión Sur. A su vez, nos permite dar una orientación respecto de las consecuencias de los daños a la salud derivados del trabajo y determinar una aproximación parcial a los costos que éstos generan.

Tabla N° 15. Promedio de días perdidos por accidente de trabajo, según rama de la actividad económica. Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.

Rama de la Actividad Económica	De Trabajo	De Trayecto	Total
Agricultura	37	32	35
Minería	15	99	57
Industrial	42	40	41
Construcción	41	109	75
Elec., Gas, Agua	39	11	25
Comercio	44	49	47
Trasporte	39	65	52
Servicios	21	20	21
Domésticos	45	30	38
Otros	41	40	41

Fuente: Elaboración propia.

El mayor promedio de días perdidos se encuentra en las actividades de Construcción con 75 días de incapacidad y Minería con 57 días²⁵⁰. Le siguen Transporte con 52 días y Comercio con 47 días. Esta situación refleja que los accidentes ocurridos a trabajadores de estas ramas de actividad económica son más graves.

Al igual como mencionamos anteriormente, los accidentes de trayecto comienzan a tener una importancia relativamente alta, en relación, a la cantidad de días perdidos en las distintas ramas de la actividad económica.

Ello se puede complementar con la tasa de siniestralidad nacional emanadas en el quinquenio 2001-2.005 ²⁵¹ en la cual la industria manufacturera obtiene con un 9,5%, el transporte un 9,2%, la construcción un 9,0% y el comercio un 8,7%; se exceptúa a esta situación la rama de minería quien, a nivel nacional presenta una tasa de siniestralidad de un 5%.

²⁵⁰ La situación ocurrida en la rama de minería, no necesariamente corresponde al comportamiento de esta rama de actividad económica en el ámbito nacional, la cual presenta las tasas de siniestralidad laboral de un 5% según las cifras oficiales.

²⁵¹ Estadísticas de Seguridad Social 2.005. Superintendencia de Seguridad Social. República de Chile.

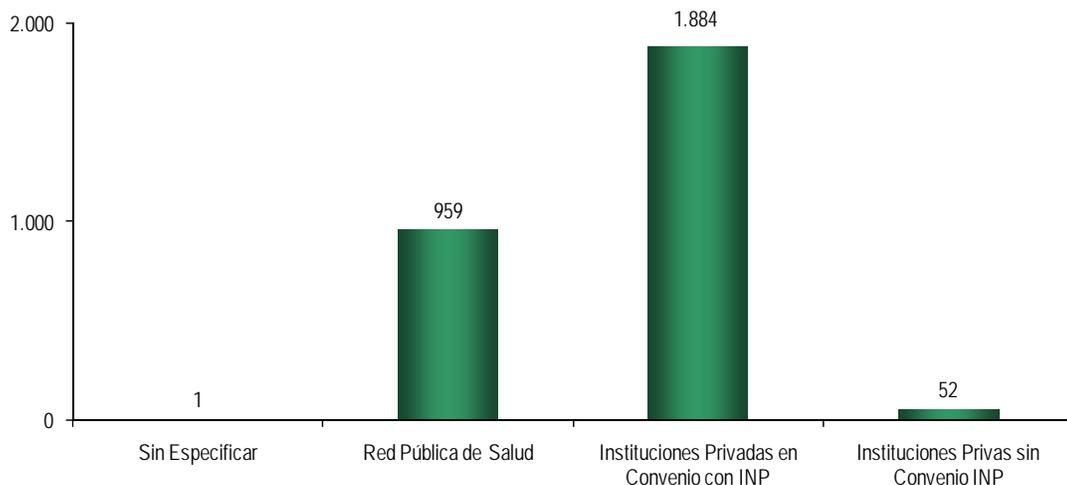
4.17. Accidentes de trabajo según lugar de atención sanitaria de urgencia

Otro de los indicadores relevantes, pasa a ser el lugar donde los trabajadores reciben su primera atención sanitaria, posterior al hecho del accidente, lo cual tiene múltiples repercusiones tanto para el trabajador como para el empleador.

En Chile el Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales posee la particularidad de que el empleador puede elegir la administración de este por parte de una Mutual de empleadores de origen privado o por el Seguro Público que administra el binomio Instituto de Normalización Previsional (INP) y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS) de origen estatal.

Desde hace algunos años por deficiencias en la atención de salud de urgencia como en el proceso de rehabilitación de los trabajadores accidentados el INP optó por desarrollar una serie de convenios de atención sanitaria con clínicas, hospitales privados y mutuales de empleadores a fin de otorgar el acceso y la cobertura a las prestaciones médicas a todos los trabajadores que lo requieran y que se encuentren cubiertos por el seguro.

**Gráfico N° 30. Accidentes de trabajo y prestador de atención sanitaria.
Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.**



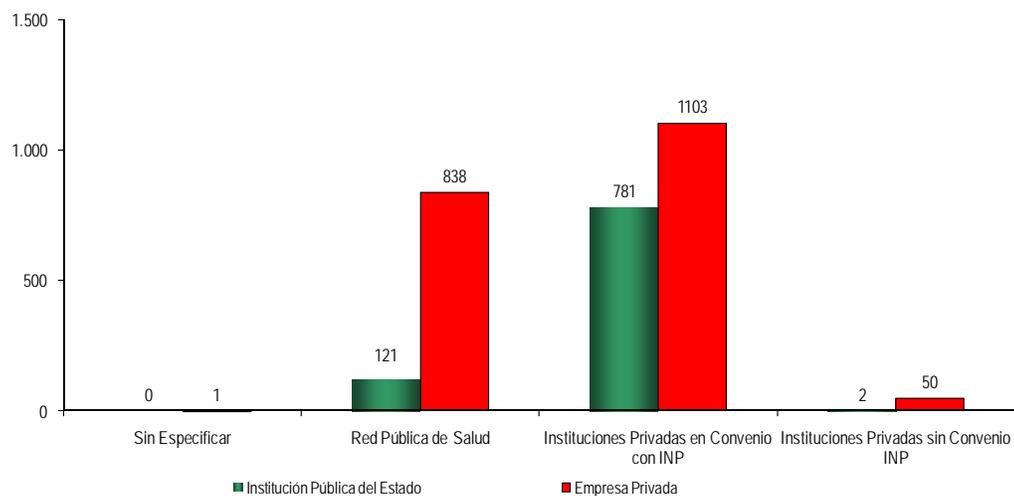
Fuente: Elaboración propia.

El gráfico demuestra que el 65% de los trabajadores que han sufrido un accidente del trabajo en el periodo 2.003-2.005 han recibido atención sanitaria mediante el convenio que el INP ha establecido con las Clínicas, Hospitales Privados y Mutuales de Empleadores, un 33% de ellos lo han hecho en la Red Pública de Salud y sólo un 2% la han recibido en otros lugares no establecidos por el seguro de social de accidentes del trabajo.

Lo anterior, demuestra en primer lugar que los trabajadores y empleadores tienen claridad respecto del lugar donde acudir a solicitar atención sanitaria de urgencia ante un accidente laboral y de la posibilidad de obtener una atención de acuerdo a sus necesidades y

requerimientos. Sin embargo, es bueno poner de manifiesto que al someter esta variable junto a la calidad jurídica del empleador nos encontramos con los siguientes resultados:

Gráfico N° 31. Prestador asistencial según categoría del empleador. Subcomisión Sur Acumulado 2.003-2.005.



Fuente: Elaboración propia.

La gran mayoría de los trabajadores de las “Instituciones Públicas del Estado” (86%) y de la “Empresa Privada” (55%) optan por solicitar atención sanitaria de urgencia en instituciones privadas en convenio con el INP. Llama la atención que son los trabajadores de empresas privadas quienes utilizan en mayor medida la “Red Pública de Salud” (42%) y los trabajadores de las Instituciones Públicas del Estado (en su gran mayoría trabajadores de la propia Red Pública de Salud) utilizan a esta solo en un 13%. Quienes solicitan la atención sanitaria en otras instituciones, corresponden a trabajadores de la empresa privada, pero en un porcentaje bastante inferior 3%. Ello pudiera tener explicación porque existe una primera intención de no declarar el accidente del trabajo por parte del trabajador y/o empleador.

Tabla N° 14. Día de la semana del accidente y prestador sanitario de urgencia. Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.

		Sin Especificar	Red Pública de Salud	Instituciones Privadas en Convenio con INP	Instituciones Privadas sin Convenio INP	Total
Día de la semana del accidente	Domingo	0	28	91	1	120
	Lunes	0	181	360	8	549
	Martes	1	171	366	10	548
	Miércoles	0	156	315	10	481
	Jueves	0	174	321	9	504
	Viernes	0	156	287	9	452
	Sábado	0	93	144	5	242
	Total	1	959	1.884	52	2.896

Fuente: Elaboración propia.

Como hemos visto anteriormente, la demanda por atención sanitaria producto de accidentes del trabajo se ve en los distintos días de la semana, derivada a instituciones privadas en convenio con el INP. Esto demuestra incluso que en días festivos, cuando la demanda asistencial es menor se mantiene dicha tendencia.

Según la satisfacción de los trabajadores por la atención sanitaria prestada:

Una vez producido el accidente de trabajo y derivado el trabajador al servicio de urgencia de alguna de las distintas instituciones sanitarias, logra acceder en la mayoría de los casos a la cobertura del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Como primera etapa una vez ingresado el trabajador se realizan los procedimientos administrativos necesarios a fin de garantizar las prestaciones médicas al accidentado, siendo de suma importancia completar la Declaración Individual de Accidente de Trabajo (DIAT) que arrojará los datos básicos necesarios.

Finalizado el ingreso del trabajador ante el prestador sanitario se requiere conocer cómo evaluaba las prestaciones médicas recibidas y de qué manera, pudieran estar influyendo en la alta demanda hacia un grupo de prestadores como son las mutuales de empleadores en convenios, en detrimento de la red pública de salud.

En general se concluye del análisis de los discursos de los trabajadores, que en su mayoría (12) evalúan positivamente las prestaciones médicas entregadas por las mutuales de empleadores (INP- Convenios), destacando su calidad de atención e infraestructura existente, como se desprende de los siguientes discursos:

“Extraordinariamente buenas, te digo a mí me atendieron extraordinario en el hospital del trabajador. No te podría decir una cosa mala. Extraordinario, una cosa donde tú llegabas y te atendían a la hora y si llegabas antes, te atendían antes. La relación entre el médico y el paciente es buena, es como una relación como tu conmigo. No es de esa cuando tu llegas el médico te habla y te manda para afuera. Acá todos los médicos que tuve, y tuve médicos que me mandaron a la nutricionista, me mandaron para la diabetes, que me empezaron a hacer un control, porque me la encontraron alta, el médico que me atendía en la mano. Imagínate que el primer médico que me vio me dijo, yo no soy especialista en mano, sabes Flavio yo te voy a pasarte a un médico bueno me dijo, pero para que no pierdas la hora yo voy a hablar con él para que te atienda al tiro. Mira poh, el te hace eso y me presentó al Dr. Andrade. Ahh me dijo tienes un dedo, ya ven para acá, te podemos hacer un injerto y te empiezan a hablar así. Entonces tú empiezas a tomar confianza. Igual que cuando vas a las rehabilitaciones, en Maipú sobre todo, teníamos un grupo, nos traíamos una torta si uno estaba de cumpleaños, los que nos atendían tuvieron guagua les trajimos regalos, una unión que yo no había visto en ninguna parte, sería malo que yo dijera algo malo del hospital, realmente sería malo”.
(Sujeto 8)

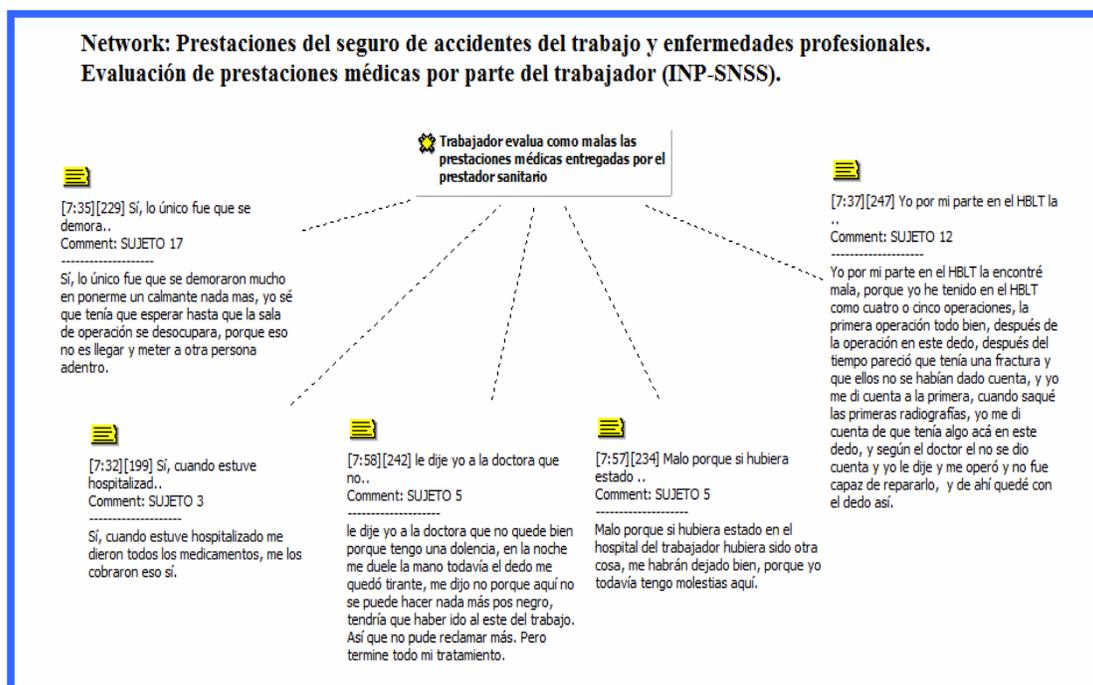
“Espectacular, me estoy sincerando en ese sentido, se portaron a la pinta, me hicieron la prótesis para poder empezar a mover la mano, o sea, siempre me trataron bien, incluso esa vez cuando tuve que esperar una prótesis que me hicieron para la mano, bueno no digo tiempo, pero las personas son preocupadas porque me dieron un vale para ir a almorzar donde los doctores y el personal de la mutual almuerza, me dieron un vale para almorzar, porque a mí nunca me había pasado, entonces me dijeron que fuera a almorzar por mientras

terminaban la prótesis, entonces yo lo encontré espectacular, divino, o sea, que puedo decir, cuando entré a la mutual hasta que yo salí de la mutual, el trato fue totalmente espectacular, no tengo otra calificación. Si tengo que ponerle un diez, le doy un diez y le daría más, me atendieron súper bien, siempre me fueron a buscar, me movilizaron, móviles para allá y para acá, incluso cuando ya estaba mejor el mismo doctor me dijo “te voy a darte una semana más para que ocupes lo móviles y toda la cuestión”. (Sujeto 18)

“Al equipo médico que me atendió, un siete, porque se preocuparon de mí, en mi rehabilitación. Les pongo un siete”. (Sujeto 7)

Por otra parte, los trabajadores entrevistados que recibieron prestaciones médicas en un centro sanitario de urgencia de la red pública de salud (INP- SNSS) solo dos trabajadores consideraron estas como buenas y siete trabajadores expusieron en sus discursos que evaluaron como mala las prestaciones médicas recibidas. En el siguiente Network se detallan algunos extractos de los discursos de los sujetos.

Esquema N° 3: Network: Familia entre códigos y citas: “Prestaciones Médicas”



Fuente: Elaboración propia.

Como conclusión se puede extraer que existe una adecuada correlación entre las cifras entregadas anteriormente, en la que se ratificaba, que los trabajadores optaban por recibir las prestaciones médicas en los centros sanitarios de urgencia principalmente de mutuales de empleadores (INP-Convenios) ante un accidente de trabajo en detrimento de la red pública de salud (INP-SNSS), al considerar que esta no entrega las prestaciones sanitarias con la calidad y el trato deseado. Los trabajadores que se atienden en la red pública, no necesariamente son privilegiados en la atención sanitaria por sobre la población con patologías comunes; y deben ingresar en algunas situaciones a largas listas de esperas para cirugías o prótesis si lo

requieren o incluso deben costear económicamente los gastos originados, en el sistema privado, por exámenes o medicamentos que estos centros sanitarios públicos no disponen, a pesar, de que el seguro de accidentes del trabajo da total gratuidad para el trabajador.

De igual manera, ocurre con la movilización o traslado a terapias o exámenes desde el domicilio del trabajador los que no son ofrecidos a los trabajadores por los centros sanitarios de la red pública de salud y deben además obtener y costear un medio de transporte propio, sin el reembolso posterior.

Lo anterior, sin duda no colabora en el exitoso proceso de rehabilitación de los trabajadores a fin de reingresar a sus trabajos y por el contrario en algunos casos agudiza las patologías existentes.

Cabe destacar, que dentro del presupuesto del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales existen ítems especiales de asignación de recursos al SNSS para dar atención a los trabajadores protegidos por el seguro, al igual que aquellos trabajadores que son atendidos por INP-Convenios ya que este organismo administrador del seguro debe financiar, generalmente a un mayor costo los tratamientos entregados a los trabajadores.

4.18. Accidentes de trabajo según lugar del accidente

La rápida intervención en la atención médica de urgencia, es primordial para la evolución de las patologías originadas en el accidente. A fin de garantizar el acceso expedito a la primera atención de urgencia, es necesario contar con la infraestructura y de equipos especializados en las zonas industriales, especialmente en aquellas comunas del sector sur de Santiago de Chile que cuentan con un elevado Parque Industrial.

En la presente tabla se refleja la distribución geográfica por comunas de los accidentes del trabajo en el sector Sur de Santiago de Chile. Cabe recordar que dicha jurisdicción incorpora comunas de categoría rurales.

**Tabla N° 17. Accidente de trabajo según comuna del domicilio del empleador.
Subcomisión Sur Acumulado 2.003-2.005**

Comuna	Frecuencia	%
Sin Especificar	49	2%
Buin *	209	7%
El Bosque	103	4%
La Cisterna	218	8%
Lo Espejo	88	3%
Paine *	113	4%
Pedro Aguirre Cerda	104	4%
San Bernardo	631	22%
San Joaquín	200	7%
San Miguel	998	34%
Calera de Tango *	42	1%
Otras comunas de Santiago	141	5%
Total	2896	100%

* Comuna rural

Fuente: Elaboración propia.

De los datos expuestos en la tabla N° 17 se observa la comuna de San Miguel con el mayor número de accidentes en términos absolutos 998 (34%), que destaca como una comuna, donde predomina el sector servicios, debido a su cercanía al centro histórico de la ciudad y su consolidación comercial y habitacional; en segundo lugar se encuentra la comuna de San Bernardo con 631 accidentes (22%) principal sector industrial del sector Sur de Santiago aún en expansión en las ramas industrial, construcción, comercial y de servicios; y en tercer lugar se encuentra la comuna de La Cisterna con 218 accidentes (8%), comuna eminentemente residencial y dormitorio.

En las comunas del área rural se encuentra en primer lugar la comuna de Buin con 209 accidentes (7%), la comuna de Paine con 113 accidentes (4%) y la comuna de Calera de Tango con 42 accidentes (1%). Sin lugar a duda, las comunas de Buin y Paine por su proximidad entre ambas requieren de un tratamiento en conjunto dada su lejanía (42 Kms.) del casco urbano y de la amplitud de su superficie.

4.19. Accidentes de trabajo según causa del alta.

Posterior al accidente del trabajo que se ha declarado se debe consignar en la declaración de accidente, información sobre la duración de la incapacidad y la causa del alta del trabajador (Sección D), que debe ser completado por el establecimiento asistencial o la Compín correspondiente, lo cual en muy pocas ocasiones ocurre.

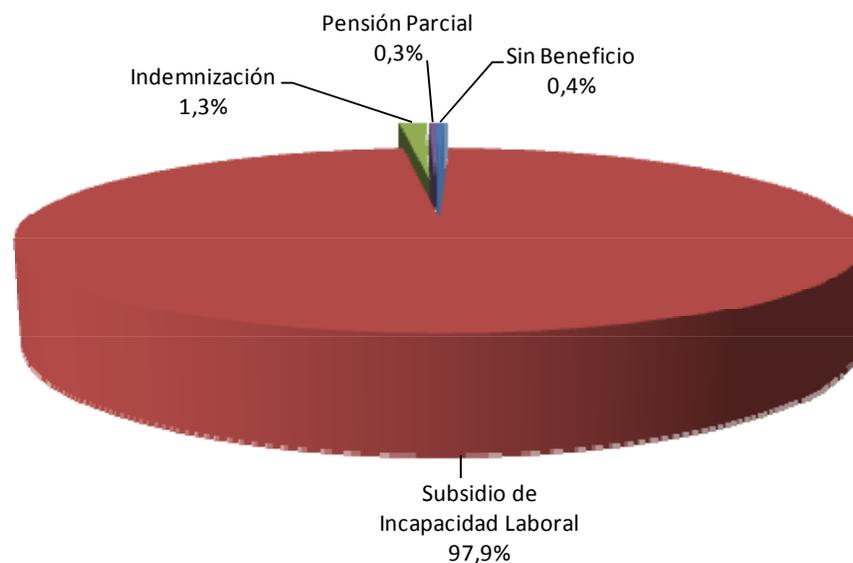
Es necesario, que las entidades gestoras o colaboradoras que participan de este seguro público consignen regularmente (mensual) la información de los trabajadores que han dado de alta o han fallecido durante dicho periodo, las fechas de inicio y término de la incapacidad, la causa

del alta y un conjunto de datos médicos y administrativos que persiguen establecer un nexo con las declaraciones de accidentes realizadas.

El sistema de protección social Chileno, al igual que otros países, establece que ocurrido un accidente, el trabajador que no pueda realizar la tarea habitual, pero que su recuperabilidad o incapacidad temporal está dada en un plazo razonable (máximo 104 semanas), tiene derecho a percibir una aportación equivalente a su salario (Subsidio de Incapacidad Laboral), mientras recibe asistencia clínica. Por otra parte, cuando no haya recuperabilidad en forma definitiva, esta incapacidad tendrá el carácter de permanente, en alguno de sus distintos grados –parcial, total, absoluta o gran invalidez-, el trabajador tendrá derecho a percibir una prestación económica, esta vez en forma de indemnización o pensión.

Realizado dicho seguimiento²⁵² en la Subcomisión Sur de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región Metropolitana en el periodo 2.003-2.005 a un total de 2.896 declaraciones de accidentes del trabajo, se ha resuelto lo siguiente:

Gráfico N° 32. Accidente de trabajo según causa del alta. Subcomisión Sur. Acumulado 2.003-2.005.



Fuente: Elaboración propia.

Del total de accidentes del estudio, 2.835 (98%) trabajadores habían sido dados de alta, mientras recibían el subsidio de incapacidad laboral, 39 (1,3%) de ellos habían recibido indemnización (incapacidad permanente de entre un 15% y un 39%) y sólo 9 (0,3%) habían accedido al beneficio pecuniario de pensión parcial (incapacidad permanente o transitoria de

²⁵² Seguimiento realizado hasta el 31 de marzo del 2.006.

entre un 40% y un 65%). Sólo 13 trabajadores (0,4%) no habrían recibido ningún beneficio pecuniario, desconociendo el motivo de ello.

Respecto de los nueve trabajadores que accedieron al beneficio de pensión parcial, en su totalidad, pertenecían a la calidad jurídica del empleador de “Empresa Privada”.

4.20. Accidentes de trabajo según antigüedad

Uno de los factores con mayor frecuencia asociado al riesgo de sufrir un accidente del trabajo es la experiencia laboral, ya que en función del tipo de actividad que se desarrolla, parece lógico que al poseer cierta experiencia, destreza o habilidad en las tareas desempeñadas contribuiría a reducir ese riesgo. No obstante, los resultados de menor nivel de accidentalidad no están asociados directamente a la antigüedad en el cargo.

“Un problema que se presenta es que esta equiparación necesariamente olvida que, con los datos disponibles, no es posible apreciar la trayectoria laboral de las personas en puestos distintos del actual, que es lo que realmente explica su experiencia”.²⁵³

Además, el peso de la temporalidad y la alta rotación en algunos sectores del mercado, hace que, en cada momento, “haya una gran proporción de personas que llevan poco tiempo en su puesto actual, sin que ello pueda concluirse que tienen poca experiencia o destreza en las tareas”.²⁵⁴

“Por tanto, aunque es posible que la adecuación específica a cada puesto de trabajo requiera un tiempo de desempeño, para garantizar la experiencia o la destreza necesarias para reducir el riesgo de accidentes por esta causa, conviene extremar la cautela a la hora de extraer conclusiones sobre la mayor o menor incidencia de los accidentes del trabajo asociada a la antigüedad”.²⁵⁵

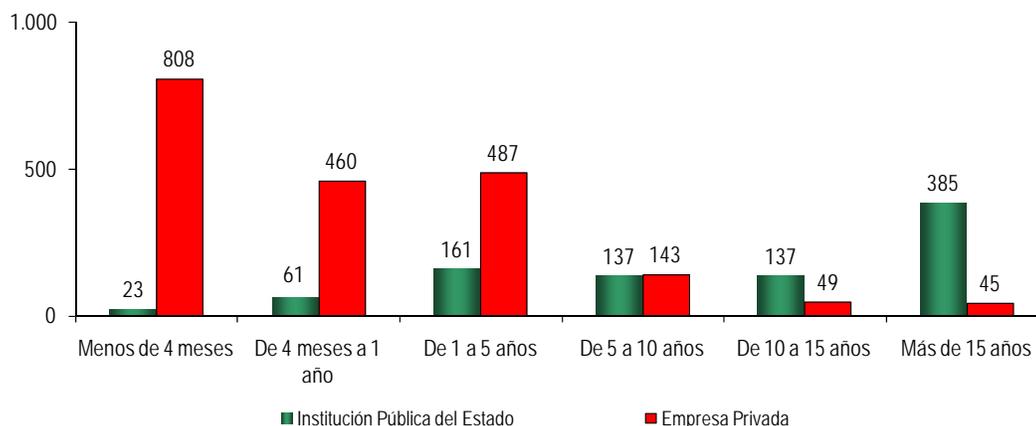
Aspectos relacionados con esta variable, como la edad, el tipo de contrato o el sector u ocupación no han podido analizarse, fundamentalmente por ausencia de denominadores adecuados; sin embargo, los resultados resultan reveladores:

²⁵³ Durán, López, Federico (2.001:162)

²⁵⁴ Durán, López, Federico (2.001:162)

²⁵⁵ Durán, López, Federico (2.001:162)

**Gráfico N° 33. Accidente de trabajo según antigüedad laboral y categoría de empleador.
Subcomisión Sur.
2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

La mayor frecuencia 831 (29%) de los accidentes de trabajo recayó sobre personas que llevaban menos de 4 meses en el puesto de trabajo, al separar estos por “Categoría de Empleador” (privado vs. Público) se desprende un dato revelador ya que 808 (97%) pertenecían a trabajadores que desarrollan su actividad en la Empresa Privada. Por el contrario, sólo 23 (3%) accidentados desarrollaban su actividad en alguna institución pública del Estado.

La mayor frecuencia de accidentalidad detectada en el sector privado, pudiera estar influenciada por la temporalidad en el empleo, la alta rotación laboral y la falta de capacitación que se presenta en el mercado laboral. Por otra parte, las Instituciones Públicas del Estado en general, presentan bajas tasas de accidentalidad, debido a la menor rotación por la estabilidad que presentan.

En el periodo de 4 meses a 1 año se presenta un descenso respecto de la frecuencia de accidentes 521 (18%), básicamente los accidentes de la Empresa Privada descienden a 460 (88%) y los accidentes en las Instituciones Públicas del Estado presentan una frecuencia de 61 (12%) cuadruplicando sus datos respecto del periodo anterior.

El periodo de 1 a 5 años presenta un leve aumento respecto del periodo anterior (4 meses a 1 año) en la frecuencia de estos 648 (22%) creciendo ambas categorías de empleadores. Los accidentes en la Empresa Privada llegan a 487 (75%) y los de las Instituciones Públicas del Estado aumentan fuertemente a 161 accidentes (25%) del total en el periodo.

En el periodo de 5 a 10 años ocurre un fenómeno muy particular, ambos tipos de empleadores bajan su frecuencia 280 (10%) e incluso llegan casi a equipararse respecto de la cantidad de casos presentados en el periodo. Los accidentes de la Empresa Privada corresponden a 143 (51%) mientras que los de las Instituciones Públicas del Estado descienden a 137 (49%) accidentes. Llama la atención el periodo de antigüedad, que es mayor a los anteriores, lo que permitiría afirmar que en determinadas situaciones “la antigüedad en la empresa o institución

en un marco de relaciones estables puede constituir una fuente de satisfacción; y la estabilidad permite incrementar la eficacia de las medidas de prevención existentes”.²⁵⁶

El periodo de 10 a 15 años presenta una frecuencia de 186 (6%) casos, estabilizándose las cifras en las Instituciones Públicas del Estado 137 (74%) y disminuyendo notoriamente la Empresa Privada a 49 (26%) casos.

En el período de Más de 15 años la realidad es inversamente proporcional, en relación, a lo descrito en el primer rango de medición, en este existen 430 accidentes de trabajo declarados que corresponden al 15% del total del estudio. Estos accidentes se dividen en 385 (90%) casos entre funcionarios de Instituciones Públicas del Estado y 45 (10%) casos de Empresas Privadas. Cabe destacar que en esta situación, el factor estabilidad en el empleo, el que determina el 90% de los accidentes se concentran en Instituciones Públicas del Estado.

4.21. Accidentes de trabajo según mes, hora del día y día de la semana.

La ausencia de datos de tiempo de exposición al riesgo, impide un análisis más detallado. Aspectos como la influencia de cansancio por extensas jornadas laborales, ausencia de los descansos mínimos y/o turnos excesivos, lamentablemente no pudieron ser explorados.

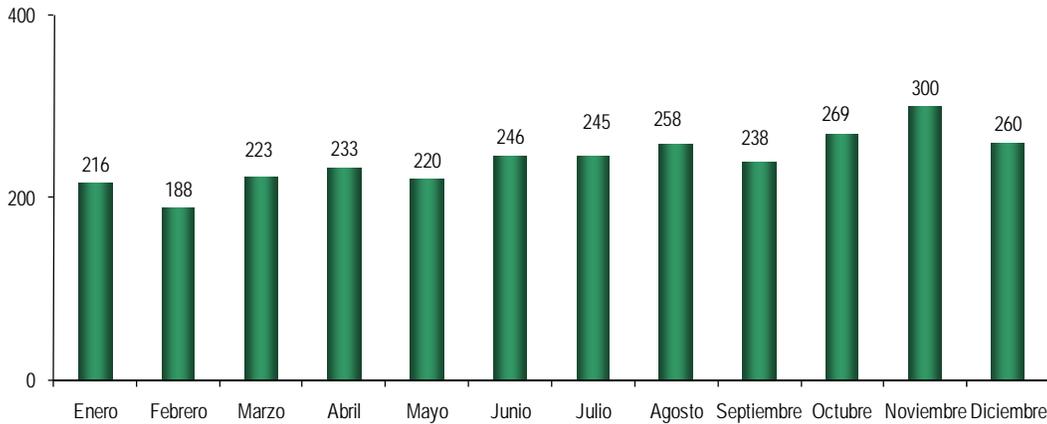
4.21.1 Accidentes de trabajo según mes en que se produce el accidente.

El análisis de los registros de accidentes laborales demuestra que el 28,6% de estos se produce durante el cuarto trimestre de cada año, siendo los meses de noviembre (10,4%) y octubre (9,3%) y Diciembre (9%) los que a su vez lideran las cifras del periodo. Respecto del resto de los meses existe un comportamiento estable, entre el 7% y 9%, exceptuando el mes de febrero que coincide con el periodo de vacaciones de verano.

Debido a lo anterior, los equipos de vigilancia en salud ocupacional, deben adecuar su cronograma de trabajo al comportamiento real de la siniestralidad laboral, especialmente en el último trimestre de cada año.

²⁵⁶ López Jacob, María José; Mancheño Potenciano, M^a del Carmen y García Jiménez, Jesús. Accidentes de trabajo en Madrid 1.989-1.998. (2.000:100)

**Gráfico N° 34. Mes de los accidentes. Subcomisión Sur.
Distribución porcentual acumulada.
2.003-2.005.**

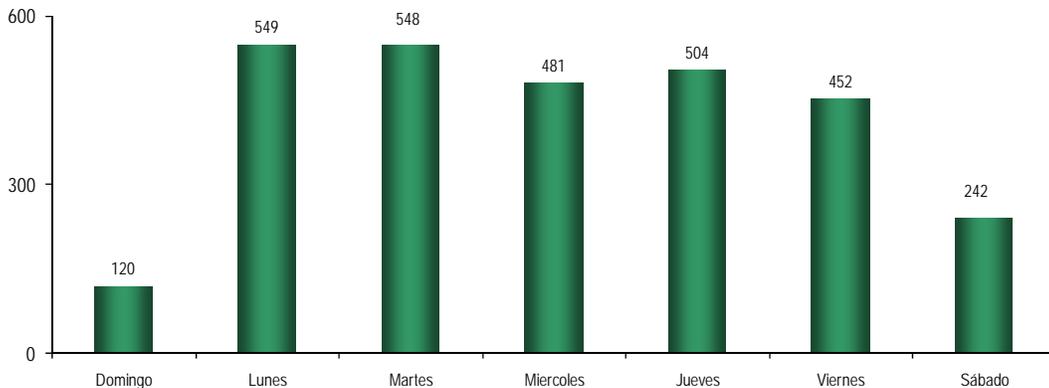


Fuente: Elaboración propia.

4.21.2. Accidentes de trabajo según día de la semana en que se produce.

Teniendo en cuenta el día de la semana en que se producen los accidentes, se observa que los días lunes y martes presentan la mayor frecuencia (19%) de accidentes. Le siguen los días miércoles y jueves con un 16% en cada día, con un descenso desde el día viernes hasta el domingo, debido al fin de semana.

**Gráfico N° 35. Día de la Semana de los Accidentes. Subcomisión Sur.
Distribución porcentual.
Acumulado 2.003-2.005.**



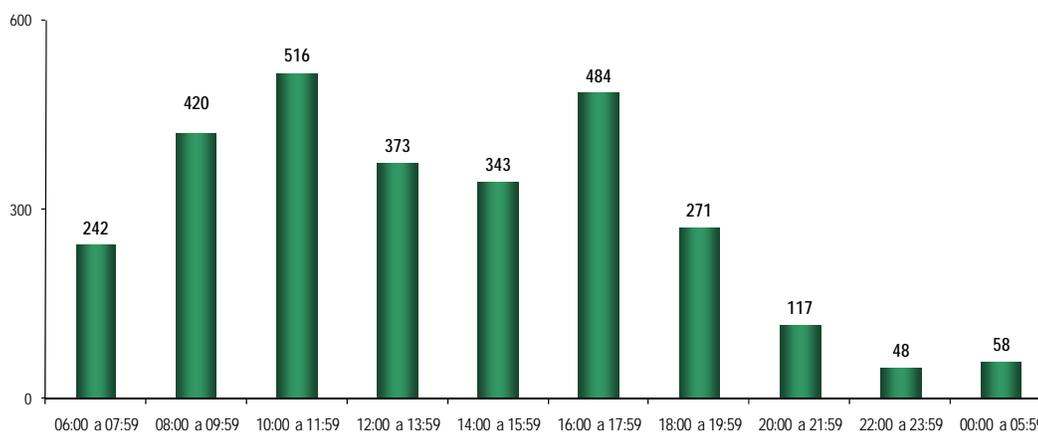
Fuente: Elaboración propia.

4.21.3 Accidentes de trabajo según hora del día del accidente.

Entre las diez y las doce horas del día, se produce el mayor número de accidentes (18%), seguido de entre las dieciséis y dieciocho horas (17%) durante la jornada de la tarde. Estas cifras son absolutamente concordantes con los datos recabados en estudios realizados en España.

Se puede presumir que una alta tasa de los accidentes laborales se producen cuando el trabajador se encuentra desarrollando, a lo menos, una o dos horas de su jornada ordinaria de labores.

**Gráfico N° 36. Hora del día de los accidentes. Subcomisión Sur.
Distribución Porcentual.
Acumulado 2.003-2.005.**

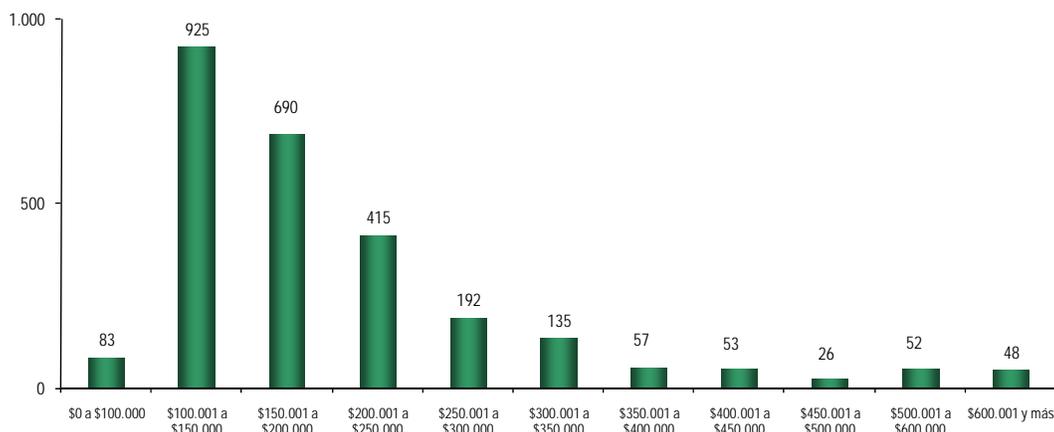


Fuente: Elaboración propia.

4.22. Accidentes de trabajo y remuneración.

En los distintos estudios y textos revisados respecto de la temática de siniestralidad laboral, no existe información de las remuneraciones que reciben los trabajadores accidentados. Ante esta inquietud, se estimó necesario incorporar esta variable, para conocer los resultados y describir su comportamiento entre los sujetos.

**Gráfico N° 37. Accidentes de trabajo y remuneración.
Subcomisión Sur.
Acumulado 2.003-2.005.**



Fuente: Elaboración propia.

Se recogió información sobre la distribución de los trabajadores accidentados, en términos de su remuneración a un 92% de la muestra. Tal como lo muestra el gráfico, la mayor proporción de trabajadores se ubica en el tramo de menores ingresos. Éste está expresado en pesos Chilenos corrientes al mes en que ocurrió el accidente. Este tramo corresponde entre un salario mínimo y un salario mínimo y medio. En este sentido, se puede interpretar que cerca de dos tercios (63%) de la fuerza de trabajo recibe salarios de hasta 1,5 salarios mínimos. Al considerar el tramo inmediatamente superior, se aprecia que un 23% de los trabajadores recibe una remuneración aproximada a dos salarios mínimos.

En el otro extremo de la distribución, se aprecia que sólo un 2% de los trabajadores reciben remuneraciones del tramo superior. En este caso, se trata de una remuneración superior en más de 4 veces al salario mínimo. Sin duda, la dispersión salarial dentro de este segmento de trabajadores es también presumiblemente alta, si se considera la distribución de los ingresos que presenta nuestro país.

La distribución de los trabajadores en estos tramos de remuneraciones según el género, muestra que las mujeres tienen una participación mayor en el tramo más bajo (81%) en comparación con la de los hombres, y una participación mayor (75%) en el tramo superior. Ello resulta inconsistente con los datos disponibles en Chile sobre discriminación por sexo en el mercado laboral, especialmente en lo que dice relación con las remuneraciones. De todos modos, las diferencias que muestran los datos en los restantes tramos de remuneraciones son relativamente menores a las observadas en los tramos extremos de la distribución.

4.23. Categorías relativas a la empresa

Hoy en día las empresas y las instituciones públicas son claves en el desarrollo socioeconómico de las naciones y a la vez de las personas que trabajan al interior de estas o

que se ven beneficiadas con sus productos o servicios, lo cual requiere un alto grado de responsabilidad moral de parte de las empresas ante la sociedad y sus trabajadores.

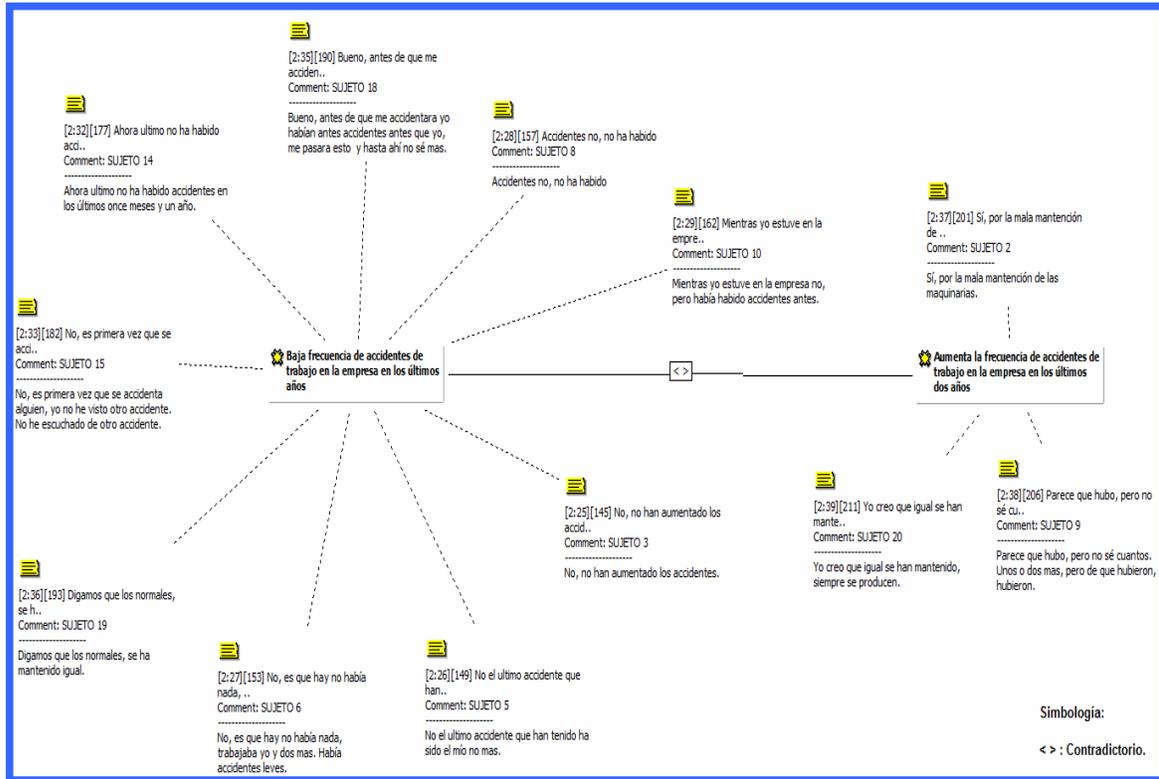
Si bien su tarea, intenta elevar el nivel de calidad de vida de las personas, no podemos desconocer que sus procesos productivos entrañan riesgos que amenazan, no sólo la salud de los trabajadores, sino que también, la integridad funcional de herramientas, máquinas, equipos, materiales e instalaciones. La materialización de estos riesgos se expresa en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Diversos estudios respecto del fenómeno de la accidentalidad laboral, han demostrado que en su mayoría, estos eventos tienen fuentes plenamente identificables y absolutamente posibles de enfrentar al interior de cada una de las empresas u organizaciones. Para ello, se requiere que los actores de la empresa reconozcan los agentes de riesgos, para prevenir eficazmente la ocurrencia de accidentes en el futuro.

Consultados los trabajadores en la entrevista, respecto de la frecuencia de accidentes de trabajo en los últimos dos años de su permanencia en la empresa, manifestaron en su mayoría (12 sujetos) que ha bajado la frecuencia de accidentes de trabajo ocurridos en su empresa.

A continuación se exponen citas del discurso de los sujetos en el siguiente Network.

Esquema N° 4: Network: Familia entre códigos y citas: “Seguridad en el trabajo. Frecuencia de accidentalidad”.



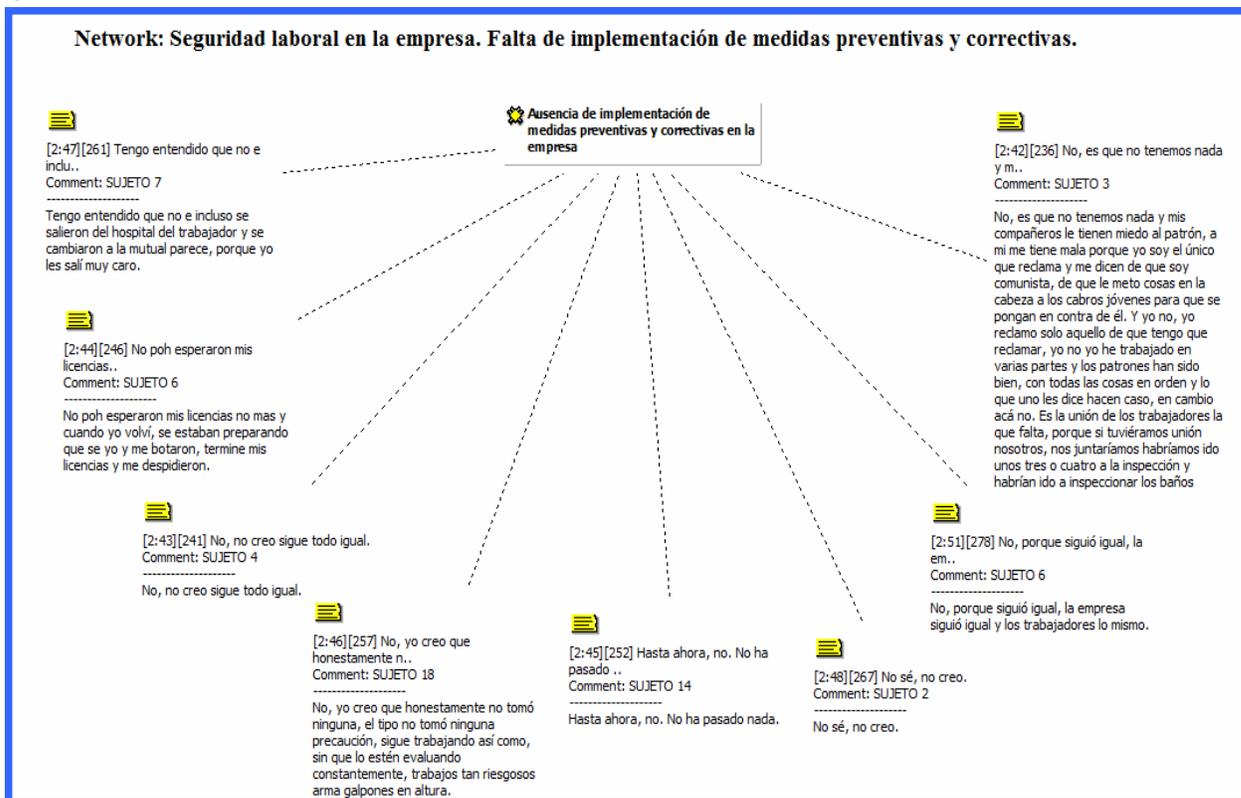
Fuente: Elaboración propia.

De los antecedentes emanados de los discursos, la mayoría de los sujetos manifiesta que la accidentalidad en su empresa ha tendido a la baja, dato que se contrapone, en parte, al aumento de accidentalidad que han arrojado los datos cuantitativos del estudio en el período 2.003 – 2.005 dentro de la jurisdicción de la Subcomisión Sur.

Consultados los sujetos respecto de si ocurrido el accidente laboral la empresa o el propio trabajador, habían realizado acciones preventivas o correctivas a fin de evitar nuevos accidentes de trabajo, al menos ocho trabajadores manifestaron que habían propuesto acciones, pero seis de ellos, informaron que éstas no fueron consideradas por su empleador.

Esquema N° 5: Network: familia entre códigos y citas: “Seguridad en el trabajo. Falta de implementación de medidas preventivas y correctivas en la empresa o institución”.

S



Fuente: Elaboración propia.

Por el contrario, doce trabajadores manifestaron no haber hecho ninguna sugerencia a su empleador y que la empresa no había realizado ninguna acción específica, lo cual genera al poco andar conflictos en la relación trabajador – empleador, que en palabras de los propios sujetos se expresan: “*La desconfianza del jefe, como que está más desconfiado de mí, como que no lo siento como era antes. No me mira con los ojos de antes*”. (Sujeto 1)

Otra importante obligación derivada de la existencia de un daño para la salud (en el cual el accidente de trabajo es casi el único daño registrado) consiste en estudiar las causas con el fin de establecer las medidas preventivas necesarias en el lugar de trabajo.

De acuerdo a la Encuesta Laboral²⁵⁷ cuando consultó respecto de si el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de cada empresa ¿Realiza investigación de accidentes cuándo estos ocurren?, obtuvo como respuesta de parte de los trabajadores de la Región Metropolitana un 87% de aprobación respecto de la realización de investigación de accidentes.

Sin embargo, no ocurrió un cambio de conducta en los empleadores. Si bien pueden haber realizado la investigación pertinente, ésta no tiene mayores efectos si los resultados no son considerados para realizar las acciones preventivas necesarias al interior de las empresas.

²⁵⁷ Encuesta Laboral 2.004. www.direcciondeltrabajo.cl

A continuación se presentan algunas de las opiniones manifestadas por los trabajadores en esta investigación:

... *“La (máquina) que estaba yo no tenía ninguna seguridad, era súper peligrosa. Nosotros le decíamos al jefe “Jefe cuando va a poner la mallita ahí para que nosotros sacáramos las piezas de abajo y no tuviéramos que meter la mano. No ya, después”. Si ese era el riesgo mas, que yo le decía al otro maestro, porque teníamos turno en la mañana y en la tarde. Le dije socio sabe que tenga cuidado porque la maquina esta así no más. Mas encima llegaba el jefe y veía que producíamos poco y la apuraba, imagínese apurarla en tres segundos o cinco segundos botaba cinco o seis piezas y tenía que estar metiendo uno la mano, así trabajábamos como los chinos.*

Nosotros le decíamos al jefe y el nos decía, “no es que hay que competir, hay pedidos y vamos no mas, el no ve la seguridad.. ...” A uno lo mira como objeto no más”. (Sujeto 5)

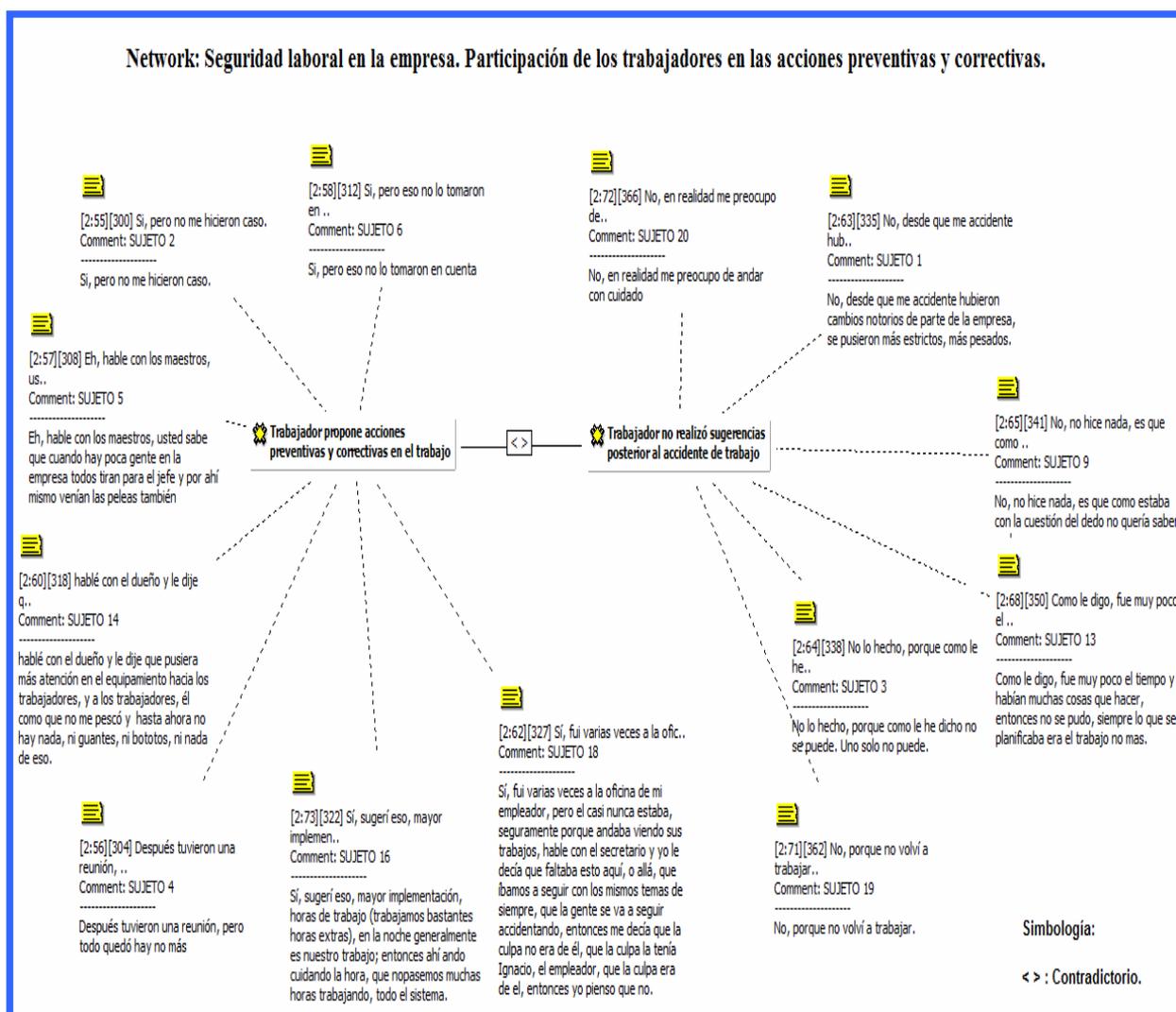
Resulta muy importante señalar la existencia de una realidad, en la cual se pone de manifiesto que la intervención de los trabajadores, comités o sindicatos, en la esfera de la seguridad, está obstaculizada, debido a las “dificultades del sindicato en el campo de la seguridad, las que provienen tanto de las resistencias empresariales como de la pasividad, que en algunos casos es también abierta resistencia de los trabajadores. El sindicato parece forzado a replegarse a la única línea de la defensa del salario, pasando el resto de los problemas a un segundo plano. Esto conduce al sindicalista a coincidir con quienes describen al trabajador como un individuo poco mentalizado”.²⁵⁸

Ahora bien, es necesario advertir la necesidad de diseñar e implementar estrategias de prevención, fiscalización y control, en especial, a las pequeñas y medianas empresas -que son mayoría- y que apunten a salvaguardar las condiciones de trabajo de los trabajadores menos cualificados y de los jóvenes. Ya que ellos son más vulnerables a riesgos de accidentes laborales, los que por sus características de empleo, no cuentan con agrupaciones de trabajadores, sindicatos o incluso comité paritarios de higiene y seguridad que se preocupen por sus condiciones de trabajo.

A continuación, se pueden apreciar los discursos de los sujetos en el Network N° 6.

²⁵⁸ Bilbao, A. (1.997:155)

Esquema N° 6: Network: Familia entre códigos y citas: “Seguridad en el Trabajo. Participación de los trabajadores en las acciones preventivas y correctivas.



Fuente: Elaboración propia.

4.24. Categorías relativas al trabajador.

La aplicación de la Seguridad Social en el ámbito laboral requiere, además de las instituciones ya existentes, incluir en el control de la gestión la participación de sujetos (distintos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales) que representen intereses específicos de los beneficiarios de la acción protectora del sistema en su conjunto. (trabajadores por cuenta propia, trabajadores de pequeñas empresas, trabajadores temporales, etc.).

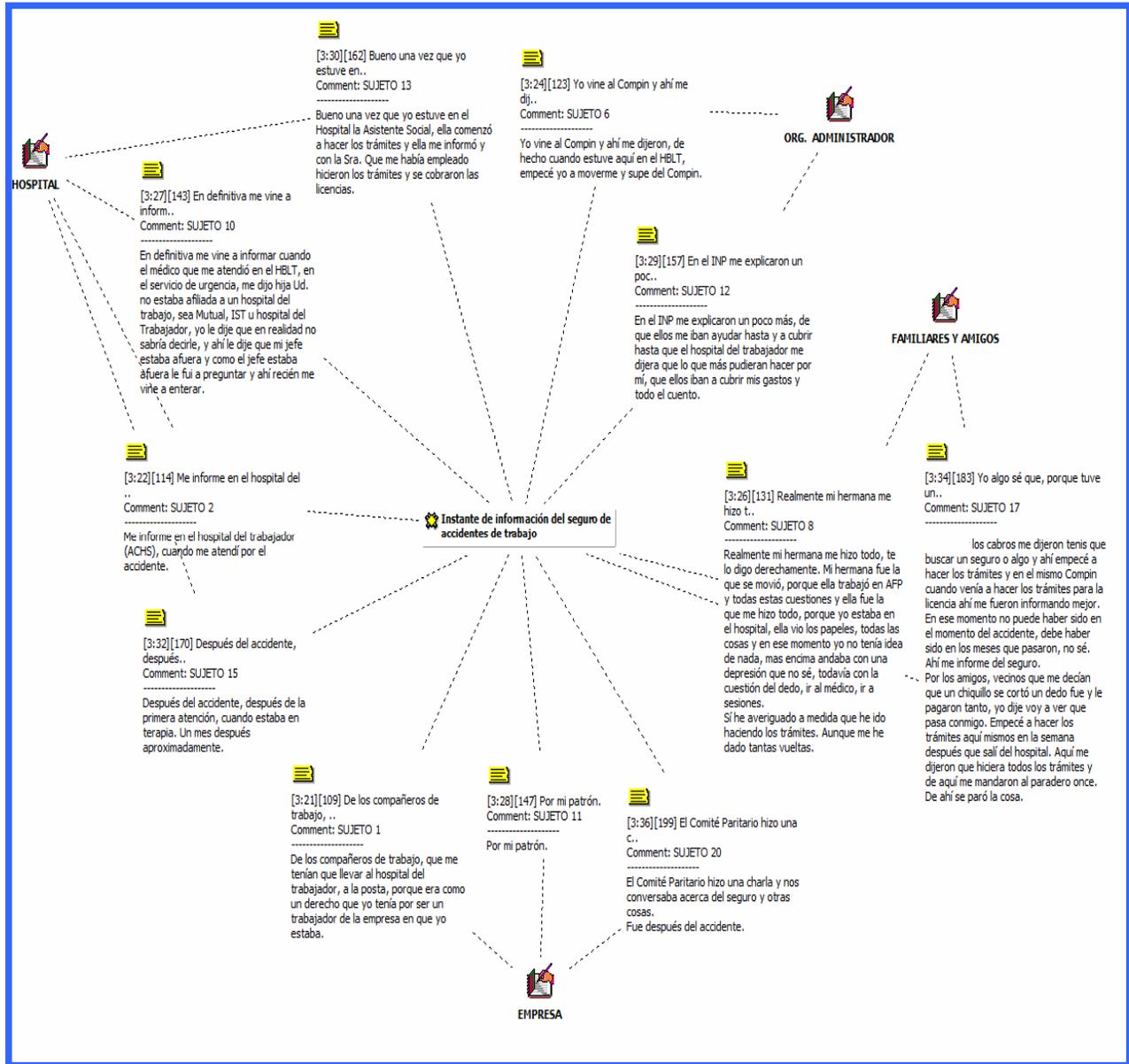
De este modo, se conseguiría una participación más plural y acorde con la realidad actual del sistema de protección social, y en especial, favorecería la gestión de las propias entidades gestoras y fiscalizadoras.

Para esto, se requieren trabajadores informados y con claros conocimientos en materias de seguridad social, que en el caso del seguro laboral Chileno, a lo menos puedan identificar el organismo administrador al que el empleador se encuentra cotizando por accidentes de trabajo y donde se puede acudir en caso de necesidad.

De acuerdo, a los datos obtenidos en el estudio se logró identificar que de un total de veinte sujetos entrevistados, posterior al accidente de trabajo sólo tres de ellos reconocían al INP como el organismo administrador, ante el seguro de la Ley n° 16.744, lo que demuestra el escaso nivel de relación con dicho organismo en materia de seguridad laboral.

Consultados los sujetos, respecto del momento en el que se informan de la existencia del seguro social de accidentes de trabajo, en su mayoría (dieciséis) se informaron al momento de ocurrido el accidente o en períodos posteriores a éste, ya sea por funcionarios del hospital, empleador, organismo administrador, familiares o amigos que concurrieron en su ayuda: *“En definitiva, me vine a informar cuando el médico que me atendió en el HBLT, en el servicio de urgencia, me dijo hija Ud. no estaba afiliada a un hospital del trabajo, sea Mutual, IST u hospital del Trabajador, yo le dije que en realidad no sabría decirle, y ahí le dije que mi jefe estaba afuera y como el jefe estaba afuera le fui a preguntar y ahí recién me vine a enterar”*. (Sujeto 10)

Esquema N° 7: Network: Familia entre códigos y citas: “Conocimiento del seguro. Información del seguro de accidentes del trabajo”.



Fuente: Elaboración propia.

Respecto de las acciones y los procedimientos a realizar ante un accidente del trabajo o de trayecto, once trabajadores fueron capaces de describir con claridad que debían hacer al momento de sufrir un accidente laboral. Esto tiene relación con el aprendizaje que los propios sujetos debieron enfrentar tras su experiencia personal:

“Ah no, yo me di cuenta que lo primero es llegar y después uno puede hacer los trámites correspondientes. Nosotros estamos obligados a ir al INP para que nos den una orden de atención, ya sea en la mutual (Museg) o en la Achs, para que te atiendan, con la orden de atención. Dependemos de esa orden de atención para poder atendernos. Llevar la declaración del accidente (DIAT)”. (Sujeto 16)

“Lo primero es pescar a la persona y llevarla a una asistencia, en donde tenga un seguro, a que mutual pertenece, a través de este seguro, pienso yo, si es al hospital del trabajador, al hospital del trabajador, si no sabe, lo pesco y lo llevo a cualquier lado, si es un compañero y lo veo con una lesión grave, yo llego pesco un taxi y lo llevo al tiro a la mutual o al hospital del trabajador, a cualquiera de esos dos lo llevaría y ahí el empleador verá como se la arreglará, pero el hombre tiene un accidente grave o llamaría a una ambulancia.

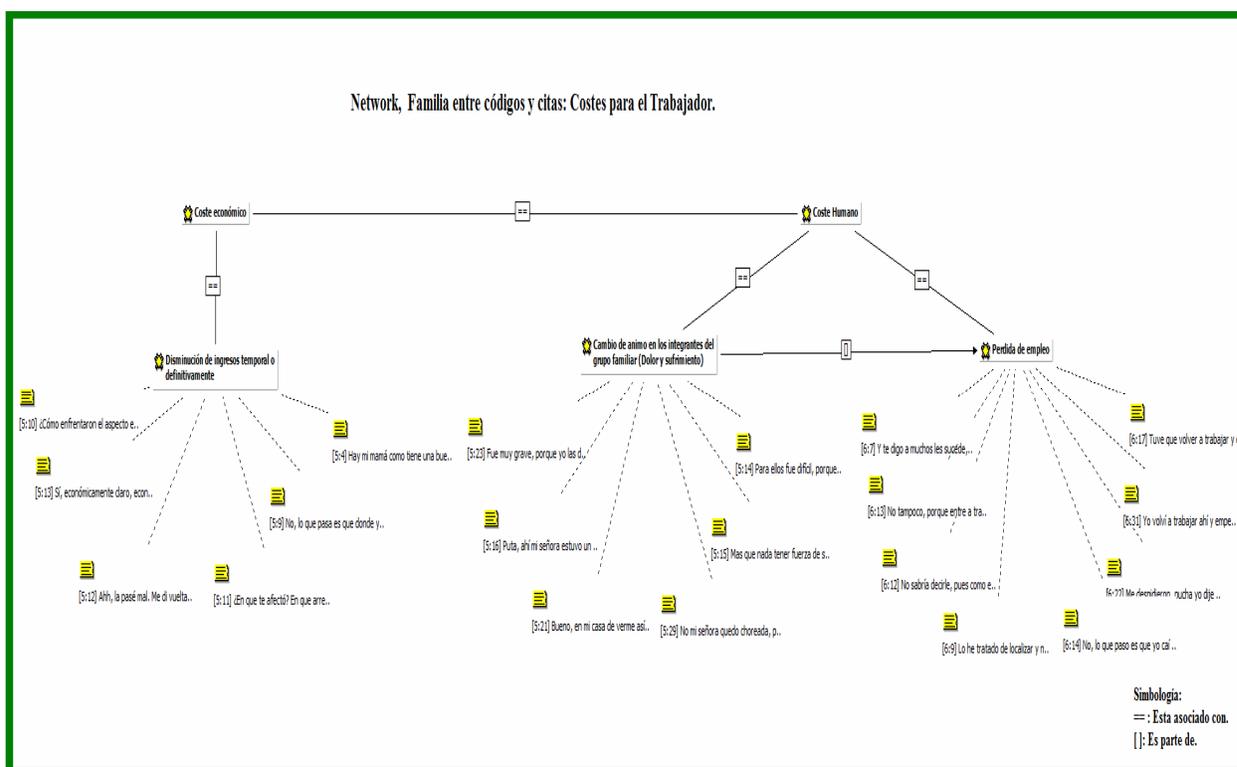
Llenar documentos, el parte del accidente, la declaración del accidente. Lo importante es que al hombre lo asistan y si es una operación muy grave que lo traten de asistir de la mejor manera posible porque primero está la parte humana”. (Sujeto 18)

Según el costo de la accidentalidad para el trabajador:

Una vez ocurrido un accidente de trabajo, son diversas las situaciones que se deben enfrentar, tanto por el empleador como por el trabajador víctima de dicho siniestro. La magnitud del accidente determina los costos que deban enfrentar, por un lado la empresa: pérdidas económicas o humanas en su proceso productivo y por otro lado el trabajador: víctima de lesiones físicas y psicológicas que afectan su estado de salud en primera instancia y su situación familiar y económica en momentos posteriores a las prestaciones médicas.

A fin de indagar respecto de los costos humanos y económicos sufridos por el trabajador, víctima de un accidente de trabajo, se consultó a los sujetos respecto de las problemáticas que enfrentaron una vez ocurrido el accidente laboral, entre las que identificaron las siguientes:

Esquema N° 8: Network: Familia entre códigos y citas: “Costos para el trabajador”.



Fuente: Elaboración propia.

Los costos humanos identificados por los sujetos tienen relación en primer lugar con el “dolor y sufrimiento en la familia” que tiene un gran impacto psicológico producto de la noticia del siniestro y en segundo lugar, por las lesiones originadas directamente en el trabajador. A continuación, se presentan algunos de los comentarios de los sujetos:

“Bueno, yo pensaba de que no tenía para que achacarme, yo era el accidentado, de repente me ponía a llorar también, de repente los niños me decían papá tranquilícese. Entonces eso también me afectó y me dije ya está bueno ya y me tranquilicé. Me puse muy sentimental, con la cuestión de la separación y la cuestión del dedo, dos cosas al tiro, me dolió fuerte, pero ahora estoy mejor”. (Sujeto 9)

“Bueno, en mi casa de verme así y traerme todos los días y después que salí me vino una depresión, porque yo no me quería quedar así, me costó mucho que me tirara para arriba mi hija. Estuve bien mal, hasta quería matarme, porque yo me veía así, y yo soy una persona media hiperquinética, que no puedo estar mucho quieta, pero ahora ya me he ido adaptando, pero me costó mucho”. (Sujeto 11)

Respecto de la situación laboral de los sujetos (trabajadores contratados en empresas privadas) manifestaron como principal costo la “pérdida del empleo”, producto del accidente, ya que debieron permanecer ausentes de su trabajo, debido al periodo de rehabilitación (física y psicológica). Además, debieron enfrentar, la pérdida de habilidades y destrezas para

reinsertase a su actividad laboral. Lo que en algunos casos, originó la reubicación o el despido.

En el caso de los trabajadores despedidos, debieron iniciar la búsqueda de otra actividad laboral, que en la mayoría de los casos no obtuvo resultados positivos. Lo que se podría haber mitigado con la reeducación profesional necesaria que debe otorgar el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.²⁵⁹

En su discurso los sujetos manifestaron lo siguiente:

“Lo he tratado de localizar y no tiene teléfono, he ido a la casa de él y no se encuentra. Por lo tanto, termine la licencia médica y quedé sin empleador, tuve que empezar a arreglármelas por mi parte”. (Sujeto 12)

“No tampoco, porque entre a trabajar y estuve cuanto. Volví de mi licencia y me fui a cambiar ropa arriba y me dijeron no tienes que ir a devolver todo y chao. Me despidieron automáticamente. No alcancé a trabajar un día”. (Sujeto 7)

“Yo volví a trabajar ahí y empecé a tener problemas porque no pude cumplir la función que yo cumplía antes como soldador, no podía tomar piezas porque mi mano no la podía tomar y tenía que estar con la mano delicada para tomar cosas, entonces llegué y le dije al tipo si me podía finiquitar y el tipo llegó y me dijo que no, que él no me iba a finiquitar y que me iba a mandar al pañon de herramientas y ahí empezamos a tener problemas y llegó el momento en que yo trabajé un mes o un mes y medio más y no. De ahí ya el tipo me llenó”. (Sujeto 18)

Con respecto al **costo económico** para el trabajador, está determinado por la “Disminución de Ingresos Temporal o Definitivamente” que debe enfrentar mientras se encuentra con reposo médico. El D.F.L. N° 44 de 1.978 en el artículo N° 8 determina que el subsidio de incapacidad laboral que se cancelará (por un período máximo de hasta 104 semanas) será igual a la remuneración mensual neta obtenida por el trabajador al momento del accidente de trabajo. Los trabajadores que gozan de este beneficio reciben una renta igual a la remuneración cotizada por su empleador ante el organismo administrador, en el caso de los trabajadores contratados por empresas privadas y bajo la normativa legal del Código del Trabajo, la que se estipula en el contrato de trabajo.

Ahora bien la disminución que manifiestan algunos de los sujetos con respecto a sus ingresos económicos, tiene relación con un monto en dinero convenido entre empleador y trabajador, al margen del régimen jurídico, a fin de realizar las cotizaciones previsionales por un monto de dinero menor a la remuneración mensual real recibida por el trabajador y que se ve abultada por bonos o ingresos extras no declarados ante los organismos previsionales.

Cabe destacar que los ingresos adicionales a la remuneración pactada en el contrato de trabajo, es decir, horas extraordinarias o bonos no imponibles (colación, movilización, etc.) que incrementaban la remuneración mensual, no son consideradas por ley, en la base de cálculo del subsidio de incapacidad laboral.

²⁵⁹ Dicho beneficio se encuentra estipulado en la Ley n° 16.744, art. N° 29 letra e) Rehabilitación física y reeducación profesional.

Por lo tanto, el trabajador recibe un subsidio de incapacidad laboral por la totalidad de la remuneración declarada, este valor es reajustado de acuerdo a la normativa legal vigente en la Ley n° 16.744 artículo N° 30 que determina que “En todo caso, el monto del subsidio se reajustará en un porcentaje equivalente al alza que experimenten los correspondientes sueldos y salarios en virtud de leyes generales, o por aplicación de convenios colectivos de trabajo”.

²⁶⁰

La disminución en los ingresos, no afecta a los trabajadores que pertenecen a instituciones públicas de la Administración del Estado, debido a que la legislación especial que los rige - Estatuto Administrativo- contempla el pago de remuneración mensual al trabajador y el posterior reembolso entre el empleador y el organismo administrador del seguro.

Esta disminución la informaron trece sujetos en sus discursos, entre los que destacaron:

“Ahí sí que la pasamos mal. Nosotros arrendábamos y con el sueldo, la plata que me daban de las licencias médicas, había meses en que no nos alcanzaba para nada y teníamos meses en que teníamos que apretarnos al máximo y a veces hasta el pan congelábamos, porque a veces no teníamos ni para el pan y comíamos pan congelado”. (Sujeto 14)

“Sí, económicamente claro, pidiendo plata a mi papá directamente, para poder pagar algunas cuotas que se quedaron atrasadas, porque con ciento veinte mil pesos no alcanzaban para nada, alcanzaba para comer y eso, pues para las cuentas no alcanzaba para nada, me atrase en las cuentas y no podía pagarlas, llegué a Dicom, incluso todavía estoy en Dicom, pues de doscientos veinte mil pesos que sacaba mensualmente me pagaban ciento diez mil pesos por pago de licencias médicas”. (Sujeto 18)

“En el tema económico puta lo pase mal, porque tenía que esperar que la resolución de la licencia y que el jefe de repente no tenía plata y tenía que esperar hasta fin de mes. Esperando la plata, y a veces esperar el día cinco de cada mes, porque el jefe me veía que no estaba trabajando y tenía que esperar y no me pagaba, me tramitaba, tenía que pagarme los treinta y me tiraba pal cinco. Así que en ese sentido lo pase un poquito mal. Era todos los meses lo mismo”. (Sujeto 5)

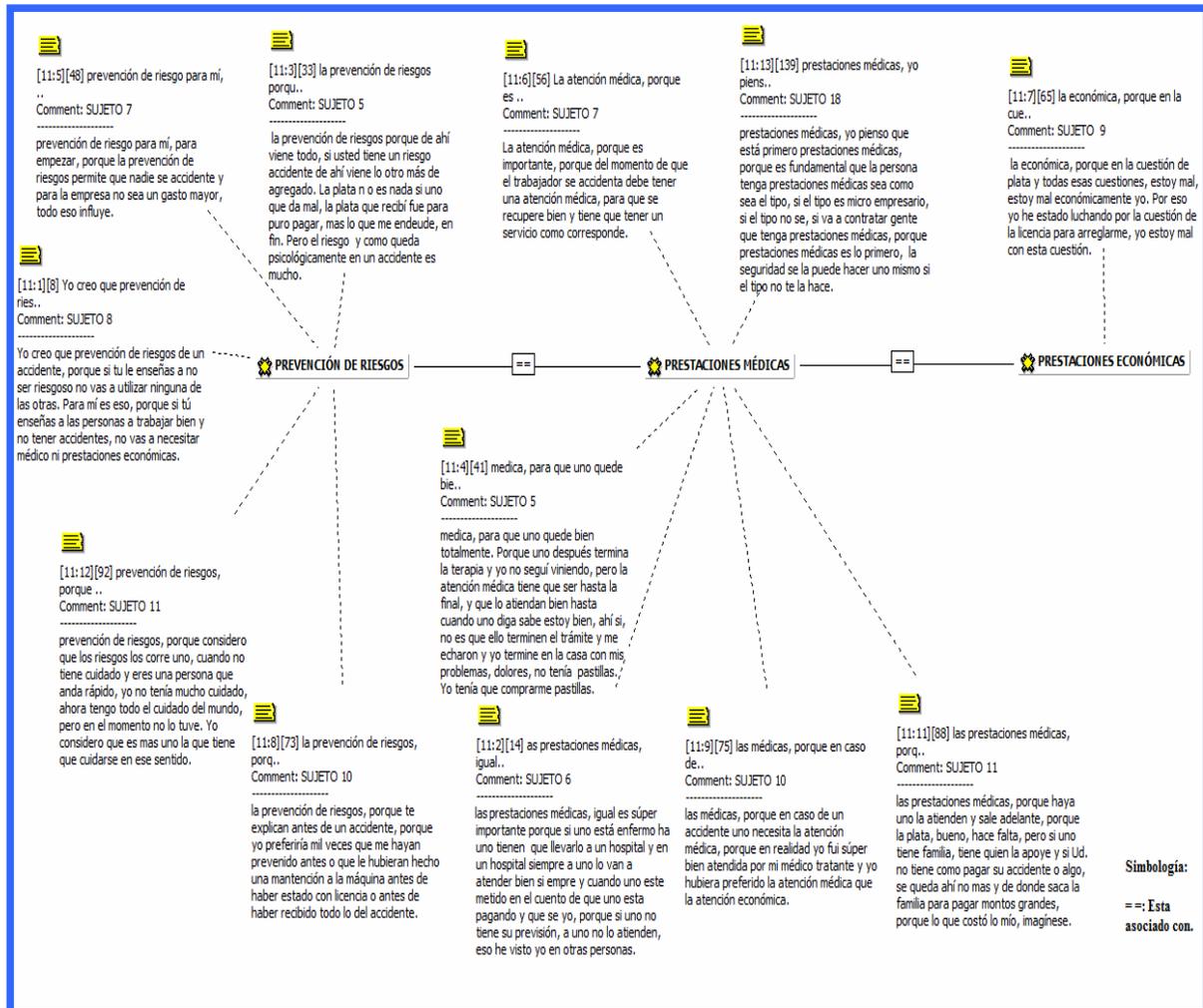
4.25. Categorías relativas al seguro

En las últimas décadas, las sociedades han implementado diversas formulas destinadas a la prevención de riesgos laborales, que en el caso Chileno se basa en el Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con el que se fortaleció el desarrollo de instituciones denominadas “organismos administradores”. Estos han aumentado la cobertura del seguro a los trabajadores, sin embargo es necesario conseguir que todos los trabajadores protegidos por el seguro tengan un acceso real e igualitario a sus prestaciones preventivas, médicas y económicas.

Con el objetivo de conocer la importancia que los trabajadores dan a estas prestaciones, se les solicitó que determinaran cual sería la más valorada por ellos, en orden de importancia, justificando su elección. La elección favoreció en primer lugar a las prestaciones preventivas, en segundo lugar las prestaciones médicas y en tercer lugar las prestaciones económicas.

²⁶⁰ República de Chile. Ley N° 16.744.

Esquema N° 9: Network: Familia entre códigos y citas: “Prestaciones seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.



Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, es importante destacar la elección de los trabajadores, porque permite determinar elementos para gestionar la prevención de riesgos en los lugares de trabajo, ya que las prestaciones preventivas fueron valoradas como las más importantes. Por lo tanto, las expectativas están puestas en controlar variables psicosociales, ambientales, organizacionales, higiénicas, ergonómicas y culturales, en especial, en las pequeñas empresas, donde se contrata la mayor cantidad de trabajadores del país.

Por lo tanto, se requiere un cambio cultural al interior de las empresas, en el sentido de cambiar la mirada de la prevención como un costo a reducir por el valor de la seguridad y salud laboral de cada una de las personas que se desempeñan, para que sea un compromiso expreso, explícito y permanente al interior de las empresas.

4.25.1. Del organismo administrador del seguro.

Los organismos administradores del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, juegan un papel muy importante en el sistema de seguridad social chileno. La trayectoria desarrollada por éstos a lo largo de cincuenta años, supone la acumulación de una experiencia técnica en prestaciones de seguridad laboral que ningún otro actor del sistema está en condiciones de otorgar; de ahí la necesidad de que estos organismos asuman de manera activa su rol en la sociedad.

En la entrevista se consultó a los sujetos, respecto de la evaluación que ellos tenían de la gestión del organismo administrador (INP-SNSS) al que se encontraban afiliados.

En general, los trabajadores manifestaron una buena evaluación, tanto en la gestión de la derivación a prestaciones médicas a hospitales, como en la tramitación de licencias médicas y pago de subsidios de incapacidad laboral, tramitado por la Compin y Unidad de Subsidios: *“...yo evaluó bien porque la Compin en las licencias nunca falló, salvo en el tiempo en que hubieron atrasos, pero el compromiso que hace la Compin con el trabajador conmigo lo cumplieron cabalmente. Yo no puedo decir que no me pagaron, si había un atraso de licencia era por una razón de documentos o por alguna razón, o quizás por mucha licencia”* (Sujeto 13).

Los trabajadores que producto de lesiones ocasionadas por el accidente de trabajo, resultaron con pérdida de capacidad de ganancia superior al 15% y que fueron evaluados por los médicos peritos de la Compin, coincidieron en manifestar que la evaluación médica fue deficiente de acuerdo a las secuelas que tienen producto del accidente: *“...la última vez me vio un doctor acá y ni me vio, y me dijo a ver tu mano, dala vuelta y eso fue todo. Yo le dije doctor pero ya ando con dolor y no puedo doblar la mano, si intento doblar la mano me duele, me llevo a remecer del dolor porque me duele. Y me dijo yo soy el médico y me hecho para afuera.”* (Sujeto 6)

Cabe destacar, que los trabajadores afiliados al organismo administrador que conforma el binomio INP-SNSS, es de difícil comprensión el rol de cada una de las instituciones que participan en la cobertura del accidente y el nexo administrativo entre ellas. Esto dificulta la tramitación de beneficios y repite innecesariamente la solicitud de antecedentes y documentos al trabajador accidentado: *“Porque me pedían documentos extraños y que yo no sabía que existían, Tuve que llevar hasta una declaración efectiva de mis bienes. Como empleador. Si tenía tarjetas de crédito, cuentas bancarias y documentos. Si era dueño de casas. Eso fue lo que más me sorprendió. Se demoraron como 3 meses en el INP”*. (Sujeto nº 2)

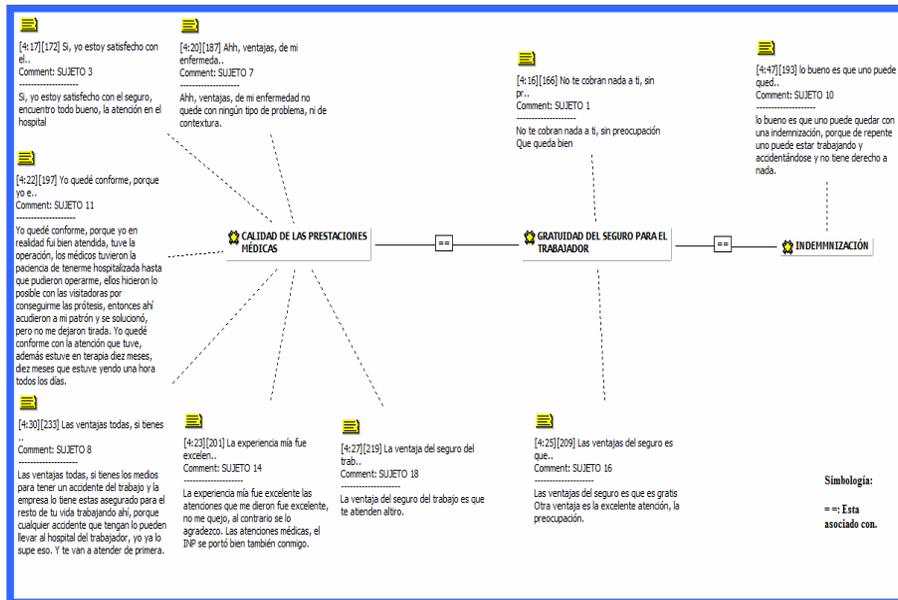
Con la puesta en marcha de la reforma previsional (Ley nº 20.255 publicada el 17 de marzo de 2008 y con entrada en funcionamiento a contar del 1 julio de este año) se crea el Instituto de Salud Laboral (ISL) que tendrá a cargo la administración del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en reemplazo del Instituto de Normalización Previsional (INP-DATEP), a fin de facilitar y unificar los procedimientos establecidos para el cobro de beneficios, evitando actos burocráticos en su administración como los informados en este estudio: *“Presenté a principios de noviembre todos los papeles en el INP. Me dijeron que*

se demoraban tres meses, de que estaba todo bien y entregué todos mis documentos, yo dije ya. Me dijeron que llamara los primeros días de enero, me dijeron, para saber el estado del trámite de la indemnización, en que iba. Llamo los primeros días del mes, por ahí por el tres de enero, y me dicen que faltaba un documento, pero si yo no hubiera llamado y yo llevo de nuevo el documento y me dicen que se demoraba de tres semanas y un mes. Resulta que ya pasó el plazo y me dijeron que la primera semana de febrero eso debía estar cancelado. Llamé por teléfono y me dicen que estaría listo en tres semanas más, porque está en la parte legal todavía el trámite. Ya se van a cumplieron más de cuatro meses”. (Sujeto 8)

4.25.2. Valoración del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

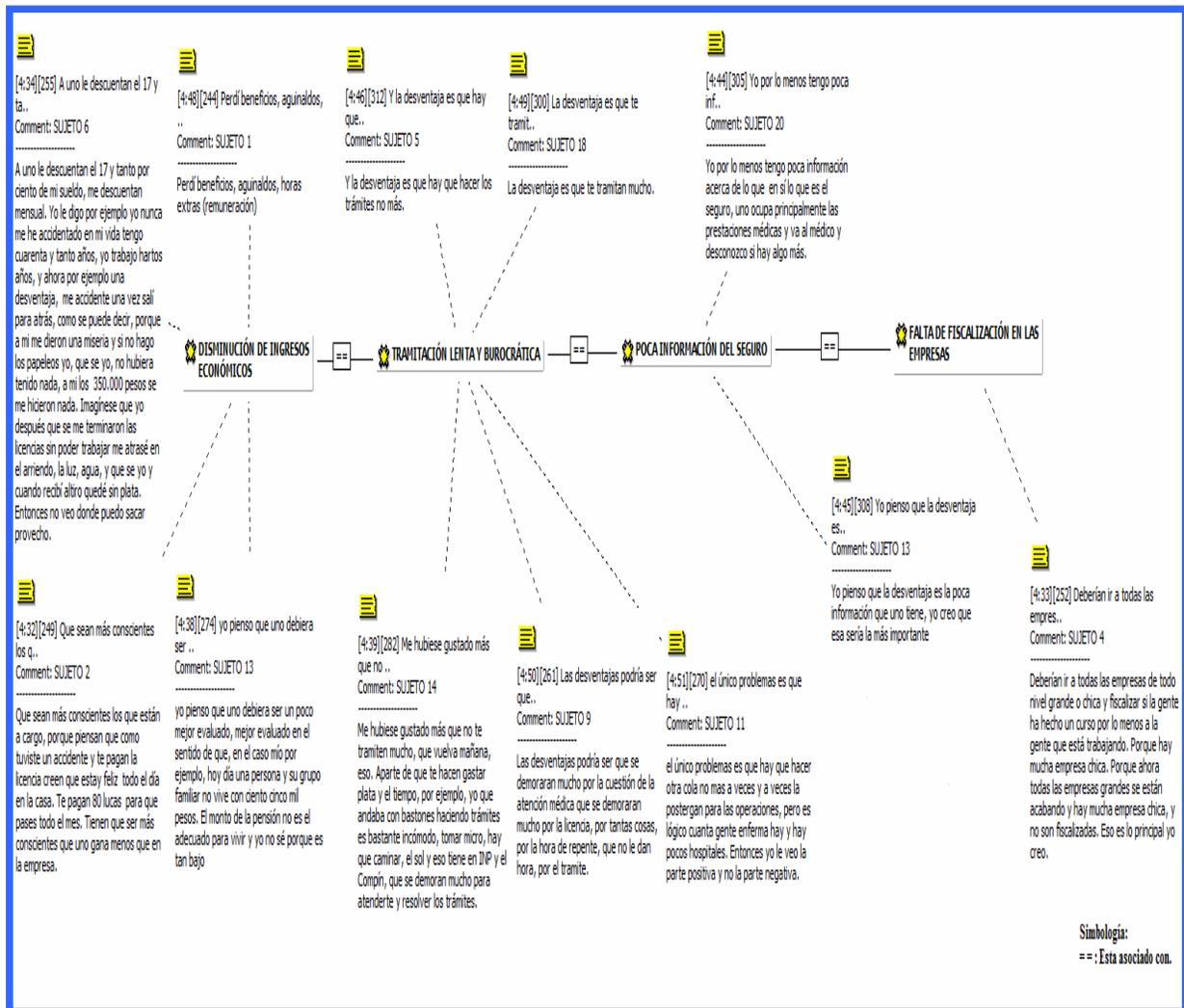
Los trabajadores consultados respecto de las ventajas y desventajas que identificaban en el seguro de accidentes del trabajo, destacaron en primer lugar la buena calidad de las prestaciones médicas recibidas, que en su mayoría fueron efectuadas en mutuales en convenio y la gratuidad que este seguro de accidentes tiene para el trabajador. Respecto de las desventajas identificadas, mencionaron principalmente la disminución de ingresos económicos, la tramitación lenta y burocrática, la poca información que reciben del seguro y la falta de fiscalización por parte de los organismos competentes en los lugares, donde se realizaban las faenas y/o actividades laborales. En especial, mencionan que nunca fueron visitados por un prevencionista de riesgos en su empresa.

Esquema N° 10: Network: Familia entre códigos y citas: “Ventajas del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.



Fuente: Elaboración propia.

Esquema N° 11: Network: Familia entre códigos y citas: “Ventajas del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”.



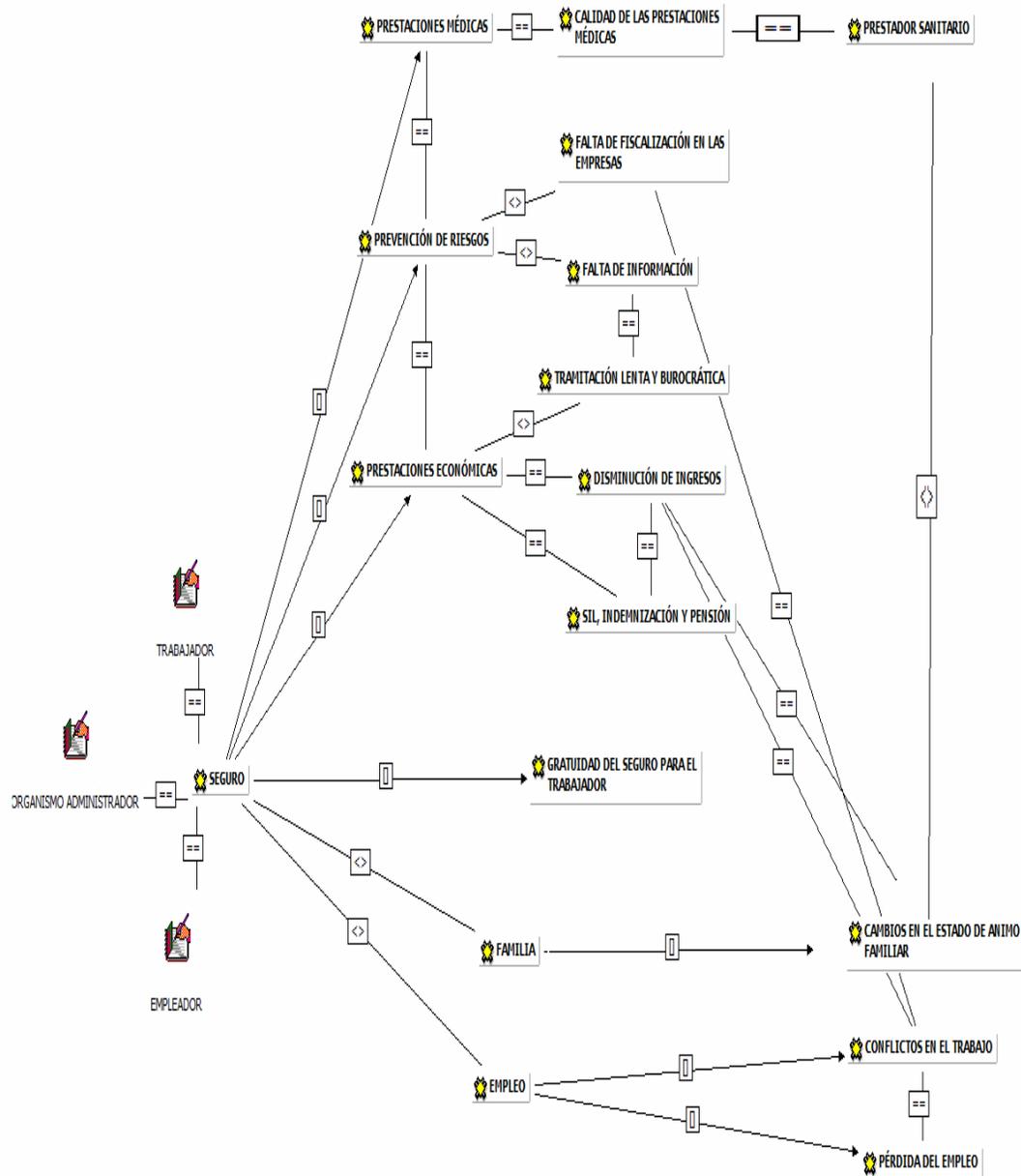
Fuente: Elaboración propia.

Finalmente se ha elaborado el Network N° 12 sobre la base de los discursos de los sujetos en el que se grafica la relación entre los diversos códigos establecidos, que apuntan a destacar las ventajas del seguro y su cobertura por medio de las distintas prestaciones. Además de identificar las desventajas del seguro en situaciones puntuales que los trabajadores y sus familias deben enfrentar. Entre los que destacan: falta de atención profesional en el área psicológica, tanto a los familiares directos como a los trabajadores.

Asimismo el trabajador, que en algunos casos logró algún grado de rehabilitación para incorporarse a su empleo, en muchos casos encontró conflictos en su ambiente laboral, o con su propio empleador que definitivamente lo despidió; o por el contrario prefirió abandonar su trabajo, sin contar con la reeducación laboral necesaria, que no otorgó el organismo administrador.

Esquema N° 12: Network: Familia entre códigos y citas: “Seguro de accidentes del trabajo”.

Network Familia entre códigos: "Seguro de Accidentes del Trabajo".



Simbología

== : Esta asociado con.

=> : Causa de.

[] : Es parte de.

<> : Contradictorio

5. CONCLUSIONES y PROPUESTAS

5.1. Condiciones de trabajo y riesgos laborales

Las cifras de accidentes de trabajo recabadas y su concentración en ciertos sectores de la economía, dan cuenta de que más que un imprevisto no deseado, los muertos y heridos en medio de la falta de elementos y condiciones de seguridad, son parte de la relación costo/utilidad de las empresas o instituciones, que las fiscalizaciones y las multas no alcanzan a desalentar.

En este sentido se podría afirmar que los accidentes laborales, no siempre son tan “accidentales”. Sino más bien, son producto de un análisis en el que se llega a la conclusión que el costo de implementar condiciones de seguridad para los trabajadores es mucho mayor que el de pagar cada cierto tiempo una multa por la falta o ausencia de ellos. Además, se suma la restricción que algunos empleadores realizan a las notificaciones de eventos menores con resultado de lesiones leves, como accidentes de trabajo, a fin de no sufrir el aumento de tasas ante el organismo administrador.

Otra práctica de algunas empresas con riesgos de accidentes, es encubrirse declarando actividades que tienen menores exigencias y que, por tanto, les permite un mayor nivel de incumplimiento de las normas. Como son los casos de actividades industriales con patentes comerciales, o empresas asesoras en ingeniería que trabajan en actividades de instalaciones de máquinas e infraestructura, etc. La situación anteriormente descrita, también puede fortalecer las tendencias a no declarar los accidentes como laborales, sin que los trabajadores puedan recurrir a los centros de atención del organismo administrador del seguro laboral, lo que en ciertos casos implica no atender con las mejores técnicas disponibles en los primeros momentos a los trabajadores accidentados, arriesgando secuelas imposibles de resolver posteriormente.

Todo este comportamiento deriva, en algunos casos, en el hecho de que los costos posteriores de los tratamientos sean tan caros que finalmente los reclamos de los trabajadores afectados, se transformen en despidos o en su defecto, se legitima la complicidad entre empleadores y trabajadores, para que no se declaren los accidentes laborales. Sobre todo, en los casos con menores consecuencias inmediatas y que a la mayoría de los trabajadores “se les presiona, para que en vez de ocupar el seguro de accidentes se atiendan en consultorios y/o policlínicos del sistema público. Así, el Gobierno es quien debe absorber todo el gasto”.²⁶¹

Sin embargo, la existencia de estas irregularidades que forman parte de la gestión de algunas empresas o instituciones, permiten inferir que en algunas situaciones las muertes o los accidentes de trabajadores y sus multas resultan más económicas que intentar prevenirlos.

Por otra parte, existe en el ámbito nacional una limitación respecto del sistema de registro de accidentes laborales, de aquellos trabajadores que se encuentran cubiertos por el seguro, cuyos empleadores cotizan en el Instituto de Normalización Previsional, siendo imposible para el investigador obtener estadísticas fiables de accidentes de trabajo (número, tasas, incidencia), lo que dificultó el análisis más detallado de la realidad local y nacional.

²⁶¹ Chile. Diario La Nación. Edición del 25 de marzo del 2.007. “El negocio de los accidentes laborales. www.lanacion.cl

A la fecha del estudio, aún no se incluían en la cobertura del seguro determinados colectivos, tales como: trabajadores independientes o autónomos, funcionarios que realizan su actividad laboral en la administración pública (honorarios), empleados de hogar o asesoras del hogar y trabajadores del sector informal. No obstante, esta exclusión fue subsanada con la puesta en marcha de la Ley n° 20.255, permitiéndoles cotizar voluntariamente desde el mes de octubre del 2.008 y obligatoriamente a contar del año 2.012 para acceder a las prestaciones.

La importancia, radica en que estos trabajadores desprotegidos estaban sometidos a mayor riesgo como se concluye en otras investigaciones, donde se pone de manifiesto que “la distribución específica de estos, en actividades con mayor riesgo, como la construcción y la agricultura, o la tendencia a ser de mayor edad que los trabajadores asalariados, o mayor presión de tiempos, con intensificación de las tareas, limitaciones de tipo económico, la competición entre diferentes empresas ante un número limitado de ofertas y dificultades para acceder y conocer las disposiciones legales de seguridad, entre otros factores que pueden estar relacionados”.²⁶²

En el centro de la problemática, encontramos un Estado que no posee todas las herramientas reales para intervenir en las empresas o instituciones y que cuenta con atribuciones fiscalizadoras restringidas, que no siempre resultan efectivas para garantizar la protección de los trabajadores, ante el fenómeno de la subcontratación y/o externalización de funciones de actividades riesgosas, que permite a las empresas no sentir las exigencias o incentivos en el ámbito de la higiene y la seguridad laboral.

Asimismo, esta escasez de fiscalización de la autoridad laboral o sanitaria en el cumplimiento de la normativa del seguro, posibilita que algunas empresas o instituciones cumplan la normativa legal a un nivel muy reducido, puesto que esta se encuentra enmarcada en una política económica de costo-beneficio, en el cual no es el valor incalculable de la vida humana aquel beneficio superior esperado, sino por el contrario, se demuestra que el valor está prioritariamente en los niveles de producción y ganancias económicas. Las que realmente importan, donde la seguridad además de significar un alto nivel de inversión, puede resultar poco rentable. Esta situación se relaciona con las cifras entregadas por la Dirección del Trabajo, que informa que “las sanciones por no denunciar a las mutuales los accidentes o enfermedades laborales, se han disparado en los últimos años. Mientras que en 2.004 se registró sólo una, en el año 2.006 aumentaron a 220, lo que se tradujo en poco más de 150 millones de pesos en multas”.²⁶³

Adicionalmente, se produce el incumplimiento de completar correctamente la Declaración de Accidente de Trabajo (DIAT) en determinados datos que pueden tener un interés preventivo, como es la Circunstancia en que ocurrió el accidente y el Agente del Accidente (Causa), las que poseen clasificaciones de respuesta demasiado generales que no permiten establecer con precisión la causa y forma del accidente.

En consecuencia, se requiere de parte de los organismos fiscalizadores y administradores del seguro laboral, esfuerzos a fin de que las redes de protección sean coordinadas y

²⁶² López Jacob, María José; Mancheño Potenciano, M^a del Carmen y García Jiménez, Jesús. Accidentes de trabajo en Madrid 1989-1998. (2000:112)

²⁶³ Chile. Diario La Nación. Edición del 25 de marzo del 2.007. “El negocio de los accidentes laborales. www.lanacion.cl

administradas de forma más eficiente y en una institucionalidad flexible y descentralizada, que permita el levantamiento de la información y la posterior creación de un sistema de información de protección social ante la siniestralidad laboral, el cual se transforme en un pilar fundamental para el desarrollo de políticas de protección social que permitan construir y consolidar un régimen de seguridad y prevención acorde a los nuevos desafíos del país.

En concreto, se requiere incorporar en la DIAT datos respecto del tamaño de la empresa, tipo específico de contrato de trabajo, participación en empresa mandante o contratista en la labor desarrollada y trabajo habitual o no habitual, que permitan intervenir elementos implicados en la accidentalidad laboral.

Con respecto a los Accidentes de Trayecto o In Itínere son fuertemente dependientes de la gravedad declarada, y aunque no han sufrido variaciones tan importantes a lo largo del periodo de análisis, presentan una mayor frecuencia en determinados sectores de la economía, que pudieran estar influenciados por algunas actividades que deben ser analizadas, como por ejemplo: la calidad del transporte público y el estado de la red vial de la ciudad, entre otros.

Como ya se ha mencionado anteriormente en el estudio, el periodo en el cual se desarrolló la investigación se caracterizó por presentar un contexto económico diferente, con un período de recuperación económica tras varios años de sufrir los efectos de la crisis económica internacional que se dejaron sentir en Chile a partir del año 1997. En este sentido, la dinámica laboral se encontraba en un contexto de mayor optimismo, caracterizado por una recuperación del crecimiento, motivado en buena medida por el incremento de las exportaciones, un mejoramiento en los términos del intercambio comercial, el precio que alcanzó el cobre en los mercados internacionales, los efectos de los acuerdos comerciales que el país suscribió con varios países y bloques comerciales, la recuperación de la inversión, como también los efectos que la propia reforma a la legislación laboral pudo haber tenido, entre otros factores.

En este sentido, resulta relevante observar la dependencia que se genera entre la siniestralidad laboral con la tasa de ocupación y crecimiento del país, las cuales junto a otras variables de tipo económico ponen de manifiesto la participación de elementos ligados al incremento de actividad, tales como la intensificación del ritmo de trabajo, mayor rotación y la contratación de trabajadores eventuales.

Dado el contexto nacional en el que se realizó el estudio, a continuación se presentan los principales hallazgos respecto de los casos de accidentalidad laboral considerados en el análisis.

Las diferencias entre los SECTORES de la economía, entre los que destaca con fuerza la Construcción, que incrementa llamativamente el número de accidentes, superando al resto de los sectores en el periodo 2.003-2.004. Existen aspectos relacionados con las características especiales de este sector (subcontratación, movilidad, temporalidad y provisionalidad de las instalaciones) que están implicados. La subcontratación proporciona a los trabajadores ocupados bajo esta modalidad ²⁶⁴ “un estatus marginal en los centro de trabajo que establece una invisible barrera entre trabajadores propios y trabajadores contratistas, que influye en la aplicación de medidas de prevención como en la subdeclaración de accidentes”.²⁶⁵

En el año 2.007, el legislador ha intentado superar dicha barrera, a través de la creación de la denominada Ley de Subcontratación, introduciendo modificaciones a la Ley N° 16.744 en su

²⁶⁴ Según la Encuesta Laboral 2.004 el empleo masculino temporal en este sector alcanzó una cifra de un 57% en el ámbito nacional.

²⁶⁵ López Jacob, María José; Mancheño Potenciano, M^a del Carmen y García Jiménez, Jesús. Accidentes de trabajo en Madrid 1989-1998. (2000:113)

artículo 66 bis, que estipula responsabilidades sobre materias relativas a la seguridad y salud laboral, para aquellas empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de una obra, faena, o servicios propios de su giro, así como para sus contratistas y subcontratistas; con la finalidad de proteger la vida y salud de todos los trabajadores, que laboran en dichos lugares.

Según las estadísticas del Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Sector de la Construcción del 2.007, realizado por la Dirección del Trabajo, de las 6.928 sanciones cursadas a empresas del sector, casi la mitad (2.986) fueron faltas al cumplimiento de las normas de higiene y seguridad, representando un alarmante 44%, seguido con un 29% por multas a la jornada de trabajo y un 11% a las remuneraciones.

Un 23% corresponden a multas por falta de elementos de seguridad para la protección personal, un 18% por servicios higiénicos, totalizando en estos tres conceptos un 59%. Llamen la atención las estadísticas por faltas a los servicios higiénicos, ya que se esperaría a lo menos que las empresas cumplan con algo tan básico para los trabajadores. Sobre todo cuando se habla de un sector de la economía que entre los años 1.996 y 2.006 obtuvo grandes ganancias, las que han sido destacadas por la propia Cámara Chilena de la Construcción.²⁶⁶

El resto de los sectores considerados en el estudio, mantienen un comportamiento muy similar en el periodo 2.003-2.005, a excepción de la industria, que experimentó un considerable aumento en el mismo periodo.

El análisis detallado por RAMAS de la economía, ofrece información más selectiva sobre mayor exposición al riesgo de accidente en determinados colectivos. La Rama Servicios se constituye como la de mayor accidentalidad en consonancia con el estudio por sectores, seguida de la Industria y la Construcción. Destaca el significativo número de declaraciones que se categorizan en esta variable en la opción Otros.

La OCUPACIÓN del trabajador accidentado es así mismo determinante. Las profesiones ligadas a tareas manuales o de producción directa, están sometidas a mayor riesgo en términos globales, pudiéndose concluir la relación entre éstas y las condiciones de trabajo determinantes de los accidentes. Los trabajadores clasificados como Artesano u Operario (cualificado) y los trabajadores Obrero o Jornalero (no cualificado) poseen el mayor número de accidentes. Los Vendedores y Trabajadores Agrícolas son los que aparecen en el estudio con el menor número de accidentes, lo que no necesariamente tiene relación con el riesgo de la actividad realizada, como es el caso de los Trabajadores Agrícolas. La temporalidad de este tipo de labor puede ocasionar que exista un menor número de accidentes declarados entre este colectivo de trabajadores.

En base a los antecedentes del estudio es posible inferir “que la distribución desigual del accidente muestra tanto el carácter dividido de la *sociedad* como la raíz social de esta división”²⁶⁷, debido a que el riesgo de exposición no es tan uniforme en todos los individuos que trabajan, sino que se distribuyen en oficios cuya relación con el riesgo reviste distintos grados de intensidad. Por lo tanto, “el mayor o menor acercamiento al riesgo no es, el resultado del avatar sobre quién ocupa un punto en una imaginaria línea que conecta al individuo con la naturaleza. Es el resultado de pertenecer a una categoría socialmente

²⁶⁶ Chile. Semanario El Siglo. Edición del 20 al 26 de febrero de 2.009. Reportaje Accidentes de Trabajo “Nada personal, sólo negocios”. p. 6-7

²⁶⁷ Bilbao, A. (1.997:180)

determinada. Pertenecer a la clase obrera –ser trabajador manual, trabajar en determinadas ramas de producción, ser contratado temporal y trabajar en una pequeña empresa –es entre otras, una posible secuencia de determinaciones de índole muy diferente.²⁶⁸

La EDAD constituye un factor importante de estudio, poniéndose en evidencia diferencias importantes en los distintos grupos etarios. Los trabajadores adultos (30 a 34 años) han mostrado mayor número de accidentes en términos absolutos y de jornadas no trabajadas por accidente.

Si bien el GÉNERO determina un riesgo diferencial evidente de siniestralidad mayor para los hombres en términos globales, resulta incuestionable la diferencia de exposición en términos de ocupación y sector que se relacionan con ellos. Al ocupar las mujeres preferentemente las profesiones con menor riesgo de siniestralidad existentes (salvo en servicio doméstico, labores de oficina y profesional) se manifiestan valores inferiores en el número de accidentes. De todas formas debemos considerar que los datos estadísticos de empleo en el ámbito nacional expresan la tendencia del lento y persistente crecimiento en la participación laboral de las mujeres en el país.

El TIPO DE CONTRATO se ha mostrado como un factor en el cual sorprende la escasa temporalidad declarada entre los trabajadores que han sufrido un accidente laboral y que contrasta fuertemente con la realidad de otros países como España, en donde los trabajadores temporales se accidentan mucho más que los trabajadores con contrato fijo.

Del análisis de la FORMA de accidente se concluye que la realización de “Caída distinto nivel” es la causa más importante de los accidentes, seguidos por “Golpes con o por”. Esta relación se mantiene en el estudio de las jornadas no trabajadas. Cinco Formas acumulan el 70,6% de todos los accidentes. La frecuencia de las diferentes formas está relacionada de manera directa con la ocupación desarrollada por el trabajador, y los resultados son coherentes con la actividad que cada ocupación desarrolla. Así, para casi todas las formas, la frecuencia se muestra mayor en los trabajadores “Artesano u Operario”, “Obrero o Jornalero” y “Mozo y Doméstico”, que pertenecen preferentemente a los sectores de la construcción y la industria, por cuanto desarrollan labores mayoritariamente manuales.

La variable APARATO O AGENTE MATERIAL CAUSANTE muestra que la alternativa “Otros” causan el 33,5% de los accidentes declarados en el periodo, lo que en definitiva no permite conocer con exactitud, cual es el elemento que produce los accidentes. Debajo del 20% y sobre el 10% se ubican “Superficie de Trabajo”, “Maquinaria”, “Materiales” y “Vehículos”.

El gran porcentaje de declaraciones de accidentes de trabajo (DIAT), donde este epígrafe no se consigna adecuadamente impide analizar esta variable con mayor profundidad, a pesar que del discurso de los sujetos se puede establecer que estas tendrían relación con el comportamiento de los propios trabajadores.

La LOCALIZACIÓN corporal más frecuente DE LAS LESIONES producidas por el conjunto de accidentes han sido los miembros superiores (fundamentalmente manos) y los

²⁶⁸ Bilbao, A. (1.997:180)

miembros inferiores (fundamentalmente pies), situación que se repite en todos los sectores de actividad económica.

El LUGAR DE ATENCIÓN MEDICA corresponde al establecimiento asistencial que prestó los primeros auxilios a aquellos trabajadores que fueron víctimas de accidentes en el lugar de trabajo o in itinere o de trayecto. Refleja la necesidad de recibir una atención clínica oportuna y de calidad por parte del accidentado ya sea en el propio lugar donde ocurrió el accidente o si bien este es derivado a un centro asistencial por su empleador, compañeros de labores u otros. De los resultados obtenidos en el estudio se observa que un alto porcentaje de los accidentados recibe la primera atención en instituciones de salud privada en convenio con el INP (mutuales principalmente) por sobre la red pública de salud, por cuanto, existe en general en la sociedad una alta valoración de la calidad de la atención recibida en estas instituciones durante su proceso de rehabilitación hasta su reintegro al trabajo.

El LUGAR DEL ACCIDENTE se determina principalmente por la ubicación geográfica en la cual el trabajador se encuentra cumpliendo sus funciones y que en el caso del estudio se concentra en aquellas comunas que albergan sectores industriales y/o de servicios. Ello plantea por una parte la necesidad de contar con infraestructura básica para el desarrollo de labores productivas y de conectividad con el resto de la ciudad y por otra parte la urgente necesidad de realizar un catastro de aquellas zonas y empresas o instituciones que desarrollan labores o procesos productivos riesgosos, no tan solo para sus trabajadores, sino también para la comunidad y el medio ambiente que les rodea. Son conocidas situaciones de accidentes (químicos, biológicos, explosiones, etc.) en las cuales, no tan solo se deben lamentar víctimas al interior de la empresa sino también entre quienes viven o transitan fuera de ella.

Del estudio de los accidentes según la CAUSA DEL ALTA, se concluye que la gran mayoría de los trabajadores accidentados mantiene una incapacidad de tipo temporal, durante su recuperación de las lesiones físicas o psicológicas a raíz del accidente de trabajo. Por otra parte, el estudio de esta variable contribuye al conocimiento de los efectos, en términos de incapacidad, o de íntegra reinserción sin merma de capacidad. Existiendo la necesidad de cerrar administrativamente y clínicamente la totalidad de los casos denunciados, así como informar transparentemente a la autoridad sanitaria y laboral del fallecimiento de trabajadores por causas laborales en los distintos centros de la red de salud pública y privada.

La ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA constituye una variable fundamental, lógicamente relacionada con aspectos de tipo organizativo, experiencia laboral, y rotación de los trabajadores. El resultado del estudio contribuye a esta idea, al obtener mayor frecuencia de accidentes en los trabajadores de menor antigüedad de empresas privadas, pero a su vez, mayor frecuencia de accidentes en los trabajadores con mayor antigüedad de las Instituciones Públicas del Estado.

Finalmente es importante mencionar que por la inexistencia de datos y falta de información contenida en el DIAT, se limita la posibilidad de realizar estudios y análisis más concretos en determinadas variables de la accidentalidad laboral. No obstante, la información reunida en esta investigación permitió dar cumplimiento a los objetivos planteados.

5.2. La seguridad social y los accidentes de trabajo

A lo largo de nuestra historia el fenómeno de la accidentalidad ha presentado diversos perfiles, trasladándose desde la perspectiva liberal a la perspectiva del Estado Asistencial, resaltando un rasgo común: el de la normalización del hecho mismo del accidente y el de la regulación de la indemnización ocurrido este. Dicho desplazamiento “es parte del más amplio proceso de reglamentación estatal de las relaciones y condiciones de trabajo, parte a su vez del proceso de intervención política sobre las relaciones entre los individuos, cuyo horizonte último es la seguridad”.²⁶⁹

Razón por la cual, la regularización de la indemnización hay que entenderla como una manifestación de esa tendencia que sustrae al individuo a los avatares del mercado. “Sobre este horizonte que se traza como objetivo, la seguridad del individuo, la persistencia del accidente de trabajo, la conexión entre trabajo y daño al cuerpo, intensifica su condición de indicio que desafía a descifrar lo que en él subyace”.²⁷⁰

Si bien desde la perspectiva de dicha tesis liberal se reconocía el daño al cuerpo del trabajador, se intentaba remediar este, por la vía de la indemnización por el daño causado, intentando proteger al individuo no del acontecimiento mismo, sino de las consecuencias del daño causado. Por su parte el Estado Asistencial “introdujo el principio no de su eliminación, sino de la protección y el socorro a quienes lo sufrían”. Es en este punto en el cual radica la diferencia respecto de las tesis liberales, a la vez que coincide con ellas en considerar estos acontecimientos como inevitables”.²⁷¹

En virtud de dicho marco la protección frente a las consecuencias de un accidente laboral adquiere la forma de compensación monetaria, naciendo una serie de instrumentos o mecanismos como los subsidios, indemnizaciones y otros; los cuales desde la perspectiva liberal eran confiados a la administración del mercado y desde la perspectiva asistencial se le confían a la política. Es bajo esta trascendental diferencia en la cual “subyace una distinta representación de las relaciones entre el individuo y el orden social”.²⁷²

El reconocimiento de la noción del riesgo profesional y la subsiguiente objetivación de la accidentalidad y sus consecuencias, generan como contrapartida una indemnización, la cual no necesariamente tiene conexión con una eventual responsabilidad del empresario que contrata y utiliza la mano de obra del trabajador. Dicho “vínculo existente, en el cual todavía puede suponer la indemnización con la responsabilidad, se evapora con la puesta en marcha de mecanismos de aseguramiento colectivo del riesgo. En este sentido, van a jugar un importante papel la constitución y desarrollo de las mutuas patronales de prevención de accidentes”.²⁷³

Asimismo, existe consenso al señalar que desde sus orígenes el seguro laboral ha determinado que el trabajador ocupa una posición de riesgo, tanto por la función que puede cumplir en su puesto de trabajo como por las condiciones en las que trabaja no sólo como un individuo, sino él en su relación con otros. En la medida en que ese trabajador ha logrado articularse como un sujeto político, por medio de acciones sindicales, gremiales, confederaciones u otras, ha

²⁶⁹ Bilbao, A. (1.997:30)

²⁷⁰ Bilbao, A. (1.997:30)

²⁷¹ Bilbao, A. (1.997:30)

²⁷² Bilbao, A. (1.997:31)

²⁷³ Bilbao, A. (1.997:32)

logrado obtener avances, en materias como la reducción del riesgo, la modificación del puesto de trabajo y las condiciones de trabajo. En el sentido inverso, en el cual el trabajador “sólo es reconocible como un individuo que ocupa un lugar en las relaciones de producción, tanto el trabajo como la configuración del puesto de trabajo son datos inamovibles y sus efectos sólo pueden ser compensados mediante cambios en las condiciones de trabajo.

Sobre esta distribución entre lo móvil y lo inmóvil, resalta la falta de conciencia del trabajador al no aceptar las medidas de protección que suponen una mayor carga de trabajo. El mayor o menor énfasis en la responsabilidad del trabajador guarda estrecha relación con la posición del trabajador en el proceso de trabajo, con su mayor o menor debilidad frente a la gerencia”.²⁷⁴

Por lo tanto, no es casualidad de que al establecer relaciones entre segmentos del mercado del trabajo con la accidentalidad laboral, la explicación de estos aparezca vinculada a factores de naturaleza institucional. La simetría que pudiera existir entre el tamaño de la empresa y la estabilidad en el empleo, por una parte, y la mayor o menor presencia sindical, pudieran explicar, la distinta configuración de las condiciones de trabajo y por tanto de la accidentalidad. El proceso de descentralización productiva permite, en ocasiones, transferir los trabajos de mayor riesgo hacia unidades más pequeñas (subcontratación o externalización de servicios). A las diferencias existentes entre el tamaño de la empresa (principalmente del sector privado) se superponen diferencias respecto del cumplimiento de la legalidad. No ocurre así, en aquellas instituciones del sector público o de la Administración del Estado, en la cual parte de su mayor vulnerabilidad al riesgo, tiene relación con la falta de fondos para inversión en materia de seguridad laboral, infraestructura y capacitación laboral.

En relación a los costos de los accidentes, éstos se encuentran explícitos en muchas de las argumentaciones existentes con respecto al tema de la siniestralidad laboral, los que en su mayoría apelan solo a las consecuencias económicas de este. Dichas consecuencias en general tienen dos efectos. Uno, que la accidentalidad implica destrucción de capital humano y pérdida de jornadas de trabajo, como se pudo determinar en este estudio sobre la base de días de incapacidad. Otro, que la accidentalidad implica costos económicos tales como pensiones, prestaciones sanitarias, subsidios, etc. El primero de los efectos se inscribe en la perspectiva que visualiza al sistema económico en términos de movilizar y disponer de todos los recursos disponibles. El segundo se inscribe en el espacio de la constitución del Estado Asistencial y al grado de cobertura de sus prestaciones. Dicho costo se visualiza, como un factor que presiona en primera instancia el gasto público por la vía de subsidios al trabajador directamente y a su grupo familiar indirectamente.

Otra arista es la empresa. Aquí la accidentalidad se relaciona, en primer lugar, con que una elevada accidentalidad es reflejo de unas deficientes condiciones de trabajo que a su vez se traducen en un descenso de la productividad. En segundo lugar, que la accidentalidad supone jornadas perdidas, interrupciones en la producción, efectos negativos sobre la empresa u organización, conflictos laborales, multas, problemáticas de índole judicial que se reflejan en el aumento de los costos y por lo tanto en la disminución de competitividad de la empresa, la calidad de vida de sus empleados y en la percepción de la ciudadanía en general.

Con respecto a los factores causales de la accidentalidad, estos apuntan principalmente a causas que pueden ser consideradas en su mayoría a errores humanos, “ya que casi siempre se

²⁷⁴ Bilbao, A. (1.997:148)

podrá encontrar a alguien que no tuvo en cuenta las necesidades formativas en el mismo o alguien que no planificó adecuadamente el trabajo a realizar”.²⁷⁵

Si bien la investigación de dichas causas puede colaborar a detectar los errores, la experiencia recogida en el estudio dice que lo más reiterativo es que ocurrido el accidente, no existían mayores acciones preventivas, a fin de evitar nuevos accidentes, sino por el contrario, parecía ser, que éstos eran considerados como algo normal y habitual en el trabajo. De hecho, los comportamientos de las personas se modificaron ocasionalmente, condicionados en gran medida por el entorno ambiental en el que el trabajador estaba inmerso y por la cultura que la propia empresa había definido e implantado en materias de prevención de riesgos.

De acuerdo a los datos recogidos en el estudio y a las observaciones que el investigador pudo realizar, y en virtud de su experiencia en la temática, a continuación detalla una serie de observaciones y/o propuestas que pretenden colaborar para garantizar mejores condiciones de seguridad y salud laboral en todos los sectores productivos, que debieran ser parte de la planificación de una empresa moderna y con una verdadera cultura de la prevención.

Relativas a la autoridad fiscalizadora

- Ejercer con vigor las facultades fiscalizadoras existentes e implementar nuevos sistemas de fiscalizaciones a empresas con mayores tasas de accidentalidad. Estas fiscalizaciones debieran poner mayor énfasis en el tipo de actividad económica de la empresa, el oficio o profesión del trabajador y las competencias profesionales, por ser estos elementos relevantes en la accidentalidad laboral.
- Aumentar los recursos de la administración sanitaria y laboral para hacer frente a sus competencias en materias de vigilancia de la salud en el trabajo.
- Desarrollar propuestas al poder ejecutivo, a fin de terminar con la separación respecto de la calidad de los trabajadores (obrero–empleado), en tanto existe un sistema de prestaciones para obreros y empleados de distinta calidad en el servicio y por lo tanto desigual e imperfecto.
- Proponer regulaciones y políticas públicas destinadas a fortalecer al interior de las empresas la prevención de accidentes de trabajo y en general la prevención de riesgos laborales, a fin de considerar la seguridad como un valor cultural de la organización, que ha de redundar en una mayor preocupación por las personas, respondiendo con ello también a los intereses estratégicos de la empresa.
- Establecer mesas de diálogo tripartitas entre empleadores, trabajadores y organismo administrador, destinadas a fortalecer la prevención de riesgos de índole laboral y a mejorar las condiciones de higiene y seguridad en el lugar de trabajo o faena.
- Establecer procedimientos administrativos transparentes y coordinados entre las instituciones de salud (Hospitales, Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, Fondo Nacional de Salud, Autoridad Sanitaria y mutuales) con entidades de índole previsional y laboral (Superintendencia de Seguridad Social, Superintendencia de Pensiones, Instituto de Previsión Social, Instituto de Salud Laboral y Dirección del Trabajo) a fin de facilitar al trabajador la tramitación en forma oportuna de los beneficios del seguro laboral.

²⁷⁵ Bilbao, A. (1.997:23)

Relativas al organismo administrador

- Difundir entre los trabajadores y empleadores la puesta en marcha del Instituto de Salud Laboral (ISL) en reemplazo del Instituto de Normalización Previsional (INP-DATEP) el cual era un organismo que la ciudadanía vinculaba con sistemas de previsión social y no como organismo administrador del seguro laboral (Ley N° 16.744).
- Promover el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y trabajadores beneficiarios en materias del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en especial en sectores como la pequeña empresa, servicios domésticos y sindicatos.
- Implementar sistemas y bases de datos con registros únicos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores y empresas beneficiarias.
- Establecer indicadores estadísticos de control de gestión de empresas, en materias de siniestralidad laboral y condiciones de higiene y seguridad.
- Promover modelos de supervisión basado en el riesgo en empresas, instituciones o faenas que no cuenta con los recursos humanos y técnico suficientes.
- Mejorar los sistemas de protección de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Establecer mecanismos eficientes de gestión que permitan que los trabajadores accidentados atendidos en hospitales de la red pública, tengan acceso expedito a procedimientos de rehabilitación laboral, disminuyendo los tiempos de espera en la asignación de horas a médicas especialistas, cirugías o tratamientos especializados, ya que carecen de prioridad de atención al interior de la red.
- Aumentar la dotación de médicos especialistas en las respectivas Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) para la realización de peritajes de evaluación de pérdida de capacidad de ganancia de los trabajadores.
- Impulsar la reinserción efectiva del trabajador accidentado ante su empleador, o en su defecto al mercado laboral.
- Desarrollar e implementar modelos de gestión preventivos, basados en indicadores de carácter proactivo que establezcan estándares que puedan ser evaluados en terreno.

Relativas al empleador

- Evitar las sub-notificaciones u ocultamientos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ante el organismo administrador del seguro laboral.
- Informar a sus trabajadores sobre los riesgos laborales y las medidas para prevenirlos.
- Establecer vínculos colaborativos con el organismo administrador (ISL-SNSS) a fin de desarrollar actividades de prevención con sus trabajadores, dado que la mayoría de los empleadores afiliados son pequeñas empresas (aquellas que menos invierten en prevención de riesgos laborales).
- Desarrollar periódicamente acciones destinadas a la prevención de los accidentes de trabajo, incentivando la promoción del “autocuidado” entre los trabajadores en la empresa en un marco de conocimientos, métodos y estrategias, que implique la participación de todos los integrantes de la organización y cuente con la colaboración de técnicos y especialistas en la materia.
- Establecer mecanismos de seguridad industrial desde la implementación tecnológica en la empresa que garanticen la seguridad en la fabricación del producto final. Para ello se requiere de instalaciones, máquinas, equipos y en general productos suministrados a las empresas que sean seguros y fiables para las funciones a las que van destinados, verificando su cumplimiento.

Relativas al trabajador

- Cuidar de su propia seguridad y las de sus compañeros de labores.
- Conocer en detalle los riesgos inherentes a su labor (derecho a saber)
- Conocer el organismo administrador del seguro laboral contratado por su empleador
- Identificar y comunicar a su empleador, al organismo administrador o a la autoridad competente aquellas condiciones inseguras que se evidencian en el cumplimiento de sus funciones.
- Solicitar y/ o participar activamente en programas de formación en ámbito de Seguridad laboral ofrecidas tanto por el empleador como por el organismo administrador del seguro laboral.
- Conocer y cumplir con el reglamento de higiene y seguridad de su empresa o institución.
- Utilizar los equipos y elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de sus labores.
- Conocer en detalle las prestaciones y procedimientos a seguir ante un accidente laboral propio o ajeno.

5.3. Hacia nuevo enfoque del seguro laboral

Hoy en día, los accidentes de trabajo se constituyen como un problema básico no sólo en el ámbito de la salud laboral, sino también en la resistencia a desaparecer o disminuir, constituyendo un auténtico problema de salud pública, que requiere el desarrollo de un nuevo enfoque del seguro laboral y de la seguridad en los lugares de trabajo. Situación promovida en gran medida por la presión que ejercen los distintos actores sociales, como trabajadores, empresarios y la propia sociedad en su conjunto.

Estos actores sociales son elementos importantísimos en los avances que se están produciendo en estas materias, los primeros, a través de la acción reivindicativa y negociadora, y los segundos, por motivos tales como la necesidad de estimular y potenciar las competencias de sus trabajadores, principal capital de la empresa, asociado al uso de instalaciones, maquinarias y equipos seguros y fiables, en pos de mantener una fuerza laboral saludable y productiva.

Los diversos cambios legislativos que ha enfrentado Chile en materia laboral y previsional han contribuido en aspectos cuantitativos y cualitativos a la gestión de la seguridad y la prevención, manteniendo las actuales prestaciones sanitarias y económicas.

Un fuerte impulso en esta tarea, son las nuevas generaciones que se incorporan al mercado laboral, con mayor conciencia de los riesgos y las condiciones inseguras en el trabajo, así como de las organizaciones gremiales o sindicales existentes (mayoritariamente en algunos sectores de la economía) que exigen el derecho de los trabajadores para participar en todas aquellas iniciativas que les afecten, a pesar de aspectos como la cesantía o el paro, la flexibilidad laboral y la subcontratación.

En este escenario el Estado Chileno durante el año 2.008 impulsó una Reforma Previsional al Sistema de Protección Social “cuya meta no sólo es superar la pobreza, sino también las desigualdades y la discriminación. Las problemáticas más recurrentes de las familias y las personas son la pérdida del empleo, el trabajo precario, los bajos ingresos, la enfermedad y la falta de educación, los que afectan principalmente a niños, mujeres, adultos mayores y

personas con discapacidad, porque son quienes se encuentran más desprotegidos y no tienen las condiciones para resolver los efectos de estas problemáticas”.²⁷⁶

Dicho sistema de protección social ha sido concebido para generar condiciones de seguridad a los ciudadanos durante toda su vida, garantizándoles derechos y entregándole deberes, para que éstos les permitan, finalmente, aplacar los riesgos en empleo, salud, educación y previsión, generando condiciones de mayor igualdad y oportunidades de progreso. En materias de seguridad laboral, se manifiesta principalmente con la creación del Instituto de Salud Laboral (ISL) en reemplazo del INP-DATEP y la incorporación de los trabajadores independientes o autónomos al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con sus diversas prestaciones, favoreciendo un mercado laboral más moderno y equitativo.

De igual manera el sector empresarial y algunas organizaciones de índole público han asumido un compromiso con la sociedad civil destinado a crear una instancia de cooperación que permita mejorar las condiciones de vida tanto de sus trabajadores como del resto de la población. Para ello han utilizado el concepto de Responsabilidad Social en el cual enmarcan una serie de iniciativas intra y extra organizacional como crear un buen clima laboral interno, mantener transparencia en su gestión, cumplimiento de las leyes laborales, cuidar la relación con sus proveedores, conservar limpio el medio ambiente y (especialmente en el caso de las instituciones públicas) mantener una buena relación con la ciudadanía. “La idea es que una empresa privada no tenga como única meta el posicionarse en el mercado y generar ganancias, sino también el tener una ética que responda al bienestar de quienes trabajan en ella y de la comunidad en que está inserta. Más que filantropía, es un compromiso voluntario a la solución de retos sociales que van más allá del horizonte de la empresa u organización”.²⁷⁷

La fuente inspiradora de la RSE es el [Pacto Mundial](#) ²⁷⁸ impulsado por la ONU, cuyo fin es promover la creación de una ciudadanía corporativa global que concilie intereses comerciales y sociales. Fue presentado en 1.999 durante el Foro Mundial de Davós y reúne a más de 2.000 empresas y organizaciones que adhieren a diez principios de responsabilidad social agrupados en cuatro áreas: derechos humanos, condiciones laborales, medioambiente y anticorrupción. Si bien en diversos países del primer mundo (Inglaterra y Dinamarca) existen ministerios dedicados a la RSE, en Chile desde la mirada de los servicios públicos es la Superintendencia de Seguridad Social quien lidera a estos y desde la mirada empresarial local existen diversas empresas, fundaciones y organizaciones que desarrollan iniciativas al respecto.

Complementado los esfuerzos realizados, en materia de seguridad social, por el país y destinados a mejorar las condiciones de vida de la población, se hace necesario definir un estándar, a fin de equiparar los beneficios establecidos por el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y las necesidades sociales que los trabajadores y su grupo familiar enfrentan posterior al accidente de trabajo. Por cuanto, la protección social busca “afrontar la realidad de las necesidades que sufren o padecen los sujetos por el advenimiento de determinados riesgos o contingencias y de las medidas arbitradas para atender esas necesidades o, dicho de otra forma, de las técnicas de protección ideadas para ese fin”. ²⁷⁹

²⁷⁶ <http://www.mintrab.gob.cl/> consultada el 12 de noviembre de 2.008.

²⁷⁷ cita http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2.005-10-27.0843131984

²⁷⁸ cita http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2.005-10-27.0843131984

²⁷⁹ Dicho concepto permite centrar la atención en la consecuencia, es decir, en el defecto o insuficiencia en los recursos económicos personales (exceso de gastos o defecto de ingresos) que se originan por la actuación de una contingencia determinante. Se hablaría entonces

Aquel “estado de necesidad”, es decir, la consecuencia económica del advenimiento del riesgo o contingencia que sufre una persona, puede ser de tal magnitud que deje a la persona en un nivel de indigencia, es decir, por debajo del umbral de subsistencia o del mínimo vital. Esta situación repercute en la función u objetivo de los mecanismos de protección arbitrados para atender a las necesidades sociales. En efecto, se incluyen tanto los mecanismos contributivos de protección (vinculados a una contribución económica previa del sujeto en cierta cuantía y durante un cierto tiempo) como los asistenciales o no contributivos (desvinculado de esa contribución económica) y sus respectivas funciones, a saber, la de simple sustitución de rentas por el advenimiento del riesgo o contingencia o de garantía de una renta social de sustitución de los ingresos que se venían percibiendo en ese momento y de la subsistencia o de garantía de un nivel mínimo de ingresos o renta social de subsistencia (Perrin)”.²⁸⁰

Entre las características de la protección social, se deben considerar como rasgos esenciales de la misma, comunes a todas las modalidades que integran su contenido, los siguientes:²⁸¹

- a. Es la protección social un término integrador, omnicompreensivo, globalizador que pretende abarcar tanto los mecanismos específicos de protección de las necesidades sociales como los inespecíficos.
- b. Conecta lo anterior con la necesaria “exteriorización” de la cobertura, es decir, con la existencia de un sujeto protector distinto del propio infortunado.
- c. Sólo forman parte de la protección social aquellos mecanismos ideados por el legislador para atender las necesidades sociales, previamente tipificadas en las normas que regulan esos instrumentos jurídicos.

Consciente de que las necesidades, problemáticas y contingencias que deben enfrentar los ciudadanos en la realidad, son mayores a la tipificación de eventos incorporados a la previsión social o incluso en aquellos casos tipificados, sus beneficios (estipulados en el ordenamiento jurídico de cada país) no son suficientes para afrontar la contingencia sobrevenida al ciudadano. Razón por la cual, se han diseñado propuestas técnicas y jurídicas tendientes a establecer una protección social complementaria de origen netamente privado o complementada esta con aportes del Estado, de carácter voluntario, entre las cuales figuran:²⁸²

- a. Seguros personales o colectivos de salud y vida. (individual o colectivo)
- b. Aportes voluntarios a los fondos de pensiones (individual o colectivo)
- c. Aportes al subsidio o fondo de cesantía ó paro de cada trabajador.

de situaciones de necesidad o necesidades en sentido traslativo, de las que deriva la naturaleza económica de los riesgos cubiertos.cita http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2.005-10-27.0843131984 página 1.

²⁸⁰ Aguilera Izquierdo, R.; Barrios Baudor, G. y Sánchez-Urán Azaña, Y. (2.003:2)

²⁸¹ Aguilera Izquierdo, R.; Barrios Baudor, G. y Sánchez-Urán Azaña, Y. (2.003:8)

²⁸² Respecto de dichas iniciativas no existe una opinión unánime para calificar a estas, sino por el contrario pueden identificarse al menos dos posiciones: una restrictiva, para la que “de no mediar un régimen público de prestaciones de sustitución de rentas, limitándolo a la mera garantía de la subsistencia, el desarrollo constitucional supondría una disminución de las responsabilidades del Estado respecto de la protección social” (Álvarez de la Rosa). Otra, flexibilizadora, conforme a la que “la eliminación de unas prestaciones concretas a fin de proceder a un mejor ajuste de otras necesidades sociales o la reducción de la dosis de protección alcanzada por unos colectivos con vistas a amparar colectivos menos favorecidos no constituyen medidas sobre las que puedan recaer la tacha de inconstitucionalidad por irregrisividad” (Valdés Dal – Ré). Citado en Aguilera Izquierdo, R.; Barrios Baudor, G. y Sánchez-Urán Azaña, Y. (2.003:21)

Se acepta, de esta forma, la incorporación progresiva de prestaciones otorgadas por el régimen de Seguridad Social sin que, por el contrario, se tenga que reducir la cuantía y el tiempo de los beneficios existentes en el sistema y a su vez, se gestiona la obtención de recursos destinados a conseguir coberturas superiores, a través, de las prestaciones complementarias (privadas) de la protección social, para lograr así que aquellas cumplan equilibrada y proporcionalmente su función asistencial en el momento en que deviene la contingencia objeto de protección, o en su defecto compensen las necesidades sociales existentes antes del evento como aquellas suscitadas con posterioridad a este.

En materias de Seguridad Laboral, en Chile durante la década de 1.960, junto con el nacimiento del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, nacen las primeras mutualidades de empleadores orientadas con un principio de solidaridad, que permite atender con el mismo nivel los estados de necesidad de todos los trabajadores cubiertos por dicho seguro, cualquiera sea su nivel de renta o el cargo que ocupen en la empresa o institución. La legislación contempla una serie de prestaciones de índole de prevención, médica y económica que deben otorgar estos organismos, los cuales, de acuerdo a los resultados del estudio no siempre arrojan los niveles de protección social necesarios para el trabajador y su grupo familiar.

Sin embargo, dada la situación crítica de algunos casos, las mutualidades de empleadores y no el asegurador público (INP – SNSS) prestan algún grado de asistencia social específica a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios o instituciones asociados a las mismas y de sus derechos habientes que, sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en situaciones o estados concretos de necesidad. Dicha asistencia social, de carácter potestativo, podrá consistir en los servicios y auxilios económicos que se consideren precisos, aunque con un alcance más o menos limitado.

Ello ha ocasionado que en los últimos años, sean cada vez más los trabajadores o sus familias que consideran que el accidente de trabajo o enfermedad profesional sufrido se ha debido a culpa o dolo de la entidad empleadora o de un tercero, y por tanto, sin perjuicio de las acciones criminales que procedan, reclaman de la entidad empleadora o de terceros, mediante una demanda ante los Tribunales de Justicia, las indemnizaciones a que haya lugar de acuerdo a las normas del derecho común, incluso el daño moral.²⁸³

La tramitación judicial es de un alto costo humano para el afectado y su familia, requiere de gastos económicos para solventar un profesional del derecho (abogado) y de largos tiempos de espera hasta la sentencia definitiva de la causa. En este punto la seguridad social puede jugar un papel de enorme importancia en la protección de la familia de los trabajadores accidentados, a través del establecimiento de mecanismos prestacionales dirigidos a paliar las dificultades familiares. La seguridad social puede gestionar los apoyos económicos y sociales

²⁸³ República de Chile. Ley N° 16.744. Artículo N° 69°: Cuando el accidente o enfermedad se deba a culpa o dolo de la entidad empleadora o de un tercero, sin perjuicio de las acciones criminales que procedan, deberán observarse las siguientes reglas:

- a. El organismo administrador tendrá derecho a repetir en contra del responsable del accidente, por las prestaciones que haya otorgado o deba otorgar, y
- b. La víctima y las demás personas a quienes el accidente o enfermedad cause daño podrán reclamar al empleador o terceros responsables del accidente, también las otras indemnizaciones a que tengan derecho, con arreglo a las prescripciones del derecho común, incluso el daño moral.

para que el siniestro acaecido no suponga necesariamente la agudización de estados de necesidad.

Por ello, es necesario estudiar e impulsar políticas públicas destinadas a complementar la cobertura del seguro laboral, a la luz de sistemas protectores de seguridad colectivos cuyo financiamiento se realice en forma tripartita entre el empleador, el trabajador y Estado, “socializando” la atención total de los infortunios del trabajo y de las discapacidades resultantes, al proteger seriamente a quienes, víctimas de los desastres laborales cotidianos, no requieran iniciar acciones legales, los que muchas veces desposeídos de todo apoyo social, se transforman en verdaderos parias, en la búsqueda de protección y asistencia. Este planteamiento permitiría encontrar las prestaciones requeridas al dirigirse a la institución de seguridad social correspondiente, responsable de brindar las prestaciones. “Surge así la necesidad de que los poderes públicos intervengan ante esta situación, teniendo aquí la seguridad social un papel de enorme relevancia al responder al riesgo derivado del debilitamiento de la familia, motivado por la propia sociedad industrial y su evolución actual”.²⁸⁴

Atendiendo a dicha realidad, algunas sociedades han diseñado un sistema de protección social complementaria, que se define como un “conjunto de técnicas protectoras (específicas/inespecíficas) de las necesidades sociales, ya sean públicas o privadas, económicas y técnicas, adicionales a las que ordena el régimen público, mínimo, obligatorio y suficiente de seguridad social.”²⁸⁵

En otros términos, las prestaciones complementarias son técnicas de *protección adicional*, cuyo objetivo es mejorar, en sentido amplio, la protección básica dispensada por el Sistema de Seguridad Social. Esa adición, complemento, puede adoptar formas diversas y, en consecuencia, dichas técnicas pueden ordenarse del modo siguiente (Alonso Olea/Tortuero):²⁸⁶

- bien se trata de una protección social estrictamente complementaria, siempre que sus ámbitos subjetivo (sujetos protegidos) y objetivo (contingencias protegidas) coincidan con los establecidos para el régimen público y obligatorio de Seguridad Social (ya sea en su área contributiva o en su área no contributiva); y siempre que su función no sea otra que mejorar (económicamente o in natura) la acción protectora mínima o básica pública.
- bien se trata de una protección social *suplementaria-autónoma*, en cuanto pretenda proteger a personas no incluidas en el ámbito del régimen público mínimo (área contributiva y no contributiva); o proteger necesidades sociales distintas a las previstas legalmente como contingencias o riesgos propios de ese régimen público; u otorgar prestaciones de diversa naturaleza y carácter respecto de las que conforman la acción protectora del régimen público y mínimo.

De ambas formas propuestas se identifica la existencia de un sujeto protector, diferente al protegido, que dispensa esas prestaciones, siendo indiferente su naturaleza pública o privada, el cual debiera ser coordinado por el organismo administrador del seguro laboral.

²⁸⁴ Gonzalo González, B.: “Familia y Seguridad Social hoy en España”, Tribuna Social Nº 90, página 8. Citado en Los retos de la Seguridad Social. Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, España. (2.005:53)

²⁸⁵ Aguilera Izquierdo, R.; Barrios Baudor, G. y Sánchez-Urán Azaña, Y. (2.003:29)

²⁸⁶ Aguilera Izquierdo, R.; Barrios Baudor, G. y Sánchez-Urán Azaña, Y. (2.003:30)

Estas prestaciones, en el caso de las empresas afiliadas al organismo público de seguridad laboral (ISL – SNSS), podrían ser asumidas, gestionadas y controladas por los poderes públicos (el Estado, a través de sus instituciones existentes del nivel nacional, regional o municipal o instituciones privadas en convenio); en cuyo caso se trataría de prestaciones complementarias públicas.

En el caso de empresas o instituciones afiliadas a una mutualidad de empleadores podrían ser asumidas, gestionadas y controladas por entes o instituciones privadas, a las que cabría identificar con el término prestaciones complementarias privadas.

Las prestaciones complementarias pudieran ser de carácter obligatorio, asumidas por los poderes públicos o gestores privados, como parte integrante del bloque público de la protección social, con un diseño legal imperativo en nuestro ordenamiento jurídico, y ofrecidas a los ciudadanos como servicio público propio de un Estado Social; o bien pudieran ser de carácter voluntario con un financiamiento tripartito (Empleador, Trabajador y Estado).

La propuesta de esta protección social complementaria, intenta de alguna manera recuperar, desde un punto de vista muy particular de la realidad, aquel modelo de desarrollo que adquirieron las sociedades modernas y que se consolidó con un modelo industrial que combinó una economía capitalista caracterizada por una importante intervención pública en materia de regulación de los mercados (especialmente de los factores) con un modelo de dominación política que tomó forma en el denominado Estado de Bienestar y que fue la forma en que se buscó compatibilizar democracia y capitalismo en buena parte de los países capitalistas de los posguerra. Si bien en Chile, por tratarse de un país capitalista dependiente, las condiciones de bienestar que el Estado podía garantizar eran relativamente limitadas en comparación con los Estados de Bienestar Europeos, no es menos cierto, que durante el tiempo en que estuvo vigente el pacto social que intentó compatibilizar los intereses de las diversas clases y sectores sociales en el marco de una estrategia de desarrollo capitalista y una democracia representativa, “los trabajadores Chilenos contaron con importantes grados de protección social y con una participación en la distribución de la riqueza que se sustentaba en la regulación de la tasa de explotación, a través de las diversas medidas de política económica que el Estado Chileno pudo tomar en la materia, por ejemplo, de control de precios, control de la tasa de interés y del crédito, entre otras. Por su parte, a los sectores dominantes este pacto les resultaba beneficioso, tanto por los importantes niveles de protección con que contaban en términos de política arancelaria, regulación del tipo de cambio, entre otras medidas, así como también porque la política de intervención estatal permitía estimular la demanda interna y mantener una fuerza de trabajo industrial relativamente barata, mediante la red de subsidios estatales a la producción de alimentos para el mercado interno y con la red de servicios sociales de los que se beneficiaban los trabajadores asalariados en materia de educación, salud y seguridad social”.²⁸⁷

Ahora bien, la inserción plena de la economía Chilena en el sistema capitalista mundial bajo condiciones de mayor apertura y conforme a la nueva división internacional del trabajo que se imponía, trajo un proceso de apertura económica que se implementó desde mediados de la década de los setenta en Chile y que fue acompañado de una desregulación y de una flexibilización del mercado laboral. Los requerimientos de explotación de la fuerza de trabajo, hicieron necesaria la introducción de nuevas formas de organización del proceso de trabajo, más flexibles, menos rígidas desde el punto de vista de la movilización y asignación de los

²⁸⁷ Aguilar Novoa, O. (2004:9)

factores productivos pero, al mismo tiempo, en un contexto autoritario que tuvo como resultado una pérdida de las conquistas sociales obtenidas en el pasado. En este sentido, los efectos del proceso de modernización de la economía nacional trajeron cambios sobre las condiciones de trabajo y empleo mediante procesos de reestructuración productiva que se han implementado en muchas empresas Chilenas y en la propia legislación laboral y previsional.

En los últimos años se han realizado esfuerzos por generar políticas públicas destinadas a establecer espacios de relación y conversación entre empleadores, trabajadores y la autoridad, a fin velar por el cuidado de la vida y salud de los trabajadores, un bien invaluable que requerimos proteger día a día, abordando la discusión de iniciativas en materias de prevención y promoción destinadas a colaborar al mejoramiento de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras.

6. BIBLIOGRAFÍA

Diarios y Revistas.

Aguilar Novoa, Omar. La flexibilidad del trabajo en los países industrializados: perfiles de un debate”, Doctrina, N° 153, Vol. XXXII, Montevideo, 2.001.

Aguilar Novoa, Omar. Globalización, modelo de desarrollo y trabajo en Chile. Depto. Sociología. Universidad de Chile. Publicado en Revista Némesis N° 4 – 2.004. ISSN 0718-0497.

Aguilar Novoa, Omar. Sociología y modernización.. Depto. Sociología. Universidad de Chile. Publicado en Revista de Ciencias Sociales N° 1 -2.005-. ISSN 0718-2740.

Aguilar Novoa, Omar. Estado, mercado y sociedad civil. Una mirada desde la sociología. Revista Némesis, N° 5 – 2.006- p. 131-150

Barrera, Manuel 1.993: “Modernización productiva y fuerza de trabajo en Chile”, en revista de economía y trabajo N°2, julio-diciembre, Programa de Economía del Trabajo (PET), Santiago de Chile, 24 p.

Castillo, Juan José. Accidentes de trabajo en España: la construcción social de la normalidad. Revista Sociología del Trabajo, nueva época, n° 44, invierno de 2.001- 2.002, pp. 145-155)

Chile. Diario El Mercurio. Edición del 19 de marzo del 2.008. Aspectos claves de los accidentes de trayecto. (2.008)

Chile. Diario Estrategia. Edición del 28 de mayo del 2.008. Diálogos Sociales. (2.008)

Chile. Diario Estrategia. Edición del 30 de julio del 2008. Incongruencia. (2.008)

Chile. Diario Financiero. Edición del 13 de mayo del 2.008. Tasa de accidentalidad 2.007: a seguir trabajando. (2.008)

Chile. Diario La Cuarta. Reforma previsional. Edición especial vol. III. Martes 25 de diciembre de 2.008. 8 p.

Chile. Diario La Tercera. Edición del 17 de febrero del 2.006. Muertes por accidentes laborales superan ya a las registradas en todo el año pasado. (2.006)

Chile. Diario La Nación. Edición del 19 de febrero de 2.006. El rico, el malo y el trabajador. (2.006)

Chile. Diario La Nación. Edición del 25 de abril de 2.006. Francisco Rojas: “Mi vida se acabó después del accidente. (2.006)

Chile. Diario La Nación. Edición del 25 de marzo de 2.007. El negocio de los accidentes laborales. (2.007)

Chile. Diario La Nación. Edición del 15 de mayo de 2008. No dormirse en los laureles. (2.008)

Chile. Diario La Nación. Edición del 30 de julio de 2008. Incongruencia. (2.008)

Chile. Diario La Nación. Edición del 06 de agosto de 2008. Mente sana en trabajo sano. (2.008)

Chile. Diario La Nación. Edición del 12 de agosto de 2008. Cuando el trabajo enferma. (2.008)

Chile. Diario La Nación del 02 de noviembre de 2008. Ediciones Especiales. Superintendencias: Regulación y fiscalización de calidad. (2.008) 16 p.

Chile. Diario La Nación. Edición del 28 de enero de 2.009. Responsabilidad social: ¿mucho ruido? (2.009)

Chile. Diario La Segunda. Edición del 10 de noviembre de 2.008. Bachelet: “La salud pública no está en crisis”. (2.008)

Observatorio de relaciones industriales. Consejo Económico y Social (CES). Octubre de 2.004, N° 74. ISSN: 1138-4956.

República de Chile. Dirección del Trabajo. Boletín Oficial. La accidentalidad es un tema que compromete a todos. Entrevista a Ximena Rincón, Superintendente de Seguridad Social. Boletín Oficial N° 152 de Septiembre de 2.001.

Chile. Semanario El Siglo N° 9.141 del 20 al 26 de febrero del 2.009 – N° 1.441. Accidentes de Trabajo “La ganancia con costo ajeno”

España. Diario El País del 16 de julio de 2.007. Economía. (2.007)

España. Madrid Sindical. Unión Sindical de Madrid Región CC.OO. Número 115. Julio de 2.007. 28 p.

Revista Seguridad y Salud en el Trabajo N° 42, Abril de 2.007. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Madrid, España. 66 p.

“Labor and political stability in the new Chilean democracy: three ilusions”, en revista de Economía y Trabajo, N° 2, Julio-diciembre, Programa de Economía del Trabajo (PET), Santiago de Chile, 20 págs. Revista de Economía y Sociología del Trabajo N° 23-24. (1.994)

Revista Neo Prevención. Prevención, Seguridad y Calidad: La visión de expertos mundiales. Revista de la Mutual Instituto de Seguridad del Trabajo. Año III- Número 18, Marzo de 2.008. 32 p.

República de Chile. Diario Chile Contigo, Edición n° 10. Diciembre de 2.008. Pág. 8. Publicación del Gobierno de Chile. Impresión gráfica Puerto Madero.

Ruiz-Tagle, Jaime. El Sindicalismo Chileno y el cambio de las relaciones laborales. Revista Mensaje N° 388. Mayo de 1.990, 4 p.

Ruiz-Tagle, Jaime. Revista de Economía y Sociología del Trabajo N° 23-24, 1.994, Marzo-Junio 1.994. Artículo La sociología del trabajo en el cono sur. El caso de Chile. 112 p.

Leyes, Libros y Monografías.

Abad Montes, Francisco y Vargas Jiménez. Análisis de datos para las ciencias sociales con SPSS. Granada, España: Editorial Proyecto Sur, 2.002. 301 p. ISBN 84-87662-21-8

Agacino, R. & Echeverría, M. (Editores). Flexibilidad y condiciones de trabajo precarias”. Programa de Economía del Trabajo, PET, Santiago de Chile. 1.995.

Agacino, R. & Leiva, F. Mercado de trabajo flexible. Pobreza y desintegración social en Chile 1.990-1.994”, Escuela de ingeniería comercial, Universidad Arcis, mimeo. 1.995.

Aguilar Novoa, Omar. Tendencias y visiones sobre las crisis del trabajo. Universidad de Chile, Programa de Estudios Desarrollo y Sociedad (PREDES). Documento n° 4, Santiago, Chile. Septiembre 2.001. 43 p.

Aguilera Izquierdo, Raquel; Barrios Baudor, Guillermo y Sánchez-Urán Azaña, Yolanda. Protección social complementaria. Madrid, España. Universidad Complutense de Madrid, 2.003. 220 p. ISBN 84-8481-012-7

Agulló Tomás, Esteban y Ovejero Bernal, Anastasio (Coordinadores). Trabajo, individuo y sociedad. Ediciones Pirámide. Madrid, España. 2.001. 201 p. ISBN 84-368-1360-X.

Ahumada, H. Manual de seguridad social. Editorial Andrés Bello. Santiago, Chile. 1.972.

Alemán Bracho, Carmen y Trinidad Requena, Antonio. Servicios sociales: Planificación y evaluación. Editorial Arazandi, S.A. Navarra, España. 468 p. ISBN 84-470-2565-9

Altimir, Oscar; Iglesias Enrique; Machinea, José Luis. Hacia la revisión de los paradigmas del desarrollo en América Latina. Naciones Unidas, CEPAL y Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Santiago de Chile. 2.008. 272 p.

Análisis cualitativo de la mortalidad por accidente de trabajo en España. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Madrid, España, 2.006. 143 p. ISBN 84-7425-709-3

Aparicio Tovar, Joaquín. La Seguridad social y la protección de la salud. Madrid, España. Editorial Civitas, S.A. 1.989. 243 p. ISBN 84-7398-648-2

Araya Molina, Cristián. Psicología de la emergencia. Edita Psicoprev. Octava edición. 2.008. 206 p. ISBN 956-310-315-7

Bernal Herrero, Jesús. Formación general de seguridad e higiene del trabajo. Aspectos teóricos, prácticos y legales de la salud laboral. Madrid, España: Editorial Tecnos, S.A. 1.996. 201 p. ISBN 84-309-2779-4

Bestraén Belloví, Manuel; Pérez Guerrero, Adolfo; Piqué Ardanuy, Tomás; Rodríguez Planas, Dimas; Tamborero Del Pino, José María; Torrado del Rey, Susana y Turmo Sierra, Emilio. Seguridad en el trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Madrid, España, 2.001. Cuarta Edición. 455 p. ISBN 84-7425-654-2

Bilbao, Andres. El accidente de trabajo: entre lo negativo y lo irreformable. Madrid, España: Editorial Siglo Veintiuno, 1.997. 257 p. ISBN 84-823-0947-8

Carneiro Caneda, Manuel. La responsabilidad social corporativa interna. Esic Editorial, Madrid, 2.004. 256 p. ISBN N° 84-7356-381-6

CATO INSTITUTE. La Privatización del seguro social en latinoamérica. Ian Vásquez. Mayo, 1.998.

Castillo, Juan José y Prieto, Carlos. Condiciones de trabajo. Un enfoque renovador de la sociología del trabajo. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Segunda edición. Madrid, España. 1.990. 390 p. ISBN 84-7476-144-1

Castillo, Juan José. Sociología del trabajo. Un proyecto docente. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Madrid, España. 1.996. 209 p. ISBN 84-7476-236-7

Castillo, Juan José. Los estragos de la subcontratación. Edita Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT- Madrid. España. 2.005. 182 p.

Cea D´ Anacona, María de los Angeles. Metodología cuantitativa estrategias y técnicas de la investigación social. Editorial Síntesis. Madrid, España. 1.996.

Cerda Gutiérrez, Hugo. “La investigación total, la unidad metodológica en la investigación científica”. Editorial Magisterio. Bogotá, Colombia, 1.996.

Córdova Muñoz, Lorena. Relaciones laborales y el proceso de reformas laborales. Santiago: Universidad de Chile, Programa de Magister en Ciencias Sociales. Tesis para optar al grado de Magister en Ciencias Sociales con mención en sociología de la modernización. 2.005. Tesis.

Cubas, Raúl. Crisis y deterioro de la seguridad social en América Latina. 2.003

Durkheim, Emile. El suicidio. Editorial Akal Universitaria, Serie Sociológica nº 37. 1.982. Madrid, España. 450 p. ISBN 84-7339-608-1

Durkheim, Emile. Las reglas del método sociológico. Editorial La Pléyade. 1.979. Buenos Aires, Argentina. 157 p.

Estudio de la siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid (1.999/2.005). Unión Sindical de Madrid Región de CC:OO. Fundación Sindical de Estudios-CC.OO. de Madrid. Ediciones GPS-MADRID. 2.006. 131 p. ISBN 84-9721-206-1.

V Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Madrid, España, 2.004. 141 p. ISBN 84-7425-667-4

Fiscella, Sergio. Previsión social. Diagnóstico y perspectivas. Universidad de Buenos Aires.

Durán, López, Federico (Editor). Informe sobre riesgos laborales y su prevención. La seguridad y la salud en el trabajo en España. Madrid, España: Presidencia del Gobierno, 2.001. 320 p.

Durán, López, Federico y G. Benavides, Fernando. Informe de salud laboral. Los riesgos laborales y su prevención. España 2.004. Atelier Editores, Madrid, España. 2.004. 235 p. ISBN 84-96354-02-4

Fujii, Gerardo y Ruesga, Santos M. (Coordinadores). El trabajo en un mundo globalizado. Ediciones Pirámide. Madrid, España. 350 p. ISBN 84-368-1886-5

Giner, Salvador. “La estructura lógica de la democracia” en Giner, S., Ensayos Civiles, pp. 219 – 255. Editorial Península. Barcelona, España. 1.987.

González Blasco, Pedro. Medir en las Ciencias Sociales en el análisis de la realidad social. Compilación de Manuel García Ferrando y Otros. Editorial Alianza. España. 2.002. 346 p.

Guiddens, Anthony. La tercera vía: la renovación de la social democracia. Buenos Aires, Argentina. Editorial Taurus. 1.999.

Guiddens, Anthony (1.999), El futuro del Estado Benefactor. Centro de Estudios Públicos (CEP). Santiago, Chile.

Gogna, Mónica. Las Reformas en el sector salud en la Argentina y Chile. CEDES Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 2.004. 304 p. ISBN 987-21844-0-2

Hernández, Roberto, Fernández Carlos, Baptista Lucio. Metodología de la investigación. México, Editorial McGraw-Hill, 1.991. 504 p., p 59-60

Herrera, Gonzalo y Rivas, Gonzalo. Restricciones al crecimiento del mercado del trabajo y relaciones laborales. En Revista de Economía y Trabajo en Chile, 1992-1993, Programa de Economía del Trabajo (PET), Santiago de Chile,. 1.993. 24 p.

Herrera Gómez, Manuel y Castón Boyer, Pedro. Las políticas sociales en las sociedades complejas. Barcelona, España. Editorial Ariel, S.A., 2.003. 245 p. ISBN 84-344-1705-7.

Krzywicki, Bob. Behavior Based Safety & Safety Observations. Empresa DuPont. 2.007. 22 p.

Latiesa Rodríguez, Margarita. El pluralismo metodológico en la investigación social: Ensayos típicos. Granada, España: Editorial Universidad de Granada, 1.991. 408 p. ISBN 84-338-1497-4

López Jacob, María José; Mancheño Potencianco, María del Carmen y García Jiménez, Jesús. Accidentes de trabajo en Madrid 1.989-1.998. Análisis e implicaciones. Madrid, España: Ediciones PyCH&Asociados, 2000.176 p.

Lowi, T. (1972). Citado en Moreno, Luis. “Ciudadanía, Desigualdad Social y Estado de Bienestar”. Unidad de Políticas Comparadas (CSIC). Agosto de 2.003.

Machinea, José Luis y Serra, Narcís. Hacia un nuevo pacto social. Políticas económicas para un desarrollo integral en América Latina. Naciones Unidas, CEPAL, Santiago de Chile y Fundación CIDOB, Barcelona, España. 2.008. 330 p. ISBN 978-84-87072-96-8.

Mendicoa, Gloria. Manual teórico-práctico de investigación social. Editorial Espacio. Argentina, 2.004.

Mesa – Lago, Carmelo. Desarrollo Social, Reforma del Estado y de la Seguridad Social, al umbral del siglo XXI Naciones Unidas, CEPAL, División de Desarrollo Social. Santiago, Chile. 2.000. 8 p.

Mesa-Lago, Carmelo. Aspectos económico-financieros de la seguridad social en América Latina y el Caribe. Tendencias, problemas y alternativas para el año 2.000. Corporación de investigación y desarrollo de la seguridad social (CIEDESS). Santiago, Chile. 2.000.

Modernización de la seguridad social en Chile. Corporación de Investigación y Desarrollo de la Seguridad Social (CIEDESS). Santiago, Chile. 1.994.

Modernización de la Seguridad Social. Su proyección sobre las Mutuas. Edita Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Madrid, España. 2.004. 146 p.

Montero, José Manuel. Tesis Doctoral: Modelo sociológico de la siniestralidad laboral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid. España. 1.984.

Muñoz Justicia, Juan. Análisis cualitativo de datos textuales con ATLAS/ti. 98 p.

O'Connor, James (1.973), The fiscal crisis of the state. Nueva York: St Martin's Press Editorial Castellano. Recopilado en La crisis fiscal del Estado, Barcelona: Península. 1.981.

Pardo Merino, Antonio y Ruiz Díaz, Miguel Ángel. Análisis de datos con SPSS 13 Base. Madrid, España: Editorial MC Graw Hill, 2.005. 600 p. ISBN 84-481-4536-4

Pavese, Esteban Nicolás. Discapacidades de origen laboral. Evaluación bio-psico-social. Buenos Aires, Argentina: Editorial Universidad, 1.994. 107 p. ISBN 950-679-126-0

Pérez, Gloria. Investigación cualitativa retos e interrogantes. Segunda edición, volumen 2. Editorial La Muralla. Madrid, España. 1.998. p. 77-78

Piñel R. José Luis. Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido, Estudios de sociolingüística 3. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España. 2002. P. 2

Prevención de riesgos de accidentes en Chile 1953-2.003. Historia y Evolución. Consejo Nacional de Seguridad de Chile. Santiago. Chile. 2.004. 278 p. ISBN 956-7032-04-1.

República de Chile. Constitución Política de la República de Chile. Diario Oficial de la República de Chile. Santiago, Chile. Publicada el 21 de octubre de 1.980.

República de Chile. Ley N° 16.744. Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Editorial Salesianos. Distribuye Instituto de Normalización Previsional (INP). 2.002. 220 p.

República de Chile. Ministerio de Salud. Documento salud familiar en Chile. División de Atención Primaria. 1.999.

República de Chile... Instituto de Normalización Previsional. Sector activo. Apuntes orientación en prevención de riesgos, Chile. (2.006) INACAP Capacitación 2.006. 33 p.

Ruiz-Tagle, Jaime. Proceso de democratización y cambio en las estrategias sindicales. El caso de Chile. Citado en Trabajo y Economía en el retorno a la democracia. Programa de Economía del Trabajo (PET). Santiago, Chile. 1.990. 11 p.

Sánchez-Rodas Navarro, Cristina. El Accidente "In itinere". Granada, España: Editorial COMARES, 1.998. 164 p. ISBN 9-788481-516395.

Santos M., Ruesca (Director); Lasierra, José M. y Murayama, Ciro. Economía del trabajo y política laboral. Ediciones Pirámide, 2.002. Pp 19 -191 ISBN 84-368-1671-4

T.H., Marshall y Tom Bottomore. Ciudadanía y clase social. Madrid, España. Alianza Editorial, S.A. 1.998. 149 p. ISBN 8420629138

Titmuss, Richard (1.981), Política Social. Madrid: Ariel. (Ed. Original: 1.974, Abel-Smith, B. y Titmuss, K (eds), Social Policy. An introduction. Londres: George Allen & Unwin).

Verges, Joaquín. La seguridad social Española y sus cuentos. Editorial Ariel. Barcelona, España. 1.976.

Artículos y Documentos.

Desregulación de la Economía y Reforma Sanitaria en Chile. En Regulación de Recursos Humanos de Salud en Chile. Capítulo 2. Chile, Ministerio de Salud. 2.003.

Estadísticas de Seguridad Social 1999. Santiago, Chile. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Superintendencia de Seguridad Social, 2.000. 217 p.

Estadísticas de Seguridad Social 2.003. Santiago, Chile. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Superintendencia de Seguridad Social, 2.004. 189 p.

Estadísticas de Seguridad Social 2.004. Santiago, Chile. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Superintendencia de Seguridad Social, 2.005. 191 p.

Estadísticas de Seguridad Social 2.005. Santiago, Chile. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Superintendencia de Seguridad Social, 2.006. 183 p.

Estadísticas de Seguridad Social 2.006. Santiago, Chile. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Superintendencia de Seguridad Social, 2.007. 180 p.

Estadísticas de Seguridad Social 2.007. Santiago, Chile. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Superintendencia de Seguridad Social, 2.008. 180 p.

Financiamiento y asignación de recursos de la Seguridad Social Chilena. Santiago, Chile. Superintendencia de Seguridad Social, 2.004.162 p.

López Jiménez, Viviana Ivonne. Ausentismo laboral por concepto de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Hospital Clínico Hermina Martín de Chillán. 9 p.

Orlandini, L.; Cifuentes, H.; Benavides, H.; Valencia, M.; Quiroga, E.; Marabolí, L.; Cortés, I. y Arnelo, J. Anuario 1.995-1.996 “Un servicio público orientado a la calidad total de su gestión” Superintendencia de Seguridad Social. 1.996.

Rojas Veas, Manuel. Exposición: “Ley de subcontratación. Análisis de sus reglamentos. Apuntes de seminario organizado por Grupo AC Asesorías y Capacitaciones. Realizado el 28 de marzo de 2.007. Santiago. Chile.

Sistema automatizado de información en salud ocupacional (SAISO). Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de Trabajadores afiliados al INP, Ley N° 16.744, declarados en 1.999. Chile 2001. 40 p.

Bibliografía Electrónica

Colegio médico de Chile, Chile.

Disponible en: <<http://www.colegiomedico.cl>>

Coordinación de iniciativas de atención al usuario en la Administración Pública Chilena (2.006).

Disponible en: <http://www.mazinger.sisib.uchile.cl/repositorio/pa7instituto-de-asuntos-publicos/c2.00637108dt4cornejo.pdf> (Consulta: 24 de Octubre de 2.007).

Cuenta Pública de Recursos Humanos de Salud en Chile. Capítulo 3 (en línea). Chile: Ministerio de Salud. División de Recursos Humanos. 2.003. (Consulta: Octubre 2.004).

Disponible en: <<http://www.minsal.cl/ici/biblioteca/publicaciones7recurso%20humano%20en%chile.pdf>>

Encuesta Laboral 2.004. Dirección del Trabajo, Unidad de Estudios. Chile. Septiembre 2.006. (Consulta en: Septiembre 2.006).

Disponible en: <<http://www.direcciondeltrabajo.cl>>

Intendencia Región Metropolitana de Santiago.

Disponible en: <<http://www.gobiernoregional.cl>>

Instituto de Normalización Previsional. INP Sector Activo. Departamento de Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales.

Disponible en: <<http://www.inp.cl>>

Ministerio de Salud, Chile.

Disponible en: <<http://www.minsal.cl>>

Noticias. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Ministro Andrade dio a conocer cifras de fatalidad por accidentes de trabajo.

Disponible en: <<http://www.mintrab.gob.cl>> Consultada el 19 de mayo de 2.008.

Noticias. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Diálogos sociales en salud laboral.

Disponible en: <<http://www.mintrab.gob.cl>> Consultada el 12 de noviembre de 2.008.

Organización Internacional del Trabajo. Prevención de Riesgos. (Consulta en: Abril 2.006)

Disponible en: <<http://www.ilo.org/safework>>

Política y Seguridad Social: Un reto permanente por la democracia. (n.d)

Disponible en: <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revlads/cont/2/cj/cj12.pdf>>

Secretaría Regional Ministerial de Salud. Región Metropolitana.
Disponible en: [http:// www.asrm.cl](http://www.asrm.cl)

Servicio de Salud Metropolitano Sur.
Disponible en: <[http:// www.ssms.cl](http://www.ssms.cl)>

Superintendencia de Seguridad Social.
Disponible en: <[http:// www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)>

7. ANEXOS

7.1. Anexo N° 1: Conceptos básicos

Accidente

Un accidente es siempre un evento inesperado, no deseable, muchas veces dramático o muy violento, especialmente cuando causa algún tipo de incapacidad o muerte. El efecto además se siente no sólo en aquel que sufre el daño, sino también en sus compañeros de trabajo, su familia, en la empresa y si sumamos los eventos también tendrá un efecto al nivel de país. Los costos, por lo tanto, pueden ser personales y económicos (seres humanos, maquinaria, equipos y también ambientales).

Al mismo tiempo, puede haber eventos que no producen daño físico, pero que sí generan pérdidas y que muchas veces no son consideradas. Por esta razón, se ha definido el accidente de trabajo como “Toda interrupción imprevista y no deseada de un proceso de trabajo”.

La legislación Chilena también contempla una definición en la Ley N° 16.744, en la cual define al accidente de trabajo como: “Toda lesión que una persona sufre a causa o con ocasión del trabajo que le produzca incapacidad o muerte.”

Entidad Empleadora

Toda empresa, institución, servicio o persona que proporcione trabajo (artículo N° 25 de la Ley N° 16.744); además los trabajadores independientes afectos al seguro de la Ley N° 16.744 y las empresas con Administración Delegada.

Invalidez

Es el estado en que se encuentra un trabajador derivado de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, que produzca una incapacidad presumiblemente de naturaleza irreversible, aún cuando deje en el trabajador una capacidad residual de trabajo que le permita continuar en actividad.

La invalidez es graduada en conformidad al D.S. N° 109 y en tanto represente una incapacidad de ganancia igual o superior a un 15% da derecho a indemnización global o pensión y se incluye para la evaluación en el DS N° 67.

La declaración y graduación es de competencia de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

Oficio

Se refiere a la ocupación de la persona, es decir cuál es el trabajo específico que realiza.

Prevención

Prevenir es “Ver, venir, anticiparse a, evitar un daño o pérdida no deseada”.

Es además un proceso, es dinámica y en ella deberían participar tanto los representantes de la empresa incorporando el tema al nivel de gestión de la entidad como los trabajadores.

Proceso de Evaluación

Proceso por el cual los Servicios de Salud - INP y las Mutualidades de Empleadores, determinan la magnitud de la siniestralidad efectiva de una entidad empleadora en el Período de Evaluación.

Rama

Se refiere a la actividad que realiza la empresa, industria o servicio donde se desempeña el ocupado, la clasificación agregada corresponde a nueve categorías, que van desde agricultura hasta servicios comunales y sociales.

Riesgo

Desde el punto de vista de la salud laboral, definiremos Riesgo como: “Toda situación de trabajo que pueda ocasionar daño al trabajador”. Es decir, toda vez que el proceso productivo no considere los perjuicios que puede sufrir al trabajador al desarrollar sus tareas, cuando no existen elementos para protegerlo de la fuente de daño o bien no está correctamente capacitado para efectuar sus labores, estaremos en presencia de un riesgo.

Desde la visión de Gestión o Administración de Riegos, definiremos Riesgo como “La probabilidad de ocurrencia de algo negativo de pérdidas que representa su no control”.

Salud

La salud es la reserva más importante que tiene la población y en especial los trabajadores y si bien es cierto, que sin salud no se puede trabajar, también lo es que se puede dañar este preciado bien a causa del trabajo. Son muchos y muy altos los costos en vida y salud que dejan los procesos productivos.

La idea de salud, varía entre las personas, dependiendo entre otras cosas, de las posibilidades de acceso a ella, del trabajo que se desempeñe y por lo tanto la utilización que se haga del cuerpo, de condiciones básicas físicas y socio culturales, etc. No obstante, para la mayoría, Salud se define como Ausencia de Enfermedad.

Hace 40 años, la OMS definió la idea de salud desde un punto de vista más amplio: La salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o invalidez.

Se desprenden de esta definición aspectos positivos relacionados con un estado de bienestar, la integración de aspectos físicos, psíquicos y sociales y no solo corporales, además de la idea de salud como un proceso dinámico (se puede ganar o perder).

Salud Ocupacional

La Salud Ocupacional tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en el ejercicio de su labor; a través, de la prevención de todo daño causado a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; la

protección en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a la salud; el acceso de cada trabajador a los derechos establecidos dentro de la Seguridad Social de cada país, velando por colocar y mantener al trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas, psicológicas y socioculturales.

Trabajo

El trabajo es la principal fuente de ingresos para los trabajadores. Les permite satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación, vestuario y entretenimiento.

Pero el trabajo también da a las personas parte de su identidad, les otorga un lugar en la sociedad además de otorgarles una red social.

Incluso el tiempo y calidad del tiempo libre, puede estar determinado por la labor que se efectúa, de acuerdo a las remuneraciones, al tiempo empleado para trabajar y el gasto físico requerido.

El trabajo siendo una actividad central e indispensable en la vida del hombre, puede desarrollarse de distintas formas. En la sociedad actual es frecuente encontrarse con trabajos en que es visto como un factor más de la producción. Lo deseable sería que el trabajador esté en función del hombre y no al revés de modo de lograr que éste se transforme en una actividad digna, que estimule la creatividad y el desarrollo de las personas.

7.2. Anexo N° 2: Definiciones estadísticas Ley N° 16.744.

Esta Superintendencia, en virtud de las facultades contempladas en los artículos N° 2° y N° 30 de la Ley NC 16.395, 12 de la Ley NC 16.744, 1°, 23, y 126 del SD. NC 1, de 1.972, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció las siguientes definiciones para fines estadísticos, en la Circular NC 2.100 de 2.003, a fin de contar con información uniforme de las Mutualidades de Empleadores:

1. Número de trabajadores dependientes

Corresponde al total de trabajadores por quienes las entidades empleadoras declararon y pagaron cotizaciones, más aquellos por los cuales declararon y no pagaron cotizaciones. Se entenderá que las cotizaciones son aquellas derivadas de las remuneraciones del mes informado. Asimismo, deben ser considerados aquellos trabajadores que se encuentren con goce de subsidio por incapacidad laboral, producto de un accidente o enfermedad de origen laboral, durante todo el mes.

Para evitar duplicidad de trabajadores, no deberán considerarse aquellos incorporados en pagos de cotizaciones de meses anteriores. Finalmente, cualquiera sea el número de contratos que un trabajador suscriba en el mes con la misma entidad empleadora se le deberá considerar, para estos efectos, como un solo trabajador.

Número promedio anual de trabajadores dependientes

Corresponde a la suma total de los trabajadores dependientes determinados mes a mes, durante el período considerado dividido por 12.

2. Número de accidentes

Corresponde al total de accidentes del trabajo ocurridos a los trabajadores, definidos en el punto 1 anterior, en el mes informado. Se entenderá por accidente del trabajo a toda lesión que un trabajador sufra a causa o con ocasión de su trabajo, y que le produzca incapacidad temporal o permanente o muerte, sin incluir los accidentes de trayecto, los accidentes ocurridos a dirigentes sindicales en el desempeño de sus labores sindicales y los reingresos por accidentes ya considerados.

- Debe entenderse por incapacidad temporal, aquella que le impide al trabajador reintegrarse temporalmente a su labor y jornada habitual, y genera pago de subsidio.
- Se entenderá por labor habitual, aquella que el trabajador realizaba prioritariamente antes del accidente, y por jornada habitual, la jornada diaria o semanal o el turno correspondiente que realizaba antes del accidente.
- Debe entenderse por incapacidad permanente o invalidez, aquella que le produce al trabajador una pérdida de capacidad de ganancia presumiblemente permanente o irrecuperable y que puede dar derecho a indemnización o pensión.

Número anual de accidentes del trabajo:

Es la suma de los accidentes del trabajo considerados mes a mes en el período anual solicitado.

Número de accidentes del trabajo fatales

Corresponde al total de accidentes del trabajo con consecuencias fatales, sufridos por los trabajadores, definidos en el punto 1, en el mes informado. Se entenderá por accidente del trabajo fatal, aquél que produce la muerte de un trabajador, dentro del año siguiente a su ocurrencia. No se deben incluir las muertes producidas por los accidentes de trayecto ni las muertes ocurridas a dirigentes sindicales por los accidentes que sufran en el desempeño de sus labores sindicales.

Número anual de accidentes del trabajo fatales

Es la suma de los accidentes del trabajo fatales, considerados mes a mes en el período anual solicitado.

3. Número de días perdidos

Se entenderá por día perdido aquel en que el trabajador, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente o a una enfermedad profesional, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.

Número de días perdidos por accidentes del trabajo

Corresponde al total de días perdidos generados por los accidentes del trabajo, en el mes informado, definidos en el punto 2 anterior. Se deberán incluir los días perdidos por reingresos de accidentes del trabajo ya considerados.

Número anual de días perdidos por accidentes del trabajo

Es la suma de los días perdidos generados por los accidentes del trabajo, considerados mes a mes en el período anual solicitado.

4. Tasas de accidentalidad

Tasa de accidentalidad por accidentes del trabajo: es el cociente entre el número de accidentes del trabajo definidos en el punto 2 anterior, ocurridos en el período considerado, y el número promedio de trabajadores dependientes del mismo período, definidos precedentemente en el punto 1, multiplicado por 100. El resultado debe expresarse en términos porcentuales.

7.3. Anexo N° 3: Procedimiento sugerido para la atención de un accidente del trabajo.

Funciones de los distintos niveles de apoyo:

1. Área de accidentes del trabajo o prevención de riesgos:

- Coordina el transporte del accidentado hacia el establecimiento hospitalario en convenio.
- Emite la DIAT (Declaración de Accidente del Trabajo)
- Acompaña al accidentado en su atención médica.
- Traspasa documentos del accidente al INP.
- Hace seguimiento del accidentado hasta su total recuperación.
- Recibe certificado de alta y cierra el caso.
- Mantiene archivo de documentos para proceso estadístico.

2. INP (Instituto de Normalización Provisional):

- Recibe la DIAT y emite la orden de atención médica.
- Promueve la realización de charlas de instrucción destinadas a detectar y corregir las condiciones causantes de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

3. Establecimiento hospitalario en convenio con el INP:

- Aplica procedimientos médicos y tratamientos.
- Emite certificado de atención médica.
- Emite licencias médicas.
- Emite órdenes de control médico.
- Emite certificado de alta.

4. Oficina de Recursos Humanos:

- Le corresponde la manutención de archivo de respaldo correspondiente a documentos sobre los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Se hace parte de las obligaciones referentes a atender al accidentado cuando el área de accidentes del trabajo no puede hacerlo.

5. Jefe directo:

- Es la persona que necesariamente debe tomar conocimiento del personal que se le accidenta, prestándole asistencia y requiriendo mayor información de lo sucedido.

6. Jefatura superior de la organización:

- Se informa de lo sucedido y requerirá por mayores antecedentes si el accidente es delicado o grave.
- Ordenará asistencia especial cuando el caso lo requiera.

7. Comités paritarios de higiene y seguridad:

- Deberán brindar apoyo al accidentado manteniendo instruido a uno o más de sus miembros integrantes para:
 - Acompañarlo a la atención médica.
 - Encargarse de la documentación que genera esta situación.
 - Informar del hecho al jefe directo y unidades de apoyo pertinentes.
 - Conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes, al comité paritario le corresponderá investigar los accidentes, especialmente los con lesión y definirá situaciones de negligencia inexcusable.

7.5. Anexo N° 5: Formulario de solicitud de licencia médica



GOBIERNO DE CHILE

Licencia Médica
La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 1 - 18013719

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										RUN			
FECHA EMISION LICENCIA				FECHA INICIO DE REPOSO				DIA			MES			AÑO			EDAD		M O F		SEXO												
N° DE DIAS		N° DE DIAS EN PALABRAS																															

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Ans. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.567).

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										RUN			
FECHA DE NACIMIENTO																																	

A.3. TIPO DE LICENCIA

<input type="checkbox"/> 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN	<input type="checkbox"/> 1 = SI	<input type="checkbox"/> 1 = SI
<input type="checkbox"/> 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA	<input type="checkbox"/> 2 = NO	<input type="checkbox"/> 2 = NO
<input type="checkbox"/> 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL	INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ	
<input type="checkbox"/> 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO	DIA MES AÑO	
<input type="checkbox"/> 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	TRAYECTO	
<input type="checkbox"/> 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL	1 = SI	
<input type="checkbox"/> 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO	2 = NO	
RECUPERABILIDAD LABORAL	FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	
HORA MINUTOS	DIA MES AÑO	
FECHA DE LA CONCEPCION	MES AÑO	

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

<input type="checkbox"/> 1 = REPOSO LABORAL TOTAL	<input type="checkbox"/> A = MAÑANA
<input type="checkbox"/> 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL	<input type="checkbox"/> B = TARDE
SOLO PARA REPOSO PARCIAL	<input type="checkbox"/> C = NOCHE
LUGAR DE REPOSO	<input type="checkbox"/> 1 = SU DOMICILIO
	<input type="checkbox"/> 2 = HOSPITAL
	<input type="checkbox"/> 3 = OTRO DOMICILIO
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)	
DIRECCION : CALLE, N° ; DEPTO ; COMUNA	
TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) :	

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										FIRMA DEL TRABAJADOR			
RUN				REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL				CORREO ELECTRONICO				ESPECIALIDAD				<input type="checkbox"/> 1 = MEDICO <input type="checkbox"/> 2 = DENTISTA <input type="checkbox"/> 3 = MATRONA																	
TELEFONO				DIRECCION				FAX				FIRMA DEL PROFESIONAL																					

A.6. DIAGNOSTICO PRINCIPAL

OTROS DIAGNOSTICOS																			
ANTECEDENTES CLINICOS																			
EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO																			

SECCION B : (USO EXCLUSIVO SERVICIO DE SALUD O ISAPRE)

SERVICIO DE SALUD O ISAPRE										RESOLUCION N°									
ESTABLECIMIENTO										CODIGO ESTABLECIMIENTO									
TIPO DE LICENCIA		DESDE			HASTA			AUTORIZADO POR			DIAGNOSTICO			N° DIAS PREVIOS					
<input type="checkbox"/>		DIA MES AÑO			DIA MES AÑO			DIAS			CODIGO			<input type="checkbox"/> 1 = PRIMERA <input type="checkbox"/> 2 = CONTINUACION					
<input type="checkbox"/> 1 = AUTORIZASE <input type="checkbox"/> 2 = RECHAZASE <input type="checkbox"/> 3 = AMPLIASE <input type="checkbox"/> 4 = REDUCIASE <input type="checkbox"/> 5 = PENDIENTE DE RESOLUCION <input type="checkbox"/> REDICTAMEN		<input type="checkbox"/> CAUSA RECHAZO <input type="checkbox"/> 1 = REPOSO INJUSTIFICADO <input type="checkbox"/> 2 = DIAGNOSTICO IRRECUPERABLE <input type="checkbox"/> 3 = FUERA DE PLAZO <input type="checkbox"/> 4 = INCUMPLIMIENTO REPOSO <input type="checkbox"/> 5 = OTRO (ESPECIFICAR)					<input type="checkbox"/> 1 = REPOSO LABORAL TOTAL <input type="checkbox"/> 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL SOLO PARA REPOSO PARCIAL <input type="checkbox"/> A = MAÑANA <input type="checkbox"/> B = TARDE <input type="checkbox"/> C = NOCHE					<input type="checkbox"/> A = Con derecho subsidio una vez verificados los requisitos dispuestos en el D.F.L. N° 4478, Ley 18.469 Y LEY 16.744. <input type="checkbox"/> B = Con derecho a subsidio de cargo del empleado o entidad responsable art. 56. <input type="checkbox"/> C = Sin derecho a subsidio.							

CAUSA DE MODIFICACION O RECHAZO

PENDIENTE POR

FECHA DE RECEPCION EN SERVICIO DE SALUD O ISAPRE						FECHA EMISION RESOLUCION SERVICIO DE SALUD O ISAPRE						REDICTAMEN					
DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO	

El artículo 38 de la Ley 18.469 sanciona la simulación o engaño, con reclusión menor en sus grados mínimo a medio

Reg. Colegio Médico

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del periodo de vigencia.
 TRABAJADOR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

7.6. Anexo N° 6: Formulario de resolución de invalidez Ley N° 16.744.



Resolución Ex. 683
Fecha 07/06/06
SUBCOMISIÓN SUR

Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES LEY 16.744

EVALUACION Y DECLARACION DE INVALIDEZ

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 16.744 y sus reglamentos, la Ley 19.937 y el D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO los antecedentes que a continuación se exponen:

1.- Nombre del(a) asegurado(a): MUÑOZ REAL SERGIO HUGO								
RUT	14367816 4	Fecha de nacimiento	01/10/74	Edad	31	Sexo	MASCULINO	
Dirección: CALDERON DE LA BARCA 795			Comuna: SAN BERNAR					
Profesión u Oficio			EMPLEADO		Teléfono			
2.- Nombre o Razón Social Empleador AGROINDUSTRIAL GACSINOL LTDA								
RUT:		77192710 6		Comuna:				BUIN
Dirección:			BAJOS DE MATTE 0810		Org Adm Ley 16.744:			INP
3.- Lesión(es) o Enfermedad(es) Profesional(es) de el(la) asegurado(a):								
Diagnóstico(s):		Código CIE X:		Incapacidad %:				
AMPUTACION FALANGE DISTAL INDICE IZQ		S68.2		15				
AMPUTACION PARCIAL F/3 DEDO MEDIO IZQ		S68.1		2.5				
Ponderaciones: 1. Por edad: NO 2. Por trabajo esp.: NO 3. Por sexo: NO								
Fecha del Accidente del Trabajo(si corresponde):				12/10/04				
SE RESUELVE: Que D MUÑOZ REAL SERGIO HUGO								
tiene una pérdida de capacidad de ganancia de		20 %		VEINTE				
estimándose su condición con incapacidad múltiple		NO		y con gran invalidez NO				
Percibió Subsidio por Incapacidad Laboral		SI		desde		12/10/04 hasta: 10/11/05		
Observaciones								

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario(a) Subcomisión

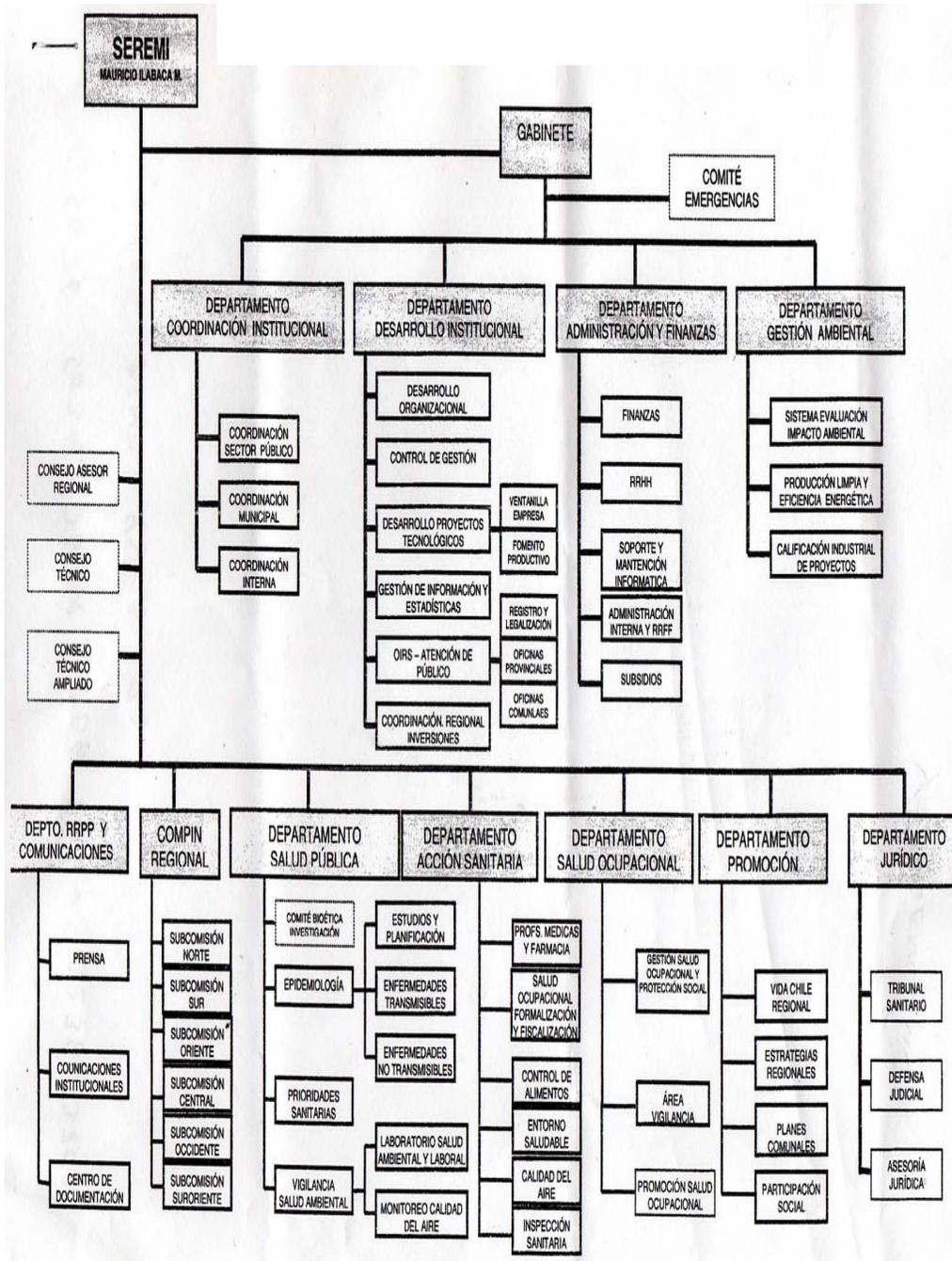
Presidente(a) Subcomisión

Distribución:

- Interesado

COMBIN Regional

7.7. Anexo N° 7: Organigrama SEREMI de Salud. Región Metropolitana.



7.8. Anexo N° 8: Esquema de la seguridad social Chilena

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
<ul style="list-style-type: none"> • Vejez • Invalidez • Sobrevivencia 	<p>Nuevo Sistema de Pensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia • Pensión mínima con garantía estatal • Cuota mortuoria 	<ul style="list-style-type: none"> • AFP • C. de Seguros 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los trabajadores dependientes que comenzaron a trabajar después del 31/12/82, y quienes iniciaron su vida laboral antes de esa fecha y optaron por afiliarse al nuevo sistema • Los trabajadores independientes que opten por afiliarse 	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones del trabajador: <ul style="list-style-type: none"> > Básica: 10% > Adicional²: que es variable, fluctuando entre un 1,18% y 3% aprox.² Corresponde a gastos de administración de la AFP y financiamiento del seguro de invalidez y sobrevivencia > Cotizaciones por trabajos pesados (trabajadores y empleadores 2% o 4%) • Rentabilidad de los Fondos de Pensiones • Aporte fiscal para las pensiones mínimas • Bono de reconocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de AFP

² Incluye comisión fija en pesos.

² Fuente: Boletín Estadístico, Superintendencia de AFP, año 2001.

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
<ul style="list-style-type: none"> • Vejez • Invalidez • Sobrevivencia 	<p>Antiguo Sistema de Pensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de vejez, invalidez, sobrevivencia, antigüedad y expiración obligada de funciones • Pensión mínima • Asignación por muerte • Seguro de vida <p>Régimen de FFAA y O:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Fuerzas Armadas: <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones por invalidez • Pensiones de retiro o antigüedad • Pensiones de sobrevivencia > Fuerzas de Orden y Seguridad Pública: <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones por invalidez • Pensiones de retiro o antigüedad • Pensiones de sobrevivencia 	<ul style="list-style-type: none"> • INP • Administración Institucional (Ejército, Marina, Aviación) • CAPREDENA • DIPRECA 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los trab. dep. que iniciaron su vida laboral antes del 31/12/1982 y que permanecen en el A. Sst. • Ciertos grupos de indep. que iniciaron su vida laboral antes del 31/12/1982 y que permanecen en el A. Sst. • Personal de Planta de las Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación • Personal de las Plantas de Oficiales, del cuadro permanente y gente de mar y empleados civiles contenidas en el Estatuto respectivo (DFL N° 1 (G), de 1968) y en la Ley N° 18.948 • Personal de Reserva llamado al servicio activo • Alumnos de las Escuelas Institucionales • Funcionarios CAPREDENA, Ley N° 18.458 • Personal de Planta de la Subsecretaría de Carabineros • Personal de Carabineros de Chile, de nombramiento supremo o institucional • Personal de Investigaciones de Chile, de Gendarmería de Chile y de DIPRECA 	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos Fiscales • Cotizaciones del trabajador (20% promedio de su remuneración imponible) • Rentabilidad de las inversiones, por ejemplo, Caja Bancaria³ • Fondos Fiscales • Cotizaciones de activos (6,5% de Rem. Imp.) y de pensionados (6,5% de Pensión) • Fondos fiscales • Cotizaciones de activos (8,5% de Rem. Imp.) y pensionados (8,5% de Pensión) 	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de Seguridad Social • Contraloría General de la República • Ministerio de Defensa Nacional • Contraloría General de la República • Ministerio de Defensa Nacional • Contraloría General de la República

³ Cabe señalar que cualquier ex Caja fusionada en el INP, puede tener ingresos por este concepto, derivado, por ejemplo, de depósitos a plazo, dividendos de acciones, arrendos, etc.

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Término de la relación laboral o de los servicios	<p>Antiguo Sistema de Pensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desahucio Indemnización <p>Régimen de FFAA y O:</p> <p>➢ Fuerzas Armadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desahucio <p>➢ Fuerzas de Orden y Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desahucio 	<ul style="list-style-type: none"> INP Administración Institucional (Ejército, Marina, Aviación) Capredena Subsecretaría de Carabineros DIPRECA 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los trab. dep. que iniciaron su vida laboral antes del 31/12/1982 y que permanecen en el A. Sist. Ciertos grupos de indep. que iniciaron su vida laboral antes del 31/12/1982 y que permanecen en el A. Sist. Personal de Planta de las Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación Personal de las Plantas de Oficiales, del cuadro permanente y gente de mar y empleados civiles contenidas en el Estatuto respectivo (D.L. N° 1 (G), de 1968) y en la Ley N° 18.948 Personal de Reserva llamado al servicio activo Alumnos de las Escuelas Institucionales Funcionarios CAPREDENA, Ley N° 18.458 Personal de Planta de la Subsecretaría de Carabineros Personal de Carabineros de Chile, de nombramiento supremo o institucional Personal de Investigaciones de Chile, de Gendarmería de Chile y de DIPRECA 	<ul style="list-style-type: none"> Fondos Fiscales Cotizaciones del trabajador (20% promedio de su remuneración imponible) Rentabilidad de las inversiones, por ejemplo, Caja Bancaria Fondos Fiscales Cotizaciones de activos (6,8% de Rem. Imp.) y de pensionados (6,5% de Pensión) Fondos fiscales Cotizaciones de activos (8,5% de Rem. Imp.) y pensionados (8,5% de Pensión) 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Seguridad Social Contraloría General de la República Contraloría General de la República Contraloría General de la República

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Enfermedad Común a) Salud Común	<ul style="list-style-type: none"> Medicina Curativa y Rehabilitación Examen de Medicina Preventiva Prestaciones económicas: <ul style="list-style-type: none"> SIL por enfermedad común SIL maternal 	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE) Fondo Nacional de Salud (FONASA) Capredena Dipreca Servicios de Salud Isapres Capredena Dipreca 	<ul style="list-style-type: none"> Afiliados cotizantes (Trabajadores o Pensionados) Cargas familiares Afiliados cotizantes (Trabajadores o Pensionados) Cargas familiares Carentes de recursos o indigentes Personal en servicio activo o en retiro y sus cargas familiares Trabajadores cotizantes de Fonasa o Isapre Personal en servicio activo o en retiro y sus cargas familiares 	<ul style="list-style-type: none"> Cotización del trabajador o pensionados: <ul style="list-style-type: none"> Obligatoria: 7% Adicional voluntaria Financiamiento fiscal⁴ Cotización del trabajador o pensionados: <ul style="list-style-type: none"> Obligatoria: 7% Financiamiento fiscal Financiamiento fiscal Cotizaciones del personal activo y pasivo (Activos 5,5% y Pasivos 2%) Cotización del trabajador o pensionados, para salud Financiamiento fiscal Financiamiento fiscal Cotizaciones del personal activo y pasivo (Activos 5,5% y Pasivos 2%) Financiamiento fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de ISAPRE Ministerio de Salud Contraloría General de la República Superintendencia de Seguridad Social e ISAPRE Contraloría General de la República Contraloría General de la República
b) Prevención y Promoción de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> Programa Maternal Programa control del niño Sano (<6 años) Programa Ampliado de Inmunización Campañas Comunicacionales PNAC 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Residentes en el territorio nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> Contraloría General de la República

⁴ Cotización adicional 2% en extinción.

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> Prevenición de riesgos Prestaciones médicas Prestaciones Económicas: <ul style="list-style-type: none"> Pensiones de invalidez y sobrevivencia Indemnizaciones SIL 	<ul style="list-style-type: none"> INP / SNSS Mutualidades de Empleados Empresas con Administración Delegada 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los trabajadores dependientes y ciertos independientes Los estudiantes que realicen trabajos remunerados para sus establecimientos 	<ul style="list-style-type: none"> Cotización del empleador <ul style="list-style-type: none"> Básica: 0,90% Extraordinaria: 0,05% Adicional: Según riesgo presunto de la actividad principal o riesgo efectivo: 0% a 3,40%, pudiendo llegar a 6,80% al ser evaluada la siniestralidad efectiva 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Seguridad Social Servicios de Salud

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Accidentes Escolares ⁵	<ul style="list-style-type: none"> Prestaciones Médicas Prestaciones Educativas Prestaciones Económicas: <ul style="list-style-type: none"> Pensiones invalidez Pensiones temporales de invalidez Cuota mortuoria 	<ul style="list-style-type: none"> INP Servicios de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Todos los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, de nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste. 	<ul style="list-style-type: none"> % de los ingresos totales del Seguro Laboral Ley N° 16.744 < 2%, del que están exceptuados los Mutualidades de Empleadores 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Seguridad Social

⁵ Seguro Escolar que se encuentra contemplado en el artículo 3° de la Ley N° 16.744, y regulado por el D.S. N° 313, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Cesantía	<ul style="list-style-type: none"> Subsidio de Cesantía Seguro de Cesantía 	<ul style="list-style-type: none"> INP CCAF Servicio o Institución que corresponda (trabajadores del sector público) AFC 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajadores dependientes del sector privado con contrato vigente anterior al 1° de octubre de 2002 y que no se han incorporado al Seguro de Cesantía Trabajadores del sector público Trabajadores dependientes del sector privado que iniciaron o reiniciaron su actividad laboral con posterioridad al 1° de octubre de 2002, y que se rigen por el Código del Trabajo⁶ Trabajadores del sector privado contratados antes del 1° de octubre de 2002 y que opten por incorporarse al seguro 	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento fiscal Aporte Individual de los trabajadores: 0,6% de sus ingresos imponibles⁷ Aporte de los empleadores: 2,4% del Ingreso Imponible del trabajador. En estos casos, el tope de remuneración imponible es de 90 UF. Aporte Estatal fijado por ley (Fondo Solidario)⁸ 	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Seguridad Social Contraloría General de la República Superintendencia de AFP

⁶ Se encuentran excluidos del Seguro, los trabajadores independientes; los empleados públicos que se rigen por el Estatuto Administrativo; los pensionados, salvo los inválidos parciales; los trabajadores de caso particular; los menores de 18 años y los aprendices.

⁷ No se encuentran afectos a la obligación de aporte del 0,6% de su remuneración, los trabajadores dependientes contratados a plazo o por obra, puesto que en estos casos es el empleador quien debe efectuar un aporte correspondiente al 3% de la remuneración imponible.

⁸ Conforme lo establece la letra c) del artículo 5° de la Ley N° 19.728, el aporte del Estado al Seguro, asciende anualmente a un total de 225.792 UTM, los que deben enterarse en 12 cuotas mensuales de 18.816 UTM.

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Manutención de la Familia	Asignación Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • INP • DIPRECA y • CAPREDENA • AFP • C. de Seguros • CCAF • Mutualidades • Empleadores del Sector Público, tanto centralizado como descentralizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes y ciertos independientes • Trabajadores que se encuentren en goce de SIL o subsidio de cesantía. • Algunos beneficiarios del Fondo Solidario del Seguro de Cesantía • Instituciones del Estado que tengan a su cargo menores abandonados o inválidos. • Pensionados 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de Seguridad Social

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Extrema pobreza	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidio Familiar (SUF) 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades • INP 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de escasos recursos por los menores o inválidos a cargo • Madres de menores que gocen del subsidio • Mujer embarazada 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de Seguridad Social
	<ul style="list-style-type: none"> • Pensiones Asistenciales (PAS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades • Intendencias Regionales • INP 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 65 años • Inválidos mayores de 18 años • Deficientes mentales de cualquier edad 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de Seguridad Social

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Desarrollo personal y/o familiar.	SERVICIOS SOCIALES: <ul style="list-style-type: none"> • Crédito Social. • Prestaciones Adicionales. • Prestaciones Complementarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • CCAF 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes y ciertos independientes. • Pensionados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte trabajadores y/o empleadores. • Aporte pensionados: hasta 2% de su pensión. • Fondo Social CCAF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de Seguridad Social.

7.9. Anexo N° 9: Lista de sujetos seleccionados a entrevistas.

SUJETO	SEXO	EDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA	PROF U OFICIO	CIRCUNSTANCIA	CAUSA
Sujeto 1	M	23	Industrial	Obrero o Jornalero	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 2	M	18	Construcción	Obrero o Jornalero	Contacto con	Maquinaria
Sujeto 3	M	46	Servicios	Obrero o Jornalero	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 4	M	46	Industrial	Artesano u Operario	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 5	M	35	Industrial	Artesano u Operario	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 6	M	42	Comercio	Artesano u Operario	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 7	M	23	Comercio	Artesano u Operario	Contacto con	Herramientas
Sujeto 8	M	44	Otros	Ignorado	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 9	M	43	Industrial	Artesano u Operario	Contacto con	Otros
Sujeto 10	F	24	Otros	Artesano u Operario	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 11	F	69	Domésticos	Mozo y Doméstico	Caída mismo nivel	Otros
Sujeto 12	M	22	Construcción	Obrero o Jornalero	Atrapamiento	Materiales
Sujeto 13	M	48	Industrial	Obrero o Jornalero	Contacto con	Herramientas
Sujeto 14	M	26	Servicios	Empleado	Atrapamiento	Otros
Sujeto 15	M	21	Industrial	Obrero o Jornalero	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 16	M	30	Industrial	Artesano u Operario	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 17	M	47	Comercio	Obrero o Jornalero	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 18	M	33	Construcción	Obrero o Jornalero	Caída distinto nivel	Manejo de ma
Sujeto 19	M	32	Industrial	Obrero o Jornalero	Atrapamiento	Maquinaria
Sujeto 20	F	56	Otros	Artesano u Operario	Varios	Vehículos

SUJETO	ACTIVIDAD	FECHA ACCIDENTE	1° ATENCION	RESOLUCION	%
Sujeto 1	Permanente	18/12/2003	INP - Convenio privado	Indemnización	17,50%
Sujeto 2	Ocasional	14/04/2003	INP - Convenio privado	Indemnización	30%
Sujeto 3	Permanente	29/01/2003	INP - SNSS	Indemnización	22,50%
Sujeto 4	Permanente	08/08/2003	INP - Convenio privado	Indemnización	17,50%
Sujeto 5	Permanente	17/10/2003	INP - SNSS	Indemnización	20%
Sujeto 6	Permanente	13/04/2004	INP - SNSS	Indemnización	17,50%
Sujeto 7	Permanente	01/02/2004	INP - Convenio privado	Indemnización	15%
Sujeto 8	Permanente	17/03/2005	INP - Convenio privado	Indemnización	27,50%
Sujeto 9	Ocasional	03/08/2004	INP - Convenio privado	Indemnización	17,50%
Sujeto 10	Permanente	11/06/2004	INP - Convenio privado	Indemnización	20%
Sujeto 11	Permanente	14/04/2003	INP - SNSS	Inc. Parcial	50%
Sujeto 12	Permanente	31/07/2003	INP - SNSS	Indemnización	15%
Sujeto 13	Permanente	30/04/2003	INP - SNSS	Inc. Parcial	50%
Sujeto 14	Permanente	16/01/2003	INP - Convenio privado	Indemnización	20%
Sujeto 15	Permanente	13/04/2005	INP - Convenio privado	Indemnización	35%
Sujeto 16	Permanente	02/05/2005	INP - SNSS	Indemnización	17,50%
Sujeto 17	Permanente	18/09/2003	INP - SNSS	Indemnización	16,50%
Sujeto 18	Permanente	22/01/2005	INP - Convenio privado	Inc. Temporal	0%
Sujeto 19	Permanente	06/05/2003	INP - SNSS	Inc. Parcial	45%
Sujeto 20	Permanente	26/09/2005	INP - SNSS	Inc. Temporal	0%

7.10. Anexo N° 10: Pauta de entrevista.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?
2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?
3. En su empresa o institución ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?
4. En su opinión ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo, en los últimos dos años?
5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?
6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?
7. Posterior a su accidente ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?
8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?
9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral?
10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?
11. De requerir atención médica, ¿Dónde acudiría y por qué?
12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y qué procedimientos debió realizar para ello?
14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de la licencia médica hasta su pago?
15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?
16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de este beneficio hasta su pago?
17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?
18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?
19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en su lugar de trabajo?
20. De las prestaciones que le voy a leer, dígame, por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?
 - Prevención de riesgos
 - Prestaciones médicas
 - Prestaciones económicas
21. En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

7.11. Anexo N° 11: Relato de entrevistas.

Entrevista sujeto N° 1.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Yo creo que donde se trabaja con muchas máquinas, torno. Ellos como no están afiliados al Hospital del trabajador se quisieron afiliar al INP, pues tienen convenio con el hospital del trabajador, debe ser la causa principal.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Cuando me ocurrió el accidente me llegaban comentarios, de allá, de todos lados y empecé a investigar yo.

¿De dónde te llegaban los comentarios?

De los compañeros de trabajo, que me tenían que llevar al hospital del trabajador, a la posta, porque era como un derecho que yo tenía por ser un trabajador de la empresa en que yo estaba.

¿La empresa le informó del seguro laboral?

No, me dijeron cuando tuve el accidente que fuera a la posta primero y después al hospital del trabajador, porque era lo más cerca que estaba en ese minuto.

3. En su empresa o institución, ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

En la empresa en la cual trabajo, no existe. No hay nada de eso.

Hay máquinas y riesgo.

¿Cuánta gente trabajaba en la empresa?

Trabajamos más de 15 personas

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo en los últimos dos años?

No, yo he sido el más grave.

¿Han existido más accidentes laborales?

No, yo he sido el más grave. Han existido casos por lumbago, cosas de ese tipo.

El resto de la empresa no ha tenido problema.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

La imprudencia del trabajador, porque la máquina no piensa, es uno el que la emplea, pero para ello debe haber capacitación y uno saber cómo ocupar adecuadamente la máquina. Pero es más la inexperiencia de uno.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

Ahora son más estrictos, no mandan a cualquiera a trabajar en la prensa, se preocupan más de los elementos de seguridad, han pegado adhesivos, zona de preocupación de esos de camina lento, y eso.

¿Ha existido alguna otra medida a favor tuyo o detrimento tuyo?

A mí no me mandan más a trabajar a las máquinas, eso ya está claro. No me mandaron más.

¿Qué piensas de eso?

Lo veo igual bien por alguna parte, porque si yo voy ahí me voy a acordar siempre de eso. Y por otra parte, igual no me gusta, porque como que te están prohibiendo aquello que uno hacía. Por una cosa accidental, porque un accidente uno nunca va a querer provocarlo.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No, desde que me accidente hubieron cambios notorios de parte de la empresa, se pusieron más estrictos, más pesados.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sin respuesta

9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Yo creo que socorrer al accidentado primero que nada, y después llevarlo al centro asistencial más cercano. Que sea el hospital del trabajador o algo que tenga que ver más con el trabajo.

¿Corresponde llevar alguna documentación?

Eh creo que por ser accidente del trabajo y ser afiliado del INP hay que llenar un papel allá y después llevar un papel del empleador para presentarlo como accidente del trabajo y supe que al final aunque uno sea INP uno puede igual llegar allá (hospital del trabajador) y después tiene hasta 48 horas para presentarlo como accidente del trabajo.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Eh creo que cuando sales de la pega o cuando vas, si uno tiene un accidente de trayecto, igual pasa como accidente de trabajo, y cuando uno sale tengo entendido que uno tiene como una hora de regreso a la casa, por ejemplo si uno sale a las seis te cubre hasta las siete cualquier cosa que te pase, siempre y cuando uno vaya derecho para la casa.

¿Qué procedimientos haces tú?, Por ejemplo te vas directo al hospital, avisas al empleador o que realizarías?

Me iría directo al hospital y de allá avisaría al empleador, porque sería un absurdo volver allá y después irse para allá nuevamente (hospital).

11. De requerir atención médica, ¿Dónde acudiría y por qué?

Si es accidente del trabajo al hospital del trabajador a ojos cerrados. Dan buena atención me gusto todo.

¿Por qué no acudiría a un hospital público?

No sé porque la experiencia que tuve yo aquí, cuando me pasó esto a mí, me trajeron al Hospital Barros Luco, por ser más cercano. Y porque a mí con el accidente se me accidentaron estos dos dedos el índice y el del medio y cuando yo llegué aquí me pasaron a un box y el paramédico que da la información allá afuera a los familiares, les dijo a mis familiares de que me iban a cortar los dos dedos. Y esa fue la causal de que mi familia pidiera el traslado. En ese momento me dijeron que a ti no te cortan los dos dedos y te llevamos al hospital del trabajador y vamos para allá no mas y en el hospital del trabajador me salvaron los dos dedos, cosa que aquí me iban a cortar los dos dedos, no sé yo si me los iban a cortar, pero con lo que dijeron yo creo que sí. Igual como que es comprensivo, porque si es un hospital público no soy yo la única preocupación, porque tienen que trabajar en forma rápida ya que vienen miles de paciente acá y aquí están copados. Y por ser el hospital del trabajador un hospital privado les dan preferencia a los accidentados de accidentes del trabajo, por eso un hospital público no y prefiero un hospital privado como el hospital del trabajador.

O sea, tú prefieres un hospital privado a un hospital público. ¿Por qué?

Porque la atención es más expedita y se preocupan más por ti, acá te dicen tu tenés esto y te dejan allí esperando. Igual es comprensible porque atienden más personas que en un hospital privado.

¿Cómo es la calidad de la atención?

Yo creo que es la misma. Solo que haya hay mas infraestructura en el hospital del trabajador que acá en el hospital público. El hospital público no tiene las maquinarias que tiene el hospital privado, porque aquí el gobierno no se pone creo, acá ya faltan camillas, ya hay problemas de atochamiento para hospitalizaciones en los pasillos. Como pretendemos tener mejor infraestructura en los hospitales públicos que en los privados.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo?

Buena.

¿Por qué?

Porque, están al lado tuyo siempre, te preguntan y si preguntas son amables al responderte, cosa que en el hospital público no se da. Allá uno va a preguntarle algo, y el funcionario si puede incluso hasta te acompaña. Es buena atención. Te citan a una hora y te atienden a esa hora. Eso es una diferencia.

¿Qué otra diferencia observa Ud.?

Para la recuperación, allá en el hospital del trabajador las terapias son más constantes, aquí uno puede venir dos veces por semana, allá todos los días te van a buscar y te van a dejar. Dependiendo del grado de la lesión que tengas tú.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Tuve que llenar unos papeles, tuve que sacar papeles en la AFP que me acreditaran que yo estaba imponiendo y estaba trabajando, comprobar todo eso, llenar unos papeles del INP y traerlos para acá.

¿Tramitó Ud. la licencia médica?

Con la administradora de la empresa.

¿Vino Ud. al Compín?

Vinieron ellos y vine yo.

¿Cuántas veces vino?

Me moví hartito, a ver, no vine hartas veces.

¿Cuánto tiempo estuvo con reposo por licencia médica?

Estuve como 4 meses, tuve como 9 licencias más o menos.

Adicional a la licencia médica ¿Qué otros documentos Ud. presentó en la Compín?

Llenar los formularios, después me daban la licencia, después tenía que llevar la licencia a la pega. Después en la pega me la timbraban, me la firmaban y yo mismo tenía que traerla para acá para que me dieran la fecha a saber y después venir al pago.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

No tuve mayor inconveniente, solo al comienzo fue mas lento por todo el papeleo que tuve que hacer, pero ya después no se presentaban problemas.

¿Tuvo problemas con su empleador?

No, siempre se mostró dispuesto a firmarme

¿Tuvo problemas con la Compín?

No.

¿Lo citaron a Ud. de la Compín?
Sí, al final para evaluarme por la indemnización,
¿Tuvo problemas con la Unidad de Subsidios?
No tampoco.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?
La Indemnización.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de este hasta su pago?
Acá en la Compín me informaron que una vez que me dieran el alta médica en el hospital del trabajador, el doctor tratante me tenía que dar un informe de la magnitud de la gravedad y con un porcentaje de invalidez y tuve que ir al hospital del trabajador y hablar con la asistente social y pedirle que por favor me diera el grado de discapacidad y de ahí le mandaron una carta a mi doctora tratante e hicieron el informe junto con el director del hospital. Después tuve que ir a buscar la carta y traerla para acá con todos los papeles adjuntos que me pedían acá, cotizaciones de la AFP, contrato de trabajo y después que presenté eso, me llegó una citación a la casa para que me evaluara el doctor de la Compín. Porque me evalúan entre el Compín y el hospital del trabajador y luego me dan un porcentaje de invalidez. Después me evaluó el médico y me dijo que me iban a llamar para notificarme por si salía o no y que después fuera al INP. Fui al INP deje mis papeles y me dijeron que me iban a llamar, me llamaron tuve que ir a buscar el cheque, firmar y cobrarlo.

¿Cómo evalúa el procedimiento y/o la tramitación para la indemnización?
Sí, bueno.

¿Cuánto tiempo demoró el trámite?
Fueron como cuatro meses aproximadamente, yo creo que no soy el único caso, igual hay que ser paciente.

¿Cómo evalúa Ud. la atención en el INP?
Bien, siempre me atendieron bien ahí.

¿Cuál Cree Ud. es la causa del tiempo de demora en la atención de la Compín?
Sí, yo no soy el único, ni allá, ni en la Compín.

17. En general, ocurrido el accidente, ¿Qué situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?
No, nada es que siempre fue bueno. No me tramitaron tanto y si me tramitaron estaban en los tiempos estándares para ello.

18. En general, ocurrido el accidente, ¿Qué situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?
Más unión yo creo, y de ahí aprendimos a valorar el cuerpo de uno, como que nos cuidamos mas, andamos más pendientes del otro, como que somos más humanos ahora. En mi caso yo ayudo más a las personas, a los otros.
La otra vez cuando tuve un accidente de tránsito, yo ni me preocupe de un brazo que tenía quebrado acá, yo ni me preocupe de eso, yo subía y bajaba gente de la micro, es porque yo sé lo que es estar accidentado y es malo.
Me enseñó a madurar un poco más.
¿Es Ud. soltero?
Sí

Dentro de su círculo más cercano ¿Cómo enfrentó el no contar con recursos económicos?
A veces lo enfrenté, porque la licencia te la pagan, desfasada de acuerdo a mis pagos, eran un poco irregulares los plazos, pero siempre me pagaron en su tiempo.

19. En general, ocurrido el accidente, ¿Qué situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

La desconfianza del jefe, como que está más desconfiado de mí, como que no lo siento como era antes. No me mira con los ojos de antes. Cosas así.

¿Cree Ud. que su jefe presenta desconfianza de su trabajo?

Eh una cosa así. Pero igual le sirvo, yo sé que le sirvo, lo tengo cachao, mas con este accidente que estuve cuatro meses afuera.

Cuando se reintegro a su trabajo, ¿Tuvo Ud. miedo a ser despedido?

No, yo creo que no, porque yo sabía que le sirvo, porque yo sapeo ahí, igual no me creía capo, nunca peque de soberbio, pero sabía que no iban a echarme.

Al regresara a su trabajo, ¿Cómo fue la relación con sus compañeros de trabajo?

No, yo con ellos puras tallas no más, me molestan por el dedo, en buena onda todos me apoyaron estaban todos preocupados de mí.

¿Tuvo Ud. algún inconveniente con su remuneración?

No.

20. De las prestaciones que le voy a leer, dígame por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

1°. Prevención de riesgos: Porque si uno no tiene accidentes no tendría que ir al médico. Si uno está informado no va al médico y estar bien consciente de las cosa que tiene que hacer.

2°. Prestaciones Medicas: Uno tiene el accidente y después viene la atención medica por si te pasa algo uno va al médico.

3°. Prestaciones económicas: Si uno está en bancarrota.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Ventajas

No te cobran nada a ti, sin preocupación.

Que queda bien.

Desventajas

a. Perdí beneficios, aguinaldos, horas extras (remuneración)

b. La desconfianza del jefe, que te tengan menos presente en el trabajo, porque estay con discapacidad

c. Que tienes riesgo que te despidan del trabajo, si quedas mal.

¿Algún otro elemento que quisieras comentar de tu experiencia del accidente?

Que aprendemos a dar más y que hay que echarle para adelante y ahora ya estoy trabajando como si tuviera mis 5 dedos, yo hago todo igual de la misma forma rápido igual y con las mismas ganas.

Uno cree que va a perder la capacidad del trabajo, pero eso no ocurre, sino que depende de uno, incluso que el mismo gallo que me pusieron para reemplazarme.

¿Cuál es su cargo en su empresa?

Yo hago serigrafía y soldado al punto.

¿Se encuentra Ud. estudiando?

Estoy estudiando diseño grafico, yo antes estude publicidad y después de hacer la práctica me quede en esta área.

¿Cuál es su edad?

25 años.

Entrevista sujeto N° 2.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Me informe en el hospital del trabajador (ACHS), cuando me atendí por el accidente.

3. En su empresa o institución ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No.

¿Cuántos funcionarios trabajaban en su empresa?

08 personas.

¿Cuál es la actividad que realizaba la empresa en la que Ud. trabajaba al momento del accidente de trabajo?

Hacíamos pallets de madera.

¿Actualmente mantiene contrato vigente con esa empresa?

No

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo, en los últimos dos años?

Sí, por la mala mantención de las maquinarias.

¿Ud. operaba maquinarias?

Sí, hartas máquinas.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

- La falta de mantención de las máquinas, por ejemplo la cepilladora.

- El terreno donde uno trabaja, a veces es de tierra y uno como transpira el polvo de la tierra se le va a la cara.

- El exceso de trabajo, muchas horas. De hecho me tocó trabajar día y noche 03 días seguidos.

¿Eso es habitual todavía en su empresa?

No sé pero cuando estaba yo, eso se daba.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

Eh, Parece que esa empresa se declaró en quiebra. Yo sé que tuvo igual hartos problemas con el hospital del trabajador.

¿Pero con respecto a su accidente de trabajo?

No. Después otro caballero tuvo un accidente, se prendió con una sierra, se quemó las manos.

Finalizado su reposo médico. ¿Ud. se reintegró a trabajar en su empresa?

Si volví, estuve un mes, pero después no fui más, porque igual seguían las mismas condiciones.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

Sí, pero no me hicieron caso. Al final yo llame por teléfono a la inspección del trabajo y ahí llegaron unos inspectores y anotaron todo, pero no sé en qué quedó todo.

Posterior a su accidente, ¿Conversó Ud. con su jefatura?

No, porque el jefe no estaba nunca en la fábrica. Si uno quería entrevistarse con él, decía que mañana o bien se iba. No daba la cara.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

No sé, no creo.

9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

No me desespero, después pido ayuda y después a un hospital.

¿Sabe Ud. si debe acompañar alguna documentación?

Carnet de identidad, el contrato de trabajo, la tarjeta Fonasa y esperar que me atiendan. Y después se paga.

¿Debe solicitar Ud. algún documento a su empleador?

Si pero después, cuando ya te sales, ahí se tramitan los papeles.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Solicitar ayuda médica o irme al hospital.

11. De requerir atención medica, ¿Dónde acudiría y por qué?

Al Hospital del trabajador.

¿Por qué?

Porque, es más buena la atención.

¿Por qué no a un hospital público?

Porque no, por último pago para que me atiendan. La atención en un hospital público es muy negligente.

¿Ha visto Ud. alguna negligencia?

Sí, muchas.

¿Con respecto a un accidente de trabajo?

Sí

¿Qué ocurrió?

Yo trabajo con mi madre, yo estoy viviendo en el sur ahora. Y un amigo trabajaba acá y se cortó el dedo, le quedo colgando el dedo y se fue a urgencia como a eso de las siete de la tarde, venía saliendo de la pega y con una lata se cortó, fuimos para Pudahuel a urgencia y llegó y no andaba con ningún documento y no lo quisieron atender, lo mandaron para la casa no más.

Le dijeron Ud. de donde es

No yo soy de Chillan. Ahh, entonces váyase a su pueblo y no lo quisieron atender

¿Y perdió el dedo?

No, no lo perdió, pero le quedó el dedo muerto, sin sensibilidad.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo?

Allá en el hospital del trabajador me dieron todo.

¿Qué le dieron a Ud. en el hospital del trabajador?

Todo, guante, la prótesis, terapia ocupacional, terapia física, curaciones, terapia física, me trasladaban.

¿Cómo evaluaría Ud. aquello?

100 % bueno. Me controlaba todos los días en el hospital del trabajador en la Av. Vicuña Mackenna.

¿Lo recomendaría?

Sí

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Si, la tramitaba el contador. Él me hizo todos los trámites.

¿Qué realizaba Ud. para el cobro de la licencia médica?

No, me entregaban los cheques.

Yo le entregaba a él la licencia y después él me entregaba el cheque. Él me llamaba cuando el cheque estuviera listo o me lo iba a dejar a la casa.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

Impecable, no tuve ningún problema.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

(Indemnización – Pensión)

Las licencias y la indemnización.

¿Qué trámite tuvo que realizar para evaluarse para la indemnización?

Harto papeleo, después que se me terminaron las licencias, me pidieron en la Compín, tuve que pedir un papel con todas las licencias que me pagaron, contrato de trabajo, documentos del hospital, radiografías, me evaluaron y pasaron como tres meses.

Vine al Compín, después me mandaron al INP de San Pablo y ahí tuve que ir y ahí me pidieron otros papeles.

16. ¿Cómo evalúa Ud. el tiempo de tramitación en la Compín?

Acá fue rápido.

¿Cómo evalúa Ud. el tiempo de tramitación en el INP?

Era más lento.

¿Por qué?

Porque me pedían documentos extraños y que yo no sabía que existían. Tuve que llevar hasta una declaración efectiva de mis bienes. Si tenía tarjetas de crédito, cuentas bancarias y documentos. Si era dueño de casas. Eso fue lo que más me sorprendió.

Se demoraron como 3 meses en el INP

¿Alguien le explicó cómo se debía realizar el trámite?

No, no te saben explicar, te mandan para allá y te mandan para acá, te piden y reciben papeles y te dicen vuelva en un mes más.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

No me quedó claro como se evalúa el porcentaje de invalidez.

¿Solicitó a algún funcionario que le explicara aquello?

Si se lo pregunté al traumatólogo que me operó y me dijo que según la recuperación que uno tenga en las terapias hay te van evaluando la invalidez.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en su entorno familiar?

Mi mamá estaba súper triste. Fue difícil, porque igual mi mamá y mi papa, mi abuela fallecida, no tienen suficientes ingresos y dependían de mi no mas y yo no podía trabajar. La plata que me pagaban por la licencia no alcanzaba. Hay otros gastos.

¿El subsidio de incapacidad laboral es menos dinero del que ganabas?

Si, nunca lo tuve claro, pero tampoco nunca lo pregunté tampoco.

En lo económico se hizo difícil., la familia no tanto.

¿Es Ud. soltero?

Sí

Luego del reintegro a su trabajo ¿Ha sentido Ud. alguna molestia para realizar su trabajo?

No, me desempeño normalmente.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en su lugar de trabajo?

No, no he tenido ningún problema, todo normal.

Producto de su accidente laboral, ¿Se ha dificultado la búsqueda de trabajo?

No, no. Nunca he tenido problemas.

Producto de su accidente laboral, ¿Ha recibido Ud. comentarios de sus compañeros de trabajo?

Si hacen comentarios pero una pura vez no más.

¿Recibió Ud. apoyo de sus compañeros de trabajo?

Sí, me apoyaron hartito.

¿Recibió Ud. apoyo de su jefatura?

No él nunca estaba, lo que pasa es que nosotros teníamos un jefe, pero íbamos contratados otra persona que estaba a cargo nuestro.

¿Un subcontratista del contratista?

Si, era el jefe y un contratista y yo le trabajaba al contratista. Trabajaba para un segundo. El jefe mandaba y el contratista tenía que pagar a la gente y todo.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

1° Prevención de Riesgos, porque si uno no está bien uno no puede trabajar. En cualquier cosa que sea, un accidente chico después te influye hartito y te provoca problemas.

2° Lo económico, porque uno de eso vive

3° Prestaciones médicas, porque si uno trabaja bien con o sin atención medica.

Si estay trabajando bien y te pagan bien no se necesita la atención médica.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No, sé...

Desventajas

Que sean más conscientes los que están a cargo, porque piensan que como tuviste un accidente y te pagan la licencia creen que estay feliz todo el día en la casa. Te pagan 80 lucas para que pases todo el mes. Tienen que ser más conscientes que uno gana menos que en la empresa.

Como uno saca menos plata que el sueldo cuando tú trabajas, se te acumulan las deudas.

¿Te sientes castigado?

Sí porque uno saca menos plata, accidentarse es una desventaja.

El que gana el mínimo no se ve afectado

¿Qué lección sacó Ud. de su accidente en el trabajo?

Que hay que ser un poco más cuidadoso, concentrarse en el trabajo.

Entrevista sujeto N° 3.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No.

Actualmente, ¿Ud. mantiene contrato vigente con su empleador?

Sí, después del accidente llevo dos años allí y antes del accidente tenía 04 años. Llevo 6 años.

¿Ud. tiene información del organismo administrador del seguro laboral en la cual está afiliado su empleador?

No, no tengo información

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No, no me han dicho nada.

¿Qué conoce Ud. del seguro de accidentes del trabajo?

Sé que algún día cuando este viejo me va a salir, cuando jubile. Esa es la información que tengo.

¿Sabe Ud. que el seguro tiene relación con los accidentes del trabajo?

Sí.

Al momento del accidente de trabajo, ¿Le informó alguien de que existía un seguro de accidentes del trabajo?

No, nunca nadie me informo. Me atendí particular.

3. En su empresa o institución ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No, nadie.

¿Cuál es su oficio en la empresa donde trabaja?

Soy jefe de horno. En una panadería.

¿Cuánta gente trabaja en la panadería?

4 en la noche y 6 en el día en total son 10.

¿Han tenido la visita de un prevencionista de riesgo?

No, nunca.

4. En su opinión ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo, en los últimos dos años?

Sí, hemos tenido compañeros que también se han accidentado, como yo. Era un compañero peruano.

¿Cree Ud. que han aumentado los accidentes?

No, no han aumentado los accidentes.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

El descuido del trabajador, como hay harta maquinaria que no está en buen estado, hay panaderos que están descubiertos y que en cualquier momento uno trabajando le puede saltar algo, y accidentarse de nuevo, le hemos reclamado y dice que lo va a reparar y hasta el día de hoy están igual.

No teníamos malos tratos, porque si nosotros quisiéramos reclamarle ya lo habríamos hecho ya. Podríamos reclamarle al Compin para que vean las maquinas y en las condiciones que trabajamos ya lo habrían cerrado.

Falta de iluminación en el turno de noche

¿Qué le ocurrió en su accidente?

Me corté el dedo. Pulgar de la mano izquierda.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

No, de hecho seguimos con irregularidades, hemos hecho intento para conversar con él, pero él no quiere.

¿Han acudido los trabajadores a la inspección del trabajo?

No, es que no tenemos nada y mis compañeros le tienen miedo al patrón, a mi me tiene mala, porque yo soy el único que reclama y me dicen de que soy comunista, de que le meto cosas en la cabeza a los cabros jóvenes para que se pongan en contra de él. Y yo no, yo reclamo solo aquello de que tengo que reclamar, yo no yo he trabajado en varias partes y los patrones han sido buenos, con todas las cosas en orden y lo que uno les dice hacen caso, en cambio acá no. Es la unión de los trabajadores la que falta, porque si tuviéramos unión nosotros, nos juntaríamos habríamos ido unos tres o cuatro a la inspección y habrían ido a inspeccionar los baños, los tableros, los hornos.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No lo he hecho, porque como le he dicho no se puede. Uno solo no puede.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

No, no han sido atendidas.

9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Lo principal es ver al trabajador con los compañeros y llevarlo al hospital.

¿Le avisan a la jefatura?

Sí, tenemos el teléfono y le avisamos.

¿Realizan algún trámite?

Si, los que tiene que hacer el jefe en el hospital no más. La declaración de accidente y los papeles los hace todo el contador, eso nos ayuda a nosotros.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Si uno viene en locomoción colectiva, uno tiene que venir en la ambulancia para el hospital.

¿Le daría aviso a su jefatura?

Claro, porque yo iba saliendo al trabajo debería avisar a la empresa.

Después de aquello, ¿Qué otro trámite realizaría?

Avisarle al patrón y al contador para que vayan a realizar los papeles.

11. De requerir atención médica, ¿Dónde acudiría y por qué?

A la posta más cercana, para solicitar que me atiendan.

¿Acudiría a un hospital público o a una mutual?

Según el patrón, el tiene convenio con el hospital del trabajador, pero no creo, yo me iría al hospital público y el más cercano que tenemos es el HBLT.

¿Su empleador le sugirió que acudieran al HBLT?

No, nosotros decidimos, porque es el más cercano.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

Bien, las veces que yo he acudido al HBLT y al CDT me han atendido súper bien, ha habido algunas cosas, pero no tengo nada que decir.

¿Le han financiado sus medicamentos?

Sí, cuando estuve hospitalizado me dieron todos los medicamentos, me los cobraron eso sí.

¿Le han cobrado las atenciones médicas?

Sí, cuando estuve accidentado me cobraron como ciento cuarenta o ciento treinta, porque me hacían limpieza.

¿Eso era secuela del accidente del trabajo?

Sí.

¿Le informaron que la atención médica por accidente de trabajo era gratuita?

No, me atendí con la doctora palma y con el Dr. Juan Carlos Bravo.

¿Le cobraron los medicamentos?

No, porque no me dieron medicamentos, porque me dijeron que yo tenía la sangre buena, no tenía diabetes y que no necesitaba medicamentos.

¿Está contento con la atención recibida en el HBLT?

Yo estoy contento con la atención médica recibida.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Cuando estuve accidentado sí.

¿Qué hizo Ud. para cobrar la licencia médica?

Me la daba el médico, se la llevaba al contador, el contador la traía para acá y me daba un papelito con la cual yo venía a cobrar la licencia médica. Me las retuvieron como dos o tres veces, hasta que vine aquí y hable con el médico contralor y me las autorizaron.

¿Por qué motivo se las retuvieron?

No, no tengo idea. No me explicaron.

¿Cuánto tiempo le retuvieron sus licencias médicas?

Fue como un mes.

Posteriormente. ¿Pudo Ud. cobrar sus licencias médicas?

Sí las cobre, no tuve problemas.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

(nombrar los distintos actores)

Sin respuesta.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

(Indemnización – Pensión)

La Indemnización.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de esta hasta su pago?

(Nombrar los distintos actores)

Se demoró casi un año, porque del seguro me llamaron porque en la declaración había algo de la empresa que no se entendía, porque parece que el contador puso un papel calco para llenar la declaración y no se entendía.

¿Cómo fue la tramitación de la indemnización?

Fui dos veces con mis papeles que me dieron aquí y ahí me dijeron que fuera más adelante. Después me llamaron no más.

¿Para qué lo llamaron?

Para que aclarara la cuestión de la empresa, porque cuando lo llenaron no quedó claro, puso un papel borroso y no se entendía. Querían saber mi relación con la empresa.

¿Cómo se enteró Ud. del beneficio de la indemnización?

Cuando me llamaron del INP.

¿Quedó Ud. conforme con la indemnización?

Mi señora encontró poco, pero yo le dije que el contador hizo los papeles y él es el que sabe. La evaluación la hacen los médicos.

¿Ud. reclamo?

No, no reclame yo ya estaba trabajando y si uno va a reclamar a uno no lo toman en cuenta. Uno muchas veces reclama y no lo toman ni en cuenta.

¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de la indemnización en el Compin y en el INP?

Buena.

¿A pesar de que se demoraron un año?

Bien, si pero los papeles salieron.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

No, estoy agradecido de todos los que me atendieron.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en su entorno familiar?

Para ellos fue difícil, porque yo estaba en el hospital, para ellos fue muy amargo.

¿Por qué razón fue triste para ellos?

No sé, porque yo no estaba. Eso no más.

¿En el aspecto económico le afectó el no pago de licencias médicas?

No, poco, porque finalmente pagaron.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Me hicieron un beneficio mis compañeros, de dinero, mis compañeros un día de trabajo y el patrón no hizo nada, a él no le importa.

¿Qué ocurrió cuando volvió a trabajar?

Bien, gracias a Dios, volví a la misma máquina, todo normal. No había cambiado nada.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1° En primer lugar, las prestaciones económicas, porque uno a veces no le falta y si no tiene dinero con eso se mantiene. Con las prestaciones económicas uno puede mantenerse, antes había más posibilidades en las cuales uno podía acudir a sus imposiciones o a préstamos que se tramitaban con el patrón, le tenía los sueldos al día y las imposiciones, ahora no hay nada de eso. Las personas dependen del patrón no más.

2° En segundo lugar, las prestaciones médicas, porque uno cuando está accidentado necesita de la atención médica.

3° En tercer lugar, prevención de riesgos.

¿Por qué en tercer lugar?

Porque a uno le cuesta aprender, se debe estudiar.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Del seguro yo encuentro todo bueno, como le dije a uno le pagan y le dan la atención médica.

¿Alguna desventaja?

No.

¿Ud. está satisfecho con el seguro de accidentes del trabajo?

Sí, yo estoy satisfecho con el seguro, encuentro todo bueno, la atención en el hospital

¿Desea Ud. realizar algún otro comentario?

Estoy bien y no he encontrado nada, estoy esperando la jubilación.

¿Tuvo Ud. otro accidente de trabajo posteriormente?

Si, fue un accidente después de volver, sin problemas. De ahí no he vuelto a tener más accidentes.

Entrevista sujeto N° 4.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Cuando yo me accidente, en ese minuto me informo.

¿Cómo ocurrió aquello?

Fue realmente rápido, la cosa porque yo me accidente, y yo le dije a mi jefe que me tenía que llevarme a la Mutual y me llevaron allá, pero resulta que, el no pertenecía a la mutual, sino que pertenecía a al INP.

Bueno él corrió con todos los gastos, no tuve problemas en ese aspecto.

¿Quién corrió con todos los gastos?

Mi jefe, la empresa, me atendí en forma particular

¿Alguien le había comentado a Ud. respecto del seguro de accidentes del trabajo?

No. Hasta el momento del accidente.

3. En su empresa o institución, ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No, nada porque éramos tres personas, era un taller chico,

¿De qué oficio era el taller?

De matricería (fierro). Ahora también estoy en un taller chico.

¿En esa empresa existió alguna visita de un experto en prevención de riesgos o alguna actividad respecto del tema?

No

¿Hace cuanto tiempo Ud. dejó de trabajar en esa empresa?

Hace como un año

4. En su opinión ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo en los últimos dos años?

No sé, porque después del accidente yo no he ido nunca más para allá.

¿Y en su trabajo actual?

Bueno yo por lo menos he tenido mucho cuidado porque ahora uso los lentes, los guantes, en cierto modo, dicen que son para seguridad, pero no, yo estaba usando guantes en ese momento y me corto el guante la máquina.

Es decir, ¿La máquina le amputó uno de sus dedos?

Claro, sí. Como estaba con guantes, porque si yo estuviera estado sin guantes tomo yo a lo mejor la flecha y saco la mano no más.

¿En tu opinión el guante te ayudó bastante menos a salvar tu dedo?

Claro, no me ayudó nada, se trabó con el guante

¿En tu opinión, de lo que te informas y observas en la nueva empresa crees tú que han aumentado o bajado los accidentes durante la jornada de trabajo en los últimos dos años?

Yo creo que han bajado un poco más, por todo lo que ha pasado. La gente tiene más cuidado ya. Yo por lo menos con lo que me pasó tengo más cuidado.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

Puede ser descuido, de uno mismo a lo mejor, distracción o a lo mejor puede tener un problema, uno familiar o cualquier otro problema. Puede cometer un error y aumentar las

posibilidades que uno pueda cometer un error. Puede tener la mente en otro lado, puede tener problemas uno de índole económico más que nada.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?
No, no creo, sigue todo igual.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?
Después tuvieron una reunión, pero todo quedó ahí no más. No había comité paritario, no había nada, hay éramos como tres trabajadores no más. No teníamos derecho casi a nada. Ud. para tener un comité paritario necesita como mínimo 8 o 9 personas.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?
Sí, se podría decir que sí, porque ellos se preocuparon mucho de mí en todo caso. No me dejaron nunca de lado. Me llevaron, me fueron a buscar.

9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)
Yo creo que hacer un curso de seguridad en primer lugar.
¿En el momento en que ocurre el accidente?
Bueno, Si yo me accidento que me lleven al hospital.
¿Qué más realizaría Ud.?
Después de lo que había hecho. Bueno en ese momento yo cuando vi mi dedo perdido, yo lo único que quería era recuperar mi dedo. Pero no se pudo.
Entonces ¿En el minuto del accidente Ud. lo primero que considera es acudir al hospital?
Sí, que me ingresen y me atiendan.
¿Le informaría Ud. a su empleador?
Ah de todas maneras, de hecho, el mismo me llevó.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?
Llamar a la empresa para saber a qué atenderme, donde me tengo que dirigir, si están afiliados al hospital del trabajador o al Compin. Porque las personas que no están en el hospital del trabajador están en el Compin o no.
¿Querrá decir INP?
Sí. Y eso sería lo primero que tendría que hacer.
Posteriormente, ¿Que haría?
Después me iría al hospital donde me pertenece. A no ser que sea una cosa grave y perdiera la conciencia.

11. De requerir atención médica ¿Dónde acudiría y por qué?
Yo creo que al hospital del trabajador, es lo mejor, porque allí me han atendido excelente.
¿Por qué no acude a un hospital público?
No sé, porque yo pienso que en ese hospital hay de todo (hospital del trabajador)
Porque, una vez yo tuve un accidente en los ojos, me saltó una esquirla y en el hospital no atendían no había oftalmólogo.
¿En qué hospital?
En el hospital Sotero del Río, en el HBLT, y en el Del Salvador no había oftalmólogo, al final me fui a la mutual y allí me sacaron al tiro y tenían todos los instrumentos para hacerlo. Si la empresa no pertenece a la mutual habría que ir a un hospital no más.
Si Ud. pudiera que optar por el lugar de atención médica, ¿Cuál sería su opción?
Por el hospital del trabajador de todas maneras.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

Sí, lo único que en el INP me tramitaron mucho por la documentación.

¿Las prestaciones médicas?

Sí, me fue bien, me hicieron ejercicios, terapia primero, ejercicio por un buen tiempo, ya después me sentí bien y tuve ya que salir a trabajar.

¿Está Ud. conforme con la atención médica que recibió?

Si, por lo menos pude recibir terapia, por lo menos me pude recuperar y pude seguir trabajando. Lo que sí, no sé, si en un tiempo más me irán a doler estos huesos, porque estos de acá me duelen todos ya, y a veces siento dolor, pero no se pienso yo que en un tiempo mas me pueden doler.

¿Le explicó al médico tratante lo que sentía?

Sí, pero a veces me siento bien, hasta ahora he estado bien.

¿Ha continuado en control médico?

No, ¿Por qué?, ¿Me tendrían que llamar de nuevo?

No, lo que ocurre es que si Ud. continuara con secuelas a causa de ese accidente, podría pedir a través del INP una nueva atención médica o reevaluación.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Sí, en la empresa me llenaron el formulario, fui al médico y el médico me hizo la licencia, se hizo llegar acá y al INP. Pero después para cobrar el asunto de la indemnización fue mucho trámite, me pidieron papeles, que vaya para allá y para acá.

Sabiendo que tenía todas estas pelás (deudas) yo, pero me pedían uno y otro papel.

¿Quién le pedía esa documentación?

Ah, ya no recuerdo, una lista grande de papeles, certificados, las cotizaciones de los últimos seis meses, la AFP.

¿Cuánto tiempo duró el trámite?

Como tres o cuatro meses

¿Se había reintegrado a su trabajo?

Sí.

¿Necesitaba Ud. solicitar permiso a su empleador para concurrir al INP?

Sí, eso es malo, porque si ellos saben que uno tiene un accidente y están las radiografías y está todo, porque tanto trámite digo yo, en ese aspecto estamos mal en Chile. Las cosas no se hacen como deberían ser. Si hay una radiografía y está mi nombre, que más. Si ellos ven que tengo un dedo cortado es evidente.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago? (nombrar los distintos actores)

Sí, no tuve ningún problema. Me atendieron bien, en la fecha que me citaban a pagarme todo estaba correcto. No tuve problemas

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió? (Indemnización – Pensión)

Indemnización. Yo recibí ochocientos mil pesos.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de esta hasta su pago?

La encuentro lenta la tramitación para el pago.

¿Está Ud. de acuerdo con el porcentaje de incapacidad que le otorgaron?

Los dedos tienen un valor, pero yo no supe qué valor tenían los dedos, yo pregunté, pero nunca me dijeron y a mí me dieron los ochocientos mil, sin saber qué precio tienen. No supe cuál era el detalle ni qué porcentaje. Tengo muchas dudas todavía.

Posterior a su evaluación, ¿A Ud. le entregaron algún documento?

Sí, tengo en la casa guardado los documentos.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

Toda la atención, en general fue buena, pero yo quería recuperar mi dedo, pero no se pudo porque estaba muy deteriorado.

¿Había posibilidad de implante?

Bueno, yo creo que si hubiera pertenecido al hospital del trabajador, a lo mejor me lo implantan, pienso yo.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en su entorno familiar?

Más que nada tener fuerza de sí mismo, porque yo soy padre de una familia, entonces si yo decaigo todos decaen.

¿Qué pasó con su familia cuando se enteran del accidente?

Yo no me quería recordar de eso (llora). Uno trata de ser fuerte e igual uno decae.

¿Ud. aún no asume su accidente de trabajo?

No

¿Cuál es su estado civil?

Casado. Vivo con mi familia. Pasemos a otra pregunta.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Tratar de conformarme y así pude pasar el tiempo. Pero yo deje esa empresa. Me retiré de ahí.

¿Influyó el accidente de trabajo en su decisión para que Ud. renunciara a ese trabajo?

Yo pienso que sí, el ambiente. Porque, yo llegaba ahí y veía las prensas, incluso yo trabajé ahí de nuevo, pero igual me acordaba. Yo en ningún momento decaí, pero igual uno trata de ser fuerte pero decae.

¿Recibió su familia algún tipo de apoyo?

No.

¿En el aspecto económico se vieron perjudicados por el accidente de trabajo?

No, mucho no.

¿El monto en dinero del pago de las licencias médicas era el adecuado para vivir?

Sí.

En su oficio, ¿Ud. mantiene su destreza y habilidad?

Sí, no tengo problemas, a veces como que me da la corriente. Pero nada más. O sea uno puede hacer muchas cosas, pero perder una de sus extremidades de uno es doloroso, sin un dedo. Siempre me voy a ver así.

Al buscar trabajo nuevamente ¿Tuvo Ud. algún inconveniente?

No.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos
Prestaciones médicas
Prestaciones económicas

1° Yo creo que lo primero sería la prevención de riesgos, a fin de evitar los accidentes.
Prevención de riesgos.

2° Lo económico, porque uno queda sin trabajo, pero tiene que seguir aportando en la casa pagar lo que es agua, luz, uno está pensando en eso.

3° Prestaciones médicas. Yo pienso que las 3 son importantes..

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Ventajas

Yo hice curso de prevención de riesgos después que me ocurrió el accidente y que me mandó la empresa. Había varias cosas que yo no sabía. Había un grupo de personas que trabajaban en la fruta, matricero y expusieron el caso de lo que yo les dije de los guantes de seguridad.

Sirven para ciertas cosas para tomar latas, fierros, pero para trabajo no. Yo cuando veo una persona trabajando con guante yo les digo que se los saque.

Desventajas

Deberían ir a todas las empresas, de todo nivel grande o chica y fiscalizar si la gente ha hecho un curso por lo menos, a la gente que está trabajando. Porque hay mucha empresa chica. Porque ahora todas las empresas grandes se están acabando y hay mucha empresa chica, y no son fiscalizadas. Eso es lo principal yo creo.

Ahora las empresa a uno le piden producción, pero no ven el riesgo que corre uno, eso es lo principal, y uno como está necesitado de plata se tira no mas, pero la empresa no ve ese aspecto. La empresa le dice a uno que le trabaje de noche y la persona lo hace no más y si se queda dormida y ocurre un accidente y pasa eso.

¿Desea manifestar algún otro comentario?

Yo me imaginaba que se iba a tratar de porque me pasó el accidente, por que uno se pregunta y se cuestiona de porque me pasó el accidente. Porque me pasó, porque use guante.

A veces hace falta como un psicólogo, eso creo yo que es bien necesario, porque me pasó.

¿Tuvo Ud. apoyo psicológico?

No, eso creo yo que es necesario. Porque uno queda con eso. A pesar de que no me pasa siempre, después del accidente fue como un mes que estuve mal hasta ahora de que vine a recordar.

Necesite ese apoyo psicológico por lo menos antes de ir a trabajar.

Entrevista sujeto N° 5.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Yo me informe aquí en el hospital, en el HBLT.

¿Cómo se informó?

A medida que me estaban atendiendo, ahí me fui informando, yo no sabía nada, se suponía que me tenían que atender en el hospital del trabajador.

¿Le habían explicado del seguro laboral en el trabajo?

No. Después acá en el hospital HBLT me explicaron que tendría que haber ido al hospital del trabajador, pero que mi jefe no tenía al día las cotizaciones ni nada y me trajo aquí de emergencia y aquí me empezaron a explicar que tendría que haber ido al hospital del trabajador, no importa como estuviese. Se suponía que tendría que haber ido allá al hospital del trabajador. Y al final hice todo el tratamiento aquí en el CDT.

¿En su empresa sabían de la existencia del seguro laboral?

No.

3. En su empresa o institución ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No, no hay.

Actualmente, ¿Ud. tiene contrato vigente con la empresa?

No, a fines de año me despidieron, quedé cesante.

Posterior al accidente, ¿Volvió Ud. a trabajar a esa empresa?

Claro, de octubre hasta diciembre.

¿Cuál era su cargo en la empresa?

Era operario de maquinaria.

¿Qué producto fabricaban en su empresa?

Fabricábamos plástico, vasos y ahí me cortó la mano la máquina y quede con la amputación de los dedos. Quede con 20% de invalidez, igual la puedo mover, pero ahora ultimo, igual me molesta el dedo. Me está quedando tirado como que me quiere tirar el hueso y no tengo fuerza como para responder, un poquito no más. Entonces me convenía haberme ido al hospital del trabajo, porque aquí se me estaba poniendo negro el dedo y me lo querían eliminar, y yo les dije a los jefes, pero resulta que tenían el problema de que no estaban al día en la previsión, ahora ultimo se están poniendo al día.

Fue muy mala la operación que yo hice en la pega, incluso me habían despedido y yo fui a reclamar y ahora estoy en juicio en la inspección del trabajo y para no alargarlo, la señorita de la inspección me dijo que llegara aun acuerdo mejor, porque con 10 años me correspondían 800.000 mil pesos y para no alargarse llegue a un acuerdo y me van pagar 500.000 pesos.

¿Es menos dinero?

Claro, pero para no alargar el juicio y contratar abogado. Además estaba sin pega. Pero los jefes así están ahora, hacen lo que quieren.

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo en los últimos dos años?

No el último accidente que han tenido ha sido el mío no mas, pero antes otro maestro había tenido un accidente, porque no tiene plan de seguridad en el sentido de protección de las

máquinas. Porque la máquina mía se supone que tenía una malla en caso de que me tomara la mano o se trabara para que parara, tuve que pararla yo. Imagínese que me tire la mano para soltarme y me hice para atrás con la otra para apretar el botón, para que se parara la maquina. Y se paró, o sino me la lleva más allá donde hay una guillotina que corta el plástico y me habría cortado toda la mano, por no tener una malla de protección y una rejilla. Estaba sin malla.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

Yo creo que lo principal es que no hay seguridad, en el mismo lugar donde uno trabaja. Bueno yo llevaba tres años trabajando ahí. Yo le decía al jefe que faltaba una malla ahí, no la puso nunca, una rejilla, porque yo hacía botellas y vasos y arriba tiene una manga y la maquina hace esto viene para acá a buscar la manga. Caía apretaba la llevaba allá inflaba y botaba, en ese transcurso tenía que tener una protección, una rejilla, para no tener contacto yo con la maquina, cosa que cayera y yo la agarraba de abajo y tiraba no mas, en cambio al no tener la rejilla yo tenía que meter la mano al molde y sacarla yo con mi mano y al sacarla en un ciclo de esos yo metí la mano y me quedó pegada y me demoré al sacarla y me apretó la mano, son setenta toneladas que me estaban aplastando, imagínese menos mal que el botón estaba al lado, apreté el botón, pero ya lo había hecho ya.

Entonces una primera causa es la falta de seguridad, ¿Qué otra causa cree Ud. puede existir? Puede ser de uno mismo no mas, una distracción, porque primero me estaba echando la culpa a mí el jefe, no podía echarme la culpa a mí o que yo había llegado con trago, drogado o trasnochado, porque ya era la hora de irnos ya porque eran las cinco de la tarde y además era día viernes, último día. Fue una falla de la máquina, yo le digo, la máquina hizo un ciclo mas, porque la máquina al volver para acá tenía que haber cerrado bien y la máquina me traicionó, porque como yo estaba sacando la pieza yo lo estaba haciendo bien y me cerró la mano, la mantención puede haber sido.

¿Qué otra causa identifica Ud.?

Yo, más le echo la culpa a la maquinaria, porque ahí no había mantención cada seis meses o un año tenían que hacerle mantención, hay un maestro pero a lo lejos debe echarle una mirada. Yo digo la mantención de la máquina, la máquina de repente corta, cualquier cosa, lo que pasó aquí, pero la maquina hizo una maniobra mal, porque hace un ciclo la máquina va y vuelve buscando a esta y después volvió para allá y al volver hizo lenta la reversa, entonces me atrapo la mano.

¿Alguna otra causa?

Protección a las máquinas o carteles que digan seguridad, no tenían ningún letrero.

¿Cuánto tiempo llevaba Ud. trabajando en la empresa?

Yo llevaba cuatro años ahí. Y siempre trabajé en esa máquina.

Tiene tres máquinas en la fábrica, la otra es la mayor de plástico y de vasos, ahí no tenían tanto riesgo, porque caían, porque esa era más moderna. Los vasos los fabricaba la máquina y los soltaba, caían en una cajita y los pescábamos y los cortábamos y los revisábamos. Esa era más segura, porque en caso de que se atoraba la maquina automáticamente paraba, en cambio, la otra no, porque uno tenía que pararla con la mano. La máquina en que estaba yo no tenía ninguna seguridad, era súper peligrosa. Nosotros le decíamos al jefe “Jefe cuando va a poner la mallita ahí para que nosotros sacáramos las piezas de abajo y no tuviéramos que meter la mano. No ya, después”. Si ese era el riesgo mayor, que yo le decía al otro maestro, porque teníamos turno en la mañana y en la tarde”. Le dije socio sabe que tenga cuidado porque la maquina esta así no más. Mas encima llegaba el jefe y veía que producíamos poco y la apuraba, imagínese apurarla en tres segundos o cinco segundos botaba cinco o seis piezas y tenía que estar metiendo uno la mano, así trabajábamos como los chinos.

Nosotros le decíamos, jefe y el nos decía no es que hay que competir, hay pedidos y vamos no mas, el no ve la seguridad.

¿Cuántas personas trabajaban en la empresa?

Éramos poco, éramos seis. Hacíamos turno, por ganar más plata el jefe, no miraba por uno. En la noche, imagínese la persona que estaba de noche tuvo problemas por la guillotina, se le soltó, menos mal que estaba atrás él. La guillotina es como un hacha, imagínese si lo tocaba. Incluso estaba mala y le habíamos dicho al jefe que los pernos estaban sueltos, ¿Por qué no compra unos nuevos? Porque con el tiempo se le entraron a soltar y al cabro se le soltó, menos mal que le pego aquí en el fierro, si le pega en el cuello no la cuenta. Y al jefe le interesa la producción no mas, producción. A uno lo mira como objeto no más.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

Creo que el jefe la medida que tomó es que paró la máquina como un mes, no como quince días, vio que no llegó nadie a fiscalizarla o a revisarla siguió andando con la máquina. Así que yo le dije a los maestros y le dije al que estaba trabajando con la máquina que tuviera cuidado con la máquina, compadre, porque mira que ya ha cortado tres dedos, justo a mí me habían operado. Socio tenga cuidado que si viene el jefe y la da, tu mismo trata de calmarla, se pone medio duro. Si en el día te pide 800 botellas le sacas 500 no más, si la máquina no puede andar muy rápida, se pierde el control. O si no te puedes cortar un brazo.

La única consecuencia es que paró la maquina por 15 días. ¿Se hizo algo más en la empresa?

No, eso no mas, no la pararon más, no pusieron la malla, ni elementos de seguridad, ni una mantención externa. Cambiaron el aceite, pero la máquina igual siguió, después de lo 15 días, yo le dije jefe yo no trabajo en esa máquina, puso a otra persona en la máquina. Esa persona igual trabajaba y hacía turno de las 7 de la maña hasta la 1, parábamos de la 1 a las 2 y después de las 2 hasta las 6.

¿Se realizó algún cambio en la empresa?

El cambio fue que paró la maquina 15 días, estaban pendientes de que iba a venir un inspector a ver y no vino nadie. Yo le decía al otro trabajador, que tuviera cuidado, porque aquí los puros jefes valen, en un nivel de cinco que se podía trabajar, venía el jefe y la ponía en ocho. Ya de 8ocho era muy rápida, tiraba varias piezas en un minuto que es lo máximo que uno podía trabajar. Se trabajaba bien en la cinco que es lo máximo que uno podía trabajar.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

Eh, hable con los maestros, usted sabe que cuando hay poca gente en la empresa todos tiran para el jefe y por ahí mismo venían las peleas también, por que el jefe me decía maestro póngase ahí, y yo le decía que no, que no me quería poner y empezó a buscar obstáculos para que yo empezara a sentirme mal y optara por salirme y me retirara o despedirme. Hasta que un día empezamos a reclamar y me despidió. Me despidió y llegué hasta la inspección del trabajo y después llegó él y no me reconoció el despido, que yo me había salido, no usted me despidió, porque estaba el hijo de la patrona y él me había despedido, después llegó la patrona y me dijo que ella no me había despedido, y yo le dije claro usted no me ha despedido, porque ella nunca está ahí, no sabe lo que pasa, los problemas que hay de inseguridad en los comedores acá, en las maquinas que no están bien, no hay cuidado de las máquinas, hay una cortadora también de fierro que trabajaban que hacíamos papilla, también todo malo.

¿Fue Ud. finiquitado por su empleador?

Oh sea todavía estoy en proyecto, el finiquito me llega en febrero, porque llegamos a mutuo acuerdo, para no alargar la cosa, porque yo veía que eran malos pagadores yo le dije y me dijo la señorita (de la inspección del trabajo) ya agarre los 500.000 ante 800.000, porque es mejor

que pierda 300.000 ante que todo, porque así ellos van a reconocer la deuda, pero pueden pagarlo como quieran ello.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

No, si yo le dije, jefe no se le olvide traer el repuesto para la máquina, si pero se me ha olvidado decía, hasta que yo salí, yo estuve octubre, noviembre y diciembre.

Yo veo que la escuchaban, pero estaba igual todo, ese es un riesgo para mis compañeros, yo les dije pero los cabros como hay tan poca gente prefieren trabajar no mas ante que les pase algo. En todo caso yo les dije.

9. En su lugar de trabajo ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Eh, como yo estudie de esto, fui como 10 meses estoy atento a todos los riesgos, de partida el riesgo más grande es el hervidor.

¿Qué es lo que haría Ud. ante un accidente laboral?

Ah, de partida trataría de, supongamos un accidente de corriente, trataría de mantenerlo quieto un rato y llamar a la ambulancia.

¿Qué más realizaría?

Trataría de vestirlo para llevarlo al hospital lo más rápido.

¿Debe Ud. llevar alguna documentación?

Los papeleos principales si el accidente ocurrió en la casa, se necesitarían informar como fue el accidente.

¿Sabe Ud. donde entregar la documentación?

Se supone que va uno a la posta, de la posta al hospital, de ahí ya el trámite es más largo. Yo les daría mis datos y de ahí me informan si yo estoy en una AFP, yo estoy en Fonasa, de ahí de Fonasa me iría a hacer los trámites.

Por el lado mío yo tendría que ir a Fonasa no más, porque estoy en Fonasa en la letra C, y de ahí no sé más.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Tendría que acogerme a las normas que me den no mas, por ser que me atropellen, que me lleven al hospital y ahí le preguntan a uno donde está afiliado. Porque siempre preguntan antes de atenderlo. Yo les diría que estoy en Fonasa y de ahí lo que sigue no más.

¿Sabe Ud. que debe hacer respecto del seguro laboral?

Yo del seguro de accidentes del trabajo no tengo idea.

11. De requerir atención medica, ¿Dónde acudiría y por qué?

Tendría que ir a lo más cercano de donde vivo, yo allá en Puente Alto, tendría que ir al Hospital Sotero del Río.

Supongamos que Ud. se encuentra trabajando y le ocurre un accidente laboral y requiere atención médica, ¿Dónde acudiría Ud. a solicitar atención médica?

Se supone que tendría que ir al hospital del trabajador.

¿Por qué?

Porque me correspondería, yo creo que estoy inscrito y como yo soy Fonasa me corresponde.

¿Por qué no acudiría a un hospital público?

Porque yo saqué la conclusión de lo que me pasó aquí, porque aquí me decían que esto era accidente de trabajo y que debían haberme llevado al hospital del trabajador, aunque no me correspondía, aunque los jefes no habían pagado nada, se supone que los jefes están atrasados en la previsión. Se asustaron y me mandaron para acá y acá me alegaban que tendría que haber ido al hospital del trabajo y me dijeron que porque no me había ido para allá. Ahí yo, les dije es que no tendría que haberme ido pasar allá, pero yo les decía que mis jefes me

habían mandado para acá. Lo pasé re mal aquí en el sentido de que no me querían atender, y la pata no me la trataron bien como debían habérmela tratado.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

Eh, en el sentido de.

¿Cómo evalúa (buenas o malas) las atenciones médicas, terapia o entrega de medicamento?

La verdad es que como me han dicho todos más o menos.

¿Dígame la verdad?

Malo, porque si hubiera estado en el hospital del trabajador hubiera sido otra cosa, me habrían dejado bien, porque yo todavía tengo molestias aquí.

¿Por que considera Ud. que fue mala la atención?

Porque fue una cosa muy rápida, o sea si uno venía a terapia que había que esperar, que viniera en la tarde en la mañana, que perdía tiempo. Y la otra que no fue un tratamiento que debió haber sido bien.

¿Cree Ud. que recibió la atención médica necesaria?

No, porque ahora, esta misma molestia, le dije yo a la doctora que no quede bien, porque tengo una dolencia, en la noche me duele la mano todavía, el dedo me quedó tirante, me dijo no porque aquí no se puede hacer nada más negro, tendría que haber ido al este del trabajo. Así que no pude reclamar más. Pero termine todo mi tratamiento.

¿Cuánto tiempo estuvo en tratamiento?

Diez meses. Después de los diez meses, siento que mi mano no me quedo normalmente como para tomar algo, tengo una molestia todavía.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

No, porque la licencia médica me la estaban pagando en la pega como le digo.

¿Qué hacía Ud. cuando el médico le extendía una licencia médica?

Me daban la licencia médica, la llevaba a la pega y en la pega me las cobraba mi jefe.

¿Cómo se las cobraba su jefe?

Él me las pagaba.

¿Y el cheque que le entregan a Ud. en la unidad de subsidios?

No, si yo no venía para acá. Se supone que él me pagaba la licencia.

¿Qué hacía Ud. cuando le daban la licencia médica?

Yo la licencia la llevaba a la pega, al trabajo. En el trabajo la tomaba el jefe y el me dijo que me las pagaba él. Me las pago siempre. El me dio la plata.

¿Vino Ud. a cobrar cheque a la unidad de subsidios?

No, nunca.

¿Y en el hospital le cobraron por la atención y medicamentos?

Sí, me cobraron. Pero yo le pase al jefe las boletas.

¿Cuántas licencias médicas le entregó al jefe?

Como diez.

¿Y todas se las pago él?

Sí.

Es decir, ¿La empresa le pagó su sueldo?

Claro, el hizo cuenta como que yo estaba trabajando. Incluso me dijo que él me las pagaba, porque él tenía miedo, ya que estaba atrasado en las cotizaciones, me dijo yo te las pago hace cuenta de que estoy trabajando.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?
(nombrar los distintos actores)

Fue más cómodo, porque como no tuve que venir para acá y esto y este otro.

15. A causa del accidente del trabajo, ¿Qué otro beneficio económico recibió?
(Indemnización – Pensión)

Indemnización

¿Cómo realizó Ud. el trámite para la indemnización?

Eh, aquí el doctor del Compín me pidió todos los exámenes.

¿Quién le dijo que viniera al Compín?

Es que me llegó una carta a la casa de que viniera, porque la doctora me mandó para acá y me llegó a la casa una carta con una resolución de invalidez, con cuanta invalidez había quedado. Me llegó que había quedado con un 20%.

¿La Compín lo citó para que viniera?

Claro, la doctora me mandó para acá, me vio el doctor tanto y me llamó a la casa de que me tenían lista la resolución. Me vio el doctor y a los pocos días me llegó el papel a la casa.

¿Cómo cree Ud. de que fue el trámite?

Yo creo que fue bueno por ese lado, porque estaba en la casa con licencia y la doctora me dijo, tenís que esperar de que te llegue un papel a la casa del Compín de acá, vine a hablar con el doctor tanto, me vio la mano y me dijo, ya me dijo te va a llegar un papel a la casa. Y después me llegó un papel a la casa.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de esta hasta su pago?
(nombrar los distintos actores)

Fue buena

¿Fue al INP?

Si en el INP me dieron un cheque como un talonario y me mandaron al Banco Estado y no tuve ningún problema.

¿Cómo evalúa Ud. la tramitación para el pago de la indemnización?

Fue buena desde que me llegó el papel de acá se demoraron como 10 días. Fue rápido.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar Ud. en la tramitación del beneficio?

No lo único, fue que para evaluar la invalidez se demoraron como 02 meses más o menos acá en el Compín. Vine un día y me dijeron, ya vamos a ver la resolución de tu invalidez, y todavía estaba asistiendo a terapia yo, y de la terapia me mandaron donde la doctora y la doctora me dijo ya estás bien te voy a mandar a la comisión para que evalúen tu invalidez, que fue del 20%.

¿Esta Ud. conforme con el beneficio?

Estoy conforme, sí porque al final estuve, en el hospital, hospitalizado. Después seguí una en terapia, seguí viniendo y al final paso el tiempo como 10 meses. Lo único es que fue muy largo. Yo creo que ahí me llegó la vola del destino, porque no quede bien como debía haber quedado.

¿Está conforme Ud. con el porcentaje de incapacidad que le dieron?

No, un 20% no. Porque la mano me quedó muy mal a mí.

¿Alguien le explicó a Ud. como se calculaba el porcentaje?

No, con que me corten el dedo, a lo mejor me hubiera ido mejor. Porque aquí el doctor así me vio la mano, yo le dije que el dedo no me respondía cuando quiero tomar algo pesado, que no tengo la fuerza, quede mal y la mano misma me está molestando mucho. Incluso yo quería

ahora, estoy sin pega, pero si busco otra pega tratar de meterme a una estas de médicos para que me vean el dedo, pero sin pega no puedo. No porque o sino voy a tener que pagar.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Putá, ahí mi señora estuvo un poco bajoneada. Porque pensaba de que la mano no me iba a responder y que me iban a echar de la pega, yo también, ah dije ya no voy a ser el mismo, de partida yo no era el mismo, porque veía las máquinas. Incluso llegué a estar operando con la izquierda los 10 meses, hacía todo con la izquierda. Yo dije voy a llegar a la pega y voy a tener problema a lo mejor, incluso yo creo que me afectó también para la pega, porque el jefe ya no me daba operaciones como antes.

¿Qué ocurrió con su familia?

Familiarmente estaban aclinados. Los 10 meses lo pase en terapia y tratando de mover la mano.

¿Qué ocurrió en el aspecto económico?

En el tema económico puta lo pase mal, porque tenía que esperar la resolución de la licencia y que el jefe de repente no tenía plata y tenía que esperar hasta fin de mes. Esperando la plata, y a veces esperar el día 5 de cada mes, porque el jefe me veía que no estaba trabajando y tenía que esperar y no me pagaba, me tramitaba, tenía que pagarme los 30 y me tiraba pal 5. Así que en ese sentido lo pase un poquito mal. Era todos los meses lo mismo.

¿Y en que más le afectó la situación familiar?

Me afectó en que mi señora todos los días me hablaba de cómo me iba a quedar la mano. Yo le decía que le iba a poner de mi voluntad, tratar lo más posible de tirar para adelante, estos dos dedos no me respondían también, ve que me los reventó, así que en ese sentido estaba preocupada por ese lado.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Me afectó un poco, porque al volver ya no me consideraban el mismo en relación a cuando empecé a trabajar, ya no me hacían hacer cosas que hacía antes, me mandaban a cargar, ya no estaba de operario, como manejar las manos, antes armábamos, tapábamos botella, armábamos bombines, ya no estaba en ese rubro ya, me mandaban más a cargar. Supongamos llegaba una carga de material, tenía que ir a descargar y eso. Ya no podía trabajar mucho con las manos.

¿Cómo era la relación con sus compañeros y con su empleador?

Con mis compañeros era buena, todos nos hablábamos y cuestiones, incluso nos apoyábamos, cuidado no te metai socio no haguí esto, no te metai en esa máquina, era buena, pero con los jefes me cambio mucho, después del accidente, note que ya no estaba sirviendo como antes, porque de repente tenía problemas con la mano y no podía hacer las cosas. Eso como que me afectó mucho a mí. Y ahí empecé a ver como que los jefes ya no me querían mucho y empezaron a hacerme problema a atacarme. Claro se nota altiro el cambio. Hasta que llego el momento que peleamos por el sueldo y ahí me despidieron.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

La más importante. Yo creo que la prevención de riesgos porque de ahí viene todo, si usted tiene un riesgo de accidente de ahí viene lo otro más de agregado. La plata no es nada si uno queda mal, la plata que recibí fue para puro pagar, más lo que me endeude, en fin. Pero el riesgo y como queda psicológicamente en un accidente es mucho.

¿Recibió atención psicológica o psiquiátrica?

No, eso no.

¿Cuál en segundo lugar?

Yo creo que médica, para que uno quede bien totalmente. Porque uno después termina la terapia y ya no sigue viniendo, pero la atención médica tiene que ser hasta la final, y que lo atiendan bien hasta cuando uno diga sabe estoy bien, ahí sí, no es que ello terminen el trámite y me echaron y yo termine en la casa con mis problemas, dolores, no tenía pastillas. Yo tenía que comprarme pastillas.

En tercer lugar, económicas, que lo dejen bien o que le den su trato como corresponde como un accidente.

21.- En su opinión, ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

La ventaja podría ser que el seguro lo asegurara como se dice. Y la desventaja es que hay que hacer los trámites no más.

Dicen que es un seguro, pero que sea seguro.

¿Cómo debe ser un seguro?

Yo digo que lo apoyen en todo a uno, ahora están cobrando para todo. Que lo apoyen en los exámenes, que no sea tanto, yo creo que a lo mejor descuentan todo eso. En la economía, uno tiene un accidente y le pagan lo que le quieren pagar.

Entrevista sujeto N° 6.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Resulta que no estaban con ninguna, por lo que tengo entendido, resulta que a mi cuando tuve el accidente me llevaron al HBLT, en el HBLT me suturaron y me dejaron ahí. Resulta que el patrón tenía un doctor amigo, a mi me tuvieron que amputar, me amputaron el dedo me hicieron todo en una clínica privada para callao.

A la fecha, ¿Sabe cuál es su organismo administrador?

No, poh y después de todo este cuento, recién ahí me dijeron que tenía que venir al Compín, y todos los trámites tuve que hacerlos yo porque la empresa me dejó votado.

¿Qué labor cumplía Ud. en su empresa?

Yo era pintor y ayudante mecánico de equipos médicos.

Su empleador, ¿Era un contratista?

Era una pequeña empresa

¿Cuánta gente trabajaba?

Hay trabajábamos tres personas en el taller, mas los dueños, mas otro.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Yo vine al Compín y ahí me dijeron, de hecho cuando estuve aquí en el HBLT, empecé a moverme y supe del Compín.

Después de que yo estaba operado y cuando volví de la licencia me despidieron al tiro, y dije que quien pagaba el dedo y ahí me dijeron, no sé anda al Compín. Y recién se habían metido en el cuento de que estaba con licencias.

¿Es decir se informo al minuto del despido?

Claro, y después que no querían pagarme esto, no querían pagarme este otro y ahí yo los demande. Y ahí cuando llegó la primera citación, ahí me dijeron que iban a pagarme lo que corresponde, si yo necesitaba mi plata. Yo llevaba cuatro años y estuve dos años sin contrato y después cuando llevaba dos años me hicieron contrato, no me pagaron dos años de Isapre y todo lo demás.

3. En su empresa, ¿Existía o existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

Ahora la sociedad se disolvió. Uno quedó y el otro no. El otro socio sigue particular en otro lado.

¿Continúa Ud. con contrato vigente en su empresa?

No, me despidieron.

¿Cuándo lo despidieron?

Yo llevo más de 1 año sin trabajar en esa empresa.

¿Ud. está cesante en este momento?

No, yo estoy trabajando en otro lado, estoy trabajando en una cartonería.

¿Había Comité paritario o prevencionista de riesgo en esa empresa?

No, nada.

4. En su opinión. ¿En esa empresa hasta el momento en que Ud. trabajó habían aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo, en los últimos dos años?

No, es que hay no había nada, trabajaba yo y dos más. Había accidentes leves.

¿Aumentaron los accidentes de trabajo?

No, pero yo por salvarle la vida a unos de los dueños me corte el dedo. Porque yo estaba trabajando, armando un equipo y no me di cuenta cuando uno de los dueños fue a intrusear, cuando yo estaba armando uno de los equipos y yo lo estaba echando a andar, veo que lo está parando y yo lo tomé y lo tiré y ahí me corte el dedo o si no a él le revienta la cabeza. Y ese mismo fue el que menos me quería pagar, el que se salvó.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

La seguridad de la empresa, que uno tenga sus guantes, sus herramientas de trabajo y todo, que tenga los elementos de seguridad. La falta de elementos de seguridad.

Las herramientas tienen que estar como corresponden.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

No, esperaron mis licencias no mas y cuando yo volví, se estaban preparando, que se yo y me botaron, termine mis licencias y me despidieron.

7. ¿Hizo Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

Sí pero eso no lo tomaron en cuenta. Ello lo de ello y nada más.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

No, porque siguió igual. La empresa siguió igual y los trabajadores lo mismo. De hecho yo vivía a tres cuadras de ahí y nunca me fueron a ver, nunca me fueron a dejar un remedio, una luca.

Había un club deportivo a tres casas, iba todas las noches a jugar plata, y nunca me fue a ver, al que salve la vida.

9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Yo de inmediato, sabiendo hago que me lleven al lugar que corresponde.

¿Qué trámites debieran realizar?

Que tengan todo al día, O sea que me estén cotizando y que me estén imponiendo para que me puedan atender como corresponde. Me iría al servicio médico. Tendría que informarle a mi empleador o a la oficina que corresponde para que ellos se hagan cargo de mi accidente. Lógicamente siempre avisarle al empleador.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Igual. Si yo estoy consciente tengo que hacerlo yo.

¿Qué debe hacer?

A la misma persona que me vaya a atender sea ambulancia o que se yo decirle que pertenezco a esta Isapre y que se yo y que siga los procedimientos que corresponde.

¿Debiera realizar algún procedimiento extra?

No.

11. De requerir atención medica, ¿Dónde acudiría y por qué?

A lo más cercano.

¿Acudiría a un hospital?

A un hospital.

¿Preferiría un hospital público o una mutual en convenio?

Depende donde estoy afiliado. Si estoy en mutual me voy a mutual. La mutual es mejor, porque si yo hubiera estado en mutual el dedo lo hubiera recuperado. Porque, por ejemplo, ya he visto vecinos que se han cortado los dedos y los han recuperado y a mí no me lo recuperaron. El dedo me quedo malo, yo no puedo doblar la mano, no me puedo lavar la

mano, a mi me duelen todos estos dedos cuando llego del trabajo y tengo que andar sobándome porque me duelen los dedos y se me recogen los nervios. A mí, la mano me duele con el frío, tengo que andar poniéndome guantes. Yo no quedé bien de esta mano.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

A mi me trasladaron al HBLT, uno de los dueños. De partida empezamos mal porque yo venía con el dedo, yo me puse el dedo, me hice un torniquete, porque yo estuve trabajando años atrás en una constructora y a mí me mandaron a un curso de primeros auxilios. Entonces yo el dedo lo recogí, lo lave, me lo puse, me hice un torniquete, me puse una bolsa de nylon y el compadre mirándome ahí. Le dije ya llévame a la posta del hospital del trabajador, no me dijo el más cercano, no le dije yo corresponde allá llévame allá. No es que vamos no más.

Llegamos al HBLT me atendieron y el doctor me dijo vamos a ver si el dedo te compagina o sino no te va juntar. Yo le dije que si él me va a poner el dedo tiene que hacerme una operación como me va a poner puntos no más. Ya empezamos mal, porque resulta que llega y le dice a la enfermera, me miró que se yo, llévelo a que le saquen una radiografía.

Me llevan y en el trayecto me dice la enfermera, pucha cabro que pena tan joven que te pase estoy haciendo un pololo. ¿Como un pololo señorita le dije yo? No si la persona que lo trajo a Ud. dijo que usted estaba haciendo un pololo en la empresa. Aquí está léalo. Le dije no, yo trabajo en la empresa llevo cuatro años en la empresa y dos años con contrato como corresponde. Ah me dijo vamos altiro a aclararlo a ventanilla.

Volvimos y le explique al señor de la ventanilla y lo llamaron a Don Alejandro García y ahí llegó. El señor de la ventanilla le dijo, ¿Por qué ésta diciendo esto aquí, si él trabaja con Ud.? A es que los nervios le dijo. Oye, le dije yo, no andes con cuestiones cochinas como estas diciendo eso. Es que los nervios me traicionaron. Sí, si él trabaja, así que la persona que está a cargo dijo que hagan los papeles de nuevo. Y ahí empecé a ver de que no tenían nada.

De hecho el mismo gallo ese, embarazó a la secretaria y también para fuera pero claro que se embarazó y después de un tiempo la quisieron despedir y como la protegían las leyes no pudieron despedirla, le dieron licencia, estuvo como 8 meses con licencia, ellos se la pagaron, prefirieron tenerla así que trabajando.

¿Pero en el caso tuyo que pasó?

Ya poh, me hicieron todo lo que corresponde que se yo y me dieron como 20 días.

¿El médico le emitió licencia médica?

Claro, si me dieron licencias médicas.

Pasaron los 20 días y yo veía que el dedo no me pegaba, duro, duro. Entonces yo les dije, que no mejoraba y me mandaron para el HBLT. Mejor me dijeron no, no vai nada, te vamos a mandarte a una clínica, es mejor, no importa lo que salga en plata. Si a Ud. le dicen que lo van a llevar a una clínica, mejor todavía.

Ya vamos a tal parte. Fuimos a tal parte, al hospital de carabinero, y ahí dije el hospital de carabinero no pega ni junta. Después supe que la esposa del dueño trabajaba en el hospital de carabinero, pero después.

Y claro me llevaron hacia allá me vio el médico y me dijo sabes que tengo que conversar contigo, empezaron como a prepararme, le dije, sabe doctor, yo me di cuenta de que hay que amputarme. Me dijo te diste cuenta solo de que hay que hacerlo. Si hay que hacerlo hay que hacerlo no más le dije.

Entonces nos pusimos de acuerdo en tal parte, en tal parte y en tal parte.

Me operaron en la clínica providencia entre en la mañana y salí al otro día en la mañana. Me amputaron y estuve revolcándome como tres días en la casa de dolores y ahí licencia, licencia y licencia. Después de eso este gallo tiene que haber hablado, porque me dieron licencias y

me dijeron que tenía que ir a la consulta. Este gallo prestaba servicio ahí en gran avenida, una cuestión grande que hay ahí, un consultorio grande.

¿Era un centro médico privado?

Si un centro médico que está hay en Gran avenida, el trabajaba hay también, porque el mismo me iba a ver y ahí me iban dando las licencias médicas. Después ahí mismo, el me dio el alta después. La señorita que me hacía rehabilitación me dijo por lo menos tenía que tener unas 30 o 40 sesiones. Me hicieron como 6 sesiones y el alta me la dio él.

¿Quién le otorgó el alta?

El mismo doctor.

¿El mismo médico que le operó y que lo atendió en el hospital de carabineros?

El mismo. Entonces me dio el alta y yo le dije que con la mano no podía tomar nada, no puedo hacer fuerza, no puedo trabajar así, mas encima se enoja. No sé que hacer, no es culpa mía le dije yo y usted me dio el alta ahora, y yo no estoy recuperado.

No me dijo estoy bien, tienes que trabajar así y no me dio más licencias médicas.

Tuve que volver a trabajar y el patrón me dijo estamos listos ya, ahora le vamos a hacer su finiquito, estábamos esperando esto no mas y eso sería todo. Al tiempo después, yo empecé con la cuestión del Compin, mande una carta y me dicen que tengo que hacer un papeleo, hice todo el papeleo que me pidieron, yo lo presenté y ahí saque 350.000 pesos.

¿Su remuneración era igual al sueldo mínimo?

A mí me imponían por el sueldo mínimo, yo ganaba más, pero me imponían por el mínimo.

¿Ud. sabía eso?

Si, o sea era sí o sí.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral?

Sí, yo cobre la licencia.

¿Qué tuvo que hacer para poder cobrar licencia médica?

A mí me dieron una carta, y un papel. Yo la presenté después me dijeron, ya le va a llegar una carta, me llegó la carta y ahí tuve que ir a cobrar.

¿Dónde cobró?

Yo la cobre aquí en Gran Avenida.

¿En el INP?

Si, ahí cobraba.

Cuénteme, ¿Qué tuvo que realizar para que le emitieran la licencia médica?

A mí el médico me entregó la licencia y yo se la entregué a ellos.

¿A su empleador?

Sí.

Y después de eso?

Ellos me decían ya te entregamos la licencia, tal día te van a pagar. Entonces yo venía para acá y aquí en subsidios me pagaban la licencia. Por ejemplo a mí me pagaban la plata y el resto me lo pagaban ellos, después. Porque yo ganaba otra plata.

¿Le cancelaban un dinero extra?

Claro. Ellos me completaban el sueldo.

¿Cuál era el monto de su remuneración real?

Yo ganaba como doscientos mil pesos.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de la licencia médica hasta su pago?

Fue todo como correspondía de acuerdo a mi contrato.

¿Se cumplieron los plazos y la atención fue adecuada?

Sí.

¿Lo citaron a control médico durante el periodo de sus licencias médicas?

No. Después la ultima vez me vio un doctor acá y ni me vio, y me dijo a ver tu mano, dala vuelta y eso fue todo. Yo le dije doctor pero ya ando con dolor y no puedo doblar la mano, si intento doblar la mano me duele, me llevo a remecer del dolor porque me duele. Y me dijo yo soy el médico y me hecho para afuera. Yo pienso como que me quedó muy corto el nervio y no sé poh. No puedo doblar normal.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

(Indemnización – Pensión)

Indemnización.

¿Qué hizo Ud. para el trámite de la indemnización?

Eh, aquí el doctor del Compín, me hicieron todos los exámenes.

¿Quién le dijo que viniera al Compín?

Es que me llegó una carta a la casa, de que viniera, porque la doctora me mandó para acá y me llegó a la casa una carta con una resolución de invalidez, con cuanto invalidez había quedado. Me llegó que había quedado con un 20%.

¿La Compín lo citó a Ud. para que viniera?

Claro, la doctora me mandó para acá, me vio el doctor tanto y me llamó a la casa de que me tenían lista la resolución. Me vio el doctor y a los pocos días me llegó el papel a la casa

¿Cómo cree Ud. de que fue el trámite?

Yo creo que fue bueno por ese lado, porque estaba en la casa con licencia y la doctora me dijo que esperar de que te llegue un papel a la casa del Compín de acá, vine a hablar con el doctor tanto, me vio la mano y me dijo, ya me dijo te va a llegar un papel a la casa. Y después me llegó un papel a la casa.

16. Cómo evalúa Ud. la tramitación de este beneficio hasta su pago?

Bueno se demoró como dos meses desde que inicié hasta que me pagaron. Porque primero no me informaron de que tenía que hacer los trámites al tiro y después de que yo termine la licencia acá en la Compín me informaron de que tenía que hacer los trámites. Y de hecho supuestamente el trámite tendría que hacerlo el empleador. Y yo cuando terminé la licencia yo me acerqué y me dijeron que yo tenía que hacerlo, les dije que me habían visto varias veces y me dijeron que era el empleador el que tenía que hacer el trámite. Me dijeron, como vamos a dejar de trabajar para ir a Fonasa a hacer tus trámites, no tu tenis que hacerlos, ya poh les dije así que como yo no tenía quien me hiciera el trámite tuve que hacerlo yo.

En todo caso, yo llegue y me vine a consultar y ahí me dieron una hoja con todos los papeles que tengo que traer, hay los traje y se demoró dos meses para que saliera la resolución.

¿Qué trámites tuvo que realizar?

No presente los papeles que me pidieron, y eso fue todo el trámite.

¿Te evaluó el médico?

Aquí me evaluó y la evaluación que hizo, lo único que fue bien a la rápida, lo único que hizo fue ponga la mano así, la tomo la dio vuelta y me dijo eso es todo. Espere afuera. Yo le dije doctor me duele la mano, estaba reciente mas encima hacía frío y había llovido un día antes y me dolía la mano, no me dijo yo soy el doctor.

¿Le otorgaron una resolución acá en la Compín y después se dirigió al INP?

Claro.

¿Cómo fue la tramitación en el INP?

No, allá me pidieron papeles y después me pidieron otros papeles y eso fue todo.

¿Cuántas veces tuvo que concurrir al INP?

Dos veces. Y después me dijeron que tenía que esperar y después me dieron la carta y pude ir a pagar.

¿Cómo encontró Ud. la tramitación para el pago de la indemnización?

Demoroso, dos meses. Todo ese tiempo sin trabajo y no poder trabajar y pagando arriendo, luz y agua.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

Bueno, estuve prácticamente solo después, porque no conté con empleador ni nada, aprendí más o menos tipo tramitador, parecía pelota andaba para allá para acá, sin saber

¿Y con sus compañeros de trabajo que ocurrió?

No ya están todos despedidos, no queda ninguno.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

No mi señora quedo choreada, peor que yo. Y yo igual al principio andaba con la mano escondida, al principio con la mano escondida en los bolsillos. Choqueado. Después pensé yo tengo dos hijas y tengo que salir adelante y empecé a mostrar la mano. En el mismo club deportivo donde jugaba yo, me decían ya baja la mano, baja la mano cuando jugaba. Gente que iba a la casa a verme a mí, iba a sapear, gente que con suerte me saludaba antes me decían hola vecino como está Ud., que le pasó en la mano, entonces era más penca para mí. Claro mi señora ahí tuvo problemas también, porque le molestaba y estaban las niñitas y yo le dije que había que luchar. Mi señora no podía trabajar porque tenía que cuidar a las niñitas y no puede dejarlas solas. Mi mamá ya tiene su edad, vive en Puente Alto y no tengo familia, los papas de ella murieron los dos y no tiene familia.

O sea que fue un choque emocional ¿Ellas Recibieron apoyo psicológico?

No, yo no más.

¿Recibieron algún tipo de apoyo?

No, si ella no tiene a nadie.

¿Y alguna atención médica?

No, nada.

¿Y Ud.?

No, nada. A mi todo el mundo me decía, tiene que verte un psicólogo, pero nunca me mencionaron nada.

Y el tema económico en su familia, ¿Cómo lo enfrentaron?

Hay mi mamá como tiene una buena jubilación, iba de repente a mi casa sin que estuviera yo, y se dejaba caer con mercadería, que se yo y me salvaba hartito. Ella quiere hartito a mis hijas, a ayudado hartito a mis hijas y de ahí nadie más.

En el club deportivo me ofrecieron comidas, bingos festivos de futbol que iban a hacer para ayudarme y nunca me hicieron nada, para más mala suerte el tesorero que teníamos se robó los millones de pesos que tenía el club, así que el club quedó pa la corneta, que le iba a decir yo al club de que me ayudaran.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Habíamos tres personas trabajando la máquina, mas el compadre que llegó y dicen que no pudieron seguir trabajando en todo el día por lo valiente que fui, porque yo llegué metí la mano y dije me corté el dedo, saque el dedo ahí mismo, lo saqué, lo enjuagué, tenía grasa, me lo puse, me hice un torniquete con una bolsa de nylon, y le dije ya poh, llévame al médico. Y

el compadre partió corriendo a buscar las llaves de la camioneta, volvió fumando, y le dije oye y las llaves de la camioneta, si las fui a buscar me dijo. Inclusive casi le digo yo, manejo yo porque el compadre no atinaba con la camioneta. Pero no era tanto, fue mas cuatica que hizo el compadre, porque sabía que con lo que me pasó no tenía donde llevarme.

¿Cuándo volviste te despidieron?

Me despidieron, pucha yo dije no voy a hacerles demanda. Yo sabía que podía hacerles una demanda, voy a mandarles inspectores que se yo, aparte yo se que venía una cornea, porque estos compadres quisieron pasarlo por debajo el accidente. Yo dije pucha prefiero seguir trabajando, me quedaba cerca de la casa, me ahorra la plata de la locomoción, doscientas luquitas no está mal.

¿Ibas a la empresa a cobrarte?

Yo iba a la empresa a cobrarme, inclusive de repente yo iba y me decían que Alejandro no firmó, a no está, que llega en la tarde, que vuelve en tres o cuatro horas, que anda en tal parte, no vengo mas rato les decía yo ó llamo. Cuando estaba con licencia. Pero nunca me dijeron te vamos a dejarte de pagar.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para ud?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1°. Bueno la más importante para mi es la económica, por mi familia, porque tengo dos niñas que están estudiando y yo tengo que estar para ellas, porque si no estoy yo las dejo tiradas.

2°. Y lo otro sería lo segundo, Prevención de riesgos, porque si uno aprende a trabajar bien y tiene todo cómodo para trabajar no tendría nunca accidentes, si tengo mi mascarilla correspondiente, si estoy ocupando por decirle un esmeril y tengo mi mascarilla nunca me va a pasar nada en la vista.

3°. En tercer lugar las prestaciones médicas, igual es súper importante porque si uno está enfermo ha uno tienen que llevarlo a un hospital y en un hospital siempre a uno lo van a atender bien si empre y cuando uno este metido en el cuento de que uno está pagando y que se yo, porque si uno no tiene su previsión, a uno no lo atienden, eso he visto yo en otras personas.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Las desventajas son cuando uno no se accidente nunca y paga. La ventaja que uno hace gasto, como le digo hay personas que han perdido la mano y se la han pegado, y gracias al servicio médico.

¿Ud. sabes quién paga el seguro laboral?

El trabajador.

¿Cuánto paga Ud.?

A uno le descuentan el 17 y tanto por ciento de mi sueldo, me descuentan mensual. Yo le digo, por ejemplo yo nunca me he accidentado en mi vida tengo cuarenta y tanto años, yo trabajo hartos años, y ahora por ejemplo una desventaja, me accidente una vez salí para atrás, como se puede decir, porque a mí me dieron una miseria y si no hago los papeleos yo, que se yo, no hubiera tenido nada, a mí los 350.000 pesos se me hicieron nada. Imagínese que yo después que se me terminaron las licencias sin poder trabajar me atrase en el arriendo, la luz,

agua, y que se yo y cuando recibí altiro quedé sin plata. Entonces no veo donde puedo sacar provecho.

¿Algún otro comentario que Ud. quiera hacer de su situación del accidente?

Bueno, No.

Producto del accidente, ¿Se le dificultó el ingreso a su nuevo trabajo?

No, no me vieron. Porque yo cuando iba a buscar trabajo y les daba la mano a los compadres se impactaban y me decían ya lo vamos a llamar. Es la palabra más fácil de un empleador de decirle a un trabajador que no lo van a llamar. Entonces yo les decía ya muchas gracias. Así me iba para otro lado, hasta que encontré, encontré en una cartonería donde cargo rollos de 50 kilos, de 60 kilos, y no me vieron. El dueño no se si es muy mijito rico o tendrá la mano caída. Me tiré a lo abacanado, entonces dije si me la juego, me la juego, que me vea trabajar y después dirá, bueno. Entonces cuando entré a trabajar me dijo, ya esta es la pega y me dijo vuelva mañana, y yo le dije si quiere me quedo altiro, ya poh quédese altiro, yo andaba con ropa buena, tenía que trabajar, tenía familia, me quedé trabajando igual, aperrando y con calambre y altiro aperrando. Y yo para la corneta, metiéndome el dedo entremedio, me la comía calladito. Me vio, me vio y me hizo contrato. Llevaba dos meses trabajando con contrato, y se dio cuenta de que me faltaba un dedo, y me dijo oye te falta un dedo, y fue porque me sapearon, los compañeros, me tenían envidia, porque dijeron que iban a echar personal, porque había mucho personal y gente floja. De verdad había compadres que le hacían el quite a la pega, porque llegaba un camión y había que descargar y había compadres que se iban altiro al baño. Cuando estaba la mitad del camión descargado se aparecían. Entonces los habían visto, entonces a mi me dijeron que por el dedo me iban a echar. Entonces el jefe me llamó y me dijo Don José ¿Ud. por qué no me había dicho que le faltaba un pedazo de dedo?

Le dije Ud. no me preguntó y yo no veo cual es el motivo de que me falte un pedacito de dedo, yo puedo desempeñarme perfectamente. A lo mejor si le hubiese dicho Ud., me hubiese dicho que no y yo creo que le he demostrado. Quiero que trabaje tranquilo me dijo, que Ud. es un buen trabajador, siga no más, ningún problema, me vinieron a decir que a ud. le faltaba un dedo y que lo echara, pero quiero que Ud. se esté tranquilo y Ud. no se va. A ya con mayor razón. Allí estoy trabajando todavía ya cumplí un año.

Ya superé lo del dedo no me da vergüenza nada. Me sirve harto.

Mis hijas chicas me cuidan harto, La marcelita, mi hija chica, cree que me mordió el perro, ella tiene tres años.

¿No saben ellas?

La marcelita no, cree que me mordió un perro. Ella era chiquitita el año pasado, y yo le metí el miedo de que un perro me había mordido, para que no se acercara a todos los perros y le pudieran morder la cara, entonces yo le dije que uno no se podía acercar a cualquier perro que no conozca.

¿En esta nueva empresa hay supervisión de accidente de trabajo?

No, no hay nada, pero los patrones son exquisitos, que se yo. Son bien humanitarios y cualquier cosa que uno necesita ellos altiro se ponen. Yo no he tenido problemas con ellos.

¿Tú sabes dónde está afiliada tu nueva empresa para efectos de la Ley n° 16744?

En el hospital del trabajador.

Entrevista sujeto N° 7.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Bueno en mi caso fue el hospital del trabajador.

¿Y la mutualidad?

Lo que pasa es que el hospital del trabajador es diferente a la mutual, son dos organizaciones distintas. En mi empresa estaban en el hospital del trabajador.

¿Ud. Continúa trabajando en esa empresa?

No

¿Cuándo dejó de trabajar en esa empresa?

Cuando volví de mi licencia, ellos me cancelaron mi tiempo de trabajo y me despidieron.

¿Está Ud. actualmente trabajando?

No, en estos momentos no he podido encontrar trabajo por lo mismo.

¿Desde cuándo que estas cesante?

Desde octubre del año pasado.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

A través del mismo hospital del trabajador, cuando estaba hospitalizado. Ahí yo me vine a enterar de cómo funcionaba todo, porque antes yo no tenía idea, porque nunca, nunca, había sufrido un accidente.

¿Qué labores cumplías Ud. en su trabajo?

Yo en mi trabajo era cortador de carne.

3. En su empresa o institución, ¿Existía comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No.

¿En la empresa cuantas personas trabajaban?

Trabajaban a ver el jefe, el ayudante, el que habla, 3, 4, trabajaban como 7 personas. En la pura área de carnicería. Yo trabajaba en un supermercado.

¿Ustedes eran personal externo?

No yo era contratado por el supermercado. En mi área trabajaban como 7 personas.

¿En qué supermercado trabajaba?

En la panoteca que está en el 17 de gran avenida, hacia adentro, por callejón Lo Ovalle, pasando Panamericana.

¿Existía comité paritario o prevencionista de riesgo?

Nada, porque no teníamos guante para despostar, guante para cortar. Cuando me corté llegaron y no sé dónde sacaron agua oxigenada, porque no tenían povidona ni nada para hacerme un lavado.

4. En su opinión, ¿En su empresa han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo, en los últimos dos años?

No tendría ni la menor idea, por el tiempo que llevo sin trabajar. Yo volví de mi licencia y me despidieron al tiro.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

A mi juicio, el no poner atención a las cosas que se están haciendo. Y en mi caso, lo que me pasó a mí, la interrupción de otras personas porque te distraen. Porque por ejemplo, yo estaba despostando dentro de la cámara y viene mi jefe y como yo no lo escuche, yo me encuentro

agachado sacando la pieza de carne y el va e imprudentemente viene y me mueve el hombro. Me mueve el hombro en el que tengo en cuchillo y yo tenía agarra la pieza de carne y me pase el cuchillo en este dedo. En el dedo izquierdo. Absolutamente imprudente, porque cuando uno corta en una cortadora de hueso o está despostando no se le puede hablar a la persona, porque en una cortadora de cuerpo no se le puede hablar a la persona, porque en una pasada te corta una mano un dedo. Cualquier cosa. Lo mismo cuando se está despostando, es lo mismo.

¿Qué otra causa Ud. identifica?

La imprudencia de los mismos jefes muchas veces, o que más puede ser, generalmente son por pura imprudencia de las personas que están alrededor de uno o uno mismo, del mismo trabajador por no poner atención de las cosas que están haciendo.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

Tengo entendido que no, e incluso se salieron del hospital del trabajador y se cambiaron a la mutual parece, porque yo les salí muy caro.

7. Posterior a su accidente ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No, porque en las condiciones en que yo me encontraba trabajando en ese momento yo no podía dar opinión ni nada, por la sencilla razón de que yo era nuevo y no conocía bien ese trabajo.

¿De vuelta del accidente pudo dar alguna opinión o sugerencia?

No tampoco, porque entre a trabajar y estuve cuanto. Volví de mi licencia y me fui a cambiar ropa arriba y me dijeron no tienes que ir a devolver todo y chao. Me despidieron automáticamente. No alcancé a trabajar 01 día.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

A ver. Sobre el tema de la seguridad yo creo que sí, todo dependía de uno no más, porque si a uno no le hace caso el jefe de sección, se puede ir hablar con el administrador, hay varias posibilidades. Yo creo que todo depende del trabajador, porque los trabajadores tienen que tener su seguridad.

9. En su lugar de trabajo ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral?

A ver, primeramente yo que hago. Ver qué tipo de accidente es, ver si acaso puedo derivar a mi compañero y ver qué es lo que se puede hacer. Tratar de hacerle tratamiento de primeros auxilios y ese tipo de cosas. Por lo menos en mi caso, porque yo lo sé y ver que mas se puede hacer y llamar a una ambulancia para que lo vean después.

¿Se debe realizar algún trámite administrativo?

Si cualquier cosa. Se puede hablar con el jefe de sección o con el administrador o con cualquier otro jefe.

¿Qué documentos se necesita tramitar?

Ay no lo sé. No lo conozco. El procedimiento en cuanto a papeleo no lo sé, pero en cuanto a atender a una persona o un paciente ahí sí.

10. En el trayecto a su trabajo ó residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Yo. Primeramente debo dar aviso a mi empresa de que tuve un accidente en tal parte, ocurrido de tal forma y todo. Para poder pasarlo por accidente de trayecto y sería dirigirme al tiro a un médico para que constatará lo que yo le estoy diciendo a mi empresa.

11. De requerir atención medica ¿Dónde acudiría y por qué?

Mire, en mi caso yo iría donde está inscrita la empresa, para que el mismo hospital o la clínica donde uno se va a atender, de aviso al mismo trabajo.

¿Qué tipo de hospital Ud. preferiría, un hospital público o un hospital de mutual, el hospital del trabajador?

Yo por ejemplo, si yo sé que mi empresa pertenece al hospital del trabajador, yo me voy al hospital del trabajador, yo hablo con los paramédicos que llegan en la ambulancia que me lleven al hospital del trabajador al tiro, porque mi empresa está ahí. Me deben trasladar donde corresponde, según esté afiliada mi empresa.

¿Ud. se atendió en el hospital del trabajador?

Sí

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

Excelente todo, porque mal que mal yo cuando me accidenté me vieron, y me hospitalizaron al tiro. Y tuve buena atención en todo momento, cualquier cosa me iban a ver al tiro. Hay no puedo decir nada, todo estaba bien.

¿Le explicaron las fases del tratamiento?

Sí todo, me explicaron que después de mi operación me iban a ir a ver, iban a ir personas a hacerme tratamiento por la movilidad del dedo, que me iba a doler de primera, que después me iba a ir acostumbrando.

¿Tuvo atención psicológica?

Sí.

¿Cuánto tiempo estuvo hospitalizado?

Yo estuve alrededor de 15 días hospitalizado más o menos.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Sí, bueno a mí me daban las licencias en el hospital y me las cancelaban allá de primera, los primeros siete meses en el mismo hospital del trabajador y después me trasladaron para acá para el Compin para ver lo del subsidio del dedo y acá me empezaron a pagar los subsidios.

¿Quién le pagaba allá?

Tenían una sucursal ustedes allá parece.

¿Quién el INP?

Sí el INP. Y después cuando me trasladaron para acá me empezaron a pagar.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de la licencia médica hasta su pago?

No tengo idea de cómo me hicieron el traspaso de allá para acá, pero la cosa es que cuando vine a ver el porcentaje. Ah, miento, estoy leseando, me pagaban acá. Tenía que venir a cobrar acá las licencias médicas ahora que me acuerdo.

¿Ud. tramitó licencias médicas?

Yo no recibía directamente las licencias médicas, ellos las mandaban para acá.

¿Quiénes?

El hospital del trabajador la mandaba para acá y yo llegaba a cobrar con un comprobante.

¿Se las entregaban al empleador?

Me parece que sí.

¿Quién le entregaba las licencias al empleador?

El hospital del trabajador y mi empleador las traía para acá. Me daban un comprobante con el cual yo me venía a pagar.

¿Cuánto se demoraba el pago de las licencias médicas?

No me daban fecha, yo venía y cobraba. No plazos tan largos no. No eran tan largos los plazos. Eran adecuados, mes por mes. Me daban la licencia por un mes y me pagaban la licencia por un mes.

¿Era el mismo monto de tu sueldo?

Variado, variaba un poco, porque, me lo explicaron. Pero no variaba en ciertas cantidades grandes, variaba como en dos mil o tres mil pesos una cosa así.

¿Ud. retiraba el cheque en la unidad de subsidio y se lo pagaban en el Banco?

Sí.

¿Considera que fue adecuada la atención?

Sí.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

(Indemnización – Pensión)

La Indemnización.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de este beneficio hasta su pago?

Fue corta, porque tengo entendido que hay personas que se han demorado mucho más que yo.

¿Cuánto tiempo demoró lo suyo?

Lo mío se demoró alrededor de un mes.

¿Cómo fue esa tramitación?

Bueno, la tramitación la hicieron desde acá directo para allá y me dirigí al INP y me pidieron unos papeles y los mandaron a la central y después me llamaron y me dijeron de que tenía que presentarme otra vez.

¿Cómo consideras que fue la atención en la Compin y en el INP?

Si fue correcta.

¿Se le informó a Ud. el porcentaje de incapacidad?

Claro, el porcentaje fue de un 15%, que yo recuerdo. Lo único en que yo estoy insatisfecho fue con el dinero que me pagaron, porque encontré que fue muy poca la cantidad de plata, en relación, a los daños del accidente.

¿Cuánto dinero recibió?

Fueron 130.000 pesos.

¿Cuál era el monto en dinero de su remuneración mensual?

Yo ganaba 180.000 mil pesos.

¿Considera Ud. que el cálculo del subsidio de incapacidad laboral lo perjudicó?

Claro, aquí yo tengo la papeleta, me pagaron 136.453 para ser más exacto y yo tenía un sueldo mínimo de 150.000, más bono que eran como treinta mil pesos y se hacían los 180.000, pero los descuentos eran por el sueldo imponible que era de 150.000. Hay estoy más o menos disconforme, pero bueno ya firme ya.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

No fíjese que me trataron bien, normal todo como corresponde.

¿Algo ventajoso que le haya gustado o agradado?

La atención rápida.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

En el entorno familiar tuvieron que acostumbrarse a que me veían con una prótesis. Ya tengo un dedo menos que prácticamente ya no se mueve, mire, ya no lo muevo más.

¿Cuál es su estado civil?

Soltero

¿Qué ocurrió cuando su familia recibió la noticia del accidente?

Si mi familia recibió la información, fueron al hospital del trabajador y todo. No le dieron mayor importancia, como se puede decir, claro me fueron a ver se preocuparon, pero me dijeron, peor hubiera sido de que te hubieras cortado la mano. Total un dedo.

¿Y en el aspecto económico?

Ahí estamos mal, porque ahí han hecho diferencia, porque como yo soy cortador, soy carnicero, van y me ven, claro y yo les digo caballero vengo por el aviso, y vengo a ubicarme y yo trabajo en lo que usted quiera. Me ven la mano y me dicen no. Porque piensan que yo soy loco cualquier cosa para trabajar porque me cortó y porque dicen que yo soy un riesgo.

¿Eso le ha ocurrido muchas veces?

Sí, me ha pasado en variadas ocasiones y me ha costado cualquier cantidad encontrar trabajo.

¿Cómo ha enfrentado esto su entorno familiar?

Bueno, mi entorno familiar ha tenido que ayudarme no más. Desde noviembre.

¿Cuál es su edad?

Yo tengo 25 años.

¿Cuánto tiempo llevaba trabajando en la panáfrica al momento del accidente laboral?

Llevaba, yo entré en octubre y me accidente en enero, llevaba cuatro meses, claro tenía contrato indefinido ya.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Yo me accidente, yo me atravesé el cuchillo y ocurre que me di vuelta y veo al jefe, con el cuchillo medio atravesado y le corto la mano al jefe., y el jefe se agarra la cabeza y hubieron intercambio de palabras y tuvieron que venir sacarme el cuchillo y operarme el dedo. Y ahí tuvimos un intercambio fuerte de palabras con el jefe. Lo cual al jefe de sección lo despidieron sí. A mí me despidieron y al jefe por la imprudencia que el cometió.

¿Mientras Ud. estuvo con reposo médico, visitó su lugar de trabajo o lo visitaron del trabajo?

No, nada. Ningún contacto. Nada

¿Eso a que lo atribuye?

A que el que se accidentó, se accidentó no más. La empresa no se preocupa del trabajador como debería.

¿La empresa investigó el accidente?

Si, si investigó la empresa, pero tengo entendido de que la investigación duró como dos días.

¿Le preguntaron algo a Ud.?

No.

Siendo Ud. la víctima del accidente de trabajo, ¿Lo entrevistaron durante la investigación?

Claro, yo fui y le explique cuando me accidenté. Porque me preguntaron cómo te accidentaste, pero ocurre que de ahí nada más.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1°. A ver prevención de riesgo para mí, para empezar, porque la prevención de riesgos permite que nadie se accidente y para la empresa no sea un gasto mayor, todo eso influye.

¿Eso sería en primer lugar?

Claro en primer lugar, porque yo me pongo en el caso de los empresarios, porque así se evitaría de que nadie se accidentara y que pasaran por lo que pase yo.

2° ¿En segundo lugar?

La atención médica, porque es importante, porque del momento de que el trabajador se accidenta debe tener una atención médica, para que se recupere bien y tiene que tener un servicio como corresponde.

3° ¿En tercer lugar?

Las prestaciones económicas, porque yo veo que no es lo mismo que te paguen 500.000 mil pesos a perder un dedo.

¿Valora Ud. su cuerpo?

Lógico, yo creo que usted también lo hace.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

A ver por mi lado desventajas no veo prácticamente, porque a mí me atendieron super bien como le digo, no hicieron diferencias conmigo de otra persona, para todos era totalmente igual. A mí me levantaban en la mañana, me hacían bañarme, iban y me curaban el dedo todas las mañanas igual que a todos los pacientes de todo el piso en el hospital del trabajador. No creo que haya habido diferencias.

¿Percibías desventajas?

No.

¿Y ventajas?

Ahh, ventajas, de mi enfermedad no quede con ningún tipo de problema, ni de contextura.

¿Debió Ud. cancelar por las atenciones médicas recibidas?

No, no cancelé absolutamente nada.

Si tuviera que hacer una evaluación del accidente ¿Qué significó para Ud. el accidente?

Bueno el accidente fue una negligencia de mi jefe y lamentablemente me tocó a mí. Y ocurre que, a ver cómo le digo, como se lo explico.

Gracias a él tengo problemas para encontrar trabajo, y tengo problemas, entonces en ese caso a mi me afectó, pero en cuanto a la parte psicológica a mí no me afectó mucho porque a mi me trataron y todo.

Entrevista sujeto N° 8.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Bueno yo lo elegí. Yo había entrado recién a trabajar ahí, entonces no estoy muy informado de ello. Yo me metí a esta cuestión para tener algún seguro de algo.

La empresa no sé si tiene algo.

¿Quién lo protege a Ud. en caso de accidente del trabajo?

No tengo idea. No sé si están metidos con el hospital del trabajador o con otro. Lo desconozco. Te digo porque lo desconozco, porque a mí cuando me sucedió el accidente me llevaron al hospital más cercano que fue el de San Bernardo y perdí el dedo por no haberme traído al hospital del trabajador, porque no había ningún neurólogo en el de San Bernardo y lo único que hicieron me metieron adentro y me arreglaron el dedo, porque me lo podían haber injertado en el otro. Cachai o no.

Realmente uno no sabe las cosas y yo te digo un 90% de los trabajadores no tiene idea de eso. Y te digo más en el hospital encontré personas que perdieron pierna por eso mismo. Una pierna, un dedo no es nada comparado con una pierna. Una pierna por haberlo llevado a un hospital donde no había nadie para que se la hubieran puesto. Y me encontré con varias personas igual, y algunas no, algunas lo llevaron y uno que perdió el brazo aquí. Me hubieras visto me dijo, tenía el brazo cortado y cuando traté de levantarlo se me levantaba el puro tronquito de aquí arriba y no lo de aquí abajo y ahora lo vi y lo tenía todo puesto. Extraordinario el hospital. Veía unas cosas extraordinarias, pero si no lo sabes tú, nadie lo sabe. Y si no es una empresa grande donde están afiliados, las empresas pequeñas no lo hacen.

¿Cuántas personas trabajaban en su empresa?

Debe haber unas 10 ó 15 personas.

¿De qué rubro es la empresa?

Era tapicería y mueblería.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Realmente mi hermana me hizo todo, te lo digo derechamente. Mi hermana fue la que se movió, porque ella trabajó en AFP y todas estas cuestiones y ella fue la que me hizo todo, porque yo estaba en el hospital, ella vio los papeles, todas las cosas y en ese momento yo no tenía idea de nada. Mas encima andaba con una depresión que no sé, todavía con la cuestión del dedo, ir al médico, ir a sesiones. Te digo más cuando me hicieron los exámenes me encontraron que tenía diabetes, tenía que cuidarme, para que no se me descompensara. El médico me dijo que iba a hacer un injerto de un dedo del pie para arriba, mas cachuo quedaba, y me decía hagamos el injerto. Yo no sé, realmente. Me iban a cortar un dedo del pie y me lo iban a poner en la mano. Tuve un mes dándome vuelta que sí que no y al final dije que sí, me hicieron una cuestión en el pie y tengo una vena tapada, de tanto jugar futbol o algo, que no me podían hacer el injerto. Así que me llegó toda, realmente yo estoy chato.

¿Pero Ud. se ha informado del seguro?

No, no me he podido informar, te digo más, yo no tenía idea de que tenía una indemnización. Todos me decían que una indemnización, yo les dije, no se no tengo idea. Aquí mismo una señorita me dijo tú tienes que presentar los papeles porque tienes una indemnización por el dedo, tienes que presentarte al médico, y ahí supe todo, y ahí he averiguado más de que se trata estar afiliado digamos a un hospital con todos los beneficios que tiene

¿Se ha Ud. informado a medida que realiza los trámites?

Sí he averiguado a medida que he ido haciendo los trámites. Aunque me he dado tantas vueltas.

3. En su empresa o institución, ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No. Es que como era nueva la empresa y yo entre nuevo. Creo que ahora tienen hasta otro rubro. Ya.

¿Ud. se reintegró a trabajar a su empresa?

No. Estoy en conversaciones, porque realmente me quieren echar.

Actualmente ¿Cómo logra solventar sus gastos sin el pago de licencias médicas ni remuneración?

Moviéndome, haciendo peguitas, por lo menos estoy haciendo unas peguitas, porque yo trabajé mucho tiempo como independiente.

¿Ha vuelto Ud. a visitar a su empleador?

Ehh, sí yo estoy asistiendo donde mi empleador, estamos conversando todas las cosas.

¿Continúa Ud. trabajando con ellos?

Directamente, trabajando, trabajando en lo que yo trabajaba no. Porque no se atreven a ponerme en cosas de hacer fuerza con la mano y todo.

¿Continúa su empleador pagándole su remuneración?

Sí, pero me bajaron el sueldo, pero realmente conversamos para que no quedara tan volado.

Pero yo creo que hasta este año, realmente me dijeron que me buscara pega.

¿Le dieron un plazo?

No, pero he tenido buena acogida en la empresa. No es que me dieran un plazo, o por último, yo les dije que no me pagaran lo que ganaba yo. Por último, págúeme las cotizaciones por último, ni me paguen sueldo, pero manténgame así. Yo les hago pega y todo lo que puedo, pero hasta que encuentre otra pega.

¿Eso lo conversó Ud. con el dueño de la empresa?

Claro.

¿Él lo aceptó?

Claro.

¿Hace cuanto tiempo Ud. se encuentra en esa situación?

Desde Noviembre, Diciembre y Enero.

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo, en los últimos dos años?

Es que no, accidentes graves así. Accidentes no han habido. El mío fue tan, tan.

¿Cómo fue su accidente?

Sabes que fui a cortar una maderita, que no tenía que ni cortarla, fui a cortarla, hace cuenta de que esta es la sierra allí, corto la madera y me llama un compañero y me dice está listo el café y me doy vuelta, así, hace cuenta que está allí, y parece que abrí mucho la mano y le pegué así y cuando le pegué sentí un golpe y me dicen el dedo. No fue ni trabajando, hubiera sido trabajando. Pero fue una cosa de que me di vuelta, imagínate de que ahí está la sierra, dando vuelta me llamó después de que corte el palo, y me doy vuelta para apagarla, y decirle voy altiro. Porque íbamos a tomar desayuno, como a las 10:30, porque no habíamos tomado desayuno temprano. Me doy vuelta y parece que al hacer esto hice eso. Y la toque no más, si no fue ni fuerte, la toqué no mas, pero fue el puro dedo, el puro dedo. Increíble por una décima de segundos por abrir el brazo.

¿Pero han aumentado los accidentes en su empresa?

No. Ninguno.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

Descuido.

¿Descuido de quién?

Descuido del trabajador. Y te digo más, no es tanto el descuido de uno por ser nuevo, es el descuido de aquel que más ha trabajado con ella. Porque, después tomas una relación con la máquina como que tú la dominas y no tienes problema. Ahh, entonces es tanta la confianza que tienes de que has trabajado tanto en eso, que de repente no le tomas noción al peligro que es la máquina. Entonces tu al tener tanta confianza, tanta, tanta confianza cometiste un error y jodiste, Y por una tontera, por no tener metido los cinco sentidos. Como yo, me di vuelta, a lo mejor la doy cinco centímetros más acá y no la toco y no sé nada y no hubiera pasado nada. Son las cosas tan ilógicas y lo veo de la misma gente que trabajaba allá, y en otra empresa donde le entregábamos nosotros. Ahí mismo, le pasó lo mismo, y era un cabro que había trabajado 40 años en la empresa, y le pregunté y me dijo la confianza que tomas en la máquina, como has trabajado tanto y nunca te ha pasado nada, el día que hiciste un error tocaste la sierra y la sierra te cortó el dedo.

¿Qué otras causas identifica Ud. que originan accidentes del trabajo?

Ehh, que originan. Lo más que originan creo yo es el descuido del trabajador, yo creo que tienen que informar más a la gente de las mismas empresas de cómo utilizar las máquinas y utilizar las cosas que se necesitan para una máquina. Si es mucho ruido colocarse protector en los oídos, yo creo que hay poca información en empresas pequeñas sobre eso. No te llega toda esa información. Yo a ustedes los entiendo porque tienen cuatro ó cinco personas para visitar empresas, y cuantas hay en Santiago y estamos aquí acolchonados, entonces yo veía como a los trabajadores de la construcción le pasaban los cascos a los tipos y llegaban a la orilla y los botaban al suelo porque les molestaba para trabajar y si les caía un ladrillo arriba la empresa pagaba el pato y de repente eran ellos los que no querían utilizarlo. Yo te digo el trabajador tiene que tener una enseñanza, hay muchas personas que te llegan y que no tienen digamos la educación de algunas personas que la han tenido. Ahora más, porque ahora hay más colegios y todas las cosas, pero cuando yo trabajaba había gente que decía “y para que me voy a poner estas cuestiones si me molestan y para que voy a andar con zapato, veis que pesan mucho” Entonces esas cosas tienen que enseñárselas.

Y de ahí viene también el criterio del trabajador, porque el trabajador no entiende que suceden accidentes y tú veis que pasan accidentes todos los días. Yo te digo ahí en el hospital del trabajador la cantidad de accidentes que vi, imagínate de que alguno que trabajaba le dijo al otro, “párate la máquina de que hay una fuga y le voy a hacer una mantención y era una prensa, estaba haciendo el trabajo, y el otro prendió la máquina y no se acordó y le cortó los dedos.

¿Ese es uno de los casos que Ud. vio en el hospital del trabajador?

Claro, entonces te vas informando de los casos y tú te dices, pero como suceden, pero suceden. Tú dices el mío fue una casualidad, una ilógica, una tontera, o a lo mejor el cabro si no me llama para ir a tomar el café tampoco hago ese movimiento y después te viene todo encima lo que es lo otro, no lo ven, no sé si es falla de que sistema, de que he visto mucho; lo mismo que me pasó a mí. Tienes un accidente grave, llegas a tu empresa te tienen una semana y después chao.

Eso has visto en porcentaje que es, averígualo y te vas a dar cuenta. Y te digo a muchos les sucede, mira yo tuve tratamiento de manos y todo. Y te digo la ida y vuelta de los trabajadores que hacen terapia es mucha. Llegan a la empresa y a la semana están de vuelta porque tienen los dolores.

Yo a un amigo que me hice amigo, tenía las rodillas mala, y el médico le dijo te voy a dar el alta para que vayas a trabajar y ves como te sientes, le dieron el alta, fue a trabajar y lo echaron en la semana y le vino toda la cuestión a la rodilla de nuevo, todos los dolores y tuvo

que ir al hospital, le vino una trombosis a las rodilla y no sé que cuestión, quedó sin poder caminar, y quedó sin empleador esa semana que fue a practicar, quedó sin plata, lo encontré en el hospital del Trabajador y hace tres meses que no recibe ni uno, me dice, tengo que venir pidiendo plata para acá, le pasé hasta mil pesos yo para que se viniera a hacer tratamiento al hospital.

¿Lo despidieron de su empresa?

Sí, lo echaron de la empresa, la empresa la tiene toda, te echan por exceso de personal y jodiste, y te quedas sin plata si ese es el problema, por lo menos el hospital te recibe, porque es una cuestión de la ley. Yo te digo ese médico no es por nada, pero yo no me he atendido con él. Allá en Maipú.

A un caballero llegó con una cojera y salió con muletas de alta, no entiendo, porque se les cayó de una camilla en la Asociación Chilena de Seguridad, sin comentarios mejor. He visto tantas cosas.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

Bueno sí, se habló con los trabajadores, se les dijo tengan cuidado, bueno ellos mismos vieron que si realmente hubiera sido trabajando, te digo, hubiera sido, pero no fue ni trabajando. Eso es lo que más siempre me ha quedado en la cabeza, si por darme cuenta así aprieto el brazo.

Se tomaron medidas de seguridad, se les compró a los que cortaban en sierras unas más delgadas, que uno se había tocado, se les compró de esos guantes de fierro, de malla que son, para protegerles las manos y todo. Es que yo como tenía relación con el dueño., entonces le tomé más la cola, porque se dio cuenta de que era una cosa que podía sucederle a cualquiera.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

Sí bueno, digamos como tu dijiste un Comité Paritario, tu sabes. A uno le gusta ver las cosas y a muchos les enseñé allá cosas, después me pasó a mí. A muchos yo los veía cortar en la sierra, que dale que dale, cálmate, ten cuidado, las sierras son peligrosas te tocan y te van a cortar. Mala suerte, para mí, por hacer cosas que no tengo que hacer, por ir a cortar un pedazo de madera que necesitaba otra persona, y yo no tenía nada que ver con el cuento.

¿Qué otras sugerencias Ud. ha hecho en tu lugar de trabajo?

Todo eso, lo más es que tengan cuidado, porque son herramientas, digamos no son maquinarias ya, no son cosas de que un martillo te vaya a pegar en un dedo, vaya a saltar y a la media hora vas a estar sin dolor, en esto no. Ahora fui para allá, y les mostré lo que había pasado, se dieron cuenta de todo y todos ya tomaron otra cosa, ya no era lo mismo de antes de que era el juego de repente, que se ponían a jugar O algo. Te digo, por lo menos eso, mi accidente sirvió para que mucha gente de ahí mismo de los que estaban trabajando conmigo, tuvieran conciencia de lo que ellos hacían.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sí, porque se notó, no sé si miedo, no sé si respeto o no sé si conciencia, o cuanto les va a durar, pero por lo menos en el momento. Yo te digo más, yo soy muy calmado en estas cosas que me pasan, a lo mejor me las como por dentro. Pero ese día que me corté el dedo, casi tuve yo que agarrar la camioneta y manejar yo

9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Bueno lo primero que yo veo es cuanto es el monto y de ahí vemos cual es la parte más cercana y desde un diagnóstico y de ahí ya aprendí que algo que se puede solucionar en un hospital, no sé si decirlo bueno, mejor, o de otra calidad, pero no entiendo eso de que en un hospital no haya un traumatólogo. Estuve una hora y media esperando un traumatólogo, y no

había, y me metieron a pabellón para hacerme la operación, porque no había un traumatólogo. Ahí no sé, si es el hospital malo, es de bajos recursos, porque aquí hay que ver, a lo mejor los recursos no alcanzan, tú en estos tenis que verlos de todos estos modos. Yo no sé, de repente, arriesgaría más a la persona, no sé a lo mejor cometería un error y no iría a un hospital así, iría al hospital del trabajador, o al Barros Luco o a un hospital bueno, o no sé si llamarle bueno, pero que tenga todas las especialidades, porque lo vi, yo mismo, de que porque por llevarme ahí, a lo mejor se hubieran demorado media hora más, no sé si por la sangre que botaba y todo, algún perjuicio para mí, pero a lo mejor hubiera tenido el dedo.

¿Qué otro procedimiento se debe realizar al minuto del accidente, documentación u otra cosa? Bueno si son cosas que se pueden hacer, bueno, yo he leído sobre primeros auxilios, los que se atragantan, pongámosle un corte, verle, pararle la circulación, hacerle un torniquete.

Sí, pero respecto del trámite administrativo. ¿Documentos? ¿Sabes algo tú?

Ah, el papeleo. No ahí le pego bien poco, digamos que tendría que llevar una persona y meterme a hacer los papeleos y allí aprender, bueno, no lo dejaría solo.

¿Ud. optaría por trasladarlo a un centro asistencial?

Sí, eso es lo primero. Eso te pregunto yo a ti. Lo mío fue grave ¿A dónde me llevas, a una parte donde tienes una hora de camino o a una parte donde tienes 10 minutos. Me llevaron a una parte de 10 minutos, pero yo perdí el dedo por eso. Cual es mejor ahí. Entonces yo no lo voy a saber nunca si era mejor llevarme allá, porque en ese tiempo estaban arreglando la Gran Avenida, estaban arreglando todo, habían todos los tacos, imagínate yo con el dedo así en un taco media hora, por no haberme llevado ahí, a lo mejor hubiera tenido otras cosas. Entonces quedas en la duda ahí y de repente la cosa hubiera sido mejor como yo lo he pensado. A lo mejor me hubieran llevado yo hubiera tenido el dedo, porque me dijo el médico, el Dr. Andrade que me atendió que es especialista en manos, que me atendió, me dijo mira si aquí hubieras tenido un uno por ciento lo hubiéramos intentado de ponerte el dedo, pero allá hubieras tenido el cien por ciento, allá no habría nadie que te lo pudiera hacer.

¿Cómo tomas esa opinión? Tu asiste social dame una solución ahí, a ver.

Nada yo creo que ahí hay un tema de evaluación médica y de recursos. Cierto.

¿Pero hay una sucursal de la ACHS en San Bernardo, porque no te llevaron ahí?

¿A dónde?

En la calle Eyzaguirre.

Ah, no sé. No la conocían, por eso te digo la falta de información. La falta de información es brutal en las empresas pequeñas, porque tú vas a cualquier parte, ándate a una fuente de soda, pongámosle a una empresa que es pequeña, pequeña. Y pregúntale a los trabajadores si se cortan un dedo donde tienen que ir al hospital. A ver que te van a decir.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Bueno, ahora lo supe que el accidente está cubierto. No lo sabía. También sé que si te mandan de la empresa a algún trayecto o lugar también te cubre todo. He aprendido un montón de cosas.

¿Qué tienes que hacer entonces?

Ehh, presentar todo de esto y hacer lo mismo que hice yo. Al final los mismos papeles. Es que yo no me metí en los papeles mismos, pero he sabido de eso. Pero también he leído de eso si sufres de un accidente de trayecto.

¿Dónde ha Ud. leído eso?

En una cuestión en el hospital del trabajador. Donde hay puesto, de repente tienes que esperar media hora y te pones a leer. Y tengo hasta en la casa, si tengo una carpeta llena con todos los papeles. Como no tenía que hacer me ponía a leer eso. Y de repente me ponía a conversar con personas que se habían bajado de la micro llegando a la casa y se habían torcido un pie y se venían a la mutual. Y yo le dije como te pasó. También si venían en una micro, y otras cosas.

11. De requerir atención médica, ¿Dónde acudiría y por qué?

Yo en estos momentos, particular en nada. Y cualquier cosa me iría al hospital del trabajador.

¿En caso de accidente?

En caso de accidente y en caso de cualquier cosa te digo. No es por nada, pero yo tuve una relación con los médicos que no había tenido nunca en ninguna parte. Yo te digo yo el hospital del trabajador lo pongo a la altura de la clínica alemana. Y en cosa de accidentes así, es lo mejor, porque tienen más práctica con los médicos que tienen. Yo con Andrade, que me hice hasta amigo del doctor, hay me informo todo de que se trataba, las cosas que hacían.

¿Y a un hospital público?

Es que tengo tan mala, tan mala. Te digo, mi sobrina se cayó aquí en el colegio de aquí y la llevaron a este de aquí (HBLT) y la rodilla, tiene un zurcido de saco. A una niña se le ve toda la cicatriz ahí, te lo sopeso en eso. Ella estaba aquí, tuvimos un problema en la empresa que teníamos, porque trabajaba en la empresa y el dueño se casó con mi hermana. Entonces les vino un bajón, se cambió de casa de acá y la trajeron del colegio para acá. En cambio el cabro chico se cayó, se partió aquí el labio de lado a lado, se voló los dientes y todas las cosas, pero lo llevamos a la clínica alemana y tú le miras la cera y no sabes donde tiene el tajo aquí. Se lo hizo un estilista, se lo hizo un cirujano plástico y los dientes, y toda la atención te llegan altiro tres médicos a verlo. Si vas a un hospital público tienes que esperar, te atiendes y no te dejan verlo. Yo lo he pasado con este mismo niño. Yo con el accidente aprendí que por lo menos si tu vas, dile al doctor que te de un diagnóstico. El cabro chico se cayó en la plaza y me lo trajeron vomitando, casi inconsciente. Por hacerla mejor, lo mismo que te digo yo, lo llevé al policlínico cerca de mi casa para que un doctor me lo viera porque tenía miedo de llevarlo, tenía seguro en la Clínica Santa María, el trayecto, cuanto media hora, que le puede pasar al niño, se me puede morir en el camino, prefiero que me lo vea un médico, el médico que sea, y llego allá y me dice ya espéreme ahí, pero me va a atender o no, no es que estoy atendiendo a otras personas. Sabes que más lo mande a la cresta, te lo prometo, me comporte hasta roto, porque al cabro lo veía vomitando, mareado y todo y no te lo ven. Partí corriendo a la clínica Santa María allá llegué y llegaron a correr me lo atendieron, scanner y todas las cosas. Como te vas a ir a algo público si ves eso, pero cuando no tienes los medios tienes que ir.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

Extraordinariamente buenas, Te digo a mí me atendieron extraordinario en el hospital del trabajador. No te podría decir una cosa encontrarle mal. Extraordinario una cosa donde tú llegabas te atendían, la hora que te atendían, te atendían a la hora y si llegabas antes, te atendían antes. La relación entre el médico y el paciente es buena, es como una relación como tu conmigo. No es de esa cuando tu llegas el médico te habla y te manda para afuera. Acá todos los médicos que tuve y tuve médicos que me mandaron a la nutricionista, me mandaron para la diabetes, que me empezaron a hacer un control, porque me la encontraron alta, el médico que me atendía en la mano. Imagínate que el primer médico que me vio me dijo, yo no soy especialista en mano, sabes Flavio yo te voy a pasarte a un médico bueno me dijo, pero no perdía la hora yo voy a hablar con él para que te atienda altiro. Mira poh, el te hace eso y me presentó al Dr. Andrade. Ahh, me dijo tienes un dedo ya ven para acá, te podemos hacer un injerto y te empiezan a hablar así. Entonces tú empiezas a tomar confianza. Igual que cuando vas a la rehabilitaciones, en Maipú sobre todo, teníamos un grupo, nos traíamos una torta si uno estaba de cumpleaños, los que nos atendían tuvieron guagua les trajimos regalos, una unión que yo no había visto en ninguna parte, sería malo que yo dijera algo malo del hospital, realmente sería malo.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y qué procedimientos debió realizar para ello?

Ehh, presente el informe.

¿La licencia médica?

La licencia médica me la daba el médico, me la llenaban ellos. No tenía ningún problema. Me decían a ver Pablo se te termina la licencia el viernes, ya ven a buscarla, te la voy a dejar lista aquí, pídesela a la niña. Cáchate así con el médico, no tenía que pedir una licencia y tener que estar ahí. Yo iba a buscar la licencia y la venía a dejar aquí al lado.

¿Al Compin?

Aquí al lado.

¿Llevaba Ud. la licencia a su empresa?

No. Ah, no sí, por los datos. No pero al final sabes lo que hacía, iba que la firmaran no mas y me demoraba menos en llenarla yo, porque yo sabía llenarla más y obviamente mi hermana, porque como ella hizo todos los trámites y te digo más sabía más que la persona de la empresa que era el funcionario contador de la empresa que tenía que hacerlo. Le lleve la licencia y me la tuvo, tu sabes que tienes un tiempo para presentar la licencia, y la primera vez me la tuvo un día y llamo y me dijo es que tengo que hacer otras cosas y mi hermana me dijo, sabes que mas voy a ver yo esa cuestión la agarro ella, la lleno toda me la trajo la presente y la señora de la ventanilla de aquí la 3 y 4 dijo que faltaban algunas cosas, lo llenamos y desde allí las llene yo siempre, iba a ver que me firmara no mas y yo las traía. Para evitarle problemas y no estar perdiendo tiempo, mas encima una persona que no la encontrabas allá, porque estaba haciendo trámites fuera de la empresa, llenaba yo las licencias y nunca tuve ningún problema. Al lado después me daban la fecha, venía yo estaba el cheque y ningún problema.

¿Tuvo Ud. problema para el pago?

No, ningún problema.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

Bien, ningún problema. Y te digo más, me enseñaron aquí. En la última licencia la niña de acá me dijo, sabes que tú tienes que presentar este papel y tienes que llenar papel y tienes que ir a la cuestión Sur donde vas a presentar por una indemnización por tu dedo porque te tienen que dar una plata y todo. Me dijo donde tenía que ir, ah ya le dije, llene todas las cosas y lo presente allá, desde allí presente todos los papeles pero me llamaron hace unos 30 días atrás que faltaba entregar todas las cotizaciones de mi AFP y las pedí y se las llevé y de allí me llegaron los papeles y de allí no he sabido mas.

¿Consideras Ud. que la tramitación en la Compin y en la Unidad de Subsidios fue adecuada?

Adecuada, pero el único problema es que se demoraron tanto. No se si será por la gran cantidad.

¿Se demoraron en pagarle las licencias médicas?

En pagarme no, si todavía no me han pagado.

¿En pagarle las licencias médicas?

No en las licencias olvídate, el día en que me daban la fecha no tuve ningún problema. El atraso es en la indemnización.

15. A causa del accidente del trabajo, ¿Qué otro beneficio económico recibió?

(Indemnización – Pensión)

La indemnización. Sí, era lo que me dijeron acá que tenía que tramitarlo, porque era lo que me correspondía.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de esta hasta su pago?

(nombrar los distintos actores)

Bueno con los papeles que te dije, me entregaron acá. Estuve con el médico acá adentro también y me evaluó con un 27,5%. Traje todos los papeles ves, vengo preparado, este me hicieron llenar que lo presente allá, el informe del médico y todo lo que me pidieron y el contrato de trabajo que te piden también, la cuestión de la AFP y eso es lo que supe yo, lo último, y allí me dijeron en cuarenta y cinco días más.

¿Dónde?

Me avisaban por teléfono a la casa, me dijeron en la agencia INP de San Bernardo. De ahí me llamaron hace como veinte días atrás, ya le dije, me dijo tráigalo, ya fui y se los lleve y de ahí me dijo, ya yo le voy a avisar por teléfono y desde ahí me llegaron estos.

¿Cuánto tiempo pasó desde que presentó los documentos?

Deben ser ya para los tres meses, dos meses, si porque me dijo cuarenta y cinco días y ya han pasado más de cuarenta y cinco días en el INP. Yo los presenté después que me dieron la licencia, seis de septiembre, como a los veinte días más, debe haber sido a fines de septiembre cuando los he presentado, Noviembre, Diciembre y Enero, vamos para los tres meses en febrero. Tres meses, algo así. Porque me dieron la resolución el seis y de ahí tenía que esperar no se cuanto

¿La resolución que le otorgó la Compín es del mes de noviembre?

Claro, en noviembre lleve los papeles. He esperado tres meses y algo, pero yo sabía que se demoraba.

¿Le explicaron la resolución?, ¿Esta conforme?, ¿La entiende?

El 27,5% fui hasta hablarlo con el Dr. Andrade, porque el me dijo que si tenía un problema me fuera para allá, me metiera y hablara con él. Lo pille y fui a ver lo del 27,5%, lo note raro porque ese día estaba con un niño, y al niño le faltaba un pedacito aquí y le dieron el 18%, entonces yo dije chuta yo tengo un pedacito así, se me salió el dedo entero, mas encima hace la pinza y todo y me dan un 27,5%, chuta que hay poca diferencia, entonces fui a hablar con él y me dijo sabes que no sé. Me fui al INP, cuando lleve las cuestiones y hable con la niña, la niña me dijo sabes vamos a ver al tiro cuanto es lo que te corresponde para saber si el médico estuvo bien o si no tu puedes apelar, ahí anduvo buscando un libro, y me dijo sabes que lo máximo que tienes es un 30% y te dieron un 27,5% no sé si quieres apelar por ese 2,5% porque yo te veo si tú me miras no se cual es el 2,5% que me quedaron, porque no me sirve para tomar ninguna cosa.

¿Buscó la información que le entregaron?

Claro, busque la información y yo no sabía cómo encontrarla, cuanto era el porcentaje, eso está regulado por ley y la niña me dijo. Yo se que está regulado por ley, yo tengo el libro, y empezó a buscar, ya lo voy a encontrar, es un libro azul, aquí esta me dijo. Me dije tengo un 27,5% de un 30% y en ponerme a apelar, no sé cuánto tiempo va a hacer, después otro tiempo mas, yo dije será un 27, 5%. Quede conforme por ese lado, pero yo veo que mi dedo no tiene nada, a lo mejor yo lo veo más que un médico.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

No, yo te digo a mi lo que más me llamo la atención fue el hospital. El trato que dan, como es el hospital, lo limpio que es, lo fácil de acceso. ¿No sé si usted ha estado allí? Tu entras y te dicen ¿Señor donde va usted? A Rayos, siga la línea amarilla y esa la lleva a rayos, a ambulatorio siga la línea verde y va a ir a ambulatorio. A prueba de tontos dije yo, esta cuestión. Entonces notas cosas así, llegas están tus asientos, hartos asientos, donde esta toda la gente que está con lesiones, tú necesitas algo, te llevan para allá. Pongámosle, oye sabes que

necesito una radiografía, pero sabes que mas, para que te voy a hacer venir otro día, a ver oye Valenzuela estas tu en rayos, ¿Puedes sacarle la radiografía a un paciente? Sabes que la necesita ahora la radiografía, ya anda para allá, me sacaron la radiografía altiro.

Yo te digo también es mucho de la persona de uno, es hablar uno, es informarte tu mismo. Porque de repente yo veía a personas que llegaban allá, y se quedaban allí sentados, le decían algo no decía nada.

¿Recibió apoyo psicológico?

No.

¿Lo solicitó?

Realmente a lo mejor me hubiera hecho bien, pero así como me ves tú el médico me dijo que yo no lo necesitaba. Me dijo porque realmente enfrentaste las cosas bien me dijo, tú mismo te preocupaste de cómo hacerme la prótesis con la persona que me mandaron a hacerla, como la quería, realmente me involucre en el problema, para yo estar mejor y para poder hacer esto, para tomar, para hacer la pinza, entonces y que me pusieran algo para que no se me resbalara, y que me pusieran la uña y todo. Hay personas que van para allá y no dicen nada, no dicen ni siquiera que le molesta. Entonces yo encuentro que es la persona de uno que tiene que preocuparse, allá te tienen toda la información y te tienen todo, pero si tu no la pides nadie lo hace por uno.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Pasaron un montón de cosas, mis problemas más grave, si tú no sabes, yo me informe también por el médico, tú sientes el dedo, tú crees que lo tienes, es una cosa increíble, sabes que me picaba y me iba a rascar con el dedo y con la venda y todo. Con venda.

Iba a tomar una de esto (tazón) y trataba de tomarlo con el dedo cuando no tenía la prótesis y me daba cuenta y tenía que tomarlo con la otra mano.

Los que me alegraban la vida, eran mis sobrinos, dos de diez años, y les decía ¿Y como estas tú? Y me respondían de mala gana. No lo tomaron mal, yo les explique lo que me había pasado, yo se los mostré, no tuvieron ningún rechazo.

¿Cuál es su estado civil?

Soltero, pero yo vivo con mi hermana, ella tiene dos mellizos, tiene una niña más grande, pero tenía otra niña más grande, ahí también sufrimos, porque sufrieron un accidente ellos y perdió a la hija y perdimos a mi mamá, entonces desde esa vez andamos todos juntos, y dijimos desde esa vez siempre donde salimos, salimos juntos, si nos pasa algo nos pasa a todos, pero no a uno o a dos. Porque nosotros andábamos en Puerto Montt y ellos estaban en la playa, y quedó la crema, tuvimos que viajar en avión y todo eso.

Entonces con los cabros chicos siempre fue broma y sabes que me hicieron tomarlo super bien, me ayudó mucho estar con ellos, me ayudaban en todo. Me hizo bien.

¿En el aspecto económico le afectó el ambiente familiar?

Digamos en el aspecto económico no tanto, porque al principio de esto tenía la licencia, lo que me ha afectado es en estos últimos dos meses, ya que me bajó mucho el sueldo y ya yo creo que no da para más allá, entonces ya tengo que empezar a buscar y si tú te das cuenta este problema te lo miran altiro donde vas a buscar trabajo, mas encima ahora tengo que empezar a tratarme la diabetes también.

¿Fue importante el apoyo de tu hermana?

Todo, si yo creo que sin ella no hubiera hecho los papeles o hubieran salido después de cinco meses si espero de otra persona, pero el apoyo de ella total, me hizo todo, averiguo todo, donde tenía que presentarlo, todo porque yo no podía a hacerlo y nadie se va a dedicar cien por ciento porque tuviste el accidente. Entonces yo le di un poder, ella vino acá e hizo todos los papeles.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Nada, preocupación de ellos mismos, no sé cómo expresarlo. Tú observas que ahora andan todos con más cuidado. La impresión de verte a ti que tuviste el accidente, mas encima una persona que era de oficina, yo estaba metido mas en las oficinas que en nada.

El accidente me ocurrió por ir a ayudar y cuando necesitaba ayuda yo también iba a ayudar, porque estaba metido también en ese lote, toda la producción de él se la iba a dejar yo, porque yo la revisaba si estaba buena o no.

¿Qué fabricaban?

Muebles, los esqueletos. Los esqueletos de los muebles.

¿Qué pasó con todos sus compañeros?

No llamaron todos por teléfonos, todos estuvieron al tanto de cómo estaba.

Estaban preocupados.

¿Y su empleador?

También. Con él hablaba, me llamaba y me preguntaba de cómo estaba, que no me preocupara. Realmente la actitud, de cómo yo lo ayude mucho, yo al empleador. Digamos porque yo no lo preocupé ni de que se preocupara de la licencia, el firmaba no más y hacía todos los trámites yo, no involucre a personas que se dedicara a ver mis cosas, entonces por ese lado lo encontraron bueno y mas encima, yo sabía que los papeles los hacía yo, y los hacía bien.

Me preocupaba, porque la primera vez que les lleve la licencia no tenían idea de cómo llenarla, entonces cuando veía eso preferí hacer yo las cosas. Yo te digo en la empresa los que más tenían problema con las licencias o cosas es porque la empresa lo hacía mal, porque no hay una persona que está dedicada solo a eso, en una empresa chica no los hay. Eso lo sabes tú y lo sé yo.

Respecto de tu vuelta al trabajo Ud. me decías que eso estaba complicado ¿Cuál ha sido su experiencia al respecto?

Es muy difícil para las personas que sufren accidentes volver al trabajo, no lo digo por mi solo, yo lo vi con muchas personas.

¿Buscó otro trabajo?

Es difícil en estos momentos, más encima si pasas los treinta años ya te encuentran todos viejo, treinta y cinco años o cuarenta años ya soy viejo, no te sirve la experiencia de nada. Sabes que aquí en Chile más vale un pituto que un título, su tú tienes un conocido adentro puedes entrar, entonces qué esperas que un amigo por ahí te meta en cualquier cosa, hablando con amigo, hablando por allá o hablando por acá, a ver si sale algo.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1°. Yo creo que prevención de riesgos de un accidente, porque si tu le enseñas a no ser riesgoso no vas a utilizar ninguna de las otras. Para mí es eso, porque si tú enseñas a las personas a trabajar bien y no tener accidentes, no vas a necesitar médico ni prestaciones económicas.

¿En segundo lugar?

2°. Yo en segundo lugar, no sé, yo diría los dos iguales. Bueno si estás bien afiliado, estas bien todas las cosas serían los médicos, porque no tendrías problemas con licencias, porque hay muchos que tienen problemas con licencias, sobre todo con enfermedades que les rechazan las licencias, yo no he tenido antes, en ese rubro no se mucho.

Pero yo encuentro, pongámosle que a una persona le cortaron una pierna no veo porque le van a rechazar una licencia porque le cortaron una pierna o si yo me corte el dedo, no vas a estar fingiendo que te cortaste el dedo, no veo como que te digan que no te van a pagar la licencia, pero ya cuando son enfermedades de stress te evalúan mucho.

¿En tercer lugar prestaciones económicas?

3°. Claro, yo lo pondría así, porque mira a mi me pagaron todo lo que solicité, digamos todas mis licencias se me pagaron al día, se me pagaron la fecha, te digo más la primera licencia me la pagaron hasta adelantada, no había terminado el mes y me pagaron el mes. Yo dije están locos aquí no termina el mes y me pagaron el mes prefiero estar enfermo a estar en la empresa, cuando me habían pagado el sueldo, y de repente hasta incompleto, cuando están mal de plata y me paga, casi cinco días antes me pagaron toda la semana, me reía solo le hice el comentario al dueño de la empresa, le dije, sabe que mas estoy pensando en cortarme el otro dedo, pagan al día, en cambio a usted hay que esperarlo como quince días.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Las ventajas todas, si tienes los medios para tener un accidente del trabajo y la empresa lo tiene, estas asegurado para el resto de tu vida trabajando ahí, porque cualquier accidente que tengan lo pueden llevar al hospital del trabajador, yo ya lo supe eso. Y te van a atender de primera.

¿Y desventajas?

No le veo desventaja, de tener las cosas yo creo que uno tiene que protegerse. Yo creo que desventaja es no estar protegido en nada. Entonces que te dicen, yo he estado en empresas, en donde te dicen tome váyase al médico de la esquina y le pagamos todo, para que no entre en la cuestión del seguro o si no nos van a venir a ver la empresa, eso lo sabes tú.

¿Fueron del organismo administrador a visitar su empresa después del accidente?

No, no sé. No he preguntado

Y yo te digo, cuantas personas hacen eso, que los atienden, lo mandan al hospital como que le sucedió en la casa o alguna cosa y le pagan todo eso para que no denuncien, porque yo veía eso en la construcción, habían tres o cuatro accidentes y llegaban a revisarte todo, todas las cuestiones de seguridad y para las empresas es complicado si no tienen todo en orden.

Por eso te digo, las ventajas son todas.

¿Algún otro comentario que tú me quieras hacer respecto del seguro o de tu situación personal?

No, pues todo lo que he hecho me ha salido bien.

Con esto andaba preocupado, porque me llegaron esos papeles y por eso vine a verlo altiro. Yo dije voy a ir a verlo altiro, total yo dije allá me conocen y yo sé como atienden y me van a atender altiro.

Yo te digo con lo que más quede sorprendido es con el hospital, no esperaba una cuestión donde se atienden obreros, trabajadores, empleados y todo, porque tú ves que los gerentes o los que tienen plata se van a atender a las clínicas particulares y todo eso, bueno cuando se tenía los medios yo podía hacerlo entonces conocí las clínicas buenas, y por ABC motivo fui a esta y la encontré tan buena como la mejor que hay en Chile.

Entonces quede sorprendido de eso, la calidad de los médicos, el trato de los médicos, el trato con todos los trabajadores y lo mas que quedé sorprendido, y que no lo esperaba nunca es la gran cantidad de accidentes que suceden grave. Vi de todo, me impresionó mucho ver a cabros sin brazos, vi hacerle las prótesis, llegaban allá y se estaban sacando las piernas que eran puras prótesis, realmente me impresionó eso y de repente te das cuenta que de repente yo me eché a morir mucho por el dedo y tú dices esto no es nada con lo que le pasó a este otro de aquí o con lo que le pasó a este otro. Es complicado lo mío, pero ves lo otro, pero también dices como va a estar este comparado, y lo ves un día y lo ves al otro mes y ya lo ves con otra cosa, o lo ves con un gancho, lo están utilizando, que están haciendo una cosa, que los tienen en terapia y ya al mes están haciendo más cosas, te hacen los colgadores los que tienen las manos malas, que los hacen trabajar con las manos, unos colgadores de pitilla, así grande de esos que cuelgan, un cuadro, estuve también en madera para fortalecer el brazo donde te hacen hacer barquitos, te hacen hacer, que estuvimos haciendo mas también, unos cuadros, y te hacen sacar con formón.

Si un día tu, te vas a dar cuenta que abajo de los computadores hay una cajita así cuadradas, yo hice como 10 de esas, las pegaba con cola, las cortaba y como yo sabía de madera, me agarro el gallo para que yo les hiciera las cajas de ellos, porque había que hacerlas cortitas y pegarlas que quedaran cuadradas y todo, así que estuve como un mes trabajando en eso, no si es verdad, te digo yo en el hospital la pase extraordinario, iba a recorrer allá donde tenían los turbiones, las piscinas, todo, iba a ver a mis amigos que estaban haciendo en otro lado, estaban haciendo otras cosa porque tenían otros problemas.

Yo quedé impresionado, y eso fue lo que más me impresionó y todos me preguntaron y a todos le comento esto que no duden en llevar a las personas allá.

Entrevista sujeto N° 9.

1. Respecto de la empresa donde sufrió el accidente de trabajo. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Ahí si que no sé, la cámara del trabajo, pienso yo, esa podría ser.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

A mí, no me dieron información, no me dieron nada. Si yo me accidenté, y de ahí yo el hospital y nada más, no me dieron información, de que viniera acá y nada.

¿En el hospital le entregaron información?

No nada. Lo único que en el hospital cuando el doctor me atendió, el médico me dijo ya aquí te vamos a atender, y después cuando me dio de alta, ahora estás bien, las licencias están bien y ya te puedes ir a trabajar, pero ahora tienes que hacer tú los trámites para que te paguen el dedo. Eso es lo que me dijo el doctor y eso es lo único que sé. Nadie me dijo nada hasta el día de hoy. Me dijeron que yo tenía que hacer los trámites y en la comuna donde tenía que hacerlo y todo esos, porque a esta estaba yo perteneciendo al Compin de acá, porque el patrón, me acuerdo que, también el otro problema me lo hicieron allá en La Reina, después como aquí me pagaban las licencias tuve que hacerlo acá, y los papeles de allá venían para acá y así, después tuve que ir al INP, yo tuve que hacerlo yo no mas, hacer todo.

3. En su empresa o institución ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

O sea cuestión de seguridad, dice Ud.. En cuanto a cuestión de seguridad dice Ud.. Yo creo que sí.

¿Ud. vio ese Comité alguna vez?

Bueno, para que voy a estar mintiendo, no sabía.

¿Volvió a trabajar después del accidente?

No, no fui a trabajar. ¿A dónde mismo?

No, no fui a trabajar.

¿Se encuentra trabajando actualmente?

No, no estoy trabajando. Estoy cesante.

¿Cuándo dejó de trabajar en la empresa donde tuvo el accidente?

Dejé de trabajar en marzo del 2005.

¿De qué rubro era la empresa en la que Ud. trabajaba?

Hace living, estructuras de madera de living para tapizar, ahí trabajaba yo, ahí me accidente.

¿Cuántas personas trabajaban allí?

Ehh, 2, 3, yo creo que unos 15 más o menos. Yo calculo cuando estuve trabajando, no sé ahora cuantos habrán.

¿Fue algún encargado de seguridad laboral a visitarlos al lugar de trabajo?

No.

¿Qué pasó después de tu accidente?

De ahí me accidenté y quedé mal, de ahí le dije yo. Después de que me dieron la licencia, fui y converse con él (empleador), sabe de que yo no voy a poder mas seguir, porque yo quedé mal, y no sé como hacerlo, yo me voy a retirarme le dije yo, si quedé mal, yo quedé mal.

¿Qué te dijo tu empleador?

Ya me dijo, ningún problema.

¿Ellos te han contactado?

No, no me han contactado.

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo en los últimos dos años, mientras Ud. trabajó en esa empresa?

Desde que yo trabajé allí se accidentó un cabro, pero cuando yo estaba con licencia.

¿Había accidentes en los últimos dos años en la empresa?

Parece que hubieron, pero no sé cuantos. Unos o dos más, pero de que hubieron, hubieron.

¿Fueron graves?

Hubieron, pero ya no me acuerdo.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

A veces uno mismo,, de repente no se da cuenta y pasan las cosas, a veces puede ser falla de uno también. En primera instancia, falla del trabajador, porque es uno el que se accidenta, para que le vamos a echar la culpa a otra cuestión.

A veces la madera también, la madera viene mala, también hay accidentes ahí. Yo me he accidentado también con mala madera, vienen con nudo, vienen podrida. Si uno pasa el palo en el serrucho o donde esté y de repente le salta el palo y sin querer. Eso es más factible, siempre pasa eso.

¿Qué otra causa ve Ud.?

A veces, hay accidentes cargando también, hay distintas formas en que uno puede tener accidentes.

¿Ustedes los trabajadores tenían los elementos de seguridad?

Sí.

¿Usaban esos elementos?

Si los usaba yo, guantes, gafas. Yo cuando trabajo en esto, no se puede trabajar con guantes, porque con guantes o sin guantes se va a accidentar igual.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

No sé. Ahí sí que no tengo idea, yo cuando me accidenté de ahí no supe más.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No, no hice nada, es que como estaba con la cuestión del dedo no quería saber nada. Eso creo yo que a cualquiera le pasa.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sin respuesta

9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? ¿Qué paso ante tu accidente del trabajo? (procedimientos)

Cuando yo me accidenté, yo quedé así, me mire el dedo y me levanté la mono y me puse a llorar, lloraba y lloraba y porque a mí, porque a mí.

¿Qué ocurrió después?

Después me desmaye y me dieron agua. Posteriormente me llevaron a las oficinas y me vendaron la mano para que no siguiera sangrando y de ahí me desmayé, tuve que reaccionar y de ahí me subieron al auto y lloraba y lloraba, porque a mí, porque a mí.

¿Lo trasladaron a la mutual?

No, me llevaron a La Reina, a urgencia primero.

¿Por qué lo trasladaron desde la comuna de San Joaquín a La Reina?

Me llevaron a una, es como urgencia que hay ahí, por ahí por Vicuña Mackenna. Es lo que me acuerdo, porque después yo reaccione. Ahí reaccione, porque yo lloraba y gritaba con el dolor también. Me dolía mucho, me sangraba y después me pusieron, me acuerdo, la practicante me

puso una inyección, una anestesia y por ahí se me le fue pasando, después me dijeron que me iban a llevar allá al hospital del trabajador.

¿Ese recinto era el hospital del trabajador?

No, no era.

¿Qué era?

Era como una urgencia, pero era del hospital del trabajador, parece que era, es que me llevaron ahí y después desperté y me dijeron, ya prepárese que lo vamos a llevar al hospital del trabajador, y ahí me llevaron en ambulancia.

¿Qué haría Ud. si sufriera un accidente del trabajo ahora? (procedimientos)

Pero, yo que tengo que hacer. Yo me accidento. Bueno en ese momento yo creo que uno no hace nada, yo lo único que hago es levantar la mano para que los otros compañeros de trabajo se den cuenta.

¿Sabe Ud. donde acudir y que documentos llevar?

No, uno en ese momento. Yo creo que si te cortas un dedo.

Supongamos que un corte ¿Qué haría Ud.?

Ahí yo creo, que tengo que llevar los papeles yo, tengo que hacer los papeles.

¿Qué papeles?

Papeles del accidente, donde fue y eso.

¿Dónde tiene que trasladarlo?

Llevarlo a la mutual donde uno pertenece si está metido uno en la mutual, pero si no va a tener que venir uno al COMPIN no más.

¿Qué otro trámite tienes que realizar?

A ver que otro trámite. Yo creo que bueno después vendrán los otros trámites, pero no se.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Tratar de que me lleven para la casa, yo creo que en el trayecto uno reaccionaría diferente, altiro piensa en la familia. En el caso mío yo pienso en los hijos, porque yo soy papá. Tendría que dar número de teléfono, dirección, según el accidente que tenga. Porque a uno de repente e revisan altiro la billetera, carné y si tiene la dirección, informarle altiro al empleador para que sepa que pasó y que lo lleven al hospital

11. De requerir atención medica, ¿Dónde acudiría y por qué?

Estando trabajando, en la empresa. Acudiría a la mutual o al hospital, en el caso mío si el patrón no está afiliado a ninguna mutual, al hospital Barros Luco o a otro hospital, pero no a la Mutual, porque muchas empresas no están afiliadas a la Mutual.

¿Dónde más acudiría?

Al poli, al policlínico.

¿Ud. preferiría un hospital de mutual o un hospital público?

Mutual, pero si el patrón no está afiliado a ninguna mutual hay que ir al Poli no más.

¿Por qué preferiría la mutual?

Porque en la Mutual atienden mejor. Hay más, es más avanzada, es la realidad. Porque para ir al poli hay que sacar hora, hay que hacer una pila de cuestiones, en cambio en una mutual no, tiene todo ahí.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

Sí, bueno yo no tuve ningún problema. Donde estuve yo no tuve ningún problema de medicamentos, todo bien correcto, la atención médica, la hospitalización, la operación. Si yo este dedo me lo corté, pero quedó todo para la embarrada, si yo estuve un mes y me lo

operaron y se me empezó a poner negro el dedo, hable con el doctor y me dijo, vamos a tratar de salvártelo.

Yo tuve tres operaciones con este dedo, me puse un injerto, me sacaron injerto de ahí ve, estuve como un mes otra vez, más como dos meses más o menos, me curaban el injerto y se me empezó como a infectar el dedo, me lo sacó y ahí me dijo, yo le dije que podía hacer, ya me dijo anda a la sala donde estoy atendiendo yo y ahí conversamos.

Allí me dijo que había opción de hacerme otro injerto o cortarte el dedo, porque es la única opción que hay, porque yo le dije sino resultó con el otro injerto menos va a resultar ahora, es que te vamos a poner otra cosa me dijo, y yo le dije, bueno Ud. verá porque Ud. es el médico. Pero también yo no quiero perder mi dedo, porque ya llevo tres operaciones y no ha resultado ninguna, sí me dijo. Así que me cortó el dedo.

¿El médico decidió?

Los dos, yo también decidí, porque era mi dedo. El doctor me dijo yo no te aseguro el cien por ciento, pero lo voy a intentar de nuevo o sino ahí te cortamos el dedo. Pero dije, yo otra vez voy a tener que esperar cuanto tiempo mas, para qué. Sabe que más córteme el dedo si total ya estaba perdido ya, si ya lo tengo perdido. Ya poh, me dijo, está buena la decisión que tomaste, yo también pensaba lo mismo, pero iba a intentarlo de nuevo para salvártelo.

¿Le dieron prótesis?

No, no me dieron prótesis

¿La pediste?

No, lo único que yo pedí cuando hacía terapia, eran unas cositas, unos cambuchitos, en la casa creo que los tengo, me dieron como tres. Todavía tengo en la casa, es que a veces me los coloco, todavía los tengo. A veces los limpio y los lavo, porque son como protectores que se pueden limpiar.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

No.

¿Cobró Ud. licencia médica?

Ah, licencia médica sí. Venía a pagarme aquí.

¿Qué hacía Ud. cuando le emitían licencia médica?

Todos los veinte me pagaban. El médico me daba la licencia médica, yo venía al COMPIN y ahí me daban la fecha.

¿Ud. le presentaba la licencia médica a su empleador?

No, no se la llevaba a mi empleador, yo tengo todas las licencias que me dieron a mí, las tengo todas.

¿Quién llenaba y firmaba la licencia médica?

El médico.

¿Y la cara posterior?

No, a ver muéstreme una.

¿La cara posterior del formulario de la licencia médica quien la firmaba?

Ah, estoy leseando, si yo tenía que ir para allá, la secretaria de acá me la firmaba.

¿De dónde?

La secretaria de donde estaba trabajando yo, la verdad, me estaba confundiendo yo. Me la entregaba la asistente que trabaja con el médico, me daba la licencia, anotaba y todo. Después yo me la envolvía aquí, con eso y después la llevaba acá a la empresa donde estaba trabajando y ahí me la firmaban y me la llenaban y ahí yo la venía a dejar aquí.

¿Siempre realizaba ese trámite?

Sí, todos los meses hacía eso. Pero ellos se quedaban con una colilla y yo me quedaba con otra.

¿Le cancelaban a Ud. la licencia médica en el plazo comprometido?

Sí, no tuve problemas con los pagos.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

(nombrar los distintos actores)

No, yo no tuve ningún problema con el trámite de la licencia, de plata.

¿Le pagaban la misma cantidad de dinero que Ud. ganaba trabajando?

Me pagaban lo mismo, el sueldo mínimo. El mínimo, pero me descontaban por el mínimo. Sacaba menos plata.

15. A causa del accidente del trabajo, ¿Qué otro beneficio económico recibió?

Ninguno.

¿Y la indemnización?

No, no me han indemnizado. A que se refiere.

¿Concurrió Ud. al INP?

Eso es la indemnización, ahh, yo ya entregué todos los papeles.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de este beneficio hasta su pago?

No, yo no estaba con licencia médica y ahí fue cuando el médico me dio de alta. Bueno me pagaron la licencia y ahora me tienen que pagar el dedo y yo le dije ¿Dónde tengo que hacer los trámites?, ¿Dónde yo trabajo?, no me dijo tienes que hacerlos tú.

Así que yo hice los papeles, pero me ha costado todo esto como ocho meses. Allá en la cuestión de La Florida (Agencia INP) tuve yo que hacer todos los trámites, toda la cuestión del accidente, así que tuve que traer papeles, así que me mandaron para acá y para allá. Andaba para todos lados, que faltaba un papel que lo mandaban por fax, como fue el accidente, otro papel más, me pidieron un papel de Compín, una foto, la liquidación de acá de cuando me pagaban, el papel de antecedentes y hartos papeles me pidieron.

¿Cuándo llevaste esos papeles al INP?

Yo los llevé el año pasado.

¿Cuándo?

Yo estuve juntando los papeles por ahí por Septiembre más o menos, los papeles que me pidieron, porque aquí me dijeron estos papeles tiene que llevarlos. Cuando yo vine a pedir la evaluación del dedo me pidieron sacar foto, otros papeles más.

¿Eso fue en Septiembre?

Parece que eso fue en septiembre. Para que me dieran la evaluación del dedo y me dijeron que tenía que ir al Compín de allá de la Alameda y no era allá, tenía que venir al Compín de acá y después del Compín de acá me querían mandar para La Florida de nuevo y yo dije, no.

El Compín de allá me dio un formulario que tenía que llevar de nuevo otros papeles, allá tuve que juntar todos los papeles de nuevo.

¿Acudió a tres Compines?

Claro, pero el de acá, me dijo la señorita, yo le voy a hacer la movida, porque Ud. pertenece igual a San Migue, de esa onda. Y del año pasado que estoy aquí.

¿Cuándo llevó los papeles al INP?

El año pasado, pero no me acuerdo la fecha exacta en que los llevé, pero fue por ahí por octubre o noviembre.

¿Qué le han informado?

Sí, me dijeron que siguiera. Ah incluso después fui otra vez y me dijeron que tenía que hacer una declaración, porque me están pidiendo unos papeles de que yo trabajé antes en Viña del

Mar, pero yo no firme ningún papel , no firme nada. Me pagaron los puros meses que yo trabajé.

¿Cómo encuentra Ud. la tramitación para el pago de la indemnización?

Larga la he encontrado.

¿Por qué?

No sé porque, será porque están de vacaciones, no sé porque. Me irá a salir.

¿Cómo ha sido la atención en la Compin?

Buena, no ningún problema.

¿En el INP?

Buena también, pero lento el trámite.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

No, está todo bien, lo único que se ha demorado.

¿Entiende Ud. la resolución que le entregó la Compin?

No, no me dijeron nada, me lo pasaron no más.

¿La entiende?

No sé eso, ahora quería preguntarle, eso de la evaluación del dedo. Ahí sí que, me dijeron que fuera para allá, para acá, pero no me explicaron nada, nada. Si me iban a pagar el dedo, ahí estoy. ¿Me irán a pagar?. El lunes tengo que ir a preguntar, incluso iba a traer los papeles que me dieron.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Bueno, yo justo, yo. Hay otro problema también que es mi separación, mi separación me dejó loco. Yo cuando me accidenté estaba separado, llevaba unos meses separado, la pasé mal, a pesar que me atendieron bien allá, pero la pasé mal.

¿Por qué la pasó mal?

Por la cuestión de mi separación, la separación me afectó, la pasé mal en ese sistema.

Parece que más me dolía el dedo.

¿Tuvo Ud. apoyo psicológico?

Sí, también tuve apoyo psicológico.

¿Le sirvió?

Sí, me sirvió algo, descansé un poco.

¿La pasó mal, porque se sentía solo?

Solo, solo. Pero ya he salido adelante.

¿Ud. vive solo?

Vivo en la casa igual con mi hijo y mi hija.

¿Cómo reaccionaron ellos ante su accidente?

Mal, reaccionaron mal, se puso a llorar mi hija, porque yo me había accidentado ya antes, en otra empresa, años atrás. Otra vez papá, mi hijo, que tenga más cuidado, pucha otra vez, ya yo les dije no trabajo más en esta lesera, pero donde voy a trabajar, ahora no estoy trabajando, si a mi incluso el dedo me duele todavía.

¿Cómo se están manteniendo económicamente?

No, hago pololitos por ahí.

¿Pololitos de qué?

Tapizo de repente, barnizo, si ha estado mala la cosa en muebles también, pero así he subsistido. Pero en una fábrica no he estado trabajando todavía, no ha salido. He tirado currículum, porque ahora hay que tirar currículum, no es llegar y decir oiga tiene pega, que

me dé, si es que tiene posibilidades de pega, porque así era antes, ahora no hay que tirar vitae y he tirado hartos vitae ya.

En el aspecto económico ¿Le alcanzaba el dinero que le pagaban de las licencias para solventar los gastos familiares?

No, más o menos no mas, para que voy a estar, pagaba la luz y el agua, el resto para comer y nada más.

¿En el aspecto familiar, lograron aceptar tu accidente?

Si aceptaron mi accidente.

¿Qué crees Ud. que le ayudó?

Bueno, yo pensaba de que no tenía para que achacarme, yo era el accidentado, de repente me ponía a llorar también, de repente los niños me decían papá tranquilícese. Entonces eso también me afectó y me dije ya está bueno ya y me tranquilicé. Me puse muy sentimental, con la cuestión de la separación y la cuestión del dedo, dos cosas altiro, me dolió fuerte, pero ahora estoy mejor.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Me encontré raro, después del accidente, me encontré raro, por eso le dije yo que ya no quería trabajar, no quería hacer nada. Pero como he estado haciendo pololitos yo ya no me meto en las maquinas, como que tengo terror a las máquinas. Por eso, yo he estado haciendo pololitos, lijando, voy a un tallercito por ahí y no me han faltado las monedas en todo caso, pero es poco sí, pero ahora yo creo que voy a tirarme y a aceptar , yo no puedo estar así, porque yo tengo familia también que alimentar todavía.

¿Qué paso con sus patrones?

No, mis patrones murieron, para que. Nada.

¿Y sus compañeros de trabajo?

Tampoco no los he visto más.

Sus compañeros ¿Se han comunicado con Ud.?

No, nada.

¿Ha buscado Ud. trabajo?

Si, poh, no le digo yo que estoy tirando currículum, ya para tirarme a trabajar, porque de adonde.

Al buscar trabajo ¿Le han visto el dedo?

No, no me han visto el dedo, incluso todavía me duele el dedo y lo siento, si incluso al tomar algo así me tira, me tira toda esta cuestión aquí, todavía me tira. Me tira toda esta cuestión para allá.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para u?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

Ohh, me dejo loco. Es que las tres están.

1° En estos momentos para mí la más importante es la económica, porque en la cuestión de plata y todas esas cuestiones, estoy mal, estoy mal económicamente yo. Por eso yo he estado luchando por la cuestión de la licencia para arreglarme, yo estoy mal con esta cuestión.

2° En segundo lugar, dejaría la prevención de riesgos, porque uno cuando trabaja sabe que va arriesgándose, las máquinas, serruchos, canteadoras, todo eso es riesgo, es riesgo para uno, y es cosa seria.

3° En tercer lugar, las prestaciones médicas, a pesar que igual es importante, porque si uno se accidenta a donde va uno, por eso yo le decía que las tres son importantes. Esta sería mi mirada hoy día.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Yo creo que no hay desventaja. Las desventajas podría ser que se demoraran mucho por la cuestión de la atención médica, que se demoraran mucho por la licencia, por tantas cosas, por la hora de repente, que no le dan hora, por el tramite. Pero médicas. No por el seguro cuando uno se accidente lo atienden bien, al tiro lo llevan, según la gravedad también.

No hay desventajas, yo creo que está bien, yo creo que uno tiene que tener paciencia también, porque uno que desventaja tendría.

¿Qué otro comentario o reflexión quisieras realizar tu del accidente?

Bueno, lo que me pasó a mí, como le estaba contando, yo estaba separado y esto a mi me mató, por eso yo lloraba, igual tengo pena todavía, a pesar de que hay otros que están peor que yo ,a otros le cortaron hasta aquí, les quedó el puro muñito, igual es parte de uno. Yo he asumido, pero igual cuando me acuerdo me achaco, pero lo he logrado superar si.

Como le digo me he estado recuperando, así que ahí estamos.

Entrevista sujeto N° 10.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No, ahora lo sé, el INP. Ahora en estos momentos ya la empresa no está directamente en el INP, se metió a la caja, entonces la caja es la que nos deriva, ahora lo pagan a través de la Caja.

¿Cuándo se informó Ud.?

Cuando empecé a hacer los trámites de la asignación familiar de mi hijo, porque cuando estuve trabajando nunca lo hice, ni con licencia tampoco, porque no, estando con licencia tampoco lo hice, así que ahora cuando después que me despidieron y todo.

¿Cuándo lo despidieron?

Me despidieron cuando me dieron el alta.

¿Lo despidieron cuando se reintegró a trabajar?

Sí, pero bueno esos, son detalles, total las manos no me las cortaron.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Bueno después que me accidente, o sea en el Hospital.

Previo al accidente, ¿Sabía Ud. del seguro de accidentes y enfermedades profesionales?

No, porque yo alcance a durar tres meses trabajando, o sea, cuatro meses alcance a durar, porque estuve un mes con boleta y tres meses con contrato, y uno en realidad cuando recién entra a un trabajo, se preocupa más de asegurar el trabajo que de ver la parte de los accidentes, uno nunca se imagina que se va a accidentar ni nada.

En definitiva me vine a informar cuando el médico que me atendió en el HBLT, en el servicio de urgencia, me dijo hija Ud. no estaba afiliada a un hospital del trabajo. Sea Mutual de seguridad, IST u hospital del trabajador, yo le dije que en realidad no sabría que decirle, y ahí le dije que mi jefe estaba afuera y como el jefe estaba afuera le fui a preguntar y ahí recién me vine a enterar.

¿Luego de eso te trasladaron a la ACHS?

Sí.

¿A qué rubro pertenece la empresa en la cual Ud. trabajaba?

Ehh, hacen artículos de aluminio, celocidas de aluminio, de esas ventanas que se usan en el baño, hacen el seguro de las ventanas de aluminio de corredera, el seguro, el cierre, hacen bisagras, bisagras de aluminio y plumillas, esas que llevan las vitrinas para afirmar el vidrio, de esas.

¿Cuántas personas trabajaban ahí?

En realidad éramos poquitos, bueno cuando yo estaba trabajando allí éramos como cinco, era poca gente.

3. En su empresa o institución, ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No, no había nada de eso.

4. En su opinión, ¿Mientras Ud. permaneció en la empresa hubieron más accidentes durante la jornada de trabajo?

Mientras yo estuve en la empresa no, pero había habido accidentes antes.

¿Cuántos, como y de qué gravedad fueron esos accidentes?

En realidad, por lo que me contaban había sido que con una guillotina se habían cortado unos dedos, porque son prensas, entonces depende de la matriz. La matriz en que estaba yo, estaba doblando acero entonces la matriz me reventó los dedos, en cambio, a la otra señora la matriz era de guillotina, entonces se los cortó.

¿Trabajan solo mujeres?

Bueno, cuando estaba yo, trabajaba una compañera y yo, éramos dos mujeres y los otros tres hombres.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

Bueno, en el caso mío fue negligencia de ellos, por la falta de mantención de la máquina. A la máquina no se le hacía mantención diaria, no tenían un técnico o un servicio técnico que llegara diariamente a revisar la máquina antes de usarla uno, ya. Ehh a la máquina se le cortó el freno, y no tenía yo como haberme accidentado, porque yo soy surda, yo estaba trabajando, incluso el pedal de la prensa lo subí arriba para trabajarlo con la mano para no correr el riesgo de yo tener los dedos adentro y pisar el pedal.

Estaba trabajando, yo puse el gancho, apreté el pedal, la máquina bajó dobló el acero y subió, y al momento de subirse debió haberse quedado frenada, yo metí la mano a sacar el gancho y la máquina baja, después volvió a subir y al momento de subir me agarra los dedos que los tenía doblados y tira de mi mano, con los dedos colgando, la máquina volvió a bajar, volvió a subir y ahí yo me envolví mi mano y le dije a mi compañera Karen, me reventé los dedos, pero yo reaccione sola con mi accidente, nadie fue a socorrerme ni nada, todo yo sola.

Por lo tanto una de las causas es la falta de mantención de la maquinaria ¿Qué otras causas cree Ud. que existen?

La distracción del trabajador, la falta de conocimiento de saber trabajar las máquinas, bueno el nerviosismo que se produce al trabajar una máquina, también ataca los nervios, igual también puede ser una causal de accidente, el factor stress.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

No sabría decirle. Yo no volví a mi empresa, yo solamente iba a dejar mis licencias, las entregaba y me venía, porque yo cuando me accidente, a mi después de tres meses de licencias médicas seguidas el COMPIN retiene las licencias para investigar, y a mí me retuvieron las licencias y desde que yo me accidenté. Ellos sabían de que era causal de ellos, que había sido por falta de ellos mi accidente, me ofrecían el cielo y la tierra, que no, que no me preocupara que jamás me iba a faltar nada, que lo que yo necesitara los llamara por teléfono y ellos me iban a ayudar con todo, ehh, pero resulta de que en el momento de los que hubo ni siquiera se acercaron. Hubieron momentos que yo tuve licencias médicas retenidas y estuve como dos meses o un mes con licencias retenidas, porque igual se demoran, pero ninguno se acercó a preguntarme si necesitaba algo, o si tu hijo necesita algo, te falta algo para comer, un poco de mercadería, no sé, por ultimo una colecta. La verdad de que yo nunca les pedía nada, pero ellos se ofrecieron. Entonces, yo a ellos en el momento de que me accidente en ningún momento les dije yo me accidente y ahora me tienen que ayudar, pero ellos se ofrecieron, ellos se ofrecieron solos y nunca llegaron, entonces yo digo para que ofrecen algo que no van a cumplir.

¿Respecto al trabajo se implementó alguna medida?

No, no sabría decirle.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No. Mi tío que siguió trabajando allí, pero bueno yo con él no converso nada del trabajo. Pero él me dice que están las cosas igual. La misma máquina y todo, incluso la máquina quedó con huesos, con restos de carne y todo. Ahora yo no sé como lo hicieron para limpiarla, no sé.

¿Qué pasó con Ud. cuando le dieron de alta y volvió a su trabajo?

No, lo que paso es que yo caí en un cuadro de depresión. A mí el médico me dio el alta y me dio temor y miedo, en realidad yo estuve en salud mental allá, pero a mí lo único que me daban eran pastilla, pastilla y pastilla, la cuestión es que pasaba drogada todo el día. A mí no me gusta eso, o sea, si yo estoy en un cuadro depresivo, yo quería salir por las mías, salir adelante ver que la vida seguía, que la vida continuaba, que habían casos peores, o sea eso a mí me hubiera gustado que la psiquiatra me hubiera hecho ver. No llenarla de pastilla y bueno que de eso se trata también un psiquiatra, eh yo caí en un cuadro y la cuestión es que yo después yo quería matarme, tome pastillas, pero me tome las mismas pastillas que me daba la psiquiatra, y me las tomaba en sobredosis, y yo me demore como dos semanas más o menos en presentarme a trabajar, mi jefe sabiendo en qué condiciones estaba yo, y cuando yo me presente, me dieron la carta de despido y yo dije bueno perfecto, mi papá me dijo, el es contador, que viera bien y que no lo firmara y que hiciera una demanda, porque él (el empleador) lo único que quería era deshacerse de mí, porque yo podía hacer una demanda por la falta de mantención a las maquinas, o sea, los podía demanda y saca otra indemnización a parte de la que me iban a dar, yo le dije, sabes que yo quiero desligarme totalmente de esta empresa, ya no quiero saber nada mas de ello, porque así como se han portado conmigo, quiero que me hagan el finiquito y nada más. Quiero olvidarme, hasta quiero ver otro tipo de trabajo, firmé el finiquito entre julio y agosto del 2005. De ahí no he vuelto a trabajar.

¿Ha buscado trabajo?

No, es que estoy esperando la indemnización del INP y ahí recién voy a buscar.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sin respuesta.

9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Yo creo que ayudar a socorrer al accidentado, apoyarlo moralmente.

¿Qué trámites se deben realizar y donde deben trasladarlo?

Depende de donde este afiliado el empleador, llevarlo a urgencia yo creo y de ahí, el contador de la empresa se preocupará de los trámites y de los documentos que hay que presentar.

¿Sabe Ud. que documentos se deben presentar y como se confeccionan?

No, no sabría decirle, lo que pasa es que yo cuando ingresé al Hospital del Trabajador, yo ingresé como particular, porque como yo llevaba un mes el empleador ni siquiera me había pagado, o sea no me habían pagado ninguna cotización, ni siquiera estaba en el INP. Entonces como a los dos días después de mi accidente de que yo estuve en el hospital, vine a quedar yo como afiliada al INP, pero antes no yo estaba como particular y en realidad ellos se preocuparon de hacer todo, porque yo ingresé y altiro a pabellón.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Lo mismo, hacer que al accidentado lo lleven al hospital en que está afiliado el empleador y en realidad no sabría mas.

11. De requerir atención medica, ¿Dónde acudiría y por qué?

Preferiría un hospital de mutual, porque la atención es mejor.

¿Cree Ud. que la atención es mejor que un hospital público?

Sí, porque yo me daba cuenta, o sea, el hospital público te deja ahí esperando y esperando, en cambio en el hospital de mutual no, están todos preocupados de ti, o sea, en todo. La atención es mucho mejor que en un hospital público.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo?

Buena, adecuada. Del hospital no tengo nada que decir, se portaron un siete conmigo, todos, de los auxiliares en adelante.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Yo se las iba a dejar a la empresa y el empleador se preocupaba de hacer los trámites al Compin.

¿Cómo se informaba Ud. del pago de las licencias médicas?

Yo llamaba por teléfono y me daban la fecha de pago.

¿Dónde?

Acá en la Compin.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

Buena.

¿El monto en dinero que le cancelaban por las licencias era el correspondiente y en las fechas prometidas?

Era un poco menos el monto en dinero, pero creo yo que era lo que me correspondía no más. Pero en realidad habían personas, suponte en el hospital, habían personas que ganaban igual el mínimo y del pago de licencia sacaba como cincuenta y ocho mil pesos, yo no, yo ganaba igual en el trabajo, ciento quince mil o ciento veinte mil pesos, y yo por la licencia médica sacaba ciento doce mil pesos, lo que era casi mi sueldo.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

Estoy tramitando el beneficio de la indemnización.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de esta hasta su pago?

Demoroso, porque me pidieron todos los papeles que tenía que llevar y los presenté.

Haber, pero partamos por el Compin. Estaba Ud. con licencia médica, le otorgaron el alta.

¿Qué sucedió posteriormente?

Me evaluaron, me dieron la resolución de incapacidad, de ahí la presente con los otros documentos más en el INP. Los presenté todos y después de un mes y medio en que había presentado todos los papeles, me llaman a la casa de que faltaba un documento y después yo lo presenté y me dicen en un mes más, que ya tendría que haber sido.

¿Cuándo inició Ud. la tramitación acá en la Compin?

Yo empecé acá en la Compin.

¿Cuándo le entregaron su resolución en la Compin?

En octubre. El Compin se demoró un mes.

¿Qué trámite realizó después del Compin?

Presenté a principios de noviembre todos los papeles en el INP. Me dijeron que se demoraban tres meses, de que estaba todo bien y entregué todos mis documentos, yo dije ya. Me dijeron que llamara los primeros días de enero para saber el estado del trámite de la indemnización, en que iba. Llamo los primeros días del mes, por ahí por el tres de enero y me dicen que

faltaba un documento, pero si yo no hubiera llamado y yo llevo de nuevo el documento y me dicen que se demoraba de tres semanas y un mes. Resulta que ya pasó el plazo y me dijeron que la primera semana de febrero eso debía estar cancelado. Llamé ayer por teléfono y me dicen que estará listo en tres semanas más, porque está en la parte legal todavía el trámite. Ya se van a cumplir cuatro meses.

¿Presentó algún reclamo por su trámite?

No, porque me dijeron que era por el documento que me faltaba, y yo le dije, pero señorita usted me dijo que desde que yo presentaba el trámite al mes tendría que estar listo, se demoraba un mes. Ya llevo más de un mes y voy para cuatro meses y todavía no tengo el pago.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

Solamente el atraso en el pago de la indemnización.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

De primera todo mal, mi mamá diciéndome que no estaban bien las máquinas y todo. Yo le dije bueno, cuando está por pasar un accidente pasa en cualquier momento y no es necesario accidentarse en una máquina. Así es el destino. Así es la vida. Si el destino te tiene algo programado te va a pasar de cualquier forma.

De ahí en adelante, yo como que empecé a tirarle el ánimo para arriba a ella.

Ud. me contaba que tienes un hijo. ¿Cómo reaccionó su hijo?

El Pedro se reía.

¿Por qué?

Oh, mamá que te quedó chiquitito el dedo. Mira que te quedó chiquitito el dedo.

¿Qué edad tiene Pedro?

8 años tiene ahora.

¿Cómo encuentras Ud. que reaccionó Pedro?

Sí, el reaccionó bien.

¿Cuál es su estado civil?

Soltera, soy sola.

¿Sus padres se preocuparon?

Sí.

En el aspecto económico ¿Cómo pudo enfrentar todo?

Bien, gracias a Dios tengo el apoyo de ellos, cuando yo no tenía, ellos me ayudaban.

¿El Subsidio de Incapacidad Laboral fue suficiente para enfrentar sus compromisos económicos y tu enfermedad?

Sí, es que en mi casa somos varios, entonces en mi casa todos aportamos a la casa, o sea uno se preocupa de pagar la luz, otro se preocupa de pagar el agua, entonces compartimos los gastos de la casa.

¿Ud. pudo cubrir sus gastos en la casa?

Si, porque igual donde yo no podía pagar, porque tenía las licencias retenidas mi mamá daba por mi y después yo a ella le devolvía su dinero.

¿Se colaboran mutuamente?

Claro, lo que pasa es que nosotros vivimos en la casa de mi abuela, entonces viven mis tíos y como todos trabajamos, todos nos ponemos y todos colaboran.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Sin respuesta.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1° En primer lugar, yo creo que la prevención de riesgos, porque te explican antes de un accidente, porque yo preferiría mil veces que me hayan prevenido antes o que le hubieran hecho una mantención a la máquina antes de haber estado con licencia o antes de haber recibido todo lo del accidente.

2° En segundo lugar las médicas, porque en caso de un accidente uno necesita la atención médica, porque en realidad yo fui super bien atendida por mi médico tratante y yo hubiera preferido la atención médica que la atención económica.

3° En tercer lugar las prestaciones económicas, porque en realidad si te hubieran dejado mal, el médico te hubiera dejado mal, o sea antes de lo económico lo médico, porque que hubiera sacado yo de tener plata y haber estado con dolores o haber que dado mal operada. Prefiero primero la salud y después el tema económico.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Ventajas

La atención médica,

El seguro, o sea, bueno en caso de indemnización, porque lo bueno es que uno puede quedar con una indemnización, porque de repente uno puede estar trabajando y accidentándose y no tiene derecho a nada.

¿Existen desventajas?

No le veo desventajas.

¿Le cobraron a Ud. por la atención médica en el hospital?

No.

¿Entendió Ud. la resolución que le entregaron?

Sí

¿Esta Ud. de acuerdo con el porcentaje?

Sí, porque tengo un amigo que también se accidentó, se cortó del dedo, o sea así, como una falange y media, a él le dieron un quince por ciento de incapacidad, pero a él se lo dio la ACHS. En realidad, a él le dieron un quince por ciento, pero sabe que de todas las operaciones que él ha tenido no ha quedado bien, hay gente que queda con un dolor acá o allá, siempre tiene un pero con su mano, a mi me dieron un veinte por ciento pero yo quedé bien, yo no tengo dolores, de la operación y del injerto que me hicieron, porque a mí me hicieron un injerto de hueso, de las dos operaciones que me hicieron en mi mano yo estoy super bien, yo no tengo dolores, no tengo molestias, yo no tengo nada. Entonces yo me siento conforme.

Entrevista sujeto N° 11.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No, nunca nadie me ha dicho nada.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Por mi patrón.

¿Cómo ocurrió aquello?

Él fue el que llevó los papeles y ahí mi hija fue la que hizo todos los trámites.

¿Quién le explicó?

Nunca me explicaron nada. Yo no sabía, ni sé que estaba cubierta por un seguro. Yo solamente hice los trámites, me cobraron mis licencias médicas y ahí después me dijeron de que estaba jubilada por tres años por invalidez y que tenía que volverme a examinar dentro de los tres años para que determinaran como iba mi accidente.

¿Quién le paga la pensión?

El INP.

Por lo tanto ¿Ud. no tenía conocimiento que se encontraba protegida por el Seguro de Accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales?

No, nada.

¿Dónde trabaja Ud.?

Trabajaba ahí en la Gran Avenida en la Notaría en el paradero veinte y seis, en una Notaría servía café y esas cuestiones.

¿Pero se accidentó en la zona norte de Santiago?

Sí, porque ese día yo iba a la casa de ellos, porque a veces yo le hacía pololitos al patrón de acá.

¿Al notario?

Si al Sr. Del Real, está en el paradero dieciséis de Gran avenida.

¿Ud. se dirigía a la casa del Notario?

Sí, iba a la casa de él a servir, porque iban a hacer una comida y yo iba a servir para allá.

¿Cómo ocurrió el accidente?

Yo me caí, a la entrada de la casa, entonces como fue por allá me llevaron al Hospital San José.

¿A qué hora fue el accidente?

Fue como a las cinco de la tarde.

¿Ud. había finalizado su jornada laboral en la Notaría?

Claro, entonces me dijo el que si quería ir a la casa de él, entonces yo le dije que bueno, porque eran unos pesitos más, pero de ahí el me tuvo que pagar la prótesis que le costó como dos millones de pesos, porque FONASA cubría cincuenta mil pesos. De lo contrario me habría quedado con mi brazo suelto, si me pilló todo los huesos, mire como tengo los dedos, si parece que me quedó chueco, porque quedé así y no lo puedo estirar y la mano que quedó con parálisis.

3. En su empresa o institución, ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No.

En su lugar de trabajo, ¿Se realizó una visita inspectiva de un prevencionista de riesgos?

No.

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo, en los últimos dos años?

No, yo soy la primera que me accidento, es que el trabajo de ellos es un trabajo de pura computación y de esas cuestiones así, yo creo que por eso no sé si tendrán para los demás, porque yo era solamente la persona que servía el café, una auxiliar que me pagaba el sueldo mínimo y me tenían cotizaciones del año 1995.

¿Cuántos años llevaba trabajando en la Notaría?

Desde el año 1995, hasta cuando me jubilé. 8 años.

¿Ud. iba a trabajar?

Sí.

¿Ud. iba a realizar una labor extra laboral?

Extra. Dentro del horario sí, porque todavía no era el horario de salida de trabajo mío. Extra podría haber sido hasta las diez o nueve de la noche. Le salió un poco cara la ida para allá.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

El descuido. Sí, porque resulta que yo en vez de ver y mirar, tropecé y me fui de golpe, porque estaban arreglando, entonces yo me enrede en un alambre y ahí me fui al suelo.

¿Qué otra causa identifica Ud.?

Hay que tener más cuidado no mas, yo creo que mas personalmente es de uno, porque uno tiene que tener más cuidado, ya cuando uno está mas de edad como que se descuida, ya la vista, cualquier cosa le falla, a las personas más jóvenes posiblemente sea de otra cosa, pero yo considero que eso fue lo mío.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

Sí, pasaron la pulida, entonces ahora está más pavimentado todo. Le pusieron cosas con más seguridad, además en el baño tienen para gente que tenga alguna invalidez. Yo no he ido ahora actualmente, pero yo sé de que estaban modificando. Al retirarme yo ahora estoy en mi casa y no he sabido mas de ellos, Ud. sabe de que los patrones, se termina uno el trabajo y se pasó. Se olvidan.

Ahora no, ahora estoy obligada a estar en mi casa no más.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No, eso lo vieron ellos, pero no. Pero como no había tenido nunca una cosa así, entonces trató de asegurar. Yo creo que debe tener un seguro así de accidentes, porque él es un notario.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sin respuesta.

9. En su lugar de trabajo ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Yo le voy a explicar, mi patrón me hizo todo, me llevó en el auto, de donde yo estaba lo llamaron a él, el llegó me llevó al este, después me trasladaron. Todo lo hizo él. Yo en realidad no hice nada.

¿Ud. tiene claro que debiera hacer ante un accidente de trabajo?

No, lo tengo claro. El vino con la prótesis, porque me iban a mandar para mi casa, porque ya estaba casi el mes hospitalizada, porque a mí me operaron el 13 de mayo, estuve del 14 que entre al hospital hasta el 13 de mayo y ahí me operaron. Después le avisaron a él de que me iba a tener que ir con el brazo así no más, porque había que comprar la prótesis y no había plata. Entonces el tiró los cheques y la compraron. El cubrió más bien dicho el accidente.

¿En qué hospital la operaron a Ud.?

En el hospital San José, porque por allá me caí.

¿Ud. debió cancelar la atención médica en el Hospital?

No, la prótesis. Nada más. Porque lo otro me lo cubrió FONASA y las licencias y de ahí me mandaron aquí y me dio un ochenta y cinco por ciento de invalidez.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

No, con decirle que yo me caí en la micro, porque chocó. Yo tengo puntos aquí, porque me quebró los lentes y no hice nada, porque cuando fui me dijeron de que tenía que tener el número de la patente, porque me llevaron de ahí y no cobre nada ni ninguna cosa. Me pusieron cinco puntos aquí, estuve en la posta y todo.

¿Sabe Ud. lo que debe hacer?

No tengo idea, no sé nada. Eso es lo que quiero explicar que de accidentes no tengo ni la menor idea.

11. De requerir atención médica, ¿Dónde acudiría y por qué?

Estando yo sola yo le avise a mi patrón. De ahí me sacaron al tiro y me trasladaron ellos.

¿Dónde la llevaron?

Yo como estaba allá me llevaron al traumatológico y del traumatológico me dijeron que el Hospital San José tenía que operarme y hacerme todas las cosas. Porque si estoy allá donde yo trabajaba, yo sé que es el HBLT.

¿Entonces Ud. preferiría acudir a un Hospital Público?

Claro, o más cerca de mi casa, porque allá era más lejos.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo?

Bueno, fue muy buena la atención que me dieron, fuera de eso de que el médico era amigo de ellos. Cuando llegaron allá no tenían idea, pero la hija había estudiado con él, así de que tuve una atención estupenda. Se atrevieron a operarme, y eso de que nunca habían hecho una prótesis de codo. Fue primera vez que se hizo, si yo parecía que era la reina de allá, porque me llevaron alumnos, me sacó una radiografía, anduve por todos lados, me iban a ver todos los días, todo el mundo me preguntaba, era como un acontecimiento lo de mi brazo.

Por lo que Ud. me ha relatado la prótesis de codo se la financió su empleador, ¿Debió Ud. financiar otra prestación?

No, lo demás estuvo todo bien. No tuve ningún problema con mis licencias, todo.

¿Tuvo Ud. controles médicos?

Si estuve diez meses en terapia.

¿Dónde le realizaban a Ud. la terapia?

Ahí mismo en el hospital, sin problemas. No pudieron hacer más, porque en realidad mi brazo quedó así no más.

¿Puede mover la mano?

No, porque me pasaron a llevar el nervio cubital en la operación. Ahora se me está bajando el hombro.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Sí. Allá mismo en el hospital me la daban, como yo estaba en terapia y de ahí lo cobraba aquí en.... Mire no sé, porque el que tuvo el poder fue mi nieto, él lo cobraba.

¿Qué hacía Ud. con la licencia cuando se la entregaban?

La teníamos que firmar y mi nieto me la llevaba.

¿Dónde?

Acá, si me la pagaron acá, pero no sé donde me la pagaron. Le di un poder a mi nieto, porque yo no podía tomar micro ni nada. Después ahora la jubilación me la cobra mi hija.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de la licencia médica hasta su pago?

Bueno yo no tuve nunca problemas, con una sola tuve, que fueron dos que no me las pagaron, porque tuve problemas con un cambio de nombre que estaban equivocados.

¿Le pagaron las licencias médicas posteriormente?

No. Nunca me las pagaron y después hice el trámite de la jubilación y no me las pagaron.

¿Las reclamo?

No tampoco, porque como no sé donde las deje, y como en ese tiempo ya estaba en este trámite y eso es bien rápido.

¿Dónde cobraba Ud. sus licencias médicas?

Aquí, porque todo se hizo por el trabajo de él, porque yo trabajaba acá en La Cisterna, acá está mi contrato y todo.

Aquí se formó un enredo cuando venía a cobrar, había otra persona con mí mismo nombre, y si no viene mi nieta con mi hija, yo no tenía previsión, no tenía nada y si no viene mi hija con mi nieta, no se dan cuenta, porque ellas dijeron, esa no es la foto de mi abuela. La persona tenía mi mismo nombre, pero la otra persona era más joven. Por ahí podrían haberse dado cuenta, yo era más mayor.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

(Indemnización – Pensión)

Mi hija llevo los papeles, el papel que me dio el médico en el cual decía que era de un ochenta y cinco por ciento y me lo bajaron, y de ahí me mandaron a llamar para que yo firmara.

¿Tuvo que venir al médico de la Compin?

Claro y el médico, me dio un ochenta y cinco por ciento de invalidez y ahí fue cuando se perdieron las licencias, entonces no sé si mi hija después llevó el papel allá, no tengo idea.

¿Qué le dijo el médico de la Compin cuando asistió a peritaje?

Que yo tenía un ochenta y cinco por ciento de invalidez y que tenía relación con la parálisis, porque yo traía un examen que hacen y ahí se veía que me habían pasado a llevar el nervio cubital, el tendón, cuando me hicieron la operación.

¿Cuánto tiempo se demoró el INP en pagarle su pensión?

Mire, parece que como un mes o dos meses, no fue mucho.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de esta hasta su pago?

Todo bien, el único problema que tuve fue la equivocación de nombre, pero por lo demás yo no tengo nada que decir, ni quejarme por la atención, por nada.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

Sin respuesta.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en su entorno familiar?

Bueno, en mi casa de verme así y traerme todos los días. Después que salí, me vino una depresión, porque yo no me quería quedar así, me costó mucho que me tirara para arriba mi hija. Estuve bien mal, hasta quería matarme, porque yo me veía así, y yo soy una persona

media hiperquenetica, que no puedo estar mucho quieta, pero ahora ya me he ido adaptando, pero me costó mucho.

¿Cómo fue el apoyo de su familia?

Muy bueno, fíjese que son personas de escasos recursos, pero ellos todos los días me fueron a ver y nunca me dejaron sola.

Debido al accidente, ¿Cómo enfrentó en su entorno familiar el aspecto económico?

Mi hija se la arreglo con todo, para vivir con sesenta y tanto mil pesos, más lo demás se las arreglaron ellos, yo me fui a vivir con ella, me hizo una pieza.

Cuando se encontraba en tratamiento, ¿El subsidio de incapacidad laboral que le cancelaban por las licencias médicas era igual a su remuneración?

No, yo ganaba más.

¿Cuánto dinero le pagaban por las licencias médicas?

A mí me pagaban sesenta y tres mil pesos y yo ganaba ciento veinte mil pesos.

¿Cómo cubrían la diferencia?

Mi hija fue la que me apoyo, mi familia me apoyo.

¿Es Ud. sola?

Sí, vivo con mi hija. Ella me hizo una pieza para mí.

¿Ud. entendió la resolución que le entregaron por su invalidez?

No sé porque me la dieron por tres años, no tengo la menor idea.

¿Alguien le ha explicado?

Nadie, por lo demás yo tuve que dejar de trabajar, tal vez iba a ser para mejor, pero tuve que pedir mi finiquito. Todo para poder jubilarme, entonces me dicen tres años y no entiendo porque.

¿Ud. pidió que le explicaran aquello?

Mire le digo bien sinceramente, yo soy media quedada, no soy de las que ando, me dicen una cosa y lo acepto.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Compañeros no tenía, porque yo era la que llevaba el cafecito no más, nadie se preocupó por mí, y mi puro patrón que fue y me pago mi prótesis, pero nada más de allí ya me dio mi finiquito y se acabó todo.

¿Ud. continuó trabajando?

No, ahora dependo de mi familia.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la mas importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para ud?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1° En primer lugar las prestaciones médicas, porque allá a uno la atienden y sale adelante, porque la plata, bueno, hace falta, pero si uno tiene familia, tiene quien la apoye y si Ud. no tiene como pagar su accidente o algo, se queda ahí no mas y de dónde saca la familia para pagar montos grandes, porque lo que costó lo mío, imagínese.

2° En segundo lugar la económica.

3° En tercer lugar, prevención de riesgos, porque considero que los riesgos los corre uno, cuando no tiene cuidado y eres una persona que anda rápido, yo no tenía mucho cuidado,

ahora tengo todo el cuidado del mundo, pero en el momento no lo tuve. Yo considero que es más uno, la que tiene que cuidarse en ese sentido.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Yo quedé conforme, porque yo en realidad fui bien atendida, tuve la operación, los médicos tuvieron la paciencia de tenerme hospitalizada hasta que pudieron operarme, ellos hicieron lo posible con las visitadoras por conseguirme las prótesis, entonces ahí acudieron a mi patrón y se solucionó, pero no me dejaron tirada. Yo quedé conforme con la atención que tuve, además estuve en terapia diez meses, diez meses que estuve asistiendo una hora todos los días.

¿Tuvo Ud. que cancelar sus traslados en locomoción?

Sí, ahí tenía la licencia y entonces con eso me arreglaba. Ahí dependía de mi familia, más bien dicho.

A su juicio, ¿Cuáles son las desventajas del seguro laboral?

No sé, yo lo encuentro bueno, porque tiene atención uno a la hora que a uno le pasa algo, a uno llega y la atienden, el único problemas es que hay que hacer otra cola no mas a veces y a veces la postergan para las operaciones, pero es lógico cuanta gente enferma hay y hay pocos hospitales. Entonces yo le veo la parte positiva y no la parte negativa.

¿Algún otro comentario o duda que Ud. tenga con respecto a la tramitación del seguro?

Nada, lo único que no entiendo es porque me dieron la pensión por tres años, eso no lo tengo muy claro. Me dijeron que tenían que volver a llamarme y citarme. Yo no recibí ningún subsidio por el accidente ni nada, no ve que a veces les dicen que les pagan por los accidentes, a mí no. No recibí ninguna plata extra solo la pensión que me pagan como setenta y tanto, parece.

Entrevista sujeto N° 12.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No tengo idea.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Bueno a mí me derivaron al HBLT y después del HBLT me derivaron acá y de acá me derivaron al INP y del INP me derivaron al Hospital del Trabajador. Después yo no tenía ningún conocimiento, sino que puros traslados y traslados así, sino que a mí nunca mi empleador me dijo que tenía este seguro para hospitalizarte o donde poder ir, en ningún momento me dio a conocer a lo que yo estaba afiliado, para que me atendieran.

¿En el hospital HBLT le explicaron?

No.

¿En el INP?

En el INP me explicaron un poco más, de que ellos me iban ayudar y a cubrir hasta que el hospital del trabajador me dijera que lo que más pudieran hacer por mí, que ellos iban a cubrir mis gastos y todo el cuento.

¿Dónde le explicaron eso?

En el INP que está en Estación Central.

¿Por qué en ese INP?

No sé, de aquí me derivaron allá.

¿Le informaron algo más del seguro?

No, nada más.

Cuándo lo indemnizaron, ¿Le informaron algo?

Nada, me llegó una carta a mi casa en donde me informaron de que tenía una indemnización y que fuera a retirar una suma como de cuatrocientos mil pesos que me dieron, y eso, no me informaron nada más.

¿En qué oficio trabajaba Ud.?

Yo en construcción, carpintería.

¿Su empresa existe todavía?

No sé, yo le trabajaba a un empleador.

¿A un contratista?

Claro, y después del accidente nunca más lo vi, nunca más supe de él.

¿Era un contratista que se encontraba desarrollando labores para una obra en San Bernardo?

Claro.

3. En esa empresa o faena, ¿Existía Comité Paritario de Higiene y Seguridad o prevencionista de riesgo?

Prevencionista de riesgo había en la obra, pero Comité Paritario nunca supe yo que existiera, al menos cuando yo estuve trabajando nunca me enteré de que existiera Comité Paritario ni nada por el estilo.

¿El prevencionista de riesgos era para ustedes o era para la obra?

Para toda la obra, para todos.

¿Cuántas personas dependían de ese contratista?

Como quince personas aproximadamente.

¿En la obra cuantas personas trabajaban?

Como cincuenta o setenta personas.

En la faena de la obra. ¿Existían empleados contratistas y de la constructora?
Claro, había empleados de varias, había más contratistas, mas encima de que la obra estaba entre medio.

¿El prevencionista de riesgos era para todos?

Para todos, claro.

¿De qué forma los trabajadores se relacionaban con el prevencionista de riesgos?

Claro, de repente los días lunes o miércoles nos daba una charla de cómo identificar los riesgos, cada día más riesgosos que tú tienes en la labor, pero en ningún momento él te indicaba de cómo usar el sistema.

¿Cuánto tiempo trabajaste para tu empleador?

Yo con el estuve trabajando como 8 meses.

4. En su opinión, ¿En su empresa en el último tiempo han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo?

Por lo menos en la parte de él no.

¿Qué faena realizaban específicamente en la obra?

Colocábamos moldaje, puro moldaje. En eso tú cubicas la pared para después llenar con mezcla. Yo hacía la parte de los muros, toda esa parte.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

Bueno, el mal uso de las herramientas, te puedo decir del arnés, podría ser igual, es que nosotros también trabajamos harto en altura de andamios. Podría ser eso, la mayor parte de nosotros se trabaja en andamios.

¿Qué otras causas crees tú que originan los accidentes de trabajo?

Bueno yo creo que una persona que esté a cargo tuyo, que te vaya indicando todos los días de lo que tú tienes más conocimientos, ellos han estudiado para decirte esto es lo más riesgosos que tu puedes tener accidentes todos los días, yo creo que eso es lo más básico una persona que te indique todos los riesgos que tú tienes en la parte laboral.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la obra o faena?

No sé, porque yo nunca más volví a la obra. No volví, porque después estuve con licencia médica. Estuve como seis meses con licencia, por la parte de la mano, porque nosotros trabajamos por temporada, son dos meses donde trabajamos para instalar y después nos vamos a otra obra o nos vamos. Yo después nunca más volví a esa obra.

¿Volvió a trabajar a la empresa?

No, tampoco. No volví nunca más.

¿Lo despidieron y lo finiquitaron?

No. Lo he tratado de localizar y no tiene teléfono, he ido a la casa de él y no se encuentra. Por lo tanto, termine la licencia médica y quedé sin empleador, tuve que empezar a arreglármelas por mi parte.

¿La obra estaba terminada?

Sí la obra ya estaba terminada.

Posterior a su accidente ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No, nada.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sin respuesta.

9. En su lugar de trabajo ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral?

No, nada.

¿Cómo se realizó en su accidente?

En mi caso yo me accidente y no estaba mi jefe, había otra persona que era el capataz de la obra y él me llevó a un hospital cercano que estaba en San Bernardo al Hospital Parroquial de San Bernardo y de ese me derivaron acá, pero nunca me dijeron que tienes que hacer esto y lo otro.

¿Y los papeles?

No, nunca vi nada.

¿Le hicieron la DIAT?

Sí la DIAT sí, la hizo mi jefe cuando me accidente y la trajo acá al hospital y yo tengo una copia de ella.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Según me dio a entender una vez mi jefe, que se cubre una hora de la mañana de la casa al trabajo, una hora te cubre el seguro del accidente, pero nunca me dijo donde hay que acudir. Del papeleo no tengo claro lo que hay que hacer.

11. De requerir atención medica en caso de tener un accidente del trabajo ¿Dónde acudiría y por qué?

No te sabría decir.

¿Preferiría acudir a un hospital público o a una mutual?

Una mutual obvio, porque yo creo que es más para los trabajadores y te pueden dar una atención como más rápida o más eficiente para ti, porque si vas a un hospital público igual no te van a dar la misma atención que te pueden dar en el hospital del trabajador o en una mutual, según a mi parecer.

¿Qué tiene de distinto una atención médica en un hospital público o en una mutual?

Es que está más atochado de gente que no trabaja en un hospital que en la mutual. En la mutual tienen mayor conocimiento del tema laboral y de los accidentes de trabajo. También puede influir la calidad de la atención.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

Yo por mi parte en el HBLT la encontré mala, porque yo he tenido en el HBLT como cuatro o cinco operaciones, la primera operación todo bien, después de la operación en este dedo. Después del tiempo pareció que tenía una fractura y que ellos no se habían dado cuenta, y yo me di cuenta a la primera, cuando saqué las primeras radiografías, yo me di cuenta de que tenía algo acá en este dedo, y según el doctor el no se dio cuenta y yo le dije y me operó y no fue capaz de repararlo, y de ahí quedé con el dedo así.

¿Qué otra evaluación tiene Ud. respecto del HBLT?

No eso no mas, de la atención, todo lo otro con respecto a comidas y todo el cuento nada que reclamar, sino que fue eso que a mí me pareció mal. El tratamiento clínico. Como no darse cuenta, a pesar de que son personas especializadas, y a pesar que yo le dije. Como no se dan cuenta de lo que estaba pasando

Respecto del Hospital del trabajador (Mutual) ¿Cual es su opinión?

Estamos en proceso, así que, dicen que me quieren ver como ando, porque todavía los huesos no se juntan bien como tienen que hacerlo. La materia todavía no está bien, me quieren dejar que está todo compuesto para cuidarme y poner los fierritos, para ver lo que se puede hacer para recuperar este dedo. Pero todavía no se puede hacer nada, ellos nunca han metido mano.

¿Por qué le trajeron al HBLT y no lo trasladaron al hospital del trabajador?
No, no tengo idea. No sabría decirte. Pero el INP me derivó allá, me hizo como una colisa y me derivó al hospital del trabajador.
¿Después de cobrar su indemnización o antes?
Después.
¿Cómo evalúa Ud. la atención recibida en el hospital de trabajador (Mutual ACHS)?
Sí, buena.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Licencias médicas tuve.

¿Recibió pago de licencias médicas?

El INP me pagó un subsidio.

Pero cuando le emitían licencia médica en el HBLT ¿Dónde le pagaban?

Me las daban en el HBLT y me las pagaban al lado. (Unidad de Subsidios).

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de las licencias médicas hasta su pago? (nombrar los distintos actores)

Nunca tuve problemas, a mi me daban la licencia médica, yo se las pasaba a mi jefe, mi jefe las venía a dejar acá y le daban una colilla de tal día de que tenía que venir acá y acá venía me daban el cheque firmaba y me iba a cambiar el cheque y nada más. Fue buena la atención.

¿El monto del subsidio era igual a su renta?

No, era un poco menos, pero no tanto menos. Se acercaba a mi sueldo.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

Indemnización

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de esta hasta su pago?

Ahí tuve que hacer harto trámite para poder cobrarla, tuve que traer un informe médico, un informe de accidente de trabajo y varias cosas más que me pidieron y de ahí tuve que llevarlo al INP y del INP me dijeron que esperara un tiempo. Ya yo le dije, di mi dirección y todo el cuento y como a los dos meses después llega a mi casa una carta de aviso a mi casa de que yo tenía todo listo para ir a cobrar.

¿Cuánto tiempo demoró el trámite desde que lo inició en la Compin hasta la fecha en que le cancelaron el dinero de la indemnización?

Entre un mes y medio y dos meses.

¿Le explicó alguien la resolución que emitió el Compin?

No.

¿La entiendes?

No.

¿Estás conforme con la resolución?

Bueno yo por no tener otra parte, a quien le iba a preguntar, yo tuve que aceptar, porque igual a mi me servía el dinero, porque no tenía trabajo, igual me servía lo que ellos me estaban dando.

¿Cómo evalúa Ud. el trámite para el pago de la indemnización?

Yo creo que fue lento, porque para un trámite me pidieron los documentos, para que llevara toda la documentación que me pidieron y se demoraron entre un mes y medio y dos meses prácticamente.

¿Cuánto tiempo se demoraron en la Compín en emitir la resolución?

Tuve como tres controles yo acá, me dieron un carné y de ahí el doctor me derivó a evaluación.

¿Cómo fueron esos controles?

Buenos.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

No, el trámite cuando tenía que hacer mi pre operatorio, porque igual tenía que hacer pre operatorio y en el HBLT tenía que firmar como un comprobante, o sea para hacer como una carta en la cual yo daba mi autorización de que me iban a cobrar a mí para que me pudieran hospitalizar para operarme. Eso es lo que más tuve que hacer y que más me llamó la atención.

¿Le cobraron en el HBLT?

No, porque después yo llevé eso a mi jefe y él se encargó de hacer todo ese trámite.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Yo soy soltero y no vivo con mi familia, vivo solo.

¿Es de Santiago?

No, soy de afuera.

¿Qué ocurrió entonces?

Bueno tuve que estar solo, porque tengo unos familiares que viven cerca de mí y ellos me ayudaban, porque igual con esta mano, no podía hacer nada y estuve como dos meses en que no pude hacer nada y ellos me ayudaron.

¿De dónde es Ud.?

Del sur de Parral.

¿Cómo le ayudaron?

Prácticamente cuando tenía que lavarme mis cosas, de repente me venían a buscar para llevarme a comer, que no me podía preparar nada, tenía que salir afuera o a otro lado a comer. En la práctica ellos estuvieron siempre conmigo, me acompañaron.

¿En el aspecto afectivo como le apoyaban?

Ellos me daban bastante cariño.

¿Recibió atención o ayuda psicológica?

No.

¿Estuvo complicado en algún momento?

Sí, cuando me iban a operar de mi mano.

¿Solicitó Ud. ayuda en el hospital HBLT?

No, nunca la pedí, ni me la ofrecieron.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Después de mi accidente bueno, después que se terminaron mis licencias tuve que arreglármelas, de repente me salían pegadas con amigos que igual sabía hacerlas yo y las iba a hacer.

¿Respecto de su empleador?

De mi empleador nunca más supe de él.

¿Supo algo de sus compañeros de trabajo?

De mis compañeros de trabajo sí, los que trabajaban conmigo los vi. Pero tampoco siguen trabajando con él. Igual les quedó debiendo unas monedas y nunca más lo vieron. Así que nunca más estuvieron con él.

¿Ud. realizó acciones legales en contra de su empleador?

No, porque mis compañeros lo demandaron y hasta el día de hoy no pasa nada.

¿Cómo ha enfrentado la falta de un empleo?

Bueno igual he estado, mis compañeros me consiguieron un trabajo con un jefe de ellos, que es una parte liviana y que puedo hacer yo sin mayor esfuerzo de mi mano.

¿Pero como pololo?

Claro, sin imposiciones, sin contrato, sin nada. Es que así salen más pegas como pololo, porque igual no es tan fácil de que te lleven a trabajar así con una mano.

¿Le ha sido difícil buscar trabajo?

Sí, me ha costado. En la parte en que yo trabajaba sí, porque es difícil encontrar trabajo en lo que yo trabajaba.

¿Por qué crees Ud. que se dificulta la búsqueda de un empleo?

Por la mano. Porque me dicen que puede ocurrir otro accidente y ahí quien va a responder. Yo igual les encuentro en parte la razón.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1° Yo creo que en primer lugar estaría prevención de riesgo, porque prefiero estar más informado y no pasar de nuevo lo que me ocurrió.

2° En segundo lugar, las prestaciones económicas, por lo que me ha costado encontrar trabajo. Uno queda abandonado después de que te pagan la plata.

3° En tercer lugar, prestaciones médicas porque eso es lo que viene después de que tú ya has tenido el accidente y ahí recién vas a utilizar las prestaciones médicas.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No le sabría decir, porque nunca he tenido claro el seguro.

¿Cómo ocurrió su accidente?

Mi accidente ocurrió, porque nosotros teníamos que montar y desmontar esos tableros y yo estaba con mi compañero y mi compañero me dejó solo. A mi compañero lo llamó el jefe de obra, mi compañero siguió solo conmigo y me dejó ahí y la escalera afirmada y le había sacado una cuestión como unos pernos que eran como el soporte de ésta y mi compañero sacó las prensas de él y me dejó afirmando y se vienen todos los tableros afirmados y me presionaron toda esta mano. Fue mas descuido de nosotros. Yo tengo claro que fue error de uno. Si mi compañero no me hubiese dejado solo no habría pasado nada.

¿Algún comentario que me quieras realizare respecto de tu accidente?

Hasta el día de hoy me he conformado, he pasado lo más difícil, ya he pasado todo.

Entrevista sujeto N° 13.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No, lo que pasa es que el tiempo, si era una empresa que estaba en formación, entonces yo desconozco toda esa parte.

Posterior al accidente de trabajo, ¿Le informaron cuál era el organismo administrador?

No.

¿En el INP le informaron?

Tampoco, el INP no. A mí me pagaban las licencias médicas acá. Bueno yo estuve cuatro meses hospitalizado, no sé si sale ahí, con múltiples operaciones, colgajo, transfusiones, aseos quirúrgicos, cuatro meses de hospitalizaciones. Y me pagaban las licencias médicas acá, hasta que se terminaron, una vez que se terminaron, me hicieron una evaluación y me dijeron que ahora tenía que seguir, a través del INP, viendo la posibilidad de una jubilación. Entonces me evaluó acá el doctor y me entrego la documentación donde tengo un cincuenta por ciento de incapacidad y eso me permitía, a través del INP, seguir el curso para una jubilación que es la que hoy en día estoy cobrando y llevo dos meses. Hasta ahí todo eso lo tengo claro, y bueno entre medio un montón de trámites que hubo que hacer.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Bueno una vez que yo estuve en el Hospital la Asistente Social, ella comenzó a hacer los trámites y ella me informó y con la Sra. que me había empleado hicieron los trámites y se cobraron las licencias.

Antes de aquello, ¿Ud. conocía el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enf. Profesionales?

No, lo que pasa es que yo nunca había hecho uso, yo en los distintos lugares donde había trabajado yo nunca había hecho uso, salvo una vez que quedé sin trabajo y en el INP me pagaban un dinero, que era por la cesantía. Pero antes nunca había estado enfermo y donde había trabajado antes las veces que me accidente, que fueron pocas, en el mismo hospital del trabajador me pagaban, que era el IST. Esto del COMPIN no lo conocía yo hasta este nuevo trabajo en el cual sufrí este accidente.

¿De qué rubro era la empresa en la cual Ud. trabajaba?

Una fábrica de envases de hojalatería.

¿Cuántas personas trabajaban en la empresa?

En el minuto que estábamos partiendo habíamos dos personas, que era el hermano de ella, tres personas.

3. En su empresa, ¿Existía comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

Le vuelvo a insistir, era una empresa que estaba recién formándose, no había nada, nada.

En su opinión, ¿Cómo eran las condiciones de seguridad la empresa?

No, le vuelvo a insistir, como estaba recién partiendo, recién se estaba ordenando, el sistema, el proceso, la fábrica, se estaba ordenando. No había nada, entonces como le digo, no había nada, solamente máquinas que había que reparar, máquinas que había que ordenar.

¿Qué función cumplía Ud. en la empresa?

Obrero.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

El descuido, no tomar precauciones, o sea, todo eso va a influir después en mi accidente. No hacer consultas previas.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

No lo sé, porque ya no existe, desapareció.

¿Cuándo desapareció la empresa?

Lo desconozco, si a mí me informaron en el INP o aquí creo que ya no existía como empresa. Esa parte, esa área ya no existe.

¿Volvió Ud. a su empresa después del alta?

No. Incluso tuve algunas dificultades también con la señora por documentos, ella tenía que llenar las licencias médicas, le costaba un mundo tener que llenar las licencias médicas. Mo me trató de la mejor manera. Nunca me trató mal, pero siempre ponía alguna dificultad y siempre lo mismo. Al final después me dijo que la empresa no existía, así que tratara de molestarla lo menos posible. Entonces después mandaba las cosas con mi esposa, porque yo no podía ir.

¿Lo finiquitaron?

No, eso quedó están vai, no sé qué pasó con eso. Nunca nadie más me contactó y como aquí me dijeron que ya no se podían pagar más licencias médicas y que había que hacer trámites en el INP, reuní todos los documentos que el INP me exigía para la jubilación y seguí con esa entidad.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

Como le digo, fue muy poco el tiempo y habían muchas cosas que hacer, entonces no se pudo, siempre lo que se planificaba era el trabajo no más. Nunca hubo tiempo de sentarse y decir, pucha, porque no entramos a la Mutual de Seguridad, al IST, por lo menos el tiempo que yo estuve, no sé si después hicieron algo, no tengo ese conocimiento.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sin respuesta.

9. En su lugar de trabajo ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Bueno antes yo sabía donde trabajaba, la vez anterior a esta se hacía una denuncia, porque siempre estuve en el IST o en la ACHS entonces había un código que en este caso era el 332, y lo llevaba, o si era de mucha emergencia uno iba no más y después entregaba el informe. Pero en este caso, yo me accidente, me tomaron, me trajeron y no supe que más hicieron, porque fue un accidente bastante grave lo mío.

¿Cómo ocurrió su accidente?

Un tambor, lo que pasa es que ese día necesitaban cortar un tambor, entonces yo estaba haciendo otro trabajo y me pidieron si acaso podía ayudar a cortar, entonces sugerí si le habían sacado las tapas, entonces en ese momento hicieron funcionar una máquina soldadora, al tocar la máquina soldadora se reventó el tambor. Entonces la otra persona también se accidentó.

¿Ud. les advirtió antes?

Si yo les dije, hay que sacarle las tapas, para que salga, no sé pare a ver que si adentro algo había.

¿Pudo haber sido evitable?

Sí, pudo haber sido evitable, claro. No quiero creerle al destino, pero algo, pero a lo mejor era el momento de que tenía que pasarme algo a mí, porque yo tenía que hacer otra cosa, yo no tenía nada que ver con ese tambor y me agarraron a la pasada y por tener voluntad, me perjudique y bien perjudicado.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Yo tengo entendido, de que, lo que pasa, le vuelvo a insistir, las veces que yo trabajé estuve en un hospital, siempre en la mutual, en la mutual nunca tuvimos accidentes de trayecto, pero decían que si había un accidente de trayecto tenía que ser dentro de dos horas de haber salido de la fábrica o dos horas antes de salir de la casa a la fábrica y era atendido en la mutual. Ahora por supuesto con documentación de carabineros, eso es lo que yo tengo entendido.

11. De requerir atención medica, ¿Dónde acudiría y por qué?

No sé yo sigo insistiendo que los accidentes de trabajo, son accidentes profesionales y deben ser atendidos en la Mutuales de seguridad del trabajo.

¿Por qué?^

Porque pienso que ante un tema laboral acuden más rápido.

¿Por qué no a un hospital público?

También pienso que es lo mismo, pero yo creo que las enfermedades laborales debieran ser atendidas en un hospital del trabajador.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

La verdad es que yo tuve una muy buena atención aquí en el hospital, muy bien atendido, de acuerdo a toda la capacidad que tiene el hospital. En el caso mío con lo que hablaban los médicos, incluso habían medicamentos que aquí no estaban y los conseguían no sé dónde. En una oportunidad, necesitaban de un hilo especial, que aquí tampoco había, un doctor lo trajo del hospital del trabajador. Como lo trajo y en qué condiciones no lo sé, pero llegó. Entonces en mi caso personal, yo evaluó la atención que a mí me prestaron de excelente.

¿Cree Ud. que hubiera recibido mejor atención en la Museg o en el hospital del trabajador?

La verdad que no podría decirle, porque en las condiciones en las que yo llegué no se que hubiera sido lo mejor. Yo en lo personal, porque venía muy mal.

¿Venía muy mal?

Lo que pasa es que cuando me accidente allá al tiro me pusieron morfina, cuando me accidente, en el mismo lugar del trabajo.

¿Quién?

En la ambulancia del SAMU. Pero el SAMU llamó a no sé donde en el hospital y lo autorizaron a que me pusieran morfina, si yo quedé con el pie a punto de amputar, era hacerle así no mas y se cortaba, entonces todo eso, digo que si yo tengo que evaluar, claro uno dice que si es una enfermedad laboral, tiene que ser atendido en un lugar, pero la atención que me prestó el servicio a mi aquí, por lo que los médicos hablan encuentro que fue excelente, porque no quedé amputado.

¿Quién le entregó las prótesis y los bastones?

Nadie.

¿De dónde los sacó?

Uno de estos era de mi mamá y este era de mi abuelita, y los estoy usando, pero nadie me ha dado bastones, ni nadie me ha dado prótesis.

¿Los ha solicitado?

De hecho tengo que usar una prótesis, porque uno de los dos huesos que fue el que perdió, lo que pasa es que yo tuve pérdida de piel, pérdida ósea y uno de los huesos no está soldado. Entonces tengo que usar una prótesis que en este caso reemplaza al yeso, por la razón de que yo todavía tengo una parte que sutura, entonces por eso no me pueden poner yeso, ortesis se llama y no la he podido comprar, no alcanza la plata.

¿Debe Ud. comprarla?

Yo tengo que comprarla.

¿Qué precio tiene?

Alrededor de veinticinco mil pesos aproximado.

¿Le informaron que el seguro de accidentes del trabajo cubre eso?

No. Yo hice una consulta y me dijeron que eso no lo veía el seguro, o sea INP, en el Compin me dijeron que no, que lo tenía que comprar yo. Y por eso no lo he comprado.

¿Dónde le dijeron eso?

Parece que yo aquí hice la consulta e incluso traje la receta médica, en la última atención que me hizo el médico, nuevamente me la exigió, le dije doctor yo no puedo comprarla, porque a mí lo que me dan hoy día son ciento cinco mil pesos y con eso tengo que pagar agua, luz, diviendo, comer, criar mis hijos, tengo niños estudiando, tengo un problema enorme ahora, porque mi hija, del tiempo del accidente ella debió haber entrado a la universidad y no pudo, quedó ahí. Lo que ella quiere estudiar lo puede hacer en una filial de la Universidad Santo Tomas, tiene que ver con medicina, quiere estudiar arsenalera y ahí quedó, y la chica que sigue tampoco pudo seguir estudiando y tengo a uno que está en segundo medio que a duras penas está estudiando, entonces todo el problema que tengo. Entonces que hago, si no pago la luz me la cortan, si no pago el agua, me la cortan, entonces que hago la ortesis o la luz, que hago, la ortesis es para mí, pero la luz y el agua es para todos los que estamos acá, que hago, como lo puedo hacer. Quien me puede ayudar, no tengo ninguna orientación. Ese es el problema en realidad, los ciento cinco mil pesos son insuficientes para mis necesidades. ¿Cómo lo puedo hacer para elevar un documento y presentarlo para que mi hija estudie? Yo quiero pagar aunque me muera pagando, pero quiero pagar, pero no tengo para pagar sesenta mil pesos que es lo que cobran la mensualidad.. Mi hija tiene que estudiar, lo mismo, la ortesis, tengo que tenerla, imagínese tengo que usar dos bastones diferentes, porque son prestados, yo debiera usar bastones que son con mango giratorio, en el cual yo puedo hacer cualquier operación, no tengo la plata.

¿El hospital no se los dio o no los ha pedido?

Es que no sé a quién pedirlo.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

La licencia médica hasta la última licencia médica, hasta las ciento cuatro semanas.

¿Cómo realizaba la tramitación de las licencias médica?

Siempre el trámite lo hice yo, el médico me daba la licencia médica y después iba donde la señora Raquel y ella llenaba la parte empresarial del empleador y después yo la firmaba y cuando yo estaba hospitalizado, la asistente social del hospital hacía un documento para que ella pudiera en el banco cobrar, y cobrar acá también.

¿Quién presentaba las licencias en el Compin?

Mi esposa.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

Siempre que, o sea, las primeras licencias digamos, a ver cómo explicarle, con las últimas licencias médicas tuve una serie de problemas, porque no las pagaban el día que dice en el papel como fecha a saber, daban la fecha y yo tenía que esperar, que me tenía que ver el médico, que tenían que ir a la casa, pero las primeras licencias que fueron bastantes no hubo dificultades.

¿Su empleadora le puso dificultades?

Mire siempre hablaba, decía que no teníamos que seguirla molestando, porque la empresa ya no estaba y no funcionaba y todo eso, pero al final igual las llenaba y a regaña dientes las llenaba. O sea, no podría decir de que nunca se negó a llenarla, siempre las llenó.

Su empleadora ¿Le otorgó algún tipo de apoyo?

No. Económico, no. Nunca. A mí quien me prestó apoyo fue la iglesia a la cual yo asisto. La iglesia y mis hermanos, dos de mis hermanos y algunos primos.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

(Indemnización – Pensión)

Sin respuesta

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de este hasta su pago?

Sin respuesta

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

Sin respuesta

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Fue muy grave, porque yo las depresiones de los niños, todavía no se pueden superar, lo que pasa es que hasta antes de que yo entrara a esa empresa yo tenía un buen pasar, tenía un sueldo regularmente bueno, incluso tenía hasta auto. No había problemas económicos, los dividendos que son lo más importante andaban al día, nunca supimos de un corte de agua, de un corte de luz, nunca supimos de apuros, de que a los niños les faltara ropa. No sobraba, pero estaba todo ordenadito, después del accidente vinieron todas esas cosas que le estoy comentando. Cortes de agua, cortes de luz, nos atrasamos en los dividendos bastantes y todavía estoy atrasado, mandaban cartas, venían los visitadores a decirnos que si no pagamos la casa la iban a quitar y así pues, y ahí vinieron las depresiones con la familia. Los niños se desmotivaron, la niña que venía saliendo de cuarto medio que supuestamente iba ir hasta estudiar en la universidad, y se fue al suelo, todo lo que venía se fue al suelo. El problema es que moralmente como familia hemos tratado de poder seguir avanzando, pero económicamente no hemos tenido salida., piense usted que si mi hija va a un instituto de la universidad son sesenta mil o sesenta y cinco mil pesos que hay que pagar y no puedo vivir con cuarenta mil, que es lo que me quedaría de lo que hoy día me da el INP y son cuatro niños los que tengo, bueno hay uno que es mayor ya. El niño más chico, la guagua también hoy día sufre igual, los grandes sufren de depresión, pero el que está mas afectado hoy día es el menor, está con pérdida de cabello por la tensión nerviosa, entonces está complicada la cosa, el auto tuvimos que venderlo y así, o sea duro, muy duro.

¿Qué ocurre con su cónyuge?

Mi señora está con depresión, ella trata de darme aliento a mí, pero muchas veces cuando faltan cosas ahí cae en depresión, por el problema que hay.

¿Ella trabaja?

No.

Anteriormente, Ud. me comentaba que había recibido apoyo de su hermano ¿En qué consistió ese apoyo?

Mi hermano, el me apoyaba todas las semanas, ahora ya no lo hace, porque tiene problemas, la iglesia evangélica siempre me ha ayudado, los hermanos, el pastor, siempre me han ayudado.

En el aspecto económico, ¿El pago de las licencias médicas era igual a la remuneración que Ud. percibía con anterioridad al accidente?

No, lo que pasa es que donde yo trabajaba antes de entrar a esta empresa, yo tenía un sueldo de alrededor de cuatrocientos mil pesos, y después esa empresa tuvo un problema con un cliente que era uno de los más importantes y comenzó a bajar su capacidad, yo estaba contratado y nos pidieron de que nos quedáramos un tiempo sin contrato para ver si esto remontaba o no. Ahí el sueldo bajó, pero era superior al que recibí después de estar aquí. Entonces de cuatrocientos mil a ciento cinco mil, hay una gran diferencia, esa es la que no nos ha permitido remontar y que nos tiene en esta situación. No he podido comprar una ortesis de veintidós a veinticinco mil pesos.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

No vi más a mis compañeros, ni a mi empleador.

Respecto del trámite de la pensión. ¿Cómo encuentra Ud. que fue dicho trámite?

Bueno, me pidieron unos documentos y los lleve todos los documentos y de ahí pasó un periodo largo en que no recibía plata, desde la última licencia hasta el primer pago y una vez que se juntaron todos los documentos, había que ir todos los meses a saber qué pasaba.

¿Cuánto tiempo se demoró la Compin en resolver?

Me parece que como cuatro o cinco meses.

¿En evaluarlo?

No, si ya estaba evaluado, pero el trámite del cálculo del pago.

Desde que lo notificaron de la resolución del cincuenta por ciento ¿Cuánto tiempo se demoraron en evaluarlo?

Como cinco meses.

Después que lo notificaron de la resolución en la Compin, ¿Cuánto tiempo se demoró el INP en pagarle?

A ver. Se terminaron las licencias, me pagaron, la última licencia con días de diferencia y ahí me dijeron de que tenía que esperar una evaluación, vine a la evaluación y eso demoró, parece que un poco más de un mes, después de la última licencia y de ahí comencé los trámites en el INP.

Según esto, ¿La COMPIN se demoró un mes en resolver?

No recuerdo con exactitud, pero fue un mes aproximadamente.

¿Cómo fue la evaluación en la Compin?

Bueno de acuerdo a lo que el médico me dijo, yo considero de que está bien.

¿Le explicaron a Ud. la resolución? ¿Está de acuerdo con el porcentaje?

No sé, la verdad es que yo, por lo que me dijo el médico yo creo que está bien, porque hay una tabla me dijo y tú en esta tabla caes y te corresponde un cincuenta por ciento de incapacidad y me dijo, no tienes nada más que hacer. El Dr. Antonio Valdebenito, el me evaluó. Yo considero de que está bien porque si la mitad de la pierna es la que está con dificultad, la otra parte de la pierna creo yo que está buena, realmente no sé.

Posteriormente Ud. presentó dicha resolución ante el INP ¿Qué pasó en el INP?

En el INP lo presenté y ahí me comenzaron a pedir documentos de la Compin, y ahí pasó un largo período de pedida de documentos.

¿Los documentos se los pidieron todos de una vez o cada vez que concurría le solicitaban más documentos?

Cada vez que iba me pedían diferentes papeles, al final perdí la cuenta, unas cinco veces o más. Yo creo que poco más de cinco veces. Y aparte de eso con la AFP, hasta que al final

solicité a la AFP si me podían realizar el histórico, el cual demoró más de un mes, así que ese lo entregué.

En el INP al final tuve problema con el cálculo, porque siempre me pedían papeles de la AFP, porque yo estuve un tiempo cesante y no coticé y al parecer eso los tenía a ellos trancados, y no poder hacer el cálculo hasta que solicité el histórico y de ahí ya se regularizó porque no tenían nada más que pedirme, porque el histórico entrega todo.

¿Le dieron fecha de pago finalmente?

Me dieron fecha de pago y me pagaron retroactivo.

¿Cuánto tiempo demoró el INP, desde que Ud. les entregó los documentos hasta el primer pago de pensión?

Fueron como cuatro meses, porque me dieron una suma de retroactivo de cuatro o cinco meses parece que fueron.

¿De qué manera vivió ese tiempo?

Mire yo estuve viviendo, a través de un hijo mayor que estuvo trabajando, mi hija, la que iba a ir a la universidad, ella estuvo cuidando un niño, yo como pude con un caballero le estuve ayudando en el trabajo que el hacía, tenía muchas dificultades, porque tenía que andar en micro.

¿Alguna persona del INP lo visitó o lo orientó en el trámite?

Orientación ninguna, nadie me dijo, tiene que hacer esto u esto otro, en el INP. Yo consulté acerca de la ortesis y me dijeron que no cubría y que no podían hacer nada.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

Esas tres son las más importantes. Si tuviera que ordenarlas por importancia sería difícil, porque si yo le digo prevención de riesgos, dejaría de lado la prestación económica, y si digo la prestación económica, dejo de lado las otras que son igual de importantes. Para mí en lo personal, tienen casi el mismo valor.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Yo pienso que la desventaja es la poca información que uno tiene, yo creo que esa sería la más importante y la ventaja de que, en realidad, pasa por las tres, de manera baja u alta yo la evalúo bien porque la Compin en las licencias nunca falló, salvo en el tiempo en que hubieron atrasos, pero el compromiso que hace la Compin con el trabajador conmigo lo cumplieron cabalmente. Yo no puedo decir que no me pagaron, si había un atraso de licencia era por una razón de documentos o por alguna razón, o quizás por mucha licencia, pero no le veo la desventaja.

La ventaja, yo pienso que uno debiera ser un poco mejor evaluado, mejor evaluado en el sentido de que, en el caso mío por ejemplo, hoy día una persona y su grupo familiar no vive con ciento cinco mil pesos. El monto de la pensión no es el adecuado para vivir y yo no sé porque es tan bajo, si mis fondos son aproximadamente son veinticinco millones.

¿Qué edad tiene Ud.?

Yo tengo cuarenta y ocho, cuarenta y nueve años, cumplo ahora en Marzo.

¿Cuál es el monto líquido de su pensión?

Mi pensión son ciento cinco mil pesos líquidos, la pensión total son como ciento treinta mil pesos. Yo con eso no vivo.

¿Cuál era el monto de su remuneración de acuerdo al contrato de trabajo?

Como le digo en un mes no alcancé a hacer nada, no se alcanzó a hacer nada, de esa empresa no puedo hablar porque estuve muy poco.

¿Ha intentado Ud. buscar trabajo?

Claro, lo primero que miran son los bastones. De forma muy imprudente me dicen que no. He tenido que recurrir a la ayuda de la iglesia, los familiares, ahora mismo estoy ayudándole a un primo que va a formar un pequeño taller, ahí le estoy ayudando con las máquinas, a limpiar, en lo que más pueda.

¿Recibió Ud. atención en salud mental?

No.

¿La solicitó?

Tampoco, porque no hay información. Mire, tuve un problema en la pierna derecha, que me salían unas manchas y hable con el doctor, le dije, doctor estas manchas a que se deben, no se me dijo, podría ser el exceso de sobrecarga que está teniendo la pierna derecha y me mandó al dermatólogo, aquí en el hospital. Hice todo el trámite y llegué a dermatología y me dijeron que allí no me podían atender y que solo me podían atender la pierna que ud. tiene mala no mas y lo otro tiene que atenderse en el hospital Dr. Sotero del Río, porque allá vive Ud.

Yo le dije, oiga, pero si yo vengo aquí mismo y mi situación económica no es buena y yo podría hacer altiro el trámite para inscribirme, no me dijeron, no lo podemos atender y no, no más.

¿Solicitó hablar con alguna otra persona?

No, porque el tipo que me atendió me cerró la puerta ahí mismo.

¿Dónde ocurrió esto?

Donde se daban las horas para dermatología, en el CDT.

¿Sigue Ud. en control médico?

Sigo en control médico por la pierna aquí en el HBLT, desde diciembre a ahora me tiraron para abril, estaban controlándome una vez al mes, pero ahora me tiraron para abril.

Entrevista sujeto N° 14.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No tenía idea, lo desconocía.

En la actualidad, ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que cubre tu accidente del trabajo?

El INP.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Al momento de atenderme, hay empezaron a explicarme de que cuando uno se accidenta, ellos se hacen cargo de tu accidente que tuviste.

¿A qué hospital lo trasladaron después del accidente?

En el que está ubicado en Av. Vicuña Mackenna con Bilbao.

¿Recibió Ud. allí tu primera atención?

Sí.

¿En qué trabaja Ud.?

Trabajo donde mismo, en una empresa de Valores Wagner, ahí soy cajero.

¿Cuánto tiempo lleva trabajando en esa empresa?

Yo voy a cumplir cuatro años.

3. En su empresa o institución ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

Tengo entendido que no. Desconozco que exista.

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo, en los últimos dos años?

Hay pero accidentes leves, corte de un dedo, pero nada grave.

¿A su juicio, estos han aumentado, mantenido o reducido?

Ahora ultimo no ha habido accidentes en los últimos once meses y un año.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

Porque no hay implementos de seguridad, que es lo esencial, los implementos de seguridad son irregulares. Los carros de transportes de moneda están malos.

¿Siempre Ud. ha sido cajero?

Sí.

¿Qué otra causa cree Ud. que provocan accidentes de trabajo?

A veces uno mismo, tiene la culpa también, que a veces no está atento a su trabajo y en cosas de segundo pasan los accidentes. La despreocupación y concentración del trabajador. Uno tiene que cuidarse más y la empresa tiene que aportar los implementos de seguridad.

¿Cómo ocurrió su accidente?

Iba a recibir una remesa, que era como de trescientas bolsas de monedas y se trasladan en un carro, que se supone que era nuevo, y lo ocupe y al momento de ingresarlo hacia adentro, las ruedas del carro se salieron y donde yo hice fuerza para tratar de moverlo y el pie derecho se me quedó abajo del carro. Se me fue encima el carro y me aplastó el pie.

¿Dónde ocurrió el accidente?

En las oficinas de la empresa en San Joaquín.

¿Qué paso en el momento del accidente?

Empecé a pedir ayuda, y hay me atendieron y me derivaron al hospital.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?
Hasta ahora, no. No ha pasado nada.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

Hable yo con el dueño e intente explicarle, a ver cómo le explico, hablé con el dueño y le dije que pusiera más atención en el equipamiento hacia los trabajadores, y a los trabajadores, el cómo que no me pescó y hasta ahora no hay nada, ni guantes, ni bototos, ni nada de eso.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?
Para nada.

9. En su lugar de trabajo ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)
Obviamente tienen que llevarme al hospital y el hospital o el organismo tienen que ir a fiscalizar.

¿Qué procedimientos administrativos debe realizar?
No, lo desconozco. No me lo explicaron.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?
Lo desconozco.

11. De requerir atención médica, ¿Dónde acudiría y por qué?

Si es accidente de trabajo iría al hospital del trabajador, porque el organismo me dijo que si era accidente dentro de la empresa o de trayecto hay que irse al hospital del trabajador por a la ACHS.

¿Acudiría a un hospital público?

No, porque al ir ahí, me imagino que ellos te derivan al hospital del trabajador.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

Al equipo médico que me atendió, un siete, porque se preocuparon de mí, en mi rehabilitación. Les pongo un siete.

¿Estuvo hospitalizado?

Sí, estuve un mes y medio.

¿Cuánto tiempo estuvo con licencia médica?

Nueve meses.

¿Las atenciones médicas eran el tiempo programado?

Sí, y a la hora que me citaban me atendían.

¿Le entregaron los medicamentos?

Sí.

¿Tuvo Ud. que pagar por la atención médica?

No, nada.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Me entregaban la licencia y la iban a la empresa, un familiar mío iba a entregar la licencia a la empresa y ellos se encargaban de entregársela al INP parece y allí yo tenía que irme a cobrar.

¿Se cobraba en el INP?

Sí.

¿Quién te entregaba el documento para ir al INP?

Había que llamar al INP y ellos me daban la fecha de pago.

¿Tenía que llevar tu algún documento para el pago?

No, nada.

¿Cumplían las fechas de pago?

Sí.

¿Le citaron a la Compín para controlar las licencias médicas?

No. Me citaron para la discapacidad solamente. Para las licencias médicas no me citaron.

¿Recibió Ud. el beneficio de indemnización económica?

Sí

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

Harto larga, de aquí me dieron un formulario, en el cual tenía que juntar unos certificados. Tuve que ir a l INP, AFP, al Fonasa, eran como ocho certificados que tenía que juntar. Los entregué aquí y se demoraron como un mes, y venía yo para acá y me decían que no, que viniera la próxima semana y a la otra semana que viniera otro día, y esto duró como un mes.

¿Cuánto se demoró el trámite en la Compín?

Se demoró como tres meses más o menos.

¿Cómo calificas Ud. la atención de la Compín?

Mas o menos, porque es muy lenta y engorrosa y aparte de que te tramitan mucho y te dicen que vuelvas mañana y vuelvas mañana, sin darte una respuesta definitiva.

¿Cómo fue la evaluación médica que le realizaron?

Encuentro que fue más o menos la evaluación médica, porque hasta ahora tengo secuelas todavía y encuentro que fue más o menos.

¿Recibió Ud. la resolución de incapacidad?

Sí.

¿Estás de acuerdo con el porcentaje de incapacidad que te informaron en la resolución?

No, encuentro que no. El accidente que tuve igual fue grave y el porcentaje que tuve fue muy bajo y han pasado tres años del accidente y la pierna se me hincha y la pierna derecha me duele.

¿Le explicó alguien la resolución?

Nadie.

¿Apeló a la resolución?

No, no sabía que se podía apelar.

¿El monto en dinero que te pagaban por licencias médicas era igual a su remuneración?

No, era mucho menos. Por ejemplo a final de mes mi sueldo líquido en la empresa era de ciento cincuenta mil pesos, y cuando me pagaban las licencias médicas me pagaban como ciento dieciocho mil pesos, ciento diecisiete, ciento quince.

¿Preguntó en el INP, porque el subsidio era menor?

Sí, pregunte, pero no supieron cómo explicarme porque motivos había una diferencia en el pago.

¿Cómo fue la tramitación en el INP para el pago de la indemnización?

Con la resolución de la Compín, ellos me dieron una fecha de pago y que había que esperar hasta que ellos me llamaran y esperé como un mes y ellos me llamaron y me dieron la fecha de pago.

15. A causa del accidente del trabajo, ¿Qué otro beneficio económico recibió?

Sin respuesta

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de esta hasta su pago?

(nombrar los distintos actores)

La encuentro rápida, me dieron en diciembre de alta y en agosto me dieron la indemnización.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

Que todavía tengo, y hasta ahora en cierto modo tengo una limitación de mi pie, tengo secuelas.

¿En qué le afectan esas secuelas?

Cuando camino. Al caminar, llevo una cuadra caminando y se me empieza a acalambrear y me duele.

¿Cómo le afecta en tu trabajo?

Al trabajar yo hago fuerza y me afecta bastante y me duele, yo sigo ocupando los carros, porque desempeño la misma función.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Ahora estoy casado y en el momento del accidente era conviviente. Ella me apoyo siempre, el ánimo y me dio fuerza y se preocupó bastante del accidente.

¿Tenía Ud. hijo al momento del accidente?

Sí, el se preocupó mucho y su estado de ánimo era malo. A el le repercutió en su personalidad, pues andaba siempre callado y andaba siempre como en las nubes. Nosotros le hablábamos que era algo leve no más

¿Qué edad tenía tu hijo?

En ese entonces cinco años.

¿Su señora debió seguir trabajando?

Sí, pero ella estuvo con licencia médica, porque estuvo bastante tiempo con depresión, a raíz del accidente. Ella estuvo con psicólogo y andaba con pastillas, estuvo con pastillas. Estuvo en psicólogo como un año.

¿Se afectó la relación de pareja?

No, se afiato mas.

¿Recibió apoyo psicológico en el hospital?

Sí, me citaron y después no me citaron mas. Sólo una vez y nunca más.

¿Ud. lo solicitó?

El hospital me citó, el psicólogo me dijo que me iba a atender nuevamente, y yo iba a preguntar por la atención psicológica y no me dieron respuesta.

¿Le otorgaron atención de salud mental a su familia?

No, nada.

¿Cómo enfrentaron la situación económica posterior al accidente de trabajo?

Ahí si que la pasamos mal. Nosotros arrendábamos y con el sueldo, la plata que me daban de las licencias médicas, había meses en que no nos alcanzaba para nada y teníamos meses en que teníamos que apretarnos al máximo y a veces hasta el pan congelábamos, porque a veces no teníamos ni para el pan y comíamos pan congelado.

¿Recibieron apoyo económico de alguien?

De un tío, el nos prestaba algunas monedas que después teníamos que devolvérselas.

¿En algún momento Ud. y su señora se encontraban ambos con licencia médicas?

Claro. Los dos en el mismo minuto y ahí estuvimos mal.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Mi empleador después de que volvía a trabajar nuevamente, el dueño, se acercó a mí y me preguntó como estaba, me ofreció cosas y hasta hoy día nada. No se acercó más, solamente el día que volví. El día que volví a trabajar yo andaba sensible de mi pie y me acercaba a él para pedirle un descanso y miraba al suelo, hay que trabajar no más.

¿Qué le ofreció?

Me ofreció, por ejemplo cursos de computación y eso para que me saliera de donde estaba trabajando y ponerme en otro lado, y así reducir la fuerza que hacía, pero hasta ahora nada.

¿Qué ocurrió con sus compañeros de trabajo?

Ellos me apoyaron, a parte, ellos mismos me cuidaban para que no hiciera fuerza, en ese sentido le agradezco a mis compañeros.

Durante su periodo con licencia médica ¿Recibió visita de sus compañeros o de tu empleador? De mi empleador no, de mis compañeros sí.

¿Recibió alguna ayuda económica de su empleador o de sus compañeros?

De mi empleador no y de mis compañeros tampoco.

¿Tuvo Ud. incertidumbre al momento de reintegrarse a su trabajo?

Sí, yo tenía miedo de volver a trabajar, porque tenía miedo de que me dijeran chao (despido), no sirves ahora y chao. Menos mal que no me echaron.

¿Cuánto tiempo lleva Ud. trabajando desde tu reingreso a la empresa?

Más de dos años ya.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1° En primer lugar, prevención de riesgos que es lo importante para los trabajadores, que uno esté seguro en su lugar de trabajo, eso es esencial.

2° En segundo lugar, si uno sufre un accidente, obviamente las prestaciones médicas.

3° En tercer lugar las prestaciones económicas, porque es más importante tu salud.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

La experiencia mía fue excelente las atenciones que me dieron fue excelente, no me quejo, al contrario se lo agradezco. Las atenciones médicas, el INP se portó bien también conmigo.

Me hubiese gustado más que no te tramiten mucho, que vuelva mañana, eso. Aparte de que te hacen gastar plata y el tiempo, por ejemplo, yo que andaba con bastones haciendo trámites es bastante incómodo, tomar micro, hay que caminar, el sol y eso tiene en INP y el Compin, que se demoran mucho para atenderte y resolver los trámites.

¿Dese Ud. manifestar algún otro comentario?

No quedé conforme con la indemnización que me dieron, el médico, una opinión personal, el médico no me atendió bien, me hizo pasar, me dijo a ver, ya chao y ándate. No me dedicó tiempo para observar como estaba de mi accidente, como era mi marcha y me hizo pasar y chao. Me hubiera gustado un estudio más detallado. No me gustó, por eso no quedé conforme con el porcentaje que me dieron.

En su lugar de trabajo ¿Han ocurrido accidentes del trabajo o con ocasión de este, similares al suyo?

No, anteriormente habían ocurrido un accidente, un par de años atrás, pero así como el mío nunca.

¿Han concurrido del INP ha realizar alguna evaluación a tu empresa o a dictar algún curso?

No.

¿Crees Ud. que se encuentra mas informado respecto de la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Yo cuando me accidenté y empecé a meterme mas, porque estaba accidentado, me compré el libro de la ley de accidentes del trabajo y empecé a leerlo y ahí empecé a informarme un poco mas de mis derechos.

Entrevista sujeto N° 15.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

El INP.

¿Cuándo se informó?

Después del accidente, en la Mutual de la CCHC me dijeron cuando me estaban atendiendo.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Después del accidente, después de la primera atención, cuando estaba en terapia. Un mes después aproximadamente.

3. En su empresa o institución ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No.

¿Cuál es el rubro de la empresa en la cual Ud. se accidentó?

Metalúrgica. Yo ya no trabajo allí. Yo me retiré cuando me dieron el alta, porque yo veía la máquina y quedé con un trauma. Ahora estoy trabajando en Copiapó, me queda como un mes de pega.

¿Cómo se llamaba la empresa?

C y P.

¿Cuántas personas laboraban en la empresa?

En el taller unos 30 o 40 personas, en terreno no sé cuantas personas trabajan.

¿Dónde trabajaba Ud.?

En el taller, en la comuna de Lo Espejo.

¿Cuánto tiempo trabajó en esa empresa?

Yo llevaba tres días trabajando, es que yo había trabajado ante ahí, yo sabía todas las pegas que se hacían, entonces me llamaron y yo fui.

¿Cuánto tiempo había trabajado antes allí?

Antes había trabajado como 7 meses o algo por ahí, menos de 1 año. Lo que pasa es que yo voy a Copiapó y trabajo todo el verano, como allá se gana mucho más que acá, después llegaba y decía que estaba en Santiago y me recibían.

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo en el último tiempo?

No, es primera vez que se accidenta alguien, yo no he visto otro accidente. No he escuchado de otro accidente.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

Falta de concentración y falta de charlas, nadie nos hace nada, no hay capacitación, ni prevención de riesgos. La inexperiencia de los trabajadores.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

Es que yo no volví a la empresa.

¿Sabe si hubo algún cambio en la empresa?

No.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No.

¿De qué manera terminó la relación laboral con su empleador?

Renuncié.

¿Le dieron el alta y fue a presentar la renuncia?

Claro.

¿Qué le dijeron en la empresa?

Que volviera cuando quisiera.

¿Cuándo fue eso?

En septiembre del año pasado.

¿Cuándo encontró trabajo nuevamente?

En noviembre del mismo año en Copiapó.

¿En qué oficio trabaja Ud. en Copiapó?

En una frutícola de temporero, en un frigorífico, la mayoría de los que vamos son de Santiago, aunque también hay varios de Curicó, porque hay hartas plantas en esa zona.

¿Qué estudios tienes Ud.?

Hasta segundo medio.

¿Cómo aprendió el oficio?

En el mismo trabajo.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sin respuesta.

9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Avisar al jefe de planta y de taller, lo que hice yo, y de ahí me llevaron al tiro a la Mutual.

¿Algún trámite o algún documento?

No. Los jefes ven eso.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

No sé.

11. De requerir atención médica ¿Dónde acudiría y por qué?

Iría al lugar donde está mi empleador. Si tuviera que optar yo optaría por un hospital público que conociera.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

Bien.

¿Por qué?

No tuve problemas con nadie, ni con los doctores, ni con los que me hicieron la terapia. Y otra que los que me dieron la atención no me han dado ni un papel, la niña de ahí (Compin) me dijo que tenía que ir al INP de San Bernardo, pero yo no conozco nada. En ese tiempo yo tenía que ir a Copiapó y ahora cuando vuelva en marzo voy a hacer esos papeles.

¿Cuándo lo evaluaron en la Compin?

El cuatro de diciembre parece y de ahí yo fui allá, al INP que está aquí.

¿Dónde?

Aquí en Gran Avenida, el de San Miguel, y ellos me dijeron que yo tenía que ir al INP de San Bernardo a presentar los papeles, pero yo no he tenido tiempo, porque tuve que ir a trabajar a Copiapó, a la vuelta realizaré los trámites.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Sí. La licencia médica la dejaba en la empresa, yo la iba a dejar, y la contadora de la empresa la traía al Compín y después me mandaban por correo el papel donde venía la fecha de pago y venía a pagarme en esa fecha.

¿Tuvo algún problema con el pago?

No, no tuve ningún tipo de problema con la fecha de pago, siempre me cumplieron.

¿El monto del subsidio de incapacidad laboral era igual al de su remuneración?

No, yo tenía en el contrato por 160.000 pesos en la empresa y acá me pagaban 120.000 pesos, tenía cuarenta mil pesos de diferencia.

¿Preguntó por la diferencia en dinero?

No, me dijeron que preguntara acá, pero me dieron una explicación corta y chao.

¿Fue clara la explicación?

No.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

(nombrar los distintos actores)

Estuvo bien.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

Debiera recibir indemnización, pero todavía no la recibo porque no he tenido tiempo para ir a dejar los papeles al INP.

¿Recibió Ud. la resolución de incapacidad del Compín?

Sí.

¿Cómo fue dicha tramitación?

Me pidieron unas radiografías que supuestamente iba a mandar la Mutual para acá, pero no las mandaron, entonces tuve que sacármelas en una clínica, porque acá en el hospital se demoraban como veinte días.

¿Ud. las pagó?

Sí.

¿Cuánto duró el período de evaluación?

Más de un mes.

¿Cómo fue la evaluación médica?

Vine una sola vez, me dijeron que trajera las radiografías y una foto y después vine al doctor, me vio la mano, me hizo una pregunta si me dolía y le dije que no.

¿Tuvo que pagar por la atención médica en la Mutual?

No, nada.

¿Entiende la resolución que le entregaron en el Compín?

No, yo sé que ahí sale que tengo cierta incapacidad y que tengo que llevarla al INP y me tienen que pagar por esa incapacidad.

¿Esta Ud. de acuerdo con el porcentaje de incapacidad?

Es que yo no sé cuanto porcentaje hay acá.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de este hasta su pago?

Sin respuesta.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

No, nada.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Nada.

¿Cuál es tu estado civil?

Soy soltero, con un hijo que viene en camino.

¿Con quien vivía Ud. al momento del accidente?

Con mi mamá.

¿Cómo enfrentó la situación económica?

No, nada. Me conformaba con lo poco que me daban y quería que me dieran luego el alta para irme a Copiapó a trabajar.

¿El dinero le alcanzaba para vivir?

No, no me alcanzaba, pero como vivía con mi mamá y ella trabaja, nos arreglábamos. Yo no aportaba para la casa, yo trabajaba para mí.

¿Sus padres como reaccionaron con el accidente?

No, lo que pasa es que yo hablo poco con ellos.

¿Cómo se informaron ellos?

Por teléfono.

¿Ud. le informó?

No, la mutual.

¿Durante su atención médica y de rehabilitación tuvo el apoyo de tu familia?

Sí.

¿Estuvo hospitalizado?

Sí.

¿Cuánto tiempo?

Dos semanas.

¿Cómo era su estado anímico?

Malo.

¿Recibió atención de salud mental?

Sí.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Ninguna, porque no volví más.

¿Su empleador se comunicó contigo?

Sí.

¿Sus compañeros se comunicaron contigo?

Sí, ellos me iban a ver.

¿Con quién vive en Copiapó?

Sólo, con un compañero de trabajo, porque la empresa tiene casa.

¿Cree difícil volver a encontrar trabajo en Santiago?

No sé, ahí voy a ver cómo me va. Si me ponen problemas.

¿En Copiapó la empresa que le contrató te puso algún obstáculo?

No, nada. Entré escondido, solo el jefe del frigorífico sabía. El contador y los otros jefes no sabían. Aparte que uno nunca se relaciona con ellos, se relaciona solo con el jefe de planta y los de turnos, ellos todos sabían.

¿Ud. piensa que no lo hubieran contratado?

No igual, porque ellos no se fijan en nadie, porque toda la pega que están haciendo allá no se preocupan.

¿Cuál es su labor en su empresa actual?

Yo manejo el frigorífico, estoy en una sala de máquinas y con un computador manejo el frigorífico, es todo automático, todo se programa.

¿Cómo aprendió ese oficio?

Entré a trabajar a esa planta, descargaba camiones, hacía aseo y yo estuve un mes y dos meses y después pase al tiro a esta función.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1° En primer lugar prevención de riesgos, porque si a uno le dieran charlas de prevención de riesgos no habrían accidentes.

2° En segundo lugar las prestaciones médicas.

3° En tercer lugar las prestaciones económicas, para que no dejen tirado a las personas.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Ventajas

Que hay atención médica.

Desventajas

Perder partes del cuerpo, yo perdí tres dedos.

¿Cómo ocurrió su accidente?

Estaba trabajando y tuve un descuido.

¿Investigaron el accidente?

No.

¿Algo que me desee comentar?

No.

Entrevista sujeto N° 16.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No. Resulta que al momento del accidente, la empresa en que trabajo yo no tenía seguro con nada. Yo a través del INP llegué a la Mutual CCHC y en la Mutual me atendieron. La empresa no tiene convenio con ningún seguro de nada.

¿Con el INP?

Con el INP sí.

Por lo tanto ¿Tu organismo asegurador para la Ley N° 16.744 era el INP?

Exactamente.

¿Antes del accidente, sabías tú cual era tu organismo asegurador para efectos de la Ley N° 16.744?

No tenía la menor idea.

¿Se informó posterior al accidente?

Claro, yo llegué acá al HBLT, porque me accidenté en Gran Avenida, lo más cerca, estaba solo. Yo estaba trabajando, yo trabajo con aire acondicionado con motores, estaba trabajando acá en el Supermercado Líder de Gran Avenida; estaba arriba del techo con un ayudante, entonces yo no tenía idea de qué hacer ni nada, agarré un taxi y llegué al HBLT. Me operaron, en la noche del mismo día, no fue bueno el resultado, no vi avances y yo empecé a movilizarme. A eso yo, a través de otra persona el movió de que a través del INP podía, la empresa con el INP tenía ese convenio, moví todos los papeles correspondientes y me pude atender en la Mutual CCHC. Me volvieron a operar, y todo de nuevo. Claro porque acá en el HBLT me operaron y me dieron hora médica para un mes más, entonces mi dedo me dolía tenía unos puntos, en la Mutual me atendieron de otra forma, en realidad. Me operaron de nuevo, iba a control tres veces por semana y ahí termine mi tratamiento que fue largo, como de dos meses.

¿Lo trasladaron a la Mutual en mismo día del accidente?

No, yo hice los trámites como dos semanas después de haberme ha tendido acá en el HBLT, empecé a agilizar los documentos para poder atenderme en la Mutual.

¿Cuál es la actividad económica de su empresa?

Servicios de aire acondicionado, mantención de aire acondicionado.

¿Sigue Ud. trabajando en esa empresa?

Sí, yo sigo trabajando ahí.

¿Cuántas personas trabajan en la empresa?

Somos pocos trabajamos cinco personas.

2. ¿De qué manera se informó Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

En realidad en la Mutual nunca me dijeron nada, en realidad en la Mutual me atendieron solamente y después por una averiguación todo el mundo me decía que yo debía tener un seguro por ese dedo, en la empresa tampoco mi jefe sabía. Yo averiguando y conversando con doctores de la Mutual me dijeron que me acercara al INP y que averiguara por un seguro y en el INP me dijeron que tramitara el papel del 27,5% que me dieron acá en el Compin. Yo me tomé una radiografía y todo y eso lo evaluó un médico acá.

¿Cuánto tiempo después del accidente se informó?

Yo, ya me había olvidado de todo, como un mes y medio después del accidente.

3. En su empresa o institución, ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No. Ahora tenemos bastante seguridad, pero después de mi accidente.

¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la empresa?

Yo estoy de marzo del 2005. Un mes y tanto llevaba trabajando.

4. En su opinión. ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo en los últimos años?

No, este fue como para que toma más conciencia.

¿Habían ocurrido accidentes de trabajo con anterioridad en la empresa?

No. Ahora ha habido más preocupación en todo caso.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

La falta de preocupación de uno, más que nada, como persona, siempre están los implementos adecuados a fin de evitar los accidentes, pero uno es medio osado. Bueno lo mío fue un caso aparte, se prendió un motor que lo conectaron desde abajo a un cuarto piso. Yo estaba trabajando en un motor, un extractor que está en el techo y del local abajo encendieron el extractor. Hubo cambio de jefe de turno y el jefe nuevo vio que estaba el extractor apagado y lo dio; entonces me atrapó el dedo con la correa, a través de las poleas.

¿Eso fue durante la jornada de la tarde?

Claro. Nosotros abajo en el tablero, enganchamos el automático, generalmente y eso no fue respetado.

¿Reconoce Ud. alguna otra causa de los accidentes de trabajo?

Donde no haya implementos de seguridad, lo adecuado, casco, guante, puede ocurrir un accidente de trabajo, pero lo principal es que uno debe estar atento a lo que hace.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

Sí, se compraron bastantes elementos de seguridad, mas antiparras, mas cascos, bototos de seguridad, guantes, se ve una preocupación, yo en realidad me preocupé de eso, yo les digo a mis compañeros que ocupemos guantes y todo eso me motivo a esto de la seguridad.

Yo ahora le exijo al dueño de la empresa y él me cumple.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

Sí, sugerí eso, mayor implementación, horas de trabajo (trabajamos bastantes horas extras), en la noche generalmente es nuestro trabajo; entonces ahí ando cuidando la hora, que no pasemos muchas horas trabajando, todo el sistema.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sí.

¿Está satisfecho?

Sí.

¿Han realizado algunos comentarios sus compañeros?

Se han dado cuenta de que yo motivé hartos, como que yo estoy encargado de la seguridad, yo ando preocupado de lo que les pasa a mis compañeros. Por ejemplo, ayer mismo estábamos soldando y yo preocupado de los cascos y todo. Yo les decía que la Mic es peligrosa y todos terminamos con los ojos así., porque es muy poderoso, entonces pido cascos mas poderosos, entonces andábamos bien preocupados.

¿Sus compañeros reconocen aquellos?

Sí, si me lo reconocen, me dicen el segurito.

9. En su lugar de trabajo ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)
Ahora lo primero es irme a la Mutual o al hospital del trabajador, y atenderme los primeros auxilios que pueda darme ahí, rápidamente.

¿Alguna tramitación de documentos?

Ah no, yo me di cuenta que lo primero es llegar y después uno puede hacer los trámites correspondientes. Nosotros estamos obligados a ir al INP para que nos den una orden de atención, ya sea en la Mutual o en la Achs, para que te atiendan, con la orden de atención . Dependemos de esa orden de atención para poder atendernos. Llevar la Declaración del accidente.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

El mismo procedimiento que si me pasara en el lugar de trabajo.

11. De requerir atención medica ¿Dónde acudiría y por qué?

A la mutual, por su buena atención, excelente atención.

¿Por qué no elegiría un hospital público?

Muy mala la atención, imagínese que yo llegué a las 17:00 hrs al HBLT y me operaron a las 02 de la madrugada, no me dieron ni un calmante ni nada, estuve toda la tarde, tirado, esperando pabellón en una camilla, incómodo, invierno y nada, yo me puse unos paños que me pasaron allá y estuve con los mismos paños hasta la operación, o sea ni siquiera me miraban el dedo, yo llegué con mi pedacito de dedo, me lo botaron a la basura, o sea yo tenía alguna esperanza de recuperarlo y nada, muy mala la atención, muy, muy mala o sea ninguna preocupación, en la mutual hay preocupación.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo en la mutual? (detallar cuáles son)

Buena, estoy conforme.

¿Le cobraron por la atención médica recibida?

Nada.

¿Te explicaron tu diagnóstico y tu tratamiento?

Sí, me lo explicaron todo, tenía controles tres veces por semana, después fui a terapia, super bien atendido, me atendían en los plazos. Llegaba allá y yo sabía lo que tenía que hacer, mi terapia, me daban una tarjeta con los controles y no tenía ningún problema.

De la atención médica recibida en el HBLT Ud. me informaba que luego del alta médica, después de la operación le dieron hora a control médico para un mes después. Ante esa situación ¿Cómo se orientó tu para pedir el traslado del HBLT a la Mutual de la CCHC?

En realidad por amistades.

¿Cómo fue?

Una amiga, en realidad, que trabaja de secretaria de unos abogados y conversando, ella a través de ellos me orientaron más que nada, ellos me dijeron que me acercara al INP, porque con mi jefe tampoco tenía el contacto, como estaba con licencia.

¿A qué oficina del INP concurrió?

Fui al INP que está en la Alameda, y en la Alameda me pidieron burocráticamente todo tipo de papeles, tranquilamente los lleve y me dieron la orden de atención, después me derivaron al INP de San Joaquín y ahí estoy luchando por una indemnización.

¿Cuánto tiempo pasó desde que iniciaste su traslado desde el HBLT hasta la Mutual de la CCHC?

Una semana, llegué, consulté y me dijeron la lista de documentos que tenía que llevar, como hice los papeles, fue el tiempo que me demoré en conseguirme los papeles y la orden fue

inmediata. La niña me dio la orden de atención, con eso llegué a la Mutual de la CCHC y me atendieron el mismo día.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Me daban la licencia médica en la mutual, la traía acá a la Compín y después me daban una fecha y retiraba el documento en subsidio y eso era.

¿Traía Ud. directamente la licencia médica?

Sí, directamente

¿Se la llevabas a su empleador?

No, directamente, porque tenía buena relación con el empleador, yo hacía el trámite, porque tengo buena onda con él.

¿Quién te firmaba la licencia médica en la cara trasera del formulario?

El empleador, él la llenaba con todos los datos. Yo se la llevaba, él me la llenaba y después yo la tramitaba acá y me daban la fecha de pago.

¿Se cumplía la fecha de pago?

Digamos que sí, en la última licencia se demoró una semana más, pero en general se cumplía.

¿El monto del subsidio de incapacidad laboral era el mismo que recibía en dinero?

No, era menos.

¿Sabes los motivos?

No, nunca me preocupé de eso. Yo no gano mucho, tengo un contrato de ciento cuarenta mil pesos y me arreglo con las horas extras, pero por una licencia médica de 30 días me pagaron como ciento veinte mil pesos, veinte mil pesos menos, no era el cien por ciento.

¿Preguntó a alguien por la diferencia de los montos?

No, no hice pregunta.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

Del momento que presentaba la licencia se demoraba alrededor de tres semanas el pago, y la última dos tuve problemas de que llegaba y no estaban listas, eso se demoró como una semana más.

¿Le postergaron el pago?

Claro.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

Estoy en trámite de indemnización.

¿Cómo fue ese trámite?

Me acerqué al INP explicando y me dijeron que sí que tenía derecho a una indemnización y que tenía que traer tales y tales documentos: Certificados de AFP, contratos, liquidaciones de sueldo.

¿Partió Ud. la tramitación por la Compín primeramente?

No, del INP. De acá me pidieron el porcentaje.

¿Cómo se enteró de que tenías derecho a indemnización?

A través de la mutual, yo a través de otras personas de la mutual, a ellos les pagan allá mismo. Las empresas que están afiliadas a la mutual, la mutual se encarga de todo y después ellos se arreglan con la empresa. Yo averiguando y averiguando me dijeron que me acercará al INP, porque el INP me tenía que dar una indemnización. Llegué al INP y me dijeron que efectivamente era así, yo estoy realizando de julio aproximadamente, y entonces me hicieron

reunir unos papeles y todos y con esos me mandaron al Compín para que me dieran el porcentaje y ese documento demoró tres meses acá.

Durante el mes de julio fuiste al INP a consultar y te pidieron una serie de documentos. ¿En qué fecha concurrió al Compín?

Yo llegué acá en agosto aproximadamente, en busca de la resolución, y me atendió acá el doctor y me mandó a sacar una radiografía, me dieron hora como dos semanas, después de que me vio el doctor para la radiografía. Me tomé la radiografía y se supone que esa radiografía me la entregaban en 15 días hábiles, pero se perdió la radiografía.

¿Dónde?

Fui a rayos del HBLT y me informaron de que habían enviado la radiografía al Compín, me vine al Compín y acá me dijeron que no había llegado, me iba para allá y estuve como tres días peloteando. Allá después me mostraron un libro de que estaba firmado y que mi radiografía había sido enviada al Compín y acá la niña me dijo que no, que era imposible. Y el auxiliar de la Compín, Víctor, me vio todos estos días y me dijo que me pasaba, la explique mi caso, se metió por una bodega y encontró mi radiografía que estaba acá. Encontró mi radiografía y me dijo que estaba acá hace como dos semanas, entonces la entregué y me dijeron de que viniera a buscar el documento (resolución) en un mes más. Llegué a buscarla y me entregaron el documento en un mes más aproximadamente.

¿Cuánto tiempo se demoró la tramitación en la Compín?

Desde Agosto hasta noviembre aproximadamente, tres meses.

¿Cómo fue la evaluación médica que te realizaron en la Compín?

Me vio el médico y me miró el dedo, miró la radiografía y después le entregué la radiografía y nunca más me vio y después me entregaron el documento.

¿Entendió el documento?

Sí, lo entendí.

¿Está Ud. conforme con el porcentaje?

No entiendo si está bien o mal, no sé qué significa un 17,5%, de qué no sé, pero ese día había un señor que se había amputado acá y le dieron un 25%, reclamaba, pero yo no entendía si era un 100% la mano, no estoy al día con eso. Así que no sé yo ahora estoy esperando este asunto del INP.

¿Qué pasó después que te entregaron la resolución en el Compín?

La entregué al INP y después desde esa fecha me están tramitando hasta ahora.

¿En el INP de San Joaquín?

Sí.

¿Qué ocurrió?

Me dicen que el trámite se demoraba alrededor de dos meses y que mi iban a avisar por teléfono y me llamaron por teléfono de que tenían un problema en el mes de enero con mis cotizaciones de AFP, entonces tuve que ir a mi AFP y pedir un historial de AFP y se los hice llegar personalmente y la niña me dijo de que había que esperar como dos meses más.

A contar de enero dos meses más, se supone de que en marzo me tendrían que llamar para pagarme la indemnización. Es mala onda porque igual me salió muy caro el dedo, igual me la gaste toda en locomoción. Así que espero que me devuelvan un poco de plata para recuperar estos gastos más que nada.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de este hasta su pago?

Sin respuesta

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones he debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

No, tanto papel, tanto documento, tanta burocracia. La atención pública no es muy buena, hacen su trabajo no mas, no les preocupa nada, no dicen oye te faltó este documento, tráemelo mañana. Sino que te dicen me faltó tal y tal documento y chao, tráemelo y que pase el siguiente.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Ah, fue mala onda. Yo vivía solo con mi vieja y ahí de vago, sin trabajar dependiendo de la licencia médica.

¿Le afectó la situación?

Sí, hartó.

¿En qué le afectó?

En que arrendábamos, tuvimos que cambiarnos de casa a algo más barato, tres meses parado y no hay plata. En eso me afectó hartó.

¿Qué ocurrió con su mamá?

Mi mamá está con otra hermana, yo estoy independiente, vivo solo. Mi mamá se tuvo que ir, porque ella tenía un negocio y le empezó a ir mal, fue como un año negro, entonces tuvimos que separarnos cada uno por su lado.

¿Se vio afectado su ánimo?

Si, bajón, yo ya no tengo sensibilidad en el dedo, o sea, me paso a topar, hago un esfuerzo, me duele, o sea no estoy cien por ciento.

¿Recibió apoyo familiar?

Sí, psicológicamente sí.

¿Económicamente?

No.

¿Recibiste Ud. apoyo psicológico o de salud mental?

No. (Emoción)

¿Lo solicitó?

No.

¿Por qué?

No, porque me las comí solito. Mi mamá fue mi apoyo.

En la actualidad ¿Vive solo?

Sí.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Nada, no nos vimos nunca. Oh sea por las licencias y no hizo nada más. O sea igual se preocupó, me llamaba y me ofrecía si yo que ría estar en la empresa para ayudarle en papeleos de oficina, yo le dije que mejor que no porque cuando uno está con licencia médica lo pueden ir a visitar a su casa, me apoyó hartó en ese sentido.

¿Le dio apoyo económico?

Me prestaba plata, tuve que devolverla.

¿Cómo fue la relación con sus compañeros de trabajo?

Buena onda, sí igual unas visitas por ahí, mensajes de texto por celular.

¿Tuvo miedo de que lo despidieran al volver a tu trabajo?

No. Ya lo habíamos conversado, me dijo que me lo tomara con tranquilidad.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos
Prestaciones médicas
Prestaciones económicas

1° En primer lugar prestaciones económicas porque es necesario.

¿Le complica la rehabilitación al tener problemas económicos?

Sí, me complica.

¿En qué?

No, no me complica tanto en realidad. No, no me complica..

2° En segundo lugar las prestaciones médicas porque ahí está la base de la rehabilitación.

3° En tercer lugar prevención de riesgos porque es uno el que tiene que prevenir más que nada, personalmente.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Primero que nada, yo no sé de qué seguro estamos hablando.

El que Ud. solicitó al INP.

Ah ya, eso fue el seguro que yo moví, que yo tramité y todo eso.

Las ventajas del seguro es que es gratis y la desventaja es que podría haber sido gratis también la locomoción, el transporte.

Otra ventaja es la excelente atención, la preocupación.

No veo más desventajas.

En base a su experiencia ¿Qué cambiaría Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Lo que dije.

¿Te sientes protegido por el seguro en tu trabajo?

Sí. Ya sé lo que tengo que hacer.

Si algún compañero de trabajo se accidentara, ¿Qué consejo le darías tú?

Primero que nada le diría que se vaya rápidamente a una Mutual.

Entrevista sujeto N° 17.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No.

¿Conoce el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que lo protege?

Sé que es Santa María, creo que es.

¿Para efectos de accidentes del trabajo?

No sé.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Yo algo sé que, porque tuve unos amigos que estudiaron.

¿En qué momento se informó del seguro?

Bueno, después del accidente, porque me decían como vas a quedar así. Eso es accidente de trabajo, tienes que buscar algo que te ayude porque vas a estar un mes parado, estuve un año. Sin embargo, porque no podía, porque tenía esto aquí. Entonces yo claro, trabajo, martillo y me cuesta tomarlo, incluso de repente los vasos se me caen, porque todavía tengo la sensibilidad, no sé. Un cosquilleo, una cosa rara, todavía tengo esa cuestión que no sé cuando se me va a pasar, y los cabros me dijeron tenés que buscar un seguro o algo y ahí empecé a hacer los trámites y en el mismo Compín cuando venía a hacer los trámites para la licencia ahí me fueron informando mejor.

Por lo tanto ¿Ud. se enteró del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales después del seguro?

Claro, si no tenía idea. Uno no va a querer cortarse el dedo.

¿Cuánto tiempo después del accidente?

En ese momento no puede haber sido en el momento del accidente, debe haber sido en los meses que pasaron, no sé. Ahí me informé del seguro.

¿Cómo se informó del seguro?

Por los amigos, vecinos que me decían que un chiquillo se cortó un dedo fue y le pagaron tanto, yo dije voy a ver qué pasa conmigo. Empecé a hacer los trámites aquí en la semana después que salí del hospital. Aquí me dijeron que hiciera todos los trámites y de aquí me mandaron al paradero once. De ahí se paró la cosa.

¿De qué rubro es la empresa donde trabaja Ud.?

Ahora en muebles. Espérese. Mi contrato dice de cuidador, pero yo duermo en la noche, pero yo trabajo en el día y hago muebles en el día.

¿Ud. vive en el mismo sitio donde trabaja?

Vivo donde trabajo y trabajo donde vivo.

¿Vive con su familia allí?

Sí.

¿Ud. trabaja en una fábrica de muebles?

Sí.

¿Qué hace en la fábrica de muebles?

Yo cuido. Yo según mi contrato en lo que empecé a trabajar es de cuidador, y después empezamos a hacer muebles.

¿Qué función cumple Ud. en la confección de los muebles?

No, cuando tengo que cortar un palo o algo, ocupo la máquina.

¿Es Ud. operario?

Claro. Sí pero yo, como le digo, el contrato dice cuidador y yo soy cuidador, y cuando el patrón necesita que saque muebles, saco muebles también.

¿Ud. recibe más remuneración cuando fabrica más muebles?

Claro. Es otro sueldo. No es tanto, por la hechura.

¿Cuántas personas trabajan en su empresa?

Yo, nadie más. Me ayuda mi hijo, pero él no tiene contrato.

¿Qué cuida Ud.?

Cuido el local, el local de adelante y para atrás el taller, el galpón.

¿Ud. solo confecciona muebles?

Sí.

¿Qué venden en el local?

Muebles, el patrón tiene un local, un sitio. Adelante tiene, prácticamente no es local, porque no está a la vista, es como un galpón, todo lo que se hace se deja ahí y los clientes vienen miran y compran.

¿Trabaja Ud. solo?

Sí, existe un pedido de cincuenta sillas.

¿Las confecciona Ud.?

No, yo en la semana hago dos, tres o cuatro muebles y si puedo hacer más muebles hago más. En las semanas hago mis cositas.

¿Es Ud. el único trabajador contratado por su empleador?

Sí soy yo y mi hijo me ayuda no más.

¿Indica su contrato que su empleador le entrega vivienda en los terrenos del taller?

Si.

¿Cuánto tiempo lleva Ud. trabajando con este empleador?

Voy a cumplir seis o siete años, el contrato dice que parece que el año 1998 yo empecé ahí, pero empecé cuidando por varios años y después me fui metiendo.

¿Cómo ingresó Ud. al oficio de la fabricación de muebles?

Es que mi patrón trabajaba en muebles, porque tenía un galpón, hacía colchones de espuma, fábrica de muebles, de todo y cuando yo llegué a cuidar ahí estaba casi en quiebra, porque se compraba los muebles afuera y los ponía en la bodega y los vendía. Un día conversando me dijo, que porque no le ayudaba, y recibir otra cosa no está de más y me trajo un mostrario, porque yo soy mecánico, soy cerrajero, le hago a todo, hagamos muebles me dijo, ya poh, le dije, y mirando otros empezamos a construir. Así empezamos y ahora estoy más pulido en la confección de muebles.

¿Se creó Ud. su trabajo?

Claro, prácticamente. Claro, porque mi profesión, la fuerte era la mecánica, de ahí tuve un accidente en que me corté la mano con un aspa de vehículo.

¿Es este su segundo accidente laboral?

El más grande sí, porque casi me corto los cuatro dedos.

¿Cómo ocurrió el accidente?

Estaba cortando unos palo y se me borra la película, se me borró, vi negro, negro, negro, y se me fue el cuerpo y donde se me fue el cuerpo pasé a llevar la sierra, el serrucho circular. Se me fue la mano, pero yo vi negro, a mí se me oscureció todo y hago eso y disparo. Cuando veo, me fui a la bomba de incendio que está en el paradero veinte y cuatro de gran avenida una chiquilla me amarró los dedos y así me vine acá al hospital a esa hora (veinte treinta horas) llegue al hospital como a la una o una y treinta de la madrugada, ya no aguantaba el dolor y le dije al doctor o a un auxiliar y le dije, sabe que no aguanto el dolor y que tenía me dijo, me vio el dedo, me vio la mano y dijo ya, entró altiro a ponerme una inyección para calmarme el dolor y ahí estuve hasta que me operaran.

¿Cuánto tiempo espero para su intervención quirúrgica?

Estuve como tres o cuatro horas esperando. Me recibieron, me hicieron pasar y ahí me dejaron, pasaron como tres o cuatro horas y no aguantaba los dolores, y le dije al hombre, pasaban para allá y para acá, yo no quería molestar, quien era yo. En un momento cuando le hablé, ahí recién se movieron para ponerme la inyección.

¿Trajo Ud. el trozo de dedo para el hospital?

No, el dedo se hizo mércale. Lo desparramó entero, para todos lados. Si mi hijo empezó a buscar el dedo por todos lados y encontró pedazos desparramados por todos lados.

¿No quedó el dedo completo?

No, no quedó o si no hubieran tratado de pegarlo. Echo más de menos mi dedo.

3. En su empresa o institución ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

Sí, teníamos de todo.

¿Visitó en alguna oportunidad la empresa algún experto en prevención de riesgos?

Quedaron de ir, pero no fueron. Del INP del paradero 11 de San Miguel quedaron de llevar algunas personas para que vieran como fue el accidente, pero ni fueron.

¿Fueron?

No.

¿Antes del accidente?

No, tampoco.

Su empleador ¿Había tenido accidentes de trabajo en esa empresa?

Que yo sepa no. De todos los años que estoy ahí no habían habido accidentes. Para nada.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

El descuido, nomas, y a veces el cansancio también, porque yo pienso porque vacaciones es bien poco lo que hemos tenido. Es que nosotros para vender, tenemos que vender mercadería a tres o a cuatro o a cinco meses con cheque. Entonces esa plata es la que nos falta en la semana para completar el material, entonces nos damos vuelta con lo que va saliendo. Ese es el problema mayor que tenemos en este momento, hay un cheque de quinientos o seiscientos mil pesos, pero para noventa días. Claro se va la mercadería y nosotros necesitamos material y no tiene plata para comprar, no estamos ok. Estamos esperando que llegue plata, estamos al tres y al cuatro. Es bien complicada la pega.

Lo que me pasó a mi fue fortuito, porque lo que me pasó a mi fue que se me nubló la vista, antes de que se me cortara el dedo, me bajó la presión no sé, lo otro es el cansancio. El agotamiento puede ser una causa de accidente.

Maquinaria mala, pero haya no tenemos problemas.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

Todas las medidas.

¿Qué medidas?

Proteger más la máquina. Ehh, por ser a mi me protegieron en el sentido de que pusieron una reja para que los niños no pasaran mas para allá, porque como yo tengo nietos que van a verme en la semana pusimos un cierre, preocupados de las cosas para el fuego, tenemos todos, hay de todo para la ojera, antiparras. Tenemos todos los elementos de seguridad.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No.

¿Por qué? ¿Tenía temor?

No, no le tengo miedo al patrón. No le tengo miedo. Si uno le exige y le pide el lo hace. Es que no fue porque la maquina estuviera mala, no fue porque corté un palo malo, no lo que a mí me pasó, es que se me oscureció la vista y eso fue todo, porque yo he cortado palos ahora después del accidente y no he tenido problemas, el cuerpo a uno no le funcionó, las maquinarias están todas buenas, los rodamientos los cambiamos la otra vez, mucho antes de que pasara esto, si yo mismo las arreglo.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sin respuesta

9. En su lugar de trabajo ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Bueno, optaría a un seguro mejor, no se a que se refiere.

¿Qué hace Ud. ante un accidente de trabajo?

Yo para empezar tendría que ir a la posta, y de ahí hacer trámite, porque no creo que por un dedo tenga que trabajar un par de meses.

¿Qué trámite tienen que realizarse para que al trabajador lo atiendan por un accidente de trabajo?

Yo por mi trabajo tengo carnet de Fonasa, Para empezar tengo que tener el carnet de Fonasa al día, hacer ese trámite o que me hagan el papeleo y voy a pagar poco no más, la estadía del hospital y los remedios.

¿Algún otro documento?

No sé, porque no sé cómo están las leyes ahora.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Yo tengo entendido que es como una hora y media después de la hora de trabajo, en caso de que me pase algo es un accidente de trabajo y es de ida y vuelta.

Si le ocurre un accidente de trabajo, ¿Qué debe realizar?

Ahí sí que no tengo idea, ojalá que nunca me pase.

11. De requerir atención medica, ¿Dónde acudiría y por qué?

Aquí al HBLT no más.

Si pudiera elegir entre una mutual y el hospital público, ¿Qué institución de salud elegiría para atenderse?

El hospital del trabajador es mejor y pagan mejor todo.

¿Por qué no se atendió en ese hospital?

La verdad es que no sé, yo no sé qué tramites hay que realizar para pasar al hospital del trabajador. Lo ignoro.

¿Por qué eligió un Hospital público para atenderse?

Porque yo toda la vida me he atendido aquí. Cuando mi papa trabajaba acá en la calle San Ignacio nos quedaba el hospital más cerca, toda la vida mi mamá me ha traído acá a este hospital nos gusta este hospital. La tengo confianza al HBLT. Atienden bien y mas encima hay un primo de mi señora que trabaja acá, que es dentista, más conocido.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

No, no hay ningún problema.

¿Está conforme?

Sí, lo único fue que se demoraron mucho en ponerme un calmante nada mas, yo sé que tenía que esperar hasta que la sala de operación se desocupara, porque eso no es llegar y meter a otra persona adentro.

¿Cuánto tiempo estuvo Ud. hospitalizado?

Seis días.

¿Posterior a la hospitalización vino a control médico?

A control y a terapia.

¿Lo atendían en las fechas acordadas?

Sí, venían todas las fechas, no fallé ninguna, llegué puntual, como me decían, me citaban a las 14:30 horas y llegaba a las 14:00 hrs y no tuve ningún problema.

¿Le cobraron por la atención médica?

Sí, me cobraron en el HBLT. Tengo los papeles.

¿Ud. les informo que era accidente del trabajo?

Yo les explique lo que me pasó y ellos dijeron que era accidente de trabajo y yo no sabía que hacer mas y mi hija hizo todos los trámites, yo no podía, ella hizo todos los trámites por eso yo no estoy al tanto de todo lo que paso.

¿Cuál fue el monto de dinero que tuvo que pagar?

El mínimo, unos quince mil pesos.

¿Tiene Ud. la boleta?

Sí, tengo todos los papeles aquí yo. Es que mi hija hizo todos esos trámites.

¿Está seguro que le cobraron en el hospital?

Mire la verdad es que no estoy seguro, no me acuerdo bien, porque yo tenía todos los papeles de las licencias y los que pagaba también los tenía. No me preocupé de eso.

¿Le entregaron los medicamentos en el hospital?

Algunos me los dieron en el hospital y en otros me dieron la receta para comprar los medicamentos.

¿Consultó si estaban los medicamentos en la farmacia del hospital?

Es que el médico cuando lo ve a uno, uno le pide algo para el dolor y me dijo ya te voy a dar esta receta para que te tomes estos remedios. Me dio ibuprofeno.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Tuve que hacer los trámites que corresponden, venir aquí y al lado para que me la pagaran.

¿Quién le emitía a Ud. la licencia médica?

El médico me la daba.

¿Qué hacía Ud. con la licencia médica?

Con la licencia médica yo venía para acá.

¿Se la llevaba al empleador?

Ah, parece que había que llenarla, no me acuerdo, parece que se la llevaba al empleador, parece que se la llevaba al patrón, el patrón la llenaba y después la traía para acá y ahí me daba el día para retirar el cheque.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

Bien, tal fecha me decían y no había problema.

¿Le pagaban en la fecha prometida?

Sí.

¿Tramitaba Ud. la licencia médica ante el Compin?

Yo venía, mi hija al principio me acompañaba en todo, pero después ya vine solo, al mes y medio ya andaba solo. Eso sí me costaba manejar, porque no podía pasar cambios en el auto.

¿El dinero del subsidio de incapacidad laboral por las licencias médicas era similar a la remuneración que Ud. percibía con anterioridad al accidente?

Claro, porque yo estaba ganando como noventa y cinco mil pesos.

¿Qué monto en dinero le cancelaban en la unidad de subsidios por las licencias médicas?

Lo que correspondía, si era el mes completo me cancelaban los noventa y cinco mil pesos. Si eran quince días la mitad, si eran diez días igual. Algunas veces las licencias médicas eran de quince y quince días y otras de mes completo.

15. A causa del accidente del trabajo, ¿Qué otro beneficio económico recibió?

Indemnización.

¿Cómo fue el trámite de esta?

No he hecho el trámite.

¿Por qué?

Porque, no sé. Tenía toda la intención de hacer todos los trámites y fui al paradero once de Gran Avenida, al INP de San Miguel y me pidieron más papeles. Me chorie de que me pidieran mas papeles, ya estoy cabreado de andar con papeles y de ahí no hice mas trámites.

¿Qué otros papeles le pidieron?

No me acuerdo que otros papeles me pidieron, me querían pedir más papeles de todos los papeles que había sacado ya.

¿Se aburrió Ud.?

Si, no fui mas para allá.

¿Lo llamaron del INP?

No, no me han llamado y no he ido más para allá, tampoco la niña del INP me ha llamado, no he sabido nada.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la evaluación de incapacidad realizada en la Compin?

Aquí fue mala, porque el médico aquí no lo ve a uno. Me vio el médico, conversó y me miró y chao. Me miró y me dijo listo. Yo pensé que unos tres o cuatro médicos me iban a revisar, me iban a ver que me iban a mirar entre ellos, esto o este otro y nada. Pero bien, lo que dice el médico no más.

¿Entiende Ud. la resolución de incapacidad que le entregaron en la Compin?

Ni siquiera la he leído, mi hija andaba conmigo en ese momento y ella recibía papeles y andaba con los papeles para arriba y para abajo, yo ni siquiera me preocupé de eso, la verdad de las cosas. Fíjese que de la resolución no tengo idea, no sabía.

¿Qué sabe Ud. de la resolución?

Realmente nada. Lo puedo leer.

Léalo.

¿Entiende la resolución?

No, no lo entiendo.

¿Qué no entiende?

Esto del dieciséis por ciento, la incapacidad que Ud. perdió de su capacidad.

Lo que quiero saber es, ¿Cuánto vale el dedo?

La mano entera es un cuarenta por ciento, cada parte del cuerpo tiene un valor.

Por ese dedo, yo pregunté en el INP a la señorita ¿Cuánta plata voy a recibir por el dedo?

Me dijo, no sé, no puedo decirle nada. Mi patrón también quería saber cuánto me salía ese dedo para que yo no anduviera haciendo trámites y el darme un resto de plata a mí, pero nunca me dijeron cuanto era la cantidad, entonces ahí quedó todo.

¿Su patrón quería darle dinero para que Ud. no cobrara en el INP?

Claro, para que yo no anduviera para arriba y para abajo. Al final nunca supe cuanto me iban a pagar y no le pude decir al patrón que era tanto.

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

No, todo normal.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Pucha, a mi señora la tenía para la patada y el combo, yo iba al baño, oye, báñame, oye lávame el pelo, porque yo con la mano no la podía meter el agua, tenía que amarrarme aquí una bolsa, pero no me podía refregar igual.

Mi señora andaba para allá y para acá, no podía hacer nada, prácticamente no podía andar, pararme, andar para arriba y para abajo, no podía hacer nada.

¿Qué más lo afectó en su vida familiar?

Los niños también sufrieron, al verme así, yo también, ahora todavía no puedo conformarme que esto duele. Muevo la mano y pienso que estoy haciendo algo con el dedo, entonces la mano hace como que estuviera el dedo. Me complica eso en la mano, porque el dedito, Ud. al doblar dobla el dedo y al apretar hace ese movimiento, la gente piensa que estoy haciéndole algo y eso me molesta, porque cada vez que voy a dar la mano me acuerdo de que tengo que apretar suavcito y así no más. Si apretó todo, no me entiende, la gente piensa mal.

¿Le ha ocurrido alguna anécdota?

Bueno, mi sobrino un día me tomó la mano y me dijo ehh tío cabréese pues y las tallas que le tiran a uno. Lo primero cuando veo a una persona, les digo que no se muevan y que no vayan a pisarme el dedo.

¿Cómo ha estado el ánimo de la familia?

Se resintió, pero ya se ha arreglado, sigo tirando tallas para que se arregle.

¿Cómo se ha visto afectado en el aspecto económico a raíz del accidente?

Ahh, la pasé mal. Me di vuelta con lo que estaba ganando allá y en la noche de cuidador y más encima lo que recibía acá. Pero no es lo mismo que tener la plata de su pega, tenía que pagar las cuentas de Ripley, ABC (Casas Comerciales) y otros.

¿Recibía Ud. el pago del subsidio de incapacidad laboral por las licencias médicas y cobraba su sueldo de cuidador nocturno?

Claro, porque yo prácticamente cuidaba en la noche.

Los muebles que Ud. fabricaba su empleador ¿Se los paga fuera de la remuneración?

Sí, por fuera.

¿Los cotizaba?

No.

El trabajo por la confección de muebles ¿Es parte importante de su ingreso económico?

Sí, porque con eso yo juntaba las moneditas toda la semana y me pagaban horas extras y pagaba las casas comerciales y con los cuarenta mil pesos semanales comía. Ahora como no fabricaba muebles no recibía plata y me las tenía que arreglar con las cuarenta lucas. De repente, tenía a mi hija. Yo no vivo solo está mi hija, mi yerno, mis dos nietos, y nosotros que somos tres, mi señora, mi hijo y yo.

¿Cómo resolvió el problema económico?

No lo he solucionado, porque no he pagado las deudas de las casas comerciales, estoy atrasado no más.

¿En su terapia clínica le afectó la problemática familiar o económica?

Me afectó porque a veces tenía que venir en locomoción, porque a veces no tenía para bencina, tenía que venir en micro no más. Era a las dos el horario que tenía, de repente a las cuatro, es relativo, a veces en la mañana a médico, entonces tenía que venir en autito y a veces no tenía, venía en micro.

¿Recibió atención médica de salud mental o psicológica?

No.

¿Alguien de la familia recibió atención en salud mental?

No.

¿Cómo superó el tema de la sensación de dedo?

Todavía lo siento, pero cuando me acuerdo, digo que ya pasó, ya pasó. Hay que seguir adelante.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Nada, porque yo seguí igual cuidando en la noche, y yo estoy ahí en el día y en la noche.

¿Continuó Ud. fabricando muebles?

No, no pude, hasta que ya después, permiso, por ejemplo tomaba un clavo y no lo podía apretar, porque me dolían los dedos, entonces se me caía. No puedo trabajar patrón.

Estuve un mes, hasta cuando pude pescar un clavo, ahí pude trabajar y ahí ya podía afirmar un poco más las manos. Después de la licencia, si por eso yo digo que a lo mejor me dieron muy poca licencia, debería haberme dado por lo menos un mes más, porque yo a los dos meses después empecé a trabajar, pero a hacer cosas que podía livianas no más.

¿Cuánto tiempo se demoró en trabajar desde que terminó su licencia médica?

Como dos meses, pero no hacía una gran cosa, si yo entregaba cuatro muebles en la semana, entregaba uno.

¿Por qué consideró que el periodo de reposo con licencia médica fue poco?

Porque me costaba trabajar, pescar un martillo y tenerlo en la mano. Esa es mi opinión, pero si el médico me dijo que está bien está bien y el médico me dijo que con calma iba a empezar a tener movilidad.

En el proceso de rehabilitación, ¿Ud. le comentó a su terapeuta que presentaba problemas para tomar los clavos?

Si le dije, pero me dijeron que ya se me iba a pasar. Yo lo planteé y no le dieron mucha importancia.

Cuando reinició Ud. la confección de muebles ¿Que ocurrió cuando tuvo que enfrentarse a la máquina?

Cerraba los ojos no mas, la miraba, porque cuando salí del hospital fui directamente a la máquina a echarle sus puteadas. Y de ahí con el favor de Dios nunca mas. Al principio le tenía mucho respeto, pero no era porque yo cometí el error de pucha, pasé un palo mal, o pase la mano mal, yo tengo bien clara la película, sino que se pone la guía y Ud. la atrinca, siempre más cerrado y mas para atrás para que salga el palo bien, eso lo tengo bien claro, pero esa vez no fue eso, sino que fue mi persona. La máquina me falló, como que se me oscureció, si yo hubiese puesto un palo habría sido culpa mía, pero la máquina se cortó, se quebró, un fierro o cualquier cosa y saltó la hoja, conforme.

Pero eso me pasó a mí.

¿Asistió Ud. alguna vez a algún curso para operar la máquina o revisó las instrucciones de manejo de herramientas o de protección en el trabajo?

De mecánica, siempre he tenido eso, mi papá me enseñó, además que yo trabajé con mi papá desde los quince años, llevándome al taller para que yo lo viera trabajar para que aprendiera y

de ahí el se preocupaba de una cosa y yo empezaba a mirar de lo que se preocupaba, ponía una gata o levantaba una gata, que es lo que había que hacer, patas de gallos, entonces yo aprendía, en la casa yo tengo cuatro, entonces uno le pone la gata al medio y después le pone gatas a los lados. Lo otro que aprendía es el galleteo, cuando uno saca al pasajero, que es de acuerdo a la proporción del pasajero y usa máscara para que no le salpique a los ojos, lleva un seguro para que no le salten las chispas en la cara, se deben usar los guantes.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos
Prestaciones médicas
Prestaciones económicas

1° Yo creo que la primera, prevención de riesgos, porque es le da la seguridad a la persona para trabajar.

2° En segundo lugar, prestaciones médicas.

3° En tercer lugar, prestaciones económicas, porque prefiero estar bien yo y estando bien yo, yo puedo disfrutar la plata, una cosa así, por último.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

No se si tiene ventajas o desventajas.

¿Qué bueno o malo tiene el seguro de accidentes del trabajo?

La atención médica por el accidente yo creo que fue buena, lo malo es estar ahora con un dedo menos en este momento. Lo otro es la máquina, que me cortó el dedo.

¿Y la tramitación de papeles?

Fue a mi hija, ella es la que andaba haciendo eso, mas fue ella la que luchó por todo, ella me llevó a médico, ella me sacó todo, se llevó todo, después volvió que los papeles que partía para allá, yo estaba en el hospital y me decía que había que sacarle fotocopia a esto para los trámites, ya vaya a sacarle.

¿Qué edad tiene su hija?

Treinta y tres años.

¿Cómo se informaba ella de todo?

No sé, siempre ha sido buena para el papeleo, para los trámites, desde cuando la mamá estaba enferma para allá partía y allá iba, ella es la que partía al hospital y hacía los trámites, ella hacía los papeles, la declaración. Ella hacía todo. Ella hace todo siempre.

¿Realizaba Ud. los trámites que su hija le informaba?

Claro, ella iba y me decía papá hay que ir a esto y para allá partía yo.

Entrevista sujeto N° 18.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

El INP.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Eso lo supe cuando estaba hospitalizado, porque en un tiempo dado en el transcurso de todo mi historial médico en la Mutual de la CCHC, hubo un momento en que a mí me pararon las prestaciones médicas, me las pararon porque no encontraron a mi empleador. Entonces resulta que a mi empleador después lo encontraron y mi empleador tuvo que presentarse. Del INP fueron a indagar el domicilio donde el ejercía el trabajo y ahí fueron, se demoraron un tiempo y me dieron el pase de nuevo para yo poder reintegrarme a las prestaciones médicas.

¿Le habían suspendido la atención médica?

Claro me la suspendieron, pero como yo seguía con terapia, yo estaba con terapia en ese momento, para la rehabilitación de la mano, entonces llegó un momento que me llamaron de nuevo del INP y que me podía reintegrar, porque ya habían solucionado el problema entre la Mutual el INP y mi empleador.

¿Quien le informó de que te iban a suspender la atención médica?

Eso me llegó en un papel del Compín.

¿Del Compín?

Sí.

¿Y que decía?

Que se suspendían las prestaciones médicas por no verificar el domicilio de mi empleador, entiende. Entonces ahí yo me fui al INP y me buscaron por el computador y me salía de que tenía suspendida las prestaciones médicas por ese motivo, porque no encontraban a mi empleador y yo les di la dirección correcta a ellos, porque ellos dijeron de que habían ido a inspeccionar donde él estaba ejerciendo el trabajo y no lo encontraban.

¿Quién le dijo eso?

El INP de Gran Avenida, ahí están todos mis datos, ahí yo tengo un archivo, entonces fui y el INP trató de moverse lo más rápido posible y se demoró como un mes más o menos el trámite de todo eso. Fueron hasta que dieron con mi empleador, no sé cuales habrán sido los procedimientos a seguir de ellos como empleador, pero ellos fueron a verificarme ahí y mandaron una carta a la Mutual primero y después me mandaron una carta a mí, dando a entender como de que yo podía reactivar las prestaciones médicas de la mutual y yo volví a la mutual y me sacaron el platino, después de un cierto tiempo había que sacarlo, después de cinco meses, así que fui me reintegre de nuevo, me sacaron el platino, no hubo problema y seguí hasta que me dieron el alta, hasta que la mano me diera un poco más, no dio más de lo que el doctor me había presupuestado y más las terapias que hacía y no dio más y el doctor me dijo, mira Jorge te voy a dar algunas indicaciones y hay algunos grados de invalidez que te pueden evaluar en el Compín y que viera porque yo quedé con un grado de invalidez. Que me evalúen el accidente más que nada. De una u otra manera, porque Ud. sabe de que uno no sabe, de primera yo no estaba de acuerdo en eso porque uno cree que es perder el tiempo, el Chileno es como muy pesimista y que las cosas nunca van a salir por uno u otro motivo, yo soy Chileno. Entonces yo dije no, esto es una pérdida de tiempo, pero bueno fui a visitar de nuevo al doctor y la última vez me volvió a repetir de nuevo la misma pregunta. Quería saber si yo estaba viendo esto acá en el Compín y yo le dije que no y me siguió insistiendo de que lo hiciera y por el empecé acá, me entiende.

3. En su empresa o institución, ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

No había.

¿Cuántas personas trabajaban en la empresa?

Trabajaban como 15 personas más o menos, no había comité ni prevencionista de riesgo y cuando llegábamos a una obra grande, llegaba una persona de obra de la misma empresa que a ti te contrataba, ellos nos hacían una orientación un día a la semana nos llevaban a una sala y nos hacían clases de orientación de higiene y seguridad. Habían empresas a las cuales nosotros les prestábamos el servicio y se tomaban el tiempo de orientarnos a nosotros, junto con el empleador.

¿Cuándo sufrió Ud. el accidente de trabajo se encontraba cumpliendo funciones en las dependencias de su empresa o estaban en una obra externa?

Estábamos en otra obra, estábamos en Colina, estábamos prestando trabajo allá en Colina en un lugar que se llama el rancho blanco, de ahí yo me fui abajo, estaba soldando y no me di cuenta. Estábamos soldando un hombro de un pilar, se llama hombro la parte más baja del galpón, eso se resbaló y me fui abajo, entonces el instinto que uno tiene al caer, en vez de azotarme la cabeza yo puse la mano, pero fue tanto que me destruyó la muñeca, toda la fractura expuesta de la mano derecha, una fractura expuesta.

¿Cuánto tiempo llevaba Ud. trabajando en Colina?

Llevábamos harto tiempo, llevábamos como dos meses más o menos.

¿Era una obra grande?

Sí, era una obra grande, eran unos galpones para una viña que allá siempre se cosechan uvas, entonces era un galpón adicional.

¿Vive Ud. en ese sector?

No, viajábamos todos los días, viajábamos en buses chicos, en automóviles chicos y ahí nos trasladábamos, nos juntábamos en tal lado y allí llegábamos todos nos trasladábamos y así todos los días.

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo en los últimos dos años?

Yo creo que fueron aumentando los accidentes, habían sido menores, igual compañeros que se cayeron y se resbalaron en faenas, gracias a Dios no fue tan mayoritario como lo mío, lo mío fue lo más fuerte de la empresa. Entonces yo había tenido compañeros en accidentes que se habían apretado dedos o se habían caído un par de metros de una escalera o de un andamio, siempre sufrieron fractura, no una fractura, algo menos que una fractura, como se le puede llamar un esguince, una abertura de carne por lo que había, un lumbago, que es tan común, ciática, pero lo más fuerte fue lo mío, estuve ocho días hospitalizado, casi todo el año pasado con terapia, casi todo el año, yo creo que pasé con harta terapia y lo último era sacarme el platino, que me duró como cinco meses y tanto y el doctor me operó del dedo, en una operación ambulatoria para sacar el platino del dedo y nada más.

¿Cree Ud. que han ido aumentando los accidentes en esa empresa?

Bueno, antes de que me accidentara yo habían antes accidentes antes que yo, me pasara esto y hasta ahí no sé mas.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

Sin respuesta

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?
No, yo creo que honestamente no tomó ninguna, el tipo no tomó ninguna precaución, sigue trabajando así como, sin que lo estén evaluando constantemente, trabajos tan riesgosos arma galpones en altura.

Su empresa, ¿Les entregaba a ustedes elementos de seguridad?

Sí, pocas veces. No siempre se preocupaban de entregar los elementos de seguridad.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

Sí, fui varias veces a la oficina de mi empleador, pero el casi nunca estaba, seguramente porque andaba viendo sus trabajos, hable con el secretario y yo le decía que faltaba esto aquí, o allá, que íbamos a seguir con los mismos temas de siempre, que la gente se va a seguir accidentando, entonces me decía que la culpa no era de él, que la culpa la tenía Ignacio, el empleador, que la culpa era de él, entonces yo pienso que no.

¿Qué les pedía?

Que trajeran cosas que le ayudaran a la persona a hacer el trabajo bien, que no tanto la persona se esforzara tanto, aparte de lo mental, en que uno interpreta planos, que pieza va aquí o que pieza vienen o si hay que modificarlas, expone el físico uno, demasiado el físico, habiendo materiales e insumos, como le dijera en ferreterías, en Sodimac, en Homecenter que pueden ayudar bastante a la persona a desenvolver el trabajo uno mejor, en este trabajo yo creo que se expone el riesgo físico.

¿Le informó Ud. eso a su empresa?

Yo lo planteo y se lo planteo miles de veces, y peleamos miles de veces y la última vez que peleamos le dije a el que no me hablara de moral a mí, que empezará por el primero, porque yo le decía las cosas, yo soy un tipo que voy de frente y digo las cosas y a mí me gusta que me digan las cosas claras, yo me encuentro que soy uno de los pocos, con hartas personas que me he topado, que soy una persona sincera, que me gusta decir las cosas y no me gusta andarme escondiendo, entonces cuando yo veía algo, yo llegaba y lo decía, igual que a mis compañeros les decía y cuando yo veía que ellos estaban actuando mal yo llegaba y se los decía, a mi empleador también y le decía me pasó este accidente, lo encaré varias veces, pero no en mala onda me entiende, sino para que el reaccionara que no tan solo yo era el trabajador que tenía varios compañeros de trabajo a los cuales les podía pasar lo mismo o peor que yo.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

No, no lo dudo. Yo diría que nunca le importó lo que me pasó ni las cosas que yo le dije a mis compañeros y a las personas que les decía en el trabajo, su secretario, el contador, el mismo dueño de la empresa, no creo que hayan sido consideradas.

9. En su lugar de trabajo ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Lo primero es pescar a la persona y llevarla a una asistencia en donde tenga un seguro ó la mutual que pertenece, a través de este seguro, pienso yo, si es al hospital del trabajador, al hospital del trabajador, no sabe que lo pesco y lo llevo a cualquier lado, si es un compañero y lo veo con una lesión grave, yo llevo pesco un taxi y lo llevo al tiro a la mutual o al hospital del trabajador, a cualquiera de esos dos lo llevaría y ahí el empleador verá como se la arreglará, pero el hombre tiene un accidente grave o llamaría a una ambulancia.

Con respecto a la documentación ¿Conoce Ud. la documentación que debe presentar?

Llenar documentos, el parte del accidente, la declaración del accidente. Lo importante es que al hombre lo asistan y si es una operación muy grave que lo traten de asistir de la mejor manera posible porque primero está la parte humana.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Lo que haría sería ir a la urgencia más cercana, depende como sea la gravedad, lo más cercano que sea y de ahí yo llamaría por teléfono a mi empleador diciendo de que yo estoy en tal lado y que tuve un accidente. Puede haber sido en una bicicleta en la que yo me transportaba y claro llegaría al policlínico y del policlínico me derivaría al hospital del trabajador o a la mutual, pero claro llamaría a la oficina donde yo trabajé explicando que me pasó un accidente y que estoy en tal lado.

11. De requerir atención médica, ¿Dónde acudiría y por qué?

Directo a la mutual, porque pienso que estos tipos siempre están asegurados, mi pensamiento es que donde está la empresa que yo esté acudir a la mutual no más.

¿Por qué?

Porque sé que todas las empresas están unidas a la mutual, sino directamente, por el seguro del INP. Al INP se afilian estas empresas como micro empresas para poder atender a su gente, a través de ellos.

¿Acudirías Ud. a un hospital del sistema público de salud?

Yo creo que iría igual.

¿Por qué motivo prefiere la mutual sobre el hospital público?

Yo pienso que las mutuales son mucho mejor que un hospital público, a mi manera de pensar y a la manera de que me han atendido y que yo he visto a las personas que han atendido, mientras estaba yo allí en la mutual. Yo creo que la mutual es lo mejor, pienso de que tengo una buena evaluación de la Mutual de la CCHC, yo como trabajador y como un pobre mas de este país, la mutual yo, no la mutual siempre a mi me atendió súper bien, todo bien, a pesar de los problemas que tenía el INP con mi empleador, me siguieron atendiendo, independiente de los problemas que yo tenía, yo creo que la mutual es lo mejor, para mí es lo mejor.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

Espectacular, me estoy sincerando en ese sentido, se portaron a la pinta, me hicieron la prótesis para poder empezar a mover la mano, o sea, siempre me trataron bien, incluso esa vez cuando tuve que esperar una prótesis que me hicieron para la mano, bueno no digo tiempo, pero las personas son preocupadas porque me dieron un vale para ir a almorzar donde los doctores y el personal de la Mutual almuerza. Me dieron un vale para almorzar, porque a mí nunca me había pasado, entonces me dijeron que fuera a almorzar mientras terminaban la prótesis, entonces yo lo encontré espectacular, divino, o sea, que puedo decir. Cuando entré a la mutual hasta que yo salí de la mutual el trato fue totalmente espectacular, no tengo otra calificación. Si tengo que ponerle un diez, le doy un diez y le daría más, me atendieron súper bien, siempre me fueron a buscar, me movilizaron en móviles para allá y para acá, incluso cuando ya estaba mejor el mismo doctor me dijo “te voy a darte una semana más para que ocupes lo móviles y toda la cuestión.

¿Le reembolsaron a Ud. el dinero gastado en movilización?

No.

¿En qué medio de movilización acudía Ud. a las terapias de la mutual?

En móviles de ellos, yo te digo que la mutual es lo mejor, si yo tuviera que salir en la tele y me preguntaran sobre la mutual de seguridad, que ojala todas las empresas y los empleadores tomen, atine con la mutual porque es lo mejor, porque aparte, yo también yo vi compañeros, esta es mi pieza y la comparto con otro compañero, yo vi otros colegas, compañeros de pieza que también lo atendían súper bien, que también, todos los días, a las seis y media te levantan, hay que bañarse, el pijama limpiecito, que tu buen desayuno, que tu buen almuerzo. Encuentro que no tiene precio cuando te atienden y uno se encuentra imposibilitado y no

puede trabajar, no tiene precio como te atienden esas personas. Si pudiera subirle el sueldo a toda esa gente, desde la persona que te lleva el enfermo al pabellón, tipos que están encargado de las camillas y de ahí para adelante, porque son personas que se la juegan por la vida de los demás, entonces por ahí empezaría, por eso la gente reclama tanto a la salud, y yo digo que quizás uno reclama tanto, pero que uno tuviera que ponerse en el cuero de las personas que está trabajando adentro. Desde la persona que hace el aseo hasta la última persona que me vio yo creo que tengo el diez para todos.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Me daba el médico la licencia médica y tenía que ir donde el empleador para que el tipo firmara, y yo tomaba la licencia y la traía para acá y tenía que esperar diez o quince días o algo así y así se repetía el procedimiento.

Después que llenaba la licencia médica el empleador ¿Concurría Ud. a tramitarla al Compín?

Sí, yo venía al Compín, pero el tipo vino varias veces, pero ya las últimas veces vine yo. Porque él se demoraba, tomaba otras cosas y se demoraba, entonces perdía tres o cuatro días, entonces veía que se retrasaba la cosa.

¿Él le llenaba las licencias médicas?

Sí, nunca me puso oposición el tipo.

¿Le cancelaban a Ud. el subsidio de las licencias médicas en la fecha de pago prometida?

Acá, si en el Compín. Sí se cumplieron las fechas, tampoco tengo nada que decir acá, quizás se demoraban poco, me dijeron llame, llamaba en dos semanas más, pero se cumplían las fechas. Finalmente era todo como correspondía.

¿El monto del subsidio era igual a lo que Ud. ganaba de remuneración en su trabajo?

No. El tipo me pasó por el sueldo mínimo.

¿Cuánto ganaba Ud.?

Yo ganaba doscientos veinte mil pesos y el tipo me pasó por ciento cincuenta mil pesos.

¿Cuál era el monto que le pagaban por subsidio de incapacidad laboral?

Por las licencias mensualmente sacaba como ciento diez o cien mil pesos.

¿Sacaba Ud. a pago la mitad de su remuneración?

Sí. Mire el tipo llegó y como yo estaba herido también en mi mano, porque nunca había tenido una fractura así, el tipo llegó y me dijo que él me iba a pagar la diferencia y nunca lo hizo.

¿Él le ofreció pagarte a Ud. la diferencia de su remuneración por otro medio?

Sí, pero nunca lo hizo.

¿Lo denunció?

No, porque es perder el tiempo.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de la licencia médica hasta su pago?

Honestamente lento, lo encuentro lento porque varias veces. En todo caso al final de todo esto yo encontraba todo pasos regulares que había que seguir.

¿Por qué motivo encontraba lento el proceso de tramitación de la licencia médica?

Porque a uno le decían una fecha y en esa fecha no estaba el cheque y tenía que volver una semana después, pero independiente a eso, mi manera de pensar, yo encontré que se demoraban en algunos casos, pero yo encuentro que era normal porque son procedimientos que ellos siguen creo yo.

¿Desearía Ud. que el proceso de tramitación de licencias médicas sea más rápido?

Yo creo que sí. Si te dicen en doce días, que en doce días este, porque resulta que a los doce días no estaba, que eran quince días, que eran veinte días y bueno uno no sabe los motivos administrativos, más allá de una ofuscación, porque la gente se ofusca, ese dinero ya está dentro del presupuesto digo yo vulgarmente. Lo que a mí me sorprende es que nunca me llamaron del Compín, que nunca me hicieron ficha médica, yo me pagaba acá, sino a través del INP y nunca me hicieron ficha médica para poder evaluarme con el grado de invalidez que quedó esta mano o una evaluación. Eso fue lo que me sorprende a mí, lo demás uno no lo sabe. Esos son problemas administrativos pienso yo, pero eso fue lo que a mí me sorprendió de todo el caso este. Por eso yo tomé la iniciativa de yo tomar el toro por las astas, entonces yo, ir para allá para la Mutual instintivamente a preguntar que me den un certificado médico para poder presentarlo en el Compín para ver si se podía ver algo, lo que hicieron acá que me llamaron, porque habían pasado dos o tres meses que no me llamaban. A mí me dijeron, cuando fui a la dirección del hospital que el Compín pide los archivos a ellos, ellos los piden. Yo me dejé estar.,

¿Después de terminada su licencia se reintegró a su trabajo?

Me dieron una licencia definitiva, sino temporal, en la cual el doctor quería ver cómo reaccionaba mi mano en el trabajo y cuando yo volví a la fecha que el me dio yo le conté y me dijo pucha Jorge vas a quedar limitado y tu perteneces al INP, y nosotros tenemos otro sistema de hacer las cosas acá en la Mutual y el Compín tiene otro sistema y el INP tiene otro sistema. Resulta que tu eres del INP y el INP te pertenece al Compín, porque allá te pagan tu licencia y empezó a explicarme todo el propio doctor que a mí me operó, que es un excelente doctor, me entiende. Entonces el tipo empezó a orientarme y me dijo que el Compín tenía que hacer esto y esto. A otros tipos que habían llegado de trabajar y que eran de la Mutual y tenían lesiones, a ellos los evaluaron y les pagaron, los indemnizaron, mas los grados de invalidez, le hicieron la remuneración.

Lo primero que le hicieron a los tipos, de lo que yo les pregunté, con los mismos gallos que iban a atenderse allí y que se iban a atender, que se atendían en la Mutual, porque yo le estoy comentando lo que me comentaban, les reembolsaron todo el tiempo que Ud. estuvo allá. Llegaron al Compín y les dijeron este es el grado de invalidez en la mano y Ud. puede trabajar, lo evaluaron como cuatro o cinco médicos algo así, en la semana los tipos me contaban y los evaluaban, les dijeron, tu puedes trabajar pero te quedaste con un grado de invalidez, un quince por ciento, un veinte por ciento, le calcularon, le salió la plata y de ahí ya le pagaron al tipo. Ellos los llamaban, lo mío tal vez fue raro, o sea no perdí una mano, pero estoy limitado para hacer un trabajo que yo toda mi vida lo he hecho, entonces siento que estoy limitado, porque la fuerza no me acompañaba, el ángulo de las piezas para agarrarlas no me acompañaba, entonces me costaba mucho apoyarme de un lado para otro, me costaba mucho.

Después que Ud. volvió de su licencia médica y lo evaluó el médico de la mutual ¿Qué ocurrió?

Después que pasó, estuve trabajando allá, me puse a trabajar, me entiende. Sentí molestias y hay semanas que no fui, porque eran tanto los dolores que volví donde el médico, el médico esa última vez me infiltró, para los dolores me dio un piroxican, me dio unas cremas para hacerme los masajes, me entiende, que me los hiciera en mi casa y con agua caliente para los dolores, porque no podía hacer nada más y eso fue todo.

Luego ¿Qué ocurrió?

A mí me dijeron que me iban a llamar del Compín y nunca me llamaron.

¿Volvió a trabajar?

Sí, volví a trabajar.

¿Hasta cuando trabajó?

Yo trabajé como hasta el veinte y siete o treinta de enero.

¿Qué pasó en ese momento?

Bueno, no trabajé más, porque yo le dije a mi empleador que tenía que finiquitarme y el me dijo que me tenía que esperar, que no tenía la plata para finiquitarme y ahí empecé todos los trámites y estoy viendo que está pasando con mi finiquito, porque yo no acepté, lo que yo no acepté fue de que me bajaran el sueldo.

Es decir, ¿Cuándo volvió Ud. a trabajar le bajaron su remuneración?

Sí, me bajaron el sueldo.

¿La cambiaron de funciones?

Sí, me cambiaron de funciones. Me mandaron a camiones, a entregar herramientas y a hacer cosas que no eran mi oficio.

¿Antes del accidente Ud. se desempeñaba como soldador?

Sí, era soldador, montador.

¿Qué monto de dinero le ofreció su empleador en la nueva remuneración?

Como ciento setenta mil pesos.

Es decir, de doscientos veinte mil pesos le bajaban tu remuneración a ciento setenta mil pesos?

Claro es que yo vi que me estaba cortando mucho, entonces yo llegué y en un momento de impotencia mandé todo a la cresta y le dije que no era justo. Yo siempre tenía antecedentes de buen trabajador con mis compañeros, no era justo que me bajara el sueldo que debería haberme esperado un poquito más a ver si yo volvía a poder empezar a darle movimiento y el tipo no oyó y me dijo que el finiquito está ahí y no sé cuando me lo irá a hacer, entiende.

¿Fue en ese momento en que Ud. decidió iniciar el trámite de la indemnización?

No lo hice antes, porque a mí me dijeron que me llamaban y como no me llamaban, no lo hice. Me dijeron que acá me iban a llamar y me iban a evaluar y no sé que iba a pasar con la evaluación, me entiende. Que si voy bien o voy mal, prefiero que sea honesto Ud. y me diga, mira Jorge este es tu caso, esta es la postura que tienes tú en este momento, para que Ud. me diga a mi también, porque yo siempre he andado así en la vida.

15. A causa del accidente del trabajo ¿Qué otro beneficio económico recibió?

Sin respuesta

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de este hasta su pago?

Sin respuesta

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

Le sigo insistiendo, en la mutual nada, siempre me trasladaron, siempre me atendieron en terapia, siempre el doctor se preocupó de mi en terapia. Que me pasaba esto, que me derivó al traumatólogo para que le hagan una pieza para que tenga un dedo en su mano y no piense que solo se va a quedar con un elástico, siempre se preocupó de mi.

¿Cuál es su estado civil?

Soltero, pero con compromiso. Tengo dos hijos pero no estoy casado, soy soltero pero con familia, con hijos reconocidos.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Chuta mi familia, siempre fue un apoyo grande, mi familia, siempre apoyándome, igual en momentos de la terapia en los cuales yo como que me dio como depresión, así, me apoyaron.

¿Se vieron afectados por su accidente laboral?

Sí, económicamente claro, económicamente, pidiendo plata a mi papá directamente, para poder pagar algunas cuotas que se quedaron atrasadas, porque con ciento veinte mil pesos no alcanzaba para nada. Alcanzaba para comer y eso, pues para las cuentas no alcanzaba para nada, y eso yo digo, me atrase en las cuentas y no podía pagarlas, llegué a Dicom, incluso todavía estoy en Dicom, pues de doscientos veinte mil pesos que sacaba mensualmente me pagaban ciento diez mil pesos por pago de licencias médicas.

Respecto de la promesa de su empleador, en la cual prometió pagarle dinero por otro medio

¿Lo pagó?

Nunca me lo pagó y yo eran tantas cosas que tenía en la cabeza y cuestiones que no tenía ni ganas de ir a demandarlo y esas cuestiones, tenerlo así y una demanda se demora tanto y Ud. sabe como es la justicia en este país y llegamos a lo mismo.

Su pareja ¿Trabaja?

Ella no trabajaba y ahora tampoco trabaja.

¿Cómo enfrentaba ella la situación?

Más que nada yo con la plata de la licencia y una ayudas por ahí que invertimos la plata. Una vez mi papá me dijo yo voy a ayudarte, gracias a Dios, me pasó su platita que tenía en el banco y nos embalamos con un negocito, para salir de esto, venta de CD para salir y embalamos y pusimos un puesto en la feria, iba a la feria y vendía sus cositas y con eso comprábamos harina y toda la cuestión, pero yo igual me sentía discapacitado. Yo la pasé mal el año pasado, pienso yo que psicológicamente yo la pasé mal.

¿Recibió apoyo psicológico?

No, pero tampoco lo pedí. Pero pienso que la pasé mal porque el tipo no me daba la plata porque tenía la diferencia en el pago de las licencias, cuando me pararon las prestaciones médicas justo me iban a operar en ese tiempo, me iban a hacer una operación ambulatoria querían sacarme pedacito que me quedaba para ver si la mano era la mano o no y la mano no quedó ni más ni menos.

A raíz de la detención de las prestaciones médicas en la mutual por instrucción del INP

¿Cuánto tiempo estuvo Ud. sin la atención médica?

Un mes más o menos. Un mes ahí sufriendo que no sabía lo que iba a pasar, imagínese no sabía para donde iba la micro. Pero estar en la casa me desesperaba, imagínese, como yo soy hiperactivo, así que empecé a ver qué hacer, así que le pedí cien mil pesos a mi taita, después se le pago y compramos CD, CD y empezamos a grabar CD y hablamos con un amigo y mi cuñado que trabaja en la AFP Summa y ahí movimos, empezamos las cuestiones y me empezó a ir bien, empezamos a salir un poquito y a pagar cuentas pero igual caí al Dicom y no sé hasta cuando, porque yo he querido volver a trabajar en lo mismo y he insistido en volver a trabajar en lo mismo, pero volver a tomar la soldadura, no hay problemas, pero las piezas al tomarlas no me dan el ángulo, me entiende, no me da el ángulo a mí.

¿Ud. estudió soldadura?

Si yo estudié.

¿Dónde?

Ahí en la católica de independencia, que queda ahí en independencia y después hice el curso de soldadura ahí en la Inacap de Renca y después me califique ahí en Cenco, donde hacen los balones y los cilindros de todo Chile, y que mandan para afuera y todo. Me califiqué en Mic.

¿Cómo ocurrió su accidente?

Me accidente en una escalera, resulta que yo estaba arriba de una escalera de siete metros más o menos y resulta que la escalera no la aseguramos, cuando nos subimos hay que tener cuidado, pero nunca había pasado eso, yo me subía en escaleras más altas todavía y resulta

que la escalera se da vuelta y yo al bajarla para pichar yo, se da vuelta y no tuve, me quise agarrar de una costanera, aquí está, ve tengo una pequeña pifia y resulta que la costanera no aguantó mi peso, porque la escalera sapeo y quise saltar la costanera más baja, me apoye y la costanera se guateo, como es de seis metros, se guateo y después volvió a su estado rígido la costanera se guateo y como es rígido me manda para el otro lado. En vez de que yo iba para allá y me manda para el otro lado y al otro lado yo no tuve nada que hacer, porque la escalera se fue para allá y yo me fui para allá poh. Entonces yo igual iba a caer, igual tengo unas pifias por aquí.

¿De cuantos metros de altura fue su caída?

Más o menos como siete, casi los siete metros de altura sin exagerar. Porque el hombro tenía siete el de arriba tenía doce, de doce terminaba en siete la cercha. Yo al caer, yo honestamente iba con la cara al caer e instintivamente puse mi mano.

¿A qué centro hospitalario la trasladaron?

Me llevaron a la mutual de la CCHC que está en Quilicura, la que esta cuando uno viene del norte y allí me entablillaron, hematomas por aquí, porque quedé todo moreteado a este lado, por aquí y por allá, me revisaron, apretaban.

Mire si cuando yo llegué, porque no había médicos, los paramédicos me revisaron y me trasladaron a las rejas. Todo bien.

¿Quién lo trasladó a la mutual?

Me llevó el chofer de la empresa, al tipo lo llamaron de que yo me había caído y el tipo llegó allá y el llegó y me metió a la mutual no mas como él vio que iba grave, llegó y me metió a la mutual no más.

En la mutual me estaban rechazando, porque como vieron que yo iba así no más, pero entonces el tipo le dijo que estamos con el INP, ah entonces le dijo dígame así pos entonces. Me estaban rechazando, no me querían atender, porque la empresa no salía directamente, salía el INP, entonces llegó el paramédico y le dijo diga así no pos hombre si está en el INP él se puede atender aquí. De ahí suero, me entablillaron y todo, me rajaron la ropa, porque no me podía mover, porque tenía la caga en este lado, no me podía mover me rompieron todo, me pusieron tablilla y me mandaron para las rejas.

Jorge ¿Qué ocurrió con sus niños?

Con mis niños nada, ellos bien, mal la pasaron también. Ellos me preguntaban ¿Papá que te pasó?, ¿Por qué no vas a trabajar? Y ahí no sé, Ud., bueno yo tengo un niño de diez años y el otro de nueve años, igual sufriendo, entonces nada, traté de contrarrestar lo más posible y amortiguar de que ellos no se acerquen tanto a mi problema físico por los problemas que yo tenía económicamente en ese tiempo, en todo caso, mi hermana me ayudó, mi papá me ayudo, estoy agradecido de ellos porque me ayudaron igual, siempre me decían una demanda, una demanda, pero en todo caso no. Siempre estuve agradecido de la familia.

¿Recibió apoyo de su familia?

Sí, en el tema económico, en el tema afectivo. Yo cacho que como dicen por ahí la familia es el pilar de la persona cuando quiere tirar para arriba en el momento que uno este. Este mal o esté bien.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Yo volví a trabajar ahí y empecé a tener problemas porque no pude cumplir la función que yo cumplía antes como soldador, no podía tomar piezas porque mi mano no la podía tomar y tenía que estar con la mano delicada para tomar cosas, entonces llegué y le dije al tipo si me podía finiquitar y el tipo llegó y me dijo que no, que él no me iba a finiquitar y que me iba a mandar al pañon de herramientas y ahí empezamos a tener problemas y llegó el momento en que yo trabajé un mes un mes y medio más y no. De ahí ya el tipo me llenó.

¿Te bajó el sueldo?

Sí, el tipo me lo bajó, porque me dijo que si yo llegaba al pañon de herramientas no podía llegar con el mismo sueldo de soldador, yo le encontraba la razón, pero nunca tanto, se fue al chanco.

¿Aceptabas tú que él le bajara su remuneración, pero en menor cantidad?

Sí, yo igual hubiera aceptado de haber llegado ahí, pero nunca tanto son casi cincuenta mil pesos.

¿Cuánto habría aceptado Ud.?

Unos veinte o treinta mil pesos.

¿Qué ocurrió con tus compañeros de trabajo?

Ellos, ahí están.

¿Fueron a visitarlo?

Sí me visitaron. Me visitaron los tipos y yo siempre les daba consejos de que tuvieran un seguro y que este tipo este preocupado y de que tengan todos los elementos de seguridad, para que no les pase lo mismo que me pasó a mí, porque estoy pasando por un mal momento y conversaba harto con ellos.

Sus compañeros de trabajo, ¿Le prestaron a Ud. ayuda?

Nunca tampoco. No me hicieron una cajita. No, no me ayudaron nunca. Yo siempre estaba sólo, sólo, sólo para allá y sólo para acá y mi familia que siempre me estaba diciendo cosas.

¿Algún miembro de su familia le prestó ayuda?

Sí.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1° En primer lugar, yo creo que prestaciones médicas, yo pienso que está primero prestaciones médicas, porque es fundamental que la persona tenga prestaciones médicas sea como sea el tipo, si el tipo es micro empresario, si el tipo no sé, si va a contratar gente que tenga prestaciones médicas, porque prestaciones médicas es lo primero, la seguridad se la puede hacer uno mismo si el tipo no te la hace.

2° En segundo lugar, la seguridad del trabajo, porque uno puede hacerse su seguridad, uno mismo, pero prestaciones médicas imagínate, si no tienes Fonasa, si no ha pagado tus cotizaciones adonde te vas a atender, en que hospital.

Al momento del accidente de trabajo, ¿Sus cotizaciones previsionales estaban declaradas?

Bueno he trabajado en tantas pegas que hay cotizaciones que están así.

¿Con este empleador?

Sí, estaban declaradas, el tipo las declaro.

3° En tercer lugar, prestaciones económicas, porque bueno para mí las prestaciones médicas es lo fundamental, con lo que me ha pasado es fundamental. Lo económico ya, porque si a ti en prestaciones médicas te dejan bien de nuevo, te rehabilitan el hueso, te ponen un fierro, tú puedes salir a trabajar y rehabilitarte y das más, eso depende de cada persona, de la autoestima de cada persona.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

La ventaja del seguro del trabajo es que te atienden al tiro.

La desventaja es que te tramitan mucho.

¿Dónde?

Que anda para allá que anda para acá, que te falta un papel , que te están enviando carta a tu casa, que tienes que aparecer a la parte donde está asegurada la persona, pienso que es eso.

¿Se siente Ud. protegido por el seguro de accidente del trabajo y enfermedades profesionales?

Bueno al momento del accidente si me sentí protegido, ahora no.

¿Por qué ahora no?

Bueno, porque yo ahora me salí del sistema, no estoy dentro del sistema, yo creo que por eso estoy desprotegido.

Actualmente, ¿Está Ud. cesante?

En definitiva, estoy sin trabajo, porque no puedo ejercer el trabajo que desempeñé por tanto tiempo, quisiera volver, tengo las ganas, tengo las ganas, tengo donde trabajar, pero duro una semana, el dolor es intenso, yo se lo dije al doctor y el doctor me dice que no se puede hacer nada, hay que estar con analgésico, que tendría que estar con inyectables, entonces. A parte de eso que los movimientos, son muy pocos los que yo tengo, es un trabajo pesado.

¿Algo más que desees comentarme del accidente de trabajo?

Yo creo que no, porque ya le he contado todo, con lo que hemos conversado.

Entrevista sujeto N° 19.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Don Daniel Nikonozco era el representante legal del síndico. Yo tengo una duda porque en mi contrato legal decía que el representante legal es el que me hizo el contrato a mí y decían que era un argentino el que estaba representando en ese momento al dueño que quebró y el que quebró se llama Francisco.

¿Pero qué organismo administrador le cubre el accidente de trabajo?

Tengo la impresión que es el hospital del trabajador, porque me dijeron eso en el HBLT.

¿Recibió atención médica en el HBLT?

Me atendieron en el HBLT como siete días y de ahí me trasladaron a la Mutual.

¿Por qué lo trasladaron?

Porque el síndico hizo los trámites, supuestamente, no sé, pienso yo, para que me atendieran un poco mejor. Porque por el día viernes 26 o 25 el doctor me iba a amputar la pierna más arriba, tenía la hora, tenía todo.

¿Le iban a amputar la pierna?

Claro me iban a amputar la pierna un poco más arriba como diez centímetros arriba de la collera, y me iban a amputar acá arriba porque era mucho la infección y entonces cuando fue el síndico hablo con el doctor y le dijo que no me tocaran ni un pelo mas, entonces hizo los trámites y me trasladó a la Mutual, y en la Mutual me salvaron la rodilla porque era demasiada la infección, unos pocos días mas y me entraba la gangrena, entonces el síndico hablo con el doctor de la mutual y le dijo que estaba harto complicada la pierna y que iba a hacer lo imposible por salvar la collera. Me tuvieron como tres horas en pabellón y uno está consciente, siente todo y me hicieron raspaje dentro del hueso y por fuera de la pierna y del hueso. Después me dejaron abierto para seguir con un lavado y ahí me tuvieron como quince días con un lavado y pabellón para hacer un muñón. Después me hicieron un muñón y me lo abrieron de nuevo, estuve con licencia médica, porque se me infectó, porque yo soy alérgico a la penicilina, a la bancocina como a cuatro remedios era alérgico, entonces costo para recuperarme de la infección.

Después me cerraron el muñón de nuevo y seguí con controles y licencia, no alcance a recuperarme con la pierna y me abrieron nuevamente y de ahí a pabellón.

¿Cree Ud. que el INP que tiene relación con su accidente?

Es el seguro que tenía el síndico, la continuidad del giro del síndico de quiebra, ese es el seguro que habían contratado. El INP era mi institución de seguro.

¿Tenía claro eso?

No.

¿Cuándo lo tuvo claro?

Ahora.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Por intermedio de una prima.

¿Cuándo se informó?

Cuando estaba en el hospital HBLT. Yo no hice ningún movimiento, mi prima fue la que hizo los movimientos.

¿Cómo Ud. se informó?

Ella me contó que había un seguro de protección por el accidente que yo tenía. Que había posibilidades de que me atendieran sin costo para mí, porque en ese momento yo no tenía idea de que tenía ese seguro, porque como la empresa estaba en quiebra yo estaba como en un

vacío legal y como se hicieron todos los trámites y hasta que valió el contrato que me habían hecho.

Antes del accidente del trabajo ¿Sabía Ud. de la existencia del seguro?

No.

3. En su empresa o institución, ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

Si, antes. No después de que nosotros seguimos.

Porque Yo era jefe del turno de noche y tenía, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis personas a cargo más el que habla. Entonces yo tenía que mandar a la gente y hacer mi trabajo, entonces en ese momento me quedó uno menos, porque me llegó curado, era un riesgo para la empresa teniéndolo trabajando, entonces lo mandé para la casa. Aparte de que la entrada era a las ocho de la mañana y llegó a las once de la mañana. Entonces para no tener problemas más allá, era mejor de que se fuera para la casa y después llegara, entonces yo lo dejé escrito en el libro, porque teníamos un libro de novedades, donde yo registraba todo y al otro día en la mañana llegó mi jefe que era mi hermano, Claudio Quiroz, y de él pasaba al patrón. Entonces mi jefe se informó en la mañana, leyó la nota, me llamó a la oficina y me llevó a la oficina del patrón, que era la persona que estaba reemplazando al síndico de quiebra y de ahí dijo que la persona se iba no más.

Al otro día como no llegó esa persona y me faltó otra yo tuve que ir a trabajar al sector en que esas dos personas trabajaban.

¿De qué rubro de actividad era la empresa?

Una refinadora de grasa, de grasa para combustible, de todo lo que es grasa animal, vacuno y todo eso. Entonces yo me fui a trabajar a la parte de moledora y cuando necesitaba tirar un pallet para arriba, porque era plataforma, tenía que bajar, manejar la grúa horquilla, subir el pallet para arriba y de ahí subirme para arriba de nuevo y empujar la grasa, tanto ir y bajar, fue como a las cinco y media, un cuarto para las seis y en el papel del informe que mandó el síndico le puso que era como a las once o dos de la mañana y fue en la tarde que le puso en el informe y el accidente fue cinco y media o un cuarto para las seis. Pero en el informe que tengo yo en la casa dice otro horario y ahí fue el accidente.

¿Cómo ocurrió el accidente?

Yo estaba descargando la máquina, la máquina tiene la plataforma y la máquina tiene banda solo al frente de la moledora, la baranda que tiene al frente de la moledora tiene una boca como de cincuenta o sesenta centímetros, como de medio metro y un poquito de ancho, entonces ahí uno tiene que afirmarse en la grúa horquilla y empujar con los pies la grasa, entonces ahí yo empujo con los pies y me resbalo y ahí yo me voy por dentro de esa boca de medio metro y un poquito más y cuando iba para abajo, en esos segundos, la mente pasa y lo único que atine es abrir las piernas y tratar de afirmarme y como lo que había era grasa y es resbaloso no me pude tomar y de ahí caí yo así en la moledora con un pie adentro y con un pie afuera, entonces ahí el serafín y me atraco el pie y yo lo que sentí fue un apretón aquí en el empeine, entonces como yo sentí un apretón yo me afirmé con el otro pie, yo me afirmé, porque no sentí dolor, yo sentí un apretón no mas y después sentí que me quebró el tobillo y yo sentí no mas y después sentí de que me tocó la maquina, pero no me dolía solamente yo sentí chk y después me tomo aquí la máquina, un poquito más arriba, el sinfín no tomó, cuando lo iba a parar si da vuelta como a seis mil o siete mil revoluciones por segundo, entonces cuando la iba a parar, si no la para la grasa de animal, menos mi hueso va a parar la maquina.

Entonces cuando me cortó la tercera parte, yo lo que atine fue a afirmar la pierna y yo no sentía dolor, no sentía nada, y no me asuste tampoco, eso creo yo que me mando un

tranquilizante el de arriba, porque no era para que yo estuviera así, entonces yo afirmo la pierna y como no me cortaba el cuero yo le mande un tirón a la pierna y ahí estiro el cuero y saltó la sangre y salto todo. Entonces yo miro al lado casi había un compañero, porque tampoco me había cortado, no sé, había una tranquilidad en mí, yo creo que el de arriba no más me la mandó, porque no se yo creo que me corto me saca completo el rollo, me come vivo.

Entonces yo vi una perilla abajo y como no había nadie yo mando el salto para abajo, me mando el salto y a la vez yo me jodí esta rodilla, en donde con un puro pie me mando el salto.

¿Cómo ocurrió eso?

Yo vi una pitilla, abajo, paso por acá arriba y de aquí me mando el salto al piso.

¿Qué es la pitilla?

Es cáñamo, entonces con eso me hice un torniquete yo, porque como me estaba saliendo sangre. Justo veo que iba un compañero pasando por el frente y yo lo empiezo a llamar Juan, Juan ven a ayudarme que se me cortó la pierna en la maquina y ahí logro avisarle, y ahí llega Juan Cerda y me ayudo a hacerme el torniquete y me dijo voy a buscar ayuda, me dijo, fue a buscar a Sergio Nordenes, que es el otro caballero que trabaja en la planta adentro, en la centrifuga y ahí me sacaron entre los dos y el otro caballero fue a llamar por teléfono para avisarle urgente al jefe de más arriba, que es mi hermano, y entonces mi hermano se vino urgente a la empresa, a ver lo que pasaba y ahí me llevaron, y como no tenían numero de urgencia o de mutual y no sabían a que recurrir, tomaron el furgón del Sr. Guillermo Valenzuela y me llevaron al Hospital Parroquial de San Bernardo, y de ahí me llevaron altiro al HBLT y del HBLT después de del día 26 o 27 del mismo mes me trasladaron al IST.

Entonces tú me decías que en la empresa antes del síndico de quiebra había Comité Paritario y después de la quiebra ¿Qué sucedió?

Fue un curso no mas que hicieron para los que estaban a cargo de gente en la empresa, fue un curso de varias personas y después hicieron un curso a otros trabajadores, porque yo estaba contratado como empleado, no como obrero, entonces eran diferentes los cursos que hacían para las personas, pero después de la quiebra, la continuidad del giro que la tomo el síndico de quiebra, la representante legal que era la Srta. Verónica Orozco.

¿Cuántas personas trabajaban en la empresa previa a la quiebra de la empresa?

Trabajaban en mi turno siete, pero en el día trabajaban como veinte o dieciocho personas.

¿Después de la quiebra de la empresa?

Trabajaba la pura parte de fundición y una de reparto no más. A veces había dos turnos, pero de seis o cuatro personas. No me acuerdo bien cuantos eran, pero aproximadamente.

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo, en los últimos dos años?

Ehh, anteriormente un compañero de trabajo mío, un trabajador mejor dicho, porque como yo estaba más arriba, un trabajador, cayó a un sinfín también, pero a un sinfín más largo, pero a él no le la cortó la pierna, sino que solamente se la quebró la pierna, a ese no le cortó y la mutual de la ACHS lo operó, pero le afirmó la pierna, no un cien por ciento, pero quedó caminando re bien. Ese fue el accidente mayor que había habido en la empresa, pero anteriormente accidentes menores que yo sepa como quemaduras, etc.

¿Han aumentando los accidentes del trabajo?

Digamos que los normales, se ha mantenido igual.

¿Los trabajadores contaban con los elementos de seguridad?

No, yo lo pedía día por medio casi, pero como yo salía a las seis de la mañana, no le entregaba el turno al jefe de más arriba, sino que solamente yo lo dejaba el informe en el libro anotado. Dejaba registrado como habían quedado los vacíos, cuantos kilos se habían pasado, cuanto petróleo se había gastado, todo lo tenía que dejar escrito en el libro y mas las

observaciones. Más abajo había que colocarle que es lo que se necesitaba, yo pedía guantes, pechera, botas. Imagínese yo pedí botas y yo no estaba trabajando con botas, andaba trabajando con zapatillas, si ese fue el problema más grave, porque yo no tenía botas y en el baño habían unas botas, no eran más y no podía usarlas, porque aparte de que estaban cochinas, estaban rotas y tenían hongo. Aparte de que estaba trabajando con temperaturas y el agua estaba a doscientos noventa grados de temperaturas, si uno entraba en contacto con la piel se quemaba. Si se pedía, la pedía yo y la pedía el jefe de más arriba. En el momento que asumió el sindico de quiebras no llegaron los implementos, una pura vez compraron pecheras, lo que es implemento de guantes, pechera, gorro, mascarilla, que había que utilizar, que yo me acuerde no llegaron.

¿Existe la empresa actualmente?

No, la empresa no existe en este momento. Lo último que yo supe de que Don Francisco Bravo, el que quiebro estaba volviendo a trabajar como comprador y vendedor de productos alimenticios y que estaba trabajando en Valparaíso con una empresa de un amigo. Ahí no se si acaso puso plata para trabajar en esa empresa, porque esa empresa salió después de que quiebro con nosotros, ahí no sabría decirle si el puso plata o no o está trabajando con otro nombre, no sé, pero mi hermano ha ido a hacerle todas las instalaciones de la otra fábrica. No sabría decirle si acaso es del o no, pero está trabajando en otra fábrica.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

La irresponsabilidad, digamos.

¿Qué más?

No tener tiempo para mantener el aseo, por ejemplo que el piso este limpio y no éste resbaloso, por ejemplo en la empresa teníamos que hacer aseo los mismos que trabajábamos en el sector teníamos que hacer aseo. No había gente de aseo. Yo mismo, yo era jefe y tenía que hacer aseo, teníamos que tomar el pañito, el escobillón, la manguera y hacer aseo, no había gente encargada de aseo. Debería haber habido personas encargadas de hacer aseo, en el día o en la noche, para mantener la limpieza, porque el producto grasa es sucio y resbaloso. Cada cinco o diez minutos se debe hacer aseo, porque es resbaloso, es igual que un jabón en un piso de cerámica en el cual uno se puede resbalar. Es igual.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

No sabría decirle, pues como estaba en la mutual y la empresa duró como un mes más, por la continuidad de giro y el síndico de quiebra cerró la empresa y dijo aquí no se trabaja más, no se trabaja más. Pero no sé si tomaron más precauciones o no después del accidente, pues yo no estaba en la empresa.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No, porque no volví a trabajar.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sin respuesta.

9. En su lugar de trabajo, ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

A mi persona o a otra persona. Lo tomo como lo que a mí me pasó.

Si fuera como lo que me pasó a mi es un poco difícil, porque si yo me hubiera cortado yo no sabría qué hacer.

Ahora si me pregunta por un compañero mío que tenga el accidente, en primer lugar dar aviso a carabinero, o a la mutual que está asegurada, o al hospital que está asegurado con la

empresa, llamar para que lo vengán a buscar urgente y mientras llega la ambulancia y si la situación es más grave y no se puede esperar cinco o diez minutos tomar un vehículo y llevarlo al centro hospitalario más cercano y llamar a los jefes de más arriba y después de que yo vea que la persona esta camino al hospital llamaría al jefe para decirle que pasó esto u esto otro y ahí avisar urgente a la empresa para que traigan los papeles, porque no voy a estar llamando al jefe primero y después llamar a la ambulancia, no correspondería.

¿Cree Ud. que debe adjuntar algún otro documento?

Anteriormente se llenaba un documento que dejaba el patrón, en la oficina por lo menos, se llenaba ese documento para poder ir al hospital y había que llenar ese documento con los datos de la empresa, del que estaba a cargo del turno en la noche y con los datos del trabajador Rut y domicilio y mientras atendían al trabajador uno llegaba con la documentación para que lo siguieran atendiendo.

Después no dejaban ningún documento, después de la quiebra no dejaban ningún documento.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Si me pasara algo a mí ahí, yo me iría a la posta, a un sapu o al hospital más cercano, me iría para allá y ahí llamaría a mi jefe diciéndole que me paso tal y cual cosa si es que estoy consciente y si no estoy consciente esperar de que alguien llame por mí.

¿Requiere tramitar alguna documentación?

Ahí eso se tramita después y el jefe de más arriba se encargará de tramitar la documentación que corresponde.

¿Sabes cuál es la documentación necesaria?

Exactamente no.

11. De requerir atención médica, ¿Dónde acudiría y por qué? En caso de accidente de trabajo.

Si supiera en que hospital u organismo la empresa está asegurada yo llamaría a la que sé, pero en este caso yo no sabía en qué organismo estaba asegurada. Entonces hay que irse al más cercano no más. Llamaría al hospital si yo tuviera el número de teléfono y si no llamaría a carabineros para que llamaran una ambulancia.

¿Preferiría una mutual o un hospital?

Un hospital, en mi experiencia que yo he tenido un hospital.

¿Un hospital público o de mutual?

Un hospital de mutual, porque los veinte y tantos días que tuve aquí en el HBLT sufrí mucho, las noches eran días y pedía una pastilla para que me calmaran el dolor no me la daban, por debajo de cuerda uno de los que cuidaban en la noche, un auxiliar me daba un tranquilizante, una pastilla azulita, me daba para que se me tranquilizara la pierna, pero me daba uno o dos, por debajo cuerda y sin que supiera la jefa de arriba. Yo cuando les decía que me dolía la pierna en el día o en la noche no me daban remedio, no me los daban.

¿Les pedía Ud. los medicamentos?

Los pedía, pero no me los daban.

¿A quién se los pedía?

A la enfermera, y cuando pasaba al otro día en la mañana me decía que me los iban a dar, que me los iban a dar y nunca me los daban. A parte que el aseo quirúrgico fue terrible, porque me llevaron dos veces al pabellón, los otros me los hicieron todos en la sala con las otras ocho personas en la sala. Entonces el parche estaba pegado y no me echaban nada para soltar el paño, me tiraban, eran varios centímetros abiertos de herida y pegaba los medios gritos y me afirmaba en la cama, yo no dije nada porque yo soy terrible de tranquilo.

¿Cómo le ha ido en la búsqueda de empleo?

Mal, porque no me dan trabajo, he tirado currículum para arriba y para abajo y no hay nada. He entrado a trabajar a tres empresas y he durado una semana y me han dicho que deje la

empresa y en el finiquito no le ponen nada porque me tengo que ir de la empresa. Ninguno de los tres finiquitos los he firmado, porque no dicen porque me están despidiendo, eso debe colocarlo la empresa, no se matriculan ellos.

Corre el riesgo la empresa de que la inspección del trabajo les pase un parte por discriminar, pienso yo.

¿Qué le han dicho?

No, no me dicen nada.

Entrevista sujeto N° 20.

1. ¿Sabe Ud. cuál es el organismo administrador que su empresa eligió para el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Donde vamos es la ACHS. Ahí nos atendemos.

¿Piensas Ud. que es la ACHS?

Sí, porque ahí me atienden.

2. ¿De qué manera se informa Ud. del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

El Comité Paritario hizo una charla y nos conversaba acerca del seguro y otras cosas.

¿Cuándo fue esa charla?

Fue el año pasado, tuvimos como un curso y anteriormente fue una charla.

¿Eso fue antes o después del accidente?

Fue después del accidente.

¿Antes del accidente Ud. sabía algo?

Sabía que tenía que ir allá por los comentarios, porque había escuchado, no sabía más.

¿Qué hizo en el momento del accidente?

Cuando me accidente fui a la posta en un momento no hice nada, cuando me accidente y en un momento me mandaron a la posta, y de ahí me hicieron los papeles y me mandaron a la ACHS.

3. En el hospital, ¿Existe comité paritario de higiene y seguridad o prevencionista de riesgo?

Sí, hay un comité paritario.

¿Conoce Ud. quienes son sus integrantes?

Si, Alejandra de Servicios Generales, estaba la Gladis que era de la Mater y me parece que estaba la Srta. Nora.

4. En su opinión, ¿En su empresa o institución han aumentado los accidentes durante la jornada de trabajo en los últimos dos años?

En la neonatología no ha habido mucho accidente, en realidad son los menos, y en el hospital yo creo que sí.

¿Según su percepción?

Yo creo que igual se han mantenido, siempre se producen.

¿Usted tienen información de lo que ocurre?

No, nosotros no, estamos encerrados en la Neonatología y no sabemos mucho lo que ocurre. Solo algunas cosas se saben, solo las copuchas.

5. A su juicio, ¿Cuáles son las principales causas de los accidentes de trabajo?

A veces el apuro del trabajo, porque mi accidente me ocurre porque estábamos en la hora de atención de guaguas y yo iba con una pesa de guaguas y no la lleve en el cosito, sino que la llevé porque era más rápido y ahí me estrellé contra la pared. Se me produjo algo aquí en la mano y todavía se me hizo un cototito y un médico de personal que había me iba a mandar a operarme, pero después cambiaron de médico de personal y quedo así no más.

¿Continuó Ud. con su control en la ACHS?

No, porque me tome unas radiografías, después fui a control y me mandaron para la casa.

¿Alguna otra causa que Ud. identifique?

Las cosas que uno ocupa como camilla o sillas de rueda están en mal estado, a mi me tocó cuando me hospitalizaron el año pasado, que me llevaban de la posta a arriba al segundo

piso y la silla de rueda se fue desarmando por el camino. Así que yo llegue arriba, porque yo me podía parar, pero a veces hay señoras que no se pueden parar.
El exceso de trabajo de los funcionarios, a veces hacen más turnos.

6. Posterior a su accidente, ¿Se ha tomado alguna medida en la empresa o institución?

En la neo, en una reunión que tuvimos con la jefa nos dijo que anduviéramos con cuidado, en tratar de ocupar por ejemplo una mesita para la pesa, porque a veces las cosas se dicen no mas, pero en la práctica hay que andar rápido y si uno se demora mucho te dicen que niña que estas muy lenta que te pasa que andas lenta, que apúrate, que es urgente, entonces no es tan fácil..

¿Se realizó una reunión al respecto?

En general es una reunión que hace periódicamente y ahí salió el tema. Además en ese tiempo fue la Sra. Gladys Álvarez quién averiguó del accidente y me dijo que tuviera cuidado que tenía que usar una mesa para la pesa y que me cuidara.

¿Ella es integrante del Comité Paritario?

Si claro, realizaron la investigación del accidente. Siempre entregaban folletos y hacían cosas.

7. Posterior a su accidente, ¿Ha hecho Ud. alguna sugerencia para mejorar la seguridad y salud de su lugar de trabajo?

No, en realidad me preocupo de andar con cuidado. Yo sé que si digo algo mi jefa la Srta. Luisa ella me va a decir y porque no uso un carrito.

8. ¿Cree Ud. que sus opiniones y/o sugerencias han sido atendidas?

Sin respuesta.

9. En su lugar de trabajo ¿Qué hace Ud. ante un accidente laboral? (procedimientos)

Informar a la jefatura y a la posta se debe siempre recurrir a la posta del establecimiento y de ahí nos derivan en ambulancia a la ACHS.

¿Qué documentos debes llevar?

Hay que llevar un informe que hace la jefa que está en ese momento y de ahí el informe de la ACHS

¿Cuánto tiempo demora el procedimiento?

No, no es largo.

10. En el trayecto a su trabajo o residencia, ¿Qué hace Ud. ante un accidente de trayecto?

Informar al tiro a su trabajo que está accidentado.

¿Algo más?

Informar e ir a la posta que es donde uno primero llega y de ahí la derivan.

¿A qué posta se refieres?

A la posta del Hospital El Pino.

11. De requerir atención medica ¿Dónde acudiría y por qué?

Yo creo que en realidad, después del accidente que es algo traumático, tiene que ser un hospital que tenga que ver con lo laboral.

Porque siempre a nosotros en la primera atención, por ejemplo una colega que se accidentó en un accidente de trayecto uno llega a la posta y de ahí la derivan.

De elegir la atención médica a causa de aún accidente laboral ¿Preferirías recibir la atención médica en un hospital público o en una mutual?

En una mutual me imagino.

¿Por qué?

Porque yo pienso por la atención, o bien tienen más medios para hacer los exámenes. Pienso que es mejor. O bien porque de repente el hospital público demora más.

12. ¿Cómo evalúa Ud. las prestaciones médicas recibidas a causa del accidente del trabajo? (detallar cuáles son)

De mi accidente, bueno, porque fue rápida, me atendieron, me sacaron las radiografías y después me atendieron.

¿Le dieron transporte para movilizarse a control?

Sí, después del accidente la ambulancia del hospital me llevó y después tuve que ir a la fecha del control en locomoción colectiva.

¿Le atendían en la hora y fecha de los controles?

Sí

¿El médico que le prestó la atención médica te explicó tu patología?

Sí, porque con la misma radiografía me explicó la lesión que tenía en esta parte y que en caso que fuera necesario después y que no pasara ahí tendría que volver a consultar.

¿Estas Ud. conforme con la atención médica?

Sí.

De las prestaciones económicas

13. ¿Hizo Ud. uso de licencia médica y subsidio de incapacidad laboral y que procedimientos debió realizar para ello?

Tuve que ir a la oficina de donde me atendían en la mutual.

¿Después que tu médico tratante le emitía la licencia médica que ocurría?

La llevaba al hospital, a mi empleador.

¿Le pagaban tu remuneración a fin de mes?

Sí, me la pagaban.

¿Estaba bien calculada su remuneración?

Yo creo que sí, pero siempre nos dicen a nosotros que si las licencias médicas son por menos de diez días no se qué les pasa. No sé si las pagan o no las pagan.

14. ¿Qué opinión tiene Ud. respecto de la tramitación de esta hasta su pago?

(nombrar los distintos actores)

En general, yo creo que es buena, porque cuando nosotros tenemos licencia se la entregamos al empleador, se informa la licencia médica y si no te llega un aviso de rechazo se da por aceptada.

15. A causa del accidente del trabajo, ¿Qué otro beneficio económico recibió?

(Indemnización – Pensión)

Ninguno.

16. ¿Cómo evalúa Ud. la tramitación de este hasta su pago?

(nombrar los distintos actores)

Sin respuesta

17. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en la tramitación de su beneficio?

En general cuando uno tramita una licencia médica es como poco molesto llevarla, por las compañeras.

¿Le dicen algo?

No, pero te dicen a otra licencia, que pena. Pero como que no es muy grato.

18. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su entorno familiar?

Estaba un poco mas lerda para hacer cosas, porque como era la mano y estaba inmovilizaba no me permitía hacer las cosas que hago, las cosas manuales, las cosas que siempre hago.

¿Los otros integrantes de su familia se vieron afectados?

No, porque en general son cosas domesticas.

19. En general, ¿Ocurrido el accidente que situaciones ha debido enfrentar en su lugar de trabajo?

Ehh, bueno me mandaron para la casa y volví después que me recuperé.

¿Le dijeron algo?

No, en general que bueno que volviste y como estas.

¿Fue grata la recepción?

No, si cuando uno vuelve es favorable, cuando te vas te ponen caras.

20. De las prestaciones que te voy a leer, dime por favor, ¿Cuál es la más importante para que el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales sea bueno para Ud.?, ¿Y en segundo lugar?, ¿Y en tercer lugar?, ¿Por qué?

Prevención de riesgos

Prestaciones médicas

Prestaciones económicas

1° En primer lugar, las prestaciones médicas porque si esas prestaciones se hacen como por el empleador uno está como mas apoyada.

2° En segundo lugar las prestaciones económicas, porque el empleador te paga la remuneración.

3° En tercer lugar prevención de riesgos.

Aunque las tres son importantes.

21.- En su opinión ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales?

Yo por lo menos tengo poca información acerca de lo que en sí lo que es el seguro, uno ocupa principalmente las prestaciones médicas y va al médico y desconozco si hay algo más.

Yo encuentro que desventajas no, porque tuve atención médica, no se demoró y en realidad el accidente no fue muy grave.

¿Cuáles son las ventajas?

Me atendieron bien y me hicieron los exámenes de acuerdo al accidente.

¿La han citado a la Compin por sus licencias médicas?

Del accidente no, de las enfermedades psiquiátricas me han citado, pero por las del accidente no.

¿Se ha visto afectada Ud. por un nuevo accidente de trabajo?

No, he estado más precavida.

¿Alguna otra duda o requieres alguna otra información?

En general sobre el seguro, porque uno dice me accidente, me llevaron a la posta y de ahí a la mutual, me atendieron y me dieron de alta, pero uno no sabe si hay algo más del seguro u otro beneficio.

¿Sabes si hay derecho a indemnización o derecho a pensión?

No, faltas más información.